



REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

9ª REUNIÓN – 9ª SESIÓN ORDINARIA (ESPECIAL)
SEPTIEMBRE 15 DE 2022

PERÍODO 140°

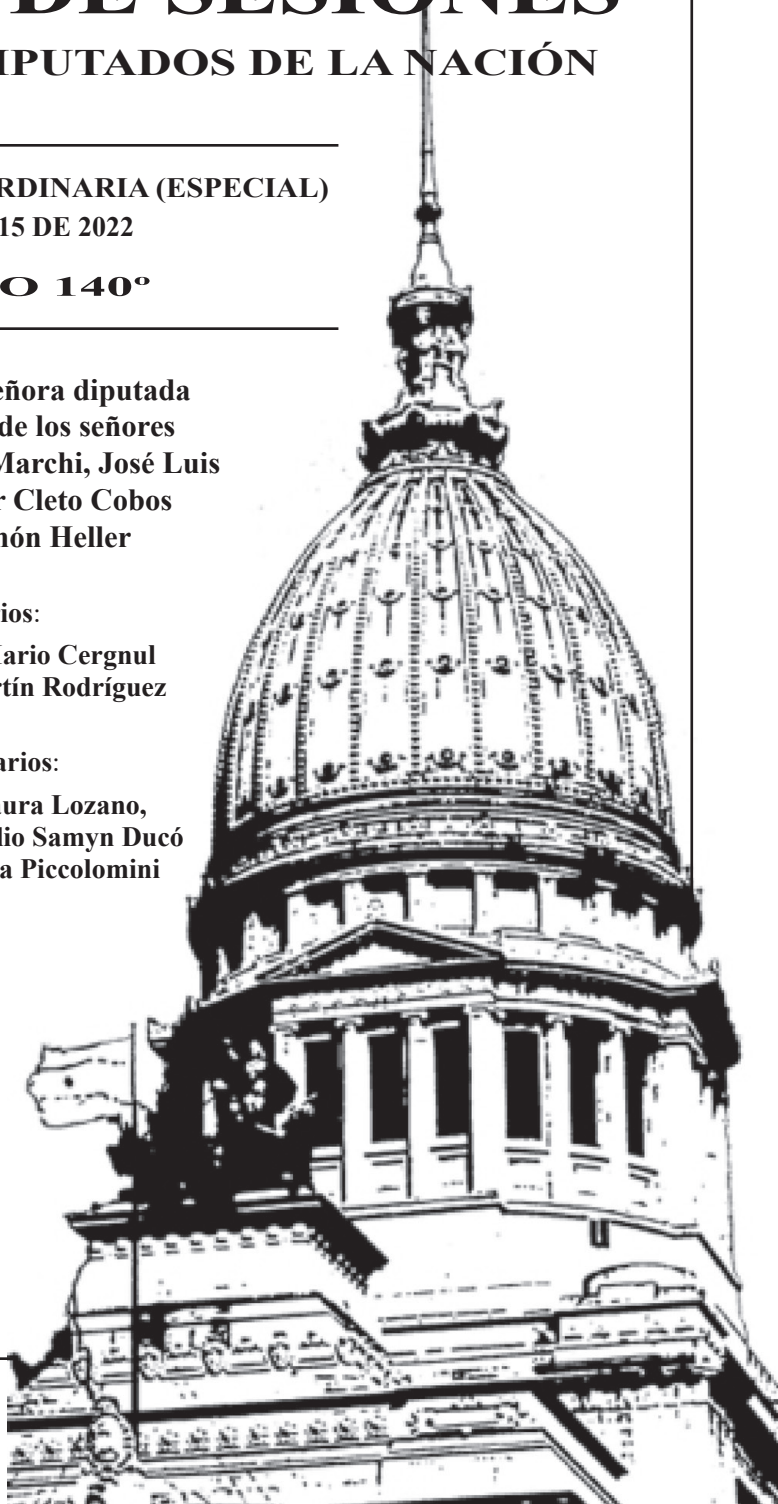
Presidencia de la señora diputada
Cecilia Moreau y de los señores
diputados Omar De Marchi, José Luis
Gioja, Julio César Cleto Cobos
y Carlos Salomón Heller

Secretarios:

doctor Eduardo Mario Cernul
y don Rodrigo Martín Rodríguez

Prosecretarios:

licenciada Ana Laura Lozano,
licenciado Luis Emilio Samyn Ducó
y doña María Carla Piccolomini



DIPUTADOS PRESENTES:

AGUIRRE, Hilda Clelia	DE LOREDO, Rodrigo	MARINO, Juan
AGUIRRE, Manuel Ignacio	DE MARCHI, Omar	MARTÍN, Juan
AJMECHET, Sabrina	DEL CAÑO, Nicolás	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor
ALDERETE, Juan Carlos	DEL PLÁ, Romina	MARTÍNEZ, Álvaro
ALIANIELLO, Eugenia	DI GIACOMO, Luis	MARTÍNEZ, Dolores
ALLENDE, Walberto	DOMINGO, Agustín	MARTÍNEZ, Germán Pedro
ALONSO, Constanza María	EL SUKARIA, Soher	MARTÍNEZ, María Rosa
ÁLVAREZ, Felipe	ESPERT, José Luis	MARZIOTTA, Gisela
AMAYA, Domingo Luis	ESTÉVEZ, Enrique	MASIN, María Lucila
ANGELINI, Federico	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MASSETANI, Vanesa Laura
ÁNTOLA, Marcela	ESTRADA, Emiliano	MASTALER, Magalí
APARICIO, Alicia N.	FAGIOLI, Federico	MILEI, Javier Gerardo
ARJOL, Martín	FEIN, Mónica	MILMAN, Gerardo
ARROYO, Daniel	FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	MIRABELLA, Roberto
ASCARATE, Lidia Inés	FERNÁNDEZ, Agustín	MOISÉS, María Carolina
ASSEFF, Alberto	FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	MONTI, Francisco
AUBONE, Ana Fabiola	FERNÁNDEZ, Eduardo	MONTOTO, María Luisa
BALDASSI, Héctor	FERRARO, Maximiliano	MONZÓ, Emilio
BANFI, Karina	FERREYRA, Daniel Julio	MORALES GORLERI, Victoria
BARBARO, Héctor "Cacho"	FIGUEROA CASAS, Germana	MOREAU, Cecilia
BARLETTA, Mario	FIGUEROA, Rolando	MOREAU, Leopoldo
BAZZE, Miguel Ángel	FINOCCHIARO, Alejandro	MOYANO, Nilda
BERHONGARAY, Martín Antonio	FRADE, Mónica Edith	NANNI, Miguel
BERMEJO, Adolfo	FRIGERIO, Federico	NAVARRO, Graciela
BERTOLDI, Tanya	FRIGERIO, Rogelio	NEDER, Estela Mary
BERTONE, Rosana Andrea	GAILLARD, Ana Carolina	NEGRI, Mario Raúl
BESANA, Gabriela	GALIMBERTI, Pedro Jorge	NIERI, Miguel Lisandro
BORDA, Fabián	GARCÍA ARESA, Ignacio	NUÑEZ, José Carlos
BORMIOLI, Lisandro	GARCÍA DE LUCA, Sebastián	OBEID, Alejandra del Huerto
BORREGO, Victoria	GARCÍA, Ximena	OCAÑA, Graciela
BOUHID, Gustavo	GINOCCHIO, Silvana Micaela	OLIVETO LAGO, Paula Mariana
BRAMBILLA, Sofía	GIOJA, José Luis	OMODEO, Paula
BRAWER, Mara	GODOY, Lucas Javier	ORMACHEA, Claudia Beatriz
BREGMAN, Myriam	GOLLAN, Daniel	ORREGO, Humberto Marcelo
BRÍTEZ, María Cristina	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	OSUNA, Blanca Inés
BROUWER DE KONING, Gabriela	GONZÁLEZ, Gustavo	PAPONET, Liliana
BRUE, Daniel Agustín	GROSSO, Leonardo	PAROLA, María Graciela
BURYAILE, Ricardo	GUTIÉRREZ, Carlos Mario	PASSO, Marcela Fabiana
CACACE, Alejandro	GUTIÉRREZ, Ramiro	PEDRALI, Gabriela
CALIVA, Lia Verónica	HAGMAN, Itai	PEDRINI, Juan Manuel
CALLETTI, Pamela	HEIN, Gustavo René	PENACCA, Paula Andrea
CAMAÑO, Graciela	HELLER, Carlos Salomón	PEREYRA, Julio
CAMPAGNOLI, Marcela	HERNÁNDEZ, Estela	PÉREZ ARAUJO, Hernán
CAPARROS, Mabel Luisa	HERRERA, Bernardo José	PÉREZ PLAZA, Eber Albano
CARASSO, Marcos Gustavo	HERRERA, Ricardo	POGGI, Claudio Javier
CARBAJAL, Fernando	IGLESIAS, Fernando Adolfo	POLINI, Juan Carlos
CARNAGHI, Guillermo Oscar	IGON, Santiago Nicolás	PONCE, Carlos Ybrhain
CARRIZO, Ana Carla	IPARRAGUIRRE, Rogelio	PROPATO, Agustina Lucrecia
CARRIZO, Nilda Mabel	JETTER, Ingrid	QUETGLAS, Fabio José
CARRIZO, Soledad	JOURY, María de las Mercedes	QUIROZ, Marilú
CARRO, Pablo	KIRCHNER, Máximo Carlos	RANDAZZO, Florencio
CASARETTO, Marcelo Pablo	KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	REY, María Luján
CASAS, Sergio Guillermo	LACIAR, Susana Alicia	REYES, Roxana
CASELLES, Graciela María	LAMPREABE, Florencia	REZINOVSKY, Dina
CASTETS, Laura Carolina	LANDRISCINI, Susana Graciela	RITONDO, Cristian Adrián
CERVI, Pablo	LASPINA, Luciano Andrés	RIZZOTTI, Jorge "Colo"
CHAHER, Leila	LATORRE, Jimena	RODRÍGUEZ MACHADO, Laura
CHAHLA, Rossana	LEDESMA, Tomás	RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"
CHOMIAK, María Luisa	LEITO, Mario	ROMERO, Ana Clara
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	LEIVA, Aldo Adolfo	ROMERO, Jorge Antonio
CIPOLINI, Gerardo	LENA, Gabriela	ROMERO, Víctor Hugo
CISNEROS, Carlos Aníbal	LITZA, Mónica	RUARTE, Adriana Noemí
CLERI, Marcos	LOMBARDI, Hernán	SALVADOR, Sebastián Nicolás
COBOS, Julio	LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	SÁNCHEZ, Francisco
COLI, Marcela	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	SÁNCHEZ, Roberto Antonio
CORNEJO, Virginia	LÓPEZ, Jimena	SAND, Nancy
COSTA, Anahí	LÓPEZ, Juan Manuel	SANTILLI, Diego
CRESCIMBENI, Camila	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SANTORO, Leandro
DAIVES, Ricardo Daniel	MACHA, Mónica	SANTOS, Gustavo
DALDOVO, Nelly Ramona	MANES, Facundo	SARTORI, Diego Horacio
DANTAS, Pedro Cristian	MANZI, Rubén	SCHIAVONI, Alfredo Oscar
DE LA SOTA, Natalia	MAQUIEYRA, Martín	SELYA, Carlos Américo
	MARÍN, Varinia Lis	SILEY, Vanesa Raquel

SOTOLANO, María
SOUTO, Natalia Marcela
STEFANI, Héctor Antonio
STILMAN, Mariana
STOLBIZER, Margarita
TACETTA, Matías
TAILHADE, Rodolfo
TAVELA, Danya
TEJEDA, María Victoria
TETAZ, Martín Alberto
TOLOSA PAZ, Victoria
TONELLI, Pablo Gabriel
TONIOLLI, Eduardo
TORELLO, Pablo
TORTORIELLO, Aníbal

UCEDA, Marisa Lourdes
VALDES, Eduardo Félix
VARA, Jorge
VARGAS MATYI, Brenda
VERASAY, Pamela Fernanda
VERÓN, Jorge Guillermo
VESSVESSIAN, Paola
VIDAL, Claudio Orlando
VIDAL, María Eugenia
VILCA, Alejandro
VILLARRUEL, Victoria
WOLFF, Waldo Ezequiel
YACOBITTI, Emiliano Benjamín
YAMBRÚN, Liliana Patricia
YAPOR, Lucio

YASKY, Hugo
YUTROVIC, Carolina
ZABALA CHACUR, Natalia
ZAPATA, Carlos Raúl
ZARACHO, Natalia

AUSENTES, CON AVISO:

PALAZZO, Sergio Omar
PÍPARO, Carolina
ZUVIC, Mariana

AUSENTES, CON LICENCIA:

BACHEY, Karina Ethel

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª Reunión, Período 139º) de fecha 7 de diciembre de 2021.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 5.)
4. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Del Caño, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de ley del que es autor por el que se declara la emergencia en materia de discapacidad en todo el territorio nacional (4.862-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 5.)
5. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara **se aparte de las prescripciones del reglamento** formulada por el señor diputado Monti, a fin de considerar **sobre tablas** el proyecto de resolución del que es autor, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del requerimiento formulado por el gobierno de la Nación al gobierno de la provincia de Catamarca, para la utilización del avión sanitario de la provincia Learjet 75 “Liberty”, matrícula LV-JWN (4.809-D.-2022). Se rechaza. (Pág. 6.)
6. **Moción de emplazamiento** formulada por el señor diputado Estévez a fin de que la Presidencia efectúe los requerimientos que juzgue necesarios a las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, para que en forma conjunta y en trabajo de plenario sometan a tratamiento el día jueves 22 del corriente mes, a las 10 horas, los proyectos de ley contenidos en los expedientes 5.340-D.-2021, 66-D.-2022, 75-D.-2022, 162-D.-2022, 166-D.-2022, 212-D.-2022, 787-D.-2022, 1.137-D.-2022, 1.391-D.-2022 y 4.643-D.-2022, todos referidos al régimen de protección ambiental para el uso racional y sostenible de los humedales. Se aprueba. (Pág. 7.)

7. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el consenso fiscal suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias (31-S.-2022). Orden del Día N° 164. Se sanciona definitivamente (*Ley 27.687*). (Pág. 14.)
8. **Homenajes:**
 - I. A la memoria del doctor José Manuel de la Sota. (Pág. 91.)
 - II. A la memoria de don Domingo Faustino Sarmiento. (Pág. 96.)
 - III. A la sanción del voto femenino. (Pág. 98.)
 - IV. A la Noche de los Lápices. (Pág. 99.)
 - V. Al Día del Maestro. (Pág. 101.)
 - VI. A la Masacre de Trelew. (Pág. 102.)
 - VII. A la memoria de Daniel Ostropolsky. (Pág. 103.)
 - VIII. A la memoria de Magdalena Ruiz Guiñazú. (Pág. 105.)
9. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, los plazos establecidos en el artículo 2º, en los incisos *a), c), d), f), g), h)* y *j)* del primer párrafo del artículo 4º y en el artículo 5º, de la ley 27.432, de impuestos nacionales (12-P.E.-2022). Orden del Día N° 203. Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 106.)
10. Homenajes (continuación):
 - I. Al Señor y a la Virgen del Milagro. (Pág. 133.)
 - II. A la memoria de Antonio Francisco Cafiero. (Pág. 134.)
 - III. A la memoria de Mijaíl Gorbachov. (Pág. 135.)

- IV. A la memoria de Hernán Pujato. (Pág. 136.)
- V. A la memoria de Edgardo “Chiche” Grosso. (Pág. 137.)
11. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Angelini. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 138.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Bregman. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 139.)
13. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios del Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse del 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023 (30-S.-2022). Orden del Día N° 202. (Pág. 140.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Yacobitti. El señor diputado solicita la inserción del texto de su discurso en el Diario de Sesiones. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 201.)
15. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Yacobitti. El señor diputado solicita la inserción del texto de su discurso en el Diario de Sesiones. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 201.)
16. **Cuestión de privilegio** del señor diputado López Murphy. El señor diputado desiste de su planteamiento. (Pág. 202.)
17. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se aprueba el acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC, celebrado en la ciudad de Santo Domingo –República Dominicana– el 25 de octubre de 2016 (14-S.-2022). Orden del Día N° 102. Se sanciona definitivamente (*Ley 27.689*). (Pág. 202.)
18. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Seguridad Interior recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se prorroga la vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Allende (25-S.-2022). Orden del Día N° 226. Se sanciona definitivamente (*Ley 27.690*). (Pág. 228.)
19. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda recaídos en los proyectos de ley del señor diputado Yedlin y otro/as señor/as diputado/as y el de la señora diputada Ocaña, referidos a la promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería (2.346 y 2.685-D.-2021). Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 239.)
20. **Apéndice:**
- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 267.)
 - II. **Actas** de votación nominal números 1 a 8. (Pág. 277.)
 - III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Alianiello.** (Pág. 394.)
 2. **Alianiello.** (Pág. 394.)
 3. **Brouwer de Koning.** (Pág. 395.)
 4. **Casas.** (Pág. 395.)
 5. **Chomiak.** (Pág. 396.)
 6. **Chomiak.** (Pág. 397.)
 7. **Coli.** (Pág. 397.)
 8. **Jetter.** (Pág. 398.)
 9. **Laciar.** (Pág. 399.)
 10. **López Rodríguez.** (Pág. 399.)
 11. **Marín.** (Pág. 400.)
 12. **Moyano.** (Pág. 400.)
 13. **Moyano.** (Pág. 401.)
 14. **Ocaña.** (Pág. 401.)
 15. **Reyes.** (Pág. 402.)
 16. **Reyes.** (Pág. 403.)
 17. **Stilman.** (Pág. 404.)
 18. **Valdés.** (Pág. 405.)
 19. **Vessvessian.** (Pág. 406.)
 20. **Yacobitti.** (Pág. 408.)
 21. **Yapor.** (Pág. 409.)
 22. **Yapor.** (Pág. 409.)
 23. **Yapor.** (Pág. 409.)
 24. **Yapor.** (Pág. 409.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de 2022, a la hora 12 y 55:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Moreau). — Con la presencia de 129 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la sesión especial, convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario. Voy a pedir a los señores dipu-

tados, por lo menos a los de mi bloque, que revisen los horarios de citación de las sesiones.

Invito a la señora diputada nacional por el distrito electoral de Córdoba, doctora Natalia de la Sota, a quien saludo muy especialmente, porque hoy es el aniversario del fallecimiento de su padre, el exgobernador de Córdoba, doctor José Manuel de la Sota, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

—Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Natalia de la Sota procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sra. Presidenta (Moreau). — Invito a las señoras diputadas, a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

—Puestos de pie, las señoras diputadas, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sra. Presidenta (Moreau). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia, mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario (Cergnul). — Dice así:

“Buenos Aires, 14 de septiembre de 2022.

”Visto la presentación efectuada por el diputado Germán Pedro Martínez y otras diputadas y diputados, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día jueves 15 de septiembre de 2022, a las 12 horas, a fin de considerar diversos expedientes; y,

”CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara,

”*La presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

”RESUELVE:

”Artículo 1º — Citar a las diputadas y a los diputados para el día jueves 15 de septiembre de 2022, a las 12 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

”1. Orden del Día N° 164. De ley. Consenso fiscal suscrito el 27 de diciembre de 2021 por el

Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias. (31-S.-2022).

”2. Orden del Día N° 203. Ley 27.432, de impuestos nacionales. Modificación sobre prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, de los plazos establecidos en el artículo 2º incisos *a), c), d), f), g), h)* y *j)* del primer párrafo del artículo 4º y en el artículo 5º. (12-P.E.-2022).

”3. Orden del Día N° 202. De ley. Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercicios Combinados, a realizarse desde el 1º de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023. Autorización. (30-S.-2022).

”4. Orden del Día N° 103. De ley. Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC, celebrado el 25 de octubre de 2016, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. (14-S.-2022).

”5. Orden del día N° 226. De ley. Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Modificación sobre prórroga de la vigencia del mismo a partir del 1º de enero de 2022 hasta 31 de diciembre de 2023. (25-S.-2022)

”6. Orden del Día N° 159. De ley. Promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería. Establecimiento. (2.346-D.-2021).

”Art. 2º — De forma.”

4

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Massa). — Para una moción de apartamiento del reglamento, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Del Caño. — Señora presidenta: traemos a este recinto y pedimos el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley contenido en el expediente 4.862-D.-2022, por el que se declara la emergencia en discapacidad ante la grave situación que está atravesando este colectivo.

Estas semanas vivimos movilizaciones históricas en todo el país que lograron visibilizar esta cruda situación que existe con el duro ajuste que se está llevando adelante.

Se encontraron en la calle las personas con discapacidad, sus familias, trabajadoras y trabajadores de la salud, de la educación, presta-

doras y prestadores de servicios. Esta situación de desfinanciamiento y desgace de la salud pública lleva décadas; arrancó con las privatizaciones y luego continuó durante todos los gobiernos.

El lunes 22 de agosto, con la firma de Sergio Massa y de Juan Manzur, se publicó la resolución 826/2022 a través de la cual se aplicó un recorte en la salud y también en la educación y en las viviendas. Tres días después, la Superintendencia de Salud les notificó a muchos prestadores un nuevo diferimiento de los pagos que se suma al atraso habitual de 3, 4 o 5 meses que tienen que soportar muchísimas trabajadoras y trabajadores y las personas con discapacidad.

Entonces, señora presidenta, queremos que se trate este proyecto porque estas movilizaciones fueron históricas y pusieron en el tapete la precarización laboral que también existe, que es una situación gravísima.

Imagínense lo que es para niñas, niños y adolescentes no poder contar con el transporte para concurrir sus escuelas o para realizar sus terapias. Es una situación angustiante. Todo esto lo hemos escuchado en primera persona con mis compañeros y compañeras del Frente de Izquierda cuando estuvimos en la Plaza de Mayo frente a la Casa Rosada. Fíjese qué vergüenza: para recibir a las personas con discapacidad, a sus familias y a los prestadores y prestadoras les dijeron que retiraran los carteles que habían colgado y que no hablaran de ajuste, que es justamente lo que se está aplicando.

Escuchamos esos desgarradores y tremendos testimonios que planteaban esta situación gravísima que no se aguanta más, tal como decían en esos testimonios que pudimos escuchar y que, por supuesto, nos conmovieron hasta las lágrimas: con la discapacidad no se jode.

Por eso, queremos que se ponga en discusión este proyecto que tiende a garantizar la cobertura total de los tratamientos, el pago a término de las prestaciones, la recomposición salarial del sector y un aumento urgente de las pensiones y asignaciones por discapacidad.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — La Presidencia solicita a los señores diputados que están de pie y conversando que se sienten a escuchar

o que continúen dialogando fuera del recinto a fin de poder escuchar al diputado Del Caño.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. — Señora presidenta: parece que a muchos no les interesa lo que les ocurre a las personas con discapacidad.

Queremos que se discuta este proyecto, que se trate inmediatamente tal como decía recién, que se logre el pago a término de las prestaciones, que se logre la recomposición de los salarios de los trabajadores del sector, que están ultraprecarizados, porque en su mayoría son mujeres y es sobre las que más recae el ajuste y la crisis que estamos viviendo.

Para no dejar pasar este despiadado ajuste, se han llevado adelante estas enormes movilizaciones. Traemos aquí, a este recinto, este proyecto de ley. Solicitamos que se vote su tratamiento inmediato a fin de declarar la emergencia en discapacidad. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). — Se va a votar la moción de apartamiento del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). — Queda rechazada la moción.

5

MOCIÓN DE ORDEN Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta (Moreau). — Para otro apartamiento del reglamento tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. — Señora presidenta: este pedido de apartamiento del reglamento es a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 4.809-D.-2022. Según ha sido de dominio público, ha terminado siendo utilizado para dirigirse a la ciudad de Ushuaia, la capital de la provincia de Tierra del Fuego, presuntamente con una finalidad diferente al objeto de la compra de la aeronave que habría sido utilizada por la primera dama presidencial, la señora Fabiola Yáñez.

Pareciera que a veces los gobiernos provinciales no son capaces de poner algún límite a esta pretensión desmedida del gobierno nacio-

nal de pedir prestados aviones sanitarios. Esto ha sido reconocido por el propio gobernador de Catamarca, licenciado Raúl Jalil, que ha justificado el préstamo de la aeronave sanitaria diciendo, textualmente: “Nosotros tenemos un sistema que cuando un gobierno o la Presidencia solicita o necesitamos los aviones para combatir el fuego, nos los prestamos. Y muchas veces a nosotros nos han prestado. Es un sistema que se maneja dentro de la aeronáutica y que es solidario.”

Señora presidenta: considero que parecería como razonable que se soliciten prestados aviones sanitarios para fines sanitarios, pero no para andar de joda por la Nación. Me parece que acá estaríamos malversando o convalidando una malversación de la utilización de bienes adquiridos para cubrir servicios esenciales de la población y que pertenecen, en este caso, a una provincia que tiene a su sistema de salud y al personal de salud completamente movilizadas, con falta de insumos, con una infraestructura destruida y salarios magros. Esto está pasando en las calles en este momento.

En plena pandemia se gastan 9 millones de dólares de los fondos del Estado para adquirir aeronaves que parecen para jeques árabes, en lugar de utilizarse para arreglar hospitales centrales que no aguantan ni una lluvia. Están violentando la ley de administración financiera de una provincia para hacer una compra directa y dirigida a una aeronave de lujo.

Finalmente, en vez de estar destinada a trasladar a los enfermos, como una cuestión principal, a pedido de la Presidencia de la Nación, este avión termina siendo prestado para el paseo de los familiares del poder. Esto consagra una categorización de ciudadanos donde hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Por eso, solicito el tratamiento de este proyecto cuyo número de expediente he señalado al inicio de mi alocución, destinado a que el Congreso de la Nación informe por qué, para qué y con qué justificación solicitan los aviones que son para trasladar los enfermos de las provincias más pobres de la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar el pedido de apartamiento del reglamento solicitado por el señor diputado Monti, a fin de incluir en el temario de esta sesión el tratamiento

del proyecto de resolución contenido en el expediente 4.809-D.-2022.

Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda rechazada la moción.

6

MOCIÓN DE EMPLAZAMIENTO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una moción de emplazamiento, tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

Sr. Estévez. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero expresar la importancia que tiene este momento y este planteo en este recinto. Estamos atravesando un tiempo muy difícil en función de lo que vivimos todos los días por las catástrofes ambientales que está atravesando nuestro planeta en general y nuestro país en particular.

Vemos cómo las leyes que sancionamos en el marco de este Congreso no terminan de aplicarse. Vemos cómo las herramientas que tienen los distintos poderes del Estado en los diferentes niveles no son suficientes para abordar la calamidad que estamos viviendo con los incendios que vemos habitualmente en todo nuestro territorio nacional.

Creo que nos debemos un debate sincero, honesto, respetuoso, sin sobresaltos que busquen atajos o enemigos y sin sobreactuaciones que profundicen las contradicciones que tenemos como sociedad en uno de los desafíos más importantes de este tiempo.

Tenemos que hacer lo que dijimos cuando atravesamos esta pandemia: comprometernos a aprender. Como sociedad, tenemos que saldar un debate en torno a cómo vamos a cuidar y proteger nuestro ambiente para que, en el futuro inmediato, los sectores más vulnerables no tengan que sufrir más catástrofes ambientales.

Debemos tener claridad en cuanto a que las herramientas de nuestro Estado no son suficientes para abordar las consecuencias del desorden con el que manejamos nuestra naturaleza.

En este recinto hemos tratado proyectos muy importantes que todavía tienen que ser

aplicados. En el Congreso se han tratado proyectos vinculados a nuestros humedales que dos veces ya fueron sancionados por el Senado de la Nación.

Además, hace poco más de un año hemos trabajado para emitir un dictamen en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano sobre más de una decena de proyectos que se han presentado en esta Cámara. Por estos motivos, señora presidenta, y porque entendemos que es urgente, venimos a solicitarle –como en otras oportunidades– que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del reglamento de esta casa, se emplace a las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, para que en forma conjunta y en trabajo de plenario sometan a tratamiento los proyectos de ley contenidos en los siguientes expedientes: 5.340-D.-2021, 66-D.-2022, 75-D.-2022, 162-D.-2022, 166-D.-2022, 212-D.-2022, 787-D.-2022, 1.137-D.-2022, 1.391-D.-2022 y 4.643-D.-2022, todos referidos al régimen de protección ambiental para el uso racional y sostenible de los humedales.

En el supuesto de que hubiera uno o más proyectos sobre este tema que no se hubieran mencionado por no encontrarse aún cargados en el sistema, los respectivos presidentes de las comisiones los incluirán en el temario para darles debido tratamiento.

Por ese motivo, señora presidenta, solicitamos el emplazamiento de estas comisiones para el día jueves 22 del corriente mes, a las 10 horas, para dar inicio al tratamiento este tema.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para indicar el sentido del voto de la bancada del Frente de Todos, tiene la palabra el señor diputado Grosso, por Buenos Aires.

Sr. Grosso. – Gracias, señora presidenta. ¡Qué bueno decir: señora presidenta! ¡Es una alegría! Creo que no había hecho uso de la palabra desde que usted es presidenta.

Todos saben lo que piensa nuestro bloque acerca del emplazamiento. Nosotros siempre preferimos los acuerdos parlamentarios, el diálogo entre las bancadas y los presidentes y las presidentas de las comisiones. Esta es una estrategia que desarrollamos a lo largo de los

años. También saben lo que pienso de la Ley de Humedales.

Asimismo, quiero informar que este bloque está decidido a que este tema tan importante se trate en esta Cámara, se trabaje en él lo más prontamente posible y logremos discutirlo y sancionarlo acá en el recinto también lo más rápidamente posible.

El nivel de crisis ambiental que estamos atravesando, el nivel de tragedia social y ambiental que vive, por ejemplo, la ciudad de Rosario por estos días nos llama la atención una vez más, después de diez años en el Parlamento, y nos coloca ante la necesidad de discutir una ley de presupuestos mínimos de protección de humedales. Por eso, nuestro bloque va a votar de manera afirmativa la propuesta de emplazamiento efectuada por el señor diputado Estévez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señora presidenta: no tuve oportunidad de saludarla. Le deseo mucho éxito en su gestión.

Nosotros tenemos presentados desde nuestro bloque proyectos al respecto dentro de ese paquete; proyectos de ley que anunció el diputado Boero. También entendemos que se puede compatibilizar medio ambiente con producción. Esa es la premisa con la que nosotros vamos a trabajar y entendemos que no puede dejarse de lado.

Hace cuatro meses que presido, desde que se conformó, quizás cinco meses, la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara. Esta comisión es segunda competencia y siempre estuvimos a disposición para tratar cualquier proyecto de ley que se gire a nuestra comisión. Cuando asumí como presidente dije que no iba a ser obstáculo para tratar los proyectos de ley que llegaran, sean o no de mi agrado como presidente de la comisión. En este caso es de mi agrado porque soy firmante de una iniciativa sobre el tema.

También quiero decir que lo que se está viviendo en Rosario hoy no se va a parar con la sanción de este proyecto de ley, porque los incendios no los vamos a parar con la ley. Asimismo, quiero decir que tenemos una ley de manejo del fuego y que el problema está en la

prevención y en los organismos que tienen que atender este tema.

Por lo tanto, hay una vocación con la que vamos a avanzar, y quiero decir que nuestra comisión está trabajando conjuntamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y con los distintos bloques que componen esta Cámara, en un proyecto que fue pedido por el ministro, que fue pedido por el presidente, y en el esperamos poder avanzar. Ojalá podamos terminar esto.

Ayer hablé con el diputado Boero, lo he hecho también con el diputado Grosso y habíamos consensuado una metodología de trabajo. Ante esta intimación, vamos a votar positivamente, pero sí quiero decir que me parece intempestivo y violento enterarme esta mañana, pero lo vamos a votar porque es nuestra vocación.

Repito, queremos contemplar la convivencia entre producción y ambiente y remarcar que el problema que está viviendo hoy la sociedad no tiene que ver con la ley, tiene que ver con la prevención y con el daño que produce el hombre. Se ha indicado a los productores agropecuarios como responsables de esto. Quiero decir que eso no es así, por lo tanto, voy a fundamentar que vamos a acompañar la moción bajo este principio.

Somos firmantes, tenemos proyectos al respecto y vamos a trabajar bajo la mirada de ambiente y producción.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Berhongaray, por La Pampa.

Sr. Berhongaray. – Señora presidenta: desde este bloque, y en mi condición de vicepresidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, vamos a acompañar el pedido de emplazamiento que ha sido formulado por el señor diputado Estévez, pero vamos a poner el pie en el acelerador.

Estamos aburridos de estos pedidos de emplazamiento que empiezan a ejecutarse y que después terminan en la nada. Falta muy poco para que termine el año parlamentario, uno o dos meses, y necesitamos sí o sí tener un dictamen sobre la Ley de Humedales.

Por ello, voy a adicionar al planteo que acaba de realizar el diputado Estévez, a la moción que acaba de realizar, que, en tres reuniones

de comisión consecutivas, que se realicen en semanas sucesivas, podamos arribar al dictamen que estamos necesitando sobre la Ley de Humedales. Esto va en línea con lo que planteé en la última reunión de la Comisión de Recursos Naturales que se realizó en la Legislatura, donde participaron distintas organizaciones. Tenemos que comprometernos fuertemente con el tema. Necesitamos el dictamen antes de fin de año.

Sra. Presidenta (Moreau). – Recuerdo a la Cámara que la moción se está tratando en los términos que presentó el señor diputado Enrique Estévez.

Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. – Señora presidenta: nosotros vamos a apoyar este pedido, pero en los mismos términos en los que lo planteó el señor diputado Buryaile.

En primer lugar, este no es un problema legislativo, es un problema de gestión. No aceptamos de ninguna manera la acusación de haber retrasado esto. Nosotros vamos a apoyar todo lo que tenga que ver con la preservación ecológica ligada al desarrollo económico que contemple ambos aspectos.

Estamos perfectamente dispuestos –siempre lo hemos estado– a tratarlo a nivel legislativo. No aceptamos la maniobra fácil de adjudicar responsabilidades por la situación que se está viviendo en el ámbito legislativo. Esto es un problema de gestión. Es un problema de gestión muy viejo.

Yo los invito a todos, dado que Rosario es la ciudad más afectada, a que vean la cadena nacional de diciembre de 2013. Es una cadena que yo he citado varias veces porque la entonces presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, habla del manual de saqueos y desestabilización de gobiernos peronistas. Esa misma cadena empieza con las imágenes de las autobombas debajo del Monumento a la Bandera que, supuestamente, se habían adquirido para luchar contra el fuego y todo eso.

Pueden verlo, lo pueden guglear, está en YouTube. Es una cadena nacional muy instructiva, tanto por el manual de saqueos y desestabilización como por la compra de autobombas.

Este es un problema de gestión en una provincia donde queman los pastizales, Entre Ríos –gobierno peronista– y una provincia que se intoxica, Santa Fe –gobierno peronista– y la inacción del gobierno nacional –gobierno peronista–.

Me gustaría saber qué diría, diputado Grosso, si Santa Fe, Entre Ríos y el país estuvieran gobernados por nosotros. Me imagino las cosas que estaría diciendo del desastre ecológico causado por los CEO.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: el sentido de acompañamiento a la moción realizada por el diputado Estévez ha quedado claro en la expresión de nuestro compañero Leonardo Grosso, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, que es lo que está en consideración.

En segundo lugar, nosotros nunca dejamos de valorar los procesos de acuerdo y consenso que se han generado en cada uno de los temas, porque son los que nos permiten avanzar en los tratamientos, en los dictámenes y en traer los temas al recinto.

Conociendo el espíritu con el que habitualmente trabaja el presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería, quiero que quede en claro que aquí no estamos haciendo ninguna imputación sobre ninguna responsabilidad en particular.

En tercer lugar, respecto del diputado preopinante, refuerzo este concepto. Nosotros somos la Cámara de Diputados, hay temas que requieren intervención parlamentaria, hay temas que requieren la acción de la gestión.

De las tres comisiones que van a trabajar sobre ese tema, dos las presiden integrantes de nuestro bloque, así que nos hacemos cargo de lo que tiene que ver con nosotros.

Independientemente de todo esto, y sin hacer ningún tipo de valoración ni personal, que podríamos hacer, ni política, que también podríamos hacer, hoy están en la casa intendentes de distintos partidos políticos de la provincia de Santa Fe, especialmente del sur de la provincia de Santa Fe.

Nosotros no quisimos, en ningún momento, hacer un show ni nada por el estilo. Venimos a acompañar esto. Saben lo que pienso del emplazamiento, se lo he dicho al diputado Estévez, lo ha reafirmado el diputado Grosso. Me parece que hay que avanzar para el jueves a las diez de la mañana y tratar de que lo más pronto posible se pueda tratar este tema en el recinto. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señora presidenta: creo que de alguna manera se emprolijó el tema con lo que acaba de decir el señor diputado preopinante.

Mi colega, el diputado Estévez, ha sido sumamente cuidadoso en su discurso e invito a todos a que lo escuchen. En ningún momento el diputado Estévez hizo referencia a ninguna otra cosa que no sea la mora que esta Cámara tiene con el tema humedales y la necesidad de su tratamiento.

Me extraña que haya diputados que ya conozcan el resultado de la causa judicial que está siendo tramitada en sede federal, a raíz de los incendios que hay en los humedales del Delta.

Entonces, me parece que este es un tema que, como mi compañero ha planteado, es mucho más importante que el incendio propiamente dicho y está vinculado con un problema serio que tenemos los argentinos. Es serio el problema del cambio climático; es seria la desertificación que está sufriendo la República Argentina. Casi el 72 por ciento del territorio nacional está desertificado.

Señora presidenta: en el día de ayer, por una iniciativa de su autoría que felicito –ya que tengo la oportunidad de hacerlo–, hemos podido tomar la clase de perfeccionamiento en materia ambiental.

El último disertante, que es uno de los más importantes académicos en materia ambiental, el doctor Néstor Cafferatta, en su alocución final prácticamente nos rogó la aprobación de la Ley de Humedales.

El contexto de esta norma es mucho más amplio que las mezquindades de la política. Por eso, quiero ponerla en el contexto del pe-

dido que hizo mi compañero, un joven diputado de Rosario, vinculado y preocupado por el tema ambiental, pero también por lo que les ocurre a los rosarinos y a los santafesinos con la problemática del Delta incendiado.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señora presidenta: en primer lugar, en nombre del Frente de Izquierda apoyo la moción formulada por el señor diputado Estévez. Además, quiero hacer una consideración, porque un diputado preopinante dijo que era violento traer a este recinto este planteo de emplazamiento. En realidad, lo violento es lo que está sucediendo: el fuego y lo que pasa en Rosario, que no se puede respirar.

Se escucha acá a distintos diputados y diputadas de diferentes bloques decir: “No, si nosotros siempre estuvimos de acuerdo con esta ley” o “nosotros no somos los que obstaculizamos el tratamiento de la ley de humedales”. ¡Vaya sorpresa! Porque hace diez años que la ley de humedales no sale de este Congreso.

Tuvimos el año pasado un dictamen de una sola comisión, y el proyecto de ley de humedales perdió estado parlamentario mientras se prendía fuego la Argentina, como sigue ocurriendo hoy. Pero de repente ahora dicen que están todos de acuerdo. ¡Por favor! ¡Qué hipocresía!

Por eso, nosotros venimos realizando distintas actividades y participando en todas las movilizaciones de las organizaciones socioambientales de la comunidad, como se hizo en Rosario, organizando actividades e iniciativas parlamentarias, como audiencias públicas, donde estuvieron –entre otros– Claudia Piñeiro, Gabriela Cabezón Cámara, muchas escritoras y muchos compañeros y compañeras de distintas organizaciones socioambientales.

Vamos a seguir promoviendo este tipo de actividades porque evidentemente no confiamos en lo que están diciendo sectores de algunos bloques que forman parte del lobby del agonegocio y de los grandes grupos inmobiliarios, que son los que se oponen a esta ley y la vienen cajoneando.

Desde el Frente de Izquierda pedimos que se avance inmediatamente en esto. Nosotros

hemos presentado proyectos propios, pero también somos parte de esta iniciativa consensuada con más de doscientas organizaciones, diputadas y diputados de distintos bloques.

Entonces, reitero, pido que avancemos inmediatamente. ¡Ley de humedales, ya!

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados que sean breves en el uso de la palabra, ya que esta moción no se debate y las intervenciones son exclusivamente para indicar el sentido del voto. Tiene la palabra el señor diputado Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señora presidenta: coincido con lo que propone el señor diputado Estévez. Considero que esta cuestión requiere una discusión un poco más extensa.

Quiero citar algunos antecedentes, sobre todo para los diputados que no formaban parte de esta Cámara en 2020, cuando se discutió este tema en la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. Yo no integraba en ese entonces esa comisión y quise intervenir para clarificar algunas cuestiones, y no se me permitió hacer uso de la palabra. En ese momento, y también ahora, su presidente fue y es el señor diputado Grosso. Además, la diputada Camaño fue específicamente quien pidió que no haga uso de la palabra. O sea, se evadió la discusión, pero estoy dispuesto a darla cuando quieran, en el lugar que deseen y todo el tiempo que sea necesario. Eso sí, quedamos esperando su tratamiento.

Yo integraba dos comisiones a las que dicho asunto tenía giro –la de Agricultura y Ganadería y la de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios–, pero el proyecto nunca llegó a esas comisiones. Por eso, digo que nos quedamos esperando. Entonces, no es responsabilidad nuestra que no se haya debatido esta cuestión. En realidad, no sé por qué ese tema no llegó para su discusión.

No sé cómo piensan hacerlo ahora, si tratarlo comisión por comisión o en algún plenario conjunto. No obstante, estoy totalmente de acuerdo con que de una vez por todas se discuta.

Por otra parte, quiero decir lo siguiente: los humedales no son solamente las islas del Delta o el gran sistema de la Cuenca del Plata, del río Paraná, etcétera. Los humedales abarcan

muchísimas provincias argentinas. Por ejemplo, los mallines de la precordillera y las turberas de Tierra del Fuego y de Santa Cruz. Es decir que vamos a resolver sobre eso por un problema específico de la zona del Delta. Obviamente, también son humedales el Litoral y todos aquellos lugares donde llueve más de 1.000 milímetros por año, con rasgos de hidromorfismo dentro del perfil del suelo. También podemos nombrar las salinas de Catamarca, Jujuy y Santiago del Estero, de las cuales se extrae la salmuera para producir el litio, y con este proyecto estarían afectando inclusive eso. Podemos estar de acuerdo con que se afecten, pero por lo menos debemos saber que eso requiere una discusión más larga.

El señor diputado Estévez dijo que debíamos tratarlo con sinceridad, con honestidad. En eso estoy absolutamente de acuerdo, pero también diría que debemos hacerlo con consistencia y respetando las evidencias técnicas y científicas sobre la cuestión. ¿Saben por qué? Porque podemos llegar a sancionar una ley que después sea inaplicable y que no solucione el problema de fondo...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado: por favor, finalice.

Sr. Vara. – Quiero que me digan concretamente cuál es el artículo que permitiría solucionar el problema de los incendios en cualquiera de los proyectos...

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Vara: ese es un tema que debe discutirse en comisión.

Sr. Vara. – Perfecto, lo discutiremos en comisión. Lo que quería dejar sentado es que esto no se discutió en 2020 porque nosotros no quisimos, sino todo lo contrario: quisimos debatirlo, no pudimos hacerlo y ahora estamos dispuestos a dar esa discusión.

Sra. Presidenta (Moreau). – Daré la palabra a los señores diputados Ferraro y Di Giacomo para que intervengan solo un minuto cada uno, y posteriormente procederemos a la votación.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: quiero señalar dos cosas. En primer lugar que, por supuesto, me sumo al emplazamiento pedido por el señor diputado Estévez pero, a la vez, decir

que hay que dejar de jugar al Gran Bonete, a ver dónde está, porque en realidad acá hay una responsabilidad de los distintos bloques mayoritarios en haber cajoneado este proyecto de ley durante diez años.

En segundo lugar, quiero advertir a todo el movimiento socioambiental sobre lo que acá dijo el señor diputado Buryaile, quien ratifica que se está trabajando en un proyecto del Poder Ejecutivo que justamente no contempla lo reclamado por las organizaciones socioambientales, sino que echa por tierra gran parte de los reclamos contemplados en el proyecto de consenso que defendemos.

Así que, desde ya, insisto con que se vote el emplazamiento y se discuta el proyecto consensuado con las doscientas organizaciones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Reitero: daré la palabra al señor diputado Ferraro y en último lugar al señor diputado Di Giacomo, antes de votar.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señora presidenta: creo que debemos ser claros. Estamos ante una propuesta que ha manifestado el señor diputado Estévez, que está en nuestro reglamento y que tiene que ver con emplazar el tratamiento de la cuestión por un plenario de comisiones.

Creo que más allá de las apreciaciones personales que cada uno de nosotros pueda tener, debemos ser respetuosos del trabajo técnico legislativo y del propio debate que está apoyando el emplazamiento solicitado por el diputado Estévez, para que podamos –si se quiere– tener la mejor ley posible respecto de algo que es una deuda. Como usted sabe, soy coautor junto con la diputada Ximena García, de un proyecto que hemos presentado y que tiene la firma de 42 diputados y diputadas que representan a 16 distritos. Por eso nosotros vamos a acompañar el emplazamiento. Tiene que ver con un proyecto que trata de compatibilizar cuestiones que hacen al cuidado del ambiente, cambio climático, desarrollo sostenible y producción.

Obviamente, la deuda que tiene este Congreso por supuesto que está relacionada con cuestiones que se pueden discutir sobre la ausencia de ciertas políticas públicas. Nosotros no podemos desconocer la manda constitucio-

nal del artículo 41, en términos de la sanción del proyecto de ley de presupuestos mínimos para la protección de los humedales.

Por todo ello, nosotros vamos a acompañar el emplazamiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Di Giacomo, por error de esta Presidencia, la señora diputada García, había pedido la palabra. Si me lo permite, se la concedo a la señora diputada y luego usted cierra la lista de oradores.

Sr. Di Giacomo. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada García, por Santa Fe.

Sra. García. – Señora presidenta: deseo aclarar el panorama acerca de este punto. Estamos totalmente de acuerdo con que se discuta la ley de humedales. Como recién mencionaba mi colega, el señor diputado Ferraro, somos autores de un proyecto con el acompañamiento de más de 40 diputados de Juntos por el Cambio. Asimismo, fuimos autores de un proyecto en el 2020 cuyo estado parlamentario cayó debido a la paralización de las comisiones de esta Cámara que no le dieron curso a nuestro proyecto. Por esa razón, siempre vamos a estar de acuerdo con discutirlo. Sin embargo, quiero remarcar que existen leyes –como la del manejo del fuego– y un presupuesto asignado, que hacen que los gobernadores y el Estado nacional deban ponerse de acuerdo para instrumentar acciones inmediatas tendientes a mitigar el fuego y las quemaduras de los humedales. Es decir, hoy esto es un problema de gestión entre el Estado nacional, el gobierno de la provincia de Santa Fe y el de la provincia de Entre Ríos.

Estamos de acuerdo en discutir un proyecto de humedales que contemple el desarrollo sostenible, la producción y el ambiente.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: desde el interbloque Provincias Unidas hemos presentado uno de los proyectos más antiguos, que ha sido dado vuelta en más de una oportunidad. Lo volvimos a presentar. Está firmado por todos los integrantes del interbloque. Es el contenido en el expediente 166-D.-2022. Queremos incluirlo dentro de esta discusión.

Asimismo, no nos parece oportuno referirnos a si los incendios ocurren en provincias peronistas o radicales. En todo caso, si algún diputado representa a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no tendrá tantos problemas de incendios porque por esto de permitir cada vez más edificación y negocios inmobiliarios los espacios verdes son cada vez menos. Seguramente, no van a tener incendios. (*Aplausos.*)

Respecto de las afirmaciones acerca de que no son los productores los responsables, quiero decir que lo peor que podemos hacer es generalizar. Hay incendios a lo largo y ancho del país. En este momento, representantes de nuestras brigadas del servicio provincial de lucha contra el fuego están en el norte del país brindando su ayuda, así como lo han hecho en nuestra provincia. Me refiero al servicio nacional. No son todos los productores. Pero, sí podemos decir que las denuncias que están presentes permanentemente y las cuestiones judiciales radicadas especialmente en el tema del Delta hablan a las claras de que hay productores que en función del cambio del sentido que tienen esas siglas están haciendo su negocio.

Por ello, una vez más, me congratulo de haber sido partícipe de esa ley que no le permite el cambio por 30 años a aquellos que en todo caso producen los incendios intencionales. En otros casos –el sur de nuestra provincia y el norte de Chubut– fueron determinados incendios intencionales con militantes que vinieron del conurbano bonaerense y que, incluso, llegaron a agredir a nuestro propio presidente aun siendo parte de ciertos sectores del oficialismo. Otros casos son por la sequía.

Concretamente, adherimos a la propuesta del señor diputado Estévez en cuanto a emplazar a las comisiones para el tratamiento de este tema y llegar a una mínima cantidad de reuniones, para tener una ley sobre esta problemática que hoy tenemos en la Argentina.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Estévez.

–Resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aprobada la moción solicitada. La Secretaría Parlamentaria hará las comunicaciones correspondientes. (*Aplausos.*)

7

**CONSENSO FISCAL SUSCRITO
ENTRE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTES DE LAS PROVINCIAS**

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscripto el día 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias.

(Orden del Día N° 164)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2022.

Carlos S. Heller. – Sergio O. Palazzo. – Marcelo P. Casaretto. – Itai Hagman. – Constanza M. Alonso. – Rosana A. Bertone. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Luis Di Giacomo. – Emiliano Estrada. – Eduardo Fernández. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Germán P. Martínez. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Hernán Pérez Araujo. – Jorge A. Romero. – Carolina Yutrovic.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

A la señora presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el Consenso Fiscal suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias, que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros (artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

CONSENSO FISCAL 2021

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2021, el señor presidente de la Nación Argentina, doctor Alberto Fernández, los señores gobernadores y las señoras governoras abajo firmantes, y los señores vicegobernadores y las señoras vicegobernadoras expresamente autorizados al efecto, todos en adelante denominados conjuntamente “las partes”, declaran:

Teniendo en cuenta que:

Desde una perspectiva fiscal, el desarrollo federal argentino requiere el acuerdo de acciones colectivas que generen las condiciones básicas para su logro, a la vez que conserven las autonomías y potestades de cada uno de los niveles de gobierno. En ese sentido se enmarca la instrumentación de una política y administración tributaria articulada entre todas las jurisdicciones partícipes, de modo que las distintas decisiones se adopten en un marco de estabilidad jurídica a la vez que aseguren una armonización tributaria. Dicho contexto procura establecer una estructura impositiva orientada a la promoción de la inversión, del crecimiento económico que de la misma deriva, y la consecuente generación de empleo formal en el sector privado en todas las jurisdicciones del país, condiciones estas necesarias para reducir en forma gradual y sostenida las diferencias que, en materia de desarrollo económico y social, existen entre las distintas regiones de la Argentina.

Es necesario también consolidar la implementación de instrumentos que procuren la redistribución de la carga impositiva de manera tal que tengan mayor incidencia los impuestos patrimoniales y puedan compensarse las eventuales reducciones de la recaudación proveniente de la imposición sobre las actividades productivas y el consumo, a la vez que se posibilite la sustentabilidad de las cuentas públicas evitando la aparición de desequilibrios financieros que atenten contra la estabilidad global a nivel macroeconómico.

Tales políticas tributarias deben estar acompañadas de una mejora en la gestión de los organismos recaudadores que logre reducir la evasión e impida las prácticas de elusión impositiva, a la vez que posibilite alcanzar los objetivos que se tracen en materia fiscal e instrumente herramientas digitales que permitan la simplificación de los trámites que deben realizar los contribu-

yentes, facilitando de este modo el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Resulta oportuno coadyuvar a definir una estrategia para el endeudamiento responsable de las provincias que posibilite el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y el desarrollo de nuevos instrumentos para captar crédito en moneda doméstica, a la vez que se mantenga como eje la sostenibilidad de sus deudas.

Asimismo, la pandemia y los efectos fiscales que derivaron de ella impusieron la necesidad de introducir modificaciones transitorias en lo que refiere a las reglas fiscales establecidas en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, las que deben ser adaptadas a la situación de expansión económica y de performance fiscal evidenciada en la actualidad.

Por otra parte, se considera necesario reducir el nivel de litigiosidad entre el Estado nacional y las jurisdicciones provinciales, poniendo en suspenso las causas judiciales vinculadas a controversias derivadas del federalismo fiscal, procurando acordar entre las partes una solución integral a los conflictos judiciales suscitados entre ellas.

Por eso, las partes acuerdan:

I) Compromisos en materia tributaria

Primera: En materia de administración tributaria, se asumen los siguientes compromisos:

a) En el marco de las normas que regulan el secreto fiscal, la Administración Federal de Ingresos Públicos y las administraciones tributarias del país se comprometen a promover el intercambio de información de naturaleza tributaria sobre los contribuyentes de sus jurisdicciones con vistas a mejorar las capacidades de gestión y potenciar el cumplimiento tributario por parte de los y las contribuyentes a escala nacional, provincial y municipal en el marco del federalismo fiscal vigente. Se invitará a los municipios a adherir a este compromiso.

b) La Nación y las provincias proseguirán trabajando en un programa integral cuyo objetivo es la simplificación y la coordinación tributaria federal, que establezca criterios comunes sobre: i. normas generales y de procedimientos respecto de tributos nacionales, provinciales y municipales; ii. sistema de registro, declaración y pago de las obligaciones; iii. régimen de retención, percepción y recaudación; iv. regímenes especiales para pequeños contribuyentes, y v. domicilio fiscal electrónico unificado.

c) Se da continuidad al compromiso por parte de las provincias de remitir una vez al año a la Administración Federal de Ingresos Públicos la información sobre la titularidad de bienes inmuebles y otros bienes registrables, así como su valuación, con corte al 31 de diciembre de cada año, a través de los sistemas que ponga a disposición dicho organismo.

d) Se propenderá a que las jurisdicciones que aún no lo hayan hecho adhieran a todos los contribuyentes

inscritos en el convenio multilateral, al Padrón Federal - Registro Único Tributario (RUT) administrado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Comisión Arbitral. Asimismo, las administraciones tributarias que hubieran adherido al mencionado Padrón Federal - Registro Único Tributario continuarán su implementación en una tarea conjunta e integrada con la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Comisión Arbitral. Del mismo modo, las jurisdicciones provinciales adherirán y volverán operativo el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC). Los mencionados organismos y las administraciones tributarias provinciales asumen una tarea compartida desde una perspectiva federal, conforme a las competencias que cada una de ellas tiene. En ambos casos, tales compromisos se deberán cumplir durante el año 2022.

e) Las jurisdicciones asumen el compromiso de continuar profundizando la adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos - convenio multilateral, de manera de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones y evitar la generación de saldos inadecuados o permanentes a favor de los o las contribuyentes. Las provincias respetarán las pautas generales que fijen los organismos del convenio multilateral en materia de regímenes de retención, percepción, recaudación e información.

f) Se procurarán las medidas necesarias en los procedimientos vigentes en cada jurisdicción a efectos de aplicar mecanismos de devolución automática o compensación del impuesto sobre los ingresos brutos a aquellos o aquellas contribuyentes (locales o de convenio multilateral) que tengan saldos a favor generados por retenciones, percepciones y/o recaudaciones, siempre que cumplan con los requisitos específicos del caso en cuestión.

g) El gobierno nacional asume el compromiso de impulsar una ley, previamente consensuada con las jurisdicciones, que otorgue el marco jurídico, económico y financiero necesario para que el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles (OFEVI), creado por el artículo 1° del decreto nacional 938/2018, pueda llevar a cabo sus responsabilidades. Una vez sancionada dicha ley, los gobiernos provinciales se comprometen a impulsar la adhesión a la misma a efectos de impulsar las normas, acciones y demás medidas necesarias para concretar los objetivos del OFEVI.

Asimismo, el gobierno nacional, a través de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior y las áreas competentes, procurará el fortalecimiento y modernización de los organismos jurisdiccionales de catastro territorial, Registro de la Propiedad Inmueble y Rentas o Agencias de Recaudación y su interoperatividad o integración entre ellas.

Las provincias participarán en la determinación de los procedimientos y metodologías de aplicación

con el objeto de lograr que las valuaciones fiscales de los inmuebles tiendan a reflejar la dinámica territorial. Asimismo, las jurisdicciones posibilitarán el acceso a los datos catastrales y registrales necesarios para que el OFEVI cumpla con sus objetivos. En los casos en que el tributo fuera de competencia municipal, los gobiernos provinciales impulsarán acuerdos para que ese ámbito de gobierno aplique los criterios del OFEVI para la determinación de la valuación fiscal.

h) Las jurisdicciones provinciales se comprometen a tomar las medidas que resulten necesarias para incrementar el grado de cobrabilidad de los distintos tributos, colaborando con los gobiernos municipales en el caso de aquellas provincias que han delegado impuestos en los mismos.

Segunda: Con relación al impuesto sobre los ingresos brutos, las provincias se comprometen a:

a) Determinar que el hecho imponible de este impuesto alcanza al ejercicio habitual y a título oneroso –lucrativo o no– en las jurisdicciones provinciales del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad independientemente de la naturaleza del sujeto que la preste y el lugar donde se realice (zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos y aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público y privado y todo otro de similar naturaleza). El impuesto recaerá sobre actividades realizadas por sujetos que tengan un nexo jurisdiccional con la jurisdicción de que se trate.

En la comercialización de bienes y/o servicios que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares efectuadas en el país, el nexo de carácter jurisdiccional para sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el país estará presente cuando exista presencia digital del vendedor, pres-

tador y/o locador en la jurisdicción del domicilio del adquirente.

Se considerará como gravada la comercialización de bienes o servicios a través de medios o tecnología que permitan la realización de las transacciones en forma remota, cuando el domicilio del adquirente se ubique en territorio provincial.

Igualmente se gravará el comercio electrónico de servicios digitales prestados por sujetos radicados, residentes o constituidos en el exterior a consumidores o empresas domiciliados, radicados o constituidos en jurisdicción provincial, incluyéndose el servicio de suscripción online para acceso a entretenimiento (música, videos, transmisiones audiovisuales en general, juegos, etc.) y la intermediación en la prestación de servicios de toda índole a través de plataformas digitales (hoteleros, turísticos, financieros, etc.), y las actividades de juego que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares.

La comercialización de servicios realizados por sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el exterior quedará alcanzada por el gravamen cuando se verifique que la prestación del servicio se desarrolla o utiliza económicamente en la jurisdicción, o que recae sobre sujetos, bienes, personas, cosas, etcétera, radicadas, domiciliadas o ubicadas en territorio provincial, o bien, cuando el prestador o locador contare con una presencia digital en la jurisdicción, con independencia del medio y/o plataforma y/o tecnología utilizada o lugar para tales fines.

b) Mantener desgravados los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes (excepto los vinculados con actividades mineras o hidrocarbúricas y sus servicios complementarios) y los ingresos provenientes de prestaciones de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior del país.

c) Aplicar alícuotas en el impuesto sobre los ingresos brutos que no sean superiores a las que, para cada actividad, se menciona a continuación:

<i>Actividad</i>	<i>Alícuota máxima</i>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,75 %
Pesca	0,75 %
Explotación minas y canteras	0,75 %
Industria manufacturera	1,50 %
Industria papelera	6,00 %
Electricidad, gas y agua (excepto residenciales)	3,75 %

<i>Actividad</i>	<i>Alicuota máxima</i>
Electricidad, gas y agua (residenciales)	4,00 %
Construcción	2,50 %
Comercio mayorista, minorista y reparaciones en general	5,00 %
Hoteles y restaurantes	4,50 %
Transporte	2,00 %
Comunicaciones	5,50 %
Telefonía celular	6,50 %
Intermediación financiera	9,00 %
Servicios financieros	9,00 %
Créditos hipotecarios	Exento
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	5,00 %
Servicios sociales y de salud	4,75 %

Los servicios conexos a las actividades antes detalladas, y las actividades relacionadas con el juego, el tabaco y las bebidas alcohólicas no se encuentran sujetos a alicuotas máximas.

En las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios, incluidas las actividades de refinación con expendio al público, continuarán aplicándose las alicuotas que para este tributo se establecen en el título III de la ley 23.966 (y modificatorias), la Ley Nacional de Hidrocarburos, según corresponda, o las normas que las sustituyan.

Las actividades encuadradas dentro de agricultura, ganadería y silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras e industria que vendan a consumidores finales quedarán sujetas, en relación a esas operaciones, a la alicuota máxima establecida para comercio mayorista, minorista y reparaciones en general.

d) No aplicar alicuotas adicionales por sobre las establecidas para este tributo.

Tercera: Con respecto al impuesto de sellos, las provincias se comprometen a:

a) Continuar sin aplicar un tratamiento diferencial basado en el domicilio de las partes, en el lugar del cumplimiento de las obligaciones o en el funcionario interviniente.

b) No incrementar las alicuotas correspondientes a los actos, contratos y operaciones que alcancen a las

actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios respecto a las vigentes.

c) Establecer una alicuota máxima del tres coma cinco por ciento (3,5 %) a la transferencia de inmuebles, del tres por ciento (3 %) a la transferencia de automotores y del dos por ciento (2 %) a los restantes actos, contratos y operaciones alcanzadas por este tributo en general.

d) No estarán sujetos a alicuota máxima los actos, contratos y operaciones relacionados con las actividades de loterías y los juegos de azar.

Cuarta: En relación al impuesto a los automotores, las provincias se comprometen a:

a) Determinar como base imponible del impuesto, como mínimo, el noventa y cinco por ciento (95 %) de las valuaciones de los vehículos automotores que establezca la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRNPAYCP) u otras fuentes de información sobre el mercado automotor, que resulten disponibles y actualizadas al momento de ordenarse la emisión.

b) Fijar como alicuota mínima anual del tributo un dos por ciento (2 %) de la base imponible determinada conforme lo establecido en el inciso anterior, excepto para el caso particular de los automotores vinculados a actividades productivas.

c) Promover la adhesión de los gobiernos municipales a lo establecido precedentemente en aquellos casos en que hayan delegado el tributo.

Quinta: Las provincias con respecto al impuesto inmobiliario asumen los siguientes compromisos:

a) Adoptar para el cálculo y determinación de las valuaciones fiscales de los inmuebles los procedimientos y metodologías de valuaciones uniformes establecidos por el OFEVI.

b) Fijar la alícuota del impuesto inmobiliario en un rango entre el cero coma cinco por ciento (0,5 %) y el tres por ciento (3 %) del valor fiscal establecido conforme lo previsto en el punto anterior.

c) Promover la adhesión de los gobiernos municipales a lo establecido precedentemente en aquellos casos en que hayan delegado el tributo.

Sexta: Las provincias mantendrán la derogación de los tributos específicos que gravan la transferencia de combustible, gas, energía eléctrica –incluso los que recaen sobre la autogenerada– y servicios sanitarios, excepto que se trate de transferencias destinadas a consumidores finales.

Séptima: Las provincias, dentro del transcurso del año 2022, analizarán legislar sobre un impuesto a todo aumento de riqueza obtenido a título gratuito como consecuencia de una transmisión o acto de esa naturaleza, que comprenda a bienes situados en su territorio y/o beneficie a personas humanas o jurídicas domiciliadas en el mismo, y aplicarán alícuotas marginales crecientes a medida que aumenta el monto transmitido a fin de otorgar progresividad al tributo. El mismo alcanzará el enriquecimiento que se obtenga en virtud de toda transmisión a título gratuito, incluyendo:

- i. Las herencias.
- ii. Los legados.
- iii. Las donaciones.
- iv. Los anticipo de herencia.
- v. Cualquier otra transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito.

II) Compromisos en materia de endeudamiento responsable

Octava: A partir del 31 de diciembre de 2021 y durante un (1) año, las provincias solo podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera respecto a los valores registrados a tal fecha, en los casos que taxativamente se detallan a continuación:

a) Las líneas de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito o con acreedores institucionales siempre que estos últimos otorguen financiamiento de largo plazo con características similares a los primeros, en términos de condiciones de repago y de destino de los fondos.

b) Los desembolsos pendientes originados en convenios firmados con anterioridad al 31 de diciembre

de 2021, cuyos montos o saldo se encuentren detallados en la normativa correspondiente.

c) Los incrementos de stock generados por las operaciones que impliquen administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y/o amortizaciones de capital de títulos públicos denominados en moneda extranjera emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

d) Aquellos endeudamientos que tengan como garantía o repago recursos tributarios o no tributarios de origen provincial percibidos en moneda extranjera y que no se encuentren afectados en el presupuesto en curso ni en los sucesivos.

e) Aquellos endeudamientos que tengan como moneda de pago de sus servicios la moneda nacional.

Novena: Las provincias se comprometen a implementar un régimen como el establecido en la cláusula anterior para sus respectivos municipios, impulsar su adhesión por parte de estos y controlar su cumplimiento.

Décima: A partir del 31 de diciembre de 2021 y durante un (1) año, las operaciones de emisión de títulos públicos en moneda nacional de las provincias, cuyo vencimiento sea igual o superior a los dieciocho (18) meses desde su emisión, estarán exceptuadas de lo establecido en los artículos 7º y 10 de la ley 23.928, siempre y cuando los fondos obtenidos se destinen a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de servicios de deuda emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

Decimoprimerá: El gobierno nacional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 de la ley 25.917 y modificatorias, denegará la autorización a toda operación de crédito que se aparte de lo establecido en las cláusulas octava, novena y décima del presente.

III) Compromisos en materia de responsabilidad fiscal

Decimosegunda: Las jurisdicciones adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal promueven retomar la vigencia de los artículos y/o cláusulas suspendidas de la ley 25.917 y sus modificatorias, con las siguientes adecuaciones:

a) La regla de límite de crecimiento del gasto estará regida en todos los casos por el incremento del PIB.

b) En atención al impacto de la pandemia del coronavirus COVID-19 en las finanzas públicas durante los años 2020 y 2021, que determinaron las modificaciones introducidas por la ley 27.591 y sus modificatorias, para el año 2022 se considerará un proceso de transición y adecuación en materia de cumplimiento de las pautas de gasto y de empleo público.

c) El producido del endeudamiento gubernamental no podrá destinarse a gastos corrientes, con las excepciones que correspondan.

d) Para el control de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 bis de la ley 25.917 y sus modificato-

rias se preverá un mecanismo de información básica a suministrar por las jurisdicciones adheridas.

e) En razón del tratamiento específico de las medidas de política y administración tributaria que se abordan en el presente acuerdo, corresponde la derogación del artículo 18 bis de la citada norma legal.

IV) Compromisos en materia de procesos judiciales

Decimotercera: Las provincias se comprometen a abstenerse por un período de un (1) año de iniciar procesos judiciales, y suspender por igual término los ya iniciados, relativos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y transferencias de competencias, servicios o funciones, por hechos anteriores a la entrada en vigencia de este acuerdo, con excepción de aquellos que cuenten con sentencia firme y aquellas acciones que se inicien al solo efecto de interrumpir la prescripción, cuando esta se produzca durante el lapso antes referido.

V) Compromisos del gobierno nacional

Decimocuarta: Los saldos que se hallaren pendientes de cancelación en cumplimiento de actualización de las compensaciones de los incisos *a)*, *b)*, *d)* y *e)* de la cláusula II del Consenso Fiscal 2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, aprobado por ley 27.429, se cancelarán en doce (12) cuotas mensuales iguales a partir del mes de enero de 2022.

Decimoquinta: Las partes podrán acordar llevar a cabo un proceso de compensación total o parcial de los saldos a que hace referencia la cláusula anterior con las deudas que registren las jurisdicciones provinciales con el gobierno nacional.

VI) Compromisos comunes

Decimosexta: Las partes acuerdan dejar sin efecto las obligaciones asumidas en materia tributaria provincial establecidas con anterioridad a través de los consensos fiscales suscritos en fecha 16 de noviembre de 2017, 13 de septiembre de 2018, 17 de diciembre de 2019 y 4 de diciembre de 2020, teniendo únicamente como exigibles aquellas cuyo cumplimiento se haya efectivizado a la fecha de la firma del presente consenso, así como las que surgen expresamente de lo estipulado en el mismo.

Decimoseptima: Dentro de los treinta (30) días de la suscripción del presente, los poderes ejecutivos de las jurisdicciones firmantes y del Estado nacional elevarán a sus poderes legislativos proyectos de ley para aprobar el presente acuerdo, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos poderes ejecutivos para dictar normas a tal fin.

El presente acuerdo producirá efectos respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus legislaturas y, a partir de esa fecha, quedando abierto a la adhesión por parte de los señores gobernadores y señoras

gobernadoras de las provincias que no lo suscriben en el día de la fecha.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Axel Kicillof. – Gerardo Zamora. – Mónica Urquiza. – Osvaldo Jaldo. – Sergio Uñac. – Alicia Kirchner. – Omar Perotti. – Omar Gutiérrez. – Arabela Carreras. – Gustavo Sáenz. – Ricardo Quintela. – Rodolfo Suárez. – Oscar Herrera Ahuad. – Gustavo Valdés. – María Laura Stratta. – Gerardo Morales. – Raúl Jalil. – Jorge Capitanich. – Manuel Calvo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias.

Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente y aconseja su sanción.

Carlos S. Heller

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, en minoría, ha considerado el proyecto de ley (venido en revisión del Honorable Senado de la Nación con media sanción) por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias (31-S.-2022); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2022.

Luciano A. Laspina. – Federico Angelini. – Soher El Sukaria. – Germana Figueroa Casas. – Rogelio Frigerio. – Gerardo Milman. – Laura Rodríguez Machado. – Matías Taccetta. – Danya Tavela. – Martín A. Tetaz.

INFORME

Honorable Cámara:

Desde la llegada del gobierno del presidente Alberto Fernández, la presión tributaria consolidada que pesa sobre los contribuyentes argentinos ha vuelto a trepar a niveles récords. La necesidad de financiar un gasto público desbordante en la Nación y las provincias ex-

plificó una “contrareforma tributaria” en la Nación y las provincias que destruyó los esfuerzos realizados en los cuatro años previos para normalizar el sistema impositivo y eliminar los impuestos distorsivos que cargan sobre la producción y las exportaciones.

La sucesión de aumentos impositivos a nivel del Estado nacional fue insuficiente para financiar el déficit fiscal generado por un verdadero descontrol del gasto público –que se mantuvo a la salida de la cuarentena de 2020 y se agudizó con los gastos preelectorales de 2021– que debió ser financiado con una expansión de la deuda pública que batió todos los récords históricos y terminó provocando una crisis en el mercado de títulos públicos y el cierre total del financiamiento voluntario al Tesoro nacional en el mes de junio de 2022.

En línea con estas políticas de expansión del gasto público, el gobierno decidió abortar desde el inicio mismo de su gestión los avances logrados en el histórico Consenso Fiscal de 2017, que buscaba reducir algunos de los impuestos más distorsivos y regresivos que se aplican en las provincias (en particular, el impuesto a los ingresos brutos y el impuesto de sellos) y racionalizar la aplicación de las tasas municipales que operaban y operan como impuestos encubiertos.

El Consenso Fiscal de 2017 formó parte de un paquete amplio de reformas fiscales y tributarias, que incluyó rebajas de impuestos y mejores prácticas en materia de finanzas públicas. El acuerdo fue firmado entre el Estado nacional y prácticamente la totalidad de las jurisdicciones provinciales y ratificado por ley 27.429 y, a excepción de San Luis y La Pampa, luego ratificado por las legislaturas del resto de las provincias y la CABA.

Tal como lo expresa el propio texto del documento, el Consenso Fiscal tenía como antecedente inmediato, por un lado, el Acuerdo para un Nuevo Federalismo, celebrado en mayo de 2016, y el compromiso asumido meses más tarde por el Estado nacional, las provincias y la CABA de ... “implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la tasa de inversión y de empleo privado, que alivianen la carga tributaria de aquellos impuestos que presentan mayores efectos distorsivos sobre la actividad económica, estableciendo niveles de imposición acordes con el desarrollo competitivo de las diversas actividades económicas y con la capacidad contributiva de los actores”.

El Consenso Fiscal tuvo dentro de sus principales objetivos (aunque no los únicos) la baja gradual de los impuestos más distorsivos que gravan la actividad económica y se encuentran bajo la órbita de las provincias, que son los impuestos sobre los ingresos brutos y sellos, a la vez que se estipulaban compensaciones del Estado nacional a las provincias a través de distintos mecanismos.

Cabe agregar que el acuerdo permitió resolver los más de cincuenta procesos judiciales que existían a esa fecha entre el Estado nacional, las provincias y la CABA vinculados con el Régimen de Coparticipa-

ción Federal de Impuestos, afectaciones específicas de recursos y transferencia de competencias, servicios o funciones, incluyendo el histórico juicio iniciado por la provincia de Buenos Aires referido al Fondo del Conurbano Bonaerense, y al mismo tiempo emprender el diálogo institucional necesario para desembocar en una nueva Ley de Coparticipación Federal.

El Consenso Fiscal 2019 firmado a finales de aquel año suspendió por el plazo de un año la vigencia de varios de los compromisos asumidos dos años atrás, entre ellos el de continuar con la reducción del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos. En ese mismo momento, a través de la denominada Ley de Emergencia Económica, se frenó la reforma tributaria en materia de seguridad social (que significaba una rebaja de los costos laborales de contratación en beneficio de los trabajadores menos calificados), se pospuso la reducción de la alícuota en el impuesto a las ganancias para las empresas, que debía bajar en el año 2020 al 25 % de las utilidades reinvertidas, se incrementó significativamente la alícuota del impuesto sobre los bienes personales. Se aumentaron los derechos de exportación y los impuestos internos y se creó un nuevo tributo, el denominado impuesto PAIS.

Las adendas posteriores mantuvieron, en términos generales, la suspensión de los compromisos, hasta llegar al acuerdo celebrado el 27 de diciembre de 2021 entre el Estado Nacional y las 23 provincias, que culmina la serie de sucesivas prórrogas del Consenso Fiscal original de 2017.

Sin perjuicio de diversos compromisos conjuntos en materia de administración tributaria que denotan la voluntad de cooperar entre los distintos fiscos y de armonizar ciertos procedimientos, en lo que respecta a los dos tributos principales que tenía en miras el Consenso Fiscal de 2017, esta última adenda plantea un claro retroceso: si se contrastan las alícuotas máximas de ingresos brutos que debían regir a partir del año 2022 según el Consenso Fiscal 2017 con las aplicables en el Consenso Fiscal 2021, el promedio simple de las mismas aumenta del 2,4 % al 4 %.

En el Consenso Fiscal 2021 las alícuotas máximas del impuesto a los ingresos brutos quedan congeladas en los niveles de 2019, frenando el compromiso de reducción asumido en el Consenso Fiscal 2017 y se incrementan fuertemente en rubros tales como intermediación financiera y servicios financieros (encareciendo el costo del crédito) y telecomunicaciones (encareciendo el costo del servicio de telefonía e Internet), permitiendo a las provincias aumentar un impuesto distorsivo que con su efecto cascada recae fuertemente sobre el consumidor final.

Del mismo modo, el Consenso Fiscal 2017 establecía una reducción paulatina del impuesto de sellos aplicable sobre los contratos en general (a excepción del aplicable sobre transferencia de inmuebles y automotores). El sendero de reducción culminaba también en el año 2022, donde estaba previsto llevar la

alícuota al 0 %. Aquí también las sucesivas prórrogas impidieron avanzar según el plan consensuado oportunamente, y la presente adenda permite a las provincias incrementar la alícuota general del gravamen hasta el 2 %.

Entre las novedades que plantea esta última adenda se encuentra el compromiso de procurar legislar un impuesto a la transmisión gratuita de bienes a nivel provincial, sin tener en cuenta la elevada carga que pesa sobre el patrimonio de las personas, especialmente a raíz de los incrementos de alícuotas introducidos para el impuesto sobre los bienes personales.

Respecto de los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal 2017 por el gobierno nacional, se ha incumplido durante 2021 con la actualización trimestral por inflación de las compensaciones a provincias (inciso *b*). En el mismo sentido, no se avanzó en la eliminación de subsidios diferenciales al AMBA sobre energía y transporte, profundizando la distribución de los subsidios en desmedro del interior del país.

Además, se plantea dejar sin efecto las obligaciones asumidas en materia tributaria provincial establecidas a través de los consensos fiscales anteriores, considerando únicamente como exigibles aquellas cuyo cumplimiento se haya efectivizado a la fecha de la firma de la última adenda, esto es el 27 de diciembre de 2021. Entre ellas se pueden mencionar, por su relevancia, diversas cláusulas vinculadas al accionar de los municipios, las que apuntaban a normalizar las tasas aplicables por ellas, de manera tal que se correspondan con la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio y sus importes guarden una razonable proporcionalidad con el costo del mismo.

El Consenso Fiscal 2021 modifica el hecho imponible del impuesto a los ingresos brutos en perjuicio de los contribuyentes y en contra de toda una larga jurisprudencia que declaró la inconstitucionalidad de las normas provinciales que se apartaban de lo dispuesto por la Ley de Coparticipación al gravar actividades no lucrativas. La Justicia ha establecido en numerosos fallos que no pueden ser gravados con el impuesto a los ingresos brutos las actividades no lucrativas en fallos como “Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Ltda. vs. provincia de Tucumán s/Inconstitucionalidad” de la Suprema Corte de Tucumán de fecha 2/3/2017; y en “Asociación Bancaria” de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo de La Plata del 11/10/2018 y “Automóvil Club Argentino” del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 10 de CABA del 15/10/2018, entre otros. Así, el Consenso Fiscal 2021 dispone: “Determinar que el hecho imponible de este impuesto alcanza al ejercicio habitual y a título oneroso –lucrativo o no– en las jurisdicciones provinciales y en la CABA del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios [...]”. De esta manera, la Nación y las provincias pretenden modificar la Ley de Coparticipación, lo que les está vedado

por ser una ley de mayor jerarquía de reconocimiento constitucional (artículos 31 y 75, inciso 2, de la Constitución Nacional).

El Consenso Fiscal 2021 “tira por la borda” el principio de territorialidad o de sujeción territorial como criterio atributivo de potestad tributaria de las provincias al indicar como criterio “un nexo jurisdiccional con la jurisdicción” y así se aparta de la doctrina del precedente judicial de la CSJN y genera una fuente inagotable de conflictos de doble imposición en contra de los derechos del contribuyente en un estado federal. En este punto se alza contra la exigencia de sujeción territorial que sostiene la estructura del estado federal que refiere a la soberanía tributaria de las jurisdicciones locales como cuestión federal indicando que solo puede gravar lo que ocurre en su ámbito (artículos 1°, 5°, 121, 123 de la Constitución Nacional). Y a partir de ello, da rienda suelta a la gravabilidad del comercio electrónico en supuestos ajenos a su potestad tributaria. Con esta maniobra nuevamente modifica el hecho imponible del impuesto a los ingresos brutos, esta vez en su aspecto espacial.

Es imposible comprender de qué manera el presente acuerdo, suscrito a fines de 2021, y las restantes medidas fiscales adoptadas en los últimos años coadyuvarán al logro de los objetivos que la propia adenda plantea, al mencionar que se “procura establecer una estructura impositiva orientada a la promoción de la inversión, del crecimiento económico que de la misma deriva, y la consecuente generación de empleo formal en el sector privado en todas las jurisdicciones del país”.

El sistema tributario federal diseñado por el actual gobierno castiga la inversión, el empleo y las exportaciones, haciendo imposible retomar el crecimiento económico en la Argentina. El Consenso Fiscal 2021 es un paso más en la dirección incorrecta, que nos conducirá al fracaso como Nación.

Por todo lo expuesto, proponemos el rechazo del presente dictamen.

Luciano A. Laspina.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señora presidenta: venimos a considerar el dictamen oportunamente emitido para el tratamiento del proyecto que ya tiene sanción del Senado, respecto del Consenso Fiscal suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sr. Heller. – Desde luego que, para adentrarnos en la consideración de lo que vamos a proponer, es necesario tener en cuenta todo lo que viene sucediendo en nuestro país, sobre todo en los últimos años. Cuando digo esto me estoy refiriendo a las fuertes caídas del PBI y de la actividad industrial ocurridas entre el 2016 y el 2019, a la pandemia posterior –con todas sus consecuencias– y al agravamiento de la situación internacional producto, entre otras cosas, de la guerra entre Rusia y Ucrania, si bien hemos mostrado ayer cómo se están revirtiendo aquellas caídas, y tenemos una cantidad importantísima de indicadores que nos muestran cierta recuperación en distintos aspectos de la economía.

Ese crecimiento debe tener un sustento para que puedan profundizarse las políticas que apuntan a fortalecer la inclusión social, a través de procesos de una imprescindible mejora en la distribución de la renta. No se puede hablar de inclusión si no se habla de distribución. Por ello, es necesario redefinir los términos de ese Consenso Fiscal suscrito entre el Poder Ejecutivo nacional y las provincias.

Durante la firma del consenso, el ministro del Interior, Eduardo “Wado” de Pedro, dijo textualmente: “Todos los gobernadores y gobernadoras que hoy participan de la firma se están autolimitando en lo relativo a la suba de impuestos.” Luego agregó: “Aquella jurisdicción que no firma este consenso puede aumentar más los impuestos que el resto de las que participan de la refrendación del acuerdo.” Y continuó: “La gestión del gobierno anterior condicionó a las provincias con metas de ajuste fiscal y las empujó a endeudarse en dólares”, para concluir que “este consenso, entre otras cosas, promueve el desendeudamiento de las provincias”.

En el mismo acto de firma del consenso, el presidente de la Nación dijo: “Es muy interesante poner en debate algo que nos hemos propuesto como un objetivo, que es buscar la progresividad del sistema recaudatorio para que paguen los que más tienen y dejen de pagar los que menos tienen, y que podamos poner en discusión en 2022 impuestos como el impuesto a la herencia”.

Estamos convencidos de que se requiere la instrumentación de una política y una admi-

nistración tributaria articuladas entre todas las jurisdicciones que participan. La idea del consenso es establecer una estructura impositiva orientada a la promoción de la inversión, del crecimiento económico con equidad e inclusión, y a la generación de empleo formal en todas las jurisdicciones del país. ¿Con qué objetivo? Poder seguir avanzando en forma gradual y sostenida en recortar las diferencias de desarrollo económico y social que existen hoy entre las distintas regiones de nuestro país. Ese es el gran objetivo que busca el consenso.

Ayer mismo el jefe de Gabinete de Ministros dijo acá que, y cito, “para contar con un Estado inteligente, fuerte y cada vez más presente, necesitamos un Estado solvente”. Esa es la orientación del consenso que estamos discutiendo: un Estado solvente que pueda avanzar en la realización de las políticas públicas que nos lleven a todos estos objetivos que hemos descripto.

Asimismo, el jefe de Gabinete dijo: “Según informes especializados, las provincias cerraron la mitad del año con un incremento nominal promedio del 64 por ciento en su recaudación y con una mejora del 4,2 por ciento en términos reales. Con este desempeño, el resultado fiscal hace prever que el año 2022 podría ser el quinto año consecutivo con superávit primario consolidado”. Este es otro dato que me parece importantísimo para este debate y para tenerlo en cuenta a la hora de votar esta iniciativa.

Como dije, este consenso no está atravesado por la idea de aumentar impuestos, sino de implementar instrumentos que procuren que la distribución de la carga impositiva, para lo cual se prevé que tengan mayor incidencia los impuestos patrimoniales, históricamente débiles en muchas provincias, y de esa forma poder compensar la eventual reducción en la recaudación de impuestos sobre las actividades productivas y el consumo. Esto está establecido en el capítulo I, sobre compromisos en materia tributaria. Ayer también hablamos de una cantidad de reducciones de impuestos para los sectores productivos de las economías regionales, que prácticamente abarcan todo el espectro.

Todo esto que estamos diciendo se enmarca en la necesidad de evitar la aparición de desequilibrios fiscales que reduzcan o eliminen la

obligación o la necesidad de tomar deuda por parte de las provincias, o bien les permita mejorar la composición de ese endeudamiento al que fueron llevadas casi obligadamente en algún momento.

A tal fin, se define una estrategia responsable para el endeudamiento posibilitando el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y/o el desarrollo de nuevos instrumentos para poder captar crédito en moneda nacional. Si endeudarse en moneda extranjera es un problema para el país, para las provincias que no tienen ingresos en moneda extranjera es absolutamente disparatado.

En el capítulo II del acuerdo, dedicado a endeudamiento responsable, y en el capítulo III, dedicado a compromisos en materia fiscal, está ampliamente expresado todo esto que estamos sintetizando.

Además, en el consenso se prevé que las provincias se abstendrán por un año de iniciar procesos judiciales y suspender los ya iniciados —capítulo IV del consenso—, como así también el gobierno nacional se compromete a cancelar en doce cuotas los saldos pendientes de cancelación de compensaciones a las provincias que cumplieron con determinados compromisos del anterior consenso firmado en enero de 2018.

Sintetizando los principales puntos del consenso que proponemos, en cuanto a administración tributaria se establece el intercambio de información entre la AFIP y las administraciones tributarias del país en el marco del secreto fiscal; la remisión una vez al año a la AFIP de la información relacionada con la titularidad de inmuebles; el fortalecimiento del padrón federal a través de la adhesión al Registro Único Tributario de los contribuyentes que aún no lo han hecho; la operativización del sistema de recaudación sobre tarjetas de crédito y compra; la adecuación del régimen del impuesto a los ingresos brutos —convenio multilateral—; el impulso de una ley que fortalezca el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles y modernización de los organismos jurisdiccionales de catastro territorial, con el objeto de que las valuaciones fiscales reflejen con realidad las distintas situaciones territoriales y se eliminen disparidades que no tienen justificación.

Respecto del impuesto sobre los ingresos brutos, se establece la determinación de que el hecho imponible alcanza al ejercicio habitual y a título oneroso, lucrativo o no, en las jurisdicciones provinciales. El Consenso Fiscal contiene detalles para el comercio electrónico y otros servicios digitales cuya prestación se realiza en la jurisdicción. Asimismo, se mantienen desgravados los ingresos provenientes de exportación de bienes, excepto minería e hidrocarburos y sus servicios complementarios, y la aplicación de alícuotas que no sean superiores a las establecidas para cada actividad.

Es cierto que no se establece un tope unificado de ingresos brutos para todas las actividades, sino que se fijan alícuotas máximas por rubro y cada provincia podrá elegir si utiliza esa posibilidad para subir los impuestos o no. Cabe indicar que hoy existen jurisdicciones que se encuentran por encima de lo que rige en la actualidad.

Los servicios conexos a las actividades antes detalladas y las actividades relacionadas con el juego, el tabaco y las bebidas alcohólicas no tienen alícuotas máximas.

En lo que respecta al impuesto de sellos, se establece no incrementar las alícuotas de las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios. Se determina el establecimiento de una alícuota máxima del 3,5 por ciento para la transferencia de inmuebles, del 3 por ciento para la transferencia de automotores y del 2 por ciento para los restantes actos alcanzados por este tributo. Las actividades de lotería y juegos de azar no quedarán sujetas a la alícuota máxima.

En el caso de los impuestos a los automotores, se determina como base imponible como mínimo el 95 por ciento de las valuaciones de los vehículos automotores que establezca la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios. Se fija como alícuota mínima anual el 2 por ciento de la base imponible, excepto para el caso de automotores vinculados a actividades productivas.

Sobre el impuesto inmobiliario, se establece adoptar para el cálculo de las valuaciones fiscales los procedimientos establecidos por el Organismo Federal de Valuaciones de Inmue-

bles y fijar una alícuota de entre el 0,5 y el 3 por ciento de dicho valor fiscal.

Además, en lo que se refiere a impuestos específicos, las provincias mantendrán la derogación de los tributos específicos que gravan transferencias de combustible, gas, energía eléctrica y servicios sanitarios, excepto que se trate de transferencias destinadas a consumidores finales.

Impuesto a todo aumento de la riqueza obtenido a título gratuito que comprenda a bienes situados en su territorio y/o beneficie a personas domiciliadas en el mismo, y se aplicarán alícuotas marginales crecientes, dependientes del monto. El mismo alcanzará a las herencias, los legados, las donaciones, los anticipos de herencia, y cualquier otra transmisión que implique enriquecimiento patrimonial a título gratuito.

En cuanto al endeudamiento responsable, al que ya me referí, a partir del 31 de diciembre de 2021 y durante todo este año, las provincias solo podrán incrementar el *stock* de deuda en moneda extranjera, en el caso de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito, que otorguen fondeo a largo plazo en características similares al endeudamiento original, y en el caso de desembolsos pendientes originados en convenios firmados con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

También se permitirán incrementos de *stock* generados por operaciones de reestructuración de deuda emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2020; endeudamiento que tenga como garantía o repago recursos de origen provincial percibidos en moneda extranjera o endeudamiento que tenga como moneda de pago de sus servicios la moneda nacional.

En cuanto a la responsabilidad fiscal, se restablece la vigencia de los artículos y cláusulas suspendidas de la ley 25.917, con una regla de límite de crecimiento del gasto regida por el crecimiento del PBI y la prohibición de destinar el producto del endeudamiento gubernamental a gastos corrientes.

Con respecto a los procesos judiciales, ya lo señalamos, abstención por un año de iniciar procesos judiciales y suspensión por igual término de los ya iniciados relativos al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, por

hechos anteriores a la entrada en vigencia de este acuerdo. El gobierno nacional se compromete a pagar en doce cuotas los saldos pendientes de cumplimiento de la actualización de las compensaciones.

Las partes acuerdan, a través del consenso, dejar sin efecto las obligaciones asumidas en materia tributaria provincial establecidas con anterioridad, a través de los consensos fiscales de los años 2017, 2018, 2019 y 2020, teniendo únicamente como exigibles aquellas cuyo cumplimiento se haya efectivizado a la fecha de la firma del presente consenso, así como las que surjan expresamente de lo estipulado en el mismo.

Como hemos dicho durante el tratamiento en la comisión, el consenso es un acto absolutamente federal, no es una cosa discrecional del presidente de la Nación con los gobernadores. El consenso, para hacerse efectivo y aplicable, requiere que este Parlamento lo sancione y que cada Legislatura provincial, de aquellas provincias que han firmado el consenso, haga lo mismo. Es decir, se trata de un acto de absoluto funcionamiento del sistema federal en la toma de decisiones.

Señoras diputadas, señores diputados, hasta aquí la presentación del contenido de nuestro dictamen que venimos a solicitar sea aprobado por el pleno de esta sesión. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra, para fundar el dictamen de minoría, compartiendo tiempo, en primer lugar y por diez minutos, el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señor presidente: quiero comenzar este breve informe de nuestro bloque respecto a este nuevo Consenso Fiscal, recordando la misma anécdota que conté en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En aquel Mundial de Italia 90, cuenta la leyenda que en el entretiempo en el que la Argentina venía de un primer tiempo durísimo contra Brasil, el entrenador Carlos Salvador Bilardo no habló en todo el entretiempo, pero en el minuto final lo único que atinó a decir es: “Muchachos, tratemos de no pasársela a los de amarillo”. Los de amarillo eran los de Brasil. “Si seguimos haciendo lo mismo, vamos a

perder el partido por goleada como lo estamos haciendo”.

Este Consenso Fiscal vuelve a repetir el principio de salvación de la política, sacrificando a los contribuyentes, porque en definitiva, ¿qué ha hecho la suma de consensos fiscales que siguieron a aquel histórico Consenso Fiscal de 2017 –del cual voy a hablar ahora– que por primera vez en la historia redujo impuestos en la Nación y a las provincias?

Ese consenso redujo dramáticamente el impuesto sobre los ingresos brutos, que es un impuesto absolutamente distorsivo. Es el más brutal de los impuestos, es violento y cruel; no llego a decir inhumano, pero es un impuesto extremadamente distorsivo que castiga a nuestra industria nacional. ¿Por qué? Porque la industria nacional, que tiene que competir o exportar al resto del mundo, carga sobre sus espaldas un impuesto que no existe en ninguna parte del mundo.

Cuando hace poco vino la gente de la industria automotriz, le hice exactamente esa pregunta: ¿qué era lo que más pesaba de la estructura tributaria? Eran precisamente los impuestos intraproducción. ¿Qué son los impuestos intraproducción? Es el impuesto sobre los ingresos brutos, que se va sumando en todas las etapas de producción.

Este impuesto no existe en ninguna parte del mundo; incluso, en la Argentina fue derogado en el año 1974 y después volvió. Obviamente, tiene un poder recaudatorio enorme, las provincias usan y abusan de ese impuesto. El Consenso Fiscal de 2017 iba destinado a reducirlo sustancialmente.

Creo que tenemos un drama o, mejor dicho, varios dramas en la Argentina, pero uno que tenemos en esta Cámara de Diputados es que nosotros no estamos acá representando a las provincias, nosotros estamos acá representando al pueblo de la Nación, a los contribuyentes. La Constitución Nacional fue pensada para que esta Cámara fuera Cámara de origen de los impuestos, precisamente, en busca de la representación y la defensa de los contribuyentes. En el Senado es donde las provincias están representadas, es decir, los gobiernos provinciales.

Todos sabemos que hay un problema en esta Cámara; para que se tenga una idea, esta Cámara está número dos en el ranking mundial de sobrerrepresentación, competimos con los senados de otras partes del mundo. Nuestro Senado nacional está primero en el ranking mundial de sobrerrepresentación, que quiere decir de peso relativo de las provincias más chicas, lo cual está muy bien. Viva el federalismo.

A veces, quienes somos diputados creemos que representamos a nuestras provincias. Entonces, venimos acá a defender al gobernador de la provincia y a votar este tipo de consenso que le rompe la cabeza al contribuyente para que la política en la provincia –en todas, en la nuestra, en la de ellos– siga financiando la fiesta y un despilfarro de gasto como nunca antes se vio en la Argentina, sobre todo en los últimos 20 años, que ha sido un verdadero descontrol.

Entonces, esta es una primera confusión conceptual. Nosotros acá defendemos contribuyentes, no defendemos gobernadores. Nos votaron para defender a los ciudadanos de a pie, no a los gobernadores de nuestras provincias, sino a los que viven en nuestras provincias. (*Aplausos.*)

Dice Alejandro Catterberg, sociólogo y encuestólogo, que la Argentina tiene un drama, que es el drama de los impuestos invisibles. ¿Qué es esto? Que cuando uno va a la góndola del supermercado pone 100 pesos, 40 se los lleva el Estado, pero no sabemos quién, porque está todo mezclado: IVA, ingresos brutos, sellos, cheques, toda la parafernalia de impuestos que tenemos en la Argentina.

Por eso, a los gobernadores de las provincias y a muchos de los intendentes les gusta el impuesto sobre los ingresos brutos, porque no se ve, porque como está en el medio de la cadena de producción, no se ve y la gente cuando va a la góndola dice: “¡Qué cara que está la leche, el dulce de leche, la manteca!”. Y muchas veces tienen un 40 por ciento de impuestos, de los cuales gran parte es ingreso bruto, que ha subido sistemáticamente desde el año 2019 en adelante con los sucesivos consensos.

La verdad es que lo que nosotros vemos es que este nuevo Consenso Fiscal es un clavo más en el ataúd del desastre fiscal y tributario de la Argentina. Desde que asumió Alberto

Fernández no ha parado de aumentar el gasto público, primero, con la excusa de la pandemia; después, de la pospandemia; después, del plan “Platita”; después, de los primeros seis meses de Guzmán, que ni Máximo Kirchner entendía lo que estaba haciendo en materia fiscal que tiraba manteca al techo; hasta que ahora llega el ministro Massa y empieza a hacer un ajuste brutal para frenar el descalabro anterior.

Pero no se quedaron conformes con aumentar el gasto público; aumentaron la deuda hasta que la quebraron. En junio hubo una corrida de bonos que obligó al Banco Central a emitir un billón de pesos. Y subieron impuestos de manera desproporcionada, obviamente cargando sobre las provincias.

Lo anterior es en cuanto a lo político. Ahora voy a los puntos centrales de este acuerdo –porque me estoy quedando sin tiempo– en los cuales estamos taxativamente en contra, porque precisamente lo que dice este acuerdo termina de dinamitar el Consenso Fiscal de 2017. Como dije, bajaba impuestos en las provincias, congelaba la planta de empleo público y la hacía crecer a nivel de la población, lo cual tiene bastante sentido: a medida que va aumentando la población, sube la cantidad de policías, de enfermeros, de docentes. Pero no como se hizo en el último tiempo, que lo único que sube en la Argentina es el empleo público, que en realidad son subsidios implícitos al desempleo de la gente que, sobre todo en las provincias del Norte, no consigue trabajo en el sector privado.

Si uno compara el Consenso Fiscal que se firmó en 2017, observará que el alícuota promedio simple en 2022 tendría que haber sido 2,4. Este Consenso Fiscal la lleva, en promedio simple, al 4 por ciento.

Además, este consenso sube el impuesto a internet, a las telecomunicaciones, que es un servicio que hoy por hoy necesitan todos los ciudadanos para tener conectividad, que para mí no es un servicio público, sino que es necesario y tiene que estar a buen costo, y para que se dé eso, no debe tener impuestos onerosos como acá.

En cuanto al impuesto de sellos, se esperaba para 2022 una alícuota de cero por ciento. No hay un impuesto más distorsivo que este; uno va a hacer cualquier cosa –como comprar un chicle– y se le cobra el 2 por ciento de impues-

to de sellos, que es algo que viene de la época del señor feudal. Con nuestro consenso iba al cero por ciento; ahora tiene un tope del 2 por ciento. Uno mueve cualquier cosa de lugar en su casa o vende algo, y te dan por la cabeza el 2 por ciento. También propone el impuesto a la herencia, que no sé si va a aplicar.

Elimina una cláusula muy importante del Consenso Fiscal 2017 como es la racionalización de las tasas municipales, que hoy en la Argentina, contrariando la Constitución Nacional, operan como impuestos encubiertos; no son tasas por contraprestación asociadas al costo de la provisión de un servicio, sino que son un impuesto. Es más, la tasa municipal de alumbrado, barrido y limpieza depende de si sos exportador, si sos grande, si sos pyme, bueno, malo, amigo del intendente, etcétera. Es un verdadero descontrol que ha hecho que en la Argentina hoy cuando uno quiere hacer una inversión sea imposible adivinar cuál va a ser la carga tributaria que finalmente se va a tener que pagar.

El otro punto es que se modifica de facto y de manera inconstitucional el hecho imponible de ingresos brutos al incorporar las actividades no lucrativas. Hay varios fallos de Cortes Supremas de provincias, como Tucumán y Buenos Aires, uno a favor de la Asociación Bancaria –hay un diputado de ese gremio–, otro a favor del Credicoop –hay un diputado ligado a ese banco–, que han dicho precisamente que no es atribución gravar como hecho imponible las actividades no lucrativas. Y esto lo modifica porque incorpora en el texto del acuerdo la posibilidad de gravar con el impuesto sobre los ingresos brutos las actividades no lucrativas, cosa que en la ley de coparticipación está explícitamente excluida.

Otro punto es que se amplía la caza en el zoológico al comercio electrónico. ¿Por qué? Porque de alguna forma se barre con el principio de territorialidad para el hecho imponible de ingresos brutos, de modo tal que, en la red de ingresos brutos que ya opera como un pulpo de varios tentáculos, con mecanismos de retención bancaria –que a mi juicio son absolutamente abusivos hacia el contribuyente–, se cambia el aspecto espacial del hecho imponible, lo cual hace todo mucho más complicado, y lo somete al riesgo de doble imposición que

el Consenso Fiscal 2017 había minimizado al extremo.

Entonces, para concluir –porque me he quedado sin tiempo–, quiero decir que esto es otra vez una tabla de salvación para la política, sacrificando de nuevo a los contribuyentes, al ciudadano de a pie. Este es un tiro en el pie para los ciudadanos, pero sobre todo para los dirigentes políticos, que no entienden que este mecanismo, esta metodología de aumento de impuestos invisibles para financiar estructuras cada vez más grandes del Estado ha llegado a su fin y somete a los argentinos a una crisis permanente.

Por todo esto, rechazamos absolutamente de plano este Consenso Fiscal 2021. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Para completar el tiempo del dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Víctor Hugo Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: la verdad es que sería bueno poner en contexto cómo venimos desde el punto de vista fiscal con las provincias desde el año 2016.

En el año 2016, las provincias recuperan la detracción histórica del 15 por ciento que se hacía desde 1997, que iba destinada a la ANSES y generaba desequilibrios en las finanzas provinciales. Luego, en noviembre de 2016, vino la firma de un Consenso Fiscal.

Como dijo el miembro informante del oficialismo, los consensos los firman convencidos los gobernadores, pero además son ratificados por las Legislaturas. Este Consenso Fiscal tenía dos parámetros básicos: por un lado, atender la política fiscal integral, pero en particular de las provincias; por eso las obligaba –y fue acordado con ellas– a cumplir con la ley de responsabilidad fiscal. Y, por otro lado, además de armonizar la estructura tributaria de las provincias, tenía un fin fundamental que era generar políticas de promoción para el desarrollo, a través de la reducción de la carga impositiva.

Así surgieron los compromisos que asumieron las provincias de disminuir de manera gradual el impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto de sellos, etcétera, con el compromiso, en cuanto al impuesto inmobiliario, de tener una actualización de la valuación fiscal, con este criterio de po-

tenciar la carga impositiva en función del patrimonio y no de la actividad económica.

Pero este esfuerzo que hacía la provincia no era en vano. Había una garantía en cuanto a la seguridad jurídica de la coparticipación. ¿Por qué? Porque en ese momento estaba en discusión el excedente del conurbano bonaerense, y las provincias, en función del reclamo de la provincia de Buenos Aires –un reclamo justo, a mi entender–, tenían fondos que en realidad eran producto de una falta de actualización de un mínimo básico que se había fijado para la provincia de Buenos Aires.

Sin embargo, el consenso, a través de aportes de la Nación, es decir, de todos los argentinos, garantizó a todas las provincias que no perderían coparticipación. Por eso, la Nación puso los recursos para cubrir ese desfase, pero también se compensó la pérdida de coparticipación producto de definir como afectación específica el impuesto normalmente llamado al cheque.

Pero también tuvieron compensaciones con un bono, tanto las provincias como la CABA, que en el 2018 era de 5.000 millones y que por los diez años restantes –y que todavía lo cobran– fue de 12.000 millones a partir del año 2019. A su vez, la provincia de Buenos Aires recuperó una parte con una compensación.

Por otro lado, las provincias que no tienen transferidas las cajas de jubilación lograron a través del consenso la seguridad jurídica de conseguir los fondos que hasta ese momento se otorgaban de manera discrecional, en función de las relaciones políticas entre la Nación y las provincias.

Las provincias y la Nación se comprometieron a trabajar una compensación entre la deuda nacional y provincial, pero hay dos temas importantes que lamentablemente no se han cumplido hasta la fecha. Se comprometieron a trabajar en una nueva ley de coparticipación que garantice la distribución federal de los recursos, así como a eliminar los subsidios diferenciales del AMBA. Desde el interior reclamamos porque en algunos lugares hay boletos de transporte baratos, mientras que son caros en el interior del país.

Hoy llegamos al consenso 2021, y quiero decirlo con todas las letras, el enunciado es

muy parecido: todos hablan de lograr políticas de desarrollo, pero es totalmente distinto.

Este consenso no suspende lo que fueron las distintas adendas de consensos anteriores, las obligaciones, sino que directamente las deja definitivamente de lado y fija nuevos parámetros, superiores a los que están vigentes hoy, del impuesto a los ingresos brutos, del impuesto de sellos, del impuesto inmobiliario, y se da la posibilidad de legislar sobre algo que se denomina “nuevo impuesto a las transferencias gratuitas de bienes, impuesto a las herencias”. Además, se flexibilizan los compromisos en materia de responsabilidad fiscal. Por eso digo que es totalmente distinto al origen, a lo que fue la base del consenso 2017.

En los considerandos de este consenso –lo leyó el miembro informante– se dice: “Es necesario consolidar instrumentos que procuren la redistribución de la carga impositiva, de manera que tengan mayor incidencia los impuestos patrimoniales y puedan compensarse las eventuales reducciones de la recaudación proveniente de la imposición sobre las actividades productivas y de servicio”. Esto es totalmente contradictorio con el efecto que tendrá este Consenso Fiscal si es aprobado por este Congreso.

El diputado Laspina lo dijo claramente: una base central representa la posibilidad de que las provincias incrementen sus alícuotas de ingresos brutos. Claro, es mucho más fácil para las provincias incrementar ingresos brutos y sellos porque la gente no lo ve. Es más difícil incrementar el impuesto inmobiliario porque no está escondido. Este impuesto se ve cuando llega el cedulón y ahí se evalúa la decisión del gobernante. Cuando vamos a comprar alimentos o pagar servicios, no sabemos cuánto pagamos de ingresos brutos.

¿Por qué ingresos brutos es un mal impuesto?

Porque es regresivo, porque grava toda la cadena de valor, pero lo paga el consumidor. Además, es acumulativo, cuantas más etapas hay en la cadena de producción, distribución y comercialización, mayor es el impuesto. Finalmente, es indirecto porque no lo paga quien lo liquida, sino que se traslada en el precio y lo pagan los consumidores.

¿Qué he querido decir con esto? ¿Por qué es un mal impuesto? Porque es cierto que, aparte de perder competitividad el sector productivo, acá se afecta al consumidor y, sobre todo, al que menos tiene. Aquellos que, cuando en el Congreso se habla de política de expansión del gasto, justifican que hay que trabajar sobre los que menos tienen, sepan que hoy se aprobará un Consenso Fiscal que justamente impactará en los bolsillos de los argentinos, fundamentalmente de los más vulnerables. (*Aplausos.*)

Por último, quiero dejar clara una posición que fijó Juntos por el Cambio en diciembre, pero que también ha sido avalada y apoyada por nuestro bloque del radicalismo, que es la firma del Consenso Fiscal por parte de las provincias donde gobierna la Unión Cívica Radical. Apoyamos esa decisión a pesar de lo que dije, pero no la apoyamos con una visión de conducta partidaria, sino por un hecho de la realidad. La apoyamos porque las tres provincias que gobernamos son provincias equilibradas en las finanzas públicas, pero aparte tienen un programa de desarrollo regional que no muchas provincias tienen.

También hay un hecho de la realidad: son las provincias que menos alícuota de ingresos brutos tienen en el país, y hay un compromiso político de los gobernantes de no incrementar ingresos brutos, a pesar de haber firmado el consenso, que están condicionados a firmar porque si no perderían la posibilidad de cobrar la deuda que les debe la Nación a las provincias y también la posibilidad de refinanciar deudas.

Lamentablemente, en particular voy a votar en contra. Creo en mis gobernadores. Si fueran todos como mis gobernadores y hubieran hecho pública su decisión, tal vez tendría que considerarlo, pero vivo en mi provincia, donde tengo ingresos brutos muy altos y donde el gobernador por decreto tiene la posibilidad de aumentar las alícuotas por una delegación de facultades.

Estoy convencido de que el crecimiento sostenido en la Argentina se logra con una estabilidad fiscal, pero el equilibrio fiscal no se logra incrementando impuestos, sino trabajando contra la evasión, con una política inteligente de administración fiscal y una eficiencia en el gasto. No se alcanza ajustando en salud y educación, sino trabajando en cada uno de los

ítems de los gastos para reducir los que son innecesarios y no representan un beneficio para la sociedad.

El camino no es aumentar los impuestos, señor presidente. Hoy sería muy bueno que este Congreso debata algo que venimos postergando desde hace muchos años y que trabajaría realmente en lograr la eficiencia del gasto y el crecimiento sostenido de la Argentina, que es la ley de coparticipación. Con esta ley tendremos una Argentina más federal con un crecimiento sostenido sin necesidad de incremento de impuestos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – A continuación, se inician los segmentos de tiempo de bloques. En primer lugar, inicia el Frente de Todos. Comparten tiempo cuatro diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Casaretto, por Entre Ríos.

Sr. Casaretto. – Señor presidente: venimos a tratar este Consenso Fiscal firmado el 27 de diciembre de 2021, entre el presidente de la Nación y los gobernadores o vicegobernadores de la mayoría de las provincias argentinas. Este acuerdo tiene distintas partes, que ya fueron explicadas: por un lado, compromisos en materia tributaria, relacionados con la administración tributaria; por el otro, impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto de sellos, impuesto a los automotores, impuesto inmobiliario e impuestos sobre la transferencia de combustible, gas y energía eléctrica.

Hay un capítulo II que se refiere al endeudamiento responsable, un capítulo III que son compromisos en materia de responsabilidad fiscal, un capítulo IV que se refiere a los procesos judiciales y a la suspensión de las demandas entre el Estado nacional y las provincias, y luego, el capítulo V sobre compromisos del gobierno nacional y el capítulo VI referido a los compromisos comunes.

Por supuesto que como diputados representamos al pueblo de la Nación Argentina, específicamente a lo que tiene que ver con el pueblo de la provincia a la que cada uno representa. Esto tiene origen, básicamente, en lo que fue el Consenso Fiscal del 2017, que firmaron el entonces presidente con los entonces gobernadores, muchos de los cuales siguen siendo los mismos.

Más allá de lo que han dicho los que fundamentan el dictamen de minoría desde la oposición, en aquel momento se planteaba una baja de impuestos gradual en el ámbito de las jurisdicciones provinciales. Esto significaba un desfinanciamiento para las arcas de las provincias en el contexto de 2017, donde el presidente firmante claramente utilizaba la herramienta del endeudamiento interno y externo de la República Argentina.

Esto naturalmente fue totalmente inconveniente para el conjunto de los argentinos. Por eso en el año 2018 se intensificó el endeudamiento nacional y, a mediados de año, se firmó el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, por el cual nos endeudamos adicionalmente en 45.000 millones de dólares, totalizando 100.000 millones de dólares de endeudamiento adicional en un período de gobierno.

Ante la falta de financiamiento, las provincias que necesitaban mantenerse con sus servicios y sus prestaciones claramente fueron inducidas por el gobierno nacional a tomar las herramientas del endeudamiento externo en moneda extranjera. Por eso, quince de las provincias argentinas tuvieron que tomar ese camino. En 2018 se entró en crisis, la Nación no tuvo más financiamiento, tuvo que recurrir al Fondo Monetario Internacional y por ello las provincias no tomaron ningún financiamiento a partir de ese momento.

Entonces, el mismo gobierno que impulsó ese Consenso Fiscal de 2017, firmó en 2018 la suspensión de las cláusulas del acuerdo de 2017, y ese mismo gobierno, en 2019, firmó la suspensión de las cláusulas del convenio de 2017.

En definitiva, lo que se viene haciendo desde 2020 y 2021 es la suspensión, porque no hay otra forma de financiamiento para las provincias.

Queda muy simpático decir: “¿Por qué no se baja el impuesto sobre los ingresos brutos o el impuesto de sellos?”.

Acá se preguntó si representamos al pueblo o representamos a las provincias. Somos fuerzas políticas nacionales y provinciales. Si la oposición se refiere a alguna posibilidad de aumentar los impuestos, en todo caso eso será

facultad de cada provincia y de cada Legislatura provincial.

Este acuerdo no dispone ningún aumento de impuestos para nadie. Será la provincia de Córdoba, de Formosa, la de Neuquén o la de Tierra del Fuego la que decidirá cuáles son las cargas impositivas en cada una de ellas. Como hay representación política diversa en las administraciones provinciales, ya que a algunos les parece tan ineficiente el impuesto sobre los ingresos brutos que representa el 50, 60 o 70 por ciento de la recaudación, avísenle a los de su partido, por ejemplo, a Larreta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que derogue el impuesto sobre los ingresos brutos. Avísenle que derogue el impuesto a los sellos. (*Aplausos.*) Avísenle al gobernador de Jujuy, al de Corrientes, al de Mendoza que eliminen todos los impuestos distorsivos, hoy. ¡Que los eliminen hoy y liberen a los ciudadanos de esas provincias de todas las limitaciones que tienen por vía impositiva! (*Aplausos.*)

Si no, cuando gobiernan la Nación o las provincias tienen una actitud y cuando se sientan en las bancas tienen una actitud populista de decir “nosotros les queremos bajar los impuestos a los contribuyentes y los peronistas son los que se los quieren aumentar”.

Señor presidente: le agradezco su atención. Vamos a votar por la aprobación de este Consenso Fiscal que firmaron el presidente de la Nación y 21 gobernadores de provincias, entre los cuales están el gobernador de Mendoza, el de Jujuy y el de Corrientes, que son radicales, y los de un montón de partidos provinciales como los de Córdoba, Río Negro, Neuquén, Misiones, etcétera.

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señor presidente: le doy el lugar para hacer uso de la palabra a la señora diputada Costa.

Sr. Presidente (De Marchi). – ¿La diputada Costa lo hace en el lugar suyo, diputada Ginocchio? Tengo anotados cuatro diputados del Frente de Todos para fundar la posición del bloque: diputado Casaretto, diputada Ginocchio, diputado Bermejo y diputado Pedrini.

Sra. Costa. – Señor presidente: cambiamos de lugar. Yo hago uso de la palabra en esta instancia...

Sr. Presidente (De Marchi). – Entonces, la diputada Ginocchio pasa a los tiempos individuales para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Costa, por Catamarca.

Sra. Costa. – Señor presidente: como venimos diciendo, está claro que el desarrollo federal de nuestro país necesita acuerdos colectivos que generen las condiciones para lograr los objetivos y que las provincias conserven las autonomías. También se dijo –creo que hay que hacer la diferenciación– que hay distintos criterios para firmar consensos.

Por otro lado, tenemos que mirar un hecho significativo en el tratamiento de este acuerdo firmado en diciembre del año pasado entre los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional. Existen consensos, como el que se está mencionando acá de 2017, que evidentemente tenía características unitarias, en donde les imponían a las provincias no solamente muchas veces la firma, sino que esa compensación venía con el ofrecimiento de adquirir deuda internacional.

Eso no me lo contaron, en ese momento fui funcionaria en el Poder Ejecutivo de mi provincia –Catamarca–, a donde llegaban todos los días los mails del Poder Ejecutivo nacional para que pudiéramos asumir deudas en dólares.

Menos mal que en ese momento nuestra gobernadora, Lucía Corpacci, jamás dio el sí a eso, lo que nos permitió tener una situación distinta a la de aquellas provincias endeudadas.

Los catamarqueños formamos parte tal vez de aquellas provincias que son señaladas como inviables, obviamente señaladas así por las administraciones centristas. ¿Por qué hago referencia a este concepto errado de inviabilidad? Porque la historia nos enseña que no da lo mismo un consenso con imposición que un consenso realizado bajo un criterio de articulación de la Nación y las provincias.

Acá venimos a ratificar un Consenso Fiscal con un criterio político distinto, que surge de un acuerdo firmado por el Poder Ejecutivo nacional y la mayoría de las provincias. El consenso, no nos olvidemos, tiene sanción del

Senado, donde fue aprobado por 45 votos afirmativos de diferentes bancadas.

Las decisiones políticas en materia tributaria deben estar de acuerdo con todos los actores que intervienen en ellas. De eso se trata la mirada federal y la base del consenso, como en este caso, que busca a través de un compromiso de trabajo con Nación y las provincias que, a su vez, puedan trabajar con ese mismo criterio adhiriendo a los municipios.

No es la primera vez que se acuerda un consenso, ya se dijo también acá, pero este tiene una base de acuerdo que es importante y destacada.

El Consenso Fiscal del 2017 para el ejercicio 2018, que se firmó el 16 de noviembre de 2017, tenía criterios muy distintos a lo que estamos viendo hoy. Por ejemplo, en Catamarca, mi provincia, en el rubro comercio al por menor no se produjo ningún aumento de la alícuota de ingresos brutos que grava esta actividad desde 2016 hasta el 2022. Esto lo podemos verificar en forma pública en la ley impositiva aprobada por el Parlamento de la provincia. Se ha dicho en forma irresponsable e insistente que, con la firma de este Consenso, producto del acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y las provincias, se busca subir impuestos. Este Consenso es fruto del acuerdo entre el Poder Ejecutivo y los gobernadores en representación de sus provincias.

Desde que nuestra provincia firmó el anterior Consenso, como dije, no aumentó ninguno de los impuestos en discusión. Si bien estamos firmando este nuevo compromiso, estamos muy lejos del máximo imponible.

Se deja en evidencia el oportunismo político cuando se cuestiona el Consenso que estamos debatiendo y solamente se hace alusión a generalidades. La única verdad es la realidad y ella indica que la mayoría de las provincias estamos por debajo del tope que fija el Consenso Fiscal.

En el caso de Catamarca, como dije, el impuesto sobre los ingresos brutos nunca superó la alícuota del 5 por ciento. En ventas por menor, el promedio es del 3,5 por ciento. A modo de ejemplo, en la categoría de alimentos y bebidas es del 3 por ciento; en carnes y derivados, 3 por ciento; productos lácteos, 3 por ciento;

indumentaria, 3 por ciento, y productos medicinales, 2,5 por ciento.

Las políticas tributarias deben estar basadas en una construcción colectiva de conocimientos que esté realizada en base a una mirada federal y en busca del acuerdo.

Voy a acompañar este proyecto porque creo que busca lo mejor para mi provincia y para mi país, y acompaña la decisión de nuestro presidente y de los gobernadores peronistas y opositores que se pusieron de acuerdo en la firma de este compromiso. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Bermejo, por Mendoza.

Sr. Bermejo. – Señor presidente: Muchas gracias. Es usted muy amable por darme el uso de la palabra.

La verdad es que esta semana hemos vivido dos jornadas intensas en esta Cámara, junto con la visita del jefe de Gabinete en el día de ayer. Durante todo el informe que dio el jefe de Gabinete se habló mucho de diálogo político y de consenso. Eso se repitió durante toda la jornada de ayer.

Hoy también vamos a vivir una jornada de mucha intensidad, cumpliendo con lo que decía ayer el presidente de mi bloque, en cuanto a la responsabilidad que tenemos, como Congreso, de generar una agenda de leyes importantes que está necesitando el país.

Sin ninguna duda que este proyecto de ley que hoy vamos a votar tiene que ver con el diálogo y el consenso políticos, porque como aquí se dijo que el pacto fue firmado por 21 mandatarios de todo el país.

A lo largo de la tarde y del debate de esta iniciativa, seguramente habrá muchas disidencias y coincidencias, tanto en general como en particular; algunos vamos a estar de acuerdo y otros no tanto, pero la verdad es que ha tenido un apoyo unánime de todos los gobernadores del país, o al menos de la gran mayoría. Por eso vamos a ratificar lo que el presidente de la Nación y los gobernadores firmaron en este Consenso Fiscal.

Entendemos que este camino de diálogo y responsabilidad fiscal entre la administración central y los Estados provinciales es lo que el país está pidiendo. Es altamente positivo porque es federal, respeta las autonomías provin-

ciales y ha sido firmado por la pluralidad de los partidos políticos.

De allí la alta positividad de este acuerdo, y lo digo como mendocino, ya que el gobernador de mi provincia –del partido opositor a nuestro gobierno nacional– lo firmó junto al presidente. Por eso votaré afirmativamente este proyecto.

Mendoza debe retomar, de una vez por todas, la senda del crecimiento productivo, comenzando a limitar su endeudamiento, que hace que los recursos de los mendocinos, en vez de ir a salud, educación u obras, hoy estén yendo a pagar los intereses de una gran deuda que tomó mi provincia allá por el año 2016.

Decía el miembro informante de mi bloque que este proyecto de ley promueve el desendeudamiento, por eso es que la vemos como buena para la provincia.

En Mendoza, la toma de más de 500 o 600 millones de dólares de deuda en 2016 implicó no solo un alto costo para las finanzas y la economía en los años pasados, sino que representa un cepo al desarrollo de la provincia y al futuro de las familias mendocinas.

Voy a dar un solo dato para poner en contexto cuál es la situación de la provincia: entre 2016 y 2021, se pagaron 42.000 millones de pesos en intereses de deuda y solamente 20.000 millones de pesos se destinaron a obras públicas. Esta es la realidad de la provincia de Mendoza.

Muchas veces se dice por acá que Mendoza es discriminada, pero esa es una falacia total. Mendoza ha sido una de las provincias que ha recibido mayor acompañamiento del gobierno nacional. Por poner un solo ejemplo, en tiempos de pandemia, Mendoza fue la cuarta provincia que más recursos recibió para el sostenimiento del empleo. Mendoza no puso ni un solo programa ni plan para sostener el pleno empleo; lo hizo la Nación.

Mendoza también pretende ser, según algunos dirigentes, una provincia que se desvincule de la Nación, que sea independiente, que sea otro país. Se lo ha dicho en estos términos en mi provincia y así corre por los pasillos del Congreso.

La verdad –y lo he dicho acá– es que Mendoza necesita de la Nación e inclusive de sus intendentes, que hoy asumen la responsabili-

dad de la salud primaria, de pavimentar calles, o como en el caso del departamento de Maipú –mi departamento–, donde el intendente llamó a licitación para construir una escuela secundaria porque la provincia no construye escuelas ni viviendas. Esta es la realidad de Mendoza.

Lamentablemente –y lo digo con mucho respeto–, tenemos un gobernador que hoy se ocupa más de reformar la estructura de la Suprema Corte de Justicia que de los temas que realmente preocupan a los mendocinos, eliminando salas para tratar de tener un sistema colegiado que lo lleve a contar con una mayoría automática. De esto se está ocupando hoy el gobernador de Mendoza, y muchos de nosotros, legisladores, venimos acá a gestionar ayuda para nuestra provincia.

La semana pasada estuvo Martín Marinucci, presidente de Ferrocarriles, para anunciar la llegada del tren a Mendoza, que irá de Retiro a la ciudad de General Gutiérrez, en el departamento de Maipú. No solamente que no se lo acompañó, sino que el gobierno provincial se niega a reconocer que es una realidad y que en los próximos meses el tren llegará a Mendoza.

Por eso es que acompaño este proyecto de ley, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por el Chaco.

Sr. Pedrini. – Señor presidente: antes que nada, quisiera poner en contexto político la firma de este Pacto Fiscal, el 27 de diciembre del año pasado. Fue a continuación de que esta misma Cámara, por primera vez, dejara a un presidente constitucional sin la herramienta del presupuesto. En ese momento, en la Argentina se produjo una gran señal de desestabilización al gobierno. ¿Quiénes encauzaron nuevamente las cosas para que hubiera una señal muy fuerte de estabilización en medio de una situación complicada, en la que todavía no teníamos el acuerdo con el Fondo? La gran mayoría de los gobernadores y governoras argentinos que, junto al presidente de la Nación, firmaron este Consenso Fiscal.

No debemos olvidar que este pacto fue un acto de responsabilidad no solo de los gobernadores, sino que también fue ratificado por la gran mayoría de las Legislaturas provinciales. En efecto, en las Legislaturas provinciales se

generó consenso alrededor de este pacto, tal como ocurrió con los gobernadores.

Llamo a la responsabilidad de esta Cámara.

¿Queremos ser parte de una Cámara que destruye el consenso logrado en todas las Legislaturas provinciales, que destruye el consenso logrado por los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional, o realmente queremos ser actores de la estabilidad jurídica y económica que requiere la hora en nuestro país?

Se fijaron objetivos muy claros. Uno de ellos fue la promoción de las inversiones. ¿Cómo estamos en materia de inversiones? Según explicó el señor diputado Heller, tenemos un récord en ese sentido: el 22 por ciento del PBI.

También tenía como objetivo el crecimiento económico. ¿Cómo estamos en ese sentido? Logramos un aumento de más del 6 por ciento en el semestre.

Este pacto también tiene como objetivo la generación de empleo. Recibimos el desempleo con una tasa del 13 por ciento, ahora la bajamos al 7 por ciento y prácticamente ya estamos en el 6 por ciento. Esto significa una caída del desempleo del 50 por ciento en la Argentina.

Realmente, este es un pacto absolutamente responsable. Como no teníamos un presupuesto, la regla sobre el límite al crecimiento del gasto la tuvo que poner este pacto, que claramente determina que el límite del crecimiento del gasto encuentra su dique en el crecimiento del PBI. El endeudamiento también racionaliza esta cuestión. No puede derivarse a gastos corrientes.

O sea, no es solamente la distribución de los ingresos brutos, y si aumentan o no; es prácticamente un plan económico que tiende a la estabilidad de la Nación y de los Estados subnacionales. No es una cuestión menor. Y adquiere fundamental importancia porque esta Cámara, reitero, le negó por primera vez a un presidente constitucional un presupuesto. Esperemos que no cometamos el mismo error.

Hoy tenemos que aprobar también el proyecto de ley que prorroga ciertos impuestos. Esto lo tendríamos que haber hecho hace muchísimo tiempo, porque el presupuesto se tendría que haber dictado con esta ley aprobada y con la ley de prórroga también aprobada, si es

que queremos tener un país organizado y racional.

Por último, mucho se dice acerca de que este es un pacto que aumenta los impuestos y que va contra los más débiles, que va contra el pequeño y mediano empresario.

Señores: vamos a discutir una alícuota del 0,1 por ciento o del cero por ciento, pero ustedes aumentaron las tarifas en un 3.000 por ciento. Eso es lo que atenta contra la actividad económica. Hicieron caer el salario real de los trabajadores y de las trabajadoras en un 19 por ciento. Esas son las cuestiones que realmente afectan a la ciudadanía, y no que estemos discutiendo un índice mayor o menor.

Además, son los mismos que vaciaron absolutamente la obra pública en todo el país y los que por decreto aumentaron el índice de coparticipación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma vergonzosa, pasando del 1,4 por ciento al 3,75 por ciento, en perjuicio del resto de las provincias argentinas. (*Aplausos.*)

Entonces, creo que de una vez por todas debemos ser responsables. Quiero que el Congreso Nacional esté en sintonía y armonía con la mayoría de las Legislaturas provinciales, los gobernadores, el presidente de la Nación y el Senado de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – A continuación, se dará inicio al segmento de exposiciones del interbloqueo de Juntos por el Cambio. Tres señores diputados van a dividir su tiempo.

Tiene la palabra el señor diputado Rogelio Frigerio, por Entre Ríos.

Sr. Frigerio (R.). – Señor presidente: en 2017, como ministro del Interior, tuve la enorme responsabilidad de llevar adelante las negociaciones del Consenso Fiscal. Fue el último gran acuerdo político que tuvo la Argentina, con un nivel de consenso muy importante. Estamos hablando del 90 por ciento de las provincias, de más del 60 por ciento de la Cámara de Diputados y de más del 75 por ciento del Senado, acompañando aquella trabajosa iniciativa que llevó mucho tiempo, pero que a mi juicio fue una señal muy importante.

Dicho acuerdo partía de un diagnóstico común. El primer diagnóstico era que en la Argentina y en todos los niveles de gobierno se gastaba más de lo que se podía afrontar. Es de-

cir que el nivel de gasto no solo era muy alto, sino que además muchas veces no estaba vinculado con gastos indispensables. Por el contrario, en muchas otras circunstancias estaba relacionado con los privilegios de la política o de los sectores que ella apaña.

Ese fue el primer diagnóstico común al que arribamos –insisto– con la mayoría de los gobernadores y sus equipos. Algunos de los señores diputados aquí presentes participaron de esas largas reuniones celebradas en aquel entonces en el Consejo Federal de Impuestos.

El otro punto era que en la Argentina teníamos una presión impositiva que asfixiaba a los que producen, a los que generan empleo y en general a toda la sociedad, y que también era menester empezar a reducirla. En consecuencia, nos propusimos –y fue el primer intento en muchos años– empezar a dar alivio fiscal a los sectores de la producción y a la gente.

Además, establecimos una regla de límite del gasto público bastante restrictiva. A partir de ese momento el gasto público no podía subir más que el índice de precios al consumidor.

Para algunos ese acuerdo fiscal fue insuficiente. Muchos nos decían que había que bajar más rápido los impuestos y llegar al objetivo de la reducción impositiva, sobre todo en el caso de aquellos tributos muy distorsivos, como los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos. Asimismo, había que bajar más rápidamente el gasto público. Más allá de esas divergencias de opiniones, nos pusimos en un camino que iba hacia el norte correcto.

Hoy ese diagnóstico, que nos llevó al Consenso de 2017, ha empeorado significativamente. Tenemos un mayor déficit, gastamos más y peor y tenemos una mayor presión impositiva que en aquel momento. Sin embargo, en lugar de ratificar aquel rumbo o norte y dar señales en el sentido correcto, hoy estamos considerando un proyecto de ley que no solo da marcha atrás en lo relativo a la reducción tributaria, sino que además flexibiliza las reglas de aumento del gasto público. En este sentido, el límite de crecimiento de dicho gasto ya no está dado por el IPC, sino por el PBI nominal, es decir, por el IPC más el crecimiento de la economía. A mi juicio, estas señales van totalmente en contra de lo que la gente está pidiéndole a la política.

Más allá de poder estar de acuerdo o no con esto –lo que también es fruto de un consenso–, nosotros también estamos aquí dando señales a la sociedad en cuanto a qué es lo que consideramos correcto, cuál es el norte que necesita la Argentina y cuál es el rumbo que no precisa nuestro país.

A mi juicio, reducir el gasto público –sobre todo en el caso de aquellos gastos que no son indispensables y que están vinculados con privilegios– y, de la mano de eso, hacer lo propio con la presión impositiva y dar un alivio a la gente en ese sentido, es el camino correcto que se debe seguir.

El Consenso Fiscal de 2017 y la reforma tributaria nacional de ese mismo año fueron los dos últimos intentos de reducción impositiva en las últimas décadas de la Argentina.

Más allá de la forma en que hoy se vote el proyecto de ley en consideración, de los condicionantes que puedan presentar algunos gobernadores para acompañar esta iniciativa y de las decisiones autónomas de muchos de ellos en el sentido de no utilizar esta flexibilización en cuanto a las normas que restringen el aumento del gasto público, y de no usar este permiso para aumentar impuestos o no seguir bajándolos de la manera en que estaban establecidos en el acuerdo fiscal de 2017, lo que se está por aprobar en la presente sesión no constituye una buena noticia para los que trabajan, producen, invierten y buscan empleo en nuestro país.

Probablemente, el proyecto de ley en consideración va totalmente en contra de la necesidad que tiene la Argentina, en el sentido de crear condiciones efectivas para la radicación de inversiones y la generación de empleo genuino.

En 2017 el contexto era otro. En general las provincias tenían, en promedio, superávit fiscal como consecuencia de la decisión de devolver el famoso 15 por ciento de la coparticipación. Pero eso no obsta a que hoy, en una situación más difícil en la que el federalismo ya no es lo que era, la autonomía de las provincias se vea restringida porque una fuente importante de su financiamiento ha perdido relevancia frente a otro financiamiento del gobierno nacional vinculado con la asistencia del Banco Central, que no se coparticipa a las provincias. A mi juicio, el norte u objetivo de dar alivio fiscal a los que

producen e invierten y de brindar al Estado la señal clara y contundente de que hay que bajar el gasto público, sigue más vigente que nunca.

Insisto en que más allá del resultado de la votación del proyecto de ley en consideración, creo que el año que viene debemos volver a plantear la posibilidad de tener un Consenso Fiscal que esté en línea con lo que nos pide la gente. En otras palabras, alivio fiscal y que el Estado, así como la gente lo viene haciendo desde hace muchísimo tiempo, empiece a revisar, en un ejercicio de introspección, qué gastos no son indispensables y se pueden cortar porque están vinculados con privilegios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Nieri, por Mendoza.

Sr. Nieri. – Señor presidente: estamos ante una adenda del Consenso Fiscal de fines de 2017. Ya estamos ante la cuarta adenda de ese Consenso, por lo tanto –a pesar de que se mencionó bastante– creo que es necesario revisar cuál era el espíritu de ese Consenso de 2017.

En general primaba la necesidad de bajar la presión impositiva. Digo en general porque se procuraba bajarla especialmente en aquellos impuestos distorsivos, entre los cuales no hay ninguna duda de que los más distorsivos y que afectan la actividad económica son ingresos brutos y luego sellos.

El Consenso también planteaba algún orden, alguna igualación entre las provincias –si se quiere–, un trabajo en los impuestos patrimoniales que, después de tantos años de inflación en nuestro país, fueron perdiendo participación, y de ahí que los impuestos a la actividad son cada vez más relevantes. Me refiero al impuesto inmobiliario y al impuesto automotor.

Se establecía la eliminación de los subsidios diferenciales al AMBA en materia de energía y transporte para 2021. También había una situación de compensaciones –esto lo quiero mencionar porque va a ser parte de la modificación–, la eliminación del artículo 104 de la ley de impuesto a las ganancias y la eliminación de la asignación específica del impuesto al cheque en 2018, que daba lugar a un monto que se actualizaba por inflación en los sucesivos períodos a ese año.

Por último, el criterio de responsabilidad fiscal al que el diputado preopinante hizo referencia, creo que es el punto más importante. Solo vamos a poder sostener una baja gradual de cinco años de impuestos distorsivos –tal como se establecía– si trabajamos en topear el gasto corriente a los niveles de 2017. Bastante de la mano con esto –debido a lo que implica el gasto en personal en las provincias y en los municipios que también adherían a esta ley– se proponía que el gasto en personal sea acorde al nivel de población que se fijaba en 2017.

¿Qué sucedió? Por la realidad económica se fue relajando o fijando exenciones y hubo distintas adendas que disminuían el ritmo en que se bajaban los impuestos de ingresos brutos y sellos. A pesar de eso, creo que hubo logros importantes en 2018 y 2019. La baja del gasto corriente primario de las provincias fue de algo más de un punto del producto bruto interno. En lo que hace a la presión tributaria provincial, aún con pocos años donde se pudo hacer efectivo el Consenso 2017 en pleno, hubo una baja de algo más del 10 por ciento de la presión impositiva en 2019 con respecto a la que enfrentábamos en 2017. Hoy, lamentablemente, esa presión impositiva sube alrededor de cinco puntos. Sigue estando en niveles menores al 2017, pero como una tendencia a recuperar y, probablemente, sobrepasar esos niveles.

No se avanzó en la eliminación de los subsidios diferenciales al AMBA. El caso del transporte es un ejemplo claro donde vemos un boleto en el AMBA que cuesta la mitad de lo que cuesta en el interior del país. Aquí hay un hecho que es bastante preocupante, porque si queremos fijar un consenso entre la Nación y las provincias, me parece que debemos partir de su cumplimiento. Pero, lamentablemente, la compensación no llega porque el gobierno nacional ya no realiza más la actualización como corresponde, que es de acuerdo al IPC y de manera trimestral, sino que lo hace según la inflación programada en el presupuesto. Como ya sabemos, la inflación programada para este año era de un 33 por ciento; con eso creo que se dice todo. Básicamente, se licua la deuda de las provincias y en un ratito voy a decir cuál es la deuda acumulada al día de hoy.

Respecto al Consenso 2021, lo que ocurre es gravísimo. Se relajan los criterios de respon-

sabilidad fiscal en materia de gasto en empleo público, y no se hace de manera temporaria, sino que se habilita un mayor gasto, un mayor empleo público. También se habilita la suba de una base, que luego —como dijo muy bien el diputado preopinante— ya no se fija en términos nominales, sino que se permite que, junto con el crecimiento, se siga corrigiendo ese gasto, lo cual hará que siga creciendo en términos reales.

Además, se elimina la baja de alícuotas en lugar de suspenderla. Uno de los diputados del oficialismo dijo que se ha suspendido varias veces. Es correcto que se ha suspendido en sucesivas adendas, pero acá directamente se cambia el sentido al Consenso. Ya no es decir que no se puede ir a cierta velocidad y lo que establecíamos hacer en cinco años queremos hacerlo en seis o siete debido a la realidad económica. Ahora bien, no sé por qué se llama consenso porque no hay acuerdo; no se está cumpliendo. Directamente se habilita el gasto y también la posibilidad de imponer impuestos para financiar ese gasto.

Respecto de la compensación, ya mencioné la eliminación del artículo 104, además de lo vinculado con las asignaciones específicas. Es insólito ya que se fija cuál es la deuda acumulada en términos nominales y se dan 12 pagos sin interés para cumplir con ella.

Es insólito que para pedirle fondos al mercado la Nación le paga inflación o SER. O sea que le paga, al menos, el 100 por ciento. Incluso podría ser más porque dice: me endeudo en dólares o en inflación, según lo que sea más grande. Mientras tanto ya licuó la deuda con los habitantes de cada una de las provincias y ahora la va licuar otra vez pagándola en 12 cuotas.

Para ir cerrando diré que es imposible no hacer mención a algunas cosas que señalaron algunos diputados preopinantes del bloque oficialista. Uno de ellos dijo: “Avísenles a los gobernadores que eliminen hoy ingresos brutos”. Obviamente, sería una ambición eliminar ingresos brutos. Se trata de un impuesto perverso que tiene un efecto cascada que no es de un punto, un punto y medio o tres; por efecto del eslabonamiento productivo termina incidiendo en hasta doce o quince puntos en el precio de un producto. Además, no va a la gran

empresa, sino que afecta al contribuyente en el supermercado; nadie acumula ese impuesto, sino que lo traslada.

Con respecto a las provincias, en general se ven obligadas, porque hay refinanciamientos que están sujetas a la firma de estos acuerdos. También tienen la necesidad de cobrar estas compensaciones pendientes, que sin duda son montos importantes que ascienden a 61.390 millones de pesos para el conjunto de las provincias.

Sin duda que nos encantaría poder eliminar ingresos brutos, pero hay que trabajar del lado del gasto y del lado del gasto ineficiente. Sin duda que nos gustaría eliminar hoy ingresos brutos, tal como fue el anuncio grandilocuente del diputado. Obviamente, hay que trabajar en que heredamos plantas de personal absolutamente sobredimensionadas, y es lo que se está procurando hacer. Cierro con esto: la provincia de Mendoza lo hace por una cuestión de convencimiento y lo hemos dicho en las sucesivas plataformas electorales. Hay que trabajar en la consolidación fiscal y hay que bajar la presión impositiva para que pueda crecer nuestra economía. Insisto en esto, no porque un consenso lo habilite vamos a aumentar impuestos. No hemos aumentado ninguna alícuota de ingresos brutos. ¿Algunas se mantienen inalteradas? Sí. ¿Algunas otras han bajado? Sí. No ha aumentado absolutamente ninguna por más que un consenso permita elevarlas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). — Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por Buenos Aires.

Sr. Tetaz. — Señor presidente: en estos seis minutos me propongo convencer a los diputados, y al público en general que pueda ver luego la presentación, que el impuesto a los ingresos brutos es un mecanismo de generación, propagación y multiplicación del subdesarrollo en la Argentina, con profundos efectos recesivos y sobre la pobreza.

En los últimos 60 años, según datos del Banco Central, Chile multiplicó su PBI per cápita por 8,7 veces; Colombia lo multiplicó por 3,3 veces, prácticamente lo mismo que Brasil, que lo multiplicó por 3,2 veces; Uruguay lo multiplicó por 2,5, y Perú lo multiplicó por 2,4.

Respecto del estancamiento en el PBI de la Argentina, que todos sabemos que viene exis-

tiendo en los últimos once años, cuando lo medimos en PBI per cápita arroja que hoy tenemos apenas un poco menos del PBI per cápita del que teníamos en 2007, con el agravante de que hoy tenemos más del doble de pobreza de la que teníamos en aquel año.

Una de las lecciones que aprendimos del COVID es a hacer políticas públicas basadas en la evidencia científica. Mi abuela decía el famoso refrán: “No hay mal que por bien no venga”. Si hay algo bueno que nos dejó el COVID es la revalorización de la importancia de mirar la evidencia científica, de mirar los datos y de hacer políticas públicas basadas en la evidencia científica.

Pues bien, debe haber pocos temas en la ciencia económica sobre los cuales hay tanto consenso en toda la doctrina respecto de lo pernicioso que resulta el impuesto a los ingresos brutos. No hay ningún especialista en economía del mundo que dispute la idea de que ingresos brutos es un impuesto absolutamente distorsivo, que favorece el subdesarrollo y la pobreza. Insisto: hay un consenso científico absoluto sobre lo nocivo que resulta el impuesto sobre los ingresos brutos.

Señor presidente: el impuesto sobre los ingresos brutos es un impuesto que produce pobreza porque penaliza la agregación de valor. Si usted tiene un proceso productivo primario, dicho proceso productivo paga una alícuota menor que si usted tiene un proceso productivo con alguna agregación.

Por ejemplo, la yerba mate paga una alícuota a los ingresos brutos menor que este sobre que tengo en mi mano, que corresponde al mate cocido que acabo de tomar.

—El señor diputado Tetaz muestra un sobre de mate cocido.

Sr. Tetaz. — En este producto hay una segunda etapa de elaboración que implica agregarle valor a la propia materia prima, que es la yerba mate. Entonces, este producto paga una alícuota superior de ingresos brutos. Se penaliza el hecho de que usted le agregue valor a las materias primas, profundizando la tendencia hacia el subdesarrollo.

Además, tal como se explicó aquí, el impuesto a los ingresos brutos es un impuesto en cascada. A veces, los economistas no logramos

explicarnos bien ante la población general. Por eso, yo doy este ejemplo del mate cocido a fin de que se entienda por qué es tan pernicioso este gravamen. Paga más impuesto sobre los ingresos brutos un producto manufacturado y con muchas etapas de elaboración, que una materia prima.

Por otra parte, se trata de un impuesto con un profundo sesgo antiexportador.

Señor presidente: una de las razones por las cuales tenemos en la Argentina un profundo estancamiento desde hace 60 años respecto de la región, sumado al doble de pobreza de la que teníamos hace 15 años, es que hemos tenido quince crisis macroeconómicas severas en los últimos 75 años; catorce de ellas fueron por insuficiencia de divisas.

Hemos chocado contra el argumento al que llaman “restricción externa”, cuando en realidad es interna porque no choca a Chile, no choca a Brasil, no choca a Colombia ni a Perú; solo nosotros chocamos contra la restricción externa y nos quedamos sin dólares.

¿Sabe por qué, señor presidente? Porque penalizamos la generación de dólares. Una de las formas de penalizar la generación de dólares en la Argentina es aplicar el impuesto sobre los ingresos brutos, ya que se trata de un impuesto que hace más costosos a nuestros productos respecto a los del resto del mundo, además de que no se puede devolver.

No se puede devolver en la forma de devolución de impuestos porque nadie sabe cuánto tiene de ingresos brutos un producto. Invito a alguno de los diputados a decirme cuánto de ingresos brutos tiene este sobrecito de mate cocido o la botella de agua mineral que tienen sobre el estrado. Si encuentro un solo diputado que sepa cuánto tiene de ingresos brutos este sobre o una botella de agua, me comprometo a votar afirmativamente el proyecto. Pero no lo sabe nadie, ni siquiera los economistas sabemos cuánto tienen estos productos de ingresos brutos. Por lo tanto, no se lo podemos devolver.

Cuando exportamos menos, el tipo de cambio real de equilibrio de la economía queda más alto para todos; es decir, queda un dólar más caro. Ello, a su vez, implica salarios más bajos para toda la población. Así fue como llegamos al disparate que no había pasado nunca

en la historia argentina. Me refiero a que la mitad de los trabajadores en blanco en la Argentina –trabajadores asalariados formales– ganan menos que la canasta básica de pobreza.

Podríamos evitar eso, como también podríamos evitar la próxima crisis, si elimináramos el sesgo antiexportador de nuestros impuestos.

Junto con mi bloque vamos a votar en contra de cualquier posibilidad de incrementar el impuesto sobre los ingresos brutos. Necesitamos volver al sendero del Consenso Fiscal del 2017, que estipulaba un camino para la reducción y eliminación gradual del peor impuesto que tiene la Argentina en estos momentos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Carlos Mario Gutiérrez, por Córdoba.

Sr. Gutiérrez (C. M.). – Señor presidente: el Consenso Fiscal acordado en noviembre de 2017, que a su vez fue ratificado por la ley 27.429, publicada en 2018, sin duda expresó la voluntad de las provincias por impulsar la demanda agregada, a través de la racionalización de la presión tributaria de la que tanto se ha hablado aquí, con especial énfasis en la corrección de los impuestos distorsivos.

Este acuerdo, que Córdoba honró al comprometer adecuaciones profundas de su estructura fiscal, no está en la lista de aquellas provincias que tal vez no tuvieron la convicción de entender que esto era necesario, como mencionaba ese buen ministro del Interior que fue Rogelio Frigerio.

Nosotros sí lo tomamos en serio, pero lo cierto es que las señales que él mencionaba fueron solo eso. Es decir, no fueron otra cosa que conducentes a un fracaso o a la falta de voluntad de seguir adelante con estas señales que, coincidimos, es necesario retomar, aún en contextos distintos.

Entre esos compromisos originales, el Estado nacional impuso un marco de austeridad que significaría una merma en la discrecionalidad del uso de los recursos fiscales por parte de las provincias. Paralelamente, se propiciaba la legislación de un nuevo régimen de coparticipación.

Sin embargo, aquí estamos: otra vez hablamos de la necesidad de un régimen de coparticipación

que ni en la gestión de Juntos por el Cambio, encabezada por el expresidente Macri, ni en la gestión actual, encabezada por Alberto Fernández, se ha hecho realidad. Ni siquiera se ha hecho el intento de comenzar a discutir esto que traería realmente una cuota de justicia, de una vez por todas, a un país que se dice federal, pero que no practica el federalismo.

Vamos a ser claros: quienes hemos hecho los deberes no toleramos que algunos oportunistas, de un lado y del otro, vengan a decir que cuando nos pidieron el voto por aquel entonces, y se lo dimos, estaba bien, y ahora ante la posibilidad que hoy tenemos a mano, que indudablemente es harto corta para los objetivos que en esta materia necesita una verdadera reforma tributaria en la Argentina, nos digan que está mal. Allá estaba bien y ahora está mal. Debo decir que este discurso ya lo conocemos en Córdoba.

Lo cierto con respecto a esos compromisos nacionales incumplidos es que en aquel entonces se acordaba un mayor equilibrio fiscal por vía de la eliminación de subsidios –entre otras cosas– diferenciales al AMBA, y para las trece provincias que mencioné ayer al jefe de Gabinete, cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación.

Asimismo, se garantizaba la actualización del financiamiento de acuerdo con la movilidad de las prestaciones previsionales del SIPA. Lamentablemente, nada de esto se concretó. Lo hemos reclamado en forma sistemática, una y otra vez, como también lo hicimos ayer ante el jefe de Gabinete.

A las provincias se les exigía una corrección gradual de sus instrumentos impositivos con un claro criterio de progresividad fiscal.

Acá se nos dan clases de lo malo que son los ingresos brutos. También debieran darle esas clases, por ejemplo, al jefe de Gobierno porteño, quien tiene una de las alícuotas más altas: 3 por ciento tiene la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 2,65 mi provincia.

Todo esto fue fallido. Los sucesivos acuerdos firmados en 2019, 2020 y 2021, ratificados por las respectivas leyes, reflejan precisamente que las premisas de origen fueron extremadamente ambiciosas en términos de gestión na-

cional, sustentabilidad presupuestaria y convivencia social de muchas provincias.

Los sucesivos consensos fiscales son un compendio de excepciones y correcciones sobre el espíritu de aquella ley 27.491. Esto sella claramente el fracaso general de todas aquellas metas.

En todos estos casos, la provincia de Córdoba demostró responsabilidad institucional, participó de las negociaciones y aportó su consentimiento sin especulaciones relativas al signo político del gobierno de turno; y hoy lo volvemos a hacer.

Quienes hoy nos señalan una especie de colaboración indebida porque no están gobernando, son los mismos que nos reclamaban, como dije antes, una actitud totalmente distinta. Tanto en aquel entonces como hoy, el gobierno cordobés está orientado a la gestión, al desarrollo socioeconómico y a la salud institucional.

Ni oficialismo ni oposición están en posición de levantar el dedo acusador porque han reclamado oportunamente –repito– nuestro apoyo y lo han tenido. También porque sucesivamente han fracasado –repito– en los objetivos de equilibrio, austeridad y progresividad que reclamaban. En caso contrario, no estaríamos en este trance político corrigiendo, una vez más, los compromisos de origen.

En definitiva, Córdoba contribuyó en todas las oportunidades con los acuerdos que impulsan el federalismo, máxime cuando apuntan a incentivar la producción, el consumo y la inversión de los actores económicos.

Se nos dan clases sobre lo malo que son los ingresos brutos y no se nos ofrecen, como no se nos ofrecieron antes, los instrumentos a través de los cuales vamos a sustituir el financiamiento de ese mal impuesto. Se habla y se dan clases de lo malo que son los ingresos brutos y no se dice nada, sobre todo desde la visión porteña, de ciertas cosas, de qué pasa con los derechos de exportación porque, si son malos los ingresos brutos, no hay nada peor que los derechos de exportación para penalizar a la patria productiva.

Ha sido suficiente ejecutar acciones coherentes con las premisas de racionalización burocrática y disminución de la presión fiscal.

Vuelvo a decir: Córdoba tiene 2,65 de ingresos brutos en este momento.

Nosotros agradecemos las clases magistrales. Se nos decía por entonces que uno de los polos de la grieta era el polo ilustrado cuyos CEO garantizaban la forma en que la Argentina saldría adelante. Hoy pareciera sustituirse eso por una pléyade de fundaciones que vuelven a iluminar las soluciones y, cuando hoy pedimos soluciones –por ejemplo, de rebaja de las retenciones agropecuarias o derechos de exportación a cuenta de ganancias–, miran para otro lado porque piensan: el año que viene vamos a gobernar nosotros, por lo que no podemos avanzar en ese sentido. Agradezco todas estas clases magistrales. Les digo, como al querido amigo, el legislador Romero, que recuerden también lo que hicieron bajo su entera responsabilidad junto con el exintendente de la ciudad de Córdoba, al tomar 150 millones de dólares: fue el único caso de una ciudad del interior de la Argentina que no utilizó ese dinero precisamente para el desarrollo productivo, como él ha expresado.

Por eso, aun con todo lo que nosotros estamos planteando que falta discutir de fondo en una reforma tributaria, vamos a apoyar este Consenso Fiscal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Diputado Domingo: el diputado Víctor Romero, por Córdoba, le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Domingo. – Sí, no hay problema.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una interrupción, tiene la palabra el diputado Víctor Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señor presidente: quiero hacer una aclaración sobre las expresiones del estimado diputado Gutiérrez.

En primer lugar, quiero decir que he tenido el honor de administrar las finanzas del municipio. Puedo decir que una de las características fundamentales de las finanzas del municipio fue la publicidad y la transparencia de las cuentas públicas. Lamentablemente, hoy no ocurre lo mismo, pero no es este el ámbito de discusión.

En segundo lugar, se aprobó por ordenanza y el bloque del justicialismo también lo acompañó.

En tercer lugar, con respecto a la transparencia y a la información pública, hoy pueden ver en la página del municipio solamente nuestra información; no está el resto de la información municipal de Córdoba, a pesar de haber transcurrido ya tres años. Allí se puede ver de qué manera se gastaron los fondos en alumbrado público o en las obras públicas que nos comprometimos a realizar en la función de gobierno.

Lamento tener que hacer esta aclaración, pero no puedo dejar pasar las expresiones del diputado. Me gustaría poder tener una discusión —que tendremos en la provincia— para conocer profundamente cómo una provincia, después de tener un alto costo fiscal, una energía muy cara y un superávit operativo del 25 por ciento, ha sido endeudada en 3.000 millones de dólares.

Sr. Presidente (De Marchi). — Continúa en el uso de la palabra el diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo. — Señor presidente...

Sr. Presidente (De Marchi). — Diputado Domingo: el presidente del bloque del Frente de Todos, diputado Martínez, le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Domingo. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (De Marchi). — Para una interrupción, tiene la palabra el diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). — Señor presidente: a los fines de que avance la sesión, nos estamos autoprivando de decir todo lo que queremos; de hecho, algunos comentarios los hago en particular con algunos de los diputados que hablaron antes. Como hay una cantidad enorme de oradores que votarán en contra de este tema, pido que entre todos nos ayudemos para que pueda fluir la sesión con rapidez.

Sr. Presidente (De Marchi). — De acuerdo, diputado Martínez.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Domingo, por Río Negro.

Sr. Domingo. — Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una aclaración porque cualquier ciudadano distraído que esté siguiendo la sesión podrá pensar que estamos hoy apro-

bando el aumento de impuestos provinciales, lo cual es un absurdo.

Está claro que no estamos definiendo hoy en este recinto el nivel de ingresos brutos u otro impuesto provincial, sino simplemente ratificando un acuerdo que celebró el titular del Poder Ejecutivo nacional con los titulares de los poderes ejecutivos provinciales, gobernadoras y gobernadores de las distintas provincias. Así lo ha hecho la mayoría de las provincias que integran nuestro país —muchas de ellas con gobernadores oficialistas—, y otras, con gobernadores opositores, en un ejercicio de encontrar acuerdos en un tema que es clave, como la cuestión fiscal, la cuestión tributaria provincial y nacional. Pero no solo está limitado a eso, sino que también incluye aspectos más amplios, como los gastos que se llevan adelante en cada una de las provincias y cuáles son las competencias que tienen estas y la Nación a la hora de gastar.

Algunos tienen esa pulsión de poner en la grieta todas las discusiones que se dan en este recinto, pero nosotros no estamos aquí para eso sino para discutir lo que realmente estamos tratando hoy.

Reitero lo que decimos siempre en el sentido de ponernos de acuerdo en tres o cuatro temas centrales que puedan trascender de un gobierno a otro. De esto se trata precisamente el Consenso Fiscal. Nos podrá gustar más o menos el cariz que se le da al convenio, dependiendo de cuál sea el Ejecutivo de turno.

Obviamente, en esta negociación entre la Nación y las provincias, siempre el gobierno nacional tiene un mayor poder; esto es así por cuestiones que todavía debemos discutir y resolver para impregnar de más federalismo a nuestro país.

Pero lo que no podemos negar es este ejercicio o esta búsqueda permanente del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales de ponerse de acuerdo en un tema tan central como es la cuestión fiscal, es decir, cuáles son los tributos con los que financiamos el gasto, cuáles son los gastos, cuáles son las competencias que a cada nivel de gobierno le corresponde llevar adelante y cómo hacer más eficiente ese gasto para no superponernos en las distintas funciones.

Haciendo un repaso de los sucesivos consensos fiscales que se fueron firmando desde 2017 hasta ahora, por lo menos lo que intento en mi caso es resaltar qué es lo que se logró y cuáles son los consensos que han trascendido, más allá de esta visión particular que le dé cada sector a esta negociación. Y la verdad es que hay mucho para resaltar.

De ese primer Consenso Fiscal que se firmó en 2017 hay logros que al día de hoy se mantienen. Por ejemplo, se logró imponer topes en muchas actividades. Al 2017, la única actividad respecto de la que había un consenso entre las distintas provincias para poner un tope era la actividad hidrocarburífera; el resto de las actividades no tenían tope. Y hoy esos topes se mantienen. Asimismo, se logró reducir la alícuota efectiva que se paga de ingresos brutos. Cuando uno mira al 2017 y lo compara con el último ejercicio fiscal cerrado, que fue el 2021, advierte que efectivamente el peso de ingresos brutos en nuestro aparato productivo se redujo en un 10 por ciento. Este es un logro de esos consensos que se fueron firmando.

También se logró eliminar una práctica que perjudicaba mucho a las industrias. Antes se habló del particular efecto distorsivo que tiene el impuesto sobre los ingresos brutos por su efecto en cascada y acumulativo sobre el sector industrial. Cabe aclarar que había una práctica que era común antes de 2017, que era eximir a las industrias cuando estaban radicadas en la propia provincia y cargarles una alícuota altísima a las industrias que estaban en una jurisdicción extraña; esto era lo que se llamaba “las aduanas interiores”. Eso se eliminó, y esa decisión se mantuvo en los posteriores consensos fiscales, incluido el que se firmó el año pasado, con lo cual la industria es la actividad en la que más se redujo, mucho más de ese 10 por ciento en promedio que les mencionaba antes.

En esa negociación fiscal también se acordó la recomposición de una inequidad histórica con la provincia de Buenos Aires, como fue el Fondo del Conurbano, que no se actualizaba desde la salida de la convertibilidad. Eso también se mantiene en el actual Consenso Fiscal.

Como les decía, está claro que uno podrá estar más o menos de acuerdo con la tónica o con cuáles son los temas que se privilegian, dependiendo de cuál sea el gobierno nacional, pero

este Consenso Fiscal en particular ha avanzado mucho en la coordinación entre los distintos sistemas de recaudación que tienen las provincias. Ello es muy útil para reducir otro efecto nocivo –que algún diputado preopinante también mencionó–, que es la acumulación de los saldos a favor por la falta de coordinación de estos sistemas. En eso tenemos que seguir trabajando porque hay mucho por hacer.

Pero de ninguna manera este Consenso implica borrar todo lo que estableció aquel primer Consenso Fiscal de 2017. Haber denunciado el Consenso sí hubiera sido claramente un retroceso, porque todos esos logros y avances que mencioné anteriormente se hubieran acabado.

Está claro que queda muchísimo por hacer. Todos estamos de acuerdo en que hay que seguir en este camino de construir consensos para simplificar aún más el sistema tributario provincial a fin de lograr una mayor coordinación.

¿Este Consenso Fiscal aborda todos los temas que deberían abordarse en materia fiscal? Claramente, no. Hay muchísimos otros temas que también deben abordarse. En particular, hay uno muy importante que tiene que ver con el gasto: cómo hacemos más eficiente el gasto, cómo hacemos que esos impuestos que cobramos a los contribuyentes rindan por haberse puesto de acuerdo en qué gastarlos en cada nivel de gobierno.

También nos queda por discutir –como mencionaban anteriormente– el gasto que realiza la Nación en las provincias, de qué manera realiza ese gasto y por qué aún hay partidas muy significativas del presupuesto nacional –en particular, las de los subsidios al transporte y a la energía– que se distribuyen de manera muy inequitativa, que hacen que en el interior el boleto de colectivo cueste cuatro veces más que en el AMBA, o que las tarifas de luz cuesten tres veces más que en el AMBA.

Realmente nos hubiese gustado que esos temas estuvieran incluidos en el Consenso Fiscal y que los hubiésemos podido discutir también, porque eso hace a la eficiencia del gasto, a la equidad y a la visión federal que debemos tener. Vamos a proponer que estos temas se incluyan para que podamos seguir construyendo consensos en estos temas también.

La conclusión es que a este Consenso Fiscal le falta mucho federalismo. La palabra “federalismo” se repite mucho pero no todos la entienden cabalmente. Se discute el federalismo cuando se discuten los recursos, y una gran asignatura pendiente que tenemos es discutir una nueva ley de coparticipación federal.

También se discute el federalismo cuando discutimos el gasto del gobierno nacional, que debe ser equitativo con todas las provincias y debe garantizar que el envío de los recursos se haga en forma automática y no sea discrecional.

Federalismo no es cuando un funcionario nacional agarra un avión y va a recorrer las provincias para anunciar una obrita aquí y otra obrita allá. Eso es todo lo contrario a federalismo: eso es el más puro centralismo. Entonces, no nos quedemos conformes con eso. Discutamos una nueva ley de coparticipación para que las provincias tengan los recursos que deben tener para poder hacer esas obras que se necesitan en cada lugar de nuestro país.

Por eso, también debemos discutir el gasto, quién hace cada cosa, y apostar a que esta discusión esté en el próximo Consenso Fiscal.

Para concluir, quiero decir –porque no me quiero quedar con el vaso medio vacío– que es mucho lo que hemos logrado, y tenemos que seguir apostando a que estos consensos nos puedan encontrar en más acuerdos sobre más temas que son necesarios para que el gasto público sea más eficiente y tengamos mayor federalismo, pero federalismo en serio.

Debemos seguir por este camino de construir consensos. Creo que el Consenso Fiscal es un excelente ejemplo de lo que tenemos que hacer aquí. Por lo tanto, desde el interbloque Provincias Unidas vamos a acompañar la firma del Consenso Fiscal. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señor presidente: este proyecto de ley sobre Consenso Fiscal que ha firmado el gobierno nacional con la mayoría de las gobernadoras y de los gobernadores del país, es hijo del pacto de coloniaje con el Fondo Monetario Internacional que aprobaron en esta misma Cámara tanto el bloque de Juntos

por el Cambio como la mayoría del bloque del Frente de Todos.

Voy a leer lo que dice el memorándum de entendimiento con el FMI. En un párrafo dice: “Limitar las transferencias discrecionales a provincias y empresas estatales. Coordinación fiscal federal provincial: hemos alcanzado un acuerdo con veintiún gobiernos provinciales en torno a un nuevo Consenso Fiscal que busca lo siguiente: reforzar la coordinación fiscal y el intercambio de información entre el gobierno federal y las provincias, modernizar y simplificar los sistemas tributarios, proporcionando al mismo tiempo a las provincias mayores incentivos para la captación de ingresos, y reducir los desequilibrios fiscales y los niveles de endeudamiento de las provincias”.

Me parece que está bastante claro. Esto se firmó en diciembre y hoy, ante la profundización del ajuste que está llevando adelante el gobierno con el ministro Massa –que ya hizo un recorte de 128.000 millones de pesos en educación, en salud y en vivienda–, se está planteando un ajuste en las transferencias a las provincias. Entonces, ¿qué quieren los gobiernos provinciales? Tener las manos libres para aumentar impuestos, que seguramente van a recaer sobre los sectores populares.

Mucho se habló, por ejemplo, del revalúo inmobiliario que podría generar una distorsión –entre otros– en el impuesto sobre los bienes personales, lo que provocaría que sectores de trabajadores y trabajadoras de clase media terminen pagando un impuesto que en realidad deben pagar los más ricos.

Además, tengamos en cuenta en qué marco se está apurando este tratamiento que han sacado ahora porque estaba guardado en un cajón. Se está haciendo en el marco de la existencia de una transferencia millonaria de ingresos de los sectores populares hacia los sojeros. El gobierno y el ministro Sergio Massa regalaron a estos sectores, con el dólar soja, 200 mil millones de pesos que se van a financiar con deuda, que –por supuesto– la pagarán las mayorías trabajadoras.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Del Caño. – Entonces, uno se pregunta si esta es la famosa renta inesperada de la que tanto hablaban. En realidad, decían que iban a poner un impuesto a la renta inesperada que habían obtenido distintos sectores, producto de lo que los había beneficiado la guerra en Ucrania. Sin embargo, acá han recibido un regalo –una renta inesperada– las grandes patronales sojeras.

No hablemos de lo que se había votado en la sesión anterior, que desde el Frente de Izquierda rechazamos claramente, que son las retenciones cero para las grandes multinacionales automotrices; y podríamos seguir nombrando el festival de beneficios.

Sabemos que las patronales son insaciables y que nunca se conforman; siempre quieren más, incluso cuando se les da algo, piden más, mucho más. Ahí está el bloque de Juntos por el Cambio para representar a esos grandes grupos empresarios.

Por otra parte, leímos en el dictamen de minoría y escuchamos al miembro informante –y también a varios legisladores– reivindicar el pacto fiscal de 2017. No podemos dejar pasar que ese pacto fiscal era parte de un paquete de leyes en el que se incluía el brutal ajuste a los jubilados y a las jubiladas –a quienes robaron 100 mil millones de pesos que, a valores de hoy, son como mínimo 500 mil millones de pesos– y a quienes perciben la asignación universal por hijo.

Dicho paquete no solamente fue votado por miembros del macrismo –que era gobierno en aquel momento–, sino que también contó con los votos de muchos de los que hoy están sentados en la bancada del Frente de Todos; no lo podrían haber hecho de otra manera porque eran minoría.

Además, para sancionar ese proyecto de ley contaron con los votos claves de los diputados tucumanos que respondían a Manzur, actual jefe de Gabinete de Ministros que nos visitó ayer, mientras miles y miles de trabajadoras y trabajadores reclamaban y eran reprimidos brutalmente en la plaza del Congreso. Por supuesto, también lo enfrentamos aquí en el recinto.

Recuerdo que la vicepresidenta dijo algo así como que durante el gobierno de Macri secto-

res del Frente de Todos le servían hasta el café con leche al macrismo. Actualmente, está muy de moda lo que dice Rodríguez Larreta en su campaña presidencial, que aspira a un consenso de 70 por ciento de los sectores políticos. Acá tuvieron el 70 por ciento o más; no es una idea muy original.

Por otra parte, Massa recibe las felicitaciones de la jefa, Kristalina Georgieva –la verdadera jefa de la economía argentina–, y se podría decir que no es algo novedoso que las reciba del FMI, de los poderosos o de la embajada norteamericana. Lo novedoso es que ahora está encolumnado todo el oficialismo, todas las alas del oficialismo, desde el massismo, el presidente Alberto Fernández, los gobernadores, los sindicalistas y también el sector que responde a la vicepresidenta –el kirchnerismo–, que se olvidó de la retórica antiajuste. Tanto criticaban a Guzmán, y ahora son quienes le brindan el volumen político al superministro Massa. Para aplicar el ajuste el kirchnerismo le da volumen político a quien podríamos llamar un “Guzmán recargado”.

Entonces, hay muchos mensajes, muchas políticas y un clima noventista en muchas cosas, no solamente en estos ajustes que se están propiciando. El Estado nacional se desentiende cada vez más de las provincias que tienen que aplicar ajustes y queda como un ente recaudador para pagar la deuda. Están los que vienen pidiendo las leyes antiterroristas, que obviamente fueron diseñadas por Estados Unidos en las recurrentes visitas al Senado del embajador norteamericano. Y además una nueva: los dirigentes sindicales ahora van a la embajada norteamericana y después hablan de la liberación nacional. Retomo el tema del acuerdo con el FMI. Aquí cuando se votó nos decían que estábamos locos porque si no se hacía ese acuerdo el país iba a sufrir una desestabilización y una inflación que llegaría al 100 por ciento. El presupuesto que acaba de ingresar Sergio Massa dice que la inflación de este año va a terminar en 95 por ciento y puede ser más, por supuesto.

Es decir, en seis meses –desde marzo hasta ahora– se perjudicaron los mismos de siempre, los salarios y las jubilaciones están por el piso, mientras los bancos y los especuladores de la deuda siguen de fiesta.

El propio Frente de Todos tomó gran parte del programa del macrismo y quiere trasladar este consenso –que es el de la dirigencia política para el ajuste– a las mayorías trabajadoras que ya están hartas de la inflación, de los tarifazos, de tener que laburar en dos o tres empleos para llegar a fin de mes porque no les alcanza y también de los ajustes como el que se está viviendo hoy. Desde el Frente de Izquierda planteamos que se debe organizar esa bronca para terminar con este régimen infame del Fondo Monetario Internacional, que hunde en la decadencia y la pobreza a las grandes mayorías trabajadoras.

Por esa razón, hemos estado acompañando cada pelea –como dijimos anteriormente– del colectivo de discapacidad, junto a los trabajadores y trabajadoras docentes de todo el país que reclaman por su salario, que ganan miseria; y algunos dicen que defienden la educación pública. Estamos apoyando la decidida lucha de los trabajadores del neumático, que llevan meses peleando contra las multinacionales y los grandes empresarios como Madanes Quintanilla, dueño de Fate. Además, acompañamos la pelea de los desocupados.

Todas estas luchas molestan a los liberales a quienes no les gusta que los trabajadores se pongan de pie, sean solidarios, peleen y se organicen; los quieren arrodillados y esclavos. Se trata de una reforma laboral para que sean más esclavos millones de trabajadores que hoy están precarizados y precarizadas.

Entonces, estamos planteando que esta enorme bronca se puede organizar, y se debe organizar para que de una vez por todas no pongamos todos los recursos del país para los sojeros o los grandes grupos económicos que están de fiesta, o para los bancos, a los que ahora también van a beneficiar con la suba de tasas y más fiesta con las LELIQ. Queremos poner todos los recursos del país al servicio de las grandes mayorías, de las necesidades populares para terminar con este régimen infame del FMI.

Por eso, señora presidenta, vamos a rechazar este Consenso Fiscal porque se trata de un proyecto de ley que es hijo directo del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señora presidenta: sinceramente, cuando miro la letra de este Consenso Fiscal me parece que sancionar esto y sancionar el “día nacional del queso mantecoso” es más o menos lo mismo.

Me pregunto cuál es la relevancia de esto si el artículo 121 de la Constitución Nacional da autonomía a las provincias, como corresponde, para fijar impuestos en el nivel que quieran, y el artículo 75, inciso 2º, da al Congreso de la Nación la potestad para que el gobierno federal fije contribuciones indirectas y directas.

Por otro lado, no hay ninguna penalidad en la medida en que el acuerdo no se cumpla.

Entonces, me da la sensación de que otra vez nosotros –la política– nos hablamos a nosotros mismos y no le hablamos al ciudadano.

Repito, ¿cuál es la relevancia de firmar algo que no tiene ninguna penalidad? En el Congreso de la Nación deben sancionarse leyes que tienen alguna relevancia jurídica, económica, ambiental, de derechos humanos, fuerzas armadas, etcétera. Sin embargo, este primer proyecto de ley que estamos debatiendo hoy no prevé penalidad; por lo tanto, es absolutamente irrelevante.

En todo caso, fuera del tema de la irrelevancia de lo que estamos tratando desde el punto de vista jurídico y adentrándonos un poco en el fondo de los números que surgen de los anexos de este Consenso Fiscal, se ve con claridad que en los hechos hay una suerte de cartelización fiscal –más que de Consenso Fiscal– entre la Nación y las provincias a fin de esquilmar a los ciudadanos.

Si hay algo que cristaliza, freeza o congela este nuevo Consenso Fiscal son las alícuotas de ingresos brutos, y en el caso del impuesto de sellos y del impuesto a la herencia esto va todavía más allá.

En su momento, en el caso de ingresos brutos, hubo alguna reducción, pero luego de la pandemia, en el 2021, subió nuevamente y algunas alícuotas de algunos sectores que deberían ser cero ya no lo son y podrán continuar subiendo.

Quiero remitirme a una parte muy concreta de este Consenso Fiscal por lo que, señor presidente, pido permiso para leer los números. Hay seis actividades que de acuerdo con

el Consenso Fiscal del 2017 estarían exentas en el 2022. Sin embargo, a partir de este nuevo Consenso Fiscal no solo dejan de estar exentas, sino que también pasan a tener alícuotas superiores a las del 2019. Me refiero a electricidad, gas, agua, comunicaciones, agricultura, silvicultura, pesca, industria manufacturera, etcétera. Los problemas con ingresos brutos –un impuesto que no debería existir en las provincias salvo, a lo sumo, debería haber un impuesto a las ventas finales– no terminan ahí. La caterva, la montaña y la piramidación de las retenciones y percepciones hacen de ingresos brutos un impuesto confiscatorio.

En algunas provincias hay empresas que tienen hasta ochocientos meses de retenciones y percepciones realizadas por las direcciones provinciales de rentas, o sea, no tendrán necesidad de facturar por 66 años para cobrar el crédito que tienen contra las direcciones provinciales de rentas.

Lamento que el nuevo Consenso Fiscal vaya más allá con un impuesto que no debería existir –me refiero a ingresos brutos– y que prácticamente no le ponga tope alguno.

Luego, este Consenso Fiscal se mete con el impuesto de sellos, que es un impuesto medieval que directamente no debería existir. No solo permite que tenga vigor, sino que ahora el máximo ya no será cero por ciento sino el 2 (dos) por ciento.

El Consenso Fiscal también pretende exportar el experimento de la provincia de Buenos Aires con el impuesto a la herencia al resto de las provincias.

En los países civilizados en los que la gente vive bien y prospera, si no hay impuesto a los bienes personales, entonces sí se cobra impuesto a la herencia, pero rara vez se cobran los dos tributos, tanto al patrimonio como a la herencia, puesto que sería una triple imposición.

Se paga el impuesto cuando se generan las ganancias para generar los bienes personales que vuelven a pagar impuestos y luego se vuelve a pagar impuesto cuando ese bien personal se transfiere a título oneroso o gratuito. Es una triple imposición. Repito, en los países civilizados en donde la gente prospera esto no existe.

Entonces, quiero ser claro en esto. Más que Consenso Fiscal se parece a feudalismo y a cartelización fiscal, donde la Nación y las provincias se ponen de acuerdo para seguir usando como esclavos a los ciudadanos a quienes nosotros, como diputados, tenemos que representar. Tenemos que velar por ellos más que por los intereses de las provincias o de los Estados provinciales en los cuales viven esos ciudadanos.

La Argentina tiene futuro, pero está ceñido por el respeto de la Constitución Nacional que consagra, entre muchas otras cosas, la libertad de los ciudadanos de disponer del fruto de su esfuerzo. Este Consenso Fiscal se burla de este precepto constitucional que está consagrado en el Preámbulo.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros anticipamos nuestro voto negativo a este Consenso Fiscal. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Milei, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Milei. – Señor presidente: en primer lugar, este Consenso Fiscal arranca con un oxímoron en sus considerandos, porque dice que se diseñará o trabajará en una estructura impositiva que favorecerá la inversión y que eso traerá el crecimiento económico y el empleo formal. Lo primero que quiero decir es que, en el fondo, todo este Consenso Fiscal no generará más que un aumento de la presión tributaria, que ocurrirá efectivamente. Ni en la literatura ni en la evidencia empírica ni en ningún lado de la economía razonable se dice que se crece con más impuestos. Por lo general, los impuestos no generan crecimiento sino decrecimiento. Es más, aun saliendo de una estructura intertemporal en la que se piensen estos temas, ni siquiera los dementes de los keynesianos proponen que se crezca subiendo impuestos.

Por otra parte, en los fundamentos del proyecto de ley y en algunos de los discursos aquí expresados, se habla de los efectos de la redistribución del ingreso. En el fondo pareciera que se quiere impulsar esa redistribución transfiriendo recursos de un lado a otro para estimular el consumo. Sin embargo, esto provocará que al mismo tiempo que se estimula el consumo caiga el ahorro y, en consecuencia, habrá más problemas para invertir. O sea, se

invertirá menos y, por ende, el PBI per cápita será menor.

Por lo tanto, esto no solo es injusto e inhumano porque implica un trato desigual ante la ley, sino que, además, termina castigando el crecimiento económico y, por ende, a los que menos tienen.

A su vez, ese deterioro que se generará en el ahorro no solo afectará la acumulación de capital y la tasa de interés, sino que esa estructura desequilibrada de capital terminará, a la postre, quebrando y, por ende, estaremos todavía peor.

Asimismo, debemos tener en cuenta la cuestión de la eficiencia asignativa. Al margen del daño que le produce a una persona generar un ingreso y que venga alguien y se lo robe por la fuerza —como sucede con los impuestos—, supongamos el caso hipotético de que los políticos que cobren estos impuestos gasten donde quiere la gente. Esto ya sería un problema porque, para empezar, el pasamano de los recursos es costoso y, por ende, estarán peor.

Además, tampoco existe el gasto eficiente. De hecho, Milton Friedman decía que había cuatro formas de gastar. Usted puede gastar su ingreso o el de otros y lo puede gastar en usted o en otros. Siempre la mejor forma es gastar los ingresos en uno mismo, porque uno sabe lo que le costó ganarlos y uno sabe lo que quiere. Ahora, cuando uno gasta el dinero suyo en otros minimiza el costo; cuando gasta el dinero de otros en uno mismo genera despilfarro; y la peor forma de gasto es gastar el dinero de otros en otros, es decir, lo que se propone desde la política.

Por lo tanto, este argumento tampoco es cierto ni se puede defender ya que siempre traerá perjuicios para toda la población.

Días atrás el gobernador de la provincia de Buenos Aires justamente dijo que no le interesaba si daban los números ni si los proyectos eran rentables. Es decir, hizo gala del despilfarro en una economía que no crece hace más de diez años y que tiene un PBI per cápita que está entre 13 y 16 por ciento, según dónde se tome la medición del PBI per cápita que teníamos en el 2011. Además, tiene el agravante de que, en la provincia que gobierna, dos de cada tres chicos son pobres. Aun así, se ufana de la mala asignación del gasto y de despilfarrarlo.

Como si todo esto fuera poco, este proyecto de ley trae una profunda distorsión de precios relativos. Los números se van fijando acorde al criterio de algunos de quienes estaban ahí y los determinaron. Es decir, Hayek, en su fatal arrogancia, cuando escribió su libro, se quedó corto con las pretensiones que tienen algunos políticos en fijar determinadas cosas, porque para saber quiénes deben invertir y dónde, por lo menos deberían conocer las preferencias de todos los individuos presentes y futuros, con lo cual deberían saber cómo va a evolucionar la población y conocer la preferencia intertemporal, las dotaciones de la economía, la tecnología en una estructura de capital heterogénea, el progreso tecnológico y las tasas de amortización. Además, deberían poder prever bien la inflación.

Le voy a decir algo, señor presidente, para hacer eso uno debería ser omnisciente, omnipresente y omnipotente. Es decir que debería ser Dios. Y si hay algo que me queda claro es que justamente los humanos y, en especial, los políticos están bien lejos de Dios y de todas esas facultades. Por lo tanto, desde el bloque Libertad Avanza vamos a rechazar esta basura de consenso. (*Aplausos.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). — Para completar la lista de los oradores por bloque, tiene la palabra la señora diputada Romina del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. — Señor presidente: aunque este Consenso Fiscal que se está debatiendo se ha presentado como un acuerdo de partes entre el Poder Ejecutivo y los gobernadores, la verdad es que es otro de los proyectos reclamados por el FMI. En ese sentido, me parece importante...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Gioja). — Diputado Milei: por favor, se sienta o se va.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Del Plá. — Vuelvo a empezar, después de esta interrupción.

Sr. Presidente (Gioja). — El reloj sigue marcando, diputada.

Sra. Del Plá. – Me parece importante lo siguiente. Estamos tratando este Consenso Fiscal que, en realidad, como se ha escuchado acá, de consenso tiene bastante poco. Se presenta como un acuerdo entre las partes, entre el Ejecutivo y los gobernadores, pero en realidad es una ley más de las que han sido solicitadas y se han hecho a medida del Fondo Monetario Internacional.

No es una novedad que desde Washington se dicte la política económica del país. Para nada. Justamente, este Congreso ha sesionado solamente durante varios meses hasta mayo para acordar con el Fondo. Además, hay que agregar las fotografías que se han sacado en los últimos días algunos diputados –que se dicen representantes de los trabajadores– con el embajador norteamericano. Nota al pie: siempre se pueden pisotear un poquito más aquellos lemas que alguna vez le dieron algún barniz de nacional y popular a algún sector político, en este caso, el peronismo. ¿Qué quedó de “Braden o Perón”? Pero lo más notable es que esto se hace para luego decir que se fue a charlar sobre la situación de los trabajadores –¡increíble!– con el embajador norteamericano, un país donde no existen los convenios colectivos de trabajo. Quiero decirlo con todas las letras. Regresamos. Tampoco es novedad que, en realidad, aunque aquí se trate de presentar que hay una grieta, ella no existe. En definitiva, este consenso intenta habilitar una mayor posibilidad de cobro de impuestos. Ya no se trata de reducir impuestos como en el anterior proyecto, sino incluso de aumentarlos –como ocurre con ingresos brutos, que es el 75 por ciento de recaudación de la mayoría de las provincias– y se habilita la posibilidad de contraer nuevos. O sea que sí se están discutiendo nuevos impuestos que, por supuesto, van a recaer sobre el pueblo trabajador. ¿Quién paga los impuestos? Los empresarios, los capitalistas y los amigos del poder los evaden todo el tiempo. Los únicos que pagan impuestos son los trabajadores y las trabajadoras, y a lo sumo los pequeños comerciantes, pero el resto los evade. Entonces, está claro que recae sobre la población trabajadora. Todo esto viene a cuento de reducir las transferencias del Estado nacional para que queden más recursos disponibles para el pago de una deuda usuraria y fraudulenta.

Pero quiero llamar la atención sobre otro aspecto, que es el endeudamiento responsable. Dice así: “Definir una estrategia para el endeudamiento responsable de las provincias que posibilite el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y el desarrollo de nuevos instrumentos”. Pregunto: ¿quién va a definir qué es el “endeudamiento responsable”? ¿Esta administración, que decía que la deuda en pesos era inocua y que estuvo a punto de “defaultear”, y que estuvo haciendo una bola enorme con las LELIQ que va a estallar en cualquier momento? ¿O lo van a hacer aquellos que contrajeron 44.000 millones de dólares de deuda con el Fondo de una manera completamente irresponsable y fraudulenta para fugarla? ¿O los que la reestructuraron en una de las peores reestructuraciones de la historia? Ninguno. Por eso, esta grieta no existe. En realidad, hay un acuerdo estratégico con el Fondo.

Quiero llamar la atención sobre algo más. El stock de deuda en dólares de la provincia va en notable crecimiento. La devaluación con la que coquetea el gobierno lleva a un empeoramiento de esa situación. El cuadro de ajuste de esas provincias es cada vez más grave.

Vale la pena decir dos cosas más. En primer lugar, habrá más impuestos sobre una población trabajadora donde –anotemos nuevamente– cada vez más trabajadores ocupados y en blanco están por debajo de la línea de pobreza. Y anotemos lo segundo: efectivamente, el que dijo que no iba a firmar este Consenso no lo hizo porque piense reducir los impuestos. Por ejemplo, Larreta en la Ciudad tiene la más alta composición de impuestos, incluyendo algunos impuestos nuevos que no existen en otros lugares, como el impuesto a las tarjetas de crédito, que cada vez más trabajadores utilizan para financiar hasta el supermercado. Entonces, hay una impostura completa.

Por estas razones, no vamos a acompañar este proyecto, como no vamos a acompañar ninguna de las medidas confiscatorias que se vienen desarrollando.

En este sentido, además del ajustazo sobre el presupuesto nacional que ya vimos, de los saludos al FMI del ministro Massa y de esta nueva etapa de coloniaje al que ya nos tenían acostumbrados –pero que se va profundizando–, quiero repetir una pregunta –y con esto

cierro— que planteé ayer cuando me cortaban el micrófono, y que implica una alerta para la población trabajadora.

La pregunta es si van a seguir con esta política de cada vez mayor coloniaje al servicio del FMI, que no es más que el brazo económico de la OTAN. La referencia a la OTAN no sobra. Luego lo vamos a analizar cuando veamos el tema de las tropas y la autorización de los ejercicios militares, pero está claro que no hace falta tampoco que me respondan, como ayer no me contestó el jefe de Gabinete. Con este proyecto, está claro que van a continuar con las políticas de coloniaje que se vienen a adosar y a complementar con el conjunto de políticas de entrega del país.

Sr. Presidente (Gioja). — Comienza la lista de oradores individuales.

Tiene la palabra la señora diputada Paula Oliveto Lago, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Oliveto Lago. — Señor presidente: el tema es recurrente. Cada gobierno propone un acuerdo o Consenso Fiscal nuevo y yo repasaba cuál era la posición del Frente de Todos —en ese momento Frente para la Victoria— al momento de votar el Consenso 2017. En esa oportunidad, el miembro informante fue el actual gobernador Kicillof que, entre otras cuestiones técnicas que hacen a su saber y entender, decía: “Ustedes no nos pueden hacer cómplices de las decisiones de su gobierno”. Y hoy veo que muchos de la oposición tienen el mismo argumento.

Entonces, creo que la forma de saldar esta cuestión es que este Parlamento de una vez y para siempre resuelva con un diálogo político llano el tema de la coparticipación, deuda que tenemos desde el año 94. Si no, ¿saben qué? Lo que es hoy se puede modificar mañana, y si hay algo que tenemos que tener como dirigentes políticos es la obligación de dar previsibilidad al ciudadano común, pero, sobre todo, al que quiere invertir y quiere generar trabajo en nuestra patria.

En ese punto, entiendo que acá hay que mirar las cosas desde dos ángulos. Por un lado, hay que respetar a los gobernadores de las provincias que tienen derecho a firmar sus consensos, pero también hay que entender que nosotros

somos representantes de un pueblo que está administrando su vida en base a una inflación del ciento por ciento que diariamente carcome su calidad de vida y su proyección de futuro.

Por lo tanto, cuando escucho argumentar que esto no es un aumento de impuestos, entiendo que es una verdad a medias, porque nosotros no podemos ser ingenuos y no ver que se está aumentando la alícuota y se está dando la posibilidad a que los gobernadores puedan aumentar impuestos. ¿Qué impuestos? Entre otros, ingresos brutos y sellos.

Y miren, no hay impuesto menos progresista que el de ingresos brutos porque ese impuesto afecta mucho menos al que tiene mucho que al que tiene menos. Afecta mucho más al pobre que al que tiene una posición económica holgada, y eso es lo que se está permitiendo hoy con este Consenso Fiscal.

No puedo escindir del análisis que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional implica que se reduzca el déficit a 2,5 del producto bruto interno. Entonces, una manera para hacerlo que puede tener el gobierno, a través de su ministro de Economía, es limitar las transferencias a las provincias, y de esto hablaron los gobernadores en su encuentro en el Consejo Federal de Inversiones. Decían que estaban preocupados porque el ajuste venía a través de las transferencias a las provincias.

¿Cómo se resuelve esto? Habilitando a las provincias a que aumenten impuestos. ¿Y quién se joroba? Se joroba el que trabaja, el ciudadano de a pie, el que genera trabajo, el que tiene un comercio, el que quiere progresar. De esta manera, el ajuste va al sector privado, va a las personas que diariamente con sus impuestos contribuyen al sistema, y no estamos haciendo nada para ajustar a la política, entre otras cosas.

Si esto viniera con un consenso donde el propio Poder Ejecutivo dijera que va a ajustar su propio gasto, tendría mucho más sentido, y estaríamos hablando también de responsabilidad fiscal, algo de lo que este convenio prácticamente no habla.

Entiendo también que hay tres provincias que no lo han suscripto y, entre ellas, la Ciudad de Buenos Aires. La Ciudad de Buenos Aires no puede firmar un convenio porque sería re-

nunciar a sus derechos de pelear su coparticipación en la Corte, y entiendo que en el resto de las provincias pasa lo mismo.

Por eso desde la Coalición Cívica no vamos a acompañar el Consenso Fiscal, pero les pedimos a todos y nos interpelamos a nosotros mismos para que trabajemos en una ley de coparticipación. Hace muchos años un dirigente político me dijo que la política es una rueda de bicicleta. A veces, los que creen que están arriba tienen una posición que es distinta cuando están abajo, y viceversa. Sería muy bueno que dejemos de esperar a ver cómo nos toca en la rueda, que pensemos en los argentinos y podamos sancionar una ley de coparticipación que estamos debiendo desde 1994. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Poggi, por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: adelanto mi voto negativo respecto de este proyecto de ley, fundamentalmente por una razón: me niego a que sigamos habilitando la posibilidad de más impuestos, tanto a nivel nacional como a nivel provincial. Me niego a la posibilidad de que sigamos sacando plata a la gente a partir de los impuestos, como si no tuviéramos suficiente con la inflación, a nuestros emprendedores, a nuestras pymes, a nuestras familias, a nuestras pequeñas y medianas empresas.

Si seguimos este camino, nunca vamos a lograr generar las condiciones para que se vuelva a invertir en la Argentina. Nunca vamos a generar las condiciones para que se aumente la producción en la Argentina, y menos aún vamos a generar las condiciones para crear los puestos de trabajo que necesita nuestro país. Por el contrario, vamos a precarizar hasta el extremo de eliminar –que es lo que está pasando– al sector pyme de la Argentina, que es el que tributa los impuestos.

Y lo más grave es que vamos a terminar precarizando al sector público porque a mayor presión tributaria a una pyme, menor es la recaudación y, por ende, será menor la recaudación pública para financiar a nuestros docentes, a nuestros agentes de seguridad, a nuestros enfermeros en nuestros hospitales, a nuestros médicos, que están en las trincheras del servicio de salud pública, entre otros.

¿Por qué no hacemos el intento de reducir los gastos superfluos del Estado? Me refiero a los gastos innecesarios, los gastos improductivos, los gastos que no llegan al vecino, al ciudadano, que responden más a privilegios.

Miren, pongo el ejemplo de mi provincia, que es el que conozco. El Poder Ejecutivo del gobierno de la provincia de San Luis en los últimos tres, cuatro o cinco años duplicó la cantidad de funcionarios públicos. ¿Cuánto puede haber crecido poblacionalmente mi provincia en ese lapso? Habrá crecido un 5 por ciento, uno por ciento por año; lo veremos en el censo. Los funcionarios públicos duplicaron en cantidad.

Ahora, para tener una referencia, en mi provincia un empleado de la actividad privada gana como máximo, con antigüedad y con todos los adicionales, 120.000 pesos. Un funcionario público de esos 700 de más –porque se pasó de 600 a 1.300–, gana como mínimo tres o cuatro veces más: 350.000, 400.000, 450.000 pesos. ¡Miren si no tenemos para trabajar en la austeridad del gasto público! No solo como ejemplo ante sociedad sino también por su impacto económico: 700 funcionarios más en mi provincia son 700 viviendas sociales menos que se hacen por año. No solamente se trata de 700 sueños habitacionales por año, sino de la cantidad de puestos de trabajo que genera la misma construcción de viviendas.

Por eso, señor presidente, mi voto es negativo. No estoy dispuesto a avalar la posibilidad de seguir incrementando impuestos, pero sí quiero avalar la eliminación de los gastos superfluos en el Estado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señor presidente: no voy a acompañar este proyecto de ley porque lo considero un grave apartamiento del orden constitucional en materia tributaria. Muchos gobernadores, incluso el de mi provincia, firmaron este Consenso Fiscal.

El gobernador de mi provincia hace campaña con el tema del federalismo. Se monta en un caballo de calesita disfrazado de Güemes en miniatura y firma este Consenso Fiscal que representa una grave claudicación de los dere-

chos y de las potestades federales que tienen las provincias.

En primer lugar, la Constitución establece con claridad las competencias tributarias: exclusividad en materia de comercio exterior para la Nación y facultad concurrente entre la Nación y las provincias para impuestos indirectos, tales como el IVA o los ingresos brutos.

Hasta 1994 era una facultad exclusiva de las provincias la imposición de tributos directos, pero a partir de la reforma constitucional de ese año se otorgó la posibilidad de que la Nación impusiera contribuciones directas en un caso de emergencia, pero esta es una emergencia perenne, que nunca se acaba en la pobre República Argentina.

El tema de gravar y establecer imposiciones directas a nivel nacional empezó con la revolución de Uruburu —allá por el año 31— con la ley 11.586, que después fue reemplazada por una ley de la democracia, la ley 11.682. Se trataba del impuesto sobre las rentas, que hoy se llama impuesto a las ganancias.

Acá tenemos que tener mucho cuidado. Ojo: cuando el Poder Ejecutivo nacional se reúne con los Ejecutivos provinciales, se dan la mano y salen sonrientes. Allí hay una sola víctima, que es el ciudadano, a través de los impuestos que se establecen para quedarse con lo correctamente ganado por los ciudadanos de bien.

La provincia no necesita autorización de la Nación para imponer tributos y fijar alícuotas en las actividades, porque la Constitución les reservó esa facultad. Entonces, decir que la Nación es una especie de papá o de mamá de las provincias es renunciar a la capacidad de autodeterminarse.

¿Por qué defiendo la diferencia en la alícuota del impuesto indirecto en las distintas jurisdicciones? Porque la razón de esa facultad era que cada provincia diseñe su política de estímulo y radicación de inversiones. Es decir, si todos los impuestos son iguales en el país y todas las provincias cobran lo mismo, provincias como la mía —Salta, que es una provincia pobre entre las provincias pobres—, no van a tener inversiones, porque las inversiones se canalizan donde hay mejores servicios. La decisión de la política del incentivo tributario no puede ser renunciada por parte de las provincias.

Uniformar es contrario al federalismo, porque es transformar al Estado en un tema unitario. Analicemos las particularidades.

Respecto de la unificación en la valuación de inmuebles. ¿Con qué criterio se van a valorar los inmuebles? ¿Va a venir una oficina de aquí, de la Nación, y va a decir cuánto vale el metro cuadrado en la Isla de Cañas, en San Antonio de los Cobres? Sabemos que el concepto real para determinar el valor de las cosas está dado por el valor actual del flujo de fondos esperados, ¿qué flujo de fondos puede tener una propiedad allá? Sin embargo, nos van a uniformar el valor fiscal.

En ese sentido, ya nos uniformaron la valuación de los automotores. Este impuesto nació como tasa de circulación, pero hoy paga el mismo impuesto un ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que un ciudadano del municipio de Isla de Cañas, donde las calles tienen todos los pozos, menos el del Quini 6. (*Risas.*)

Tenemos que terminar con esta historia de los ingresos brutos. En Salta se utilizó el anterior Consenso Fiscal para llevarlo al 5 por ciento. No hay miras de bajarlo, porque se administra mal. Lo peor es que alguien que en una provincia quiera defender el federalismo, renuncia a entablar juicios para defender los intereses de la provincia, derivados de una mala distribución de la coparticipación o de otra índole.

Tenemos que acabar con toda esta tendencia unitaria y la comodidad de gobernadores totalmente incompetentes para diseñar políticas destinadas a sacar adelante a cada una de las provincias.

La uniformidad de los tributos y esta sumisión a las leyes nacionales han llevado a la pobreza al norte argentino que, por más de cincuenta años, entregó los hidrocarburos del subsuelo para el bienestar de todos los argentinos, y ahora está en la miseria.

Si seguimos con esta lógica, no nos extrañemos si próximamente nos traen un modelo de Constitución uniforme para todas las provincias y entonces, ¿para qué hay gobierno, para qué hay Legislaturas provinciales? Tenemos que acabar con esta farsa, y que cada cual que administra una provincia tenga la disciplina

necesaria para hacerlo. Si eso no existe es porque no hay nada que penalice el apartamiento de la disciplina fiscal. Tenemos que volver a ese “rompe, pincha, pierde y paga”. No hay sanciones para el que gasta más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Omodeo, por Tucumán.

Sra. Omodeo. – Señor presidente: parece que somos esquizofrénicos en este Congreso. Nadie va a entender esto desde su casa, porque algunos dicen que esto es una suba de impuestos y otros dicen que no lo es. Nadie entiende nada.

Entonces, para que la gente que está escuchando sepa lo que estamos haciendo acá, quiero sintetizar diciendo que hay una disputa entre la Nación –que quiere seguir gastando, pero no quiere seguir dándole a la maquina; entonces, no quiere hacer aportes directos a las provincias– y las provincias –que también quieren seguir gastando y entonces dicen: “Ábrame la puerta, para que yo pueda seguir aumentando impuestos”–. Esa es la realidad.

Nadie se cuestiona que, a la larga, todos quieren seguir gastando y nadie quiere pagar el costo, nadie quiere ajustar ni dejar de gastar; entonces, siguen pagando los ciudadanos.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Omodeo. – ¿Alguien puede decir que en la Argentina gastamos bien los fondos públicos? Tenemos récord de gastos y récord de pobres.

Entonces, la solución es dejar de gastar, y lo decimos en cada una de nuestras intervenciones. Ni hablar de responsabilidad fiscal. La política no quiere hacer el esfuerzo.

Como a la clase dirigente no se nos ocurre ninguna otra idea, habilitamos la suba de impuestos. Se trata de un impuesto que es extremadamente distorsivo y genera pobreza, porque pega directamente y en cascada en el bolsillo de los ciudadanos.

Lo único que quiero agregar es que esta lógica clientelar, de un Estado gigante y de una asfixia y presión fiscal intolerables, puede ser esperable del Frente de Todos, del oficialismo, porque no sabe hacer otra cosa que clientelismo popular y ahogar la iniciativa privada, pero

se espera algo distinto de toda la oposición. ¡Estemos a la altura y parémonos de manos, parémonos de manos frente a esta presión fiscal brutal!

¡Nosotros estamos acá para defender a los que se levantan cada día a trabajar, a los que tienen una pyme, a los que ya no aguantan más!

Entonces, le pido a la oposición que, por favor, reconsideremos esto, y seamos nosotros la voz en el Congreso de los que quieren limitar esta fiesta de la política y esta fiesta de gastos.

Ayer el jefe de Gabinete de Ministros estaba muy contento porque habían aumentado los planes –ya ni sé los nombres: Progresar, Educar, Potenciar–, pero lo único que saben hacer es aumentar el gasto y ahogar la iniciativa privada.

Entonces, la oposición en su conjunto no debemos ser cómplices. Acá el que no dice claramente que está en contra de la suba de impuestos va a ser cómplice. ¡Va a ser cómplice del sistema político que no sabe hacer otra cosa que gastar!

Si bien se habla de la disciplina fiscal, se hacen muchos más laxos los criterios de endeudamiento para las provincias y se abre la puerta para la creación de nuevos impuestos, tales como el de la transmisión gratuita de bienes y se aumentan todas las alícuotas.

No disfracemos la verdad. Digamos lo que hay que decir. El oficialismo quiere seguir gastando. No quiere ajustar, y tampoco quiere que las provincias se ajusten.

Entonces, brevemente, lo que voy a decir en esta oportunidad es que no hay otra salida que bajar el gasto y el déficit. No hay otra salida que la disciplina fiscal. ¡Que se acabe la fiesta! La Argentina saldrá adelante con trabajo genuino, con iniciativa privada, con las empresas generando puestos de trabajo genuino y no con un Estado que siga con la fiesta de la política.

Terminemos con los planes y terminemos con los subsidios. Se hablaba de la eliminación de los subsidios a la energía del AMBA en contra de las provincias, pero eso no está cerca de suceder. El Estado nacional, así figuraba en el informe del jefe de Gabinete de Ministros, destina millones a Cammesa para financiar las tarifas de la Ciudad de Buenos Aires.

No puede ser que se hable de federalismo fiscal y que haya ciudadanos de primera y ciu-

dadanos de segunda. Tengamos la disciplina necesaria para tomar las decisiones difíciles. Le pido a la oposición que no seamos cómplices. Convalidar estas subas de impuestos sería una vergüenza y una traición para quienes han votado a Juntos por el Cambio para que sean la voz de todos los que se levantan todas las mañanas a trabajar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Martínez (G. P.). – ¿Me concede una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Ponce. – Sí, con gusto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Gerardo Pedro Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: agradezco al señor diputado Ponce por la interrupción.

Simplemente aquí nadie está en una fiesta, nadie es cómplice de nada y no hay que pararse de manos con nadie. Estamos, exactamente, en otro tono de discusión política a pesar de todas las diferencias que puede haber. Pero me parece que en este recinto no podemos hablar de esas cosas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Continúa en uso de la palabra el señor diputado Ponce, por San Luis.

Sr. Ponce. – Señora presidenta: me tomo un minuto, si me lo permiten, para expresar mi agradecimiento y mi reconocimiento al gobierno nacional en la persona del presidente y del ministro de Transporte, porque sucedió un hecho muy lindo en San Luis hace muy poco. Después de casi 30 años volvió el tren de pasajeros a la provincia de San Luis. Eso nos llena de satisfacción y, la verdad, es una caricia al alma en este momento que estamos viviendo todos los argentinos, por la crisis, por la pandemia y por la guerra. Por eso, nobleza obliga, quiero agradecer porque me parece que corresponde hacerlo y no había tenido oportunidad para ello.

Quiero dar mi apreciación con respecto al proyecto de ley en tratamiento contenido en el Orden del Día N° 164 sobre Consenso Fiscal. Muchos saben que la provincia de San Luis no ha firmado el Consenso Fiscal

que estamos tratando, y mucho menos el de 2017, del gobierno anterior, porque era claro que para nosotros –la provincia en San Luis– justamente significaba desistir de los juicios que en aquel momento teníamos con sentencia a favor firme de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Solo faltaba establecer el monto y cobrarlos. También, nobleza obliga, tengo que agradecer a este gobierno que junto al gobernador se ocupó de tratar ese conflicto, ese juicio. Hoy ya hemos superado esa situación.

Recién escuché a mi comprovinciano, que siempre trae a colación a San Luis, tratando de exponer para sacar provecho electoral y partidario. Justamente por eso criticaba. El mismo exgobernador y actual diputado condenó justamente cuando el gobernador de aquel momento no firmó el pacto fiscal. Firmar ese pacto hubiese significado no haber podido cobrar los juicios. Fíjese que las críticas que hace se le vuelven en contra porque cuando se fue de la gobernación dejó déficit fiscal, gastó todo el fondo anticrisis y dejó viviendas sin realizar.

En ese momento yo era vicegobernador y estaba en la Legislatura: dejó toda la obra de la Legislatura sin concluir. Parecía que había caído un misil, porque estaba todo destruido, ya que las empresas se habían ido por falta de pago. Por lo tanto, tendría cuidado con respecto a las recomendaciones que hace. También él sugería firmar el pacto fiscal propuesto por Macri.

¿Por qué San Luis dice que no hay que firmar? Justamente por esto. La provincia de San Luis incluso hizo una consulta popular con esos reclamos. Su pueblo dijo que había que reclamar. Por eso, la provincia tiene que obedecer a esa consulta popular.

Sin perjuicio de lo que dice, hace o va a hacer San Luis hemos visto en alguna medida el acuerdo. ¿Qué es lo que dice el acuerdo con respecto al endeudamiento? San Luis no tiene deuda, no se ha endeudado, no se endeuda ni se va a endeudar nunca, porque es una escuela de administración, y es uno de los pilares fundamentales: no endeudarse.

Por eso, nosotros decimos que este acuerdo está prácticamente superado. Estamos por encima de las recomendaciones, de los impues-

tos y de todo lo demás. Nosotros estamos muy bien con respecto a todo esto. Tenemos superávit presupuestario y fiscal. Por eso entiendo que es una provincia que no tiene por qué firmar este pacto.

Obviamente, nos toca ver con muchísima responsabilidad el tema y lo que necesita el gobierno para seguir adelante, para sancionar este proyecto de ley, los impuestos, las prórrogas y también el presupuesto. Entonces, tenemos que tener responsabilidad.

He hecho los deberes para ver si mi voto no perjudica a la provincia de San Luis y sus reclamos, y veo que eso no va a suceder. Tomando lo que ayer decía el jefe de Gabinete en el sentido de que tenemos que trabajar juntos y tratar de salir de esta situación, votaré afirmativamente por este pacto fiscal entendiendo que hay muchas jurisdicciones que lo necesitan y también en solidaridad con nuestro bloque. Agradezco a todos. Reitero que votaré afirmativamente el proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

Hay un inconveniente con el micrófono de la señora diputada.

Sra. Rodríguez Machado. – Señora presidenta: ya se ha solucionado el problema técnico. Espero que me resten los minutos de demora.

Utilizaré un sistema que ahora se usa mucho en las redes para intentar ser didáctica y que la gente entienda cuál es esta discusión que, en definitiva, le va a complicar la existencia si se llega a aprobar esta iniciativa.

Primero: Juntos por el Cambio no dio quórum para esta sesión en la que se va a aprobar un aumento de la presión tributaria.

Segundo: el motivo es que el Estado nacional o la jurisdicción nacional sigue generando inflación, aumento de gastos y presión fiscal, y durante nuestra gestión le había hecho firmar a las provincias una reducción de impuestos, pero ahora las provincias le dicen cómo puede ser que a ustedes les sigan aumentado y a nosotros nos mantengan lo firmado para que disminuyamos la presión fiscal. Entonces la Nación le dice: “Hagan lo mismo que nosotros: sigan con la presión fiscal que es la única forma que entendemos los kirchneristas de solucionar el problema en la

Argentina”. Es decir: presión fiscal, cupos, aranceles, prohibiciones y regímenes especiales, que son las únicas ideas que se les ocurren.

Tercero: diferencia entre este Consenso Fiscal y el pacto fiscal que firmamos las provincias durante el gobierno del presidente Macri.

Primer punto: no se trata de autolimitarse como si fuera una cuestión voluntaria. Durante la gestión del presidente Macri se firmó, se puso el gancho y se comprometió a bajar la presión tributaria de las provincias. Se puso un techo al impuesto a los ingresos brutos y se eliminó la retención por extraña jurisdicción. Además, pusimos una escalerita descendente que había que cumplir obligatoriamente para que el impuesto a los ingresos brutos empezara a bajar en las provincias, así como también hacer desaparecer el impuesto a los sellos.

Eso de la autolimitación no se cree, no es lo mismo. Acá estamos soltando para que, quien quiera, aumente impuestos y compare y sea la misma presión fiscal en la Nación y en las provincias.

Cuarto: ¿por qué las provincias firman? Hay provincias de Juntos por el Cambio que también firmaron. Lo hacen porque las aprietan, porque les dicen: “Si ustedes no firman, no renegociamos la deuda que tienen y no les arreglamos los juicios pendientes”. Eso lo dice el texto de este convenio que no vamos a votar.

Quinto: ¿qué pasa después de que ocurren estas cuestiones? La gente ya no es tonta y perfectamente se da cuenta de que por un lado le dan el plan platita, le aumentan un poquito, le dan algún bono, beneficio o subsidio y, por el otro, se lo sacan. Hay mucha información que no hace falta que la gente la lea en los informes, en los Twitter o en el relato porque la siente en el bolsillo.

Sexto: ¿cuál es la conclusión? Lo que pasó este domingo en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba. Entonces, si siguen así, prepárense, porque el inicio de este cambio de signo, este cambio de rumbo y esta vuelta a bajar la presión fiscal volverá a ocurrir, como el domingo pasado, en nuestra querida provincia de Córdoba, específicamente en la ciudad de Marcos Juárez. Prepárense para 2023 con esta política que está rompiendo los bolsillos de los argentinos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Polini, por Chaco.

Sr. Polini. – Señora presidenta: me referiré a cuestiones mencionadas por algunos diputados que me antecieron en el uso de la palabra.

Sostengo la idea que compartimos todos aquellos que deseamos que la Argentina esté involucrada en un proceso de desarrollo y crecimiento que pueda sostenerse, más allá de la coyuntura de los actuales precios internacionales o de la guerra en Ucrania.

Entiendo que parte de este proceso tiene que comprender de qué manera pueden adoptarse las medidas fiscales que se promueven y, de alguna manera, cómo pueden ayudar al logro de la promoción de la inversión, a conseguir mayores fuentes de trabajo, al crecimiento económico y a la generación de empleo que tanta falta nos hace, sobre todo, en el sector privado ya que tenemos la esperanza de que es el que ayudará a levantar la situación de nuestro país.

Señora presidenta: indefectiblemente, esos ejes tienen que orientarse desde una estructura impositiva. Como dijeron antes, no tenga duda de que es necesario que se ordene y no se castigue la inversión, no se castigue el empleo y, por sobre todas las cosas, que no se castigue la exportación.

Ese compromiso lo debemos asumir, básicamente, con la no creación de impuestos nuevos. Desde mi perspectiva –porque nunca hay una verdad absoluta y seguimos en la discusión de porque somos “amigos de” o “del bloque de”–, tenemos que revisar este tipo de medida y no seguir emparchando las cuestiones impositivas.

Debemos tener una mirada que deje de ser del corto plazo y de una vez por todas tenemos que empezar a hablar del largo plazo y a proyectar políticas impositivas que tengan que ver con lo que pensamos. Debemos tener en cuenta a un sector muy importante, como es la clase media trabajadora, la que produce, la que emprende, incluso la que trabaja en relación de dependencia, ya sea en el Estado o en la faz privada.

Quiero un país donde el sistema tributario no condicione a ese sector, sobre todo al que asume la responsabilidad de representar a esa Argentina productiva.

He dicho muchas veces que provengo del sector privado y me enorgullece participar en política. Pero entiendo claramente que es necesario avanzar en un verdadero Consenso Fiscal y en políticas de regionalización. Necesitamos fortalecer esta matriz productiva.

Tenemos que fortalecer a la micro, la pequeña y la mediana empresa, ni más ni menos que al kiosquero, al almacenero y al profesional de los pueblos, fomentando y modificando este sistema tributario. No pido que bajemos la cantidad de impuestos, pero sí considero necesario el ordenamiento fiscal. Necesitamos generar la modernización laboral. Necesitamos disminuir el déficit fiscal y, desde la política, necesitamos mostrar que podemos bajar el gasto público.

Los invito cordialmente a que dejemos las discusiones vanas y de una vez por todas nos centricemos en esto. No tengo dudas de que el pueblo argentino está esperando eso del Congreso.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires.

Sra. Tavela. – Señora presidenta: haré una serie de consideraciones sobre el proyecto de Consenso Fiscal. Me refiero a cuestiones que me preocupan particularmente, aunque también lo haría en cualquier circunstancia sobre cualquier Consenso Fiscal que me tocara discutir en este cuerpo o cumpliendo cualquier otro rol.

La definición de consenso implica acuerdo por consentimiento entre grupos o entre varios grupos. Este documento que nos ha sido girado claramente no es un consenso. En todo caso, se trata de un pseudoconsenso porque, lejos de plasmar un acuerdo de partes, está basado en la imposición y la extorsión del gobierno nacional a los gobiernos provinciales, de todas las provincias, lo hayan firmado o no.

Esta serie de cuestiones que me preocupan, además de la imposición, tiene que ver con que este modelo de Consenso Fiscal elimina el objetivo que siempre nos hemos puesto en los consensos anteriores de avanzar en una nueva ley de coparticipación federal, que es un mandato constitucional que estamos incumpliendo.

La segunda cuestión tiene que ver con que los objetivos que plantea este consenso hablan

de sostener autonomías y potestades de cada uno de los niveles de gobierno. Esto claramente no sucede porque las provincias firmantes han sido condicionadas a no reclamar por la compensación y el pago de las deudas que mantiene el gobierno nacional.

El gobierno nacional ha ido acumulando estas deudas a lo largo del tiempo y no es solamente responsabilidad del gobierno de turno.

Además, se suma la intromisión en política tributaria a las provincias, incluyendo la modificación del hecho imponible a los ingresos brutos, el aspecto espacial del mismo, ampliando la gravabilidad de muchísimas actividades, más allá de los límites jurisdiccionales.

Dice también este documento: “Establecer una estructura impositiva orientada a la promoción, crecimiento...”, etcétera, etcétera, “... y redistribución de carga impositiva, de tal manera que tengan mayor incidencia los impuestos patrimoniales y puedan compensarse las eventuales reducciones de recaudación”.

Esto también resulta contradictorio, justamente porque se permite la ampliación del hecho imponible a los ingresos brutos, que claramente no es un impuesto de característica patrimonial, y además se sostiene en el aumento de las alícuotas del impuesto de sellos, que tampoco es un impuesto de carácter patrimonial, sino que en ambos casos gravan la actividad productiva, lo cual resulta contradictorio con esta idea de promocionar la inversión y el crecimiento económico.

Además, echa por tierra aquellos pequeños avances logrados en los consensos fiscales de 2017 y 2018, que tenían que ver con el objetivo que señalaba el diputado Frigerio, de reducir impuestos y lograr la armonización fiscal.

Por otra parte, este Consenso Fiscal tiene en cuenta algo que algunos diputados manifestaban, que es una sola cara de la moneda: cómo hacer para que las provincias puedan recaudar más y focalizar solo en medidas tendientes a crear nuevos impuestos, imponer nuevos compromisos de recaudación, intervenir en las políticas tributarias, intervenir en organismos jurisdiccionales –por ejemplo, aquellos que tienen que ver con la valuación y el revalúo–, y para nada discutimos el gasto; para nada discutimos la forma en que priorizamos e invertimos

los fondos públicos. Me refiero a los fondos públicos de las provincias, de las municipalidades y del Estado nacional.

Finalmente, incorporamos actividades dentro de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, muchas que tienen que ver con economías regionales terriblemente castigadas. Las incorporamos a las bases tributarias y establecemos alícuotas mayores, tanto a nivel de consumidores finales como de consumos mayoristas, y eso claramente perjudica a los contribuyentes.

Es por estos fundamentos que creo que tendríamos que exhortarnos a rever este acuerdo, a lograr consensos necesarios y reales, sin especulaciones, sin extorsiones, y volver a negociar los requisitos y lineamientos de las partes, en igualdad de condiciones, considerando aquellas más apropiadas y teniendo como fin último que el sistema tributario nacional y los sistemas tributarios provinciales logren armonización, reduzcan la presión tributaria, incrementen la eficacia del Estado y construyan, entre todos los niveles de gobierno –ya término, señora presidenta, gracias por la paciencia– ese Estado inteligente al servicio de las y los ciudadanos, que ayer nos enteramos que es un deseo que compartimos con el jefe de Gabinete de Ministros.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. – Señora presidenta: cuando uno empieza a hablar de Consenso Fiscal, parece que es un acuerdo, pero un acuerdo que en este caso dejó afuera a la gente.

Los consensos fiscales surgieron debido a la ya mencionada falta de sanción de una ley de coparticipación, en incumplimiento de la Constitución. En general, los consensos fiscales empezaron a surgir porque estamos en un país federal, y eso es muy bueno, pero también es cierto que, estando en un país federal, nación, provincias y municipios tienen la potestad para gravar a los ciudadanos, para cobrarles impuestos, tributos, y todos van al mismo bolsillo. Entonces, el municipio se preocupa por cobrar las tasas y les cobra a las personas, la provincia tiene que cobrar ingresos brutos o el impuesto inmobiliario, pero a las mismas personas, y antes pasó la Nación y

les cobró impuestos a esas empresas y a esas personas.

Entonces, los consensos habían surgido como una forma de armonizar esas potestades, ese país federal que todos queremos defender, pero donde esas potestades también se podían transformar en un abuso hacia esos bolsillos que en realidad son uno solo y que tienen que pagar todos esos tributos.

En ese camino se planteó el Consenso Fiscal 2017. La idea era poner limitaciones; se comprometían, tanto la Nación como las provincias, a tratar de limitar la cantidad de tributos que tenían que pagar esas mismas personas o empresas. Ese era el camino, un camino que, a través de los distintos años, iba a terminar bajando las alícuotas.

Ahora retrocedemos totalmente, y decimos que lo hacemos para favorecer la producción y el empleo, para generar crecimiento en el país, cuando lo que se logrará será todo lo contrario.

Encima, los impuestos que se liberan o que se plantea aumentar, subiendo estos topes que se iban mencionando, son muy distorsivos y perjudican mucho a la gente.

Del impuesto de sellos ya han hablado muchos. ¿Qué capacidad contributiva muestra firmar un contrato? ¿Y qué se logra? Por ejemplo, que abunden las propuestas de no instrumentar; de hacer aceptaciones tácitas. Lo único que eso genera es perjudicar quizás a alguna de las partes del negocio, porque después se le complica ir a un juzgado porque no tiene instrumentado el contrato. Pero, claro, ese impuesto de sellos le puede sacar la racionalidad de tener un resultado con ese contrato. Entonces, se corre el riesgo de no poder defenderse después.

Ni hablar del impuesto a la herencia que, como ya se mencionó, carga de nuevo sobre el patrimonio, teniendo ya alícuotas altísimas, como tiene el impuesto a los bienes personales, y que además se aplicó, se derogó, luego se aplicó en la provincia de Buenos Aires, donde aún está vigente. Entre Ríos lo aplicó y tuvo que retroceder porque fue declarado inconstitucional.

O sea que lo están estimulando; ya no es decir “Bueno, pueden aumentar un poco”. No; creen nuevos impuestos. Agreguen algo más;

total, como no tenemos impuestos en nuestro país, vamos a crear uno nuevo.

Me quiero detener más que nada en ingresos brutos. Hay gente que no sabe que existe; parece un impuesto chiquito, del 4 por ciento, del 0,75 por ciento, pero cuando uno va al supermercado y compra, por ejemplo, una lata de choclo, esa lata que paga viene con ingresos brutos desde la etapa de la agricultura, el transporte, el mayorista, el distribuidor. O sea, cada vez que pasa por una etapa económica va cargando más impuesto, y eso genera inequidades.

He escuchado mucho que hay gobernadores que dicen “No importa. Firmo el Consenso Fiscal porque tengo que solucionar ciertas cosas, pero yo no voy a aumentar los tributos”. Les recuerdo que las personas que viven en una provincia no compran solo productos locales, sino que compran productos de otros lugares, que les vienen con ingresos brutos incrementados en provincias distintas.

El impuesto a los ingresos brutos perjudica, además, las exportaciones, porque el IVA tiene un sistema por el cual se puede devolver lo pagado, pero cuando exportamos productos de nuestro país, exportamos el impuesto a los ingresos brutos, y eso perjudica. Justamente hemos venimos hablando de cuánto necesitamos aumentar las exportaciones y sancionar leyes para mejorar e incentivar a los sectores que pueden producir los dólares que se necesitan.

Para finalizar, hay algo que no quiero dejar de mencionar y es que esto roza la inconstitucionalidad, porque la ley de coparticipación establece que tienen que gravarse actividades lucrativas. Sin embargo, este Consenso Fiscal plantea que el impuesto a los ingresos brutos puede alcanzar a las actividades lucrativas o no lucrativas.

Esto puede afectar a asociaciones y a cooperativas. Se trata de algo que ya pasó e incluso la Justicia se había expedido en contra. Sin embargo, seguimos insistiendo. Esto a mí me preocupa porque hay muchas cooperativas que pueden terminar siendo gravadas con ingresos brutos a pesar de una larga historia en la cual quedaban liberadas.

Así que este Consenso Fiscal agobia a los contribuyentes, va a generar pobreza, no va a beneficiar las exportaciones y, sobre todo, se trata de un acuerdo entre provincias y Nación que las beneficia a ellas, pero que se olvida de la gente. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ginocchio, por Catamarca.

Sra. Ginocchio. – Señora presidenta: reflexionando sobre los distintos discursos que se han pronunciado en esta sesión, llego a la conclusión de que estamos frente a un acuerdo fundamentalmente federal. Lo digo porque hubo un Consenso Fiscal firmado por el Poder Ejecutivo nacional y los gobernadores, que es respetuoso de las autonomías. En esto no hubo presión, no se extorsionó, ni es arbitrario.

Además, tengo que señalar que en este gobierno no se presiona a ningún gobernador ni gobernadora, como tampoco se presionó a ningún legislador, es decir, a ningún diputado ni diputada. La prueba más cabal de lo que estoy manifestando es que nosotros no contamos con el presupuesto de gastos de la Nación, porque no fue aprobado.

Uno escucha las distintas exposiciones y pareciera ser que este acuerdo no viniera en revisión del Senado de la Nación; lo cierto es que los señores senadores ya lo han aprobado.

Como decía, este es un acuerdo fundamental, por cuanto busca mejorar el sistema tributario en función de compromisos que asumen las partes. Casualmente, busca aportar la estabilidad, la armonía y la articulación necesarias para alcanzar el equilibrio macroeconómico. ¿Qué es esto? Es la necesidad que tenemos de tranquilizar nuestra economía para pensar en el futuro.

También hay que decir que necesitamos confianza, porque si hay algo de lo que tenemos que preocuparnos es de la falta de confianza que estas cosas generan en el país, en los argentinos y argentinas.

Con estas medidas buscamos alcanzar una política tributaria sostenible. En este sentido, hay un dato que no es menor: el país se está recuperando y, como lo decía quien presentaba el proyecto, tenemos muy buenos indicadores. Esto es a pesar de la pandemia, de la guerra

y del endeudamiento. Y a pesar de todo eso, estamos saliendo. Esto no es casual, porque estamos retomando políticas productivas, porque estamos tratando de recuperar una movilidad social ascendente, que se detuvo, pero que ya tuvimos entre 2000 y 2015.

Tenemos una agenda legislativa que realmente pone el eje en proyectos que impulsan el desarrollo, cuyo contenido es muy distinto al de las iniciativas que impulsaban hace dos años. Entonces, tenemos una agenda legislativa que es muy importante, acorde con el informe que dio ayer el señor jefe de Gabinete.

Señora presidenta: este acuerdo de Consenso Fiscal es una herramienta más para el desarrollo federal equilibrado. Quiero decir también, para que se sepa y se escuche, que desde el Frente de Todos nos ubicamos muy lejos políticamente de lo que es la especulación y de las prédicas desestabilizadoras. Nos ubicamos del lado del desarrollo con justicia social y federal. Esto requiere acuerdos, y es lo que hoy estamos debatiendo acá. Hay que generar condiciones básicas con una estructura tributaria orientada al crecimiento con desarrollo, pero no cualquier desarrollo, sino uno con crecimiento social.

Apelo a la responsabilidad en el discurso político. Entiendo que la pluralidad de ideas construye, pero la descalificación nos atrasa. Debemos ser conscientes del efecto que tienen los mensajes y de la inestabilidad que pueden generar. Repito que necesitamos generar confianza, y no confundir. Podemos tener distintas miradas, pero los hechos y la suma de los hechos es una sola, y esa es la verdadera historia.

Señora presidenta: como lo dijo el diputado Heller, necesitamos garantizar un Estado solvente en todos los niveles territoriales de la Argentina. Solo así podremos avanzar en políticas públicas con más desarrollo, inversión y creación de empleo.

Cuando hablé de garantizar los niveles de gobierno, como catamarqueña no puedo dejar de pensar que gracias a las políticas públicas, mi provincia está creciendo con infraestructura imprescindible. Cada vez que escucho a un legislador o legisladora cuestionar este proyecto, pienso en los puentes, en las rutas, en la apertura de caminos, en los diez hospitales que se están haciendo, en los medios para la asis-

tencia sanitaria, en las escuelas, en los centros para la infancia, en los créditos de apoyo que se están dando para emprendimientos, y también en todo lo que se está haciendo en función del parque industrial para la radicación de inversiones y las leyes de promoción.

Son muchas las cosas que podría mencionar, pero acá hay muchos legisladores y legisladoras que aparentemente creen que no es necesaria la presencia del Estado. Esto implica desconocer que no todos somos iguales, que no todos tenemos las mismas oportunidades y que la Argentina tiene un problema de desequilibrio. Por ello, desde este gobierno –con nuestro presidente y con la vicepresidenta, Cristina Fernández– se hace un gran esfuerzo para trabajar por una Argentina desarrollada, con justicia social y federal. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Aguirre, por Corrientes.

Sr. Aguirre. – Señora presidenta: escuchar las distintas posiciones en los diferentes discursos me hace pensar muchísimo. Recuerdo que el 27 de diciembre de 2021 nuestro gobernador, el doctor Gustavo Valdés, firmó ese acuerdo, y en el mismo ámbito, ante todos los gobernadores presentes y el presidente, dijo con mucha claridad: “No vamos a aumentar los impuestos; no necesitamos aumentar los impuestos. Rechazamos el impuesto a la herencia. Este es un principio que nosotros planteamos y lo vamos a sostener. No precisamos aumentar impuestos ni crear tributos sobre la herencia”, decía.

Corrientes es hoy una de las provincias más pujantes del país, que no adeuda absolutamente nada: está primera en exportación de yerba –aunque segunda en producción–, es la primera en exportación de arroz y una de las provincias que más madera exporta, con 550.000 hectáreas implantadas. Creo que Corrientes está demostrando que con trabajo y esfuerzo cualquier provincia puede salir de la situación en que se encuentre. Nosotros tuvimos una crisis muy fuerte –todos lo saben– en 2001. Sin embargo, despacito fuimos saliendo y hoy somos una de las principales provincias en el progreso de la Argentina, y servimos como ejemplo.

Este acto jurídico no es sinónimo de federalismo; es un acto jurídico federal, que es una cosa muy distinta. Federalismo es lo que prac-

tica el gobierno de mi provincia; es el respeto entre los gobiernos de las distintas jurisdicciones, y es el respeto a los ciudadanos como tales. Pero no tiene nada que ver con esos conceptos modernos que se pretenden avalar, diciendo que esto es una plurinacionalidad. ¿Qué es la plurinacionalidad? Si nosotros sabemos perfectamente que las provincias son autónomas y toman sus propias decisiones.

Nosotros no compartimos esos conceptos. ¿Por qué? Porque Corrientes tiene historia: en 1806 envió a los cazadores correntinos para defender a la Argentina contra los ingleses; constituyó la primera Asamblea Grande de 1813; aportó hombres muy capaces que se dirigieron a la gloriosa provincia de Tucumán para declarar la Independencia, y fue una de las primeras provincias que tuvo su propia Constitución –que data de 1821–, que incluía principios importantísimos, como la organización, la paz y el progreso.

Más adelante, casi ya en 1900, se incluyó un artículo prohibiendo la tortura. Tengamos presente que en esa época se torturaba a los enemigos.

Corrientes ha demostrado mucho federalismo. Fue la única provincia que se opuso ocho veces al dictador Rosas. Fue la provincia que aportó a sus intelectuales para redactar la Constitución de 1853. Tengamos presente que nuestra constitución provincial –la de 1821– sirvió de base a la Carta Magna.

Además, Corrientes fue una de las provincias que aportó sus hombres durante la lucha por las Malvinas; la sangre derramada por los correntinos aún está caliente en las Malvinas. Esto es federalismo.

También es federalismo cuando nos dan lo que la provincia necesita, como ser las rutas, o cuando usamos nuestros ríos para el progreso de las ciudades. Federalismo es acompañar al pueblo para que salga del estado en el que se encuentra.

Por eso digo que este es un acto jurídico, que, por supuesto firmó mi gobernador, y lo comparto. Es más, con antelación a esta sesión la Legislatura provincial aceptó este pacto.

Por todo ello, voy a acompañar este proyecto. Creo que más allá de las críticas que estoy haciendo, este federalismo que pretenden justifi-

car como tal, seguramente le va a servir mucho a mi provincia.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Carasso, por Córdoba.

Sr. Carasso. – Señora presidenta: la verdad que este discurso que armé no lo tenía pensado hace unas semanas, cuando íbamos a sesionar. Le recuerdo que era una sesión que se iba a llevar a cabo, pero la volvieron a suspender. Por ello, celebro que hoy finalmente podamos debatir este tema en el recinto. También celebro que, luego de un año, haya venido a esta Cámara el señor jefe de Gabinete de Ministros. Debería ser algo habitual.

Señora presidenta: estamos ante una situación económica que está desquiciada. Quiero creer que es una situación que ustedes no desconocen, sino que deciden no expresarse sobre lo que están viviendo la gran mayoría de los argentinos.

Quiero dejar algo en claro y por eso voy a aportar algunos datos. La inflación del mes de julio ha sido del 7,4 por ciento, la más alta de los últimos veinte años. Ayer, nos enteramos de que la inflación de agosto fue del 7 por ciento. Sin embargo, el jefe de Gabinete no dijo una palabra que demuestre que está preocupado por la inflación. Ese punto debería haber consumido tres cuartas partes de su exposición, porque golpea a los más vulnerables.

También podría mencionar los tarifazos en luz, agua y transporte, sumado al aumento en los alquileres. Usted, señora presidenta, presidía la Comisión de Legislación General, que era la encargada de analizar el tema. El hecho es que los alquileres acaban de cerrar más o menos en un 60 por ciento.

Luego, debemos mencionar al nuevo superministro, que decidió de un día para el otro –esto hay que decirlo claramente y lo vamos a repetir para que se hagan cargo, y está bien que sea así– aplicarles a los argentinos un mazo: recortaron 70.000 millones en desarrollo productivo; 50.000 millones en educación, en el plan Conectar Igualdad, en infraestructura y en jardines de infantes; 10.000 millones en salud, particularmente en el Programa de Prevención y Control de Enfermedades; 10.000 millones en transporte, y 20.000 millones en obras públicas, afectando a las provincias y a

los municipios. Generalmente, vienen a verme intendentes de mi provincia –Córdoba–, que son excolegas y amigos, que me cuentan que a donde van les dicen que no hay más nada y que no se puede gestionar.

Sorprendentemente, en el área de discapacidad también decidieron ajustar.

Además, lo que ahora llaman ordenamiento fiscal, antes lo tildaban de ajuste, tarifazo de la derecha y tantos otros calificativos.

Sin embargo, y a pesar de esta situación que estoy describiendo, el oficialismo convoca nuevamente a sesionar con proyectos que claramente van a golpear el bolsillo de los argentinos.

El Consenso Fiscal se firmó el 27 de diciembre de 2021. Pasaron más de ocho meses desde la firma y recién ahora lo estamos debatiendo en esta Cámara. Esto también es responsabilidad del oficialismo. Hemos sesionado seis veces en lo que va del año. Los debería llamar a la reflexión. La gente quiere que nos juntemos a debatir su agenda y no la de los políticos.

Este tema va a complicar a los argentinos, porque se les da a las provincias la potestad de aumentar distintos impuestos. No quiero ser autorreferencial con las provincias gobernadas por el radicalismo; no me preocupan las provincias gobernadas por el radicalismo, porque los tres gobernadores tienen un compromiso público con la ciudadanía de no aumentar ni crear nuevos impuestos, y lo vienen cumpliendo. Tal es el caso de Mendoza, Jujuy y Corrientes. En mi provincia el gobernador tiene impedido por decreto aumentar el impuesto a los ingresos brutos.

Tengo aquí algunos datos sobre los índices de ingresos brutos vigentes en Corrientes, Jujuy y Mendoza, las tres provincias gobernadas por el radicalismo.

–El señor diputado Carasso exhibe una planilla.

Sr. Carasso. – En electricidad, gas y agua: 4 por ciento según el consenso, pero en estas provincias es de 2,90, 3,50 y 3; comercio mayorista y minorista y reparaciones: 5 por ciento es el tope, pero en estas provincias la tasa es de 2,90, 2,50 y 4; servicios sociales y salud: 4,75 por ciento de tope, pero en estas provincias la tasa es de 2,90, 3,50 y 4 por ciento.

Señora presidenta: que quede en claro que donde gobierna el radicalismo los impuestos son más bajos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Carasso. — Señor diputado Pedrini: recién lo escuché a usted hablar del 3.000 por ciento y señalar con el dedito. La verdad es que tendría que ser más humilde con el descalabro que están haciendo en este país, con las tasas al ciento por ciento, con la inflación al siete por ciento. ¡Tenga humildad, señor diputado! ¡Deje hablar, que yo no lo interrumpí a pesar de las barbaridades que dicen permanentemente! (*Aplausos.*) ¡Cien por ciento la tasa de interés! ¡Vaya usted a decirle a alguien que produzca!

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado Pedrini: le pido que se tranquilice.

Sr. Carasso. — Tengo muchas cosas más para decir, pero voy a terminar mi discurso señalando que hay dos vías por las cuales se puede aumentar la presión fiscal. Una, creando nuevos impuestos; la otra, aumentando las alícuotas. Las dos vías están contempladas en este proyecto, ya que deja abierta la posibilidad de que las provincias incorporen el impuesto a la herencia y que suban alícuotas de los demás impuestos, como ingresos brutos.

Escuché a diputados y diputadas del oficialismo aclarando que no han llegado al tope del 5 por ciento. Capaz que sea así. Entonces, conmino a los gobernadores para que digan públicamente —como lo hicieron los nuestros en Corrientes, Mendoza y Jujuy— que no van a tocar una alícuota. ¡Animense! ¡Háganlo! Esto debe ser en conjunto, entre los diputados de cada provincia y los gobernadores.

Quiero adelantar mi voto absolutamente negativo a este proyecto, respetando la decisión de mis compañeros de bloque. Respeto también la decisión de otros gobernadores de firmar este Consenso Fiscal, que entiendo fue por motivos institucionales, ya que tienen un compromiso con los ciudadanos de no aumentar ni crear nuevos impuestos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Iglesias. — Señora presidenta: adelanto mi voto negativo y repito que el interbloque Juntos por el Cambio no dio quórum.

¿De qué estamos hablando? De una autorización para subir impuestos. Es esto y no otra cosa. Estamos hablando de abolir y de romper definitivamente el Consenso Fiscal de 2017, que se comprometía a la baja de los impuestos y del empleo público. Estamos hablando de subir de 2,4 por ciento a 4 por ciento los impuestos provinciales, es decir, 1,6 puntos porcentuales. Si la cuenta no me da mal, sobre 2,4, representa el 66 por ciento de aumento. Se trata de una autorización para un incremento brutal de los impuestos a nivel provincial. Además, estamos hablando de subir ingresos brutos, que es el impuesto de los brutos y el más bruto de los impuestos.

Quisiera compartir el optimismo de los diputados Tetaz, Laspina y Romero respecto de que esto es un error y tener la paciencia que han exhibido para tratar de explicarlo. Pero esto no es un error; esta es una política consciente. Esta es la grieta, la verdadera grieta estructural que divide a la Argentina. Y no divide, como pretende el peronismo, a los ricos de los pobres, sino que divide a la Argentina que vive del trabajo y de dar trabajo de la Argentina que vive de los subsidios; divide al país productivo de la patria subsidiada.

Quiero decir algo rápidamente. Con respecto al gasto fiscal, durante veinte años estuvo cerca del 23 por ciento; el kirchnerismo lo dejó en el 42 por ciento. Nosotros lo bajamos al 36 por ciento, pero hoy ya estamos arriba del 40 por ciento. Esto se lo digo no solo al peronismo, sino también a cierto sector que nos ha criticado mucho diciendo que no habíamos bajado el gasto fiscal. Lo hicimos del 42 por ciento al 36 por ciento en cuatro años.

De la mano del gasto fiscal igualmente ha ido la presión impositiva de la que estamos hablando ahora, ya que del 24 por ciento que era la media en las décadas anteriores pasó al 32 por ciento. La dejaron en el 32 por ciento en 2015, la bajamos en 2019 al 28 por ciento y ya estamos arriba del 30 por ciento. No es lo mismo; no es kirchnerismo de buenos modales, es una política diferente sobre cómo entendemos que tiene que funcionar el sistema productivo del país y quién tiene que ser el protagonista. Los impuestos, el gasto y la patria subsidiada han ido de la mano del empleo. En este sentido, el empleo en la administración nacional, que

está bajo la administración del Poder Ejecutivo, subió entre 2005 y 2015 un 91 por ciento, es decir, hubo 113.480 empleados más solo en la administración pública nacional. Nosotros bajamos 44.000 empleos y si no se notó fue porque, a nivel de las provincias y de las municipalidades controladas de manera absolutamente mayoritaria por el peronismo, subieron en 70.000 los puestos de trabajo.

Esta es una vieja historia que arrancó en 1945, con aquel glorioso primer gobierno de Perón, cuando el empleo público subió un 5,5 por ciento promedio anual, mientras que el general subía solamente un 1,2 por ciento. Es decir que el empleo estatal subía un 5 por ciento y el privado bajaba. No es un error; es un modelo de país basado en exacciones fiscales, en un freno al crecimiento productivo y la generación de empleo genuino y en ocultar la desocupación con subsidios y con empleo estatal.

Y acá estamos, en esta enorme grieta que divide al país productivo de la patria subsidiada. Esto no es ricos contra pobres. Yo he ido a la provincia de Buenos Aires, sistemáticamente he hecho campaña en el conurbano y he visto la bronca que tiene la clase media trabajadora, la bronca que tienen los trabajadores que dicen “me levanto a las 7 de la mañana, mis pibes laburan, mis pibes estudian, y el de al lado vive de los planes y cobra más que yo”.

Tomen nota porque esta es la verdadera grieta entre quienes trabajan y viven de su trabajo y los que viven del trabajo ajeno. Esto también sucede entre las empresas que viven de su trabajo, de crear trabajo y de sus inversiones, y los Lázaro Báez y los Cristóbal López de la vida que viven de robar, de robarles y de los subsidios que les sacan a las empresas.

Ya que hablan de pacto fiscal, les doy algunas cifras...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señores diputados, silencio, por favor.

Sr. Iglesias. — Hubo ocho provincias en las que en 2021 ganó el Frente de Todos. Las cuatro primeras son las que tienen el mayor índice de empleo estatal.

En cuanto a la coparticipación federal de la que hablan tanto, puedo decirles qué por-

centaje cubre de los gastos generales en cada provincia. En Formosa, el 93 por ciento; en La Rioja, el 91 por ciento; en Catamarca, el 89 por ciento; en Santiago del Estero, el 89 por ciento; en Chaco, el 85 por ciento; en San Juan, el 84 por ciento; en Salta, el 78 por ciento y en Tucumán, el 74 por ciento. Todas provincias en las que ganó el Frente de Todos.

Ahí tienen el modelo productivo que ustedes proponen, que es el modelo de la postración y de la patria subsidiada...

Sra. Presidenta (Moreau). — Se ha acabado su tiempo, señor diputado.

Sr. Iglesias. — Ya cierro, señora presidenta.

Les pregunto a los diputados de la angosta avenida del medio de qué lado van a estar los “Schiarettistas”, los “Lavagnistas”, los misioneros y los rionegrinos. ¿De qué lado de la grieta van estar? ¿Del lado del país productivo o del lado de la patria subsidiada, que es el oficialismo?

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

Sr. Pérez Araujo. — Señora presidenta: se han dicho tantas cosas, que necesitaría bastante más que cinco minutos para referirme a ellas, pero como soy representante del pueblo de una provincia —aunque a algunos no les guste que vengamos aquí a defender al pueblo de las provincias que representamos y querrían que defendiéramos a sus líderes políticos, que generalmente son oriundos de la Capital—, me voy a hacer cargo de ser representante de la provincia de La Pampa, que no suscribió ni este pacto fiscal ni los anteriores.

El pacto fiscal pareció ser muy democrático, consensado y beneficioso para todos en el año 2017, pero hoy parece que viene impuesto por el látigo del Poder Ejecutivo nacional y de los “brutos” peronistas.

Quiero hacer algunas salvedades. La provincia de La Pampa no suscribió los respectivos pactos, en principio por decisión del Poder Ejecutivo provincial, del entonces gobernador, ingeniero Carlos Verna, y del gobernador actual, Sergio Ziliotto. Y no los ha suscripto porque conforme al texto de dichos pactos la provincia de La Pampa tenía que desistir expresamente de los juicios por coparticipación

federal de impuestos que les había iniciado a gobiernos peronistas. Tenemos esa coherencia: no le firmamos los pactos a Macri y tampoco hemos firmado este pacto. De eso se trata.

Pero algunos otros que gobiernan por acá cerca, en 2017 firmaron, levantaron las dos manos y hoy vienen a hablar de una suba de impuestos que, en primer lugar, no lo es tal. Hay que leer la Constitución, hay que leer sobre tributos y hay que leer sobre las materias concurrentes delegadas de las provincias a la Nación. Todos sabemos que aquí nadie está subiendo impuestos. Es más, aquellos que no suscribimos el pacto podríamos subir impuestos por encima, incluso, de los topes que en este Consenso Fiscal se determinan, pero no lo hemos hecho.

Los brutos de la provincia de La Pampa tenemos una alícuota del 3 por ciento a los ingresos brutos para el comercio; los ilustrados de la Capital Federal, 3 por ciento. No hay grieta entre brutos e ilustrados. Para servicios, los brutos de la provincia de La Pampa tenemos 3 por ciento a los ingresos brutos; los ilustrados de la Capital Federal, 2,5 o 3 por ciento, según la clase de servicio. Para el agro, 0,5 por ciento, 0,7 o 1,5 por ciento, según la actividad en La Pampa; aquí, un poquito menos los ilustrados, 0,75 por ciento. Pero nos superan en industria, con un 1,5 por ciento; nosotros, en la práctica, tenemos una alícuota cero para la industria con empleados de La Pampa.

Entonces, ni somos tan brutos algunos ni otros son tan ilustrados. Hay cuestiones que hay que decirlas. Tenemos aquí a quien fuera ministro del Interior en 2017 y nosotros no ratificamos aquel convenio, como tampoco lo hicimos luego, por esta cuestión de los juicios de los que teníamos que desistir.

En lo que respecta a las provincias en las que gobierna el radicalismo –esto también hay que decirlo–, un diputado preopinante dijo que en ellas no se han subido los impuestos. Recién mencioné mi provincia, pero en Mendoza, el impuesto a los ingresos brutos subió del 3,5 al 4 por ciento en servicios; en Jujuy, del 2,5 al 4,5 por ciento en comercio, en servicios el 3,5 por ciento y el 1,5 por ciento en la industria.

¡Dejémonos de joder, muchachos! No podemos venir con relatos. Miremos los números;

a veces son duros, a veces nos gustan y otras veces no nos gustan.

Si no quieren el impuesto a los ingresos brutos –impuesto de los brutos, como dijo recién el diputado preopinante–, díganle al jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que lo elimine, como dijo hoy el señor diputado Casaretto, a lo que yo y creo que todos adherimos.

Entonces, eliminen el impuesto a los ingresos brutos, que quienes venimos a consumir y a gastar semanalmente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no tendríamos por qué pagar. Hagamos uso de la ilustración siempre, compañero o excompañero.

Verdaderamente, hay un montón de cosas para decir y el tiempo es escaso. Voy a ser respetuoso de quienes continúan en la lista de oradores. Solo quiero contarles que desde el advenimiento de la democracia en la provincia de La Pampa hemos tenido cinco gobernadores y cinco ministros de Economía. Tenemos un modelo de administración del cual nos sentimos orgullosos. No somos ningunos brutos, hemos trabajado para la eficiencia del Estado. No tenemos déficit. No nos hemos endeudado y no nos sometimos al látigo del gobierno de Mauricio Macri en 2017, cuando nos apretaban en todas las reuniones de gobernadores para que suscribiéramos o, de lo contrario, no nos pagaban los juicios a los que debíamos desistir.

Voy a hacer una pequeña mención a esos juicios de los que teníamos que desistir. Uno era sobre la inconstitucionalidad de la detracción del 1,9 destinado a la AFIP. Obtuvimos sentencia en el año 2018, practicamos planillas, siguiendo a la provincia de San Juan –que es señora en esta materia de discutir por los derechos de los que somos de tierra adentro–, y el entonces padre del lawfare, Germán Garavano, impugnó esa planilla. Hoy estamos esperando que los señores de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que están –como siempre digo– muy apoltronados en el cuarto piso de la calle Talcahuano, resuelvan una solicitud de la provincia de La Pampa ingresada el 10 de diciembre de 2019, precisamente, cuando asumió este gobierno.

Entonces, como los señores de la Corte a veces nos intiman a que legislemos, les pido humildemente –ya que ellos pretenden entro-

meterse en otros poderes y por ahí están mirando— que se pongan a trabajar y que dicten la resolución que le permita a La Pampa cobrar ese juicio. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Rizzotti, por Jujuy.

Sr. Rizzotti. – Señora presidenta: en primer lugar, deseo expresar el acompañamiento a la aprobación de este Consenso Fiscal. Quiero justificarlo en el hecho de que mi gobernador—al igual que los gobernadores de Corrientes y Mendoza, las tres provincias en las que la Unión Cívica Radical tiene responsabilidad de gobierno— ha acompañado o ha adherido a este consenso, pacto o acuerdo fiscal.

Asimismo, hago mías las palabras del señor diputado por Corrientes, quien se refirió al esfuerzo que hacemos desde la provincia para poder salir de las difíciles situaciones que hemos atravesado en distintos gobiernos.

En la provincia de Jujuy hemos encontrado, fundamentalmente, la posibilidad de cambiar nuestra matriz productiva para convertirnos en generadores de energía limpia, para avanzar en el aumento de la producción de carbonato de litio, al tiempo que hemos sido capaces de poner en marcha nuestro parque industrial y dos zonas francas, que Dios mediante vamos a inaugurar una a fin de año y otra el año que viene.

Este consenso que ha acompañado nuestro gobernador, a diferencia de mucho de lo que se dijo acá, no obliga a aumentar impuestos y tampoco prohíbe su disminución.

Creo que es fundamental la defensa que hacemos desde el interior para recuperar algo que es muy importante, como es el reconocimiento de lo que establece nuestra Constitución en materia de autonomías provinciales. Nuestras provincias son preexistentes a la Nación y serán nuestros gobernadores y nuestro pueblo los que tendrán la decisión de dar a quien los represente en la conducción y en la administración de cada una de nuestras provincias.

Creo que todos los consensos y pactos fiscales fueron proyectos unitarios. Hoy dijeron acá que tenemos que ver de qué manera hacemos más federal los consensos fiscales. Eso es tratar de encontrarle la cuadratura al círculo; no hay Consenso Fiscal federal. Lo que necesitamos es una ley de coparticipación que nos dé

a cada provincia lo que nos corresponda. Tenemos que volver al régimen de la década del ochenta, durante el gobierno de Raúl Alfonsín, donde más del 50 por ciento de la masa coparticipable se distribuía a las provincias. Este es el debate que tenemos que dar y tendremos que ver nosotros en cada una de nuestras provincias de qué manera somos más eficientes.

En esto quiero reconocer el trabajo del gobernador de la provincia de Jujuy, ya que nuestras tasas impositivas están por debajo de la media nacional. Además, hemos tenido la capacidad de impulsar leyes de promoción industrial para que se asienten nuevos inversores.

También venimos hoy a reclamar por temas que no están en este Consenso Fiscal que, obviamente —repito—, es un concepto unitario en donde se disciplina de alguna manera a las provincias o se pretende hacerlo.

Me gustaría que en este Consenso Fiscal hablemos, por ejemplo, de los ATN y de qué manera vamos a distribuirlos. Digo esto porque de los 11.273 millones de pesos que lleva distribuidos la Nación en lo que va de 2022, la provincia de Buenos Aires recibió el 24 por ciento, mientras que la provincia de Jujuy no recibió ni un peso de esos ATN.

Lo mismo pasa con el subsidio al transporte: la Nación distribuye más del 85 por ciento en el AMBA, a pesar de la difícil situación que atravesamos todas las provincias.

Del mismo modo, quiero decirles, por ejemplo, que nos gustaría que sea más federal la distribución de los fondos para la vivienda; que sean más federales en el tema de los recursos que se asignan a las obras ferroviarias. En mi provincia estamos tratando de recuperar con recursos provinciales el tren que va de Volcán a Tilcara. En este sentido, tengo que reconocer que hemos recibido ayuda de la Nación, que nos da los durmientes y los rieles viejos para que nosotros los podamos utilizar. Bienvenidos sean.

Desde ese lugar es que quiero que este sea el último Consenso Fiscal que tengamos que votar, para volver a una ley de coparticipación dónde sean las provincias las que administren sus recursos, fijen sus políticas y sean capaces de crecer y de acompañar el crecimiento de un país.

Quizás este no sea el momento oportuno para decirlo, pero este país es un desastre en su administración política y económica. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Martínez, por Mendoza.

Sr. Martínez (A.). – Señora presidenta: nuevamente estamos ante un proyecto de ley que tiene escondido en su texto el objetivo de aumentar otra vez los impuestos a los argentinos. Evidentemente, lo único que pretenden –no voy a decir ninguna novedad– es seguir sosteniendo el enorme gasto público que tiene la gestión del presidente Alberto Fernández.

El relato del oficialismo es muy incoherente. Viene a mi mente una frase de un diputado del Frente de Todos que, como siempre, no está en las sesiones, pero dice frases muy lindas, como por ejemplo: “Los números en la Argentina tienen que cerrar con la gente adentro”. Se ve que cuando trataron este dictamen y cuando redactaron este proyecto, poco les importó si las cuentas en la Argentina cerraban con la gente adentro.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, don Carlos Salomón Heller.

Sr. Martínez (A.). – Mientras los argentinos sigamos pagando los impuestos para financiar la fiestita, como decía una diputada, pareciera que está todo bien.

El Consenso Fiscal surgió en 2017, producto del acuerdo de la mayoría de las provincias argentinas, con el único objetivo de ir bajando la presión impositiva. Ahora, este proyecto pretende todo lo contrario. De haber mantenido el espíritu que tenía el Consenso Fiscal de 2017, hoy muchas de las actividades gravadas dejarían de estarlo, dejarían de pagar impuestos, pero evidentemente necesitan seguir financiando.

Además, algo de lo que no podemos olvidarnos y que debemos tener en cuenta –es un motivo más por el cual no voy a acompañar este proyecto de Consenso Fiscal– es que ayer conocimos el índice de inflación, que es catastrófico, por cierto. De hecho, el presupuesto está desactualizado en cuanto al cálculo del índice acumulado.

Mientras tanto, el jefe de Gabinete de Ministros estuvo ahí sentado diciéndonos que la

Argentina estaba creciendo y que en nuestro país existía el pleno empleo. La verdad –y lo dijimos ayer– es que parece que el jefe de Gabinete de Ministros vive una realidad paralela.

No podemos avalar ni dar lugar a proyectos que le peguen de lleno a la economía de los argentinos; no podemos avalar más aumentos ni posibilidades siquiera escondidas que inciten a crear nuevos impuestos.

Para redondear, dijimos una y otra vez –lo vuelvo a decir–, y por eso no dimos quórum, que no vamos a avalar ningún proyecto de ley que contemple la creación o aumentos de impuestos, o que tenga cuestiones escondidas, pero se ve que no lo entienden.

Lo peor que tiene este Consenso Fiscal es que para que las provincias lo firmen, las aprietan y les dicen que no van a financiarles las deudas si no lo hacen. Les dicen que tienen que renunciar a las acciones que hayan iniciado por la coparticipación. Digamos las cosas como son: lo que pretenden es someter y rodear a las provincias.

Permítame terminar con una reflexión que está escrita en las puertas de este Congreso, para que ninguno de los diputados nos olvidemos: “Los hombres se dignifican postrándose solo ante la ley, porque así se liberan de arrodillarse ante los tiranos”. Y lo que hoy pretenden hacer ustedes con las provincias es que se arrodillen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Galimberti, por Entre Ríos.

Sr. Galimberti. – Señor presidente: voy a votar de manera negativa este proyecto que viene en revisión del Senado de la Nación, referido al Consenso Fiscal, respecto del cual este Parlamento solo puede expresarse aprobándolo o rechazándolo.

Evidentemente, algunas modificaciones que se han introducido en el texto del proyecto y en el convenio oportunamente suscripto en diciembre de 2021, entre el Poder Ejecutivo nacional y la mayor parte de las provincias, a través de sus gobernadores, significan un claro retroceso respecto de aquel compromiso fiscal del año 2017.

Quiero hacer un poquito de historia. En los primeros años de la década del noventa comenzaron a desarrollarse algunos de estos

consensos o pactos fiscales. Claramente, tenían a tratar de corregir algunas circunstancias que habían acontecido en la Nación y que en la práctica significaban modificaciones a la ley de coparticipación federal. Se trataba de una ley que, como algunos de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra expresaron, marcaba el porcentaje que correspondía a las provincias, superando el 50 por ciento. Pero, en principio, producto de la delegación de algunas competencias del gobierno justicialista de Carlos Saúl Menem, significó pasar áreas como salud y educación a las provincias y la retracción del 15 por ciento vinculado al traspaso de las cajas de jubilación.

Evidentemente, el contexto en el cual se ha suscripto ese convenio o Consenso Fiscal de 2017 tenía también algún correlato con el 15 por ciento que se había devuelto durante la administración nacional de Cambiemos a las provincias, a raíz del fallo de diciembre de 2015 –unos días antes de que asumiéramos–, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con este fallo algunas provincias se hicieron acreedoras a cobrar juicios que venían de mucho tiempo.

Ese contexto en el cual se firmó en 2017, evidentemente no es en el que hoy nos encontramos, pero por sobre todas las cosas, el nuevo Consenso Fiscal marca tres o cuatro pautas que creo necesario señalar. Primero, implica un quiebre en cuanto los compromisos tributarios que se habían asumido en el consenso de 2017, ya que revierte la tendencia. Así, lo que en principio era la reducción de determinados impuestos provinciales –específicamente hablamos de los impuestos a los ingresos brutos y sellos, que se aplicó hasta el 2018 y que luego sabemos que por las circunstancias económicas propias de la Argentina y del mundo se había suspendido– aquí se revierte y se permite que cada una de las provincias tenga la posibilidad de aumentarlos.

Por otro lado, la retracción del compromiso de endeudamiento responsable, que si bien es una capacidad propia de cada una de las provincias –que también estaba incluida en aquel Consenso Fiscal del año 2017–, hoy se quita, habilitando de esta manera probables incrementos del gasto fiscal.

Hago aquí un pequeño paréntesis: cuando se suscribe este convenio, el 27 de diciembre de 2021, hacía muy pocos días que no se había logrado sancionar el proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional y sostenido por quien era el ministro de Economía de la Nación. En aquel entonces se hablaba de una tasa de inflación del 33 por ciento. Hoy todo indica que vamos a terminar prácticamente tres veces por encima de los montos de los que hablaba el propio gobierno nacional.

Tanto es así que hace muy poco el Poder Ejecutivo nacional dictó un decreto que limita la incorporación –con algunas excepciones, como siempre– de personal a la planta del Estado; es decir, se han modificado algunas cuestiones desde aquel diciembre.

Por otro lado, hay una cláusula en el pacto de 2017, casi perdida, vinculada con la necesidad de armonizar algunos subsidios para el Área Metropolitana de Buenos Aires, que también ha sido sacada de este nuevo Consenso Fiscal, y que creo necesario advertir.

Está claro que hay una diferencia entre el Área Metropolitana de Buenos Aires con el interior de la Argentina en lo relacionado con el transporte público automotor de pasajeros, o con subsidios o subvenciones que se toman desde el presupuesto nacional para atender lo relacionado con el agua potable y las cuestiones vinculadas al saneamiento, que se dejan sin efecto en este nuevo Consenso Fiscal.

Por estas razones, como creo que esto implica un quiebre respecto a una tendencia iniciada en 2017 –que nos obligaba a tratar de reducir impuestos, y por sobre todas las cosas, a ser absolutamente responsables en cuanto al gasto y al empleo público–, que está siendo dejada de lado en este nuevo Consenso Fiscal, no voy a acompañar este proyecto de ley que fue sancionado por la Cámara de Senadores.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Bertoldi, por el Neuquén.

Sra. Bertoldi. – Señor presidente: hace varios meses noto una línea más o menos común en una parte importante de la oposición, que puede resumirse en el: “Me opongo a todo sin importar a qué. Soy oposición y actúo de esa manera”. Es el famoso contrera.

Todos y todas las que estamos acá hacemos política y sabemos que no siempre se logran los consensos necesarios, que por suerte tenemos algunas coincidencias, algunas diferencias menores frente a los temas que tratamos en este recinto y algunos temas en los que jamás nos vamos a poner de acuerdo. Eso está bien porque en definitiva de eso se trata la democracia. Pero en los disensos también hay una cuota importante de responsabilidad institucional. En las sesiones que hemos tenido durante este año, muchos diputados y diputadas no siempre intervenimos y pedimos la palabra para aportar lo que seguramente cada uno y cada una tiene para decir. Sin embargo, en mis apuntes vienen siendo recurrentes dos palabras que recién mencioné: “responsabilidad institucional”.

¿Sabe una cosa, señor presidente? En las sesiones que hemos tenido durante este año, si bien muchos diputados y diputadas no siempre intervenimos y pedimos la palabra para aportar lo que seguramente cada uno y cada una tiene, en mis apuntes previos vienen siendo recurrentes dos palabras que recién mencioné: “responsabilidad institucional”.

Me parece que hay un sector de la oposición que la dejó en la puerta del Congreso, porque de la puerta para afuera, en los micrófonos y con las luces de los sets de televisión, son adalides de la democracia y de las instituciones. Ahora, pasan por la puerta y, como si fuera la segunda parte de *Alicia en el país de las maravillas*, atraviesan el espejo mágico, y sonamos: están en un mundo completamente distinto.

La verdad es que no esperaba tener un ejemplo tan cercano, tan claro y tan contundente como el que vivimos ayer en este recinto, cuando teníamos sentado al jefe de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo nacional, y cuando fue el turno del bloque del Frente de Todos y Todas, sincronizadamente la oposición se levantó, se las picó y no decidieron escuchar al bloque oficialista.

Nos cansamos de escucharlos hablar de diálogo, consenso, responsabilidad y tolerancia. Sin embargo, no escuchan, se van y se retiran del recinto. En cambio, nosotros sí los escuchamos; y acá me anoté una frase que dijo el jefe de la bancada opositora ayer: “Las instituciones importan, no son un decorado”. ¡Tomá mate! Sin embargo, nos dejaron sin presupuesto.

Volviendo, hoy estamos debatiendo un pacto fiscal firmado por veintiuna de las veinticuatro jurisdicciones; de las tres que no acompañaron son provincias que –como los legisladores de esas provincias recién manifestaron– comparten el contenido, pero mantienen una coherencia, porque no lo han firmado en los años anteriores. Sin embargo, por supuesto, la que sí se opone contundentemente es Capital Federal, la “contrera”, que pateando y pidiendo lo que se había autorregalado unos años atrás, decide no firmar este consenso.

Están de acuerdo el Ejecutivo y las provincias opositoras y oficialistas; y es un acuerdo donde el federalismo se fortalece profundamente, porque si el planteo acá es la cuestión de subir o bajar impuestos, su compromiso electoral y no sé qué más, esto no es nuestra competencia. Si acá la oposición está preocupada en votar lo que dicen es una suba de impuestos, no le mientan a la gente, porque el impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos, inmobiliario y otros tributos de este pacto fiscal son impuestos provinciales que se resuelven en las Legislaturas provinciales.

Señor presidente: no soy de las que cacarean una cosa en el discurso y luego hacen totalmente lo contrario. La Legislatura neuquina avaló este pacto fiscal con la ley 3.339 el mayo pasado. Mi espacio político es oposición en mi provincia. De hecho, no comparto la gestión del gobernador y no puedo creer que mi provincia, Neuquén, tenga los niveles de endeudamiento que tiene, los millones y millones que recibe por regalías, y las carencias sanitarias y de infraestructura que tenemos, sobre todo, en el interior del Neuquén.

Así y todo, con todas las diferencias que pueda tener con la gestión del gobierno provincial actual, mi responsabilidad institucional –insisto con estas palabras– es y será siempre defender, garantizar y fortalecer el federalismo, lo que decida el Poder Legislativo de mi provincia y su potestad de decidir su política impositiva. Es una cuestión de coherencia y –vuelvo a insistir– de responsabilidad institucional, que bastante les está haciendo falta a las bancas que están por allá enfrente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Klipauka Lewtak, por Misiones.

Sra. Klipauka Lewtak. – Señor presidente: realmente, venimos a esta sesión en una situación muy crítica de la Argentina, en una crisis que nos encuentra inmersos, que hace años no pasábamos los argentinos: inflación, pobreza, inseguridad, y puedo nombrar muchísimas cuestiones más.

La realidad que estamos atravesando llevó a que este gobierno tenga un parate, un “basta”. Este modelo de gobierno tiene un “basta”, esto de regalar plata, de gastar en donde no se debía. Hubo un momento en que se quedaron sin dinero, y llegó el momento de la improvisación. Ante esta improvisación, esta falta de programa económico y de gobierno, nos encontramos inmersos los argentinos en esta imparable inflación.

Gobernar muchas veces es priorizar. ¿Qué elige priorizar este gobierno? Elige priorizar pagar tarifas bajas cuando, en realidad, le cuestan al gobierno mucho más de lo que se pagan. Elige priorizar planes sociales en vez de trabajo genuino. Elige priorizar la no división de poderes, la no independencia de los distintos poderes del Estado.

Tenemos un pueblo en la calle que no responde a las autoridades. ¿Cuál es el resultado de todas estas priorizaciones que tiene el gobierno? La realidad y la crisis que vivimos los argentinos, en la que estamos inmersos. El resultado es un país que cuando uno ve los índices de inflación y de pobreza, no puede sentir orgullo del gobierno.

¿Qué hacemos ante esta situación? Tenemos dos opciones. Ante el escenario del país en el que nos encontramos, una opción es transformar al Estado en un Estado que sea pagable, rentable; pero la que está eligiendo este gobierno hoy, con este consenso, es seguir aplastando con impuestos a los contribuyentes, seguir ahogando a ese sector productivo que da trabajo privado, que está tan escaso últimamente. Lo que ustedes harán hoy acá es lo último, darán facultades a los gobernadores para seguir aumentando los impuestos.

Soy de la provincia de Misiones, tan conocida por las cataratas maravillosas y hermosas que tenemos en Iguazú. Lamentablemente, no somos conocidos por una realidad tan maravillosa como las cataratas, sino por la aduana paralela que tenemos los misioneros. Hoy en

día, un misionero se encuentra con un cobro anticipado de impuestos. Las empresas no se quieren quedar en Misiones y se van a provincias vecinas. ¿A los misioneros nos van a hablar de lo que es pagar impuestos, cuando tenemos una doble imposición? ¿Cómo vamos a crear empleo en el sector privado si no podemos mantener nuestras empresas privadas en nuestra provincia?

Soy joven, tengo 28 años y todos los días hablo con los jóvenes. En Misiones, las únicas opciones que tienen los jóvenes es el empleo público o irse del país, y esta es la realidad. También es la realidad de la Argentina: ocho de cada diez argentinos jóvenes quieren irse del país. A los jóvenes tenemos que decirles que se queden. Sueño con una Argentina pujante y productiva, soñamos con una Argentina que tenga un sector privado pujante. Hay ganas, hay trabajo, hay ganas de trabajar. El tema es que con un Estado que aplasta con impuestos a los que quieren salir adelante no se puede.

Señor presidente: está claro que con este proyecto nos dejan en situaciones tan delicadas como la que atravesamos hoy día. La voracidad fiscal no permite que la Argentina crezca como debería hacerlo. Nunca saldremos de esta crisis en la que estamos inmersos si seguimos aumentando los impuestos. Tenemos una de las inflaciones más altas del mundo. La inflación es ese impuesto que ataca a todos por igual, es el impuesto a los más pobres, es menos futuro para los argentinos. Para salir adelante y seguir soñando con esta Argentina que deseamos, pujante en el sector económico y en educación, la política tiene que dejar de poner palos en la rueda.

Este proyecto realmente hoy no cumple con el objetivo de la Argentina que buscamos y, como dije una vez, y lo dijimos incansablemente y seguiremos diciéndolo, no vamos a votar subas de impuestos ni tampoco nuevos impuestos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Sartori, por Misiones.

Sr. Sartori. – Señor presidente: mi discurso será muy breve y sencillo.

Hoy venimos a ratificar un pacto fiscal firmado entre el presidente y los gobernadores,

como aquí se dijo permanentemente y a lo largo de toda la jornada.

Las autonomías provinciales se manejan y fijan sus ingresos brutos, y de ellos dependen, muchas veces, sus políticas fiscales internas.

No voy a coincidir con la diputada preopinante por mi provincia que dijo que hay que comparar una provincia con la otra para darnos cuenta de que los jóvenes se van de la provincia por las cuestiones fiscales que allí ocurren. Digo todo lo contrario. Si vamos a caer en la trampa en la que nos quieren hacer caer, de compararnos unos con otros, y decir una cosa adentro y otra cosa afuera, digo que mi provincia es distinta y diferente en crecimiento que el resto de muchas otras que usan mucho la demagogia, pero hacen poco por el ciudadano que vive en ellas.

Sin embargo, la provincia a la que pertenezco y con la que tengo responsabilidad de gobierno, justamente distribuye equitativamente, en un país donde no se puede hacer magia, que viene de una crisis del gobierno anterior, y donde estas políticas y los pactos fiscales ya se hicieron en los gobiernos también anteriores, y hoy vuelven a ser ratificados entre el presidente y veintiuna provincias. Es decir que no podemos decir una cosa y hacer otra, y tampoco podemos mentir a la gente.

Hoy escuché muchas veces que estamos hablando de suba de impuestos y de creación de nuevos impuestos, algo que no es así, y hay que dejar bien explícito y aclarado.

Hoy ratificamos un pacto de autonomías provinciales y los gobernadores, quienes lógicamente tienen que hacer el equilibrio justo para poder llevar adelante una política fiscal en su provincia que permita seguir creciendo, generando trabajo y dando oportunidades para todos.

Mi provincia es ejemplo de ello. Inclusive ayer, el jefe de Gabinete dijo que está entre las provincias que han tenido la menor tasa de desempleo en los últimos tiempos y que hemos generado mucho trabajo. Eso no es casual ni por la carga impositiva, todo lo contrario; es porque permitimos, con un gobierno presente cerca de la gente, políticas de Estado que llevan adelante una redistribución pareja para absolutamente todos.

Voy a ser muy breve, porque por nuestro bloque ya habló el diputado Domingo, como integrante del interbloque Provincias Unidas. Por ello, adelanto que vamos a apoyar el pacto fiscal.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Ruarte, por Córdoba.

Sra. Ruarte. – Señor presidente: quiero adelantar que mi voto a este proyecto va a ser negativo, pues estoy totalmente en contra de seguir aumentando impuestos. Creo fervientemente que esta alternativa está agotada, del mismo modo que estamos agotados los argentinos de que nos asfixien a puro impuestazo, porque ha quedado en evidencia que no se les cae una idea distinta de la de crear impuestos y seguir sofocando a los contribuyentes.

Mi argumento para oponerme a ese proyecto tiene dos puntos. En primer lugar, este Consenso Fiscal libera a las provincias de los compromisos asumidos en el pacto fiscal de 2017.

De acuerdo con aquel consenso, las provincias se comprometían a bajar los impuestos sobre los ingresos brutos que, sin lugar a dudas, es el peor de los gravámenes del sistema tributario.

No voy a agregar nada desde lo técnico, pero sí voy a remarcar que dicho impuesto lo pagan, en mayor medida, los que menos tienen.

La pregunta al oficialismo es la siguiente. ¿No advirtieron eso? Ustedes, que se llenan la boca con la justicia social, ¿no saben que este es un impuesto de los más inequitativos? Me extraña que no se dieran cuenta de ese detalle. Tal vez sí se dieron cuenta, pero tratan a la gente de ignorante, que no sabe que cuando compra un producto allí está el impuesto sobre los ingresos brutos.

En segundo lugar, y casi ligado con el primer argumento, el impuesto sobre el ingreso bruto es un tributo que no resulta visible, por algo lo llaman “el impuesto invisible”. Me parece que no es algo transparente, no es un impuesto como el IVA, que todos sabemos que es del 21 por ciento. Aquí nadie sabe qué porcentaje del precio del producto corresponde al impuesto sobre los ingresos brutos.

Lo que sí se sabe es que es un impuesto muy fácil de recaudar y políticamente fácil de cobrar. Será por eso que quizás las provincias lo tienen y eligen ese gran impuesto.

Con este pacto, el Estado nacional, libera a las provincias y que se las arreglen solas; hace la gran Poncio Pilatos, arréglense como puedan, total el ciudadano siempre termina pagando.

Se ve que existe un pequeño romance, aparentemente, entre las provincias y este impuesto sobre los ingresos brutos, escondido, porque recaudan el 75 por ciento con dicho impuesto.

Recapitulando, señor presidente, le digo a usted y a todos los presentes que este proyecto hace desandar lo que se pactó en 2017, que era un camino para beneficiar a la promoción y a la inversión.

Este proyecto conspira contra todos esos beneficios. Este gobierno que se jacta de velar por los más necesitados, viene a este recinto a pedir que acompañemos este proyecto que promueve impuestos indirectos, cuyos costos son trasladados a los ciudadanos. Lejos de alivianar el bolsillo de los contribuyentes, esta norma sigue asfixiando a la población con impuestos distorsivos y regresivos que afectan la competitividad y que dañan, en mayor medida, a los que menos tienen.

Por lo expuesto, señor presidente, mi voto será negativo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Roberto Antonio Sánchez, por Tucumán.

Sr. Sánchez (R. A.). – Señor presidente: esta Honorable Cámara está debatiendo el Consenso Fiscal 2021, que han firmado los distintos gobiernos provinciales con el gobierno de la Nación.

En 2017 se firmó un consenso entre las provincias y el gobierno nacional, que fue refrendado por cada una de las Legislaturas provinciales. Ese consenso venía a alivianar y eliminar la presión fiscal que tenía cada uno de los ciudadanos. Planteaba una baja paulatina de los impuestos provinciales, por ejemplo, en el caso particular del impuesto a los sellos, en algún momento, se estableció ir eliminándolo. De estar en 0,75; al año siguiente se pasaría al 0,25, y luego se pretendía llegar al cero por ciento.

En este consenso de 2021 se propone una alícuota del 3,5 por ciento a las transferencias de inmuebles, totalmente diferente al consenso de 2017.

En el caso de otro impuesto provincial, como es el de la salud pública, en el consenso de 2017 se proponía una disminución del mismo hasta llegar a su derogación. Eso no se cumplió y, en Tucumán, ese impuesto tiene una alícuota del 2,5 por ciento.

Se ha hablado mucho del impuesto sobre los ingresos brutos, que es regresivo y distorsivo. En el consenso de 2017 se proponía, justamente, que en las principales actividades económicas de comercialización, agricultura y transporte, paulatinamente, se fuese disminuyendo hasta llegar, en algunos casos, al cero por ciento.

Como le llamaron en muchos casos, este es un impuesto de efecto cascada e influye, justamente, sobre el que menos tiene.

Se le llama “efecto cascada”, porque desde su producción, en cada paso de la comercialización y hasta que llega al consumidor, se le va poniendo esta alícuota, que en muchos casos llega hasta casi el 12 por ciento del producto.

Tenemos un caso muy especial en mi provincia de Tucumán. En el consenso de 2017 se establecía ir disminuyendo el impuesto sobre los ingresos brutos. ¿Pero qué pasó en la provincia de Tucumán? Hasta 2017 teníamos un 3,5 por ciento del impuesto sobre los ingresos brutos, y cuando apareció este consenso de 2017 se estableció un techo del 5 por ciento. Pero, muy lejos de ir disminuyéndolo, lo que hizo el gobierno de la provincia fue justamente aumentarlo al 5 por ciento. Esto es lo que hizo el gobierno de Juan Luis Manzur, el gobernador de la provincia, contrario a lo que decía y tenía el espíritu de la ley.

La provincia de Tucumán es una de las pocas provincias de la República Argentina que, justamente, no coparticipa con los municipios este impuesto, que es el impuesto a los ingresos brutos, cuando, en realidad, todos los gobiernos provinciales, y especialmente el de mi provincia, siempre están renegando por el federalismo, que a los gobiernos centrales les están pidiendo. Lejos de hacer eso mi provincia hace todo lo contrario. Los intendentes de cada uno de los municipios tienen que andar mendigando al gobierno central.

Para ir terminando, yo quiero decir que acá, este nuevo pacto, este pacto fiscal del que es-

tamos hablando, el Consenso Fiscal del año 2021, lo que hace, contrariamente a lo que se hizo en el año 2017, es crear nuevos impuestos, aumentar las alícuotas, ampliando la base de los contribuyentes. En el caso de aumentar nuevos impuestos, estamos hablando del impuesto a la herencia, que antes no la teníamos y ahora lo están implementando.

Finalmente, como decía recién, la medida que se está queriendo imponer en este caso es contraria a lo que se hizo en 2017. Tenemos que ir sacándole el pie de la cabeza a los que producen, a los que trabajan. Hay que buscar la manera de que todas aquellas personas que tengan la posibilidad de crear nuevas fuentes de trabajo, puedan hacerlo, y con este nuevo Consenso Fiscal vamos totalmente en sentido contrario.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Stefani, por Tierra del Fuego.

Sr. Stefani. – Señor presidente: hoy estamos tratando un consenso fiscal que se suscribió hace ocho meses. En la Argentina, en ocho meses tuvimos tres ministros de Economía, dos ministros de Producción, la inflación fue la más alta de los últimos veinte años, tuvimos un fiscal de la Nación que acusó a la vicepresidenta, un presidente que amenazó a ese fiscal, un atentado contra la vicepresidenta, el ministro de Economía hizo un ajuste 70.000 millones de pesos en la educación y en personas que tienen discapacidad. Solo fueron ocho meses.

La pregunta es: ¿cuál es la urgencia de este consenso que aprobó el Senado y viene aquí para que lo consideremos –una vez más, como viene sucediendo–, con un tratamiento exprés? La respuesta es que los gobernadores se quieren blindar ante un ajuste del gobierno nacional; quieren blindar sus cajas provinciales.

¿Qué estamos autorizando a los gobernadores? A que aumenten ingresos brutos, en contra de lo que se había pactado en el año 2017, donde íbamos a reducir los impuestos. Esa es la forma en que podemos atraer inversiones, en que podemos generar trabajo; pero, por el contrario, le permitimos aumentar los ingresos brutos, le permitimos aumentar el impuesto de sellos, le permitimos que creen el impuesto a

la herencia, como lo tiene la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La verdad es que lo único que estamos haciendo es que los gobernadores no corran ningún riesgo en las elecciones. Les estamos blindando sus aspiraciones electorales del año que viene. Esa es la realidad.

¿Por qué hay inconsistencia entre el relato y la realidad? La inconsistencia es que estos impuestos los terminan pagando las personas que menos tienen. Los impuestos a los ingresos brutos son distorsivos, porque aumentan los precios, van directamente al precio, baja la rentabilidad y baja la producción. Es algo regresivo, porque en un país con 50 por ciento de pobreza, 30 por ciento de informalidad y 170 impuestos, el ciento por ciento de lo que ganan las familias, lo consumen. Los impuestos no discriminan entre ricos y pobres; a los que más afectan es a los que menos tienen y, además, son arbitrarios.

No hay ninguna fórmula, ningún cálculo que especifique de dónde sale ese impuesto, a qué valor estamos llegando. En Ushuaia se modificó la tarifaria, una patente de un auto cuesta el doble que en una ciudad que está a 200 kilómetros o que está también en Tierra del Fuego, como Río Grande. No hubo un solo funcionario que pudiera explicar racionalmente a qué parámetro respondía. Ninguno de los concejales que lo votó pudo explicarlo.

El impuesto a los ingresos brutos representaba el 1,9 por ciento del producto bruto y ahora pasó a representar el 4 por ciento. Ahora bien, ¿a qué responde todo esto? Responde a que en la Argentina tenemos provincias rentísticas con democracias híbridas. Los gobernadores administran la cosa pública y pueden administrar si tienen caja, si no tienen caja no pueden hacerlo.

Cuando acá hablo y escucho a diferentes diputados que hablan del federalismo en la Argentina, la verdad es que en el año 2017 habíamos ido hacia un camino de federalismo, pero el verdadero federalismo lo tenemos pendiente nosotros desde la reforma constitucional de 1994, que dice que debemos establecer una nueva pauta de coparticipación para que, en la Argentina, cualquier argentino, nazca donde nazca, sin importar su condición social, tenga

las mismas posibilidades de desarrollo humano. Hoy en la Argentina esto no pasa.

Entonces, empezamos con todos estos juegos de equilibrar y desequilibrar. Yo no conozco ningún país que tenga inversión, que genere trabajo, aumentando los impuestos; es más, a los países cercanos de la región les está yendo muy bien bajando los impuestos, y nosotros hacemos al revés, estamos subiendo gravámenes.

Creo y estoy convencido de que el camino para terminar con la pobreza es atraer inversión, generar trabajo; y este Consenso Fiscal está en contra de todo eso.

Por lo expuesto, adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba. (*Aplausos.*)

Sr. Fernández (E.). – Señor presidente: estamos tratando el Consenso Fiscal, aunque a esta altura cuesta decir que no estamos considerando la creación del impuesto a los ingresos brutos, que ya existía.

Se trata de un Consenso Fiscal que tiene cláusulas claras, y muchas repetidas durante todos los consensos que se han firmado anteriormente. Es un pacto fiscal que dice que el desarrollo federal de la Argentina requiere el acuerdo de acciones colectivas que generen las condiciones básicas para su logro, a la vez que conserven las autonomías y potestades. Eso dice lo que han firmado los gobernadores y el Poder Ejecutivo nacional.

Hemos escuchado a lo largo de este debate prácticamente decir que los gobernadores han sido presionados o, por otro lado, que la iniciativa va en contra de la gente. Yo digo que esto fue aprobado y firmado por los Poderes Ejecutivos de veintidós distritos y el Poder Ejecutivo nacional, que todos fueron elegidos por el pueblo. ¿O en alguna provincia podemos negar que los gobernadores sean elegidos por el voto popular? Nos guste o no nos guste, es así. También el gobierno nacional fue elegido por el voto popular.

A esta iniciativa la aprobó el Senado, donde están los representantes de las provincias, y hoy viene a la Cámara de Diputados. Entonces, vemos cuáles son los argumentos que se han descripto, y la verdad es que cuando uno

empieza a leer el dictamen de minoría, advierte que se habla de la llegada al gobierno del presidente Alberto Fernández –la cantinella repetida–, la presión tributaria consolidada récord y que pagamos la mayor cantidad de impuestos. Nos hemos cansado de discutir en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y no han podido demostrar nunca en cifras la presión impositiva ni en América Latina. También hemos escuchado a diputados y diputadas de mi provincia, de una fuerza democrática que la gobernó, y no me refiero a la actual.

Yo vengo del sector privado –lástima que no está algún diputado que da clase de qué es ingresos brutos–, y los pequeños y medianos empresarios sufrimos el impuesto a los ingresos brutos, sobre todo los pequeños comerciantes; pero el que más lo sufre es el trabajador, el consumidor.

Por siempre hemos tratado de acotar este impuesto, que tiene un efecto cascada y que ha sido bandera de los pequeños empresarios y comerciantes. En la provincia de Córdoba se paga un promedio de impuesto sobre los ingresos brutos acotado a lo que es la región central, de acuerdo con lo que exigen los presupuestos provinciales hasta que discutamos, como se ha dicho varias veces, un nuevo pacto fiscal.

El otro tema es que hemos escuchado decir que estamos en un gobierno que impulsa el aumento del impuesto sobre los ingresos brutos. Esto no lo dice el proyecto; habría que leer en voz alta su texto para decirles que lo que se ha establecido es un techo y que eso es potestad de los gobiernos provinciales. Pero ¿saben una cosa? Un señor diputado preopinante le recordó a otro –que hasta hace poco manejó las finanzas de la Municipalidad de Córdoba– que ellos quisieron aumentar los gravámenes sobre la industria y el comercio, que incrementaron otros tributos y que fue un gobernador radical el que quiso establecer una alícuota del 7 por ciento o del 7,5 por ciento en el caso del impuesto sobre los ingresos brutos cuando firmó el pacto fiscal con Cavallo, pero cerrando hospitales y escuelas.

Nosotros proponemos otro tipo de pacto fiscal y en el marco de políticas que fueron muy bien reflejadas por el señor jefe de Gabinete de Ministros en el seno de esta Honorable Cámara.

Por lo tanto, así como nosotros queremos mirar hacia adelante, hay muchos otros que desean hacerlo hacia atrás y decimos que este pacto fiscal es muy distinto de lo que se ha firmado. Así, este proyecto de ley de consenso fiscal mantiene las autonomías provinciales y va en defensa de un acuerdo fiscal maduro.

En cuanto a los impuestos sobre los ingresos brutos, tendremos que discutirlos en el ámbito de cada una de las provincias, ya que son los pueblos de ellas los que van a castigar o premiar a los gobernadores, según hagan las cosas mal o bien. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Carbajal, por Formosa.

Sr. Carbajal. – Señor presidente: dudaba en cuanto a la posibilidad de hacer uso de la palabra, ya que frente a la ultramaratónica sesión que vamos a tener hubiera preferido callarme. Pero me siento obligado a hablar porque quiero dejar a salvo mi postura, fundamentalmente por algunas declaraciones de los integrantes de mi propio interbloque.

La verdad es que comparto lo que decía el señor diputado preopinante, en el sentido de que acá no estamos votando ningún aumento de impuestos. Honestamente, yo no estoy dispuesto a ponerme sacos que no me quedan, porque no creo que el incremento de los impuestos sea el camino adecuado para hacer crecer a nuestro país.

Voy a votar favorablemente el proyecto de ley en consideración, porque tengo la obligación ética y política de avalar y acompañar lo que han firmado los gobernadores que integran el partido por el que soy diputado.

Además, voy a hacerlo porque en el mes de diciembre hubo un comunicado de Juntos por el Cambio mediante el cual esa agrupación política se comprometió a acompañar la gestión de los gobernadores.

A partir de allí, voy a votar favorablemente el proyecto de ley en tratamiento.

También lo haré desde la convicción de que esto de ninguna manera implica aumentar impuestos. Si después hay algún gobernador que irresponsablemente o actuando en contra de los intereses de su propio pueblo desea aumentar los impuestos, tendrá que arreglarse con sus ciudadanos, pero lo que estamos haciendo acá

es, en todo caso, rediscutir cuál es la extensión del federalismo. Me gustaría efectuar alguna consideración al respecto.

En primer término, no comparto la mirada expuesta casi desde el derecho penal, que habla de extorsiones o presiones indebidas a los gobernadores. Lo cierto es que en cualquier negociación siempre hay una utilización de las fuerzas y debilidades que tienen los sujetos que negocian. Seguramente, esto ha pasado ahora. Pero tampoco vamos a negar que esto ya pasó en 2017, y en todas y cada una de las veces en que se ha debatido un proyecto de ley de consenso fiscal.

Lo cierto es que en 2017 había un gobierno fuerte que pudo imponer condiciones de racionalidad, de equilibrio y de transparencia fiscal a las provincias. Por eso, se logró suscribir un convenio que puso límites a los estados provinciales.

Por el contrario, hoy tenemos un gobierno absolutamente debilitado que ni siquiera logra mantener la unidad de sus propios bloques. Lógicamente, lo que va a pasar desde allí, en este proceso político con un gobierno federal débil, es que las provincias van a recuperar poder. Eso es lo que está ocurriendo. En otras palabras, por un lado, estamos abandonando un modelo de federalismo de concertación con un gobierno fuerte.

Por el otro, frente a este gobierno débil estamos pasando a un federalismo de competencia en el que cada provincia recupera lo que le corresponde de pleno derecho, que es la posibilidad de fijar sus pautas tributarias.

Entonces, en base a eso tendremos que discutir y ver qué provincias generan mejores condiciones para lograr que las inversiones se radiquen en ellas.

En este sentido, actúo con la convicción que han planteado los amigos de Jujuy y de Corrientes, en cuanto a que sus políticas de disminución de impuestos están generando un aumento de las inversiones y, consecuentemente, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos. Creo que ese es el camino adecuado.

Las provincias que insistan en la idea de generar condiciones desfavorables irán perdiendo inversiones de manera paulatina. Al mismo tiempo, aquellas que generen mejores

condiciones para ello irán creciendo. Ese será el federalismo de competencia que estaremos construyendo.

Para finalizar, quiero aclarar a la señora diputada por Neuquén que muchos opositores, tal como lo hicimos y lo estamos haciendo en el caso del Fondo Monetario Internacional, vamos a acompañar las políticas del gobierno. Por cierto, esto no es algo que pase en su bloque, ya que muchas veces sus integrantes son los que boicotean sus propias políticas.

Entonces, antes de mirar la paja en el ojo ajeno miren la viga en el propio. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Finocchiaro, por Buenos Aires.

Sr. Finocchiaro. – Señor presidente: nos encontramos aquí para votar un proyecto respecto del cual considero que constituye un gran eufemismo, que consiste en denominar “Consenso Fiscal” a algo que en realidad esconde una oscura política fiscal que nuevamente tiende a perjudicar a cada uno de los argentinos.

El proyecto dice que hay una articulación entre todas las jurisdicciones. En realidad, el gobierno debería reconocer que se va a perjudicar generalizadamente a toda la población, ya que no es verdad que los gobernadores no van a aumentar los tributos. Por el contrario, lo van a hacer, es decir, van a incrementar los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos, lo que va a perjudicar a la gente.

Esta iniciativa también dice que va a brindar estabilidad jurídica a los contribuyentes. Esto no es verdad, ya que en realidad lo que va a suceder es que se va a seguir expoliando el fruto del trabajo de los argentinos.

Tampoco es cierto que esto garantice las autonomías provinciales. Eso sería real si los habitantes de las provincias y sus empresas adquirieran realmente un mayor margen de maniobra y potencialidad para desplegar. Pero lo cierto es que no hay nada más lejano a esto, ya que los emprendedores, comerciantes, empresarios, profesionales independientes y residentes en las provincias no van a estar dispuestos a soportar una mayor carga impositiva que será absolutamente arbitraria y discrecional.

¿Qué es lo que sucede? En realidad, lo que sucede es que en el gen de este gobierno está lo lógica de aumentar los impuestos y gastar.

Luego, cuando el dinero se acaba vuelve a hacer lo mismo. De esa forma, se estrangula la capacidad contributiva de aquellos que con su trabajo generan riqueza en nuestro país. No obstante, el gobierno no lo entiende.

Pero esta no es la mayor de las tragedias, porque cuando se acaba el dinero del otro se recurre a otro eufemismo, que consiste en hablar de reordenamiento y reorganización para ocultar el ajuste que hoy está lastimando a los sectores más vulnerables de nuestro país.

Miren la sinrazón: el año pasado este gobierno, con sus prejuicios, solventó 438 millones de dólares de la empresa Aerolíneas Argentinas para que la gente que está en condiciones de pagar un pasaje pueda viajar a Miami. Pero ahora se quita a la educación 50.000 millones de pesos. Lo mismo han hecho con el área de la salud y con los prestadores de atención a la discapacidad.

El tema es siempre el mismo, aumenta el estatismo para que los gobernadores oficialistas, en lugar de mejorar la calidad de vida de la gente, jueguen a ser emperadores romanos que les bajan o suben el pulgar, arbitrariamente, a las actividades que se realizan en sus provincias.

Para crecer, este Congreso debería adoptar como regla general no hacer algo que impida el aumento de la producción, la inversión, las exportaciones o aumente el déficit fiscal. Es decir, todo lo contrario de lo que propone este proyecto.

Para terminar, señor presidente, fui candidato a diputado nacional en una lista que se comprometió a no votar nuevos impuestos o la suba de impuestos existentes. Vengo aquí, con el resto de mis compañeros de bloque, a honrar esa palabra empeñada a la ciudadanía, esa palabra sagradamente laica. Por estas razones, no vamos a votar este Consenso Fiscal que implica una suba de impuestos, nuevamente, para los argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Monti, por Catamarca.

Sr. Monti. – Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer una breve reseña de cómo llegamos hasta aquí.

Por algunas apreciaciones que se han hecho, pareciera que este Consenso Fiscal nació en 2017. Me refiero a todos los puntos que ya se han señalado respecto de los impuestos sobre

los ingresos brutos y de sellos, pero cabe recordar que, en los primeros párrafos de la expresión de motivos por la cual se abordó este consenso en 2017, se señala, como antecedente próximo, el acuerdo para el nuevo federalismo, suscrito entre las provincias y el gobierno nacional, en 2016.

A raíz de ese acuerdo, el Estado federal resuelve abandonar gradualmente la detracción ilegal que venía realizando de recursos que correspondían a las provincias y que habían sido mal detraídos. De manera tal que ese 15 por ciento de coparticipación, que se devolvía, estaba bien, porque había un fallo previo de la Corte que hacía lugar a ese reclamo que venían efectuando algunas provincias. Pero para el resto de ellas se aplicó el criterio que se acordó en 2016 en el Acuerdo para el Nuevo Federalismo, con el cual todas recuperaron esos recursos.

Entonces, esa es la otra cara de la moneda y me parece que poco se ha dicho, porque si bien las provincias se veían obligadas, en este acuerdo, a disminuir de manera gradual los impuestos, por otro lado, venían recibiendo recursos que habían sido irregularmente detraídos. Bien podría decirse que eran recursos que las provincias podrían reclamar, dado el antecedente judicial, pero eso iba a ser mucho más cuesta arriba que lograrlo a través del acuerdo que se había suscrito en 2016.

Entonces, el esfuerzo que tienen que hacer las provincias para alcanzar las metas que estaban previstas en la cláusula 3, puntos *d*) y *k*), específicamente en lo referido al impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto de sellos, es un esfuerzo bastante relativo, a la luz de los antecedentes.

¿Es un aumento de impuestos o no? Depende. Digamos que, contra los compromisos asumidos por las provincias, hoy estamos con una tributación superior a la que se había acordado. Simplemente, voy a dar como ejemplo, y sin abusar, que, de acuerdo al pacto fiscal de 2017, hoy, agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras e industria manufacturera deberían estar exentas.

Voy a señalar, como ejemplo, a la provincia de Catamarca: agricultura, ganadería y caza 0,75; explotación de minas y canteras 0,75 e industria manufacturera 1,5. Eso es lo que está vigente.

Electricidad, gas y agua 3,75, cuando hoy debería estar exento. Es decir, contra los compromisos que habían asumido los gobiernos, hoy estamos claramente en una tributación mayor.

Señor presidente: creo que lo más dramático que hoy vi en el análisis ni siquiera es el impuesto sobre ingresos brutos o el impuesto de sellos, sino la incapacidad probada de la clase política de la Argentina y de este Congreso nacional de poder asumir un compromiso de cara a la gente, de realizar un diagnóstico y de caminar por un sendero de políticas de Estado, ya que se hablan tantas loas de las necesidades de políticas del Estado en la Argentina. Pero hagamos políticas de Estado para sentarnos a comprometer esfuerzos, no para sentarnos a manguear, porque acá se asume una política de Estado, y a los meses, se estuvo suspendiendo el pacto fiscal. Se hizo lo mismo en 2018 y en 2019, y hoy lo estamos aniquilando.

¿Cuál es la credibilidad que puede tener la clase política en la Argentina, independientemente de los gobiernos, si no somos capaces de dejar de borrar con el codo lo que escribimos con la mano? Señor presidente: en ese sentido, es muy difícil acompañar esto. Seguramente que muchos gobiernos provinciales van a asumir los compromisos tomados respecto de su propia tributación, pero es una muy mala noticia para nuestra patria que su clase política no sea capaz de sostener, en el tiempo, un compromiso de políticas de Estado y de hacer un esfuerzo fiscal en pos de los laburantes, de los trabajadores, de los cuentapropistas, de los comerciantes y de las pymes. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Castets, por Santa Fe.

Sra. Castets. – Señor presidente: ¿qué más se puede decir sobre impuestos a esta altura de la jornada en la Argentina?

En este recinto hay colegas que sin duda saben más en detalle, con datos y números, sobre las cargas impositivas, previsionales, de impuestos regresivos de doble y hasta triple imposición, y todo lo que esto genera para el contribuyente y el ciudadano de a pie; o lo que realmente no genera para lograr inversión en el sector privado.

Quiero destacar que en esta sesión se va a tratar también una prórroga impositiva, lo que

no significa un aumento directo de impuestos como sí lo es el Consenso Fiscal. Tampoco implica ninguna reducción programada y menos una modificación para hacerles la vida un poco más fácil y con menores cargas a quienes producen.

Por otro lado, tenemos un Consenso Fiscal que si aumenta impuestos, los cuales hace poco tiempo se habían comprometido a reducir tanto el Estado nacional como las provincias y la CABA. Justamente, era para generar una menor carga impositiva y aumentar así la inversión y la generación de trabajo genuino. Otro punto es que estos aumentos de alícuotas recaen en los mismos contribuyentes, y que son los sectores más vulnerables y de menores recursos.

Vengo de la actividad privada, tengo casi 25 años de trabajo arduo, difícil e intenso en el sector, y soy contadora pública, por lo que algo logré aprender en todo este tiempo.

Muchas veces, cuando estudiaba leyes impositivas y sus reglamentaciones, me preguntaba quiénes, desde el otro lado del escritorio, redactaban estas leyes sin ponerse en la piel del que se levanta todos los días a trabajar dignamente y a luchar para salir adelante y progresar, porque realmente los impuestos son una maraña no solo para entenderlos, sino para tener la certeza de que uno está haciendo bien las cosas, dado que la mayoría de las veces nadie da respuestas y no queda otra alternativa que trabajar a prueba y error. Esta es una realidad a la que nos enfrentamos la mayoría de los colegas.

A todo esto, hay que sumar los impedimentos de la burocracia para habilitar un comercio, y ni hablar de una pequeña o mediana empresa. Al respecto, cito a mi padre, del que aprendí mucho: “Son una máquina de impedir”.

Inevitablemente, todo esto lleva a la informalidad de muchas actividades que terminan siendo una competencia desleal para quienes quieren hacer las cosas bien y en regla, en este bendito país.

Ayer, puntualmente, aunque casi todos los días, escuché hablar a funcionarios del gobierno que pareciera que viven en otro país, en un país ideal. Ayer, aquí mismo se dijo que en ciertas provincias se ha logrado el pleno em-

pleo. ¿De qué hablan?, me pregunto, porque pareciera que no tienen contacto con la realidad de los argentinos que viven el día a día y no llegan a fin de mes.

No se están dando cuenta de lo más elemental y de sentido común, porque sin previsibilidad, estabilidad y seguridad jurídica nadie va a venir a invertir en la Argentina. Tampoco parecen ver la migración de capitales que se van a países vecinos, porque allí las condiciones son otras y se puede trabajar con más libertad, lo que no implica menos controles, pero sí menos impuestos.

Duele ver que se nos están yendo las empresas grandes, chicas, emprendedores, amigos, familiares y nuestros hijos. ¿Qué estamos esperando para reaccionar y cambiar las cosas? ¿Quiénes van a mantener en marcha el país si el Estado continúa ahogando a los contribuyentes, que son cada vez menos, y exigiéndoles siempre más?

Si no nos planteamos una verdadera reforma impositiva, previsional y laboral no vamos a salir adelante, porque no somos un país seguro ni competitivo.

Soy optimista, al menos intento serlo. Estoy aquí porque creo que todavía estamos a tiempo, porque la Argentina es un país muy rico, a pesar de las malas administraciones que nos gobiernan desde hace ya mucho tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: hemos escuchado largas exposiciones en el día de hoy. Yo vengo a recordar, a los efectos de que lo tengamos en cuenta, que en el año 1974 el gobierno del presidente Perón elevó la tasa del impuesto al valor agregado del 11 al 13 por ciento y derogó el impuesto a las actividades lucrativas, el antecesor del impuesto sobre los ingresos brutos.

Miren dónde estamos hoy. El impuesto sobre ingresos brutos recauda el equivalente a una tasa de IVA del 11 o 12 por ciento, y tenemos una tasa federal del 21 por ciento. Esto da una idea de la gravedad de la suba impositiva que hemos vivido. Cabe destacar que cito a Perón para que no haya dudas sobre el tema.

El impuesto de sellos es una antigüalla. Creo que es insólito que se siga creyendo que se trata de un mecanismo idóneo. Yo he sido muchos años profesor de finanzas públicas. Acá se ha pedido que demos una clase docente sobre por qué un impuesto a la venta final o un IVA provincial sería muy superior a ingresos brutos y, por supuesto, al impuesto de sellos. Estoy libre para hacer eso, pero el tiempo del que dispongo no me lo permite en este momento.

En segundo lugar, tenemos el impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes y el impuesto al patrimonio, posteriormente devenido en impuesto sobre los bienes personales; uno es sustitutivo del otro. Es decir, es uno o el otro. Acá la idea de que vamos a tener ambos hace pensar en el caso del IVA. Recuerden, de 13 pasamos a algo así como 32 por ciento; ese es el número que marca cómo hemos subido los impuestos.

Pero acá falta lo más importante, que es a lo que me voy a abocar ahora. Hace poco, en el marco de una visita a la provincia de Corrientes, el gobernador Valdés me dijo que este es el gobierno más centralista que él supo conocer, que nunca conoció algo igual. ¿A qué lo atribuía él? Al impuesto inflacionario.

Miren, estamos ante un impuesto inflacionario extraordinario. Piensen ustedes que el impuesto inflacionario recauda prácticamente el doble del IVA. Se trata de un número extravagante que, además, se somete a todo tipo de arbitrariedades. No hay otro país que imponga estas condiciones ni, por supuesto, que por tanto tiempo haya eliminado ceros de su moneda. Quiero recordar a todos ustedes que cada cero que eliminamos es como mil por ciento de devaluación. Llevamos 13 y vamos para 3 más; por lo tanto, por este camino no hay salida. Recuerden el problema del impuesto inflacionario, es el impuesto más importante, se lo queda el gobierno, y todo el ajuste que está haciendo se basa en este impuesto.

Otro punto que quiero tratar tiene que ver con la coparticipación. Miren, este es un caso escandaloso. En la Convención Constituyente de 1994 se fijó como fecha límite el mes de diciembre de 1996 para hacer un nuevo régimen. Hemos tenido tres presidentes constituyentes y una vicepresidenta constituyente y, sin embargo, no han presentado un solo proyecto.

¿Por qué no lo presentan? Vayamos a la economía política del problema. No lo presentan porque, de querer hacerlo seriamente, las provincias tendrían que fijar cómo financiar a la Nación, que en este caso está quebrada. Si se tuvieran que hacer cargo de la Nación, les correspondería menos plata. Esa es la verdad del problema.

Acá tenemos dos tremendos desequilibrios: uno intertemporal –las jubilaciones– y otro territorial. No hay plata para todo, a pesar de que estamos en un estado de indefensión, donde no tenemos navíos para cuidar nuestras aguas, ni aviones para cuidar nuestros cielos, ni ejército de tierra para cuidar nuestras fronteras.

Alguna vez vamos a tener que actuar con realismo en este recinto. En este sentido, espero que en la próxima discusión sobre el presupuesto enfrentemos este tema. Creo y espero que sea el presupuesto, como le dije ayer al jefe de Gabinete, la oportunidad para tratarlo seriamente.

Digo esto porque el oficialismo ha cambiado su retórica de una manera dramática: hace unos meses la emisión monetaria no era importante y ahora es lo más importante del mundo. En igual sentido, el déficit no era importante y ahora vamos a dejar todo en el altar del déficit. Teníamos un lenguaje donde no importaba la empresa privada y ahora nos desesperamos, visitamos y cortejamos cada ciudad inversora del mundo.

En esa locura de cambio de la retórica, este Congreso tiene algún problema. Por ejemplo, he escuchado a una diputada decir que gobernamos –el oficialismo, no nosotros– para pagar la deuda. Sin embargo, la deuda crece todo el tiempo, de manera que no la pagamos nunca. Menciono esto para entender los argumentos que acá se escuchan.

Podría cerrar mi exposición con el impuesto cambiario que, para mí, supera todo lo que yo había visto. ¿Se acuerdan cuando tuvimos un conflicto con el campo por el yuyo? Bueno, el yuyo es el que recibe el tipo de cambio más alto. Díganme a mí si ustedes no han visto una contradicción más espectacular. Fíjense una cosa: le pagamos al yuyo mucho más que a los automotores, a los malbec, a los limones y a toda la elaboración agroindustrial.

Sr. Presidente (Heller). – Diputado...

Sr. López Murphy. – Yo no he visto nunca un caso como este, donde no solo cobramos impuesto inflacionario, sino que también tenemos un déficit que escondemos. Obviamente, yo no creo que los del Fondo sean tontos. Todo el mundo se da cuenta del déficit que esconden en el Banco Central y de que aumentan artificialmente los recursos de la Tesorería, generándole deudas al Banco Central.

Sr. Presidente (Heller). – Diputado, su tiempo ha concluido.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: permítame finalizar con una expresión, ya que se trata de un caso que a mí me entretiene.

En Cuba hay un sistema cambiario parecido a este. Allí devaluaron un 2.000 por ciento este año y ahora tienen que devaluar otro 600 por ciento. Nunca hubo tantos balseros en Cuba como este año; van a llegar casi a 200.000. Cómo será la situación –mi abuela decía “¿cómo será el cañadón que el gato pasa al trote?”–, que se van a Estados Unidos donde no hay convenciones colectivas de trabajo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Nanni, por Salta.

Sr. Nanni. – Señor presidente: estamos tratando este Consenso Fiscal después de casi mil días de gobierno. ¿Cómo transcurrieron estos mil días de gobierno? Entre peleas del presidente con la vice. Cabe destacar que me refiero a un presidente que nos decía que no tenía plan, ya que los planes no le gustaban porque siempre fracasaban. Luego, se elige a un ministro de Economía para cambiar esta crisis inédita en la historia argentina, que no es economista.

En medio de todo este huracán político, nos traen este pacto fiscal, un pacto fiscal medio extraño porque es para subir impuestos y no para bajarlos; un pacto fiscal que permite a las provincias subir alícuotas y no bajarlas. Ahí es donde radica nuestra enorme disidencia.

Nosotros pensamos que no debemos seguir aumentando impuestos, y menos los impuestos o tasas provinciales, que hacen que las economías regionales, las economías internas, pierdan competitividad día a día. Ese es el contexto. Nos traen un pacto fiscal por el que se camuflan subas, y no uno por el que se bajen

impuestos. Eso es lo que más nos aflige y nos preocupa a nosotros.

Este proyecto tampoco trae una autocrítica de lo mal que gastamos. Fíjense lo que ha pasado también en los últimos años. Han crecido abrumadoramente la planta política del Estado, su personal, las empresas deficitarias y las jubilaciones de privilegio. Es decir que nuevamente estamos ante la misma receta, que es la caja de la política o la caja del Estado, que pide y pide, y no da nada a cambio. Ese es el contexto, esa es la receta para capear esta crisis.

La Argentina sigue yendo a contramano del mundo en un principio básico que funciona en todo el mundo, menos aquí: a mayor presión tributaria, menor recaudación fiscal; a mayor actividad económica, mayor recaudación. Y eso es lo que queremos.

Nosotros no queremos más impuestos para recaudar, queremos más actividad económica privada para recaudar. Ese sería el verdadero pacto fiscal que nosotros sí estaríamos dispuestos a firmar. Esa es la hoja de ruta que quiere tener esta parte de la oposición.

Fíjense la paradoja a la que nos enfrentamos: más impuestos ya no quiere decir menor pobreza. Tenemos la calle desbordada de pobreza, con récord de planes, de gasto público y de contención social. Sin embargo, la pobreza crece y crece. Es decir que a mayor recaudación hay menores oportunidades en este país. Por eso, es hora de que invirtamos la receta.

Me preocupa mucho que vengamos con la repetida y fracasada receta de siempre, que es que la caja de la política pida y pida y no dé nada a cambio.

Esta crisis, más allá de los responsables, tiene vida propia con contornos muy extraños, y no le estamos prestando atención a la verdadera grieta, que es la de la clase política con la gente.

Si nosotros seguimos subiendo impuestos y votamos este pacto fiscal, nuevamente daremos la espalda a la gente.

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Hein, por Entre Ríos.

Sr. Hein. – Señor presidente: pensando un poco en lo que estamos tratando, creo que el sistema tributario que impulsa este tipo de medidas va a contramano, más que nada, de lo

que es la inversión, el empleo y la exportación. Además, fija de manera permanente medidas que eran transitorias. Es decir, se establecen como definitivas, y ahí es donde uno se detiene y observa las medidas que se toman en esta Cámara.

Digo esto porque la única salida que tenemos en la Argentina es produciendo, generando trabajo genuino y avalando a los inversores y las pymes.

Vengo de una provincia donde no se genera demasiado trabajo genuino, sino que es el Estado hoy el que más trabajo da. Aquel que quiere invertir se tiene que ir a provincias como la de Corrientes, donde encuentra una mejor manera de expandir su frontera agrícola.

El sector arrocerero en la provincia de Entre Ríos está en constante desmejora; hoy en día encuentra en la provincia de Corrientes la posibilidad de desarrollarse. Esto ocurre por el alto costo que obedece a la presión impositiva. Entonces, quienes constantemente se desempeñan en el sector productivo, el trabajo y la inversión se preguntan qué estamos haciendo nosotros al respecto desde este Parlamento.

Quienes ingresamos en 2019 estamos por cumplir tres años en nuestros mandatos, y muchas veces decimos que evidentemente es muy poco lo que estamos aportando hoy a la Nación desde nuestras bancas. Sabemos que, a nosotros, como oposición, nos cabe la crítica, pero por supuesto el oficialismo tiene más obligación en esto. Sin embargo, no estoy para cargar culpas; no creo en la política de cargar culpas, sino en la política de generar opciones.

En esta idea de generar opciones es donde creo que vamos a encontrar la salida como argentinos. Más que nada escuchándonos, generando –como decíamos ayer– la posibilidad de que cada treinta días pueda venir el jefe de Gabinete de Ministros a debatir con nosotros, y no tener una lista interminable de preguntas que quizás queden en agua de borrajas, porque es muy difícil poder hacer pie con tanta cantidad de preguntas.

Más allá de la hidalguía que ha tenido el jefe de Gabinete –quien ha soportado y ha tenido un manejo idóneo del ida y vuelta en esta Cámara–, creo que la única salida que nos queda es el diálogo.

Para que nosotros podamos ofrecer una opción viable debemos ser mejores, y no esperar a que fracase el oficialismo. No creo en la idea de que para que a uno le vaya mejor al otro le tiene que ir mal. Pienso que debemos superarnos y prepararnos políticamente. Creo en eso.

Aplaudo las medidas que pueda generar Sergio Massa para que le vaya bien a la Argentina. Si nosotros vamos a ser una opción en 2023, que sea porque somos mejores y no porque fracase hoy este gobierno. Políticamente quizás no sirva lo que digo, pero es lo que creo.

Vengo del sector privado y me enseñaron respeto. Me enseñaron que vivo en una Argentina federal. Vengo de la cuna de Urquiza, donde pienso que muchos, más allá de las posiciones políticas, debemos pararnos y ver lo que hicieron quienes estuvieron antes que nosotros.

De modo que no veo que esta sea la salida, es decir, que continuamente estemos dando pasos hacia atrás en demérito de la población y del inversor.

Espero que todos tengamos una actitud de grandeza y que sepamos escucharnos un poco más. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

Sra. Calletti. – Señor presidente: estamos tratando el proyecto sobre Consenso Fiscal.

El desarrollo federal argentino implica acordar condiciones básicas, pero respetando las autonomías provinciales.

He escuchado a algunos de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra y la verdad es que me sorprenden, porque pareciera que algunos legisladores creen tener algún tipo de facultad para aprobar lo que son competencias provinciales. Nuestra Constitución reconoce la autonomía de las provincias, y por esa razón este Consenso Fiscal es parte del federalismo de concertación.

Nuestra competencia se refiere a las normas en el ámbito nacional, y este consenso, en primer lugar, no implica aumentar impuestos. Debemos decir la verdad. Este es el ámbito en el que corresponde que a todos los ciudadanos les digamos la verdad.

En el caso de mi provincia, el gobierno de Salta –y lo ha manifestado públicamente– se

ha comprometido a no establecer nuevos impuestos ni a aumentar los existentes.

Lo que hace el Consenso Fiscal es establecer topes. Pareciera que solo eso establece el Consenso Fiscal, cuando en realidad tiene seis partes fundamentales: compromisos en materia tributaria; intercambio de información en materia tributaria para ser más eficientes en la recaudación de aquellos impuestos que ya existen; simplificación tributaria para los contribuyentes; revisión una vez al año del valor de los inmuebles y constitución de un registro único de valuación de inmuebles para lograr normas más razonables e impulsar un sistema de valuación respetando las competencias; fortalecimiento, modernización y disciplina fiscal.

Son muchos otros temas los que trata el Consenso Fiscal y pareciera que no existirían porque estamos discutiendo una cosa que no es real. El Consenso Fiscal no está creando impuestos, está estableciendo un tope a lo que son ingresos brutos; no fija aumentos. Será cada una de las provincias, en el marco de las competencias establecidas por nuestra Constitución Nacional, las que determinarán su política tributaria.

En la provincia de Salta no habrá subas ni creación de nuevos impuestos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

Sr. Yasky. – Señor presidente: estamos discutiendo en un país que vivió la experiencia de lo que fueron las consecuencias del pacto fiscal de 2017.

No es una discusión teórica, abstracta. Después de 2017, en la Argentina comenzó una debacle económica que tuvo manifestaciones concretas.

El presidente de la Nación dejó de cumplir la ley de financiamiento educativo, empezó a haber severos recortes en el sistema de salud, se le soltó la mano al sistema de ciencia y tecnología y el Estado nacional y los estados provinciales entraron en un nivel de endeudamiento en dólares sin precedentes. Entonces, el debate que hoy se plantea no es un debate entre aumentar o no impuestos; no es el debate entre volver hacia atrás, como acá se dijo. Estamos rectificando un rumbo.

Hay una especie de demagogia vip, demagogia para las clases altas, según la cual la panacea de la eliminación de los impuestos genera lluvia de inversiones, capitalización de las empresas y mayor actividad económica para que luego toda esa riqueza –que se acumula tras la eliminación de los impuestos y con un Estado que se dedique solamente a garantizar la seguridad interna– derrame para los que están abajo. Y eso lo hemos visto todos los que estamos acá, seamos de derecha, de centro, de izquierda, de cualquier sector.

Todos hemos visto que la riqueza no derrama de la copa, que derrama en los paraísos fiscales y que necesitamos –lo demostró la pandemia– un Estado que tenga capacidad de dar respuestas en salud, en educación, en construcción de infraestructura, en creación de sistemas de promoción para que las pymes puedan generar empleo.

Debemos empezar a hablar no solamente de la pobreza de la Argentina sino de la riqueza concentrada. Las altas tasas de riqueza que no se distribuyen, las altas tasas de ganancias de las empresas líderes y de los grandes grupos empresarios están generando una distorsión económica que se manifiesta como pobreza, pero también en términos de inflación.

El otro día estuvimos en la embajada de los Estados Unidos, y acá muchos vieron a dos hejeres que salieron del gueto de los marginales y entraron al templo del neoliberalismo. Se enojaron. En la derecha despotricaban y algunos compañeros de la izquierda también.

Nosotros fuimos a la embajada norteamericana a decir lo mismo que decimos cuando estamos en una asamblea, acá o en la calle: la especulación financiera es un cáncer que tiene la Argentina; genera concentración de deuda, desempleo y es una realidad que tenemos que superar. Necesitamos que las pymes sean las que generen empleo, necesitamos terminar con el secretismo de quiénes son los que fugaron dinero a los Estados Unidos de Norteamérica. Somos el tercer país en el mundo que fuga capitales. ¡Estamos en el podio! ¡Le ganamos a China!

¿Cómo es posible que estemos discutiendo todavía si es necesario o no tener un Estado, un sector público para encarrilar la economía? Y no estamos en contra de la empresa, estamos en contra de la especulación financiera, de la

concentración desmedida de la riqueza, de que siempre paguen los pobres.

El que va y compra polenta, fideos y yerba deja el 23 por ciento de todo lo que tiene. ¡Quisiera ver qué pasaría en la Argentina si las clases altas dejaran esa misma proporción!

La Argentina que necesitamos es una Argentina que distribuya la riqueza. Por eso aquí se preguntaban si habíamos cambiado de identidad. ¡No, orgullosamente somos los mismos que en 2005 dijimos “no” al ALCA y que recuperamos la jubilación! ¡Sacamos la que habían privatizado! (*Aplausos.*)

¡Somos los mismos que seguimos defendiendo con orgullo a una vicepresidenta que la Justicia en un juicio trucho, en una farsa, quiere condenar! ¡Con orgullo somos el kirchnerismo que hizo que nuestro país vuelva a tener distribución de la riqueza y una vida digna para nuestro pueblo! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Heller). – Tiene la palabra el señor diputado Arjol, por Misiones.

Sr. Arjol. – Señor presidente: lo de hoy no es una buena noticia. Creo que no es tiempo de aplaudir.

Hoy hemos vivido y viviremos un retroceso de aquel pacto fiscal de 2017 que trazó un camino de disminución de impuestos.

Déjeme poner en contexto cómo se han dado en la Argentina los consensos fiscales o denominados “pactos fiscales” que se originaron allá por 1992 y se repitieron a lo largo de la historia.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sr. Arjol. – Esos pactos fiscales han tenido como objeto principal generar una disminución de la presión fiscal de las provincias, homogenizar el sistema tributario, pero han tenido, sobre todo, una visión que tendía a lograr la rediscusión en este Congreso de la ley de coparticipación federal de impuestos. Fue discutida en la Constitución de 1994, prometida para 1996, y es una deuda pendiente que afecta profundamente a muchas provincias que, a veces, toman la decisión de aumentar su carga impositiva por esa ley de coparticipación que poco tiene que ver con lo federal y equitativa que debe ser.

Eso es lo que ocurre en mi provincia, Misiones, altamente perjudicada en este reparto de coparticipación. En muchos casos, teniendo el doble de habitantes recibe la mitad de coparticipación que otras provincias. Pero en este contexto de los pactos fiscales, el incumplimiento tanto de Nación como de las provincias se ha repetido y ha logrado mayor presión fiscal, más propensión a la evasión, menos incentivo para la inversión y, en definitiva, menor recaudación real.

En este sentido, las provincias no solo en ese contexto de incumplimiento no buscaron reducir el impuesto a los ingresos brutos, sino que ampliaron su objeto.

Por ejemplo, en mi provincia, en 2008 se crea el “pago a cuenta”, que genera lo que se conoce como “aduana paralela”. A muchos de los comerciantes de nuestra provincia, cuando tienen que comprar en una jurisdicción extraña, el proveedor les dice que no envía los productos a la provincia de Misiones, y que si lo hace, es el comerciante quien debe pagar el impuesto. Y sabemos que este impuesto en cascada no lo termina pagando el empresario, sino claramente el comerciante y el consumidor al abonar un producto mucho más caro.

Además, se aumentaron las alícuotas, se eliminaron exenciones. En muchas provincias se crearon impuestos y se aumentó el impuesto de sellos.

En este contexto, me gustaría hablar particularmente de este Consenso Fiscal, de lo que se dice y está escrito, pero también de lo que no se dice y no está escrito.

Respecto de lo que se dice, los informantes del bloque han sido muy claros y tajantes en cuanto a lo que está previsto en este Consenso Fiscal, pero el problema está en lo que no se dice, en lo que no está escrito. Es ahí donde estos consensos fiscales terminan teniendo poco de federal, terminan haciendo referencia a que las provincias pueden hacer algo que ya es una facultad adquirida.

Particularmente, este Consenso Fiscal les dice a las provincias que la Nación va a hacer un recorte de los fondos que van a recibir; por eso habilita el aumento de impuestos. Va a generar mayor presión tributaria. No habla de la reducción del gasto público. Claramente, es

una bandera blanca para que las provincias y los municipios aumenten la presión fiscal.

La pregunta, señor presidente, es cuánto más aguanta la Argentina. En lo que va de esta gestión, se aumentaron y crearon veintiséis impuestos. En 2002, la presión tributaria provincial era del 1,8 por ciento, y actualmente es del 5 por ciento, con picos del 9 por ciento en Misiones, provincia en la que vivo.

En el caso del impuesto sobre los ingresos brutos, se incrementó su participación en el producto interno bruto: del 2 por ciento, en 2020, pasó al 6 por ciento en 2021. Un informe del Banco Mundial de 2020 publicó una lista de cargas tributarias sobre utilidad comercial en 170 países, y a la Argentina la identificaron con un 106 por ciento; solamente la supera Comoras, que es un país de África que yo no conocía, de más de un millón de habitantes.

Claramente, este Consenso Fiscal va a generar mayor presión fiscal. Como se dice, señor presidente, nada es para siempre, excepto la muerte y los impuestos. La Argentina no necesita el camino de este Consenso Fiscal. La Argentina necesita el camino de la inversión y la producción para generar trabajo digno y, a partir de ahí, fortalecer el consumo para construir una Argentina con futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene palabra el señor diputado Hagman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Hagman. – Señor presidente: hoy este debate se ha presentado como una dicotomía entre una oposición que supuestamente quiere representar el combate contra la presión tributaria, o la lucha por el alivio fiscal, y un oficialismo que quiere aumentar impuestos.

En esta intervención voy a demostrar con datos por qué eso es una mentira absoluta, por qué es falso, por qué es una impostura. Y como soy diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo voy a hacer con datos de este distrito.

En casi todas las intervenciones que hemos escuchado hoy se ha dicho que el impuesto a los ingresos brutos es el peor de todos, el mal máximo de la Argentina. Se ha dicho que es distorsivo, que va contra la inversión, pero miren lo que dicen estos gráficos que exhibo desde esta banca: en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, el 77 por ciento de la recaudación proviene de ingresos brutos, pero lo más importante es que en 2007, cuando asumió la actual gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ese porcentaje era del 69 por ciento. O sea que la actual gestión lo aumentó al 77 por ciento.

Veamos qué pasa si sumamos los otros impuestos que podríamos llamar distorsivos, o sea, los impuestos a la producción, al consumo y a las transacciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En 2008, ese conjunto de impuestos representaba el 78 por ciento de la recaudación; el resto eran impuestos progresivos como el inmobiliario, etcétera. En 2021, esa proporción de impuestos al consumo, la producción y las transacciones aumentó al 86 por ciento de la recaudación total de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Quiero contar a todos los diputados y diputadas que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está en el top 5 de los distritos y provincias del país que mayor tasa promedio de ingresos brutos tienen en la Argentina. Entonces, pregunto: ¿por qué no bajan el impuesto sobre los ingresos brutos?

Estos datos son anteriores a la coparticipación. De hecho, lo interesante de ellos es que cuando recibieron la coparticipación, igual aumentó el peso de ingresos brutos, es decir, aumentaron más los ingresos brutos que lo que recibieron de coparticipación. Alguien podría decir: bueno, pero es para mantener el equilibrio fiscal, porque la segunda mentira que escuchamos hoy es que están preocupados por el equilibrio fiscal.

Hoy el promedio de déficit fiscal de las provincias argentinas es 1,7 por ciento. Sin embargo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es 5,1 por ciento, es decir, el triple. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires está cuarta en el ranking de déficit fiscal de los veinticuatro distritos nacionales. (*Aplausos.*) De paso, les cuento que una de las tres provincias que están arriba también está gobernada por la oposición; pero, bueno, me limito a hablar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Alguien podría decir, bueno, pero es porque no quieren tocar el gasto público en áreas sensibles. Hoy se dijo acá, y se plantea permanentemente, que hay que achicar el gasto público

y los privilegios de la política. Vean este otro gráfico. No sé si para ustedes esto entrará dentro de las áreas indispensables o dentro de los privilegios de la política, pero les quiero contar –hablando del gasto público, en este caso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– que el gasto en publicidad y propaganda per cápita de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de 1.800 pesos por habitante, mientras que en el Estado nacional es de 136 pesos; o sea, 13 veces más.

El otro día, el legislador Juan Manuel Valdés decía que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires gasta 129 por ciento más en publicidad que lo que gasta en infraestructura escolar. Y después vienen a decir acá que son los defensores del derecho a la educación.

Señor presidente: quiero felicitar a los diputados y diputadas de Juntos por el Cambio, porque hoy hemos escuchado una crítica demolidora e implacable a Mauricio Macri y a Horacio Rodríguez Larreta, que desde hace quince años gobiernan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aumentando los impuestos sobre los ingresos brutos, sobre las familias, sobre la producción y sobre el consumo. (*Aplausos.*) Los acompañamos en esta pelea que están dando. Otro diputado preopinante dijo que la decadencia argentina en los últimos 60 años se expresa en la baja evolución del PBI per cápita, si tomamos los últimos 60 años; estamos hablando de 1962 en adelante. Obviamente, cualquiera que sepa un poquito de historia económica argentina sabe que la década que va de 1964 a 1974 es una de las de mayor crecimiento económico que tuvo la historia económica argentina. Es decir que el diputado toma los últimos 60 años –y no los últimos 50– para no evidenciar que el quiebre que habla de la decadencia argentina se produjo en 1976.

Es cierto que las últimas cuatro décadas o los últimos 45 años en la Argentina distan mucho de ser el modelo de país que quisiéramos ser en términos de PBI per cápita, pero quiero mencionar que la caída del PBI per cápita durante el gobierno de Mauricio Macri fue del 7,8 por ciento. Durante el gobierno del presidente de la Rúa fue del 11,4 por ciento. Pregúntense si tienen algo que ver con esa decadencia que se expresa en la -punta a punta- baja evolución del PBI per cápita.

¿Saben por qué en los últimos 45 años la Argentina no tuvo capacidad de crecer y desarrollarse como otros países? Porque lamentablemente lo que pasó en la Argentina entre 2013 y 2015 no fue la regla de los últimos 45 años, sino la excepción. Las reglas fueron las políticas neoliberales que hoy ustedes promueven en la Argentina.

Entonces, señor presidente, en este falso debate sobre los impuestos quisiera terminar haciendo una sugerencia a los ciudadanos para cuando escuchen a un dirigente de la oposición decir que les va a bajar los impuestos. La sugerencia es la siguiente: si son ricos, o se trata de empresas que están afincadas en los sectores de mayor rentabilidad –como las exportadoras–, le pueden creer porque seguramente les van a bajar el impuesto a los bienes personales y las retenciones –como hicieron cuando gobernaron–; pero si son ciudadanos de clase media, comerciantes, laburantes o dueños de una PYME, mi sugerencia es que se agarren fuerte los bolsillos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Vidal, por Santa Cruz.

Sr. Vidal. – Señor presidente: en primer lugar, sin ánimo de ofender a nadie, quiero decir que los dos gobiernos se vienen equivocando desde hace mucho tiempo, porque en vez de trabajar en la idea de proyectar mayor producción y, en base a eso, generar un aumento en la recaudación, han preferido ajustar, tarifar para arriba, y la verdad es que esa no es la receta.

Creo que hay un punto fundamental en todo esto, y justamente es la mala administración que tienen los gobernadores en las provincias. La idea no es desfinanciar al Estado, en lo absoluto.

Vengo de la provincia de Santa Cruz y todos saben muy bien cuál es la difícil situación que le toca atravesar. Sinceramente, hay que reconocer que hay decisiones que se toman y muchas veces van en contra de los derechos y los beneficios de los que debe gozar el pueblo argentino, el pueblo santacruceño en este caso.

Días atrás, a través de un decreto provincial, tuvieron la habilidad de destinar una extensión en el presupuesto anual –por los últimos seis meses– de 1.200 millones de pesos para una

agencia de medios que se dedica a hacer política, obviamente, a favor del oficialismo.

No quiero entrar en debate y no vengo a este recinto con intenciones de agredir a ningún sector, solamente relato la verdad, lo que ocurre en una provincia que tiene muchos recursos, grandes posibilidades de salir adelante y en la que, lamentablemente, estamos estancados. El reflejo de esto es nuestra capital provincial, que hoy es la segunda más pobre de la Patagonia, situación que por supuesto incomoda.

Por otra parte, cabe señalar lo que viene ocurriendo en la educación. Estoy dispuesto a no vaciar al Estado, quizás a dar un voto de confianza, un gesto, pero lo que pasa en las escuelas con el vaciamiento de la educación es como en pocos lugares de este país.

Voy a citar ejemplos de escuelas públicas y lo que pasa en cada una de ellas. Escuela Provincial N° 74 de Caleta Olivia, Escuela Primaria N° 13 de Caleta Olivia, Escuela Provincial N° 36 de Caleta Olivia, Escuela Pública Provincial N° 69, Escuela Pública N° 29 de Caleta Olivia, Escuela Especial N° 7, Escuela 18 de Gobernador Gregores, Colegio Secundario de Gobernador Gregores, Jardín de Gobernador Gregores, Escuela Agrotécnica de Gobernador Gregores, una escuela clave para la producción en materia de agricultura en nuestra provincia, que por cierto hoy es prácticamente inexistente.

Además, la Escuela Especial N° 3 de Pico Truncado, a la que desde hace cuatro años le clausuraron los talleres de gastronomía y no hay presupuesto para rehabilitarlos; Escuela Técnica de Pico Truncado; no finalizaron la obra del edificio de la Escuela Pública N° 85; Escuela Pública N° 1 de Río Gallegos; EPJA, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos N° 18; Colegio 24, Escuela 12 de Perito Moreno y colegios técnicos.

Todos estos establecimientos públicos, lamentablemente, hoy se encuentran con problemas edilicios, falta de agua, falta de calefacción, sanitarios que no funcionan, problemas de cloacas, falta de transporte escolar, filtraciones de agua de lluvia, pérdida de gas, falta de desinfección, necesidad de construcción de aulas, falta de personal auxiliar, falta de productos de limpieza, vandalismo, falta de iluminación y lo que es peor aún, con salarios

docentes con los que se los bastardea y no se reconoce lo importante que es la educación para que este país pueda salir adelante.

Sinceramente, cuando se trata de este tipo de proyectos por medio de los que se va a tocar nuevamente el bolsillo de los trabajadores, de los que producimos y que aportamos a este país, en nuestra provincia es difícil. Sin embargo, uno también entiende que al no haber práctica de producción, lamentablemente, a veces los tiempos no colaboran y esta es la única salida.

Me gustaría que el gobierno de la provincia de Santa Cruz aporte más en educación y por lo menos se dedique al mantenimiento de las rutas provinciales, que hoy son intransitables. Me refiero a las rutas provinciales 43, 12 y 39. Además, que hagan algo por los ganaderos, porque el 70 por ciento de ellos en Santa Cruz hoy está prácticamente fundido.

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Jorge Vara, por Corrientes.

Sr. Vara. – Señor presidente: respecto de mi provincia, en Corrientes estamos un poco preocupados por la cuestión impositiva interna.

Por eso, quiero marcar algunos parámetros para que quede claro el comportamiento en este sentido. Nuestra provincia, al igual que las otras dos de gobiernos radicales, ha firmado el acuerdo por razones estratégicas y de conveniencia, pero existe un firme compromiso de los tres gobernadores de no utilizar esta herramienta para incremento de impuestos internos dentro de la provincia. Quiero comparar la preocupación que deberíamos tener los correntinos respecto de los ingresos brutos. Hoy se hizo referencia a una provincia vecina, ubicada al norte de la nuestra, en la que la industria paga el 4 por ciento de ingresos brutos. Nosotros tenemos el cero por ciento de ingresos brutos, la producción primaria no paga ingresos brutos –el cero por ciento–; el comercio, el 2,9, contra normalmente entre 4,5 o 5 por ciento, como es el caso de Misiones.

En cuanto a ingresos brutos a la intermediación financiera –existe una fuerte queja de las entidades productivas y empresarias de nuestra provincia– está en el orden del 4,7 por ciento, mientras que la Ciudad de Buenos Aires tiene el 8 por ciento, y la provincia de Misiones, el

7,8 por ciento. Sé que mal de muchos no es consuelo de tontos, pero para mí nuestro 4,7 por ciento no está bien y no es correcto.

Además, quiero hablar de la coparticipación de impuestos. En realidad, es un tema que debe ser discutido. Tenemos provincias vecinas con la misma superficie que la nuestra, la misma población –aproximadamente un millón de habitantes– y el mismo producto bruto geográfico, que tienen el 5,18 por ciento de alicuota, y nosotros, el 3,86 por ciento de la distribución por coparticipación. Eso implica un 34 por ciento más de coparticipación federal. Nunca entendimos el porqué. A pesar de eso, tenemos impuestos mucho más bajos y una presión impositiva menor.

Escuché a un legislador de la provincia de Entre Ríos que mencionaba la radicación de empresas en nuestra provincia. Quiero dar un número, por lo menos de los diez años en los que fui ministro de la Producción en Corrientes. Cuando asumimos teníamos 280 establecimientos industriales de la madera, y cuando nos fuimos –al cabo de diez años– teníamos 440 establecimiento industriales. Muy pocas fueron creaciones de nuevos establecimientos industriales, la mayoría vinieron de las provincias vecinas, más de nuestra vecina del norte que de nuestra vecina del sur. Se establecieron en la provincia de Corrientes no solamente porque los impuestos son bajos, y esto es lo más importante, sino porque es un gobierno previsible en cuanto a que se sabe que eso se va a respetar y no se van a cambiar los impuestos todos los años. Algunos de los impuestos que estoy mencionando están desde hace veinte años; eso es previsibilidad.

En cuanto al impuesto inmobiliario rural, y con esto finalizo mi exposición, señor presidente, nada va a rentas generales –en mi provincia es cero– sino a un fideicomiso y la plata del campo vuelve al campo, a nuestra estructura rural. Además, va a un fideicomiso del que fui presidente y eso nos permitió pasar de 1.200 kilómetros de ripeado a 4.500 kilómetros en un plan de cuatro años. También nos permitió poner internet en 650 escuelas rurales de un total de 900, hacer drenajes durante las épocas de inundaciones, llevar electrificación rural a toda la provincia, y cero se destinó a rentas generales. Eso sí, el 81 por ciento, el 19

por ciento de la coparticipación municipal se respeta.

Por otra parte, cuando asumimos en 2009 la coparticipación municipal era del 15 por ciento de la totalidad de la recaudación de la provincia. Fue una promesa de campaña electoral que se iba a devolver el uno por ciento de coparticipación, pagándose a los municipios cada año. Durante los primeros cuatro años de gobierno, el primer período, se cumplió ese uno por ciento cada año. Cuando nos fuimos –aquí hay legisladores que fueron intendentes en mi provincia y pueden decir si estoy mintiendo– era el 19 por ciento. Es decir, pasamos del 15 al 19 por ciento. O sea, sin pedido de los municipios, el gobierno provincial cedió en cuatro años un 4 por ciento más de coparticipación municipal. Simplemente eso nos da tranquilidad en cuanto a la situación.

Votaré conforme a los intereses de mi provincia. El mandato que cumplo en este Congreso me fue conferido por los correntinos y estamos muy tranquilos con el tema impositivo en mi provincia. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Santilli, por Buenos Aires.

Sr. Santilli. – Señor presidente: hoy he escuchado muchos discursos de diferentes diputados y pienso que estamos perdiendo una nueva oportunidad en la Argentina.

Estamos perdiendo una nueva oportunidad para dar un debate estructural, un debate de fondo, ya que el año que viene los argentinos cumplimos cuarenta años de esta joven democracia, por decirlo de alguna manera, y se elegirá el décimo presidente de la República Argentina en esta era democrática.

Hemos obtenido algunos resultados importantes para la democracia de nuestro país, pero no hemos obtenido logros económicos sostenibles y sustentables en el tiempo. Entonces, la Argentina viene de muchas décadas de creación de impuestos. Lejos en el tiempo, recuerdo que en 1932 se creó el impuesto a las ganancias. Se decía que era por un año y terminó siendo por noventa años. En 1991 se creó en emergencia el impuesto sobre los bienes personales, que iba a ser por nueve años y lleva treinta. El impuesto al cheque surgió en

el año 2001, también iba a durar un año, pero duró veintiuno.

En los años 2016 y 2017 las fuerzas políticas comenzaron a trabajar en algo que dispuso la joven Constitución Nacional de 1994. Me refiero a la discusión de una nueva coparticipación, es decir, de qué manera se crean los tributos y de qué manera se distribuyen entre los distritos de la República Argentina. Ese consenso encontró un camino muy mayoritario, por cierto, aunque no total, pero desde hace algunos años empezamos a torcerlo.

Empezamos a torcerlo en un país cuya presión fiscal había crecido para llegar a su récord de 31,5 en el año 2015. Este Parlamento y otro gobierno pusieron arriba de la mesa la discusión de una baja de la presión fiscal por lo que en el año 2019 la presión fiscal de la Argentina bajó de 31,5 a 28,5. ¿Alcanzaba? Tal vez no. ¿Faltaba? Seguramente sí. Pero había un camino en línea con la contundente reforma constitucional de 1994 que, a su vez, iba en línea con buscar esos logros que nosotros necesitábamos.

Ahora estamos perdiendo esa oportunidad. Más aún, pienso que estamos torciendo la voluntad, no sosteniendo esa palabra empeñada hace apenas cinco años, que si bien fue modificada como consecuencia de la pandemia, ahora queremos volver a sostener. Entonces, se termina dando un cheque en blanco para que algunos puedan seguir generando presión fiscal.

¿Qué implica una mayor presión fiscal? Precisamente implica asfixiar a las pymes, que son las que tienen que dar más trabajo, más producción, más empleo y más exportación. Precisamente se asfixia a aquellos que quieren generar trabajo, a los trabajadores, a las fuerzas productivas de la República Argentina. Se hace todo lo contrario, se da un cheque en blanco para generar más impuestos.

En vez de discutir aquí cómo retomamos una reforma fiscal que nos lleve a bajar impuestos para generar más laburo, para exportar más, para producir más, para que haya más argentinos que tengan trabajo formal en el sector privado, estamos discutiendo cosas que no se pueden creer. Discutimos si fue uno o el otro, quien gobernó o cuántos años gobernó. Les quiero recordar que nuestro espacio gobernó muchísimos menos años.

Pero aquí no vinimos a discutir eso; no vinimos a discutir que el actual gobierno es el más inflacionario desde el 2003 a la fecha. De eso no se trata este debate. No vinimos a discutir aquí si llegamos al 221 por ciento de inflación ni si pasamos del 30 al 40 por ciento de pobreza.

Vinimos a discutir cómo hacemos para que la Argentina se ponga de pie, produzca más, baje impuestos, genere más trabajo y exporte más para que los argentinos podamos salir adelante. Sin embargo, se dan estos discursos acerca de los de allá y los de acá. No debemos discutir más sobre eso. Está claro el problema que tenemos.

Aumentó la pobreza diez puntos. Tenemos el gobierno más inflacionario. Tenemos problemas gravísimos y en vez de estar discutiendo y aprovechando la oportunidad, nos estamos desdiciendo en este Parlamento de lo que dijimos cinco años atrás, sin darles previsibilidad a los argentinos que quieren producir. Estamos dando debates estériles.

Hoy volvimos a perder una oportunidad, señor presidente. Tenemos que debatir una reforma fiscal que nos lleve a bajar impuestos, a producir más y a generar más trabajo. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – La Presidencia informa que quedan tres oradores más luego del próximo, por lo que se solicita a los señores diputados que se vayan logueando.

Tiene la palabra el señor diputado De Loredo, por Córdoba.

Sr. De Loredo. – Señor presidente: difícilmente pueda incorporar algún elemento más de los que los representantes de Juntos por el Cambio han aportado con solvencia para dar cuenta de que el proyecto de ley en debate es un pésimo pacto fiscal.

Sí encuentro que esta es una oportunidad para dirigir un mensaje, pero no al sector ultrapragmático del gobierno que piensa que el poder es un fin en sí mismo y que hoy se encuentra aplicando recetas que hasta hace un par de meses criticaba fervientemente. Creo que es una oportunidad para hablarle, por ejemplo, a los diputados Heller o Hagman o a tantos otros que hacen un esfuerzo muy grande por dotar de argumentos teóricos y conceptuales a deci-

siones políticas que básicamente son aisladas, improvisadas y cortoplacistas en algún paradigma conceptual y universo discursivo.

El relato de ustedes funciona más o menos así. Deben estar aplicando un modelo heterodoxo. Rechazan esa mirada optimista de Kuznets, quien intentó demostrar que el solo crecimiento de la economía tenía una instancia inicial de alta inequidad pero que en el transcurso del tiempo generaba procesos de igualación.

Consideran que eso no se contrasta con la realidad y entonces creen que tiene que haber un Estado con políticas públicas eficientes, que intervenga los mercados para que no haya altos procesos de concentración y, por lo tanto, se moldeen sociedades más equitativas.

Pero estamos frente a una extraordinaria oportunidad. El proyecto de ley en debate es verdaderamente un escándalo impositivo para ustedes, fundamentalmente, por lo menos, es un engaño o una mentira.

Hay dos razones muy contundentes. Una es de previo y especial pronunciamiento. Cualquiera de los modelos que uno quiera discutir en el mundo, más ortodoxos o más heterodoxos —escuché atentamente a Yasky hablar con vehemencia de esto—, requieren de un Estado transparente, eficiente, equilibrado en sus cuentas e integrado al mundo. Esto no lo dicen Milton Friedman ni Domingo Cavallo; lo dice Thomas Piketty.

Además, el segundo concepto que hoy centralmente traen a discusión es mucho más oportuno. Ustedes toman conceptos e institutos aislados y los aplican a conveniencia. Entonces, escucharon que es más sano un sistema tributario que grave la manifestación directa de la riqueza en lugar de un sistema que grave con impuestos indirectos la circulación de la riqueza y la creación de empleo. Escucharon a Piketty avalar conceptos tales como impuestos a las grandes fortunas o impuestos a la herencia.

Entonces, tuvieron la extraordinaria idea de traer esos impuestos y aplicarlos, pero no de bajar los otros impuestos que gravan el mismo componente. Pero, además, hoy vienen acá a sumarle estos impuestos, que como bien dijo el diputado Martín Tetaz, tienen un consenso pacífico y universal en la ciencia de la econo-

mía, son los peores impuestos. Tanto ingresos brutos como sellos generan efectos distorsivos y un efecto cadena, y afectan la generación de empleo y la inversión privada.

En síntesis, vos podés mirar dos modelos simplificados en Occidente. Tenés el modelo americano, de bajos impuestos y escasos servicios, y tenés el modelo europeo, de altos impuestos pero muchos y buenos servicios. Pero el modelo de altos impuestos, malos impuestos y malos y escasos servicios, no es un modelo.

Entonces, lo que hoy se desenmascara en la discusión es que ustedes están pulverizando probablemente el mayor éxito de la gestión de Juntos por el Cambio, que fue el pacto fiscal de 2017. Este pacto establecía una calendarización sistemática de baja de los impuestos a los ingresos brutos de las veinticuatro provincias argentinas, y de eliminación del impuesto de sellos, cuando no se tratara de transacciones inmobiliarias, de automotores o de hidrocarburos.

Lo que ustedes vienen a dar cuenta acá es que lo de ustedes es un no modelo económico. Lo de ustedes simplemente es un modelo electoral circunscripto al corto plazo. Paradójicamente, el autor preferido de ustedes, Thomas Piketty, si hace un aporte al campo del pensamiento es cuando dice que si la rentabilidad del capital supera el crecimiento del producto bruto, sostenido en el tiempo construye sociedades más inequitativas.

El gobierno de ustedes, absolutamente carente de un plan de gobierno, no hace otra cosa que gastar permanentemente más de lo que recauda y paliar ese déficit fiscal con endeudamiento. Además, ejerce estas presiones impositivas. En primer lugar, lo hace con los impuestos directos que traen de afuera; en segundo término, con los impuestos indirectos que hoy están creciendo; y, por último, con emisión, lo que genera una altísima inflación, una evasión tributaria e informalidad.

Esto permite que los sectores con alto poder adquisitivo y capacidad de ahorro puedan especular, puedan invertir financieramente, puedan tomar información privilegiada e, incluso, puedan obtener rentas extraordinarias. Quienes no tienen ahorro ni capital no lo pueden hacer. Paradójicamente, lo que ustedes están haciendo, además de dejarnos una Argentina

extremadamente más pobre, es dejarnos una Argentina extremadamente más desigual e inequitativa, por más que se llenen la boca hablando de cosas distintas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Buryaile, por Formosa.

Sr. Buryaile. – Señor presidente: vamos a tratar de esbozar qué significa lo que vamos a votar respecto del Consenso Fiscal.

En realidad, no estamos explicitando solamente el acompañamiento o no a un acuerdo entre provincias y gobierno, sino que lo que está en debate es un consenso mucho más profundo: si creemos o no en el sector privado. Y está claro que el gobierno no cree en el sector privado, porque tiene como único mecanismo de redistribución los ingresos fiscales y no cree en la generación de empleo. Por eso, hoy vienen a aplicar mayor presión fiscal a un sector privado alicaído, con poca competitividad y que está pasando momentos muy complicados.

Señor presidente: de los últimos sesenta años, la Argentina tuvo cincuenta y cinco años de déficit fiscal. Todos sabemos cómo se financia un déficit fiscal. Se financia de tres maneras: con emisión monetaria, con endeudamiento o con mayor presión fiscal. Todo eso probó la Argentina. ¿Cuáles son las consecuencias de esto? Que de tener una participación en el producto bruto de Latinoamérica hace sesenta años del 30 por ciento, ahora tenemos una participación de solamente el 15 por ciento. Mire cómo está Brasil y mire cómo estamos nosotros.

Entonces, nosotros no venimos a defender ese esquema. Venimos a decir que estamos yendo a contramano de lo que le ha pasado a la Argentina en los últimos sesenta años. No voy a quedarme en la chiquita. Tampoco, tomando los últimos cuarenta años, voy a responsabilizar a un gobierno que duró seis años sin tener en cuenta que ustedes gobernaron los últimos veinticinco. Esa es la realidad de por qué el producto bruto per cápita está como está. Da la impresión de que el camino correcto es este, pero el camino correcto no es este, y los números lo dicen.

En 2017, la Argentina empezó a transitar un sendero distinto, que planteaba la necesidad de achicar el gasto público de las provincias para darle trabajo a la gente, mayor poder adquisi-

tivo en manos del sector privado. Ese acuerdo lo suscribieron todas las provincias excepto La Pampa y San Luis. Eso duró solamente dos años. Solamente en dos años los mismos que firmaron con la mano borrararon con el codo ese sendero que le mostrábamos a la Argentina. ¿Qué decía ese Consenso Fiscal que se firmaba en el año 2017? Que para estas fechas no tenía que haber más ingresos brutos. Teníamos que eliminar ese impuesto, así como el de sellos.

El crecimiento del gasto público era solamente por IPC, pero ahora se agregó por crecimiento de la economía. Es decir que crece la economía y crece el gasto público. Nunca vamos a salir por ese camino. Había un consenso para que los que vivimos en el interior tuviéramos un trato igualitario con el AMBA. En el AMBA se subsidiaba al transporte y a la energía. Sigue igual la cosa. Los del interior seguimos subsidiando al AMBA, pero yo no estoy de acuerdo.

Había un acuerdo para que el revalúo impositivo se coparticipara en las jurisdicciones, pero todo eso se deja de lado. ¿Cuándo? En 2019, cuando se congeló ese compromiso que tenían los gobernadores para suspender esto. Hoy, en 2021, venimos a darles un cheque en blanco a los gobernadores. Y yo sé que existe la autonomía provincial y, de hecho, la valoro, pero son los mismos que suscribieron libremente este acuerdo, ratificado por las Legislaturas provinciales, los que hoy vienen a decir que no van a cumplir con eso, las cuales pueden no solo no bajar los impuestos más distorsivos, como son ingresos brutos y sellos, sino que ahora los pueden subir.

Quiero hacer alusión a lo que decía el diputado Tetaz en referencia a que quizás el impuesto a los ingresos brutos es el más bestial de los impuestos porque lo paga el consumidor sin darse cuenta, porque no tiene reintegros a las exportaciones y porque genera un efecto cascada de hasta un 15 por ciento.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Buryaile. – Ya voy terminando, señora presidenta.

Nosotros no vamos a acompañar esto de subir las alícuotas de ingresos brutos, de sellos y

del impuesto inmobiliario, y de gravar la transferencia gratuita de bienes cuando los contribuyentes ya pagaron impuesto a las ganancias y a los bienes personales. No acordamos con que ahora se pague impuesto a la herencia. Son dos modelos distintos de crecimiento de la economía. Nosotros creemos en el crecimiento del sector privado como dinamizador de la economía. Y quiero decir que en mi provincia el 70 por ciento de la población económicamente activa depende del Estado.

Mi provincia, Formosa, es la provincia que menos producto bruto per cápita tiene y que menos exporta en la Argentina. Y la verdad es que yo no quiero que el Estado se ponga en contra de un sector privado pujante. Por eso, señora presidenta, no vamos a acompañar esto y vamos a respetar, por supuesto, los compromisos de nuestros gobiernos provinciales de no subir impuestos. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Estamos a dos oradores de votar. Les voy a pedir a los señores diputados y señoras diputadas que por favor se vayan logueando.

Tiene la palabra el señor diputado Cristian Ritondo, por Buenos Aires.

Sr. Ritondo. – Señora presidenta: sin duda, el gobierno sigue buscando financiamiento para bancar la irresponsabilidad fiscal a costa de los contribuyentes. Al menú de los 24 aumentos y creación de impuestos hecho por el kirchnerismo en la última etapa, hoy le agregamos el número 25 y damos marcha atrás en ese proceso al que habíamos llegado en 2017 con el presidente Mauricio Macri, cuando la Argentina empezaba a caminar por la senda de la baja presión tributaria con la eliminación de impuestos nefastos como ingresos brutos y sellos. Hoy al revés, le ponemos techo para que puedan seguir yendo para arriba. Hoy liberamos para que inclusive le podamos poner impuestos y tasa a los sueldos de los trabajadores. Esto había sido suspendido en 2017, lo cobraban siete provincias; hoy pueden volver a hacerlo.

Volver a aumentar esta presión tributaria, volver atrás de 2017 significa nuevamente para los argentinos poner plata en impuestos que terminamos no sabiendo dónde van. Mientras nos dice el INDEC que este mes aumentó el costo mayorista el 8,2 por ciento, mientras el

Banco Central acaba de aumentar la tasa, nosotros acá les decimos que les dejamos aumentar ingresos brutos.

La verdad es que la gente que nos está viendo se pregunta si nosotros estamos acá para defenderlos a ellos o para ver cómo seguimos teniendo esta maraña fiscal, con el déficit que vamos creando todos los días desde el Estado nacional, y encima ahora, como ya no podemos girar plata, permitimos que aumenten impuestos y cubran con mayor presión tributaria sobre cada uno de los hombres y mujeres de la provincia, ese déficit del cual hoy el Estado nacional no se hace cargo.

Básicamente, tendríamos que intentar ponernos de acuerdo en cosas tan básicas como que queremos disminuir la carga tributaria, no importa quién esté en el gobierno; que tenemos que sacar esa presión a los contribuyentes de la Argentina; que podemos sostener esas políticas en el tiempo.

¿Quién va a invertir en la Argentina si hace cinco o seis años votaban en este recinto lo que habían firmado muchos de los que hoy todavía siguen siendo gobernadores, y ahora lo borran con la mano? Los que escribieron y los que firmaron, los que se comprometieron a que en sus provincias hoy iban a tener alícuota cero a los ingresos brutos, los que no iban a cobrar más impuesto de sellos.

Por eso, nuestro interbloqueo ya planteó su posición. Espero que podamos trabajar juntos para bajar impuestos, no para subirlos, y tengan en cuenta que no solucionaron ninguno de los problemas que teníamos en 2019, los agravaron a todos y hoy le agregan el problema número 25 a los argentinos, entre aumentos de impuestos y creación de nuevos impuestos. A cada problema que no pueden resolver, le crean un problema a la gente aumentando impuestos o creando impuestos. Ese es el resultado de tanto populismo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el último orador, el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: voy a compartir una infidencia que recién nos tocó protagonizar a ambos en el Salón de Honor, donde en algún momento le manifestaba –lo voy a nombrar, espero que no se sienta

aludido— al diputado Emilio Monzó, que fue presidente de la Cámara, cierta, no sé si envidia. Hay muchas cosas de la sesión de hoy que tienen que ver con diciembre de 2017, porque al día siguiente de la recordada reforma previsional que impulsó Macri, nosotros —no éramos diputados muchos, pero había algunos acá— llegamos aquí a tratar tres proyectos: el presupuesto, la prórroga de impuestos y el Consenso Fiscal en un único debate, en el que en cuatro horas y piquito se aprobaron estas tres normas.

Hoy venimos a plantear que en este recinto se traten dos de esas tres normas de diciembre de 2017. Obviamente, estamos a la espera del ingreso del proyecto de presupuesto, tal cual se plantea en la ley de administración financiera.

Y lo quiero decir porque también en algún momento nosotros tenemos que tratar de ver qué nos pasa a la hora de funcionar.

La cantidad de diputados que se anotaron y que recién se escucharon en el tiempo destinado a oradores individuales es enorme, a los que se agregan los tiempos de presentación de dictámenes y los tiempos de bloque. Ahora vamos a votar este proyecto y vamos a avanzar en otro que también va a tener sus oradores individuales.

Y tampoco arrancamos hoy a hablar del Consenso Fiscal, porque le dimos un fuerte debate en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Como si nada pasara, las mismas cosas que se plantearon y se debatieron en la Comisión, de nuevo se traen acá, los mismos clichés. Ya escuchamos lo del ingreso bruto y los brutos. Ya escuchamos que estamos aumentando impuestos. Ya escuchamos todos esos argumentos, como también escuchamos que el diciembre de 2017 de Macri era la panacea y que esas hordas de rebeldes, como nosotros, han destrozado esa Argentina ideal. Y me parece que en algún momento tenemos que tratar de ordenar eso. Escuchaba a un diputado preopinante hablando de este lugar común de la oportunidad perdida. Las oportunidades las construimos y las aprovechamos nosotros. No es el Espíritu Santo el que construye las oportunidades en la política y en este recinto. Si nosotros queremos aprovechar el debate sobre el Consenso Fiscal, traigamos argumentos aquí,

y no clichés o frases hechas que no nos ayudan a profundizar.

Miren, es muy raro porque estamos discutiendo el Consenso Fiscal y no se tiró ningún dato de la situación de las provincias, excepto por parte de los diputados que lo vamos a votar a favor. Yo felicito a diputados opositores que, obviamente, tienen vínculo con gestiones provinciales, porque algunos resultados son contundentes.

La provincia de Corrientes terminó el año 2019 con 2.408 millones de pesos de déficit en el resultado financiero, y terminó el año 2021 con 4.947 millones de pesos positivos, de superávit, en su resultado financiero. Felicitaciones a los diputados opositores de Corrientes que van a votar a favor de esto.

La provincia de Jujuy terminó el año 2019 con 5.630 millones de pesos de déficit en su resultado financiero; al finalizar el año 2021 tiene 1.024 millones de pesos de superávit.

La provincia de Mendoza terminó el año 2019 con 11.328 millones de pesos de déficit; y terminó el año 2021 con 11.699 millones de pesos de superávit.

No fue magia, diría nuestra vicepresidenta. Esto es el resultado de una articulación de la Nación y de las provincias, impulsada por el gobierno de nuestro presidente Alberto Fernández, que está poniendo las cosas en su lugar. Resultados fiscales financieros del consolidado de las veinticuatro jurisdicciones en 2019: menos 0,7 por ciento del PBI; en 2021, superávit del 0,1 por ciento del PBI.

A continuación, abordaré el tema de la deuda. Vamos a medir la deuda provincial consolidada con el porcentaje de ingresos, sacando las contribuciones a la seguridad social, para no tergiversar el número. El stock de deuda consolidada de las provincias, en 2019, era de 49,9 por ciento. En 2021, era 39,5 por ciento, es decir que el nivel de deuda del stock bajó el 10 por ciento.

¿Qué pasa si analizamos los bonos en moneda extranjera? En 2019, cerramos con el 31,2 por ciento de bonos en moneda extranjera respecto del total de ingresos. Ahora estamos en el 25,4 por ciento.

Este es el dato: en 2017, cuando se aprobó el pacto fiscal que ahora todos reivindican, la

deuda provincial consolidada en moneda extranjera era del 19,9 por ciento. En 2019, se ubicó en el 31,2 por ciento, o sea que, con el pacto fiscal de 2017, las provincias aumentaron el stock de deuda en doce puntos. Esto lo quiero decir...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – En diciembre de 2017, habían ganado las elecciones –ya dije en las reuniones de Comisión que estaban “pum para arriba”–, creían que se llevaban todo por delante, que venían por veinte años, vino la reforma previsional, vino esto, y –a los pocos meses– se quedaron sin financiamiento. Esa situación los lleva de cabecita al Fondo Monetario Internacional.

Quiero que analicemos lo siguiente. Fijense que, a los 1.030 días de la gestión de ustedes, Mauricio Macri anunció el aumento de impuestos para 2019: “Lamentablemente para lograr el déficit cero el año que viene hay que aumentar impuestos”.

El 4 de junio de 2019 se publicó: “Mayor presión fiscal que hace dos años. Pese a las promesas de campaña de Cambiemos, la suba de la tasa...”.

Dujovne, quien hoy estuvo dando vueltas por aquí, fue mencionado el 6 de mayo de 2019 en el siguiente titular: “Dujovne quintuplica un impuesto a las importaciones para cubrir el déficit”.

El 30 de septiembre de 2018 se publicó: “La presión fiscal de 2019 será récord durante la era Macri”.

Sra. Presidenta (Moreau). – Le pido, señor diputado Martínez, que cierre su exposición.

Sr. Martínez (G. P.). – Sí, señora presidenta.

Según un estudio de IARAF que –como ustedes saben– es una consultora que tiene muchos años y que no...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Después de escuchar tanto, algún argumento deberíamos dejar. En síntesis, quiero decir que no se está aumentando ningún impuesto, porque en este caso son competencia estrictamente de las provincias.

Si uno observa la planilla del impuesto sobre los ingresos brutos propuesta por este Consenso Fiscal y la compara con la de 2019...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Ya sé que lo dije, pero como repitieron todo lo dicho en la reunión de comisión, también debo manifestarlo aquí.

Si uno observa lo planteado en la planilla plurianual de ingresos brutos del pacto fiscal de 2017, ello es igual a lo estipulado en 2019, excepto en tres rubros.

Me parece que, a lo largo de todo este debate, han intentado confundir la cuestión con algo sobre lo cual me quiero referir al final. Algún diputado dijo: están blindando no solamente las cuentas públicas –y dijo algo que, en general, tiene una connotación fea, porque se refirió a “la caja” de los gobernadores, como si ellos tuvieran una cajita al lado de donde van sacando la plata–, sino que están blindándolos políticamente, así como también la reelección de los gobernadores.

En este sentido, quiero decir que no podemos estar en una sesión hablando del diálogo y del consenso, y después tener este nivel de agravios hacia los gobernadores de las provincias –muchos de ellos que no son de nuestro partido político–, porque se están agravando entre ustedes. Yo no creo que nuestros diputados del Frente de Todos de la provincia de Córdoba...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – Parece que les molesta.

¿Te parece que después de escuchar sesenta opiniones cuando no estuviste acá...?

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Martínez: no debata y vaya cerrando su exposición.

Sr. Martínez (G. P.). – Perdón, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Señor diputado Ritondo: le pido silencio y que permita que finalice su exposición el señor diputado Martínez.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Martínez (G. P.). – ¿Les parece que nuestros diputados del Frente de Todos están

blindando, por ejemplo, al gobernador de la provincia de Córdoba? Quieren competir electoralmente en ese lugar.

Nuestros diputados y diputadas de Río Negro, respecto de la gobernadora de Río Negro, quieren competir electoralmente en ese lugar.

Les doy otra alternativa. Nuestros diputados de Jujuy quieren competir electoralmente con el gobernador de esa provincia, y les debe pasar lo mismo a los socialistas de Santa Fe que quieren competir electoralmente con nosotros. ¡Eso es la democracia! ¡Eso es lo que tenemos que tratar de lograr! (*Aplausos.*)

Señora presidenta: no me parece que el camino sea el agravio hacia los gobernadores de las provincias –insisto, algunos de nuestro partido y otros de otros partidos– porque me parece que necesitamos otra cosa.

Por todos estos motivos, vamos a impulsar la aprobación de este Consenso Fiscal para este año. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Les pido a los señores diputados que no se hayan logueado, que procedan a hacerlo.

Se va a votar en general y en particular, en forma nominal, el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el Consenso Fiscal suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias. Orden del Día N° 164.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Se tomará registro a viva voz del sentido del voto de las señoras diputadas y de los señores diputados que no han podido loguearse.

Diputado Allende, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Allende. – Voto por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Latorre, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Latorre. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Carrasco, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Carrasco. – Voto por la negativa, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Monti, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Monti. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Nieri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Nieri. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Verasay, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Verasay. – Me abstengo, señora presidenta.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 249 presentes, 136 han votado por la afirmativa y 108 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cerngul). – Se han registrado 136 votos afirmativos, 108 negativos y 4 abstenciones.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – De acuerdo con lo establecido por el artículo 75, inciso 2°, de la Constitución Nacional, se necesita la mayoría especial absoluta de la totalidad de los miembros del cuerpo para su aprobación, la cual ha sido conseguida con 136 votos afirmativos.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

8

HOMENAJES

I

A la memoria del doctor José Manuel de la Sota

Sra. Presidenta (Moreau). – Tal como se acordó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, procederemos a dar cumplimiento a la primera tanda de homenajes.

1. Véase el Acta N° 1 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 277.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 267.)

Para rendir un homenaje a la memoria de José Manuel de la Sota, tiene la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señora presidenta: realmente tengo el honor de poder expresar una consideración muy especial, para rendir un homenaje en una fecha muy trágica para una familia y para la vida política de la Argentina, que realmente merece un momento de atención de parte de esta Cámara: me refiero al fallecimiento de José Manuel de la Sota.

No es fácil hacer esto sabiendo que se encuentra presente la hija de José Manuel, pero obviamente, como hombre del peronismo, como hombre que ha valorado a los dirigentes y que se ha tratado de referenciar en la conducta, en las lealtades y compromisos hacia el partido al cual pertenece, ameritaba que le pidiera a mi bloque que me diera la oportunidad de expresarme, no solo por lo afectivo sino por lo que significó la figura de José Manuel de la Sota en la historia política y partidaria del peronismo.

José Manuel, como lo saben todos, fue diputado nacional, senador nacional, tres veces gobernador, embajador de la Argentina ante Brasil y también fue precandidato a presidente por una fórmula. En ese momento fue donde pudimos cruzarnos muchas veces. Fue un instante muy interesante de la vida política de la Argentina para un espacio político que es el Frente Renovador al que pertenezco.

Con la grandeza de José Manuel se creó la fuerza UNA que nos permitió desde posiciones distintas consolidar una de las cosas que creo que fue el eje, más allá del afecto y respeto que le tengo a mi amigo Sergio Massa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Solicito a los diputados y diputadas que están charlando que lo hagan fuera del recinto o se sienten a escuchar al orador en el homenaje al doctor José Manuel de la Sota.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Selva, por Buenos Aires.

Sr. Selva. – Señora presidenta: en ese momento pudimos ver a un dirigente que con mucha entereza afrontaba el desafío de una confrontación interna y que lo hacía en función de engrandecer un espacio como ya lo había hecho.

Hace pocos días se recordó a una de las figuras de la política partidaria como Antonio Cafiero. Ellos juntos crearon la renovación del peronismo, un punto de inflexión en la historia de nuestro partido, con un debate interno, con una elección interna que movilizó a la sociedad argentina. Esto lo tuvo a él como protagonista de la fórmula, más allá de los resultados, porque se impuso otro espacio. Esto marcó un punto de inflexión en el peronismo y generó un debate partidario que se mantuvo durante muchísimo tiempo.

La renovación peronista constituyó una etapa que, como toda etapa, obviamente culminó. Voy a tomar una frase de un medio que veía hace poco tiempo, creo que hace una semana, que se refería a José Manuel de la Sota como “el exgobernador que soñaba con ser presidente”. Vale si le cabía ese sueño. A veces nosotros en la política decimos que alguien hizo todos los deberes, o subió todos los peldaños de las escaleras. Solo Dios sabe por qué pasó ese hecho luctuoso. Y también solo Dios sabe qué hubiera pasado si ese hecho no hubiese ocurrido.

Hace unos días vivimos una circunstancia, gracias a Dios, completamente distinta por un hecho que no pasó, pero el hecho de José Manuel sucedió, lamentablemente. Nadie sabe cuál hubiera sido el destino de José Manuel. Tengo una opinión personal que me guardo para mí con respecto a la consideración que la política, el peronismo y los cordobeses particularmente tenían sobre su figura.

Señora presidenta: me quería tomar el atrevimiento de recordarlo. Quiero cerrar con una cosa sobre las paradojas del destino. Hoy, 15 de septiembre, se conmemora el Día Internacional de la Democracia. Es un honor esto. Las cosas nos exceden y hay veces que hay que encontrar el camino. Si hay algo por lo que creo que merece recordar a José Manuel es una frase que era categórica en su definición: “El hombre que construía puentes”. La palabra que le gustaba usar y que modestamente nos identificaba a muchos. En el Día Internacional de la Democracia, en ese camino, vaya mi recuerdo al exgobernador, al peronista, al amigo, al dirigente José Manuel de la Sota. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Santos, por Córdoba.

Sr. Santos. – Señor presidente: me pareció necesario que en un día como el de hoy, recordando una figura como la de José Manuel de la Sota, hablara alguien de la oposición. Me pareció necesario porque lo conocí hace muchos años. De los tres Santos, uno era mi viejo, radical balbinista, el otro liberal de Alsogaray y el tercero, El Tocho, mi padrino, peronista renovador, delasotista. Compartieron aquel pequeño interregno de un año entre marzo de 1975 y marzo de 1976 –cuando vino el golpe– en la Municipalidad de Córdoba. Era un joven de veintipico de años. Ahí lo conocí, siendo casi un adolescente.

Tuve la suerte de conocer a un político de raza, un tipo lúcido, un luchador incansable al que la derrota nunca le hizo bajar los brazos. Fuimos adversarios y a veces tuvimos confrontaciones duras. Sin embargo, nunca perdimos la valoración y el respeto del uno por el otro.

Su primera mujer, la mamá de Nacho, Silvia Zanichelli, fue parte de mi equipo en la Municipalidad de Córdoba cuando gestionamos esa ciudad con Rubén Américo Martí, ese gran intendente. Fuimos adversarios, sí; pero a pesar de eso, en su tercera y última gestión me ofreció ser su ministro de Turismo. Entonces, con honestidad intelectual le planteé: “José Manuel, te agradezco enormemente, pero vos sabés la cantidad de confrontaciones que hemos tenido”. El, con su ingenio, me respondió: “Gustavo, eso ya está prescripto. Equipo que gana no se toca”.

Después, en un gesto más serio que me conmovió, dijo: “Gustavo, a esta altura de mi vida, lo que está bien para los cordobeses, está bien para mí”. Y algo mucho más fuerte: “Podemos pensar distinto, pero debemos hacerlo juntos”. Este adversario pudo ser un compañero de ruta de José Manuel trabajando juntos por los cordobeses. (*Aplausos.*)

Hace cuatro años me tocó compartir el dolor de su familia, de sus amigos, de sus compañeros y de muchos de los cordobeses de todas las fuerzas políticas que estuvimos en su velorio, en sus exequias.

Un hombre de esa talla política merecía que los cordobeses de cualquier signo lo acompañáramos en su último momento. Ahí estuvimos. Hoy más que nunca espero que escuchemos aquella frase de José Manuel: “Podemos

pensar diferente, pero debemos hacerlo juntos”. (*Aplausos.*) Ojalá que en este momento de la Argentina lo escuchemos. Descansa en paz, José Manuel. Un abrazo grande de tu adversario que también fue tu amigo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: breves palabras y un fuerte recuerdo. El doctor de la Sota no era de mi generación, pero no tenía muchos años más.

Nosotros soñábamos con la renovación en el radicalismo y él soñaba con la renovación en el peronismo. Fueron tiempos de mucha utopía y de consolidación de la democracia que obviamente estaba llena de dificultades. Lo conocí como una persona muy intuitiva en la política. El tenía una cosa que yo apreció mucho de la política: saltaba sin red. Es decir, no especulaba a esa edad ni en ese tiempo. Ese es un valor innegable que tiene que ver con convicciones y proyectos.

Yo tenía 33 años y era candidato a vicegobernador. El ya andaba peleando como candidato a gobernador de la provincia y nos cruzábamos en algunos pueblos. En 1987, cuando yo cerraba algunos actos tal vez me temblaban las piernas y él cerraba los suyos a una cuadra. Nunca voy a olvidarlo; era cerca de Río Cuarto. Después terminamos comiendo juntos en el pueblo. Nos vimos muchas veces.

Quiero recordar dos temas centrales, además de alguna situación familiar de enorme dolor que su hija recordará. En esa oportunidad, me tocó acompañarlo y lo hice con gusto con mi mujer en su casa. Fue una desgracia que cualquier familia lamenta toda la vida.

En 1987 la democracia temblaba y vino Semana Santa. Esperamos que aterrizara su vuelo de Buenos Aires para iniciar una marcha inmensa en Córdoba. De ese momento se registró una foto histórica de toda la política de Córdoba entrelazando sus brazos aun con quien era un dirigente político y hoy miembro de la Corte Suprema: Juan Carlos Maqueda. Estábamos juntos. Es decir que no hubo especulación y vaya si era jodido para enfrentarlo.

Después de eso, uno siempre está en deuda; siempre hay un momento, cuando uno menos

lo espera, que llegan más rápido los del frente que los que están a tu lado.

En 2013, él estaba en soledad en el gobierno de Córdoba cuando se vivían momentos de tensión. Córdoba casi se incendió. Córdoba era el anticipo de un dominó por un conflicto policial que se extendía en el país. El había viajado, pero a la una de la mañana retornó en un avión. En ese momento, yo estaba en Buenos Aires. No estoy contando ninguna intimidad porque él después lo hizo público.

Nos comunicamos por teléfono y la verdad es que era una situación de enorme zozobra, pero automáticamente, gracias a quien era presidente de la Cámara de Diputados en ese momento, pude comunicarme con el ministro Berni, a quien le pedí, a las 2 de la mañana, que hablara con el jefe de Gabinete Capitanich para decirle que en Córdoba no estaban tirando cohetes, sino que era el comienzo de lo que podía ser un incendio en la Argentina. Le pedí que dejáramos las diferencias políticas de lado y que la Gendarmería fuera a Córdoba.

Yo me volví a la mañana siguiente y la política de Córdoba, de los adversarios, cumplió con lo que un adversario también había cumplido: con la democracia que nos correspondía defender a todos. Nadie le cobró a nadie, pero entre todos supimos cuándo son los momentos de peligro y cuándo son los momentos de competir.

Después nos vimos mucho tiempo, seguimos luchando y peleando, contando con el cariño fraterno de su hija que está acá, de su hermana y de todos, pero siempre sabiendo que en la política hay límites que no se pueden pasar cuando están en juego las instituciones o algo común a la sociedad.

Quiero dejar presente este recuerdo de dos tiempos muy difíciles de la Argentina y de una provincia común que habitamos y por la cual competimos al mismo tiempo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada de la Sota, por Córdoba.

Sra. de la Sota. – Señora presidenta: pido disculpas si me emociono, pero seguramente no voy a poder evitarlo.

En primer lugar, agradezco a la Presidencia y a todos los bloques por dejarnos realizar este pequeño homenaje para recordar a mi padre, José Manuel de la Sota, en este día tan importante.

Agradezco especialmente a quienes han tenido la grandeza de participar, a los diputados y a los bloques que han tenido la grandeza de ser parte, decir sus palabras y acompañarnos en este homenaje.

La verdad es que lamento que algunos no tengan cinco minutos para escuchar un homenaje con respeto y con cariño a un hombre que fue parte de la democracia. Después nos llenamos la boca hablando de democracia. Ojalá estuvieran todos presentes: son solo cinco minutos para recordar a hombres que hicieron y fueron parte de la democracia que hemos conquistado hace casi cuarenta años.

Hoy es jueves 15 de septiembre y se cumplen cuatro años de la muerte de mi padre. Estas fechas siempre nos generan gran cantidad de emociones a quienes lo queríamos y respetábamos, porque son días donde uno se enfrenta a lo inevitable, a lo irremediable: a la ausencia.

Este es un día particular, emotivo y doloroso que creo también puede servirnos para reflexionar porque recordarlo nos hace repasar, repensar y quizás reinterpretar cada paso de su vida política y ese caudal enorme de ideas, consignas y convicciones –con las que podemos estar de acuerdo o no– que hoy resuenan tan fuerte por su absoluta vigencia y actualidad.

Como ya dijeron, de la Sota comenzó muy joven a militar en el justicialismo de Córdoba en los primeros años de la década del 70, hasta que fue detenido y estuvo preso durante un año luego del golpe cívico militar de 1976. Esto lo resalto porque cuando él hablaba de su vida durante esos días, nos contaba que muchas veces en medio del miedo y del terror le pedía a Dios que no lo dejara odiar. Esto me parece importante porque fue una característica que lo definió en su vida. Seguramente, primero la cárcel y luego la vida política le hicieron aprender que nada, pero nada, justifica el uso de la violencia.

A la vuelta de la democracia –como también ya lo contaron– fue parte de la renovación peronista y acompañó al querido Antonio Cafiero en la fórmula Cafiero - de la Sota. Junto con otros jóvenes dirigentes –agrego también a una generación de grandes y brillantes dirigentes que después cada uno tomó su camino, pero realmente fueron muy importantes–, conven-

cidos de que había que darle una impronta generacional distinta al justicialismo de ese momento, desplegaron un mapa político distinto en la Argentina.

Fue diputado, senador por Córdoba, embajador en el Brasil, pero tuvo derrotas, ¡y vaya si las tuvo! Fueron muchas, a lo largo de su historia. Pero esas derrotas conformaron su mayor fuente de aprendizaje en un ejercicio –diría yo– sublime de resiliencia y perseverancia para ganarse, tras la victoria en Córdoba, en 1998, el cariño y el respeto de los cordobeses por las próximas décadas; de propios y ajenos, como lo hemos podido ver hoy aquí.

Mi padre creía en la política; defendía la política; no le tenía miedo –decía él– a la política, porque la hacía y la ejercía de frente, en la discusión o en el consenso. No le tenía miedo tampoco al diálogo, al acuerdo, al intercambio de ideas, a los consensos, y quienes pensaban distinto jamás fueron considerados sus enemigos. Eran sus adversarios políticos, incluso circunstanciales adversarios políticos, en quienes también podía reconocer sus aciertos y sus virtudes, como lo hizo con un programa en Córdoba que se llama Paicor, que fue un proyecto de Eduardo Angeloz, gobernador de Córdoba, y que él continuó como política pública en la provincia, tomando esa idea y ese proyecto del gobierno radical del doctor Eduardo Angeloz.

Esos eran hechos concretos que demostraban que, en los adversarios y en quienes no pensaban como él, podía encontrar también aciertos y virtudes, y remarcarlas. (*Aplausos.*)

Pero también me animo a contar una intimidad. En sus primeros años de gobierno tuvo enfrentamientos importantes y fuertes con algunos adversarios políticos, pero asumía y reconocía que estaba arrepentido y que realmente se había frustrado por haberse prestado a eso, porque entendía que solamente había generado crispación y encono en la sociedad cordobesa, cosa que fue real, pero lo pudo reconocer y pudo darse cuenta de que estaba equivocado.

Sus gobiernos fueron de puertas abiertas, donde participaban todos los sectores, donde incorporó a dirigentes de otras fuerzas, a dirigentes del movimiento obrero. Todos eran parte de sus gobiernos. Y tuvo que tomar decisiones audaces cuando hacía falta, buscando ideas innovadoras para sortear seguramente di-

ficilísimas situaciones por las crisis –grandes crisis– que, además, tuvimos que atravesar durante sus gestiones.

Fueron gobiernos para todos. Intentó siempre representar a esa sociedad tan heterogénea que es la sociedad de Córdoba. Por eso era justo y era necesario que estuvieran todos los sectores representados, siempre con una profunda convicción, ya que el concepto fundamental de sus gobiernos y de sus gestiones era la justicia social.

Yo creo que, sumado al rol de gobernador, muchos reconocen y valoran que su paso por la vida pública tuvo como misión la conquista de lo que él llamaba la amistad social, y que entendía que era mucho más que una norma de convivencia o valores comunes; era el camino para que la sociedad pueda volver a vivir en paz.

De la Sota entendía que había un cansancio moral en la sociedad, profundizado a través de la política y de las gestiones fallidas, seguramente, de muchos gobiernos. Y decía: “La falta de diálogo en la Argentina genera cansancio moral. Nuestro país debe recuperar el camino del respeto y la concordia para beneficiar a los ciudadanos. Hay mucha gente que desea que recuperemos la mesura. Es necesario que en nuestro país se reponga y se recomponga la amistad social”. Esto lo decía en 2014.

Hoy, lamentablemente, estas afirmaciones siguen constituyendo un análisis certero e innegable de la realidad social argentina. Por eso insistía en que debemos alejarnos definitivamente de los fanatismos, que solo nos enajenan de la realidad, y abrazarnos a la búsqueda continua de ese tan nombrado por todos sentido común, para ponerlo al servicio de los argentinos.

De la Sota fue un hombre de una profunda vocación democrática, de esos que nos dejan un legado para seguir y defender, y de esos que inspiran a otros a desarrollar su máximo potencial. Fue un humanista que abrazó el justicialismo porque entendía que, para gobernar, había que tener buenas ideas en la cabeza y un sentimiento popular en el corazón.

Puedo decir que casi cumplió todos sus sueños. El destino quiso que no pudiera cumplir el último: ser presidente de la Argentina.

Pero a nosotros nos queda para siempre su memoria, su recuerdo y su historia como fuente de aprendizaje e inspiración. Ojalá la aprovechemos. Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados y señoras diputadas rodean y felicitan a la oradora.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, diputada de la Sota. Me sumo al recuerdo, a su homenaje y a sus palabras.

II

A la memoria de don Domingo Faustino Sarmiento

Sra. Presidenta (Moreau). – Para un homenaje a don Domingo Faustino Sarmiento, tiene la palabra el señor diputado Allende, por San Juan.

Sr. Allende. – Señora presidenta: por supuesto, adherimos totalmente al homenaje a la memoria del doctor José Manuel de la Sota, en las sentidas palabras de su hija, recordando que en algún momento de la vida supo conformar también familia con una sanjuanina.

Nosotros también venimos a rendir homenaje a un hombre del interior de la Argentina, a un sanjuanino, de quien el pasado domingo 11 de septiembre recordamos los 134 años de su fallecimiento.

Me refiero al maestro de escuela, como orgulosamente se denominaba el gran maestro de América, el gran estadista de Latinoamérica.

La obra civilizadora realizada en mi provincia y en el país, que llegó también a muchas naciones del mundo, tuvo su comienzo en un rancho de la provincia vecina de San Luis, precisamente en la localidad de San Francisco. Fue a los 14 años, en un rancho luego transformado en escuela, y luego esa obra se extendió por toda América.

Sarmiento tal vez sea el más controversial de los principales protagonistas de la historia argentina, pero a la vez, quizás fue la persona con mayor amplitud de visión de todos los grandes estadistas de nuestra historia.

En la Argentina, antes de la presidencia de Sarmiento la educación era para una élite, y por supuesto, con ausencia total de la mujer.

El principal legado de Sarmiento fue generar una educación normalizadora, pública y gratui-

ta, para todas y todos, incorporando por primera vez a la mujer en los planes educativos.

Se puede hablar mucho de la obra de Sarmiento, pero un paso fundamental fue realizar el primer censo en la Argentina, que era necesario para planificar el país que luego pudo ayudar a construir.

Si me permite, voy a leer el Diario de Sesiones de la Asamblea efectuada el 15 de mayo de 1870, cuando vino como presidente a la Asamblea conjunta de senadores y diputados, donde contaba algunos logros de este censo. Decía que por entonces la Argentina tenía un poquito más de 1.736.000 argentinos y que “el Censo General, mientras se completa el especial de las escuelas, nos suministra hasta tanto cómo está la educación en la Argentina”. Por ese entonces, 89.976 niños concurrían a las escuelas. Uno de cada diez habitantes de San Juan concurría a las escuelas. Uno entre diecisiete y diecinueve habitantes de Buenos Aires tenía alguna instrucción. En Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, San Luis y Córdoba era uno cada veintitrés. En la provincia de La Rioja prácticamente no había escuelas. Ese era el nivel de educación.

En 1871, cuando vino nuevamente a la Asamblea realizada acá en el Congreso, manifestaba los avances que había tenido la Argentina en un año. Esas cifras habían mejorado de manera sustancial.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Allende. – Se puede hablar de Sarmiento, de la importancia que tuvo para la Argentina construir caminos y telégrafos, las comunicaciones, el tren y demás. Seguramente, vamos a necesitar más tiempo para hablar de la obra monumental que hizo Sarmiento y de la que con el tiempo nos pudimos dar cuenta.

Quiero aprovechar esta oportunidad y rendir homenaje a los miles y miles de maestros y maestras de la Argentina. Más allá de las diferencias de opinión que podamos tener en cuanto a la obra de Sarmiento, quiero invitar a todas las diputadas y diputados a que saldemos esta deuda que tenemos, no solamente con Sarmiento, sino con los maestros de la Argentina, y que el año que viene podamos

todos ponernos de acuerdo para decretar el 11 de septiembre como feriado nacional. Que ese día no solamente recordemos a Sarmiento, sino que sea el día en que recordemos la obra que hacen diariamente miles de docentes en toda la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Ajmechet, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Ajmechet. – Señor presidente: la situación educativa que vivimos hoy en día amerita por sí sola un recuerdo y un homenaje a Domingo Faustino Sarmiento. Resulta urgente hablar todo el tiempo de educación, como él lo hacía.

Resulta urgente reivindicar a todos los docentes de todos los niveles, recordando cómo él empezó su carrera a los quince años, cómo sus escritos pedagógicos fueron fundamentales, cómo innovó al traer al país a las maestras norteamericanas, y la visión que tuvo al fundar las escuelas normales en las capitales de provincia y el papel absolutamente fundamental que cumplió en la ley 1.420.

Cuando Sarmiento asumió como presidente, la Argentina tenía 30.000 alumnos; cuando terminó su presidencia, nuestro país tenía 100.000 alumnos. Esto habla de su obra, pero hoy no quiero hablar de Sarmiento solamente como padre del aula, no porque sea poco considerarlo así, pero sí me parece que hay una injusticia en la historia argentina y en la reconstrucción de su pasado cuando solo unimos la figura de Sarmiento a la escuela, porque Sarmiento, además de apostar a la educación, apostó a un modelo político, social y cultural.

Para él, la educación era un medio para formar ciudadanos y ciudadanas, por eso le importaba que hombres y mujeres aprendieran a leer y escribir, que aprendieran los cálculos necesarios, porque de esa forma se iban a insertar en un mercado e iban a poder relacionarse con el resto de la sociedad, leyendo las noticias, publicando sus necesidades en clasificados y consiguiendo trabajo.

Domingo Faustino Sarmiento nació en 1811. Si estas son épocas agitadas, mucho más lo era un año después de la Revolución de Mayo. La Argentina era un desierto que había que cons-

truir. El entendía que no solamente se necesitaban habitantes para construir sobre este desierto, sino ideas y proyectos. Su proyecto era el de una nación orientada para el progreso. Eso es lo que dejó en claro en el discurso de Chivilcoy, luego de ser electo presidente y antes de asumir. Ahí, en ese pueblo de la provincia de Buenos Aires, con su damero y su plaza, en donde se encontraban las diferentes instituciones –la policía, la iglesia, el banco, los clubes, y la escuela, por supuesto–, es donde él vio el futuro de la sociedad argentina, y entendió que la riqueza estaba en el campo, en el amor que tenían los argentinos por su tierra y en el compromiso con el trabajo.

También tuvo claro que había que viajar y aprender de las experiencias exitosas de otros países del mundo. Recorrió África, Europa y los Estados Unidos viendo qué era lo mejor para el sistema educativo, y lo trajo a la Argentina. No solamente hizo eso sino que unió el desarrollo material, las libertades individuales y la división de poderes.

Entendió que ese era el camino hacia la construcción de una sociedad abierta, educada y que progresara. En la sociedad de Sarmiento, el crecimiento individual era la forma en que se accedía al crecimiento de la comunidad, y su proyecto tiene hoy una enorme actualidad.

Por eso rendimos este homenaje. Por la necesidad que hoy tenemos de un proyecto político que crea en la importancia de la educación y de brindar a todos los ciudadanos argentinos posibilidades y libertad, que se fomente la participación ciudadana, que se apoye al campo, que se permita el desarrollo de las industrias. Debe entenderse que la Argentina tiene un lugar muy importante en el concierto internacional de naciones y que es mediante la democracia y la República que se va a recorrer este camino.

Rindamos honor y gratitud a Sarmiento. Hagámoslo diciéndole adiós a esta Argentina desigual y que defiende a las corporaciones en vez de los intereses de los ciudadanos, y que tiene que aguantar a gobiernos que administran la pobreza en vez de confiar en el crecimiento de la clase media, en vez de confiar en oportunidades educativas, sociales, culturales y económicas para toda la población, para todos los que se esfuerzan. (*Aplausos.*)

III

A la sanción del voto femenino

Sr. Presidente (Cobos). – Para rendir homenaje a la sanción del voto femenino, tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

Sra. Lospennato. – Señor presidente: antes de abocarme al homenaje a la sanción del voto femenino, quiero adherir al homenaje a Sarmiento, porque además de todo lo que aquí dije mi compañera de bloque, la señora diputada Ajmechet, Sarmiento fue un hombre tan adelantado a su época que confió en una enorme mujer. Me refiero a una feminista tan diferente que decía de ella misma: “Conozco la época en que vivo; soy un alma huérfana o una planta exótica que no se logra adaptar”.

Ella se había propuesto demostrar la importancia de la educación para mujeres y varones diciendo: “Quiero probar que la inteligencia de la mujer, lejos de ser un absurdo o un defecto, es la verdadera fuente de su virtud y de la felicidad doméstica”. Por supuesto, me estoy refiriendo a Juana Manso. Como todos sabemos, fue Sarmiento –cuando llegó a la presidencia– quien la nombró en la Comisión Nacional de Escuelas.

Entonces, por confiar en el talento de esa gran feminista que fue Juana Manso, también tenemos que reconocer a Domingo Faustino Sarmiento.

Vengo hoy a homenajear los 75 años de la sanción de la ley 13.010, que ocurrió en esta Cámara el 6 de septiembre de 1947. El día 23 de septiembre vamos a estar celebrando el día de los derechos políticos de la mujer que se conmemora en la fecha de la promulgación de esa norma.

Ya se cumplieron 75 años desde la sanción de esta norma y desde que las mujeres dejamos de ser ciudadanas de segunda, con una ciudadanía tutelada por otros que decidían por nosotras. Mujeres adultas, madres, abuelas, trabajadoras, que dejaron de ser consideradas niñas a las que se protegía sin escuchar y a las que se gobernaba sin representar efectivamente.

Las mujeres argentinas tuvieron una larga lucha de varias décadas para lograr el voto. Una lucha que fue precedida e inspirada por el movimiento sufragista que nació y creció

en otras latitudes antes que en nuestras tierras –Australia, Estados Unidos, Gran Bretaña, España y Francia– pero que inmediatamente fue imitado por las primeras mujeres que lucharon desde distintas agrupaciones y fuerzas políticas por conseguir el voto femenino en la Argentina. Entre las más destacadas, recordamos a Julieta Lanteri, Alicia Moreau de Justo, Elvira Rawson y Eva Perón.

Una historia que sin dudas también tiene su capítulo federal, porque después de aquella promotora y de esa lucha solitaria de Julieta Lanteri para encontrar ese huequito legal que le permitiera votar y luego ser candidata, fue en el año 1921 cuando las provincias de Santa Fe y San Juan dieron el paso de ese reconocimiento que tardó muchos años en convertirse en ley nacional.

En la lucha por el voto de las mujeres todo el camino respetó estas tres características que tienen a lo largo de la historia todas las luchas feministas. Se trata de luchas transversales que pelean desde la política, el arte, la ciencia, la educación. Son luchas intergeneracionales. En general, quienes consiguen y conquistan los derechos no son aquellos que la empezaron sino los que heredaron la lucha y los pasos que dieron otras mujeres. Y son siempre multipartidarias. Todas nosotras somos herederas de esas luchas. Con nuestro voto, con nuestra capacidad de decidir y representar, fuimos conquistando los otros derechos que también durante siglos nos fueron negados.

Con nuestra autonomía política construimos cada una de las luchas que siguieron a esta. Con nuestra voz y nuestro voto vamos a fortalecer la autonomía física y económica que aún no tenemos, producto de la violencia de género que persiste y una muy desigual participación en el mercado del trabajo, en el acceso a los espacios de decisión, en la sobrecarga de tareas de cuidados y en tantos otros desafíos que tenemos pendientes.

Por ello, como hace 75 años, tenemos el poder en nuestras manos, tenemos la potencia en nuestra voz y, sobre todo, tenemos la convicción inquebrantable para seguir luchando por la igualdad real de oportunidades que como sociedad nos merecemos todos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señor presidente: estamos homenajeando la ley del voto femenino sancionada el 9 de septiembre de 1947 y promulgada el 23 de septiembre del mismo año.

Claramente, a la hora de pensar en el movimiento feminista me parece interesante el ejercicio de poder ubicar el proceso, es decir, todas las instancias que permitieron y significaron lograr la ampliación de derechos. Me parece interesante pensarlo en términos de movimiento porque esto da cuenta de su heterogeneidad y diversidad. Y si bien es cierto el movimiento sufragista y todas aquellas primeras feministas que dieron la pelea por la posibilidad de participar en la política, también con el voto, es innegable e insoslayable pensar en cómo se consolida en un derecho a partir de la irrupción de Eva Perón en la vida política de la Argentina.

Considero que este es un dato bien importante porque dentro del movimiento feminista que, como decía, es diverso y heterogéneo, también debemos pensar en esa línea del feminismo popular. Y cuando una militancia por esa ampliación de derechos ancla, se puede materializar, ahí aparece esa instancia y la posibilidad de construir desde lo popular.

Claramente, 75 años atrás no podíamos votar. Eramos ciudadanas de segunda o ni siquiera eso; éramos subsidiarias. Hoy podemos dar cuenta de muchos avances de esa ampliación de derechos con logros que fuimos alcanzando en todos estos años, pero sabiendo lo que queda por hacer todavía. Me refiero al cupo de género, la paridad, todas las instancias de interrupción voluntaria del embarazo, por nombrar solamente algunas de esas metas que tienen que ver con esas reivindicaciones y derechos que vamos logrando. En este sentido, poder reivindicar la marea que somos porque nuestro oleaje en busca de igualdad es histórico.

Nuestra marea es un oleaje continuo contra el patriarcado, contra el machismo, contra la nuda vida misógina. En ese sentido, vamos ganando espacios que históricamente estuvieron pensados, contruidos y llevados adelante por esas masculinidades hegemónicas que hoy necesitan deconstruirse y que necesitamos

también repensar en términos de construcción social.

No podemos concebir la vida democrática sin la participación de todas las identidades de género –las mujeres, lesbianas, travestis, trans, intersex– pero también con las identidades que están vinculadas a las mujeres originarias –las afrodescendientes– por nombrar algunas. Eso también da cuenta de la calidad y la profundización de nuestra democracia. De lo contrario, si no se da esa participación, si no podemos plantearnos esa ampliación de derechos, lo que queda como otra instancia que está vinculada a la violencia por motivos de género, es la violencia política. Es esa violencia política que vemos contra Cristina desde hace muchos años, pero que llegó a su punto más aberrante con el atentado de apenas hace dos semanas.

Entonces, cada vez que una mujer avanza en la igualdad y en la lucha por los intereses de los sectores populares recibe un castigo doble. Nos quieren disciplinar, pero somos desobedientes por cultura feminista. Hoy, Cristina decía en un encuentro que tuvo con curas villeros y hermanas, que la democracia es más que votar. La democracia es una forma de vivir.

En este homenaje al voto femenino, a la democracia, honramos nuestra forma de vivir que no está exenta de conflictos, de desigualdades que urge transformar, que es compleja y trabajosa, pero siempre es en democracia. Eso es lo que queremos, porque es el pacto que hicimos en términos sociales, políticos y culturales desde el año 1983.

Entonces, voto femenino, democracia, respeto por la democracia son instancias fundamentales en este homenaje al voto femenino que está absolutamente articulado con la situación política que tenemos hoy y me parece fundamental que lo tengamos presente todo el tiempo. *(Aplausos.)*

IV

A la Noche de los Lápices

Sr. Presidente (Cobos). – Para un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Vargas Matyi, por Buenos Aires.

Sra. Vargas Matyi. – Señor presidente: en algunas horas será 16 de septiembre y se cumplirán 46 años del comienzo de varias no-

ches trágicas donde, en la ciudad de La Plata, el odio y la violencia mediante una dictadura cívico-militar se llevaban pibes y pibas muy jóvenes, diez jóvenes estudiantes de secundaria, para que entendamos lo jóvenes que eran.

La violencia, las desapariciones, los fusilamientos y las torturas de la dictadura cívico-militar, lamentablemente eran moneda corriente durante aquel gobierno de facto que algunos en esta Cámara defienden. Me parece que esto no es un detalle, sino algo que hay que resaltar porque es realmente vergonzoso que, en esta Cámara, que es la casa de la democracia, se la defiendan.

No debemos olvidar ni negar que para callar a estos jóvenes los actos de violencia fueron atroces y a más de la mitad de ellos los asesinaron, sin juicio y sin justicia. Es necesario decir también que en este país no existe la pena de muerte ni va a existir, porque los argentinos y las argentinas somos humanos y comprendemos que todos merecemos un juicio justo.

Las fuerzas represoras encontraron y marcaron a estos pibes y pibas porque estaban defendiendo el derecho al boleto estudiantil, que es ni más ni menos que el derecho a acceder a la educación. Estos jóvenes fueron identificados por defender el derecho de sus amigos, de sus amigas, de sus vecinos, de sus vecinas, de sus compañeros y de sus compañeras, y por decirle sin miedo a una dictadura violenta que la educación es una herramienta de liberación, la liberación que representa la independencia económica, la soberanía política y la justicia social.

Esas ideas, hasta el día de hoy, a los movimientos populares nos cuesta la persecución y la violencia que se siguen ejerciendo contra nosotros. Esas mismas ideas hoy, sin una dictadura cívico militar o sin un gobierno de facto, pero con el poder concentrado y algunos brazos que sirven muy bien al Poder Judicial y al poder mediático, siguen violentando a los compañeros y compañeras que continuamos defendiendo nuestros derechos.

Para recordarlos y recordarlas es fundamental que entendamos que, desde esta casa y todos los argentinos y las argentinas, tenemos un gran compromiso por defender la democracia y por defender la posibilidad de los pibes y las pibas de organizarse políticamente, por supuesto, con esa perspectiva humana y soli-

daria con la que defienden a sus hermanos y a sus hermanas.

Me gustaría que con este homenaje podamos entender que con la violencia nunca han podido callar las voces de los movimientos populares ni de la militancia que nos convoca, y que podamos entender que mediante la violencia nunca claudicaremos de nuestras luchas. Nosotros vamos a seguir peleando, como hicieron estos pibes y estas pibas hace 46 años, y vamos a seguir defendiendo que la educación es una herramienta de liberación.

Quiero decirles que deseo y creo que las juventudes en este país seguimos sembrando memoria para cosechar conciencia y amor, que es lo que a muchos aquí les falta.

En este homenaje a esos compañeros detenidos desaparecidos, varios asesinados, me gustaría dejar un mensaje también a toda la política y a todos quienes integran la política, desde la militancia de base hasta quienes están aquí sentados, para llamarlos a buscar esos consensos que han faltado durante tantos años y entender que nos tenemos que prestar a los espacios de debate, que el diálogo es necesario y que la política es una herramienta de transformación por la que los pibes y las pibas vamos a seguir luchando. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: a 46 años de la Noche de los Lápices, queremos rendir homenaje a esos pibes, a esas pibas, detenidos desaparecidos en el circuito Camps y que hoy son bandera de lucha de toda nuestra juventud.

En este Congreso quiero decir también que tenemos una gran deuda respecto de la sanción del boleto educativo gratuito nacional, que es el mejor homenaje que podríamos hacer a estos pibes y a estas pibas.

También quiero rendir homenaje a sus familiares, a los que lucharon por la memoria, la verdad y la justicia, a los que nunca pararon, a los que construyeron no solo la historia de militancia de cada uno de estos compañeros y compañeras detenidos desaparecidos, sino

también a los que dieron la lucha por el juicio y castigo.

Quiero en este homenaje mencionar especialmente a Marta Ungaro, la hermana de Horacio –uno de los pibes de la Noche de los Lápices–, porque es para mí un ejemplo. En la Justicia siempre encuentran amparo los genocidas. Marta luchó tanto con su familia, que hasta desconfió de un certificado de defunción que se había presentado de un genocida.

Miren si hay que conocer la historia de este Poder Judicial y de cómo se ampara a los genocidas en este país, para desconfiar de un certificado de defunción de Juan Miguel Wolk, uno de los que tuvo en sus manos el destino final de estos pibes y de estas pibas. El Nazi, el Alemán, eran algunos de los apodos de este genocida. Y no estaba muerto; tenía razón Marta.

Lo siguió durante años, buscando justicia, tratando de dar con él y resulta que estaba allí, cerca de Etchecolatz, como parte de la misma banda genocida que integraron en la dictadura.

Vaya mi homenaje también para estas compañeras que, como Adriana Calvo y tantas otras sobrevivientes del circuito Camps, nos enseñaron a luchar.

También quiero rendir homenaje a los pibes sobrevivientes de la Noche de los Lápices. Los conocí y tuve el orgullo de ser abogada de algunos de ellos en la causa contra Miguel Osvaldo Etchecolatz, en aquel primer juicio de lesa humanidad en el año 2006, después de anuladas las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final. En ese juicio, ellos y ellas fueron a rendir homenaje a sus compañeros y compañeras brindando su valiente testimonio.

Y claro que si hablo de Etchecolatz, tengo que decir que este 18 de septiembre se cumplen dieciséis años de la desaparición de Jorge Julio López, de quien también fui una de sus abogadas. Julio desapareció aquella mañana del 18 de septiembre en la que estábamos esperándolo para alegar en su nombre y para pedir, por él, por estos pibes, por estas pibas y por todas las víctimas de Miguel Osvaldo Etchecolatz, que Etchecolatz fuera condenado por genocidio.

Esa mañana Julio no llegó y supimos rápidamente que estábamos en presencia de su segunda desaparición. No estaba en la casa de la tía tomando el té, no estaba bajo un puente,

no era un viejito perdido, como nos dijo en ese momento Aníbal Fernández. Hoy Julio no está y Aníbal Fernández vuelve a estar al mando de las fuerzas de seguridad. Por eso lo queremos mencionar hoy y porque seguimos exigiendo por Julio la apertura de todos los archivos del Estado. Queremos saber qué pasó con nuestro compañero y queremos saber quiénes fueron sus captores.

Julio López, presente; 30.000 detenidos desaparecidos y desaparecidas, presentes; los lápices siguen escribiendo “lucha”. (*Aplausos.*)

V

Al Día del Maestro

Sr. Presidente (Cobos). – Para un homenaje al Día del Maestro, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señor presidente: en primer lugar, me sumo ampliamente a las palabras de la señora diputada Bregman, tanto respecto del homenaje a los jóvenes y las jóvenes de la Noche de los Lápices como del homenaje a Jorge Julio López y la lucha por justicia.

Me pareció adecuado hacer un homenaje a las maestras, a los maestros, a las profes, a los profes, “preceps”, a los equipos de orientación escolar, a los equipos de conducción, en definitiva, a toda la docencia.

El domingo fue el Día del Maestro y lo que habitualmente escuchamos cuando se habla de los maestros y de las maestras cuando llega su día y se hace un homenaje es que se dice qué bien, qué importantes son para el desarrollo del país, de las personas, etcétera, pero, sin embargo, todo eso queda en las palabras. Y esto es lo que hoy quiero remarcar en el homenaje a la docencia de nuestro país.

En primer lugar, porque se está desarrollando la tarea en condiciones muy inadecuadas en materia de salarios. Por eso hay enormes luchas docentes en todo el país convocadas por sindicatos y autoconvocadas, porque hay que pasar por arriba también de las burocracias que no defienden el salario de la docencia.

También, las condiciones son inadecuadas por el estado de la infraestructura y, sin embargo, ha habido un recorte en infraestructura escolar del presupuesto nacional cuando faltan escuelas, cuando tenemos estudiantes y docen-

tes hacinados en muchísimos distritos y provincias.

Asimismo, las condiciones son inadecuadas por la desocupación y la precarización laboral, que crece en nuestra actividad contra la idea de que se trabaja cuatro horas y hay tres meses de vacaciones. Nada más alejado de la actividad docente en la actualidad.

Por lo tanto, crece la precarización laboral y cuando el docente o la docente se jubilan, la situación no es mucho mejor. Tenemos a las y a los docentes nacionales cobrando jubilaciones que se deprecian y que cuentan con una actualización semestral.

Al respecto, hemos presentado un proyecto para la actualización mensual y el cambio del índice de las jubilaciones.

Tenemos a los docentes de las zonas de fronteras a los que solo se les reconoce el régimen especial a los de primaria y de inicial, no a los de secundario o de terciario. Hemos presentado un proyecto para subsanar esa situación de injusticia y de inequidad.

Pero esto no es todo, a los docentes en nuestro país se los mata; y no es una frase hecha. Tenemos a Carlos Fuentealba; tenemos a Sandra y a Rubén; tenemos a Jorgelina y a María Cristina, de Chubut; tenemos a Karina Moyano, a la que mataron por hostigamiento laboral en Córdoba. Esta no es una situación aislada.

A las y los docentes se nos maltrata, se nos acusa injustamente. La noche del Día del Maestro, el domingo, estuve en una reunión con docentes aterradas de un jardín de infantes.

La docencia está yendo a trabajar a las escuelas con miedo de que se la acuse de cualquier cosa que no ha hecho, porque lo que hacemos los docentes es trabajar, enseñar, proteger, cuidar y luchar.

Esta situación es la que hoy está atravesando la docencia con medios de comunicación que buscan rating, poniendo cámaras en la puerta de establecimientos educativos, sin verificar si las denuncias son verosímiles o no. La situación de enorme desprotección de nuestra niñez y de nuestra juventud, que es vulnerada y que no se busca quiénes son los responsables de esa vulneración y, rápidamente, se encuentran culpables entre los y las docentes. Esta situación debe ser subsanada en forma urgente.

El Estado es responsable de no proteger a la niñez ni a la juventud en este país y también es responsable de atacar a la docencia.

Por eso, en este Día del Maestro, que se ha celebrado el último domingo, vaya no solo nuestro homenaje, sino nuestro compromiso de defensa incondicional de las y los trabajadores de la educación. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

VI

A la Masacre de Trelew, tras cumplirse 50 años

Sr. Presidente (Cobos). – Para rendir homenaje a la Masacre de Trelew, tras cumplirse 50 años, tiene la palabra el señor diputado Igon, por Chubut.

Sr. Igon. – Señor presidente: a 50 años de la Masacre de Trelew, un 22 de agosto de 1972, fusilaban en la Base Aeronaval “Almirante Zar” a mujeres y hombres militantes políticos, cuadros políticos.

Luego de estar encarcelados en la Unidad 6 de Rawson, donde se propicia una fuga, algunos compañeros de ellos encarcelados como presos políticos logran fugarse y ellos no; son trasladados a la Base “Almirante Zar” y, después de algunos días, fueron fusilados.

También tardó 50 años en llegar la justicia. Hace muy pocos meses, en Estados Unidos, en Miami, se logra la condena de uno de los represores, el exmarino Bravo.

Señor presidente: mire si será importante la política de verdad, memoria y justicia; mire si será importante la lucha ineludible de sus familiares, de sus compañeros, que después de tanta insistencia y tanta perseverancia se logra justicia o, mejor dicho, un poco de justicia, después de 50 años.

Traigo esto al recuerdo porque no tiene que ver solamente con lo que pasó aquel 22 de agosto, tiene que ver con toda una sociedad transversalmente movilizadora de las ciudades de Rawson y, particularmente, de Trelew, donde los vecinos y los distintos dirigentes de partidos políticos entendían que lo que estaba ocurriendo no podía ocurrir, y les brindaban el apoyo anónimo a aquellos que venían de distintas provincias a visitar a sus familiares que estaban presos y que eran presos políticos. Por eso, el 22 de agosto de cada año se conmemora en las ciudades de Trelew.

Este año fue distinto porque la Comisión de la Memoria de la Masacre de los Héroes de Trelew realizó muchísimas actividades durante todo un mes, particularmente en las escuelas, en los colegios secundarios y en los sindicatos.

Eso me parece que hace al fortalecimiento de la democracia y a seguir profundizando en esta política de verdad, memoria y justicia.

La Cámara de Diputados de la Nación no estuvo ajena a eso y la verdad que pudimos participar de un encuentro muy grato con los familiares, donde parte de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara se trasladó a la ciudad de Trelew. Estuvimos en la ciudad de Rawson con nuestro presidente de la comisión y el compañero Yasky.

Pocas veces, la Comisión de Derechos Humanos se ha trasladado a sesionar en el interior del país. La Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara lo hizo en dos oportunidades: una con la desaparición de Santiago Maldonado en la ciudad de Esquel, y la otra fue unos días antes del 22 de agosto.

La diferencia está en que en aquel momento—esto no es una chicana ni mucho menos, sino un llamado a la reflexión— quienes eran oficialistas acompañaron en esa comisión que se constituyó en la ciudad de Esquel. Nos acompañó el entonces diputado Lipovetzky.

Lamentablemente, en esta fecha tan cara a los sentimientos de los chubutenses, no contamos con la presencia de ningún diputado o diputada de la oposición. Insisto en que no digo esto a modo de chicana ni mucho menos, sino como una profunda reflexión política que me parece que nosotros tenemos que llevar adelante.

Por último, quiero agradecer a las autoridades de esta Cámara por seguir con esta política de verdad, memoria y justicia.

En la Cámara de Diputados de la Nación y la Cámara de Senadores de la Nación pudimos hacer la reimpresión del libro *Trelew 72*. Es un libro que contiene las imágenes de un archivo histórico rescatado del diario *Jornada*, un diario de mi provincia.

Básicamente, pedimos que se imprimiera aquí porque se estaban quedando sin material para trabajar en el museo de la memoria que tenemos en la ciudad de Trelew.

Quiero agradecer a la vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, presidenta del Senado; al entonces presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, que acompañó a la actual presidenta de la Cámara, Cecilia Moreau; particularmente, al compañero Rodra, secretario administrativo de esta Cámara, y a los trabajadores y trabajadoras de la Imprenta que lograron que hoy puedan tener esto para trabajar allá, para que vayan a la escuela, para que lo puedan tener diputados y diputadas de esta Cámara, pero fundamentalmente para seguir en este trabajo del fortalecimiento de la verdad, la memoria y la justicia. (*Aplausos.*)

VII

A la memoria de Daniel Ostropolsky

Sr. Presidente (Cobos). – Para rendir homenaje a Daniel Ostropolsky, recientemente fallecido, tiene la palabra la señora diputada Jimena Latorre, por Mendoza.

Sra. Latorre. – Señor presidente: hoy quiero rendir homenaje a un amigo muy querido, pero sobre todo a un ciudadano ejemplar. Él nos dejó un legado y una demanda social que como representantes del pueblo tenemos la obligación de atender. Pero el verdadero homenaje lo vamos a rendir el día que en esta Cámara debatamos y sancionemos una ley de eutanasia para la Argentina.

Hoy quiero recordar a Daniel Ostropolsky, un correligionario con una trayectoria intachable. Él formó parte del gobierno de Santiago Felipe Llaver, gobernador mendocino de la vuelta a la democracia; fue director del Banco Nación durante la presidencia de De la Rúa y representante de los abogados en el Consejo de la Magistratura entre 2010 y 2014.

Daniel tenía ELA desde 2018, una enfermedad degenerativa que fue menoscabando su salud hasta que este lunes, en Mendoza, en compañía de sus hijos, falleció.

Desde su diagnóstico y ante el horizonte que plantea una enfermedad como la ELA, que es incurable, eligió un camino generoso: el de la conquista de derechos como hombre de derecho que era. Y coherente con su defensa de las libertades individuales, alzó su voz para recla-

mar una de las libertades más elementales: la de elegir cómo vivir y también cómo morir.

Nos interpeló a los legisladores mendocinos acerca de la necesidad de tener una ley de eutanasia y lo hizo desde el ejemplo. Daniel pudo haber recurrido en forma individual a la Justicia, ya que nunca le faltaron conocimientos para eso, y, sin duda, en una interpretación de nuestra Constitución, la Justicia hubiese reconocido que tanto los derechos constitucionales como los bienes jurídicamente protegidos por nuestra Carta Magna daban reconocimiento a este derecho que él reclamaba para decidir cómo morir.

En su lugar, prefirió poner sus conocimientos y su testimonio al servicio de otros que como él son presos de enfermedades que avanzan día a día, sin alivio ni cuidado paliativo que los ayude y que no pueden decidir cuándo decir basta y descansar.

Este pedido lo recogimos con Alfredo Cornejo y Alejandro Cacace después de mucho estudio y con mucha responsabilidad, y presentamos a fin del año pasado el primer proyecto de regulación de la eutanasia en la Argentina. Desde entonces y hasta hace pocos días, Daniel nos acompañaba en el ámbito académico defendiendo ese proyecto en su doble rol: el de jurista y también el de paciente.

Me complace decir que en esta Cámara le siguieron a esa iniciativa otros proyectos y que hoy hay cinco expedientes de legalización de la eutanasia en la Argentina y dos en el Senado. También hay que decir que estos proyectos tienen origen en los distintos bloques. Eso da cuenta de que este debate nos interpela a todos por igual y también de que nos atraviesa como partidos.

Daniel fue un hombre brillante, muy inteligente, y lo fue hasta el final de sus días, porque esa es una de las características de la ELA: nunca se pierden la lucidez ni la conciencia, y nunca hubiese antepuesto sus intereses personales y particulares por sobre los de la sociedad, nunca iría contra el interés general. Él estaba convencido, al igual que yo, de que esta sí es la oportunidad para dar el debate en esta Cámara.

Se equivocan quienes pretenden postergarlo amparados en la muy grave crisis económica que sí vive nuestro país, haciendo mérito o rankeando la agenda y los temas de los argentinos. No digo que se equivoquen desde el egoís-

mo, sino que muy probablemente lo hacen desde la ignorancia de los que tienen que vivir en contra de su voluntad, quienes padecen todos los días sin posibilidad de cura ni alivio.

Pero la ignorancia que no nos podemos permitir es la de nuestros deberes y obligaciones. Tenemos el deber de legislar, tenemos el deber de regular los derechos reconocidos en la Constitución: el derecho a la vida, a la libertad y a la autonomía de la voluntad. Por ende, por más tabú que les resulte la muerte a muchos, esta es la fase final del proceso de la vida, y de la misma forma que podemos decidir y elegir cómo vivir también debemos poder elegir cómo morir.

Daniel era judío, y en este recinto hoy hay católicos, judíos, agnósticos, evangélicos, ateos; esa heterogeneidad es la misma de la sociedad que representamos en un Estado que debería ser laico y que respeta también la libertad de cultos.

Coherentemente, la regulación que Daniel pedía y la que se refleja en los proyectos que hoy están en esta Cámara, contempla la convivencia armónica de derechos, del derecho que debemos reconocer y garantizar de aquel que pide elegir y también del derecho de quien tiene la libertad de ejercerlo o no.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Latorre. — Somos representantes de voluntades, de realidades, de dogmas y de credos diversos. Hagámonos cargo de eso y no antepongamos el feligrés al legislador.

El lunes Claudia, una de las hijas de Daniel, en su despedida me dijo: “Si hay algo que mi papá nos enseñó es a amar la vida e ir ante todo con la verdad”. Hoy quiero homenajear esa enseñanza pidiéndoles que en honor a la vida y a la libertad demos el debate en esta Cámara sobre cómo tenemos derecho a morir.

Hoy les pido que en honor a Daniel trabajemos con responsabilidad y sin especulaciones, con la verdad, dando debates acerca de los derechos que falta consagrar en las leyes que se sancionen en esta casa.

El derecho a la eutanasia será ley por Daniel Ostropolsky y por muchos otros que se han ido sufriendo. (*Aplausos.*)

VIII

A la memoria de Magdalena Ruiz Guiñazú

Sra. Presidenta (Moreau). – Para un homenaje a la memoria de Magdalena Ruiz Guiñazú tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

Sr. Negri. – Señora presidenta: estamos casi concluyendo el tiempo para los homenajes que parecen una rutina, pero que tienen la carga y el valor de hacerlos. Es una decisión que está vinculada al hecho que lo motiva.

Este es más reciente: tiene horas. No sé si la palabra es “homenaje”, pero quiero recordar que lo finito de la vida pasa a una velocidad que es bueno que lo tengamos presente a las horas que sucede.

Magdalena Ruiz Guiñazú fue una mujer en el mundo del periodismo que supo elevar su voz en defensa de la verdad y de los valores más dignos de la condición humana; una mujer, como muchas otras, con el coraje de no tener enfrentar a poderosos; una periodista que vivió su vida cumpliendo el primer apotegma de la profesión: interpelar siempre al poder.

Durante décadas preguntó para averiguar la verdad y no cejó de empeñarse en encontrarla. Era una periodista independiente y aun con los que interpelaba con vehemencia casi resultaba agradable; nadie quería abandonar ese reportaje, aun en la dureza de su interrogatorio.

No se subordinó nunca ante ningún poder de turno. Una voz que nos despertó cada mañana para mantenernos alerta contra todas las infamias. Muchos sábados en los últimos años, a la mañana, los radiomaniacos de esta Argentina escuchaban su programa.

En los micrófonos defendió derechos humanos cuando no era sencillo defenderlos y, desde su trabajo en la Conadep, elevó su voz para que nunca más nos asolará el horror de una dictadura. Incansable en la búsqueda de la verdad y en la defensa de la decencia pública durante largas décadas, Magdalena siempre ha estado presente en sus mensajes y en su trayectoria de vida.

Muchos dicen que fue, dentro del periodismo, la conciencia de este país en un micrófono o en la televisión durante cinco décadas. Fue un pilar más de la democracia para resistir tanto los embates del autoritarismo como los que genera la indecencia pública.

Aunque ya no está entre nosotros por eso de que la vida es finita –como recién dije– y se va velozmente, sus mensajes siempre dejarán una enseñanza y un camino a seguir. Es por eso que su muerte se constituyó en un hecho político de singular importancia. Su actuación profesional es ejemplo de responsabilidad ética y de perseverancia en la tarea de desenmascarar a lo que hice referencia recién, la indecencia pública.

Vamos a extrañar su voz los que la escuchábamos o a los que, a veces, nos consultó durante mucho tiempo. Sus mensajes perdurarán como los de tantos otros que lo han hecho en el país. Esos mensajes acompañan siempre porque son diques de contención a la tentación de desborde del poder, y resultan siempre necesarios, siempre actuales. Nos despiertan como lo hizo su voz a lo largo de tantas mañanas, nos alertan. Nunca más, ni con botas ni sin botas.

Sra. Presidenta (Moreau). – Para el mismo homenaje, tiene la palabra el señor diputado Lombardi, por Buenos Aires.

Sr. Lombardi. – Señora presidenta: Magdalena Ruiz Guiñazú, ciudadana periodista, el 6 de septiembre se despidió de la vida en esta tierra, pero la llenó de recuerdos y de ejemplos.

Recuerdo cuando algunos jóvenes empezábamos nuestra militancia estudiantil universitaria y nuestros familiares –mi madre, en este caso– nos ponían todas las mañanas a Magdalena desde lo que ella llamaba “el rincón de las hornallas”, desde donde se hablaba, donde las mujeres se empoderaban, donde se decía “vamos a denunciar a estos tiranos sangrientos”.

Cuando nadie hablaba o muy pocos hablaban, Magdalena lo hacía, y ya en la época de la dictadura alzaba su voz para poner claramente en los oídos de miles de argentinos que no íbamos a dejar pasar esa dictadura y que se iba a terminar.

Después, la ciudadana periodista fue convocada a integrar la Conadep. Podría contar muchísimas anécdotas donde puso su inteligencia, su alma y su cuerpo al servicio de la investigación de las gravísimas violaciones de derechos humanos. Recuerdo su entrada a la ESMA, cuando prácticamente todavía los tiranos seguían ahí, porque seguían, porque estaban, porque no se había resuelto todavía en favor de las situaciones democráticas, pese

a que después del 10 de diciembre de 1983 evidentemente ya estaba gobernando Raúl Alfonsín. Sin embargo, todavía había una pelea política; los que habían torturado, asesinado y tirado gente desde los aviones seguían ahí, y Magdalena fue y les puso el cuerpo. Magdalena, insisto, ciudadana periodista.

Magdalena y su familia. Tuve el honor de conocer a varios de sus integrantes: sus cinco hijos, sus nietos, su bisnieta Carmen. Magdalena, que honró también su vida familiar.

Magdalena y la cultura. Los que tuvimos el honor de ejercer cargos en la cultura de la Ciudad de Buenos Aires o de la Nación, y que también disfrutamos de la cultura de este país, frecuentemente la encontrábamos en los cines y los teatros con su familia. Coleccionaba —como se decía el otro día en su funeral— los programas de cine y teatro, y los exhibía para que toda su familia compartiera su pasión por la cultura, no solo en términos de arte, sino también de la cultura como creadora de ciudadanía.

Magdalena fue agredida por la intolerancia. Magdalena fue agredida por esa idea peregrina de los juicios populares. Magdalena fue herida, pero Magdalena respondió siempre como una ciudadana.

Magdalena y Graciela Fernández Meijide, otro titán y baluarte de la democracia en la Argentina, son los ejemplos que tenemos a mano. Recuerdo esos programas de todos los días a la mañana en Radio Continental, en el ocaso de la dictadura.

Podemos recordar también hoy los programas de los sábados en Radio Mitre, los cuales —ya en su madurez— escuchábamos y compartíamos, ejerciendo ella siempre esa profesión del periodismo. Hasta dos semanas antes de su fallecimiento siguió estando ahí, siguió dando un ejemplo de ciudadana periodista.

Por levantar la voz, por no dejar de preguntar por qué en tiempos donde pocos se animaban a hacerlo, por su coraje, su compromiso, su dignidad y su excelencia en el trabajo, por defender los valores democráticos y reafirmar el valor de la libertad, la palabra y el pensamiento, quiero rendir el más sentido homenaje a una verdadera maestra, a un verdadero ejemplo, a una ciudadana periodista. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). — Con las palabras vertidas por las señoras diputadas y los

señores diputados, quedan rendidos los homenajes de esta Honorable Cámara.

9

PRÓRROGA DE IMPUESTOS NACIONALES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

Sra. Presidenta (Moreau). — Corresponde considerar los dictámenes de mayoría y de minoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda —Orden del Día N° 203— recaídos en el proyecto de ley por el cual se prorrogan impuestos nacionales. Expediente 12-P.E.-2022.

(Orden del Día N° 203.)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 78/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 1° de agosto de 2022 por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, los plazos establecidos en el artículo 2°, en los incisos *a), c), d), f), g), h) y j)* del primer párrafo del artículo 4° y en el artículo 5°, de la ley 27.432, de Impuestos Nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2022.

Carlos S. Heller. — Marcelo P. Casaretto. — Itai Hagman. — Hilda C. Aguirre. — Rosana A. Bertone. — Daniel A. Brue. — Pamela Calletti. — Guillermo O. Carnaghi. — Sergio G. Casas. — Marcos Cleri. — Eduardo Fernández. — Silvana M. Ginocchio. — José L. Gioja. — Susana G. Landriscini. — Mario Leito. — Mónica Macha. — Germán P. Martínez. — Blanca I. Osuna. — María G. Parola. — Juan M. Pedrini. — Hernán Pérez Araujo. — Carlos Y. Ponce. — Jorge A. Romero. — Diego H. Sartori. — Natalia M. Souto.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 29 de julio de 2022.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, los plazos establecidos en el artículo 2°, en los incisos *a), c), d), f), g), h) y j)* del primer párrafo del artículo 4° y en el artículo 5°, todos ellos de la ley 27.432.

En tal sentido, cabe recordar que por intermedio del artículo 2° de la citada norma legal se prorrogó hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive, la vigencia: i) del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones; ii) del Título VI de la ley 23.966, de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones; iii) de los artículos 1° a 6° de la ley 25.413, de Competitividad, y sus modificaciones; iv) del Impuesto Adicional de Emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido en la ley 24.625 y sus modificaciones, y v) del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones.

Al mismo tiempo, a través del artículo 4° de la norma legal en reseña se estableció que las asignaciones específicas que regían a la fecha de entrada en vigencia de esa ley, previstas en el marco de los tributos que se enumeran en sus incisos *a), c), d), f), g), h) y j)*, mantendrían su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.

Por su parte, por conducto del artículo 5° se contempló que, no obstante lo dispuesto en el artículo 4°, se prorrogaba hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive, el plazo establecido en el artículo 4° de la ley 24.699 y sus modificaciones.

Al respecto, cabe destacar que la prórroga de la vigencia de los impuestos y de las asignaciones específicas referidos, por cinco (5) años más, obedece a que los recursos que ellos proporcionan resultan imprescindibles para dotar al Estado Nacional y a las jurisdicciones provinciales de los fondos necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas.

En este sentido, es menester recordar que el Gobierno Nacional ha concebido un modelo económico de crecimiento, de generación de empleo y de distribución de ingresos que requiere de manera insoslayable, entre otras medidas, preservar el equilibrio de las cuentas públicas.

Por ello, y teniendo en cuenta además las difíciles circunstancias que atraviesan los mercados internacionales con motivo de la persistencia de los efectos desatados por la pandemia ocasionada por el COVID-19 y con la situación de guerra en Ucrania, resulta imperioso que tanto la Nación como las jurisdicciones locales accedan a niveles de ingresos equivalentes o aproximados a los que derivan del esquema tributario que rige actualmente.

En este contexto es que se inscribe también la prórroga de la vigencia del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, que no se encuentra supeitada a una fecha concreta sino que esta ha sido fijada en períodos fiscales, de allí que se prevea sustituir en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificatorias la expresión “treinta y siete (37) períodos fiscales” por “cuarenta y dos (42) períodos fiscales”, lo que importa una extensión de la vigencia de aquel por cinco (5) períodos fiscales más.

En mérito a los fundamentos que anteceden, se considera que su honorabilidad habrá de dar curso favorable al proyecto de ley que se acompaña.

Saludo a su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Mensaje 78/22

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Juan L. Manzur. – Silvina A. Batakis.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, los plazos establecidos en el artículo 2°, en los incisos *a), c), d), f), g), h) y j)* del primer párrafo del artículo 4° y en el artículo 5°, todos ellos de la ley 27.432.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, prorrógase toda otra asignación específica de impuestos nacionales coparticipables hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, salvo que otra norma legal disponga una fecha posterior, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en esta última.

Art. 2° – Sustitúyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “treinta y siete (37) períodos fiscales” por la expresión “cuarenta y dos (42) períodos fiscales”.

Art. 3° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde esa fecha, inclusive.

Art 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Juan L. Manzur. – Silvina A. Batakis

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 78/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 1° de agosto de 2022 por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive, los plazos establecidos en el artículo 2°, en los incisos *a), c), d), f), g), h) y j)* del primer párrafo del artículo 4° y en el artículo 5°, de la ley 27.432, de Impuestos Nacionales luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente y aconseja su sanción.

Carlos S. Heller.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 78/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 1° de agosto de 2022 por el cual se

prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, los plazos establecidos en el artículo 2º, en los incisos a), c), d), f), g), h) y j) del primer párrafo del artículo 4º y en el artículo 5º, de la ley 27.432, de Impuestos Nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, el plazo de vigencia de las siguientes normas:

- a) La Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- b) Los artículos 1º a 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones;
- c) El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones;
- d) El Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones;
- e) Impuesto sobre los bienes personales, establecido en el título VI de la ley 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2º – Establécese que las asignaciones específicas que rigen a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, previstas en el marco de los tributos que se enumeran a continuación, mantendrán su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027 inclusive:

- a) Impuesto al valor agregado previsto en la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;
- b) Impuesto sobre el capital de cooperativas previsto en la ley 23.427;
- c) Impuestos a los pasajes al exterior previstos en la ley 25.997;
- d) Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos previsto en la ley 24.625;
- e) Impuesto integrado del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes previsto en el anexo de la ley 24.977;
- f) Impuesto interno previsto en el capítulo IV del título II de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1979 y sus modificaciones, o en aquella norma que lo incorpore a su texto;
- g) Impuesto sobre los bienes personales, establecido en el título VI de la ley 23.966, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos precedentes, prorrógase toda otra asignación específica de impuestos nacionales coparticipables hasta el 31 de

diciembre de 2027, inclusive, salvo que otra norma legal disponga una fecha posterior, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en esta última.

Art. 3º – Modifícase el artículo 4º de la ley 24.699, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: Suspéndese desde el primer día del mes siguiente al de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre del año 2027 la aplicación de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 30 del título VI de la ley 23.966 y sus modificaciones, para el Impuesto sobre los Bienes Personales.

Durante el período mencionado, los fondos recaudados a que se refiere el citado inciso se distribuirán según las proporciones establecidas en los artículos 3º y 4º de la ley 23.548, incluyéndose a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur según las disposiciones vigentes.

Art. 4º – Modifícase el artículo 6º de la ley 23.427, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6º: Establécese con carácter transitorio una contribución especial que se aplicará en todo el territorio de la Nación sobre los capitales de las cooperativas inscriptas en el registro pertinente de la Secretaría de Estado de Acción Cooperativa de la Nación determinados de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, al cierre de cada ejercicio económico y durante cuarenta y dos (42) períodos fiscales. La reglamentación fijará el procedimiento a seguir en los casos en que no se efectúen balances anuales.

Art. 5º – Modifíquese el artículo 25 del Título VI de la ley 23.966, de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 25: El gravamen a ingresar por los contribuyentes indicados en el inciso a) del artículo 17 será el que resulte de aplicar, sobre el valor total de los bienes sujetos al impuesto –excepto los comprendidos en el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 25 de esta ley– que exceda del establecido en el artículo 24, la siguiente escala:

Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A \$			
0	15.000.000, inclusive	0	0,25 %	0
15.000.000	90.000.000, inclusive	37.500	0,50 %	15.000.000
90.000.000	en adelante	412.500	0,75 %	90.000.000

Los sujetos de este impuesto podrán computar como pago a cuenta las sumas efectivamente

pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito solo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior. En caso de que el contribuyente abonase el impuesto por los bienes situados en el exterior con las alícuotas previstas en el segundo párrafo de este artículo, el cómputo respectivo procederá, en primer término, contra el impuesto que resulte de acuerdo con las disposiciones del primer párrafo de este artículo, y el remanente no computado podrá ser utilizado contra el gravamen determinado por aplicación de las alícuotas del segundo párrafo de este artículo.

Art. 6° – Deróguese el artículo 4° de la ley 27.667.

Art. 7° – *Beneficios. Impuesto sobre los créditos y débitos.* El Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, establecido por el artículo 1° de la Ley de Competitividad, 25.413, y sus modificaciones, que hubiese sido efectivamente ingresado, podrá ser computado en un sesenta por ciento (60 %) como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

El cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse en la declaración jurada anual del impuesto a las ganancias o sus anticipos. El remanente no compensado no podrá ser objeto, bajo ninguna circunstancia, de compensación con otros gravámenes a cargo del contribuyente o de solicitudes de reintegro o transferencia a favor de terceros.

Cuando se trate de crédito de impuesto a las ganancias correspondiente a los sujetos no comprendidos en el artículo 73 de la ley de dicho impuesto, el referido pago a cuenta se atribuirá a cada uno de los socios, asociados o partícipes, en la misma proporción en que participan de los resultados impositivos de aquellos.

No obstante, la imputación a que se refiere el párrafo anterior solo procederá hasta el importe del incremento de la obligación fiscal producida por la incorporación en la declaración jurada individual de las ganancias de la entidad que origina el crédito.

Cuando el crédito de impuesto previsto en los párrafos anteriores más el importe de los anticipos determinados para el impuesto a las ganancias, calculados conforme a las normas respectivas, superen la obligación estimada del período para dichos impuestos, el contribuyente podrá reducir total o parcialmente el importe a pagar en concepto de anticipo, en la forma, plazo y condiciones que al respecto establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

El importe del impuesto computado como crédito del impuesto a las ganancias no será deducido a los efectos de la determinación de este tributo.

El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer que se compute íntegramente el impuesto previsto en la ley 25.413 y sus modificaciones como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

El pago a cuenta a que se refiere el párrafo anterior deberá ser del cien por ciento (100 %) para las empresas categorizadas en la ley 24.467 como micro y pequeñas.

Art. 8° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde esa fecha, inclusive.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2022.

Luciano A. Laspina. – Víctor H. Romero. – Paula Oliveto Lago. – Federico Angelini. – Lidia I. Ascarate. – Miguel Á. Bazze. – Ricardo Buryaile. – Germana Figueroa Casas. – Rogelio Frigerio. – Pedro J. Galimberti. – Juan M. López. – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña. – Dina Rezinovsky. – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Danya Tavela. – Martín A. Tetaz. – Pablo Torello.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 78/22 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 1° de agosto de 2022 del Poder Ejecutivo por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, los plazos establecidos en el artículo 2°, en los incisos *a), c), d), f), g), h)* y *j)* del primer párrafo del artículo 4° y en el artículo 5°, de la ley 27.432, de Impuestos Nacionales; y, luego de su estudio y por las razones que dará el miembro informante en ocasión de su tratamiento en el recinto, resuelve despacharlo favorablemente con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede.

Luciano A. Laspina.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general el dictamen de mayoría.

Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señora presidenta: como usted acaba de decir, vamos a poner en consideración de esta Honorable Cámara las modificaciones sobre la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, de los plazos establecidos en el artículo 2° incisos *a), c), d), f), g), h)* y *j)* del primer párrafo del artículo 4° y en el artículo 5°.

Adelanto que, en el dictamen de mayoría, hemos puesto todo esto en un solo punto, pero a la hora de la votación lo abriremos en dos

puntos a fin de facilitar las decisiones que los distintos bloques tomen alrededor del tema en cuestión. Eso lo haremos en el momento oportuno.

Quiero empezar con algo que dije hoy cuando cité las palabras que ayer dijo el jefe de Gabinete: “Para contar con un Estado inteligente, fuerte y cada vez más presente, necesitamos un Estado que sea solvente”. Justamente lo digo porque lo que está en juego en la aprobación de este proyecto que estamos considerando es ni más ni menos que la solvencia del Estado. Así de simple, de eso se trata.

Los que estamos aquí y los que no están sabemos que el 31 de diciembre de 2022 culmina el plazo de vigencia de varios impuestos que son fundamentales para los números de la recaudación de nuestro sistema tributario.

Además, como voy a explicar, la mayoría de estos impuestos son coparticipables o se distribuyen sobre las mismas bases de la coparticipación.

Como dijimos, por un lado, tenemos la prórroga de la vigencia de los impuestos y, por el otro, la prórroga de la distribución o asignación de lo recaudado por estos impuestos y otros de gran relevancia como, por ejemplo, puede ser el IVA.

¿Cuáles son los impuestos de los que se propone la prórroga? Los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales, sobre los créditos y los débitos bancarios, el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de la venta de cigarrillos, el del régimen simplificado para pequeños contribuyentes, conocido como monotributo, y el impuesto sobre el capital de las cooperativas.

Entremos un poquito en el análisis de estos impuestos. Los tres primeros: ganancias, bienes personales, y créditos y débitos significan el 54 por ciento del total de lo recaudado por la DGI en 2021. En los recursos tributarios totales también sumamos los recursos recaudados por la Aduana y por la seguridad social.

No creo que haya que ser demasiado amplio para explicar qué pasaría si esto no se prorrogara y tuviéramos que enfrentar un cese abrupto de estos impuestos a partir del año que viene, si en un eventual escenario no se aprobara esta prórroga. Los impactos serían terribles, no solo sobre las finanzas nacionales, sino tam-

bién sobre las finanzas de las provincias y de los municipios.

Esto está fuera de la discusión que podamos dar sobre cómo optimizar el gasto público y cosas de la eficiencia, que siempre son válidas y que están abiertas a la discusión, pero estamos hablando de una cuestión que tiene una magnitud tal que sería, de hecho, frenar la acción de los Estados nacionales, provinciales y municipales. No hace falta ser demasiado imaginativo ni ponerle adjetivos ni llenarlo de frases para explicar el altísimo costo que esto tendría para la población en las condiciones de vida de nuestra gente.

Empecemos el análisis por el impuesto a las ganancias, que es uno de los pilares del sistema tributario argentino. En primer lugar, es un impuesto de neto carácter progresivo, es decir pagan más quienes mayores ingresos tienen. No pagan impuesto a las ganancias los que pierden; pagan impuesto a las ganancias los que ganan y lo pagan de manera progresiva a medida que esas ganancias se acrecientan. Además, representa cinco puntos del PBI y es coparticipable. Es decir que se distribuye en una altísima proporción.

El impuesto sobre los bienes personales, el otro del que hablamos, también es progresivo. Seamos sinceros entre nosotros, quienes tienen mayores activos físicos o financieros se supone que es porque los han heredado o porque han ganado más, porque no vienen del aire los bienes físicos, no se juntan en algún lado, son el producto de ganancias, de riquezas que se expresan en bienes físicos. Además, en bienes personales, hay un mínimo no imponible que incluye la casa habitación.

El impuesto sobre los bienes personales tiene, además, una primera detracción destinada al Incucai. De lo que queda, luego de la detracción al Incucai, el 93,73 se distribuye por la ley de coparticipación y el 6,27 restante va a las provincias a cajas previsionales no transferidas a la Nación. De manera que podríamos decir que es absolutamente coparticipable, excepto esa detracción que se hace para el Incucai.

En el caso del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operativas, ese impuesto tiene un destino específico: va todo a la ANSES. Es decir que lisa y lla-

namente estaríamos desfinanciando al sistema previsional argentino.

El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de la venta de cigarrillos también tiene asignación específica destinada a la ANSES.

También dijimos que se propone la prórroga de la vigencia del régimen del monotributo, lo que permite, en primer lugar, una enorme simplificación de las exigencias tributarias por una gran cantidad de personas y de empresas micro. Es un tema sobre el que hay que seguir trabajando, pero que no se puede evitar en este momento prorrogarlo. En el caso del impuesto sobre el capital de las cooperativas también tiene un destino que es del 50 por ciento coparticipable y el otro 50 restante se dedica al fondo para promoción y educación cooperativa.

Centrémonos ahora en el tema de la prórroga de la distribución. El impuesto al valor agregado representó el 35 por ciento de lo recaudado por la DGI en 2021 y el 44 por ciento de lo recaudado por la Dirección General de Aduanas.

La asignación que se prorrogaría, según nuestro proyecto, se destinaría el 11 por ciento a la ANSES y el 89 por ciento restante a la coparticipación. Reitero: el 11 por ciento a la ANSES y el 89 por ciento restante a la coparticipación, que serían los dos rubros que se verían afectados si esto no se aprueba o se modifica.

Además, esta distribución se hace así desde 1991. Es decir que no estamos proponiendo ningún invento, ningún cambio ni nada que violente ninguna cosa que hemos juramentado que no íbamos a hacer.

El inciso c), sobre el impuesto al capital de las cooperativas –ya lo dije–, data de 1986.

El impuesto sobre los bienes personales data de 1991. Ha quedado inalterable, de manera que no estamos proponiendo ningún cambio de nada.

El impuesto a los pasajes al exterior se distribuye el 40 por ciento al Instituto Nacional de Promoción Turística y 60 por ciento a la Secretaría de Turismo. Esta distribución data del año 2005.

El impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de la venta de cigarrillos, el cien por ciento se destina a la ANSES y data de 1999.

En cuanto al monotributo, el 70 por ciento va a la ANSES y el 30 por ciento a las provincias, más el componente previsional que va a la ANSES. La distribución permanece inalterable desde 1998. No estamos proponiendo nada novedoso, ningún cambio, sino que estamos proponiendo mantener la situación como está, no complicar a los Estados nacionales, provinciales y municipales, sin perjuicio de todas las cosas que podamos discutir al interior de cada una de estas cuestiones que no tengan nada que ver con esta prórroga que aquí estamos planteando.

Me falta mencionar los impuestos internos que van el cien por ciento al Tesoro nacional.

Para ir redondeando esta presentación, señora presidenta, voy a citar simplemente algunos pocos párrafos del proyecto que estamos tratando, que me eximen de creatividad.

“Cabe destacar que la prórroga de la vigencia de los impuestos de asignación específica referida por cinco años más obedece a que los recursos que ellos proporcionan resultan imprescindibles para dotar al Estado nacional y a las jurisdicciones provinciales de los fondos necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas.

“En este sentido, es menester recordar que el gobierno nacional ha concebido un modelo económico de crecimiento, generación de empleo y distribución de ingresos que requiere, de manera insoslayable, entre otras medidas, preservar el equilibrio de las cuentas públicas. Por ello, y teniendo en cuenta, además, las difíciles circunstancias que atraviesan los mercados internacionales con motivo de la persistencia de los efectos desatados por la pandemia ocasionada por el COVID-19 y por la situación de guerra en Ucrania, resulta imperioso que tanto la Nación como las jurisdicciones locales accedan a niveles de ingresos equivalentes o aproximados a los que derivan del esquema tributario que rige actualmente”.

Señora presidenta: esto es lo que venimos a proponer. Tratamos de ser sintéticos. Como hemos dicho, al momento del tratamiento en particular, vamos a proponer un desglose de los artículos que hoy están resumidos en uno solo. Volvemos a decir que consideramos imprescindible para el buen funcionamiento de la Nación, las provincias y los municipios que

esta prórroga sea concedida por este Congreso Nacional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Para compartir el tiempo por el dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señora presidenta: creo que el miembro informante del oficialismo ha explicado muy bien los alcances del tema que estamos hoy debatiendo en este recinto.

La prórroga de impuestos hace a la estructura fundamental de nuestra, precisamente, estructura tributaria –valga la redundancia–, como el impuesto a las ganancias y otros impuestos, el monotributo, que también es un régimen que, más allá de sus virtudes y defectos, contempla la situación de muchísimos contribuyentes con bajos montos de facturación.

Nosotros no tenemos una objeción respecto a la prórroga de buena parte de los impuestos que hacen al financiamiento de la Nación y de las provincias porque, obviamente, un Estado debe estar financiado por impuestos. Naturalmente, el impuesto a las ganancias que, probablemente, es el impuesto más progresivo y más justo que tenemos, también debe ser obviamente prorrogado.

Lo que nosotros estamos planteando, por el contrario, es una objeción en términos políticos a avalar con nuestro voto gran parte de las medidas tributarias que ha tomado este gobierno desde que asumió. Esas medidas han generado una verdadera catástrofe en términos tributarios. Me refiero no solo a lo que acabamos de aprobar, que es, obviamente, la suspensión –y ahora la eliminación directamente– de los principios básicos del consenso fiscal del año 2017, que bajaba el impuesto sobre los ingresos brutos y a los sellos en las provincias.

Además, ese consenso limitaba el poder de las municipalidades para fijar impuestos encubiertos a través de las tasas municipales. Ahora, en este consenso fiscal del año 2021 ha desaparecido este impedimento y esto ha implicado un impacto muy fuerte sobre los contribuyentes, fundamentalmente sobre los de bajo patrimonio, es decir, los contribuyentes socialmente más vulnerables.

Obviamente, el impuesto a los ingresos brutos carga esencialmente sobre los contribuyentes, pero ello también se ha generado

con la suba brutal que impulsó el oficialismo en relación con el impuesto sobre los bienes personales, lo que provocó un verdadero éxodo de contribuyentes de altos patrimonios y terminó desfinanciando al fisco en el balance final generando un clima antiahorro, antiempresa y antiempresario. En este momento, justamente, el país necesita generar inversiones y atraer más empresarios que inviertan en la Argentina. Además, impulsar la prórroga de impuestos es sumamente confiscatorio.

En ese marco, lo que nosotros queremos plantear es que estamos de acuerdo con la prórroga de impuestos, en la medida en que haya una corrección del descalabro tributario que ha ocurrido en parte durante estos últimos años de mandato del presidente Alberto Fernández.

En particular, obviamente, hoy no se discuten los impuestos al trabajo que también, con las contrarreformas tributarias que operaron desde el año 2019, comenzaron a frenar esa suba del mínimo no imponible, de aportes personales y de contribuciones patronales que, de alguna forma, implicaban una baja del impuesto al salario para los trabajadores de menores ingresos.

Fundamentalmente, en materia del impuesto al cheque, la reforma del año 2017 preveía la posibilidad de que se aumentase el pago a cuenta del impuesto a las ganancias como una forma de ir reduciendo el peso de este impuesto tan distorsivo, y nosotros lo que estamos planteando es básicamente retomar el espíritu de aquella reforma, precisamente, en lo que hace a los impuestos al cheque y sobre los bienes personales.

Entonces, nuevamente, no queremos plantear una cuestión de fondo respecto a la prórroga de impuestos, que además prorroga precisamente una ley que fue aprobada durante el gobierno anterior, pero sí queremos dejar sentado nuestra opinión de que no podemos avalar con nuestro voto la contrarreforma impositiva que ha tenido la Argentina a partir de diciembre de 2019.

Por esa razón, nosotros queremos insistir en nuestro dictamen de minoría, que, básicamente, como dije antes, prorroga los impuestos más fundamentales que tiene nuestro sistema tributario –que se están tratando hoy–, y obviamente prorroga las asignaciones específicas

que tienen esos impuestos. El 85 por ciento de los recursos de asignación específica que se están discutiendo va a financiar a la ANSES, va a pagar las jubilaciones, y, por tanto, nosotros creemos que es correcto que se mantengan esas asignaciones específicas que se pactaron hace ya muchos años, para poder tener un sistema previsional menos desfinanciado que el que tenemos.

Al mismo tiempo, exigimos, solicitamos y queremos intentar provocar con nuestro voto que se dé marcha atrás a la última reforma del impuesto sobre los bienes personales que ha generado, como dije antes, una verdadera estampida de contribuyentes en la Argentina. También ha significado, obviamente, un castigo enorme para el ahorro y para los incentivos a seguir invirtiendo en la República Argentina. También estamos pidiendo que se aumente en hasta el 60 por ciento el pago a cuenta del impuesto al cheque para la mayoría de las compañías.

Para finalizar, vamos a insistir con nuestro voto negativo, no porque –insisto– no avalemos la prórroga de impuestos sino porque queremos discutir sobre nuestro dictamen que, además de la prórroga de impuestos, discute y establece la baja de los dos impuestos que habíamos mencionado, que son el impuesto sobre los bienes personales y el impuesto al cheque.

Por lo tanto, esa va a ser la posición de nuestro interbloque, es decir, vamos a votar negativamente el proyecto con la esperanza de poder discutir sobre la base de nuestro dictamen de minoría que comparte, como dijo el diputado Heller, esta división entre los artículos 1º y 2º. Además, nuestro dictamen de minoría incorpora la discusión del impuesto sobre los bienes personales y el impuesto al cheque.

Ese va a ser el sentido nuestro voto. Lo queremos dejar bien claro. No estamos en contra de la prórroga de impuestos. No estamos a favor de desfinanciar al Estado y a las provincias, sino que estamos a favor de que la prórroga de impuestos que estamos haciendo se haga con una estructura razonable, racional y justa y, por eso, nuestro voto va a ser negativo respecto al dictamen de la mayoría. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Víctor Romero, por Córdoba.

Sr. Romero (V. H.). – Señora presidenta: claramente, el proyecto de ley que estamos considerando establece una prórroga de cinco impuestos nacionales por cinco años, hasta el 31 de diciembre de 2027. Se trata de los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales, sobre los débitos y créditos bancarios –comúnmente llamado “impuesto al cheque”–, tributos adicionales de emergencia sobre el precio de venta final de cigarrillos y el régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

En relación con este último, compartiendo lo expresado por el señor miembro informante, mi estimado diputado Heller, quiero señalar que el monotributo es un tema respecto del cual debemos tener un debate y profundizar ese instrumento como una herramienta de inclusión social y financiera, no solo en el caso de los contribuyentes que están inscriptos, sino también en el de toda la economía informal.

A partir de allí se deberá generar un crecimiento de la recaudación, disminuyendo la evasión mediante un instrumento como la bancarización que, en mi humilde opinión, puede constituir un cambio.

También estamos llevando a cabo un debate respecto del tema de la asignación específica. Como dijo el señor diputado Laspina, una gran parte de estos recursos de afectación específica se destinan al financiamiento de la ANSES.

Resulta clara la incidencia de estos impuestos en el sistema de la recaudación total en la Argentina. En el caso del impuesto a las ganancias, en 2021 representó el 31,86 por ciento, mientras que en agosto del corriente año fue del 34,25 por ciento. Claramente el crecimiento es producto de un anticipo que la Nación ha pedido a los grandes contribuyentes, tomando recursos del año próximo. En 2021 el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios representó el 10,5 por ciento de la recaudación; el impuesto sobre los bienes personales, el 3,79 por ciento, y el monotributo, el 0,43 por ciento. Los otros impuestos tienen una baja incidencia.

Es cierto que aquí no estamos discutiendo la estructura, la situación o la política fiscal y económica de este gobierno, pero como diputado de la oposición me gustaría hacer, con todo respeto, un pequeño análisis, compartiendo las diferentes visiones que podamos tener.

Desde el primer día que asumí dije que la estabilidad macroeconómica se basa en un Estado que debe tener una visión en el sentido de tener, por lo menos, un equilibrio fiscal. Es cierto que tuvimos una pandemia que nos obligó a generar mayores gastos, pero también lo es que hubo un sinnúmero de políticas equivocadas. Inclusive acá se ha reconocido que un ministro de Economía que hace poco ha renunciado admitió que en la Argentina estamos atravesando una situación de crisis fiscal y financiera. Un ejemplo de ello es el congelamiento de las tarifas, que es algo que ha generado una distorsión en la distribución de los ingresos. Es decir, en lugar de haber sostenido la política de tarifa social para orientar hacia el congelamiento y la ayuda del Estado hacia los sectores más vulnerables, se generó una fenomenal inequidad en la distribución de los recursos mediante un congelamiento de manera plana. Eso se pagó y se paga con un déficit permanente que tenemos en la Argentina y que representa más de trece puntos del PBI en estos años de gestión.

¿Cómo se financia ese déficit? Con una mayor presión tributaria –en este sentido, quiero señalar que los impuestos se modificaron más de diecinueve veces, ya sea aumentándolos o creando otros nuevos, como el impuesto PAIS no coparticipable– y con emisión monetaria. Esto lo digo con dolor, porque a todos nos tiene que doler. En ocho meses la inflación fue del 56,4 por ciento. La interanual fue del 78,5 por ciento. En mil días de gestión fue del 221,49 por ciento. Finalmente, la proyectada para este año es del 95 por ciento.

Esto nos tiene que doler –y nos duele– porque es el impuesto que más castiga a los sectores vulnerables, quienes necesitan un Estado que brinde previsibilidad en lugar de hacer perder el poder adquisitivo de manera permanente mediante este impuesto encubierto.

Como consecuencia de esta emisión monetaria, se tomó el tipo de cambio como una herramienta para contener la inflación, pero esa contención no se vio reflejada en los precios. En este sentido, tenemos un 38 por ciento de atraso en el tipo de cambio, pero los precios, por distintas causas, siguen creciendo.

También estamos muy complicados en cuanto a las reservas del Banco Central, a pesar de tener un récord de exportaciones por distintas

razones, fundamentalmente por el crecimiento del valor de nuestra producción primaria, pero como ya no alcanza con contener el tipo de cambio, debemos subir las tasas de interés. En este sentido, lamentablemente, hoy tuvimos la noticia de que el Banco Central aumentó la tasa nominal de las LELIQ en un 5,5 por ciento, siendo la tasa anual del 75 por ciento y la tasa efectiva del 107 por ciento.

Este déficit también se financia con un mayor endeudamiento, concretamente, por valor de 57.695 millones de dólares. A esto debe sumarse una deuda del Banco Central por un crecimiento de las LELIQ en estos años de gestión. Concretamente, dichos títulos se han incrementado seis veces. Esto ha generado un déficit cuasifiscal muy difícil de superar en la Argentina.

Lamentablemente, esa política expansiva del gasto no se refleja en los índices de pobreza. Esta última ha crecido. En la Argentina hay un problema estructural en virtud del cual hay una disminución en cuanto a la equidad en la distribución de los recursos. Cada vez somos más inequitativos. La Argentina crece y la desocupación disminuye, pero, sin embargo, la pobreza aumenta. Es decir que claramente hay un problema de distribución de ingresos.

Estamos siendo coherentes con nuestra responsabilidad. Así como marqué estas dificultades y crisis que tenemos en la Argentina, quiero señalar que hemos presentado un dictamen de minoría en el entendimiento de que no se puede desfinanciar al Estado, y mucho menos a la ANSES, a los programas que dependen de ella y al sector de los jubilados.

Por eso, en los primeros dos artículos de nuestro dictamen de minoría dejamos claramente establecido, tal como lo expresamos en la comisión, que hay que desdoblar algunos artículos. Al respecto, con mucho agrado escuché decir al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que es bueno desdoblarlos.

Por un lado, planteamos la prórroga de los impuestos, y, por el otro, trabajar en la afectación específica que significa el financiamiento para el sector de los jubilados y otros programas sociales.

Tenemos una inquietud respecto de la disminución de la alícuota del impuesto sobre los

bienes personales. En este sentido, me permito disentir respecto de lo expresado por el señor diputado Heller. Los bienes personales tienen una cierta distorsión. Soy de los que creen que la Argentina necesita una reforma tributaria y que hay que potenciar los recursos en función de la capacidad de pago de los contribuyentes y de su riqueza, más que trabajar sobre aquellos tributos que afectan la actividad productiva y, sobre todo, el precio de los bienes y servicios, castigando así a los sectores más humildes.

¿Por qué digo que se debe reducir la alícuota del impuesto sobre los bienes personales? Porque este tributo no mide correctamente la capacidad contributiva. Pueden existir contribuyentes que tengan el mismo nivel de base imponible en el impuesto sobre los bienes personales, pero que, a su vez, tengan pasivos que no les permitan descontar. Entonces, allí se generaría una inequidad.

Esto afecta el principio de igualdad y tiene un efecto negativo inverso sobre la inversión y el ahorro, permitiendo la fuga de talentos, de emprendedores y de sus respectivos capitales humanos y monetarios.

Por eso en nuestro dictamen de minoría planteamos una reducción de las alícuotas, como así también en el caso del impuesto al cheque, sobre todo para las pymes. Esto último debe estar incluido en la ley, aunque hoy existe en parte. Sin embargo, es muy importante que esté contemplado en la ley en lugar de que se determine mediante una resolución de los organismos de fiscalización.

No hay manera de crecer si no trabajamos fuertemente sobre la eficiencia del gasto público y una correcta administración del sistema de recaudación, disminuyendo la evasión. El incremento de los recursos no debe pasar por un aumento de los impuestos, sino que debe lograrse a partir del trabajo sobre ese 50 por ciento de la población que no paga como consecuencia de varias circunstancias, entre ellas, del alto costo fiscal que tenemos.

Ojalá que en el debate del presupuesto que hoy fue presentado –y que tenemos que analizar– tengamos la oportunidad de discutir un programa de gobierno que cambie esta situación y permita generar una herramienta de crecimiento –que ojalá esté incluida en este presupuesto– para las pymes, para los em-

prendedores y para los que quieren crecer y desarrollarse y que cada día apuestan a nuestro país. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Landriscini, por Río Negro.

Sra. Landriscini. – Señora presidenta, señores y señoras legisladoras: me permito disentir con quienes hicieran su intervención en los momentos precedentes por parte de Juntos por el Cambio.

En líneas generales, no solo por lo que se ha expresado en estos momentos previos sino por lo que es el discurso permanente, como expresó el señor diputado Laspina, esto no es una cuestión técnica sino una posición política. De alguna manera, esto es lo que venimos escuchando desde los últimos años en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, cada vez que discutimos acerca de las cuestiones tributarias y de las cuestiones de la asignación de los recursos al gasto público.

Permanentemente, se acusa al gobierno del Frente de Todos de construir un país en el que las decisiones estatales han estado orientadas a aumentar los impuestos de manera insoportable, para la actividad económica o para determinados agentes que disponen de grandes fortunas o de grandes rentas inesperadas a partir de la situación internacional.

Cada vez que tratamos estos temas, claramente aparece una resistencia a avalar cambios tributarios en el sentido de mejorar la progresividad para disminuir la desigualdad socioeconómica en la Argentina. También cuando se trata de mejorar la asignación del gasto en materia de protección social, sobre todo de las familias más vulnerables, tal como lo vimos en pandemia y lo vemos hoy a partir del desequilibrio provocado por los precios internacionales en el mercado interno en lo referido a alimentos o energía.

Cada vez que tuvimos que discutir estos temas encontramos resistencia a la concepción que tiene nuestro frente político, nuestra conducción política y nuestras convicciones, orientadas a la justicia social.

Esto, que hoy se plantea como una resistencia a las alícuotas que elevamos en diciembre de 2021 para el impuesto sobre los bienes per-

sonales, se focaliza en eso, pero en realidad es una mirada que siempre se puso de manifiesto al discutir la cuestión tributaria. Esto sucede desde la ley de solidaridad, es decir, desde diciembre de 2019 en adelante. Esa es la respuesta a querer volver a la reforma impositiva, a la reforma laboral que se pretendió imponer en 2017 y a la reforma previsional que también se pretendió ir incluyendo, pero que nuestro sector político no ha compartido.

Esto tiene que ver con una filosofía que nos inspira desde hace muchas décadas, para trabajar por una sociedad más integrada en la que el Estado pueda utilizar plenamente sus recursos en la función de arbitraje y de redistribución de la riqueza en todo el territorio nacional.

Por eso esta cuestión de la prórroga de las alícuotas en los impuestos sobre los bienes personales y a las ganancias para las sociedades comerciales también se trabajó en 2021 y tiene que ver con el fortalecimiento de la labor del Estado para garantizar la universalidad en la educación, la mayor protección en los sistemas de salud pública y para aportar a la construcción de viviendas y de obra pública en lo referido a agua potable, saneamiento e infraestructura social básica.

Todo eso tiene que ver con la coparticipación a las provincias y con poder garantizar esas obras en todo el territorio nacional. Por eso se debe a que, en gran parte, estas recaudaciones—como lo señaló el diputado Heller—tienen que ver con la coparticipación a las provincias y a los municipios. Eso es equidad territorial, además de equidad social.

Sra. Presidenta (Moreau). – Le solicito que vaya redondeando, señora diputada.

Sra. Lansdriscini. – Quiero llamar la atención sobre este punto porque en pocas semanas vamos a discutir el presupuesto 2023 y toda esta discusión va a volver.

Por esto, quiero reafirmar la orientación que nuestro frente político expresa en materia de régimen tributario y de defensa de la orientación del gasto público. Hay que desterrar de las expresiones discursivas y de lo que circula en los medios de comunicación, con respecto al desprecio en el tema de los planes sociales y a la protección social que, en muchos casos, se contraponen a la imposición sobre grandes

fortunas, rentas inesperadas o las grandes ganancias de sociedades comerciales.

Simplemente quería remarcar esa cuestión de nuestra diferencia filosófica central en el manejo del gasto público y en el manejo de la recaudación tributaria. También debemos reforzar las ideas sobre la persecución a la evasión fiscal y a las nuevas formas de elusión fiscal que, en muchos casos, tienen que ver con la intervención de sociedades que están dedicadas justamente a asesorar en este sentido. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Zabala Chacur, por San Luis.

Sra. Zabala Chacur. – Señora presidenta: el presente proyecto de ley busca, entre otras cosas, la prórroga de las asignaciones específicas de los impuestos nacionales o de los impuestos cuya recaudación las provincias han delegado en la Nación.

En tal sentido, debo advertir que la provincia de San Luis se encuentra tramitando acciones judiciales ante la Corte Suprema de Justicia solicitando la correcta integración y distribución de la masa coparticipable definida en el artículo 2º de la ley convenio 23.548 de estas asignaciones específicas, sobre todo porque en su momento no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional, en cuanto a la prórroga.

Así puedo mencionar expedientes que avalan lo que dije anteriormente. Por ejemplo, el expediente CJS 315/2009, iniciado el 15 de mayo de 2009, relacionado con las asignaciones específicas de la ley de impuestos internos sobre seguros. El expediente CJS 122/2011, del 3 de marzo del 2011, relacionado con las asignaciones específicas de varios impuestos, entre ellos el IVA, el impuesto a las ganancias, el monotributo y el impuesto sobre los bienes personales.

Asimismo, el expediente CJS 1073/2011, iniciado el 7 de diciembre de 2011, relacionado con asignaciones específicas al impuesto adicional a los cigarrillos, entre otros.

Sin embargo, antes de emitir nuestro voto en el día de la fecha—y digo “nuestro voto” porque también hago referencia a lo que hará el diputado Carlos Ponce—, consultamos con

nuestro fiscal de Estado para asegurarnos de que, si no acompañamos este proyecto, no se generaría un conflicto en el proceso judicial de la provincia.

Al respecto, el fiscal nos ha respondido lo siguiente: “En definitiva, solo el Poder Ejecutivo provincial tiene legitimación procesal para estar en juicio, llevar adelante la acción, desistirla o conciliar y, en consecuencia, la decisión política de los legisladores nacionales de votar en uno u otro sentido en nada puede afectar ni condicionar las acciones judiciales en trámite ante el máximo tribunal, ni estas condicionan la decisión política de los legisladores como autoridades de la Nación”.

Con lo cual, entendemos necesario acompañar con nuestro voto este proyecto, a fin de garantizar los recursos que van a estar presentes en el proyecto de ley de presupuesto que estamos próximos a recibir, para hacer frente a los gastos que el mismo establezca.

Obviamente, esto no suple la necesidad de rever la política tributaria que rige en nuestro país, y con ello llegar a una mejor ley de coparticipación que beneficie a todos los argentinos y argentinas.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

Sr. Leiva. – Señora presidenta: en primer lugar, como vengo de una abstinencia de varios meses en el uso de la palabra...

Sra. Presidenta (Moreau). – Verbal, ¿no?

Sr. Leiva. – Sí, verbal, por supuesto. (*Risas.*)

Quiero decir, señora presidenta, que estamos orgullosos de que sea usted nuestra presidenta, como también de que sea la primera presidenta de este cuerpo legislativo. La verdad es que solamente el peronismo podía lograr esto. Gracias por representarnos. (*Aplausos.*)

También quiero decir que, en lo personal, considero que debe llegar el momento en que cuando usted deje la Presidencia, venga un hombre, luego una mujer, posteriormente un hombre y después una mujer, porque así es verdaderamente como se practica la paridad de género, de la que se habla mucho pero que en este recinto muchas veces no se ve.

En segundo término, quiero decir que a veces nos encontramos con nuestros vecinos, quienes nos preguntan por qué participamos

tan poco. Mi explicación suele ser que, como no somos estrellas de la televisión, como somos militantes y venimos del interior profundo, muchas veces nos cuesta poder participar más activamente, tal como sería el deseo de muchos diputados y diputadas de todos los bloques políticos.

Asimismo, les manifiesto que hay un reglamento, un acuerdo político y una Comisión de Labor Parlamentaria, y que todo ello implica que uno, necesariamente, se tenga que ceñir a ellos. Quiero aclarar que me refiero a un reglamento que, hay que decirlo, muchas veces aquellos que son estrellas no lo respetan.

A mi lado tengo al presidente de bloque, quien me dijo: “Aldo: paz y amor”. (*Risas.*) Vamos a seguir esa línea, pero no puedo dejar de manifestar mi solidaridad ante lo sucedido con la compañera Cristina Fernández de Kirchner. También me hubiese gustado expresar mi solidaridad a Máximo Kirchner, que fue agredido –previo al suceso de Cristina– por la policía de la ciudad. Asimismo, vengo a solidarizarme con el ataque a los compañeros Hugo Yasky y Baradel. El pecado de ellos fue defender a los trabajadores y a las clases sociales que muchas veces no tienen voz. Por eso, mi solidaridad con Hugo y con el compañero Baradel.

Hemos escuchado a otros diputados descalificarlos. Claro, cómo no los van a descalificar si en su momento lo que se pretendía era llevar la educación pública a lo peor; en realidad, es lo que hicieron durante cuatro años anteriores.

Me queda muy poco tiempo. (*Risas.*) Permítanme decir que me hubiese gustado que los diputados de mi provincia estén presentes para dar el quórum, porque después vuelven al Chaco y dicen que defienden los intereses del Chaco cuando, en realidad, vienen a defender los intereses del centralismo porteño. No vienen, no están y no nos acompañan, pero después son los primeros en pedir obras para sus comunidades. (*Aplausos.*) De los dos diputados a los que me refiero, uno fue intendente y el otro lo es actualmente –en uso de licencia–, pero no dan el quórum que necesitamos para la prórroga de estos impuestos. Gracias a los partidos que hoy nos permitieron llegar a ese quórum.

Señora presidenta: vamos a acompañar esta prórroga porque entendemos que, de lo contra-

rio, sería restarle recursos al Estado nacional, a los Estados provinciales y a cada uno de los municipios.

Ayer vino el jefe de Gabinete y respondió 3.926 preguntas. La verdad es que tenemos que manifestar que estamos orgullosos de su solidez y de su paciencia; ni siquiera se levantó para ir al baño en casi siete horas de exposición.

—Varios oradores hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Su tiempo, diputado Leiva.

Sr. Leiva. — Ya cierro. Me distraje porque vi que algunos diputados decían algo, aunque no sé qué. Yo respeto y siempre hago silencio cuando ellos hablan.

Finalmente, quiero pedir perdón a los payasos. ¿Saben por qué? Porque la verdad es que como dirigentes políticos no podemos permitir que el payaso de Milei venga, grite, se retire, se vaya a la casa y después nos quiera dar cátedra de democracia o nos quiera enseñar cómo debe funcionar este Parlamento. (*Aplausos.*)

Yo estoy orgulloso de ser dirigente político y militante. Más allá de la diferencia que podamos tener con cada uno de los hombres y de las mujeres que formamos parte de este cuerpo, creo que todos estamos por la voluntad popular. Entonces, no podemos permitir que este personaje permanentemente trate de degradar a la clase política que, bien o mal, es la que viene sosteniendo a la democracia argentina.

Sin ninguna duda, estamos para acompañar este proyecto que beneficia a la Nación, a las provincias y a cada uno de los municipios. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel López, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López. — Señora presidenta: el diputado Leiva nos ha dejado muy jocosos, pero este es un tema serio.

Seguramente todos conocemos una máxima parlamentaria que dice que el oficialismo se lleva la ley y la oposición se lleva el discurso; la hemos dicho muchas veces.

Voy a hablar por el bloque de la Coalición Cívica, que no se quiere llevar nada de esta sesión; solamente quiere ser consistente. Es decir, queremos actuar con conocimiento de las

consecuencias que nuestros actos provoquen hoy o en el futuro.

También conocemos un teorema que creó un importante diputado radical hace muchos años, que dice que cuanto más lejos estás del poder, más irresponsables son los enunciados políticos, pero cuanto más cerca, más sensatos y razonables se vuelven. En definitiva, a mi modo de ver, se vuelven más verdaderos y menos demagógicos, y dejan de ser enunciados de una campaña electoral permanente. Me refiero a una campaña electoral que a muchos ciudadanos argentinos les parece insoportable, porque todavía falta bastante para la elección.

En ese sentido, Juntos por el Cambio está muy cerca de volver a ser poder el año que viene, de volver a ser gobierno, y estoy seguro de que muchos vamos a dejar todo para que eso así sea.

Tal vez hoy tengamos diferentes criterios para resolver esta votación en el interbloque de Juntos por el Cambio. Queremos decirle a la sociedad que la Argentina y nuestra economía necesitan un plan de estabilización y que nosotros se lo vamos a proponer.

Lo primero que necesita un plan de estabilización es cerrar el déficit fiscal. Ese plan de estabilización tiene como prioridad lograr que no volvamos a tener una crisis económica. El que diga que se va a generar crecimiento rápido o que se va a bajar la inflación inmediatamente, no sé si sabe de lo que habla.

Ahora bien, si arrancamos votando en contra de ingresos públicos por ocho puntos del PBI, no hay ninguna chance de cerrar el déficit hoy ni de cumplir el acuerdo monetario con el Fondo; en definitiva, no hay ninguna chance de evitar pronto una nueva crisis.

¿Qué aprendimos nosotros de la experiencia del gobierno de Mauricio Macri, de nuestro gobierno? Que bajamos más rápido los impuestos de lo que bajamos el gasto. Nos hicimos más dependientes del endeudamiento, y cuando el crédito se nos terminó, se nos terminó la nafta y perdimos las elecciones.

Obviamente hay que bajar impuestos, y para el sector privado hay que bajar aquellos gravámenes que molestan más que otros. Me refiero al impuesto sobre los ingresos brutos, respecto del cual acabamos de votar en contra

del consenso fiscal, y a las retenciones, que hay que bajarlas sostenidamente. Digo esto porque el campo es el sector argentino más dinámico de la economía. No va a ser necesario ningún dólar soja que funda al Banco Central, porque cuando nosotros seamos gobierno –porque seguramente ustedes no lo harán– las bajaremos de manera consistente.

Un aviso: vamos a votar en contra de este mínimo no imponible y de esta alícuota del impuesto sobre los bienes personales, como lo hicimos en 2016. A esta altura, ese impuesto ya no tendría que existir, sobre todo por lo que pasó el año pasado, es decir, por un error que cometimos como oposición. Pero ese error no debería hacernos dejar de ser consistentes con nuestra posición. Tampoco vamos a votar el impuesto al cheque –como lo escribimos en el dictamen de minoría– ni vamos a desfinanciar el sistema previsional. Como viene sosteniendo en nuestro partido Elisa Carrió, creemos que algunas prestaciones a la niñez y a la vejez alguna vez tendrán que ser pagadas con la coparticipación primaria, por algo que podemos llamar la federación; es decir, las provincias y la Nación, sobre todo si hay provincias ricas y una Nación pobre.

Para finalizar, pregunto: ¿cómo les pediríamos a ustedes mañana una prórroga de impuestos que hoy vamos votar en contra? Yo no sé cómo lo haríamos y, sobre todo, como le diríamos a la gente algunas cosas. Creo que tenemos que decir toda la verdad, o al menos la verdad en función de cómo cada uno de nosotros la interpreta genuina y honestamente.

Hay algo que esta sociedad, a la que vivimos estresando e ignorando, no nos va a perdonar más: una mentira. Hay algo que no va a poder superar, que es una nueva frustración.

Creo que muchos de nosotros no vamos a tirar la toalla ni vamos a generar falsas expectativas. Nos comprometemos, cuando Juntos por el Cambio llegue al gobierno, a trabajar por una estabilización económica y por bajar la inflación; a bajar primero los impuestos para que dinamicen la producción y generen trabajo, como las retenciones, por ejemplo, y tantos otros que veníamos proponiendo.

También nos comprometemos a bajar el gasto en la política, los privilegios y la burocracia, y, principalmente, el más grande de todos los gas-

tos de la política, que no es un privilegio sino un delito: vamos a proponer bajar la corrupción. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Cacace, por San Luis.

Sr. Cacace. – Señora presidenta: hay una pregunta que aún no nos hemos hecho en el debate y es por qué se deben prorrogar los impuestos, por qué es necesario hacerlo, por qué hoy este Congreso está discutiendo la prórroga del impuesto a las ganancias, del impuesto sobre los bienes personales, del impuesto a los débitos y créditos y no está, por ejemplo, discutiendo sobre el IVA. ¿A qué se debe esto?

Esto tiene que ver con la Constitución, que establece que los impuestos directos, en principio, son de las provincias. Es decir, corresponde a las provincias imponerlos, y que la Nación solo lo hace a manera de excepción, por tiempo determinado, proporcionalmente de igual forma en todo el territorio de la Nación y siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo requieran. Entonces, esa es la naturaleza temporaria que tienen estos impuestos y algunos otros, porque fueron creados con motivo de emergencia.

Fíjense en estos que se mencionaron para ser considerados. El impuesto a las ganancias se creó por emergencia en 1932, tras la gran depresión económica, y se ha ido renovando cada diez años en forma sucesiva. La última vez fue prorrogado por cinco años, y lleva noventa años en vigencia. Sin embargo, sobre ese impuesto no hemos hecho ninguna observación, más allá de que se puede discutir sobre su diseño.

El impuesto sobre los bienes personales fue creado en 1991, también con motivo de una emergencia, y lleva veinte desde entonces treinta y un años.

Por su parte, el impuesto a los débitos y créditos bancarios fue creado en 2001, también por emergencia, y lleva veintiún años de vigencia.

Ahora bien, tal como dijo mi comprovincia de San Luis respecto de que son plenamente coparticipables –y solo a manera de excepción se establece asignación específica–, lo que la Constitución marca para este Congreso es que, al momento en que se venzan esos impuestos,

haga una evaluación sobre el objetivo que han tenido. Es decir, si se ha cumplido o no, si se justifica que sigan existiendo de esa manera o de otra y si deben seguir teniendo excepcionalmente una asignación específica o deben recuperar su carácter plenamente coparticipable.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 3º de la Honorable Cámara, ingeniero Julio César Cleto Cobos.

Sr. Cacace. — Eso es lo que nosotros debemos debatir, y por eso es que no queremos desde Juntos por el Cambio, como lo hemos trabajado ya desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda, una prórroga lisa y llana de los impuestos sin hacer esta evaluación.

Debo señalar que la tarea que nos dimos fue un trabajo plenamente responsable. En primer lugar, vamos a las coincidencias. Aquí el miembro informante del oficialismo dijo: “¿Qué pasaría si no se prorrogaran los impuestos?” Eso no va a pasar, porque tanto el dictamen de la mayoría como el de la minoría, ambos prorrogan los impuestos. Tanto el dictamen de la mayoría como el dictamen de la minoría, ambos prorrogan las asignaciones específicas de esos impuestos. Tanto el dictamen de la mayoría como el de minoría, prorrogan tal cual está el impuesto a las ganancias, el monotributo y el impuesto a los cigarrillos.

Entonces, ¿dónde está la diferencia? La diferencia está en si continuamos con bienes personales y con el impuesto al cheque como están, o si lo hacemos de una manera diferente, y nosotros creemos que hay que continuar con ellos de una manera distinta. ¿Por qué? Porque se hicieron recientes reformas sobre el impuesto a los bienes personales —que no compartimos ni queremos convalidar— y porque consideramos que el impuesto al cheque es un tributo tremendamente distorsivo de la actividad económica que perjudica la bancarización, estimula la informalidad y que debe ser tomado como pago a cuenta en gran medida del impuesto a las ganancias, y eso es lo que hemos dispuesto.

Entonces, no confundamos la discusión acá. No es sobre prórroga sí o no, sobre si asignaciones específicas o no; es sobre si continuamos con esos impuestos de la manera en que vienen existiendo desde hace veinte o treinta años.

Creo que no puede ser argumento suficiente el hecho de que, porque así vienen siendo, así deben seguir siendo y nosotros queremos que cambien. Para eso hemos venido a esta discusión y creo que la propuesta que hacemos es totalmente responsable. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Machado, por Córdoba.

Sra. Rodríguez Machado. — Señor presidente: quiero expresarme en la misma sintonía de quienes manifestaron las motivaciones por las cuales vamos a votar en contra de una mayor presión fiscal y por la prórroga lisa y llana de impuestos.

Aclaro que obviamente nuestro espacio está de acuerdo con no financiar al sector público, pero paralelamente no vamos a prorrogar impuestos sin que la justificación de esos gastos sea básica, razonable y realmente ayude a la productividad y a la generación de políticas y estrategias que beneficien a los sectores para los cuales fueron creados.

Señor presidente: para muestra, basta un botón. A quienes nos están viendo, que son ciudadanos que trabajan, que tienen que pagar sueldos, que tienen que sacar de su bolsillo o de sus ganancias para mantener un andamiaje de salarios dentro de sus empresas, pymes o hasta familias, les quiero contar que hoy, por ejemplo, se va a votar la prórroga de un impuesto a los boletos turísticos, terrestres o aéreos sobre todos aquellos pasajes al exterior de la Argentina.

Fíjense qué contrasentido tiene ponerle un impuesto a la actividad que se pretende promocionar, porque de ahí se financian organismos que tienen que ver con el turismo. Claramente, estoy de acuerdo con que existan, estoy de acuerdo con el Inprotur, estoy de acuerdo con que haya un Ministerio de Turismo, pero no estoy de acuerdo con el gasto burocrático excesivo que estos organismos tienen, sin resultados concretos en beneficio para esta actividad. Entonces, ponen un impuesto a los pasajes pretendiendo beneficiar al turismo.

Voy a comentar los sueldos, y desearía que también me escuche el sector privado que paga en estos organismos. Quien se desempeña en este ministerio o en esta organización, ingre-

sa con un sueldo de base de 200.000 pesos. ¿Quieren que les cuente cuánto cobra uno de los que están en los cargos jerárquicos más altos? Cobra 600.000 pesos. Hace poco tiempo ingresó una chica de veintidós años al Ministerio de Turismo con un sueldo de 698.000 pesos, más que el presidente.

A eso nos referimos cuando decimos que debemos revisar dónde van estos impuestos que perjudican al turismo y, finalmente, qué es lo que terminan financiando. Esto, porque también debemos considerar que todo este andamiaje de turismo hizo que haya siete subsecretarías de Turismo, diez direcciones nacionales, tres direcciones generales, diecinueve direcciones simples, cuatro coordinaciones generales y dos unidades turísticas, además del Consejo Federal de Turismo.

Entre otras cosas, por ejemplo, cuando promocionan el Previaje ponen un paisaje de Chile. Fíjense para cuánto sirve toda esta organización. Es necesario revisar dónde van los impuestos que ustedes quieren prorrogar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Zapata, por Salta.

Sr. Zapata. – Señor presidente: voy a adherir al dictamen de minoría. Se trata de una prórroga de impuestos de emergencia creada por un tiempo determinado.

Evidentemente, no ha servido para solucionar el problema que derivó en su creación. Estamos fallando en este sentido. Se dice que la existencia de impuestos ayuda a la distribución de la riqueza. Craso error; ayuda a la distribución del ingreso.

La República Argentina viene fracasando porque los índices de pobreza cada vez son mayores. No se mejora creando impuestos sino administrando bien.

Pasando a la parte conceptual en materia tributaria –porque el tiempo es breve–, algunos dicen que los impuestos son el precio que se paga para vivir en una comunidad organizada. Evidentemente, pagamos un precio por algo que no recibimos porque tenemos poco de organizados.

En el espíritu de las leyes, en cuanto a la tributación, Montesquieu sostiene que los impuestos son la parte de la riqueza de los ciuda-

danos que entregan al Estado para tener el libre uso y goce del resto de su riqueza. En la Argentina eso no ocurre. Uno paga impuestos, pero nadie cuida la libertad que uno tiene de disponer lo propio. Quizás sea más pasible de sufrir un robo, un asalto o un asesinato que de recibir en servicios los impuestos que se pagan.

Al referirse a la magnitud de los impuestos, Montesquieu sostiene que no debe ser lo que el Estado quiere cobrar, sino lo que el contribuyente puede pagar.

Evidentemente, acá tampoco se tiene esto en cuenta porque la cuantía de los impuestos, sobre todo en cuanto a la propiedad y bienes personales, excede con creces la renta potencial que pueden producir esos inmuebles, lo que hace que se tornen confiscatorios. En este sentido, hay un fallo reciente al respecto.

En cuanto al destino de los impuestos, Montesquieu considera que deben destinarse a atender las necesidades reales y presentes de los ciudadanos y no las necesidades imaginarias del Estado.

En la Argentina sucede todo lo contrario. Si así fuera, la calidad de los servicios sería mejor o no habría tanta pobreza.

En la República Argentina los contribuyentes y los productores pagan impuestos para sostener a las organizaciones que impiden trabajar y producir.

Voy a acompañar el dictamen de minoría, pero debemos reestudiar los impuestos y la finalidad para la que son utilizados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra la diputada Figueroa Casas, por Santa Fe.

Sra. Figueroa Casas. – Señor presidente: ya se explicó que lo que se plantea es no prorrogar determinados impuestos tal como están diseñados. Se trata de impuestos que, como también se ha dicho, surgieron por emergencia pero quedaron porque la Argentina vive en emergencia permanente.

Ya hemos hablado mucho del impuesto sobre los bienes personales y de las consecuencias que tiene este aumento tan grande sobre las alícuotas, pero yo quisiera referirme al impuesto a los débitos y créditos. Es un tributo que –tal como lo planteamos en la comisión– no tiene en cuenta la capacidad contributiva de quien lo paga porque cuanto más dinero se de-

posita en el banco —o se extrae con cheques—, más impuestos paga. Eso no muestra que esa empresa o persona tenga capacidad contributiva. En cambio, por ejemplo, en el caso del impuesto a las ganancias, se supone que el que gana lo paga.

Por su parte, el impuesto a los débitos y créditos tiene un sistema raro porque, por un lado, la ANSES tiene afectación específica y recauda mucho, pero, por otro lado, una parte la pueden utilizar los contribuyentes a cuenta del impuesto a las ganancias.

Déjeme contarles cómo es para que vean lo enredado que es nuestro sistema. Las micro y pequeñas empresas pueden tomar el cien por ciento a cuenta del impuesto a las ganancias; las medianas, el 60, y todas, el 33 por ciento. Pero ¿qué ocurre? Si yo tengo una pequeña empresa y quise tomar el 100 por ciento y me supera lo que tengo que pagar de impuesto a las ganancias, esa diferencia se pierde menos el 33 por ciento. Es decir, el 33 por ciento se guarda.

¿Ustedes entienden lo confuso que es este impuesto? ¿Saben cuántas exenciones tiene el impuesto a los débitos y créditos bancarios? Más de cincuenta. Es un impuesto complicado que no muestra la capacidad contributiva. Se debió hacer todo esto —el Poder Ejecutivo tiene la potestad de hacerlo— porque genera injusticias, pero, sin embargo, se sostiene porque recauda.

Lo que no vemos —se lo pregunté a la secretaria de Ingresos Públicos; quedaron en contestarme y mandarme la información, pero no lo hicieron— es cuánto se pierde del impuesto a las ganancias por este pago a cuenta que, como les digo, una parte se pierde, una parte sigue y hay que hacer el cálculo contable de cuánto es el 33 por ciento que se puede seguir usando. Es decir, es recontraconfuso, pero además saca recaudación que se coparticipa, que es la del impuesto a las ganancias.

Todavía no tuve esta respuesta. Me interesaría recibirla y realmente, teniendo en cuenta la maraña de impuestos que tenemos en la Argentina y lo confusos que son, tratar de entender qué parte del impuesto a las ganancias se va por quienes utilizan este impuesto a los débitos y créditos. Como dije antes, es injusto porque algunas personas pueden usar más y otras

personas pueden usar menos y, justamente, se perjudican más los que menos ganan porque terminan perdiendo ese crédito que pagaron, quizás porque tuvieron que depositar en el banco para pagar deudas o cuotas de préstamos que les habían dado.

Sería bueno que empecemos a analizar nuestro régimen tributario, y aclaro que no es un sistema porque no está ordenado, no tiene fin y ha sido emparchado en las emergencias.

Desde ya, estoy a disposición para que hagamos ese trabajo. Creo que todos los que se levantan cada día y pagan muchísimo dinero por estos impuestos nos lo van a agradecer. Ni siquiera paga más el que más tiene; paga más el que, por alguna razón, tuvo que depositar más dinero en el banco. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. — Señor presidente: la prórroga de impuestos que se quiere tratar hoy en el Congreso es una maniobra para esquivar la deuda pendiente que tiene este gobierno de hacer una reforma impositiva seria como corresponde.

Celebro la exposición de la diputada Figueroa Casas, que me exige de hacer algunas consideraciones.

Me niego a otorgar desde mi banca más años de vida a dos pésimos impuestos que se suponían de emergencia y llevan décadas, como son los impuestos sobre los bienes personales y al cheque. Aprobar una nueva prórroga, en mi opinión, es asumir que nuestro sistema impositivo es aceptable y que solo cabe hacerle algunas modificaciones. No estoy de acuerdo.

Creo que urge un debate serio sobre qué nivel de gasto público es tolerable y cómo pensamos financiarlo, pero estableciendo —eso sí— que la prioridad no es el arca del Estado sino el bolsillo del contribuyente.

La presión y la distorsión del sistema impositivo actual son insostenibles. Es nuestra obligación devolver a la gente el fruto de su esfuerzo desarmando la maraña tributaria que recién se explicaba, achicando el gasto público y creando condiciones para que florezcan el trabajo y la inversión.

¿Hablan con los comerciantes? ¿Hablan con los emprendedores? ¿Tienen idea de lo que se está padeciendo y lo que están sufriendo los empleados y empleadores de las pymes? Todo el mundo se siente con una soga en el cuello. Yo creo que no se tiene idea de lo que sufren los argentinos.

Los impuestos nuestros son escandinavos, pero los servicios son haitianos. Los argentinos sufren delitos en las calles, conviven con presos que sueltan jueces inescrupulosos, transitan por calles y rutas que están rotas, se mueren esperando que los atiendan en un hospital público.

Los chicos y jóvenes reciben escasa educación y mucho adoctrinamiento. Nuestra primera infancia no llega a cubrir las necesidades básicas de alimentación. No se tiene idea de la infelicidad que sienten los jóvenes y los trabajadores por no tener la libertad de ahorrar, de planificar, de soñar. El kirchnerismo les ha sacado a los argentinos la posibilidad de soñar.

Cada vez que se les acaban las ideas, prorrogan impuestos o inventan otro. Desde mi banca le pregunto al flamante ministro de Economía, Sergio Massa, qué quedó de aquella promesa de reducir los impuestos a los trabajadores. Durante la campaña electoral me comprometí a trabajar por un Congreso fuerte, que defienda a todos los argentinos. En la campaña electoral prometí ponerle freno a la voracidad impositiva.

Desde mi banca voy a honrar esa promesa. Quiero enderezar este sistema de recaudación, que considera la existencia misma de cada uno de nosotros como un hecho imponible –obligándonos a pagar casi dos sueldos por la productividad de una sola persona– y que persigue a las pymes con un apetito voraz con el objeto de emparchar la mala administración y el déficit de un Estado arrastrado por la corrupción.

Ayer se cumplieron mil días de este gobierno ineficiente; en mi opinión, uno de los peores de nuestra historia. Restan 450 días para cambiar esta matriz de empobrecimiento a la que nos han sometido el kirchnerismo y sus socios.

Yo voy a ser gobierno en 2023, y bajo ninguna circunstancia quiero que el Estado se financie con estos impuestos que son una patada en la cabeza para la clase media y las pymes. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señor presidente: voy a hacer mi alocución como diputado de la Nación, pero me voy a tomar el atrevimiento de hacerlo también como miembro de la Mesa Nacional de Juntos por el Cambio. Digo esto porque no podemos pecar de ingenuos –esto cabe para nosotros, pero también para el oficialismo–: es verdad, a nosotros nos hubiera gustado llegar a este recinto con la posibilidad de promover el dictamen de minoría, pero uno no puede abstraerse de lo que es el contexto y, a su vez, no pecar de la soberbia de que solamente uno mueve la ficha, como si el otro no la moviera.

Tal como ya lo han expresado otros diputados preopinantes, desde nuestro espacio, Juntos por el Cambio –en particular, desde la Coalición Cívica–, en estos temas siempre abogamos por una reforma impositiva integral que reduzca lo que es la presión fiscal y la cantidad de tributos que tenemos en nuestro país.

Planteamos esto con el claro convencimiento de que ello generará mayor previsibilidad, seguridad jurídica, inversiones y también responsabilidad fiscal y una recaudación acorde a los servicios eficientes que debe prestar el Estado.

Es verdad que habíamos comenzado a transitar esta senda durante el gobierno del expresidente Mauricio Macri y que hemos retrocedido, pero también vale decir, señor presidente, que en este contexto debemos resaltar otra máxima, por lo menos de nuestro espacio político –la Coalición Cívica–, que tiene que ver con fijar una posición, con actuar sin ningún tipo de especulación política en aquellas cuestiones que tienen que ver con el funcionamiento institucional de nuestro Estado, y que comprometen su existencia misma, como lo es un equilibrio –más, menos– entre sus ingresos y sus egresos. Eso también lo demostramos, como lo dijo el diputado López, cuando se discutió el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

Bajo estas premisas se analiza el presente proyecto y también el contexto, y si bien necesitamos una profunda reforma fiscal que baje los impuestos, que genere mayor producción y más trabajo privado, no podemos ser hipocritas

y mentirle a la gente; por lo menos esto es lo que sentimos desde la Coalición Cívica. Digo esto porque es importante para toda la dirigencia política decir lo mismo en las reuniones que se mantienen fuera de este ámbito y en este recinto, que es el espacio de la representación y de la conversación pública.

En esa línea, me gustaría hacer dos salvedades: una sobre el impuesto sobre los bienes personales, cuya última reforma no compartimos y vamos a votar en contra por considerarla distorsiva, y otra en cuanto al impuesto al cheque.

Con respecto a este último, debemos tender a su eliminación, viendo de qué manera puede ser gradual. Nosotros, como bloque, hemos propuesto que este impuesto sea computado a cuenta del pago de ganancias para favorecer la reactivación productiva, porque —esto también hay que decirlo— el total de los recursos tributarios que hoy recibe el Estado representan el 28 por ciento del PBI. ¿Y saben cuánto implican los impuestos que hoy estamos debatiendo? El 9 por ciento de nuestro PBI.

¿Qué quiere decir esto? Que si no podemos tener una discusión seria en este recinto, estaremos dejando al Estado con un tercio menos de los ingresos de un día para el otro. ¿Cómo hacemos en ese sentido para garantizar cuestiones que son prioritarias, que tienen que ver con la salud, la seguridad, la educación, las jubilaciones?

Por eso decía que debemos ser responsables y serios en este debate. Tenemos que poder decirle a la gente que, si bien las prórrogas reiteradas de impuestos temporales no se corresponden con lo que es la base establecida en la Constitución para nuestro sistema fiscal, nosotros estamos convencidos de que no podemos dejar al Estado sin recursos para cumplir con sus obligaciones básicas, más aún —como lo han dicho muchos colegas de nuestro interbloque— con un déficit fiscal tremendo como el que tenemos por delante.

Es por eso que la Coalición Cívica se va a abstener en pos de la responsabilidad que implica para con las obligaciones que tiene nuestro Estado, con el compromiso —que afrontaremos en nuestro próximo ciclo de gobierno, con el tiempo necesario— de impulsar las reformas fiscales que nuestro país necesita.

Señor presidente: esto lo hacemos sin especulación, con responsabilidad y también con convicción, porque hemos gobernado y tenemos la voluntad de volver a hacerlo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado Tetaz, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Tetaz. — Señor presidente: todos los impuestos son malos. Todos los impuestos destruyen una porción de la actividad productiva. Por lo tanto, nuestra función como legisladores tiene que ser doble. Por un lado, tratar de que los impuestos sean los menos posibles, es decir, que la presión tributaria sea lo más baja posible.

Por otro lado, dada la necesidad de financiar determinado nivel del gasto público, que esa estructura tributaria sea lo menos distorsiva posible, rompa lo menos posible la economía y achique lo menos posible la producción. De esa manera, si logramos impuestos que sean menos distorsivos y que rompan menos la economía, podremos recaudar la misma cantidad de plata con una presión tributaria menor y con una cantidad de alícuotas menores sobre una economía que, obviamente, se tornará un poco más grande.

En ese sentido, debe haber una búsqueda permanente de todas las fuerzas parlamentarias y políticas por lograr la menor presión tributaria posible, que alcance para financiar la estructura de gastos que debemos sostener.

Nosotros vamos a votar en contra del dictamen de mayoría; tenemos nuestro propio dictamen de minoría. Lo hacemos, en primer lugar, por las razones que acabo de detallar, porque estamos pretendiendo prorrogar una serie de impuestos que son malos, ya que achican el tamaño de la actividad productiva y, por lo tanto, obligan a que el resto de los impuestos sean más altos.

En particular me refiero a dos impuestos que tienen problemas. Si bien muchos son malos —como dije anteriormente—, tenemos el impuesto al cheque, que posee un profundo sesgo antiexportador. Se trata de un impuesto que al generar menos exportaciones nos obliga a tener un dólar de equilibrio más alto y, por ende, la tasa de pobreza es más alta y los salarios reales de la economía son más bajos. Necesitamos eliminar el impuesto al cheque —es nuestra

propuesta— y lograr que una porción mayor se tome a cuenta del pago de ganancias.

Con respecto al impuesto sobre los bienes personales, he sido autor de un proyecto que directamente propone su derogación. En primer lugar, porque así lo estipula la Constitución; es más, va en contra de ella. En segundo término, porque es base imponible que corresponde a las provincias y sería justo devolvérsela.

En tercer lugar, porque tiene un mínimo no imponible demasiado bajo, lo que lo convierte en un impuesto a la clase media.

En cuarto lugar, porque grava dos veces lo mismo, al volver a gravar ganancias que ya se obtuvieron.

En quinto lugar, porque la base imponible de ese impuesto se muda muy fácil, y ya lo vimos con buena parte de los titulares de ese impuesto que se van del país y radican su domicilio, por ejemplo, en Uruguay.

Por último, porque necesitamos que la estructura tributaria de la Argentina descansa mayoritariamente en los dos grandes impuestos que mejor funcionan en el mundo, que son el impuesto a las ganancias —con una estructura amplia y bien progresiva— y el impuesto al valor agregado, también con una cobertura amplia y con alícuotas que incluso podrían ser —si la estructura fuera bien amplia— más bajas de lo que son ahora.

Por todo lo expuesto, vamos a votar en contra del dictamen de prórroga de impuestos que propone el Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Cobos). — Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez, por Buenos Aires.

Sr. Rodríguez. — Señor presidente: utilizo los primeros 20 segundos del tiempo asignado para solicitar a la Secretaría Parlamentaria, por su intermedio, que por favor nos informe si ha ingresado a esta Cámara el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 2023. Siendo más de las 23 horas queda menos de una hora para que se cumpla el plazo y sería muy importante tener conocimiento, de manera urgente, si el proyecto ha ingresado y si no lo ha hecho, alentar a que se lo haga en tiempo y forma.

Llegamos una vez más a discutir en el marco de un vencimiento de impuestos nacionales,

sin tener una propuesta de reforma tributaria integral.

Sr. Presidente (Cobos). — Solicito a los señores diputados que guarden silencio.

Continúe, señor diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez. — Me refiero a esa propuesta de reforma impositiva integral a la que todos apelan como muletilla en campaña y apenas asumen el gobierno.

El exministro Guzmán decía que tenía una reforma tributaria integral, incluso que ya la tenía escrita. Seguramente, nos dirán que por efecto de la pandemia no se pudo avanzar en ese sentido. El hecho es que la pandemia está terminando y, como decía el recordado gaucho de General Madariaga, don Argentino Luna, “el poncho no aparece”; la reforma tributaria integral no aparece.

Además, hubo excusas antes de la pandemia por parte de este gobierno, que en 2019 decidió —sin pandemia— prorrogar el presupuesto de ese ejercicio, que fue el peor año de un mal gobierno y nunca nos dijeron por qué decidieron prorrogarlo.

Seguramente, nos dirán que, en agosto de 2020, en particular el 4 de agosto, el entonces ministro de Economía Guzmán presentó una ampliación presupuestaria. Lo que tal vez no recuerden muchos —a propósito de lo que se ha mencionado aquí hace unos minutos acerca de que el principal flagelo de la Argentina es la especulación financiera— es que, cuando Guzmán trajo esa ampliación presupuestaria, el peronismo en el gobierno, el Frente de Todos, debió ceder a la imposición de Guzmán y votaron entregar 1.500 millones de dólares a cambio de pesos a los fondos especulativos que habían venido a hacer la bicicleta financiera durante el gobierno de Macri.

También el macrismo proponía la reforma tributaria o impositiva integral. Lo dijo apenas asumió en enero de 2017 el entonces ministro de Economía, Nicolás Dujovne y, además, dejó trascender que tenía especialmente en observación el impuesto al cheque. Creo que fue sincero: lo tuvo en observación, lo miró, pero no hizo nada.

A fines de 2017, trajo a esta Cámara el proyecto de la misma ley 27.432 que hoy vamos a prorrogar. Y apenas pasado un trimestre, so-

licitó con su firma y con la del entonces presidente del Banco Central, Federico Sturzenegger, 50.000 millones de dólares al Fondo Monetario Internacional, que después, en acuerdo y a propuesta de Christine Lagarde, elevaron a 57.100 millones de dólares. Es decir que no hubo reforma tributaria integral, ni nada significativo con respecto al impuesto al cheque, ni desendeudamiento, sino todo lo contrario.

Entonces, como dijimos, una vez más llegamos con los hechos consumados y en medio de una urgencia a discutir la prórroga de una ley sancionada en el gobierno de Macri, sin que nos hayan dado la oportunidad de debatir una reforma tributaria integral que planteara el alivio de un impuesto tan regresivo como el IVA, que planteara –por ejemplo– la propuesta del bloque Córdoba Federal y de este interbloque, de bajar gradualmente las retenciones a cuenta de ganancias hasta llegar a cero.

Nos traen a discutir una prórroga sin la posibilidad de poner sobre la mesa un sendero de baja del impuesto a las ganancias para las pymes, para que inviertan sus utilidades en bienes de capital, a fin de mejorar la producción y crear empleo, o un sistema tributario que aliente la contratación de trabajo registrado para dar derechos a quienes no los tienen y para fortalecer el sistema previsional.

Sr. Presidente (Cobos). – Disculpe, señor diputado.

Quedan tres oradores y está en uso la palabra el señor diputado Rodríguez. Pido por favor a los legisladores que tomen asiento, se identifiquen y guarden silencio, porque no se escucha al expositor.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Rodríguez.

Sr. Rodríguez. – Nos trajeron a decidir sobre hechos consumados.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sr. Rodríguez. – Entiendo y escuché la invitación a reducir bienes personales, pero quienes nos invitan no tienen un criterio en común.

Agradezco, felicito y destaco la sinceridad con la que se han expresado. Tienen tres o cuatro posiciones distintas sobre su propio dictamen.

Con todo afecto y con mucho respeto les recuerdo que ya nos sumamos al intento de bajar el impuesto sobre los bienes personales el año pasado, pero no se logró. Eso no fue consecuencia de un problema de cabotaje; se debió a un problema de otro orden.

Por eso, señora presidenta, junto con estas reflexiones también debemos expresar que tenemos un fuerte sentido de la responsabilidad. No dejaremos sin financiamiento la seguridad social ni impediremos que las provincias argentinas reciban hasta el último peso que les corresponde para el financiamiento de sus políticas públicas.

Por eso, adelanto el acompañamiento del Interbloque Federal a este proyecto que prorroga una ley del gobierno anterior.

Con la misma firmeza les pregunto nuevamente si ya ingresó el proyecto de ley de presupuesto nacional, porque con la misma firmeza que asumimos responsablemente esta decisión, controlaremos, revisaremos y exigiremos la clarificación sobre cada peso de este sistema tributario que se invierte en el presupuesto del año 2023. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

Sr. Del Caño. – Señora presidenta: como señalamos en el debate en relación con el Consenso Fiscal, que también podríamos llevarlo a lo que es el proyecto de ley de presupuesto que ha ingresado en el día de hoy, este gobierno tiene un plan muy claro: recaudar para pagarle al Fondo Monetario Internacional. Como lo dijimos desde el primer momento, eso lo hacen con el hambre del pueblo.

Por supuesto que en este debate queremos cuestionar lo que significa una estructura o un sistema impositivo completamente regresivo.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. Del Caño. – También quiero decir que acá se habla mucho de la enorme presión tributaria, entre otras cosas, haciendo referencia a los grandes empresarios y capitalistas. Sin embargo, quienes sufren una verdadera presión tributaria son aquellos que tienen que pagar, por ejemplo, el IVA y viven con su salario o están desocupados. Ellos pagan el mismo porcentaje por productos de primera necesidad

que un millonario. Alimentos, pañales o toallitas femeninas son productos elementales por los que pagan el mismo porcentaje de IVA personas que tienen distintos ingresos.

Debo señalar también que gran parte de la recaudación del Estado está dada por esos impuestos regresivos, como el IVA y el impuesto a las ganancias de la cuarta categoría, mal llamado impuesto a las ganancias porque es un impuesto al salario.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Del Caño. — Pido silencio, por favor, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). — Se solicita a los señores diputados que guarden silencio a fin de escuchar al señor diputado Del Caño.

Sr. Del Caño. — Gracias, señora presidenta.

Justamente estaba diciendo que el impuesto a las ganancias de la cuarta categoría en realidad es un impuesto al salario, a pesar de que el salario no es ganancia. Recuerdo que en la campaña de 2015 Mauricio Macri había prometido eliminar ese impuesto. Sin embargo, bajo su gobierno, de un millón de trabajadores que pagaban ese impuesto al salario, pasaron a pagarlo dos millones. Lo mismo podríamos decir de Sergio Massa y de sectores del Frente de Todos en relación con este impuesto completamente regresivo.

También tengo que decir que más del 45 por ciento de la recaudación está dada por estos impuestos completamente regresivos. Sin embargo, hay un festival constante en lo que hace a los beneficios tributarios de exenciones impositivas a los grandes grupos económicos. Ya mencionamos este dólar soja que, en los hechos, es como quitarles las retenciones a estos sectores de las grandes patronales agrarias.

Además, tengo que señalar que, por ejemplo, los jueces no pagan ganancias. En el año 2021 eso representó 41.285 millones de pesos, suma que equivale al 20 por ciento de lo que se destinó al Ministerio de Salud de la Nación. Esta exención, como muchas otras de los grandes grupos empresarios, son un enorme costo que terminan pagando los más humildes, los trabajadores y los sectores populares.

Por otra parte, somos uno de los principales países con recursos en paraísos fiscales. Obvia-

mente, estos recursos no son de los laburantes, pequeños comerciantes o profesionales que viven de su trabajo. Pertenecen a los grandes grupos empresarios, que son campeones de la fuga. Por eso, la Argentina es uno de los tres o cuatro países que más dinero tienen en los paraísos fiscales. Hay más de 400.000 millones de dólares de argentinos en el extranjero.

Es un festival de la fuga y, además, es un festival de la elusión y de la evasión de impuestos, en donde también estamos en el podio. Estamos en el podio de la elusión y la evasión de impuestos. Es un festival constante. De hecho, el propio Sergio Massa dijo que setecientas empresas habían hecho un montón de manobras para eludir y evadir impuestos.

Además, quiero darles un dato. En el año 2016 una ONG dijo que, por la elusión y la evasión de impuestos, en la Argentina se habían perdido alrededor de 21.000 millones de dólares, lo que equivale al costo de urbanizar todos los barrios populares de nuestro país.

Sin embargo, aquí no se está discutiendo eso sino cómo seguir con este sistema impositivo, totalmente regresivo, a fin de que sigan pagando los que menos tienen en función de esta hoja de ruta que ha planteado el gobierno para pagarle al Fondo Monetario Internacional.

Por los motivos expuestos, rechazaremos este proyecto de ley.

También, quiero decir algo en relación con el monotributo. Este tributo se utiliza permanentemente para el fraude laboral que sufren millones de trabajadores y trabajadoras...

Sra. Presidenta (Moreau). — Su tiempo ha concluido, señor diputado.

Sr. Del Caño. — ...que tienen que pagar para trabajar. Por eso también rechazamos este proyecto de ley en el día de hoy.

Sra. Presidenta (Moreau). — Restan hacer uso de la palabra los últimos dos oradores. Por lo tanto, la Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan sentando en sus bancas y logueando.

Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. — Señora presidenta: desde mi punto de vista, la Argentina está definitivamente peleada con la Constitución Nacional. Aquella gloriosa Constitución de Juan Bautista

Alberdi, de 1853, hizo que nuestro país fuera uno de los más ricos del mundo hacia fines del siglo XIX y lo mantuvo en un lugar de privilegio hasta mediados del siglo XX.

Durante décadas hemos subvertido el orden constitucional, violando de manera grosera – inclusive con golpes militares– la segunda parte de la Constitución Nacional, relativa a las autoridades de la Nación.

A partir del advenimiento de la democracia en 1983, hemos seguido peleados con la Constitución Nacional, que consagra los derechos y las garantías de los ciudadanos; sin embargo, hemos terminado poniendo al Estado sobre los individuos en lugar de ponerlo al servicio de aquellos, tal cual lo establece la primera parte de la Constitución Nacional.

Si nos hubiera ido bien pisoteando las declaraciones, derechos y garantías de la primera parte de la Constitución, vaya y pase; pero si se sigue violando la Constitución –y estoy convencido de esto–, la Argentina será una gigantesca villa miseria.

Con una presión impositiva salvaje hemos transformado a nueve millones de argentinos que trabajan en blanco virtualmente en esclavos impositivos.

Tal cual lo establece la Constitución, más allá de cierto nivel de gasto eso equivale a malgasto, a malversación de fondos. Así lo dice Juan Bautista Alberdi en su libro acerca de la renta de la Confederación Argentina. Los gastos públicos que el sabio Alberdi establece como gastos públicos razonables son todos los que están en el Preámbulo de la Constitución Nacional. Más allá de ellos, Alberdi sostiene que es malgastar o malversar fondos.

Eso me remite a la inconstitucionalidad de los impuestos que vamos a tratar en breve. Entre ellos, está el impuesto a las ganancias, que es inconstitucional porque se creó transitoriamente por un año en 1932, y hace noventa años que se viene prorrogando, violando el inciso 2 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

También es inconstitucional el impuesto sobre los bienes personales, creado por nueve años para el período 1991 a 1999. Hoy sigue vigente después de veintitrés años.

Lo mismo ocurre con el impuesto al cheque, que no merece calificación porque directamente es un mamarracho.

En lo que respecta a los impuestos directos, también estamos frente a una prórroga abiertamente inconstitucional. Y no pueden surgir impuestos inconstitucionales de la casa de las leyes, como es el Congreso de la Nación.

Estimados colegas: no sancionemos, por favor, leyes que son abiertamente inconstitucionales. Que se caigan los impuestos. Es cierto que representan el 30 por ciento de la recaudación. Eso va a requerir un ajuste del 20 por ciento. Del otro lado, también hay comerciantes, industriales, monotributistas y asalariados que tienen derecho a vivir y a no ser esclavos del Estado.

Por lo tanto, les sugiero que, perdidos por perdidos –ya que violamos la Constitución de manera abierta, como lo estamos haciendo, entre golpes militares y gobiernos constitucionales que no han respetado los derechos y garantías de los ciudadanos–, veamos cómo nos va respetando la Constitución. En este caso particular, si respetamos la Constitución esta prórroga debe ser rechazada. Que los impuestos se caigan. Repensemos el rol del Estado federal, qué funciones cumple, qué funciones deben cumplir las provincias y cómo se recaudan impuestos en el país.

Sra. Presidenta (Moreau). – Vuelvo a pedirle a los legisladores que se logueen.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: no vamos a acompañar esta prórroga de impuestos porque, como dijo la funcionaria que vino a exponer en la reunión de comisión, se establece que estos son una parte esencial del sistema tributario argentino, que por definición es extremadamente regresivo y explícitamente prorriscos. Por eso, no podemos acompañar esta prórroga de impuestos.

Ahora, como bien dijo el diputado Heller en su presentación del dictamen, acá no hay nada nuevo; por eso, no se entiende por qué tanto debate, ya que desde 1991 en adelante todo esto rige sin modificaciones. Tiene razón. De Menem y Cavallo en adelante, haya pasado el gobierno que haya pasado, con mayorías absolutas, con escribanías, etcétera, no modificaron nada de este sistema impositivo regresivo. Por eso, no lo podemos acompañar.

Desde el Frente de Izquierda somos partidarios de una reforma tributaria integral, que realmente se constituya en una reforma tributaria progresiva. ¿Esto qué quiere decir? Que paguen más los que más tienen y no que sean las trabajadoras, los trabajadores y los jubilados los que carguen con la mayor parte del sistema tributario y de la recaudación, que, como acá se ha dicho, es muy importante. Somos partidarios de los impuestos que gravan el capital, la ganancia empresaria y la ganancia especulativa financiera y bancaria.

Para ser clara: nosotros no somos hinchas del déficit fiscal. Tampoco sostenemos que el déficit fiscal deba reducirse de manera brutal —como se está haciendo—, eliminando las prestaciones de discapacidad y ajustando en educación, salud y vivienda. Esto es verdaderamente escandaloso.

Nosotros y nosotras, desde el Frente de Izquierda, siempre nos preocupamos por el origen de los recursos. Todos los proyectos que hemos presentado en favor de trabajadores, trabajadoras, jubiladas y jubilados plantean cuál debe ser la fuente de financiamiento. Justamente, de lo que se trata es de demostrar que el país tiene enormes recursos; el problema es que se fugan.

Quiero poner la atención en algo que ya se dijo. En la prórroga del impuesto a las ganancias, una parte fundamental es el impuesto sobre el salario, que no tiene nada de ganancia. El salario tiene un carácter alimentario. La cuarta categoría es una ignominia que debería ser anulada por completo y de inmediato. Pero no: siguen, siguen y siguen. Lógicamente, todos prometen, pero siempre terminan con al menos un millón de trabajadores pagando el impuesto a las ganancias.

Otro tema es que se prorroga el monotributo. Ya lo hemos dicho hasta el hartazgo: esto es un fraude laboral. Encima acá hay gente que habla de hacer una reforma laboral moderna, pero la reforma laboral la vienen metiendo en los hechos con el monotributo, que es la precarización laboral más extrema.

El resto de los impuestos, sea cheques o lo que fuere, termina trasladándose a los precios y recayendo sobre las espaldas del consumidor. Por supuesto que las clases populares pagamos

el mismo IVA que los CEO de las multinacionales. En este sentido, está clara la regresividad.

Quiero llamar la atención sobre otra cosa. Va a entrar el proyecto de presupuesto. Pongamos el ojo en el ítem “gastos tributarios”. Para quien no sepa de qué se trata, se lo cuento. Se trata de todas las exenciones impositivas, es decir, de lo que el Estado deja de recaudar para beneficiar a los capitalistas. Quiero ser clara en esto: ¿adónde va todo lo que recauda el Estado nacional? A la canaleta del Fondo Monetario y a la canaleta de la deuda usuraria y fraudulenta. Es clarísimo.

Como estamos discutiendo el sistema tributario, también hay que discutir sobre el tema de la evasión. ¿Cómo no? ¿Conocen a algún jubilado que evada el IVA a la leche? Por supuesto que no. ¿Conocen a algún trabajador que pueda eludir el impuesto a las ganancias y la confiscación sobre el salario? Tampoco. Sin embargo, está claro que los que evaden son los grandes empresarios que tienen un PBI entero fuera del país y los grandes exportadores. Ahora hay importadores que dicen: “Che, yo tengo unos dólares que no declaré. ¿Me dejan usarlos para comprar algunas cosas que necesito?”. Son todos evasores.

Para cerrar, con respecto a la gira de Massa quiero abrir un capítulo que se llame “fotos cipayas”. Escuchamos a Massa hablar en un tono amenazante diciendo: “Hemos detectado una cantidad de empresas que están subfacturando las exportaciones”. En realidad, era: “Che, les damos como tres meses para ver si arreglan los papeles”. Pero no llegó ni a los tres meses. Ahora en la tan vanagloriada gira por los Estados Unidos, además de endeudarse más en dólares, se amigó con la empresa Livent, la minera estrella de la subfacturación, o sea, del contrabando y la estafa al Estado argentino. ¡Fantástico! Entonces, que los trabajadores sigan pagando el IVA, total a Livent la dejamos tranquila.

Sra. Presidenta (Moreau). — Su tiempo, diputada Del Plá.

Sra. Del Plá. — Cierro con lo siguiente. Está claro que no se puede sostener un sistema impositivo para mantener a la parasitaria clase capitalista argentina. Lo que necesitamos es una verdadera campaña por un salario igual a la canasta familiar y su actualización mensual por inflación. En eso estamos, y en eso deberían

estar las direcciones sindicales para defender a los trabajadores, en lugar de estar chupándole las medias al embajador yanqui. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: voy a ser muy breve. Solo voy a hacer algunas puntualizaciones antes de pasar a la votación.

Quiero reivindicar dos o tres cosas. En primer lugar, es muy importante que nosotros hayamos planteado con este nivel de anticipación el debate sobre los recursos tributarios en la Argentina. Es importante para que a esta altura del año podamos tener garantizada de alguna manera la integridad de los recursos tributarios en el país.

Además, creo que es importante que lo hayamos hecho con una ley específica. Sabemos que no siempre fue así y que diversos espacios políticos hemos sido criticados, de acuerdo a cuándo gobernábamos, por disponer prórrogas de impuestos, por ejemplo, como artículos de la propia ley de presupuesto. Y aquí se eligió otro camino, hasta tal punto que estamos por sancionar la prórroga de la vigencia de estos impuestos, inclusive antes de que entre el presupuesto en esta Cámara.

También es importante que hayamos podido dar los debates sabiendo que acá no venimos ni más ni menos que a extender los plazos de vigencia de impuestos que ya están vigentes en la Argentina. Esto no lo hacemos arrancando de cero, sino que nuestro dictamen, inclusive con las modificaciones que vamos a proponer ahora, se apoya en la ley 27.432 aprobada, justamente –como dijimos en el debate anterior–, en diciembre del año 2017.

Por todos estos motivos elegimos esto: prorrogar la vigencia de estos impuestos, extender también la vigencia de las asignaciones específicas, sin meternos –como dijimos durante el debate en la comisión– en la composición interna de cada uno de los tributos.

Esto lo decimos porque, a veces, cuando hacemos un trámite acotado nos piden ampliarlo, y, otras veces, cuando proponemos un trámite ampliado nos piden simplificarlo. Bueno, acá venimos ni más ni menos que a prorrogar la vigencia de los impuestos y, además, de las asignaciones específicas.

Si bien ya lo anunció el miembro informante y presidente de la comisión de Presupuesto y Hacienda, quiero señalar que nosotros vamos a pedir que se ponga en consideración el texto con los cambios y el desdoblamiento efectuado. Vamos a proponer un artículo 1º que dice: “Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 27.432”.

Luego, vamos a proponer como artículo 2º el siguiente: “Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, los plazos establecidos en los incisos a), c), d), f), g), h) y j) del primer párrafo del artículo 4º y en el artículo 5º, todos ellos de la ley 27.432”.

El segundo párrafo –que no solamente está en nuestro dictamen, sino que también figura en el dictamen de minoría– expresa: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, prorrógase toda otra asignación específica de impuestos nacionales coparticipables hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, salvo que otra norma legal disponga una fecha posterior, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en esta última”.

El artículo 3º de la nueva propuesta pasaría a ser el texto del artículo 2º de nuestro dictamen, y el artículo 4º de la nueva redacción sería el que figura como artículo 3º en el dictamen de mayoría. El artículo 5º es la comunicación al Poder Ejecutivo.

Este es el texto que solicitamos se someta a votación.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor miembro informante de la comisión.

Sr. Heller. – Señora presidenta: desde luego que aceptamos esta propuesta que acaba de plantear el presidente del bloque Frente de Todos. Solicitamos que se someta a votación, siguiendo el orden que ha mencionado.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado López, por Buenos Aires.

Sr. López. – Señora presidenta: pido que en la votación en particular los artículos se voten en forma individual. Además, en nombre del bloque de la Coalición Cívica y supongo que de algunos otros diputados, solicito permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los señores diputados que se loogeen.

Se va a votar en general, en forma nominal, el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se prorrogan impuestos nacionales hasta el 31 de diciembre de 2027, con las modificaciones aceptadas por la comisión. Orden del día N° 203.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Se tomará registro a viva voz del sentido del voto de las señoras diputadas y de los señores diputados que no han podido loguearse.

Diputado Allende, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Allende. – Mi voto es por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Amaya, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Amaya. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Arjol, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Arjol. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Ascarate, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Ascarate. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Borrego, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Borrego. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Bouhid, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Bouhid. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Campagnoli, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Campagnoli. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Castets, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Castets. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Cobos, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Cobos. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Ferraro, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Ferraro. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Frade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Frade. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Galimberti, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Galimberti. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado López, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. López. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Manzi, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Manzi. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Martínez Villada, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Martínez Villada. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Negri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Negri. – Mi voto es negativo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Oliveto Lago, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Oliveto Lago. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Rizzotti, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Rizzotti. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Stilman, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Stilman. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Stolbizer, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Stolbizer. – Me abstengo, señora presidenta.

–Conforme al tablero electrónico, 129 señores diputados han votado por la afirmativa y 100 por la negativa, registrándose además 18 abstenciones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 129 votos afirmativos, 100 negativos y 18 abstenciones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda aprobado en general. (*Aplausos.*)¹

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado Laspina, por Santa Fe.

Sr. Laspina. – Señora presidenta: de acuerdo con lo previsto en el artículo 113 y los artículos 161 y 162 del reglamento, que refieren a la incorporación de nuevos artículos al dictamen que se está considerando en particular, nuestro interbloque quiere proponer, antes de la votación del artículo 1º, la incorporación de los artículos 5º, 6º y 7º del dictamen de minoría.

Por lo tanto, consultamos al miembro informante del dictamen de mayoría si acepta la moción de incorporación de estos artículos. Si se acepta, procederemos a la votación en particular en función de ello. Si no se acepta, procederemos a votar negativamente el artículo 1º.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Heller, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señora presidenta: no vamos a aceptar ningún cambio, excepto los que propuso el presidente de nuestro bloque.

Aclaro que la propuesta del diputado preopinante no se trata solamente de un cambio de forma, porque uno de los artículos que sugiere incorporar implica la reducción de alícuotas en impuestos, etcétera. Por lo tanto, nuestra respuesta es negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en forma nominal el artículo 1º propuesto por el señor diputado Germán Martínez.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Se tomará registro a viva voz del sentido del voto del señor diputado Allende, que no ha podido loguearse.

Diputado Allende, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Allende. – Mi voto es por la afirmativa, señora presidenta.

–Conforme al tablero electrónico, se han registrado 129 votos por la afirmativa y 118 por la negativa.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 129 votos afirmativos, 118 negativos y ninguna abstención.²

Sra. Presidenta (Moreau). – Resulta afirmativa.

En consideración en particular el artículo 2º del texto propuesto por el señor diputado Germán Martínez.

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, para su aprobación se requiere la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del cuerpo.

Se va a votar en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – Se tomará registro a viva voz del sentido del voto de los señores diputados y de las señoras diputadas que no han podido loguearse.

Diputado Allende, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Allende. – Mi voto es por la afirmativa, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Frade, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Frade. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputada Oliveto Lago, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sra. Oliveto Lago. – Me abstengo, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Schiavoni, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Schiavoni. – Voto por la afirmativa, señora presidenta.

–Conforme al tablero electrónico, 235 han votado por la afirmativa y 10 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

1. Véase el Acta N° 2 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 292.)

2. Véase el Acta N° 3 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 307.)

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 235 votos afirmativos, 10 negativos y 2 abstenciones.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*) En consideración en particular el artículo 3º del nuevo texto propuesto.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 4º.

–El artículo 5º es de forma.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley.² (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

10

HOMENAJES

I

Al Señor y a la Virgen del Milagro

Sra. Presidenta (Moreau). – Para rendir un homenaje, tiene la palabra la señora diputada Calletti, por Salta.

Sra. Calletti. – Señora presidenta: hoy, 15 de septiembre, se vive uno de los días más importantes y especiales del año en la provincia de Salta, y se marca el cierre de unas jornadas de fe y esperanza. Hoy, el pueblo de Salta renueva su pacto de fidelidad con sus patronos, el Señor y la Virgen del Milagro.

Por eso, los diputados de Salta que hoy estamos en este recinto cumpliendo con nuestra obligación legal –por tal motivo no pudimos estar en nuestra provincia–, queremos acompañar al pueblo salteño con el pensamiento, la oración y las intenciones.

La imagen del Señor del Milagro fue un regalo de España, de Fray Francisco de Victoria, quien fue el primer obispo de Tucumán. La imagen, que se trasladó en un barco que naufragó en el océano Pacífico, llegó a Perú y luego fue llevada en andas, a lomo de burro, hasta Salta.

Pasaron cien años y ese Cristo quedó en el olvido. Pero el 10 de septiembre de 1562, la

tierra comenzó a temblar en Salta y desapareció la ciudad de Esteco producto de los temblores. En ese momento, el pueblo de Salta le suplicó a la Virgen que intercediera ante su hijo para que cesen los temblores.

Luego de cien años de olvido, se sacaron las imágenes en andas y, a partir de ese momento, ocurrió el milagro de Salta, ya que la tierra dejó de temblar.

Más allá de la religión que cada uno profese, es innegable la esperanza, la fe y la devoción de cada uno de los salteños en las distintas regiones, que se reúnen para agradecer, rezar y pedir por la paz y la unidad del pueblo. En 2019, más de 800.000 personas se reunieron en la ciudad de Salta para honrar a los santos patronos. En 2020 y 2021, lamentablemente, por cuestiones epidemiológicas, el pueblo de Salta no pudo salir a las calles. Hoy, 15 de septiembre de 2022, el pueblo de Salta volvió a las calles, y miles de peregrinos de toda la provincia, desde todos los puntos, desde la puna salteña, a 4.000 metros altura, y desde pueblos ubicados a 500 kilómetros –con gente que caminó doce días recorriendo las distintas geografías de Salta, pasando noches a la intemperie–, se trasladaron para ver a su santo patrono. Además, hay salteños y salteñas que salen al encuentro de los peregrinos, y más allá de su formación religiosa o sus pertenencias, les dan muestras de solidaridad, brindándoles agua, comida, techo, una sombra, vendas, medicamentos, médicos, enfermeras, kinesiólogos, fisioterapeutas, todo en ayuda de los peregrinos.

Por eso, hoy, los siete diputados salteños, dejando de lado nuestra pertenencia política o ideológica, queremos expresar nuestro reconocimiento a los peregrinos y peregrinas salteñas, y a los salteños y salteñas que se solidarizan con ellos.

Los peregrinos movilizados por su fe atraviesan cerros, valles y viven temperaturas extremas al andar. Por eso, dejando de lado las cuestiones partidarias, todos los diputados salteños queremos rendir en este honorable recinto un homenaje a ellos: peregrinos, peregrinas, salteños y salteñas que renuevan su pacto de fidelidad, y con sus muestras de esperanza, fe y gestos de solidaridad dan a la Argentina y al mundo una muestra fraterna de amor, paz y unidad. (*Aplausos.*)

1. Véase el Acta N° 4 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 321.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 272.)

II

A la memoria de Antonio Francisco Cafiero

Sra. Presidenta (Moreau). – Para rendir un homenaje a la memoria de Antonio Francisco Cafiero, tiene la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

Sra. Tolosa Paz. – Señora presidenta: en principio agradezco la posibilidad de rendir este homenaje a los cien años del nacimiento de Antonio Francisco Cafiero.

Nos parece oportuno hacer este homenaje en el marco también de quien fuera homenajeado en este cuerpo por varios de los dirigentes de las distintas bancadas de la oposición, y también de nuestro Frente de Todos. Creemos que a José Manuel de la Sota y a Antonio Francisco Cafiero, desde el peronismo y desde la política, debemos rendirles un homenaje; en este caso, a cien años del nacimiento de este último.

Antonio Francisco Cafiero nació el 12 de septiembre de 1922 y, como muchos saben, no solo lo distinguimos como político argentino sino por su enorme compromiso con la democracia en este país. Sinceramente, creemos que él se merece el silencio de este cuerpo, señora presidenta.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita que los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Tolosa Paz, por Buenos Aires.

Sra. Tolosa Paz. – Señora presidenta: creo que la altura política de Antonio Cafiero merece el respeto de este cuerpo, en el momento en que le rendimos homenaje. Prometo que no me excederé en el tiempo asignado, si tenemos capacidad de escuchar quienes podemos honrar la memoria de un hombre que dedicó toda su vida a la política y, por supuesto, su enorme vocación de diálogo que supo acunar y demostrar al pueblo argentino.

Voy a referirme solo para quienes me están escuchando y no saben que Antonio Cafiero con tan solo veintinueve años fue ministro de Comercio Exterior de Juan Domingo Perón. A muchos les causaría gracia saber que Juan Domingo Perón le decía “ministro lactante”. En el momento previo a tomarle la jura le dijo:

“Cafiero, cuántos años tiene”. Cafiero ya era contador público, egresado de la UBA, doctor en Economía, y le contestó: “Tengo veintinueve años”. Entonces, Perón le dijo: “No muestre la libreta de enrolamiento, y jure.” Ese joven, que no solo destinó y fue uno de los que acompañaron a Juan Domingo Perón en aquellos años de la Argentina, permanentemente con su vocación y amor a la política, ocupó distintos cargos.

Esta Cámara lo recibió durante cuatro años. También fue senador nacional. Pero, como dijo Natalia de la Sota, fue un hombre que junto con José Manuel de la Sota tuvieron la enorme capacidad de hacer la última interna más grande que recordemos en nuestro partido, en el peronismo. Fue un hombre que nos permite volver a pensar en aquellos que soñaban con la renovación peronista, y la hicieron desde afuera del partido para poder transformar al Partido Peronista. En 1985, fue consagrado como diputado nacional, y en 1987 recuperamos con él la provincia de Buenos Aires, junto a un gobierno nacional radical.

Quiero referirme a algo, porque creo que es el valor más importante a rescatar en la Argentina de hoy: la vocación de un hombre que, cuando la democracia tembló, en aquella Pascua de 1987, llamó a toda la dirigencia y el arco político del peronismo a marchar junto a todo el radicalismo, en aquel enorme abrazo que logró darle fortaleza a la democracia. Ese abrazo con Raúl Alfonsín quedó marcado en la historia de nuestro país. Cuando la democracia tembló en 1987, luego de la recuperación incipiente, el peronismo no dudó en ir a la plaza, en abrazar y, por supuesto, en lograr aquella frase que inmortalizó al radicalismo en esas Pascuas: “La casa está en orden.”

Me parece importante reflejar esa figura, porque hoy también parte de ese radicalismo reconoce a Cafiero; reconoce a este hombre en esa gesta. Quizás seguimos soñando y pensando que es posible que ese radicalismo vuelva a reconocer que cuando la democracia tiene inestabilidades, como las que vivimos, es importante retornar a la figura no solo de Alfonsín sino también de Cafiero.

En el homenaje que se hizo el día lunes, tuve la dicha también de escuchar a Ricardo Alfonsín mencionar a su padre, Raúl. Allí dijo que

en la interna peronista de 1989 quizás nuestra fuerza política malinterpretó el apoyo que siempre dio Cafiero al gobierno radical y, como el pueblo argentino y tal vez nuestros propios compañeros no entendieron esa vocación democrática, perdimos la interna. Entonces, tal como dicen muchos compañeros, el país se perdió a un gran presidente.

Me quedo con la impronta de un Cafiero que permitió la participación democrática, amplió las puertas del partido, permitió el debate y, cuando ganó la gobernación, dijo: “Es muy fácil llegar con el calor del voto del pueblo, pero es muy difícil irse con aplausos y con el mismo amor del pueblo y de los compañeros”.

Para finalizar, creo que es muy oportuno decir que no solo era un hombre que nos dejó la impronta de la militancia, porque además de haber sido un activo militante en nuestro partido tuvo obras significativas que pueden reflejar esa actitud de militante. La última obra que escribió fue en 2011, y se titulaba: *Militancia sin tiempo*. Podemos dar fe de que no solo dedicó su vida al quehacer político, a la militancia política, a la convicción política, sino que decía algo que me llena mucho el alma y el corazón, y pienso que puede expresar a muchos de los que abrazamos el peronismo. Decimos que somos un partido que tiene una doctrina y tiene ideas, pero normalmente nosotros no podemos explicarlo si no es solo con el camino del corazón y el sentimiento. El peronismo no se explica solo con la razón, con la doctrina, con las ideas, sino claramente con una enorme vocación de sensibilidad social.

Para Antonio Cafiero la militancia era también un sentimiento y era fe. Él decía que era una cuestión de fe, y no era la fe solamente en el movimiento sino la fe en el pueblo argentino; había una fe profunda en la enorme capacidad de reponerse una y mil veces a las adversidades que nuestro pueblo, lamentablemente, tuvo que padecer.

Por eso, en estos cien años del natalicio de Antonio Cafiero, estoy convencida, como muchos de nosotros, de que si estuviera en esta banca habría repudiado el intento de magnicidio sobre Cristina Fernández de Kirchner; habría exhortado a la Justicia, pero también dedicado un párrafo, en todo caso, a cómo y de qué manera se construyen sociedades con clima de

violencia. No hubiese temblado en poner voz y palabras a la escalada de violencia que vive la Argentina. No hubiese pensado que esto sale de un repollo. Por eso, apelamos a poder homenajear a Antonio Cafiero, a pensarlo en esas charlas y debates con José Manuel de la Sota.

Agradezco a Natalia, porque trajo el reflejo de su padre y de un hombre que abrazó durante toda su vida, con muchísima coherencia, al peronismo. Gracias de verdad, señora presidenta, por permitirnos en este pasaje seguir homenajear a hombres que sin lugar a dudas han dejado una huella en la política argentina.

Necesitamos más Antonios Cafiero, más José Manuel de la Sota, para poder tener plena responsabilidad cuando los tiempos lo requieren, como ocurrió el sábado pasado. Hubiésemos querido que todas las bancadas de la oposición tuviesen la actitud que tuvo Antonio Cafiero en esa Pascua de 1987. (*Aplausos.*)

III

A la memoria de Mijaíl Gorbachov

Sra. Presidenta (Moreau). – Para rendir un homenaje a Mijaíl Gorbachov, tiene la palabra el señor diputado Quetglas, por Buenos Aires.

Sr. Quetglas. – Señora presidenta: vengo a rendir homenaje a uno de los hombres políticos más importantes del siglo XX. Al momento de acceder a la secretaría general del Partido Comunista Mijaíl Gorbachov, la Unión Soviética constituía un extraño experimento de autoritarismo político reflejado en persecuciones de todo tipo, estancamiento económico y disciplinamiento social. Evidentemente, se trataba del agotamiento de un modelo asfixiante y no de una cuestión cíclica, sino de una subordinación de todos los esfuerzos sociales a objetivos autoritarios.

Lo inusual de ese caso de despotismo no fueron las hambrunas que sufrió Ucrania, el modelo de relación neocolonial con los países del Comecon, las purgas, las intervenciones militares directas a la República Checa, Hungría o Polonia, sino la existencia de un amplio aparato de propaganda y de relato a lo largo y ancho del mundo que defendió ese modelo hasta sus últimos días e incluso después.

Si no fuéramos latinoamericanos no entenderíamos el grotesco de pretender ocultar crí-

menes detrás de un medallero olímpico. Supimos del horror soviético durante cuatro días por Hollywood y no le creímos; por los disidentes, y tampoco les creímos, porque pensábamos que estaban manipulados; por las emanaciones de Chernobyl y, en última instancia, por los novelistas.

Así como en América Latina un Roa Bastos denunciaba a Stroessner o una Isabel Allende a Pinochet, fue Solzhenitsyn —que pagó con once años de trabajo forzoso— quien en sus novelas nos mostró la verdad de ese horror.

El estalinismo, para tener licencia para matar y perseguir, se ocultó detrás de los más grandes ideales que se pueden exhibir: una sociedad supuestamente de hermanos sin odios ni rencores. Esos eran los grandes ideales que se blandían.

Cuando en 1986 Gorbachov deja en libertad a Andréi Sájarov, Premio Nobel de Física y tres veces declarado trabajador privilegiado de la Unión Soviética, en ese solo acto produjo tres grandes modificaciones. La primera, dejar en claro su preferencia por la libertad de opinión. La segunda, abandonar la perspectiva Estado-céntrica y romper el propio relato oficial. Y, la tercera, iniciar en ese momento un camino de revisionismo; toda una sociedad mirándose al espejo y reconociendo: “No somos mejores, no somos tolerantes, no somos prósperos. Tenemos grandes restricciones. Somos intolerantes y hemos subordinado a pueblos hermanos.”

Vistas hoy, las reformas que había encarado Gorbachov estaban casi condenadas al fracaso por la inercia, por la visión de sus camaradas y por la circunstancia particular en que tuvo que llevarlas adelante. Sin embargo, le debemos un legado inestimable. La caída del estalinismo es demostrativa de un gran mensaje: que las ensoñaciones de poder eterno siempre terminan mal, probablemente putrefactas por la falta del aire de la libertad. (*Aplausos.*)

IV

A la memoria de Hernán Pujato

Sra. Presidenta (Moreau). — Para un homenaje a la memoria de Hernán Pujato, tiene la palabra el señor diputado Toniolli, por Santa Fe.

Sr. Toniolli. — Señora presidenta: el 7 de septiembre se cumplieron diecinueve años del

fallecimiento del general de división Hernán Pujato, fundador de la primera base científica argentina en la Antártida, así como también fundador y primer presidente del Instituto Antártico Argentino.

Pujato nació en 1904 en Diamante, Entre Ríos, casualmente el año de la construcción del primer asentamiento argentino en las Orcadas del Sur. Por lo tanto, su nacimiento está signado por el inicio de la ocupación de nuestro territorio antártico, que continuó de manera ininterrumpida hasta el presente.

Hernán Pujato desarrolló una larga carrera que lo llevó a recorrer varios países como agregado militar, entre ellos, Estados Unidos, Dinamarca y Bolivia. Fue precisamente en Bolivia, en 1948, que se reunió con el entonces presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, y lo convenció de la necesidad de construir una base permanente en la Antártida y de crear un organismo de investigación.

Sra. Presidenta (Moreau). — Señor diputado, si me disculpa, ante las preguntas que varios diputados me han formulado, la Presidencia informa que ya está en el sistema el proyecto de ley de presupuesto para el año 2023.

Continúe, señor diputado Toniolli.

Sr. Toniolli. — Señora presidenta: decía que fue precisamente en Bolivia, en 1948, que Pujato convenció al entonces presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, de la necesidad de construir una base permanente en la Antártida y de crear un organismo de investigación científica en el continente blanco. Ambos anhelos se concretaron algunos años después, en 1951.

Ese mismo año, Pujato fundó la Estación Científica Continental Argentina “San Martín” y el Instituto Antártico Argentino, que aún hoy es un organismo que integra nuestro Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Omar de Marchi.

Sr. Toniolli. — En 1955, con la llegada de la autodenominada Revolución Libertadora, Pujato fue pasado a retiro. En ese entonces, ya había recorrido extensas regiones nunca antes habitadas por ser humano alguno.

Hoy, en un mundo que mira hacia el sur, en un mundo que compite por recursos, en un

mundo que cuenta en la Antártida, continente en disputa, con la mayor reserva de agua dulce del planeta, la Argentina funda su reclamo soberano sobre este sector en virtud de múltiples argumentos y fuertes antecedentes.

Entre ellos se destacan la continuidad geográfica, la continuidad geológica con el territorio argentino, la instalación y ocupación permanente de bases antárticas, el desarrollo de actividad científica permanente por más de un siglo y la herencia histórica de España. Varios de estos antecedentes se los debemos al general Hernán Pujato. Por eso, vaya nuestro homenaje a este pionero y a este patriota en un nuevo aniversario de su partida física. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – Habiendo pasado las 12 de la noche, deseamos muy feliz cumpleaños a los señores diputados Juan López y Graciela Ocaña. (*Aplausos.*)

V

A la memoria de Edgardo “Chiche” Grosso

Sr. Presidente (De Marchi). – Para un homenaje a la memoria de Edgardo “Chiche” Grosso, tiene la palabra el señor diputado Carasso, por Córdoba.

Sr. Carasso. – Señor presidente: agradezco la oportunidad de tener estos pocos minutos para rendir homenaje a quien fuera un demócrata con todas las letras, y qué mejor lugar que hacerlo en este recinto por el cual pasó.

El pasado 9 de agosto, en la ciudad de General Cabrera, nos dejaba Edgardo “Chiche” Grosso, un dirigente capaz, honesto, austero en su vida pública y privada, quien estaba al servicio de la ciudadanía y era profundamente democrático.

El “Chiche”, como lo conocemos en Córdoba, de joven empezó a militar por la causa de los desposeídos, referenciándose nada más y nada menos que en don Arturo Illia.

Con menos de treinta años fue intendente de la localidad de General Cabrera por la Unión Cívica Radical, función que orgullosamente me tocó desempeñar hasta diciembre del año pasado.

Cuando en 1983, de la mano de Raúl Alfonsín, nuestro país se encaminaba a una nueva

etapa de democracia, fue electo vicegobernador de la provincia de Córdoba, acompañando a otro demócrata, Eduardo “Pocho” Angeloz. Lo mismo sucedería el siguiente período, después de ser senador nacional, cuando ambos fueron reelectos. También fue diputado provincial y diputado nacional.

Señor presidente: en 2023 nuestro país cumplirá cuarenta años de democracia ininterrumpida. Eso es un logro de todos nosotros, de la sociedad en su conjunto, que entendió que la única manera legítima de mostrar su conformidad o inconformidad con un gobierno es mediante las urnas; pero, fundamentalmente, es de esos hombres y mujeres que en tiempos difíciles decidieron ponerse al frente para defender nuestra democracia.

Cuando fueron los levantamientos contra el gobierno de Raúl Alfonsín, no dudó en ningún momento en convocar a la oposición y abrazarse con ella para sostener nuestra democracia.

–El señor diputado Carasso exhibe una fotografía.

Sr. Carasso. – Acá está la foto histórica de la que los cordobeses nunca nos vamos a olvidar. Todos los diputados cordobeses aquí presentes, escuchando a Natalia –sumándonos a su homenaje–, seguramente tienen en la memoria esta histórica foto del Domingo de Pascuas de 1987. Acá están Pocho Angeloz, Mario Negri, Ramón Mestre, Alfredo Orgaz, pero también Juan Carlos Maqueda, Miguel Balestrini y José Manuel de la Sota.

El “Chiche” era un hombre de consensos, un tipo que siempre hablaba bien de sus adversarios políticos. Nunca, pero nunca, un adversario me habló mal de él.

Como intendente, me tocó en distintas oportunidades recibir a ministros, al gobernador, y todo el mundo que pasaba por General Cabrera me preguntaba por el “Chiche” Grosso, dónde estaba, cómo andaba de salud, si podía saludarlo.

Él siempre decía lo mismo que don Arturo. Se ve que, como hablaba mucho, se le pegó: “La política es como caminar sobre un charco en traje blanco; hay que salir lo menos manchado posible.” Y créanme que el “Chiche” Grosso salió impecable de esa situación.

Con total modestia, quisiera decir que recién ahora uno dimensiona lo que logró Ed-

gardo Grosso. No es fácil, para los dirigentes del interior del interior, lograr conseguir estos lugares en la política. Yo, al igual que “Chiche” Grosso, fui intendente y hoy soy diputado nacional y presidente de la UCR de Córdoba, como también lo fuera él. Y créanme que es muy difícil, muchas veces, que alguien de pequeñas localidades alcance estos lugares.

Señor presidente: para finalizar, fue por figuras como la de “Chiche” que muchos nos involucramos en este centenario partido. Por ser un ejemplo de honestidad, de austeridad, de capacidad y de compromiso democrático es que quiero agradecerle en nombre de toda la militancia: gracias por todos los consejos que me diste y que nos diste como dirigente político, como correligionario, como exintendente y como vecino de nuestra querida General Cabrera.

Desde mi rol, hoy como diputado nacional y como presidente de la Unión Cívica Radical de Córdoba, intentaré hacer todo lo posible para llevar adelante este legado que nos dejaste. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – En las palabras vertidas por las señoras diputadas y los señores diputados, quedan rendidos los homenajes propuestos.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Angelini, por Santa Fe.

Sr. Angelini. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio contra el ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié.

Desde hace más de dos años, la ciudad de Rosario, de forma permanente, está invadida por el humo y las cenizas, y se está generando un ecocidio terminal en el delta del Paraná. Y todo esto sucede con la total y absoluta negligencia del gobierno nacional, de los gobiernos de la provincia de Santa Fe y de Entre Ríos y de la Justicia.

Pero esto empezó a suceder desde hace dos años o dos años y medio. ¿Qué pasaba que no sucedía antes? Había un sistema que funcionaba, y funcionaba muy bien, que prevenía, que planificaba, que actuaba en la emergencia, y

que después de la emergencia seguía estando presente. Me refiero al Sinagir. Se trabajaba fuertemente en un organismo vertical que centralizaba todas las decisiones. Allí confluían los ministerios de Seguridad, de Defensa, de Justicia y de Ambiente, así como el Sistema Nacional de Manejo del Fuego y el sistema de bomberos, entre otros organismos.

¿Qué pasó? Lamentablemente, por una cuestión ideológica, política y estúpida, se desarticuló el Sinagir, que funcionaba y lo hacía bien. El manejo del fuego dejó de estar en el Ministerio de Seguridad para pasar al Ministerio de Ambiente, sin capacidad operativa y lleno de inútiles sin reacción. Y hoy tenemos la tragedia ambiental y sanitaria que sufrimos en nuestra provincia.

En estos días tenemos una situación desesperante. No es que a los rosarinos nos moleste el humo o el olor. Para que se tome dimensión, traje un cuadro para conocer cómo se mide la calidad del aire.

–El señor diputado Angelini exhibe unos gráficos.

Sr. Angelini. – De 0 a 50 partículas, hay una buena calidad de aire; nosotros no tenemos esta calidad. La moderada calidad de aire va de 50 a 100; dañina para la salud en grupos sensibles, de 100 a 150; dañina para la salud, de 150 a 200 partículas en el aire; muy dañina para la salud, de 200 a 300, y peligroso para la salud, más de 300.

En Rosario, el martes se midieron 480 partículas en el aire. Ya no es muy peligroso, sino extremadamente peligroso para la salud de todos los que vivimos en la región.

Nos están matando lentamente. Se tuvieron que suspender actividades deportivas y se incrementan las enfermedades respiratorias. Las consecuencias son terribles.

Este es el aire que están respirando mis hijos y todos los rosarinos. Estas son las cenizas que se nos meten en nuestras vías respiratorias y que nos están matando lentamente.

Les traje un ejemplo, para que quede claro lo que estamos sufriendo en Rosario. Esto es lo que estamos respirando.

El señor diputado Angelini exhibe una bolsa con cenizas y las vierte en su copa de agua.

Sr. Angelini. – Esto, miren, es lo que está pasando en Rosario. Esto es lo que estamos respirando los rosarinos y todos los habitantes de las localidades vecinas a Rosario. En Rosario no solamente nos están matando las balas por las impericias del gobierno nacional y del gobierno de la provincia de Santa Fe, a cargo de Omar Perotti. También nos están matando todos los días un poquito con el aire que respiramos, por la incapacidad o la impericia de esos funcionarios.

Por eso, a todos los que están gobernando y tienen que resolver este tema, les pido que lo resuelvan, o si no, que renuncien. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (De Marchi). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: queremos presentar esta cuestión de privilegio por la agresión que recibimos el diputado Del Caño y yo el día 2 de agosto, en la puerta de esta Cámara de Diputados.

Ahora, a la luz de los hechos, de los documentos, de las fotografías que se conocen a partir del brutal atentado sufrido por la vicepresidenta de la Nación, resignificamos esos hechos; se resignifican porque algunas de las personas que nos agredieron aparecen en las mismas fotografías vinculadas con el ataque a la vicepresidenta. Y nos gustaría que se pudiera chequear, que se viera incluso si esas personas han ingresado a esta Cámara. Sería interesante saberlo. Estuvieron varias horas ahí afuera y después también agredieron a otros diputados.

Esos grupos de derecha vienen actuando desde hace mucho tiempo; no es la primera vez que nos agreden. Habían llevado bolsas mortuorias a la Plaza de Mayo, con los nombres de miembros del oficialismo, de Estela de Carlotto y miembros de organismos de derechos humanos. Le dedicaron una bolsa a Nicolás Del Caño y otra a Néstor Pitrola. Así que lo

queremos mencionar acá y traer este tema para que sea tratado.

Pero también quiero hacer una mención especial al diputado Milei, porque ahora que se conocen todas estas fotografías, todos estos hechos, vemos que, en el allanamiento al centro cultural que lleva el nombre de un supremacista blanco, un blanco racista, Rittenhouse, las personas que fueron detenidas en la ciudad de La Plata son las mismas que atacaron y escracharon un local de mi partido, el PTS-Frente de Izquierda.

Pero eso no termina ahí.

–La señora diputada Bregman exhibe una fotografía.

Sra. Bregman. – El diputado Milei lo reivindicó y aun lo tiene en sus redes sociales. Sigue reivindicando este ataque que nos hicieron esas personas, que ya están detenidas. Esto sigue estando el día de hoy. Acá no hay ningún error; siguen reivindicando ese hecho. Aplauden a los agresores y después se quieren desentender de las consecuencias, agitando acá sobre la violencia política en general y sobre los hechos delictivos.

Hay personas que han dudado de este atentado. Eso es verdad. Uno lo ve en la calle y cuando habla con otros. No compartimos para nada eso. Lo podemos entender y buscar explicaciones, pero acá estamos hablando de personas con responsabilidad política, que apoyan y fomentan este tipo de acciones. Ellos no son como una persona común, que puede desconfiar por tantos años de engaños, que descrece de este régimen político.

Los Milei, las Bullrich y su ideología nefasta no actúan en el aire, sino que crecen en situaciones de odio, broncas, rencores, y también de muchas desigualdades sociales. A partir de eso, buscan instalar una ideología individualista de pisarle la cabeza al que tienen al lado, de que si les liberan las manos a los ricos nos va a ir bien a todos, porque el mercado –como se sabe– soluciona todos los problemas.

Vienen por todos nuestros derechos: laborales, de las jubilaciones y de las mujeres...

Sr. Iglesias. – Y vos...

Sra. Bregman. – ¡Así que, señor machista, cállese! ¡Déjeme hablar, no me interrumpa! Toda su ideología y su blablablá contra la

casta no son cuestionamientos a esa dirigencia política que nos trajo hasta acá. De hecho, son amigos de Cavallo, de Macri y de algunos de los responsables de esta situación de decadencia infinita. Hablando de la casta, buscan evitar hablar del capitalismo, del sistema, de la casta militar, de los empresarios con todo tipo de privilegios. Eso no lo cuestionan.

Voy terminando. Uno de los ejes de su acción es la estigmatización, especialmente hacia aquellos que se movilizan. Por eso, nosotros fuimos muy críticos cuando el gobierno nacional —en algunos de sus personeros— se sumó a esta estigmatización y a decir que las movilizaciones son extorsiones.

Gerardo Morales lo quiere hacer ley, quiere modificar la Constitución específicamente para eso. Pero no son extorsionadores los que se sientan arriba de un silobolsa y presionan con el valor de la moneda; no son extorsionadores los que te organizan una corrida. Buscan dividir a la clase trabajadora para aplicar el ajuste, porque todos quieren cumplir con el Fondo Monetario Internacional.

Creo que la gravedad del hecho lo amerita. Nosotros jamás convalidamos ni naturalizamos esas expresiones. Les consta que las enfrentamos, y creemos que desarrollando la máxima unidad y solidaridad, uniendo a trabajadores ocupados y desocupados, a los sectores populares y con la lucha de las mujeres —no cuestionándola— vamos a enfrentar esta situación; no es con reformas del Código Penal ni pidiendo la aplicación de leyes antiterroristas. No queremos más distracciones. Se hace con más lucha y organización independiente para enfrentar la reacción y derrotar el ajuste. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (De Marchi). — La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

13

ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL Y SALIDA FUERA DE EL DE FUERZAS NACIONALES

Sr. Presidente (De Marchi). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras

al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios del Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse del 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, contenido en el expediente 30-S.-2022.

(Orden del Día N° 202.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida del mismo de fuerzas nacionales para participar en los ejercicios del Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse del 1º de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 23 de agosto de 2022.

Agustina L. Propato. — Rosana A. Bertone. — Guillermo O. Carnaghi. — Leila Chaher. — Ricardo D. Daives. — Nelly R. Daldovo. — Agustín Domingo. — José L. Gioja. — Ramiro Gutiérrez. — Ricardo Herrera. — Germán P. Martínez. — María G. Parola. — Francisco Sánchez. — Rodolfo Tailhade. — Jorge G. Verón. — Lucio Yapora. — Carolina Yutrovic.

En disidencia:

Alberto Asseff. — Carlos R. Zapata. — Mariana Zuvic. — Julio Cobos. — Alejandro Finocchiaro. — Miguel A. Basse. — Álvaro G. González. — Dolores Martínez. — Jorge Vara.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS ASSEFF, ZAPATA, ZUVIC, COBOS, FINOCCHIARO, BAZZE, GONZÁLEZ A. G., MARTÍNEZ D. Y VARA

En nuestro carácter de diputados nacionales venimos a fundamentar la disidencia en el dictamen del expediente 30-S.-22, atinente a la autorización para la entrada y salida de tropas con el fin de realizar ejercicios militares combinados y debidamente programados.

En el anexo V, se contempla el ejercicio de entrenamiento combinado en el mar, denominado Passex, que surge de acuerdos bilaterales durante las Conferencias Navales Interamericanas Especializadas en Interoperabilidad (CNIE-I). El ejercicio de adiestramiento prevé realizarse en oportunidad de que una unidad de guerra extranjera efectúe un pasaje por el litoral marítimo

argentino. El lugar de realización es, pues, la Zona Económica Exclusiva de la República Argentina. En el inciso c) se mencionan los países participantes y observadores, sin distinguir cuáles son los primeros y cuáles los segundos. Entre los países expresamente designados se halla la Federación de Rusia.

Con fecha 19 de agosto de 2022, ante consultas periodísticas, el presidente de la Comisión de Defensa declaró que el sector parlamentario que integra –Juntos por el Cambio– se opondrá a que se efectúen ejercicios combinados –sean bilaterales o conjuntos con otros países– con la Armada de la Federación de Rusia. Obviamente, esta oposición incluye a eventuales adiestramientos conjuntos con las fuerzas de tierra y de aire de ese país, abarcando el área cibernética, sean programados o de oportunidad.

La oposición no es ideológica ni mucho menos caprichosa. Se trata de ser coherentes con nuestra postura como Estado nacional. Nuestro país ha condenado la invasión de Rusia a su vecina República de Ucrania en febrero del corriente año. Esa condena se sustenta en el rechazo del uso de la fuerza militar para dirimir conflictos internacionales.

La Argentina ha establecido desde la restauración del sistema democrático en 1983 que su fuerza es el derecho internacional. Si bien este muchas veces se muestra impotente, en rigor de verdad el mundo vislumbra que más temprano que tarde el derecho se impondrá sobre la fuerza. Ganará la fuerza del derecho.

Nuestro país ha tenido vínculos normales con Rusia. Los regímenes políticos imperantes en Rusia y en la Argentina han sido sustantivamente divergentes, pero la relación diplomática y el intercambio comercial –con sus vaivenes– se han mantenido. Más aún, el presidente doctor Hipólito Yrigoyen, hace más de un siglo, concurrió a mitigar la hambruna que padecía ese país en medio de la Primera Guerra Mundial y en el inicio de la Revolución de 1918, enviando trigo y otros auxilios. Empero, la invasión de febrero pasado conmovió al mundo y a la Argentina.

Sería un inaceptable acto de incoherencia que en este contexto, nuestra Armada realice un adiestramiento con su par rusa.

Cierto es que ese mismo día 19 de agosto, cuando expresé –en consulta previa con varios legisladores del interbloque de Juntos por el Cambio– nuestra disconformidad con este eventual ejercicio de adiestramiento, el Ministerio de Defensa Nacional, a través del propio ministro Jorge Taiana y del secretario de Asuntos Internacionales para la Defensa, Francisco Cafiero, fijaron posición, que en síntesis consistió en declarar que este eventual ejercicio con Rusia se convino en agosto de 2021 –medio año antes de la invasión– y que en estas circunstancias ese adiestramiento no se realizaría. Sin embargo, la fecha de la remisión de la iniciativa de ley que autoriza estos adiestramientos combinados con fuerzas armadas extranjeras es del 22 de mayo de 2022, es decir tres

meses posteriores a la invasión. Tiempo más que suficiente para que la eventual ejercitación con la Armada de la Federación de Rusia fuese eliminada del proyecto de ley.

La diplomacia tradicional tiene crecientemente buenos auxiliares en la diplomacia parlamentaria –terreno donde hay anchuras posibilidades de despliegue– y también en la Diplomacia Militar. Existen innumerables cuestiones –especialmente fronterizas– que la burocracia institucional procrastina y que suelen ser superadas por el amigable entendimiento directo de las fuerzas militares que operan en lugar.

Por otro lado, el intercambio de experiencias propio de estos ejercicios resulta muy valioso para ir perfeccionando profesionalmente a nuestras fuerzas. También para anudar lazos amistosos, que siempre son y serán útiles para nuestras FF.AA. y para los intereses nacionales de nuestro país.

Ante esta situación, un proyecto de ley con media sanción del Senado que queremos y aspiramos a que devenga en ley, sobre todo porque el 7 de septiembre de 2022, es decir en pocos días, nuestro vecino, socio comercial y compañero de ruta estratégico –Brasil– conmemorará su bicentenario como país independiente y nuestra Armada deberá estar presente en la celebración, nos enfrentamos a un dilema. En efecto, no podemos aceptar que en el texto de la ley esté incluida la Federación de Rusia como uno de los países con los cuales eventualmente se harán adiestramientos combinados. Pero tampoco queremos ser obstáculos para que nuestro país participe de los diferentes ejercicios con fuerzas armadas de países amigos en el período agosto de 2022 - agosto de 2023.

Respaldaremos la sanción de esta ley, pero con la reserva de que no estamos autorizando un adiestramiento militar combinado con Rusia, ni en el mar, ni en el aire ni en tierra.

Se sobrepone a nuestra aprensión –que guarda total razonabilidad– nuestro sentido de que la Defensa es –o debe ser– una Política de Estado y por tanto estamos impelidos a sustraerla, en todo lo políticamente posible, de las pugnacidades partidarias y, me atrevo a puntualizarlo, de las posturas ideológicas.

Saludo a la señora presidenta con todo respeto.

*Alberto Assef. – Carlos R. Zapata.
– Mariana Zuvic. – Julio Cobos. –
Alejandro Finocchiaro. – Miguel A.
Bazze. – Álvaro G. González. – Dolores
Martínez. – Jorge Vara.*

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

*A la señora presidenta de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme a la señora presidenta, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 1º de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los anexos I: Acrux, II: Atlasur, III:

Fraterno, IV: Inalaf, V: Passex, VI: Unitas, VII: Viekarren, VIII: Salitre 2022, IX: Cooperación IX, X: Arandú 2022/2023 y XI: Solidaridad 2022, los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

ANEXO I

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Río “ACRUX”.

2. Origen del proyecto

El Ejercicio de Operaciones Fluviales “ACRUX” se inició en el año 1999 con la participación de nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Su ejecución resulta de interés por el avanzado grado de especialización en técnicas y tácticas que requiere un ambiente fluvial, permitiendo integrar a otras Armadas que no cuentan con litoral marítimo tales como la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y el ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Este ejercicio tiene un desarrollo bienal, con sedes rotativas. Durante el año 2001, se realizó en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, concretándose únicamente el planeamiento y el desarrollo como Juego de Tablero. En ediciones posteriores el ejercicio fue cambiando su sede en forma rotativa, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA el país anfitrión en los años 2005, 2011 y 2017.

El ejercicio “ACRUX X”, que estaba previsto realizarse en el 2021 se suspendió por cuestiones sanitarias a causa de la Pandemia por COVID19 y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY propuso realizarlo en el año 2022, manteniéndose como país anfitrión, mientras que el “ACRUX XI” se realizará en el tercer trimestre del año 2023, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA su anfitrión.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la cooperación militar y se contribuye a mejorar la interoperabilidad entre las Armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercitaciones fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Asimismo, las actividades en puerto contribuyen a incrementar el conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes.

4. Configuración de la actividad**a. Lugar de realización**

Las ejercitaciones se realizarán en aguas de la HIDROVÍA PARAGUAY, PARANÁ y RÍO URUGUAY, preferentemente en zonas donde existen límites comunes entre los participantes.

b. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad

El ejercicio “ACRUX X” se encuentra previsto para el período que abarca el tercer y cuarto trimestre del año 2022, siendo el país anfitrión la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Tendrá una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y DIEZ (10) días de traslado.

El ejercicio “ACRUX XI” se encuentra previsto para el período que abarca el tercer trimestre del año 2023, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA el país anfitrión, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y CUATRO (4) días de traslado.

Las ejecuciones se realizarán según se coordine en las reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas de los países participantes.

c. Países participantes y observadores

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa según la fecha y lugar de su realización:

1) Medios propios que participarían en el Ejercicio “ACRUX X”, a realizarse en la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- DOS (2) Buques Auxiliares Multipropósito (Tipo A.R.A. “CIUDAD DE ROSARIO”), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos cada uno.
- UNA (1) Lancha Patrullera (Tipo A.R.A. “RÍO SANTIAGO”), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- DOS (2) Embarcaciones menores (Tipo “GUARDIAN 22”), con TRES (3) tripulantes cada una.
- DOS (2) Embarcaciones menores, con DOS (2) tripulantes cada una.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

2) Medios propios que participarían en el Ejercicio “ACRUX XI”, a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- DOS (2) Buques Auxiliares Multipropósito (Tipo A.R.A. “CIUDAD DE ROSARIO”), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos cada uno.
- UNA (1) Lancha Patrullera (Tipo A.R.A. “RÍO SANTIAGO”), con un máximo de DIEZ (10) efectivos.
- UN (1) Buque Patrullero (Tipo A.R.A. “KING”), con un máximo de SESENTA Y UN (61) efectivos.
- DOS (2) Embarcaciones menores (Tipo “GUARDIAN 22”), con TRES (3) tripulantes cada una.
- DOS (2) Embarcaciones menores, con DOS (2) tripulantes cada una.
- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

La Sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

3) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que participarían en el Ejercicio “ACRUX XI”:

- UN (1) Buque de Transporte de Tropas, con un máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras de Río, con un máximo de TREINTA (30) efectivos cada una.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

4) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY que participarían en el Ejercicio “ACRUX XI”:

- UN (1) Buque de Patrulla de Río, con un máximo de VEINTISIETE (27) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras, con un máximo de TREINTA (30) efectivos cada una.

La Compañía de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

5) Medios de la ARMADA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA que participarían en el Ejercicio “ACRUX XI”:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costera, con un máximo de TREINTA (30) efectivos cada una.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina de desplegará con su armamento individual.

6) Medios de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY que participarían en el Ejercicio “ACRUX XI”:

- DOS (2) Lanchas Patrulleras Costeras, con un máximo de TREINTA (30) efectivos cada una.
- Embarcaciones menores, con un máximo de VEINTE (20) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos.

La Compañía de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

El país sede del ejercicio “ACRUX XI” será la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y del “ACRUX XI” la REPÚBLICA ARGENTINA. Los medios participantes y los puertos en donde se efectuaran visitas operativas se determinarán durante el proceso de planeamiento de ambos ejercicios.

Las unidades ingresarán a un puerto a confirmar en calidad de visita operativa, con fines logísticos y para efectuar las reuniones pre-zarpada. Finalizado el ejercicio se ingresara nuevamente a puerto para efectuar la crítica final del mismo a fin de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio “ACRUX X”, ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (U\$S 121.087,00).

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio “ACRUX XI”, ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (U\$S 88.356,00).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis. Durante este ejercicio se realizan patrullajes fluviales y desembarcos de tropas en un ambiente simulado de amenaza. En este contexto se verifican y mejoran los procedimientos y tácticas, incrementando la interoperabilidad de las Armadas participantes.

ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS. EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**1. Tipo de actividad a desarrollar:**

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar “ATLASUR”.

2. Origen del proyecto

Este ejercicio se enmarca en el acuerdo suscripto con el Gobierno de la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA sobre “Cooperación en Tiempo de Paz entre sus Respectivas Armadas”, que fuera ratificado por medio de la Ley N° 25.142.

Este ejercicio inició en 1993 de forma bilateral, entre nuestro país y la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, con frecuencia bienal, alternando el país anfitrión. A partir de su segunda edición, en 1995, participaron por invitación unidades de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY y observadores de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, a partir de su tercera edición, los dos primeros países se incorporaron como organizadores de este ejercicio. En la reunión de coordinación realizada el 25 de octubre del 2019, la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA propuso que su periodicidad pase a CUATRO (4) años.

El último ejercicio tuvo lugar en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, desarrollándose entre el 3 y el 21 de septiembre de 2018, siendo su organizador la FUERZA DE DEFENSA NACIONAL DE SUDÁFRICA; la ARMADA ARGENTINA no participó de este ejercicio por razones presupuestarias.

El anfitrión para el Ejercicio ATLASUR 2022 era la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, pero por nota del 2 de agosto de 2021 declinó con este compromiso, poniendo a consideración del resto de los países participantes para que asumieran con dicha organización, encontrándose vacante al día de la fecha.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de ejercicio, enmarcado en la cooperación militar regional, contribuye a fortalecer la confianza mutua, la integración e interoperabilidad con las Armadas amigas que comparten intereses en el Atlántico Sur.

4. Configuración de la actividad**a. Lugar de realización**

En aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y/o REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad

La oportunidad de ejecución se coordinará en las reuniones de planeamiento y se ajustará en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas de los países participantes, encontrándose prevista su realización para el tercer y/o el cuarto trimestre del año 2022, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación, CUATRO (4) días de puerto y CUATRO (4) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA Y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de su disponibilidad operativa:

1) Medios propios:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A. “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas MEKO-140 (Tipo A.R.A. “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRÉS (23) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de TRESCIENTOS (300) efectivos cada una.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- UN (1) Submarino con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Sostén Logístico Móvil con un máximo de CUATRO (4) efectivos.

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA:

- DOS (2) Fragatas con un máximo de TRESCIENTOS (300) efectivos cada una.
- UN (1) Buque Logístico con un máximo de CIENTO SESENTA Y TRES (163) efectivos.
- DOS (2) Submarinos con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.

4) Medio de la ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:

- UNA (1) Fragata con un máximo de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) efectivos.

El detalle final de los medios participantes y los observadores de otros países se definirá en las reuniones de planeamiento de este ejercicio.

d. Despliegue de las tropas y medios

Este ejercicio todavía no tiene país anfitrión, pudiendo realizarse en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y/o REPÚBLICA ARGENTINA.

Una vez definido su país anfitrión y de las reuniones de planificación de este ejercicio se definirá el puerto en donde se efectuarán las coordinaciones previas y la crítica final de este ejercicio, ambos en calidad de visita operativa.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo aproximado de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (US\$ 1.397.254,00).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis, con una fuerza naval multinacional bajo amenazas múltiples (superficie, aérea y/o submarina) en un área de operaciones simulada.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar, Operaciones Anfibas y de estabilización de la paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales. La ejecución de operaciones navales combinadas en un ambiente multiamenaza permite unificar los procedimientos operativos estándar, incrementar la interoperabilidad regional y la confianza mutua.

ANEXO III

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “FRATERO”.

2. Origen del proyecto

Ejercitación bilateral iniciado en el año 1978 a instancias de la Reunión de Estados Mayores. Se realiza anualmente como resultado de la firme voluntad de integración e interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

En el año 1997, a raíz de la asiduidad con que se desarrollaba este ejercicio, ambas Armadas acordaron redactar la Orden de Operaciones Permanente FRATERO, con el objetivo de estandarizar y simplificar los aspectos relacionados con el planeamiento y conducción de este Ejercicio.

En el año 2020, el ejercicio estaba previsto que se realizara en el tercer trimestre, con sede en la REPÚBLICA ARGENTINA, pero debido a la Emergencia Sanitaria provocada por la Pandemia por COVID-19 se canceló.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

El Ejercicio FRATERO tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA ARGENTINA y la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, realizando un adiestramiento combinado con medios aéreos, navales y de infantería de marina que permite la estandarización de la doctrina, los procedimientos y sistemas de comando y control. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

4. Configuración de la actividad**a. Lugar de realización**

El Ejercicio FRATERO 2022 estaba previsto que se realice en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA, pero en virtud que la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY declinó ser anfitrión del Ejercicio ATLASUR 2022, este ejercicio se podrá realizar en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, según las coordinaciones que se realicen en la respectiva reunión de planeamiento.

Para el Ejercicio FRATERO 2023 se encuentra previsto su realización en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

b. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad

El Ejercicio FRATERNAL 2022 se encuentra previsto para el período que abarca el tercer / cuarto trimestre del año 2022, con una duración aproximada de SEIS (6) días de operación y TRES (3) de puerto.

Para la edición 2023, está previsto que se realice durante el período que abarca el tercer trimestre del año 2023, con una duración aproximada de DOCE (12) días de traslado, SEIS (6) de operación y TRES (3) de puerto.

Las ejecuciones se realizarán según las coordinaciones realizadas en las respectivas reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de ambas Armadas.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA y REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios propios que participarían en el Ejercicio "FRATERNAL 2022" a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas MEKO-140 (Tipo A.R.A "ESFORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada uno.
- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- DOS (2) Buques Auxiliares/Avisos (Tipo A.R.A "TENIENTE OLIVIERI" o Tipo A.R.A. "PUERTO ARGENTINO"), con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos cada uno.
- UN (1) Buque Multipropósito (Tipo A.R.A. "CIUDAD DE PUNTA ALTA"), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico (Tipo A.R.A "PATAGONIA"), con un máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A "BAHÍA SAN BLAS"), con un máximo de SENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING o AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de Exploración P3-B ORION, con un máximo de VEINTITRES (23) efectivos.
- UNA (1) Aeronave de exploración Grumman S-2A Tracker, con un máximo de CUATRO (4) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos, con las siguientes fracciones de apoyo agregadas:
 - Artillería de campaña con:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
 - DOS (2) morteros de 81 mm
 - Artillería antiaérea con:
 - UNA (1) sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles
 - Elementos de apoyo anfibios
 - CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
 - CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga
 - DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda
 - UN (1) vehículo de comunicaciones
 - TRES (3) Hummer
 - SEIS (6) camiones MB 1725
- 2) Medios propios que participarían en el Ejercicio “FRATERO 2023” a realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:
- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
 - UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
 - UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A: “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
 - UN (1) Buque de Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A “BAHIA SAN BLAS”), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
 - UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
 - UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
 - UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos, con las siguientes fracciones de apoyo agregadas:
 - Artillería de campaña con:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
 - DOS (2) morteros de 81 mm
 - Artillería antiaérea con:
 - UNA (1) sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles
 - Elementos de apoyo anfibios:
 - CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
 - CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga
 - DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda
 - UN (1) vehículo de comunicaciones
 - TRES (3) Hummer
 - SEIS (6) camiones MB 1725
- 3) Medios de la MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL que participarían en el Ejercicio “FRATERO”:

- DOS (2) Fragatas, con un máximo de TRESCIENTOS (300) efectivos cada una.
- UN (1) Submarino con un máximo de CUARENTA Y OCHO (48) efectivos.
- UN (1) Buque Logístico, con un máximo de CIENTO VEINTIÚN (121) efectivos.
- CUATRO (4) Aeronaves tipo A4 (Escuadrón VF-1), con un máximo de DOS (2) efectivos cada una.
- DOS (2) Aeronaves de Reabastecimiento y Sostén Logístico VF-1, con un máximo de CUATRO (4) efectivos cada una.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA y/o de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y amarrarán en el puerto designado en calidad de visita operativa para efectuar las coordinaciones previas del ejercicio. Posteriormente zarparán para su ejecución y a su finalización tomarán nuevamente el puerto designado para llevar a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costos aproximados

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio "FRATERNAL 2022", ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (US\$ 1.442.731,00).

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio "FRATERNAL 2023", ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (US\$ 1.746.740,00).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis, con una fuerza naval binacional bajo amenazas múltiples (superficie, aérea y/o submarina) en un área de operaciones simulada.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar, Operaciones

Anfibias y de estabilización de la paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales. La ejecución de operaciones navales combinadas en un ambiente multiamenaza permite unificar los procedimientos operativos estándar, incrementar la interoperabilidad regional y la confianza mutua.

ANEXO IV

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Combinado Bilateral “INALAF”.

2. Origen del proyecto

Este ejercicio surgió de una invitación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE efectuada en el marco de las XVII y XVIII Reuniones de Estados Mayores entre ambas Armadas, a modo de reciprocidad por la participación DE LA REPÚBLICA DE CHILE como parte del contingente argentino que actúa en la REPÚBLICA DE CHIPRE bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Durante el año 2006, este ejercicio se ejecutó en la zona costera de la REPÚBLICA DE CHILE, con la participación de una fracción de Infantería de Marina de la REPÚBLICA ARGENTINA. En el año 2007 se desarrolló en nuestro país, en proximidades de la BASE NAVAL DE PUERTO BELGRANO, configurándose así un ciclo anual, alternando el país anfitrión.

Este ejercicio se planificó de manera ininterrumpida, siendo cancelada su ejecución en el año 2010 por el terremoto que afectó a la REPÚBLICA DE CHILE. En los años 2014 y 2016 por restricciones presupuestarias de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, mientras que en el 2018 y 2019 por motivos de fuerza mayor. Por último, en los años 2020 y 2021 se canceló por la Pandemia provocada por el COVID-19.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la XXXV Reunión de Estados Mayores entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, celebrada el 3 y el 4 de noviembre de 2020.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de este ejercicio tiene por finalidad incrementar la interoperabilidad entre la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE y la ARMADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, realizando un adiestramiento combinado con medios aéreos, navales y de infantería de marina que permite la estandarización de la doctrina y los procedimientos. Asimismo, contribuye al conocimiento mutuo y al fortalecimiento de los lazos de amistad entre ambos países.

4. Configuración de la actividad**a. Lugar de realización**

Para el año 2022, este ejercicio está previsto que se realice en zonas costeras bajo jurisdicción de la REPÚBLICA DE CHILE, mientras que para el 2023 en zonas bajo jurisdicción de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

El Ejercicio INALAF 2022 se encuentra previsto para el periodo que abarca el tercer y/o cuarto trimestre del año 2022, con una duración aproximada de QUINCE (15) días de operación y traslado, siendo la REPÚBLICA DE CHILE su anfitrión.

Para la edición 2023, está previsto que se realice durante el periodo que abarca el tercer trimestre del año 2023, con una duración aproximada de DIEZ (10) días de operación, siendo la REPÚBLICA ARGENTINA su anfitrión.

Las ejecuciones se realizarán según las coordinaciones realizadas en las respectivas reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de ambas Armadas.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios propios que participarían en el Ejercicio "INALAF 2022" a realizarse en la REPÚBLICA DE CHILE:

- UNA (1) Sección de Infantería de Marina, con un máximo de CUARENTA Y DOS (42) efectivos con los siguientes medios:

La sección de Infantería de Marina se desplegará con su armamento individual.

2) Medios propios que participarían en el Ejercicio "INALAF 2023" a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas MEKO-140 (Tipo A.R.A "ESPORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada uno.
- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Aviso (Tipo A.R.A "TENIENTE OLIVIERI" o Tipo A.R.A. "PUERTO ARGENTINO"), con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos.
- UN (1) Buque Multipropósito (Tipo A.R.A. "CIUDAD DE PUNTA ALTA"), con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos.

- UN (1) Buque de Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A “BAHÍA SAN BLAS”), con un máximo de SENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- DOS (2) Aeronaves SUPER ÉTENDARD, con un máximo de UN (1) efectivo cada una.
- UN (1) Helicóptero PH-3 SEA KING, con un máximo de OCHO (8) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA (130) efectivos con fracciones de apoyo agregadas de:
Artilería de campaña con:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
 - DOS (2) morteros de 81 mmArtilería antiaérea con:
 - UNA (1) sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misilesElementos de apoyo anfibios
 - CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
 - CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga
 - DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda
 - UN (1) vehículo de comunicaciones
 - DOS (2) Marrua
 - TRES (3) Hummer
 - SEIS (6) camiones MB 1725

3) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE que participarían en el Ejercicio “INALAF 2023”:

- UN (1) Batallón de Infantería de Marina, con un máximo de QUINIENTOS (500) efectivos.
- UN (1) Buque Anfibio Tipo Multirol (ex - Tipo FOU DRE), con un máximo de CIENTO SESENTA (160) efectivos.

d. Despliegue de tropas y medios

El país sede del Ejercicio “INALAF 2022” será la REPÚBLICA DE CHILE y del ejercicio “INALAF 2023” será la REPÚBLICA ARGENTINA.

Los medios participantes y los lugares de los ejercicios se determinarán durante los procesos de planeamiento, encontrándose previsto que los traslados de los medios participantes, y/o hacia la REPÚBLICA DE CHILE / REPÚBLICA ARGENTINA, se realicen por medios aéreos y/o terrestres.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/ o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costos aproximados

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio “INALAF 2022”, ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES

VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (U\$S 29.434,00).

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio "INALAF 2022", ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (U\$S 1.243.133,00).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis, durante el cual se realizarán prácticas de desembarco de tropas mediante la utilización de vehículos anfibios y helicópteros bajo amenazas múltiples (submarina, aérea, superficie y/o guerra electrónica).

Mediante este ejercicio se busca contribuir con el adiestramiento en la conducción y ejecución de operaciones anfibia combinadas en un ambiente multiamenaza, unificando los procedimientos operativos estándar, incrementando la interoperabilidad y la confianza mutua entre ambos países.

ANEXO V

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Combinado de Adiestramiento en el Mar “PASSEX”.

2. Origen del proyecto

Es un ejercicio de oportunidad que surge de acuerdos bilaterales refrendados durante las Conferencias Navales Interamericanas Especializadas en Interoperabilidad (CNIE-I), en los cuales se establece la intención de realizar ejercicios básicos de adiestramiento naval en oportunidad que una unidad de guerra extranjera efectuó eventualmente un pasaje por el litoral marítimo argentino durante su traslado.

Con anterioridad, se han realizado ejercitaciones similares en las siguientes oportunidades:

- AÑO 1999: PASSEX con la Fragata “MECKLENBURG” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.
- AÑO 2002: PASSEX con la Fragata “REINA SOFÍA” – ARMADA DEL REINO DE ESPAÑA.
- AÑO 2006: PASSEX con el Buque Patrullero “LE EITHNE” – SERVICIO NAVAL DE LA REPÚBLICA DE IRLANDA.
- AÑO 2008: PASSEX con la Fragata “PRAIRIAL” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2009: PASSEX con el Portahelicópteros “JEANNE D’ARC” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2010: PASSEX con la Fragata “CHEVALIER PAUL” – MARINA NACIONAL DE LA REPÚBLICA FRANCESA.
- AÑO 2013: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2014: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2015: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.
- AÑO 2017: PASSEX con la Corbeta M.B. “BARROSO” y MULTIPROPÓSITO “BAHÍA” – MARINA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

Es un ejercicio combinado bilateral de oportunidad que involucra medios navales propios y de otra nación, que durante su tránsito navegue por la zona económica exclusiva argentina. Es una actividad de mediana complejidad que contribuye a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua entre las Armadas de los Países de la Región.

previos entre las Armadas participantes y con autorización del MINISTERIO DE DEFENSA.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización.

Zona Económica Exclusiva de la REPÚBLICA ARGENTINA.

b. Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad

Por ser un ejercicio de oportunidad, el mismo podrá realizarse durante el período de vigencia de la ley. La oportunidad de ejecución se ajustará en función del itinerario del buque de guerra extranjero participante y la disponibilidad operativa de nuestros medios, con una duración aproximada de DOS (2) días de operación y DOS (2) días de traslado.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, REINO DE ESPAÑA, REPÚBLICA DE IRLANDA, REPÚBLICA ITALIANA, REPÚBLICA FRANCESA, REINO DE BÉLGICA, CANADÁ, REPÚBLICA DE CHILE, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE LA INDIA, REPÚBLICA POPULAR CHINA, FEDERACIÓN DE RUSIA y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios propios:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A. "ALTE. BROWN"), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- UNA (1) Corbeta MEKO-140 (Tipo A.R.A. "ESFORA"), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos.
- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. "BOUCHARD"), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.

2) Medios de naciones extranjeras:

- UNA (1) Unidad de Superficie que podría contar con unidades aeronavales embarcadas de una de las naciones detalladas precedentemente.

El detalle final de los medios participantes, como así también la presencia de observadores o intercambio temporario de personal embarcado resultará de las coordinaciones previas que se lleven a cabo.

d. Despliegue de tropas y medios

Las ejercitaciones se realizarán en la Zona Económica Exclusiva Argentina por fuera del mar territorial de nuestro país conforme los criterios fijados en la CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHO DEL MAR. Las unidades de superficie y aeronavales extranjeras podrían hacer escala en algún puerto argentino y/o requerir sobrevuelo con fines logísticos.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (US\$ 324.500,00).

g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

La ejecución de este tipo de ejercicio normalmente se materializa cuando un buque de guerra extranjero realiza un tránsito por proximidades de nuestro litoral marítimo, permitiendo ejecutar procedimientos básicos en técnicas y tácticas navales, que contribuye a incrementar la interoperabilidad y la confianza mutua.

ANEXO VI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Combinado Multilateral de Adiestramiento en el Mar “UNITAS”.

2. Origen del proyecto

Ejercicio iniciado en 1960, originalmente de forma bilateral entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y las Armadas de todos los países de SUDAMÉRICA, con el propósito de incrementar el adiestramiento combinado e interoperabilidad en operaciones navales, aeronavales y anfibas. A partir de 1999 se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con nuestro país, la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, en una sola fase denominada “ATLÁNTICO”. Su última edición fue en el año 2020, en donde se realizó de forma virtual a través de la Terminal CENTRIX, por la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19.

La realización de este Ejercicio está contemplada en el Acta de la MARITIME STAFF TALKS, entre la ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS y la ARMADA ARGENTINA, siendo su última reunión el 27 de octubre 2020. A lo largo de su desarrollo se ha invitado a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

La realización de este ejercicio, enmarcado en la cooperación militar regional, contribuye a fortalecer la confianza mutua, la integración e interoperabilidad con las Armadas amigas, principalmente americanas y eventualmente de otros continentes.

4. Configuración de la actividad**a. Lugar de realización**

Para el año 2022, este ejercicio está previsto que se realice en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, coincidente con los festejos por los 200 años de la independencia de dicho país.

Para el año 2023, se encuentra prevista su realización en aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, coincidente con la conmemoración por los 200 años de la creación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

b. Fechas tentativas de ingreso y/o egreso y tiempo de duración de la actividad

El Ejercicio UNITAS 2022 se encuentra previsto para el periodo que abarca el tercer y/o cuarto trimestre del año 2022, con una duración aproximada de

VEINTE (20) días de traslado, DIEZ (10) días de operación y CINCO (5) días de puerto, siendo la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL su anfitrión.

Para la edición 2023, está previsto que se realice durante el período que abarca el segundo / tercer trimestre del año 2023, con una duración aproximada de TREINTA Y SEIS (36) días de traslado, DIEZ (10) días de operación y CINCO (5) días de puerto, siendo la REPÚBLICA DE COLOMBIA su anfitrión.

Las ejecuciones se realizarán según las coordinaciones realizadas en las respectivas reuniones de planeamiento y en función de la disponibilidad operativa de los medios de las Armadas participantes.

Se deja constancia que las unidades designadas para el ejercicio UNITAS 2022 participarán de los festejos por los 200 años de la independencia de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, mientras que las designadas para la edición 2023 lo harán en las actividades conmemorativas por los 200 años de la creación de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA ARGENTINA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REPÚBLICA DEL PERÚ, REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA DEL ECUADOR. Asimismo está prevista la participación de otros países por invitación del país anfitrión.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos:

1) Medios propios que participarían en el Ejercicio “UNITAS 2022” a realizarse en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL:

- UN (1) Destructor MEKO-360 (Tipo A.R.A “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
- DOS (2) Corbetas MEKO-140 (Tipo A.R.A “ESPORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
- UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
- UN (1) Buque de Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A “BAHIA SAN BLAS”), con un máximo de SENTA Y CINCO (65) efectivos.
- UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
- UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos, con las siguientes fracciones de apoyo:
 - Artillería de campaña con:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm

- DOS (2) morteros de 81 mm
- Artillería antiaérea con:
- UNA (1) sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles
- Elementos de apoyo anfibios:
- CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
 - CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga
 - DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda
 - UN (1) vehículo de comunicaciones
 - TRES (3) Hummer
 - SEIS (6) Camiones MB 1725
- 2) Medios propios que participarían en el Ejercicio “UNITAS 2023”, a realizarse en la REPÚBLICA DE COLOMBIA:
- UN (1) Destructor MEKO–360 (Tipo A.R.A “ALTE. BROWN”), con un máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) efectivos.
 - DOS (2) Corbetas MEKO–140 (Tipo A.R.A “ESFORA”), con un máximo de CIENTO QUINCE (115) efectivos cada una.
 - UN (1) Patrullero Oceánico (Tipo A.R.A. “BOUCHARD”), con un máximo de SESENTA (60) efectivos.
 - UN (1) Buque de Transporte Costa Sur (Tipo A.R.A “BAHÍA SAN BLAS”), con un máximo de SESENTA Y CINCO (65) efectivos.
 - UN (1) Helicóptero AS-555 FENNEC, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
 - UN (1) Grupo de Buzos Tácticos, con un máximo de QUINCE (15) efectivos.
 - UNA (1) Compañía de Infantería de Marina, con un máximo de CIENTO TREINTA Y DOS (132) efectivos, con las siguientes fracciones de apoyo:
 - Artillería de campaña con:
 - DOS (2) ametralladoras 12.7 mm
 - DOS (2) morteros de 81 mm
 - Artillería antiaérea con:
 - UNA (1) sección de misiles Tipo RDS70 con DOS (2) misiles
 - Elementos de apoyo anfibios:
 - CUATRO (4) botes de goma Tipo MK5
 - CUATRO (4) vehículos Anfibios a Oruga
 - DOS (2) vehículos Anfibios a Rueda
 - UN (1) vehículo de comunicaciones
 - TRES (3) Hummer
 - SEIS (6) Camiones MB 1725
- 3) Medios del resto de los países participantes:
- A determinar en las reuniones de planeamiento.

El detalle final de los medios participantes y la presencia de observadores de otros países resultará de las respectivas reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de las tropas y medios

Las unidades participantes se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, para el caso del Ejercicio “UNITAS 2022” y a aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE COLOMBIA, para el caso del Ejercicio “UNITAS 2023”.

Arribarán al puerto designado en las respectivas reuniones de planeamiento, en calidad de visita operativa para efectuar las coordinaciones previas del ejercicio. Posteriormente zarparán para su ejecución y a su finalización tomarán nuevamente el puerto designado para llevar a cabo el análisis del ejercicio y la reunión final de crítica.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y / o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costos aproximados

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio “UNITAS 2022”, ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS (US\$ 3.291.224,00).

El costo aproximado de la operación de nuestros medios en el Ejercicio “UNITAS 2023”, ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (US\$ 4.775.871,00).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión bajo mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, caracterizada por el permanente manejo de crisis con una fuerza naval multinacional bajo amenazas múltiples (superficie, aérea y/o submarina) en un área de operaciones simulada.

Las ejercitaciones a realizarse permiten a los Comandantes y sus tripulaciones adiestrarse en la conducción de Fuerzas Multinacionales en el mar, Operaciones Anfibas y de estabilización de la paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales. La ejecución de operaciones navales combinadas en un ambiente multiamenaza permite unificar los procedimientos operativos estándar, incrementar la interoperabilidad regional y la confianza mutua.

ANEXO VII

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Combinado Bilateral de Adiestramiento en el Mar “VIEKAREN”.

2. Origen del proyecto

Acuerdo rubricado el 8 de abril de 1999 entre el Jefe del Estado Mayor General de la ARMADA ARGENTINA y el Comandante en Jefe de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE, que prevé efectuar anualmente un ejercicio combinado de Control de Tráfico Marítimo y Salvamento Marítimo circunscripto al Área Marítima Austral, correspondiente al Límite Internacional definido en el Tratado de Paz y Amistad del año 1984, firmado entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

En dicho Acuerdo, se especifica que el ejercicio debe ser materializado con medios navales y aeronavales que ambas Armadas tienen normalmente asentados en dicha zona, bajo la dirección del Comandante del Área Naval Austral de la ARMADA ARGENTINA y del Comandante en Jefe de la Tercera Zona Naval de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE.

El primer ejercicio se ejecutó en el año 1999 y desde entonces se realiza de forma anual. Las ediciones correspondientes al año 2020 y 2021 fueron suspendidas a causa de la Pandemia por COVID-19.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

El ejercicio tiene por objetivo incrementar la interoperabilidad entre ambas Armadas para ejecutar operaciones combinadas y mejorar la capacidad de respuesta para llevar adelante operaciones de Búsqueda y Rescate frente a una emergencia en el marco de la salvaguarda de la vida humana en el mar, de Control de la Contaminación en áreas sensibles, y compatibilizar la doctrina de Control Naval del Tránsito Marítimo (CNTM) y la Cooperación Naval y Guía para el Tráfico Marítimo (CNGTM).

4. Configuración de la actividad**a. Lugar de realización**

El ejercicio se desarrollará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

b. Fechas tentativas de ingreso y/o egreso y tiempo de duración de la actividad

La oportunidad de ejecución se coordinará en las reuniones de planeamiento y se ajustará en función de la disponibilidad operativa de los medios de ambas Armadas, encontrándose prevista su realización para el tercer trimestre del año

2023, con una duración aproximada de TRES (3) días de operación y DOS (2) días puerto.

c. Países participantes y observadores

REPÚBLICA DE CHILE y REPÚBLICA ARGENTINA.

Efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento

Los medios participantes son los siguientes, pudiendo sufrir alguna variación en función de la disponibilidad operativa de los mismos para la fecha y el lugar de realización:

1) Medios propios:

- UN (1) Buque Auxiliar (Tipo A.R.A. “TENIENTE OLIVIERI” o Tipo A.R.A “PUERTO ARGENTINO”), con un máximo de CINCUENTA (50) efectivos.
- UNA (1) Lancha Rápida (Tipo A.R.A. “INDÓMITA”), con un máximo de TREINTA Y SIETE (37) efectivos.
- DOS (2) Lanchas Patrulleras (Tipo A.R.A. “BARADERO”) con un máximo de OCHO (8) efectivos cada una.
- UNA (1) Aeronave de Exploración B-200, con un máximo de SEIS (6) efectivos.

2) Medios de la ARMADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE:

- DOS (2) Lanchas de Servicios Generales, con un máximo de QUINCE (15) efectivos cada una.
- DOS (2) Patrulleros de Servicios Generales, con un máximo de TREINTA Y CINCO (35) efectivos cada una.
- UNA (1) Aeronave de Exploración, con un máximo de SEIS (6) efectivos.
- UNA (1) Lancha de Servicio de Rescate (Tipo LSR-440), con un máximo de TRES (3) efectivos.

El detalle final de los medios participantes como así también la presencia de observadores de otros países, resultará de las reuniones de planeamiento.

d. Despliegue de tropas y medios

Las unidades participantes se integrarán en una Fuerza Binacional que operará en el espacio marítimo correspondiente al CANAL BEAGLE.

Las unidades de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA DE CHILE y amarrarán en PUERTO WILLIAMS – REPÚBLICA DE CHILE en calidad de visita operativa y para efectuar las coordinaciones previas a la ejecución del ejercicio. Una vez finalizadas dichas coordinaciones, las unidades navales de ambas Armadas se dirigirán hacia la zona de realización del ejercicio.

Una vez finalizado el mismo, las unidades navales de ambas Armadas se trasladarán hacia aguas jurisdiccionales de la REPÚBLICA ARGENTINA.

amarrarán en el PUERTO DE LA CIUDAD DE USHUAIA – REPÚBLICA ARGENTINA, en calidad de visita operativa para efectuar la crítica final del ejercicio, a los fines de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

- e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- f. Costo aproximado

El costo de la operación de nuestros medios ascendería a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (US\$ 204.596,00).

- g. Fuentes de financiamiento

El costo será cubierto con fondos presupuestarios de la ARMADA ARGENTINA.

5. Marco situacional

La orientación general del ejercicio consiste en dar respuesta, en forma combinada, a una emergencia/siniestro (simulada) ocurrida en un buque mercante/de pasajeros, empleando inicialmente los medios y capacidades que dispone cada Armada en ese ámbito geográfico. Para ello, se pondrán en práctica y se conducirán operaciones navales aéreas y de superficie de búsqueda, rescate, salvamento marítimo y control de la contaminación, así como aquellas relacionadas con el Control Naval de Tránsito Marítimo (CNTM) desarrolladas en un marco geográfico particular, caracterizado por condiciones hidrometeorológicas adversas.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar.

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas “SALITRE 2022”.

2. Origen del proyecto.

Acta de Acuerdo Bilateral entre los Estados Mayores de la Fuerza Aérea de Chile (F.A.C.H.) y la Fuerza Aérea Argentina (F.A.A.).

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad:

a) Políticos.

Contribuir a la estabilidad y paz regional fortaleciendo los lazos de paz y amistad entre países amigos realizando Ejercicios Combinados como una de las Medidas de Fomento de la Confianza Mutua y Seguridad.

b) Estratégicos

Incrementar experiencias a efectos de adquirir un adecuado nivel de interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes y capitalizar a nivel regional, las obtenidas en ejercicios específicos combinados realizados con anterioridad.

c) Operativos.

Alcanzar un nivel de planeamiento y ejecución de operaciones aéreas, actuando en coalición dentro de un ambiente de alta intensidad, que permita operar con Fuerzas Aéreas de diferentes características y medios.

d) De adiestramiento combinado

Adiestrar al personal del estado mayor en la planificación de operaciones aéreas combinadas.

Adiestrar a los pilotos en la ejecución de operaciones aéreas con empleo de grandes fuerzas.

Comprobar la capacidad de alistamiento y despliegue de la fuerza requerida.

e) Operaciones combinadas.

El ejercicio multilateral buscará integrar las capacidades de ambas Fuerzas Aéreas, que concurran con sus medios ante un conflicto simulado, que genera una Coalición bajo un mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Incrementar la capacidad de planificar, conducir y operar en forma combinada, integrando una coalición aérea.

Lograr la máxima interoperatividad entre las Fuerzas Aéreas participantes, mediante la normalización de los procedimientos a aplicar en la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas.

4. Configuración de la actividad:

a) Lugar de realización

Base Aérea de Antofagasta, en proximidades de la CIUDAD DE ANTOFAGASTA, REPÚBLICA DE CHILE.

b) Fechas tentativas de ingreso y/o egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad.

Durante el mes de OCTUBRE/NOVIEMBRE de 2022, por un extensión máxima de CATORCE (14) días.

c) Países participantes y observadores:

Países Participantes:

- REPÚBLICA ARGENTINA
- REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
- REPÚBLICA DE CANADÁ
- ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
- REPÚBLICA DE CHILE
- REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

- REPÚBLICA DE FRANCIA

Países Observadores

- REPÚBLICA DE COLOMBIA
- REPÚBLICA DEL ECUADOR
- REPÚBLICA DEL PERÚ
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

d) Despliegue de las tropas y medios:

Los medios de la FAA que desplegarán a territorio chileno son los siguientes:

- UN (1) avión HÉRCULES KC/C-130.
- CUATRO (4) aviones OA/A-4AR.
- CUATRO (4) IA-63 PAMPA III
- Un máximo de CIENTO TRECE (113) efectivos.

No se desplegará armamento de guerra a territorio chileno.

En el ejercicio Salitre, no ingresará personal y material extranjero al territorio argentino.

e) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

f) Costo aproximado.

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD 521.702,48.-) y en pesos: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 53.996.206,68.-)

g) Fuentes de financiamiento.

Los costos cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional:

La situación contempla la simulación de un conflicto, que genera una Coalición bajo un mandato de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. La coalición conforma un comando conjunto combinado, del que depende el componente aeroespacial combinado, cuyo estado mayor debe realizar la planificación de las operaciones aéreas, que ejecutarán las unidades dependientes empleo de grandes fuerzas.

ANEXO IX

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**1. Tipo de actividad a desarrollar.**

Ejercicio específico combinado de Fuerzas Aéreas “COOPERACIÓN IX”.

2. Origen del proyecto

Los ejercicios COOPERACIÓN se realizan en distintos países miembros del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) desde el año 2010. Alternándose en modos virtual y real (con medios).

Esta es la novena oportunidad que se desarrollará el ejercicio COOPERACIÓN.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad**a) Políticos**

Reflejar la política exterior multilateral de la REPÚBLICA ARGENTINA, en los ejes temáticos del apoyo logístico en catástrofes y desastres naturales, incrementando las Medidas de Confianza Mutua y Seguridad y los lazos de amistad entre las Fuerzas Aéreas participantes, contribuyendo a la estabilidad y paz regional.

b) Estratégicos

Fortalecimiento del proceso de integración, mediante la cooperación proactiva que permita disponer de herramientas adecuadas para actuar con eficiencia y prontitud, realizando operaciones aéreas eficaces de apoyo humanitario en situaciones de desastres naturales, incrementando la interoperabilidad de los medios provenientes de distintas fuerzas aéreas integrantes del SICOFAA, para mitigar los efectos de los desastres naturales o antrópicos.

c) Operativos

Incrementar la interoperabilidad a nivel planeamiento, conducción y ejecución de operaciones aéreas combinadas de apoyo humanitario en situaciones de desastres

naturales, perfeccionando los procesos para la integración, coordinación y estandarización de los procedimientos operativos.

Aplicar y actualizar la doctrina establecida en el Manual de Operaciones del SICOFAA relacionado con el planeamiento y ejecución de tareas en apoyo a la ayuda humanitaria.

d) De adiestramiento

Confirmar y actualizar las herramientas para la planificación y ejecución de operaciones aeroespaciales en apoyo a ayuda humanitaria.

Adiestrar al personal militar superior y subalterno de la Fuerza Aérea en el trabajo de planeamiento, control, formando parte de un estado mayor aéreo combinado y en la ejecución de operaciones aéreas combinadas, formando parte de tripulaciones en medios propios en el marco de la ayuda humanitaria en apoyo a una Nación afectada por un desastre natural o antrópico.

e) De adiestramiento combinado

Adiestrar en forma combinada al personal que planifica, formando parte de un estado mayor aéreo combinado, y que ejecuta las operaciones de apoyo humanitario.

Incrementar las capacidades combinadas que garanticen la máxima interoperabilidad entre las Fuerzas Aéreas participantes, para la planificación y ejecución de las operaciones aéreas combinadas eficientes y eficaces.

f) Operaciones combinadas

Profundizar las experiencias obtenidas por las Fuerzas Aéreas Americanas miembros del SICOFAA que han sufrido hechos reales de catástrofes naturales.

Se realizarán tareas y practicarán procedimientos relacionados al traslado de carga y personal, evacuación aeromédica, entrega de carga, etc.

Incrementar la interoperabilidad con el propósito de optimizar los recursos empeñados por los países miembros del SICOFAA en situaciones de emergencia que puedan presentarse en los países del Continente.

4. Configuración de la actividad:

a) Lugar de realización.

Lima, REPÚBLICA DEL PERÚ.

- b) Fechas tentativas de ingreso / egreso y tiempo de duración de la actividad.

En el primer semestre de 2023, con una duración aproximada de DIECISÉIS (16) días.

- c) Países participantes:

Todos los países que integran el Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

- d) Efectivos participantes, cantidad, tipos, equipos y armamentos.

La FUERZA AÉREA ARGENTINA participará con UN (1) avión de transporte C-130 "HERCULES", DOS (2) helicópteros SA-315B "LAMA" y personal que participará en la Dirección y el Estado Mayor del ejercicio, totalizando hasta un máximo de CINCUENTA Y SEIS (56) efectivos.

- e) Despliegue de las tropas y medios.

Los medios de la FAA que desplegarán a territorio peruano son los siguientes:

- UN (1) avión de transporte HÉRCULES C-130.
- DOS (2) Helicópteros SA-315B.
- El personal que participará como Dirección del Ejercicio y Estado Mayor con un máximo de DIECISÉIS (16) efectivos y las tripulaciones aéreas con un máximo de CUARENTA (40) efectivos.

En el ejercicio Cooperación no ingresará personal ni material extranjero al territorio argentino.

No se desplegará armamento de guerra a territorio de la REPÚBLICA DEL PERÚ.

- f) Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros Estados para las fuerzas nacionales que egresan.

No se requiere.

- g) Costo aproximado.

Los costos de la operación de nuestros medios ascienden a la suma de CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 407.942,00.-) y en pesos: CUARENTA Y DOS

MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 42.221.997,00.-).

h) Fuentes de financiamiento.

Los costos cubiertos con fondos presupuestarios de la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

5. Marco Situacional:

De la XLVII Conferencia de Jefes de Estados Mayores de las Fuerzas Aéreas Americanas (CONJEFAMER) efectuada en el año 2007 se determinó la necesidad de realizar Ejercicios Multilaterales de Acción Simple (EMAS) que permitiesen comprobar los mecanismos del SICOFAA en apoyo solidario en caso de configurarse una situación de emergencia en el territorio de uno de sus países miembros y que a la vez constituyera un instrumento eficaz de apoyo de las políticas humanitarias de la región.

Contribuyente con ello, para el año 2023, la Fuerza Aérea del Perú (FAP) se ofreció como país anfitrión y organizador del ejercicio Cooperación IX.

El Ejercicio buscará integrar las capacidades de las distintas Fuerzas Aéreas que concurran con sus medios en ayuda humanitaria para socorrer una supuesta emergencia mediante la planificación, ejecución y control de operaciones aéreas en situaciones de desastres naturales, apoyo humanitario y búsqueda y rescate en los diversos escenarios involucrados del país afectado.

ANEXO X

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.

1. Tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio Específico Combinado “ARANDÚ 2022 / 2023”

Ejercicio “ARANDÚ 2022” (planeamiento y simulación).

Ejercicio “ARANDÚ 2023” (con tropas en el terreno).

2. Origen del proyecto

- a. XII Conferencia Bilateral de Estado Mayor de los Ejércitos de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, año 2016.
- b. XIII Conferencia Bilateral de Estado de los Ejércitos de la REPÚBLICA ARGENTINA y de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, año 2018.
- c. XIV Conferencia Bilateral de Estado Mayor del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y del Ejército de la REPÚBLICA ARGENTINA, año 2020.
- d. Acta de la Ira Reunión de Coordinación 2020 “ARANDÚ”, por videoconferencia del 03 de junio de 2021.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Estratégicos

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos Ejércitos y

contribuir a la integración con el principal aliado estratégico en el ámbito de la Defensa Regional a partir del logro de la interoperabilidad de Grandes Unidades de Combate.

b. De adiestramiento combinado

Responder a las exigencias de carácter operativo que forman parte del entrenamiento que el EJÉRCITO ARGENTINO realiza anualmente, en el marco del concepto de Fuerzas Armadas Interoperativas.

Extraer enseñanzas sobre tácticas, técnicas y procedimientos de empleo en operaciones aeromóviles, aerotransportadas, de blindados / mecanizados y de Tropas de Operaciones Especiales, mediante el trabajo combinado en el gabinete y en el terreno.

Dar continuidad a los trabajos desarrollados previamente por ambos Ejércitos en los ejercicios HERMANDAD, YAGUARETÉ, SACI / DUENDE y GUARANI, actualmente todos ellos agrupados en este único ejercicio denominado "ARANDÚ".

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

Las Ejercitaciones se realizarán en el CENTRO DE SIMULACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DEL EJÉRCITO ARGENTINO (CESIME) – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN OPERACIONAL – CAMPO DE MAYO – PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA (ARANDÚ 2022) y en el CAMPO DE INSTRUCCIÓN GENERAL ÁVALOS – GUARNICIÓN MILITAR MONTE CASEROS – PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA (ARANDÚ 2023).

b. Fecha tentativa de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad.

El ejercicio “ARANDÚ 2022”: SIETE (7) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta, a determinar en el 2do Semestre del año 2022.

EL EJERCICIO “ARANDÚ 2023”: OCHO (8) días, considerando los desplazamientos de ida y vuelta, entre los meses de junio - julio y agosto del año 2023.

c. Países participantes

REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL y REPÚBLICA ARGENTINA.

1) REPÚBLICA ARGENTINA

Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

a) Efectivos que participarán en el ejercicio “ARANDÚ 2022 / 2023”:

Estados Mayores del Comando de la Fuerza de Despliegue Rápido, de la IV Brigada Aerotransportada, la II Brigada Blindada “GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA”, de la Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales, Comando de la X Brigada Mecanizada “TENIENTE GENERAL NICOLAS LEVALLE” y del Comando de Aviación de Ejército.

b) Cantidad aproximada:

“ARANDÚ 2022”: Hasta OCHENTA Y NUEVE (89) efectivos.

“ARANDÚ 2023”: Hasta OCHOCIENTOS (800) efectivos.

c) Tipo: Fuerza Combinada de Despliegue Rápido para la ejecución de Operaciones Convencionales. Tropas con la especialidad de Blindados, Paracaidistas Militares, Mecanizados, Comandos y de Asalto Aéreo con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor.

d) Equipo y logística a emplear:

“ARANDÚ 2022”: Los integrantes de la Fuerza participantes emplearán el

equipo de dotación individual para el ejercicio de gabinete (uniforme y accesorios del sistema modular de combate). Se desplegarán exclusivamente vehículos de uso guarnicional, para el traslado de los participantes desde sus asientos de paz y del personal del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL desde la frontera al lugar de ejecución del ejercicio (CAMPO DE MAYO – BUENOS AIRES).

Los principales medios serán: OCHO (8) FORD RANGER, DOS (2) COLECTIVOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CUATRO (4) SPRINTER y DOS (2) TOYOTA HILUX.

Los materiales de Intendencia (comida y alojamiento) y la atención sanitaria inmediata, serán provistos por el EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. El transporte del personal del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, desde el paso internacional PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / URUGUAYANA (ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL - BARAO DE SAO BORJA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) hasta CAMPO DE MAYO, será proporcionado por el EJÉRCITO ARGENTINO.

“ARANDÚ 2023”: Los integrantes de la Fuerza participantes emplearán el equipo de dotación individual, de campaña, mochila, correaje y casco. Se desplegarán durante el ejercicio aproximadamente hasta CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) VEHÍCULOS del EJÉRCITO ARGENTINO los que serán: DOCE (12) VC TAM, DIECISIETE (17) VEHÍCULOS DE COMBATE VC VCTP/VCTM, DOCE (12) CAMIONES OSHKOSH, DIECISÉIS (16) CAMIONES REO M923A, VEINTIOCHO (28) UNIMOG 416, DIECIOCHO (18) CAMIONES MB 2624, CUATRO (4) JEEP AGRALE MARUA, QUINCE (15) JEEP MB 230 G, OCHO (8) CAMIONETAS RANGER, OCHO (8) AMBULANCIAS UNIMOG 416, CUATRO (4)

AMBULANCIAS HUMMER, OCHO (8) COLECTIVOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS, CUATRO (4) SPRINTER, DOS (2) TOYOTA HILUX.

Los paracaídas MC1-1C a ser utilizados en el lanzamiento desde aeronave en vuelo proporcionados para las tropas de ambos países por el EJÉRCITO ARGENTINO.

e) Armamento:

“ARANDÚ 2022”: No se empleará ningún tipo de armamento para la ejecución del ejercicio de gabinete.

“ARANDÚ 2023”: Se empleará el armamento de dotación individual y el que corresponda a cada vehículo de combate. Los principales armamentos estimados por desplegar serán hasta SEIS (6) Cañones 155 mm, CUATRO (4) Cañones 105 mm, DIEZ (10) morteros 120 mm, DIEZ (10) morteros 81 mm, CUATRO (4) puentes M4T6.

f) Aeronaves:

“ARANDÚ 2022”: No se empleará ningún tipo de aeronave.

“ARANDÚ 2023”: Helicópteros y aviones de dotación del EJÉRCITO ARGENTINO OCHO (8) BELL UH-1H II o UH 1H, CUATRO (4) BELL 206, UN (1) BELL 212, UN (1) SUPER PUMA AS-332, UN (1) C-208 GRAND CARAVAN. UN (1) CASA C-212, UN (1) DHC-6 TWIN OTTER. AVIONES DE TRANSPORTE DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA: DOS (2) AVIONES C-130 HÉRCULES.

2) REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Medios previstos para el desarrollo del Ejercicio

a) Efectivos que participarán en el ejercicio “ARANDÚ 2022 / 2023”:

Estados Mayores de la 2da Brigada de Caballería Mecanizada, de la Brigada de Infantería Paracaidista, de la 12 Brigada de Infantería Ligera (Aeromóvil), del Comando de Operaciones Especiales y del Comando de Aviación de Ejército.

b) Cantidad aproximada:

“ARANDÚ 2022”: Hasta CINCUENTA (50) efectivos.

“ARANDÚ 2023”: Hasta TRESCIENTOS (300) efectivos.

c) Tipo: Tropas con la especialidad de Blindados, Mecanizados, Paracaidistas Militares, Aeromóviles (Asalto Aéreo) y Comandos con aptitud para el desarrollo de tareas de Estado Mayor y para la ejecución de Operaciones Convencionales.

d) Equipo:

“ARANDÚ 2022”: Los integrantes del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL emplearán equipo de dotación individual (uniforme y accesorios del equipo individual), no ingresará vehículo alguno al Territorio Nacional.

“ARANDÚ 2023”: Los integrantes del EJÉRCITO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL emplearán equipo de dotación individual, de campaña, mochila, correa y casco. Los materiales de Intendencia (comida, paracaídas) y Sanidad serán provistos por el EJÉRCITO ARGENTINO. Ingresarán a la REPÚBLICA ARGENTINA hasta DIEZ (10) vehículos VBTP-MR GUARANÍ con su armamento de dotación y vehículo de transporte logístico y de combustibles (cisternas) para el apoyo de las aeronaves.

e) Armamento:

“ARANDÚ 2022”: No se empleará ningún tipo de armamento en la ejecución

del ejercicio de gabinete.

“ARANDÚ 2023”: Los integrantes del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL ingresarán al Territorio Nacional con armamento dotación individual y su correspondiente munición y las armas de apoyo (Morteros, ametralladoras y lanzacohetes) con su respectiva munición.

f) Aeronaves:

“ARANDÚ 2022”: No se empleará ningún tipo de aeronave.

“ARANDÚ 2023”: Helicópteros y aviones de dotación en el EJÉRCITO DEL BRASIL, DOS (2) CARACAL, DOS (2) COUGAR H 215, DOS (2) ECUREUIL AS350, DOS (2) PANTHER AS565 (M), UN (1) C-390.

d. Despliegue de tropas y medios.

“ARANDÚ 2022”: El personal integrante de la comisión saldrá de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL vía terrestre en los medios de transporte orgánico hasta el paso internacional PASO DE LOS LIBRES (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / URUGUAYANA (ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL - BARAO DE SAO BORJA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), desde ese lugar hasta el Centro de Simulación y Experimentación del Ejército Argentino (CESIME) – CAMPO DE MAYO zona de ejecución del ejercicio de gabinete. Será transportado por los vehículos orgánicos del EJÉRCITO ARGENTINO y viceversa para el repliegue.

Como paso internacional alternativo o complementario se podrá emplear el siguiente: SANTO TOME (PROVINCIA DE CORRIENTES - REPÚBLICA ARGENTINA) / BARAO DE SAO BORJA (ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

“ARANDÚ 2023”: El personal integrante del EJÉRCITO DEL BRASIL

saldrá de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL por modo terrestre en los medios de transporte orgánico hasta el paso internacional PASO DE LOS LIBRES (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA) / URUGUAYANA (ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL - BARAO DE SAO BORJA - REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL), desde ese lugar hasta el Campo de Instrucción GENERAL ÁVALOS – PROVINCIA DE CORRIENTES, zona de ejecución del ejercicio en el terreno, será transportados por los vehículos orgánicos del EJÉRCITO ARGENTINO y viceversa para el repliegue.

Como paso internacional alternativo o complementario se podrá emplear el siguiente: SANTO TOME (PROVINCIA DE CORRIENTES - REPÚBLICA ARGENTINA) / BARAO DE SAO BORJA (ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL).

- e. Inmunidad requerida y a otorgar por otros Estados para las Fuerzas Nacionales que egresan:

No se requiere

- f. Costo aproximado.

“ARANDÚ 2022”: Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. (\$2.688.456,92).

“ARANDÚ 2023”: Programado y presupuestado por la Fuerza, son PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS. (\$32.634.456).

- g. Fuente de Financiamiento.

Los costos serán cubiertos con el presupuesto asignado al EJÉRCITO ARGENTINO, Subfunción Entrenamiento Combinado, Programa de Presupuesto elaborado por la Dirección General de Organización y Doctrina (Departamento Asuntos Internacionales /División Ejercicios Combinados).

5. Marco Situacional.

El ejercicio será desarrollado en una situación hipotética, en la que los Ejércitos de los países participantes conforman una Fuerza Multinacional, organizando una División de Despliegue Rápido Combinada integrada por una Brigada Blindada Combinada, una Brigada Aerotransportada Combinada, una Agrupación de Fuerzas de Operaciones Especiales Combinada y una Agrupación de Aviación de Ejército Combinada, en el marco de guerra convencional.

Este ejercicio constituye la etapa de planeamiento y simulación, en el sistema de Batalla Virtual, con la finalidad de adiestrar a los Estados Mayores, para posteriormente en el año 2023, ejecutar el ejercicio con tropa desplegada en el CAMPO GENERAL AVÁLOS (PROVINCIA DE CORRIENTES – REPÚBLICA ARGENTINA).

El Ejercicio de planeamiento/simulación en el gabinete se desarrollará en el Centro de Simulación y Experimentación del Ejército Argentino (CESIME) – CAMPO DE MAYO empleando la cartografía del CAMPO GENERAL ÁVALOS - PROVINCIA DE CORRIENTES.

El Ejercicio “ARANDÚ 2022” tiene carácter de planeamiento y simulación con medios informáticos del Ejército Argentino en la modalidad virtual empleando la plataforma “Batalla Virtual”.

El ejercicio “ARANDÚ 2023” tiene carácter operativo, será desarrollado por fracciones orgánicas con equipo individual y el armamento y munición provista en su totalidad por el Ejército Argentino.

ANEXO XI

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INTRODUCCIÓN DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA NACIÓN Y LA SALIDA DE FUERZAS NACIONALES FUERA DE ÉL.**1. Tipo de actividad a desarrollar**

Ejercicio Binacional Conjunto Combinado de Cooperación en Materia de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2022" a realizarse en la REPÚBLICA ARGENTINA- REGIÓN DE CUYO (Mendoza).

2. Origen del proyecto: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2022".

1997: Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE.

1999: Ley N° 25.240 Aprobación del Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE. En el marco de este Acuerdo, los Ministerios de Defensa de ambos países han aprobado el "Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile.

2004: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2004", con tropas en la zona de RÍO TURBIO- REPÚBLICA ARGENTINA y PUNTA ARENAS- REPÚBLICA DE CHILE.

2006: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2006", con tropas en la zona de PUERTO WILLIAMS- REPÚBLICA DE CHILE.

2011: Manual de Cooperación entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Chile en Materia de Catástrofes.

2012: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2012", con tropas de las Fuerzas Armadas de ambos países en la CIUDAD DE MENDOZA -REPÚBLICA ARGENTINA.

2013: XVII Reunión de Interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

2014: XVIII Reunión de Interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

2014: Ejercicio "SOLIDARIDAD 2014", con tropas de las Fuerzas Armadas de ambos países, en la CIUDAD DE VALDIVIA - REPÚBLICA DE CHILE.

2016: Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes y Emergencias "SOLIDARIDAD 2016" entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES PROVINCIA DE NEUQUÉN, REPÚBLICA ARGENTINA.

2017: 1ra Reunión de Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2018” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

2017: 2da Reunión de Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2018” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en la CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

2018: 3ra Reunión de Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2018” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

2018: 4ta Reunión de Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2018” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en la CIUDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

2019: XXIII Reunión de interconsulta entre el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DE CHILE y el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

2019: 1ra Reunión de Coordinación del Ejercicio de Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2019” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en BUENOS AIRES -REPUBLICA ARGENTINA.

2019: 2da Reunión de Coordinación del Ejercicio de Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2019” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado en la CIUDAD DE CONCEPCIÓN - REPÚBLICA DE CHILE.

2019: Nota del Sr Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de la REPÚBLICA DE CHILE sobre cancelación Ejercicio “SOLIDARIDAD 2019” por razones de fuerza mayor.

2020: 1ra Reunión de Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2022” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado mediante la modalidad de videoconferencia.

2020: 2da Reunión de Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2022” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado mediante la modalidad de videoconferencia.

2021: 3ra Reunión de Coordinación del Ejercicio Conjunto – Combinado de Cooperación en caso de Catástrofes “SOLIDARIDAD 2022” entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, realizado mediante la modalidad de videoconferencia.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a. Políticos

- 1) Contribuir a fortalecer los vínculos de integración con la REPÚBLICA DE CHILE, a través de medidas de transparencia y confianza mutua, tendiendo a establecer

mecanismos de cooperación regional en el marco de la UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR).

- 2) Crear un sólido vínculo entre ambas Fuerzas Armadas que facilite una mayor integración del sistema para casos de catástrofes y desastres.

b. Estratégicos

Favorecer la operación de un modelo de integración Cívico Militar ante una Emergencia Federal.

c. Operativos

Continuar incrementando el nivel de adiestramiento para el planeamiento y la ejecución, sumando la actividad en el terreno de cada uno de los elementos participantes.

d. De adiestramiento combinado

- 1) Intercambiar experiencias en el terreno sobre el apoyo que las Fuerzas Armadas de otros países pueden proporcionar en caso de catástrofes.
- 2) Comprobar los beneficios y la factibilidad de apoyo prescripta en el Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre los ESTADOS MAYORES CONJUNTOS de la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CHILE, en su aplicación práctica.

e. De Interoperabilidad

Fortalecer y optimizar la interoperatividad entre las Fuerzas Armadas y con los elementos desplegados por el país invitado.

4. Configuración de la actividad

a. Lugar de realización

"SOLIDARIDAD 2022" a realizarse en la REPÚBLICA DE ARGENTINA – REGIÓN DE CUYO (Provincia de Mendoza).

b. Fechas de ingreso/egreso y tiempo de duración de la actividad

"SOLIDARIDAD 2022" en el mes de noviembre de 2022, con una duración de SEIS (6) días.

c. Países participantes "SOLIDARIDAD 2022"

REPÚBLICA ARGENTINA - REPÚBLICA DE CHILE

1) REPÚBLICA ARGENTINA.

Medios previstos por las Fuerzas Armadas para el desarrollo del Ejercicio Binacional Conjunto Combinado, de Cooperación en Materia de Catástrofes "SOLIDARIDAD 2022" a realizarse en la REPÚBLICA DE ARGENTINA – REGIÓN DE CUYO (Provincia de Mendoza).

a) COMPONENTE TERRESTRE:

(1) Medios a emplear:

- ONCE (11) Vehículos Tipo Ranger 4x4.
- UN (1) Vehículo Tipo minibús Sprinter.
- DOS (2) Colectivos IVECO.
- TRES (3) Camiones MB 1720.
- UN (1) Camión Iveco Tector Volcador.
- CUATRO (4) Camiones MB 2624.
- DOS (2) Camiones MB 1113.
- DOS (2) Camiones IVECO.
- UN (1) Camión MB 1514.
- TRES (3) Vehículos Tipo Ambulancia Toyota 4x4.
- DOS (2) Vehículos Tipo Jeep MB 230G.
- DOS (2) Camiones MB 1114 Taller.
- UN (1) Camión MB 1113 Grúa.
- DOS (2) Camiones U-416 UNIMOG.
- DOS (2) Vehículos Tipo Isuzu Trooper.
- DOS (2) Vehículos Tipo Camioneta Toyota Hilux.
- UN (1) Centro de Salud Móvil KANGFEI.
- TRES (3) Vehículos Tipo Camioneta Ford F 350.
- UN (1) Camión Ford 350 Con CTCM.
- UN (1) Camión Ford 351 Con CTVM.
- UN (1) Centro de Conmutación Móvil Integrado.
- UN (1) Radioenlace Digital de Campaña.
- UN (1) PCT Terminal Satelital de Campaña.
- UN (1) Equipo de Descontaminación QBNR.
- CUATRO (4) Equipos de Descontaminación Portátil.

- UNA (1) Planta Potabilizadora de Agua.
- UNA (1) Planta Ensachadora de Agua.
- DIEZ (10) Carpas Multipropósito.
- DOS (2) Cocinas Karcher.
- UN (1) Puente Krupp de Vanguardia.
- DOS (2) Helicópteros SA 315 LAMA.

(2) Total de efectivos: CUATROCIENTOS DIECISÉIS (416).

b) COMPONENTE NAVAL:

(1) Medios a emplear:

- CINCO (5) Camiones MB 1725/1720.
- UN (1) Vehículo Tipo Ómnibus para transporte de personal.
- UN (1) Vehículo Tipo Marruá ambulancia.
- DOS (2) Vehículos Tipo Marruá SHELTER.
- UN (1) Vehículo Tipo Marruá Comando.
- CUATRO (4) Vehículos Liviano Tipo Marruá Cargo.
- SEIS (6) Camiones MB 1725/1720.
- SEIS (6) Carpas Tipo DRASH.
- DOS (2) Carpas Tipo Estructural.
- UNA (1) Cocina de Campaña.
- UN (1) Spend aguatero.
- DOS (2) Spend carga.
- UN (1) Spend sanitario.
- UN (1) Equipo de descontaminación.
- UN (1) Equipo de potabilización.
- UN (1) Bote neumático marca ZODIAC c/motor fuera de borda.
- UN (1) Equipo de buceo asistido de superficie.
- UN (1) Vehículo Operación Remota Subacua (ROW-MS1-con cámara, consola visor y sensor).

- UN (1) Compresor de aire.
- DOS (2) Barreras de contención y derrames de hidrocarburos de 25 mts.
- DIEZ (10) Arnese de transporte y descenso.
- CUATRO (4) Caniles.

(2) Total de efectivos: SETENTA Y DOS (72).

c) COMPONENTE AÉREO:

(1) Medios a emplear:

- UN (1) Aeronave tipo HÉRCULES C-130.
- DOS (2) Helicópteros SA-315 B LAMA.

(2) Total de efectivos: TREINTA Y OCHO (38).

d) COMPONENTE DEL COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS:

(1) Medios a emplear:

- UN (1) Vehículo liviano Renault Logan.
- UN (1) Vehículo liviano Peugeot Partner.
- DOS (2) Centros de Operaciones de Emergencia Móviles

(2) Total de efectivos: DIEZ (10).

TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (536) efectivos.

2) REPÚBLICA DE CHILE.

Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP), compuesto por:

a) COMPONENTE TERRESTRE:

(1) Unidades a emplear:

- UNA (1) Patrulla de Auxilio y Rescate Militar del Ejército (PARME - Terrestre).
- UNA (1) Patrulla de Auxilio y Rescate Militar del Ejército (PARME - Anfibia).
- UNA (1) Brigada de Refuerzo de Incendio Forestal del Ejército (BRIFE).

(2) Medios a emplear:

- UN (1) Vehículos tipo bus.
- CINCO (5) Vehículos tipo camionetas.
- CINCO (5) Vehículos tipo remolques.
- UN (1) Bote inflable
- Material y equipo técnico de rescate anfíbio y terrestre.

(3) Total de efectivos: CUARENTA (40).

b) COMPONENTE NAVAL:

(1) Unidades a emplear:

- UNA (1) Patrulla de Búsqueda y Rescate Subacuático.
- UNA (1) Patrulla Rebúsqueda

(2) Medios a emplear:

- UN (1) Vehículo tipo bus.
- UN (1) Equipo de buceo.
- UN (1) Equipo de rescate en altura.
- DOS (2) Motores fuera de borda.
- UN (1) Compresor.

(3) Total de efectivos: DIECIOCHO (18).

c) COMPONENTE AÉREO:

(1) Medios a emplear

- UN (1) Helicóptero Black Hawk MH-60.
- UN (1) Vehículo tipo bus.
- UN (1) Vehículo tipo camión.

(2) Total de efectivos: TREINTA Y SEIS (36).

d) COMPONENTE DEL COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS:

(1) Medios a emplear

- UN (1) Vehículo tipo bus.
- UN (1) Vehículo tipo camión.

(2) Total de efectivos: VEINTIUNO (21)

TOTAL GENERAL DE PERSONAL PARTICIPANTE: CIENTO QUINCE (115) efectivos.

El personal de la REPÚBLICA de CHILE ingresará al país sin armamento, por modo terrestre y aéreo.

d. Despliegue de tropas y medios

Se realizará el desplazamiento de los medios de la Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP) (REPÚBLICA DE CHILE), reunidos, para efectuar el cruce de la frontera y arribar a la Región de Cuyo (Mendoza) - REPÚBLICA ARGENTINA, por modo terrestre y aéreo. Los medios a empeñar serán desplegados desde sus asientos de paz hasta una zona de reunión a establecerse en la Región de Cuyo (Mendoza).

Una vez concentrados los medios propios y los afectados por la otra parte Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP), se procederá a realizar el planeamiento y posterior prestación del apoyo a través del empleo de medios terrestres y aéreos.

Finalizado el apoyo, los efectivos participantes se replegarán a sus respectivos asientos de paz utilizando los mismos medios empleados para su despliegue en orden inverso al realizado para el despliegue.

e. Inmunidad requerida para las tropas extranjeras que ingresan, y/o inmunidad a otorgar por otros estados para las fuerzas nacionales que regresan.

No se requiere.

f. Costo aproximado

Los costos de operación de los medios desplegados serán sufragados por cada país interviniente.

Programado y presupuestado por el COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, son PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.499.611,62).

g. Fuentes de financiamiento

Los costos serán cubiertos con los fondos presupuestados por el COMANDO OPERACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, de acuerdo a la Directiva del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Nro. 04/DGPE/2019 (Rol del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas en el Proceso Presupuestario de Actividades de Carácter Conjunto).

5. Marco situacional

Ante la activación del acuerdo de cooperación en materia de catástrofes entre la REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA ARGENTINA, producto de un evento adverso de origen natural ocurrido en la REPÚBLICA ARGENTINA – REGIÓN DE

CUYO – Provincia de Mendoza. Las autoridades de la REPÚBLICA DE ARGENTINA resuelven en cumplimiento de los acuerdos firmados requerir apoyo a la REPÚBLICA DE CHILE. En respuesta a dicho pedido, la REPÚBLICA DE CHILE enviará un contingente conformando una Unidad Ejecutora de Apoyo (UNEJAP), la cual actuará bajo el control del ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA.

Sr. Presidente (De Marchi). – A los efectos de fundamentar el dictamen correspondiente, compartirán el tiempo el presidente y el vicepresidente de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señor presidente: brevemente, quiero hacer tres referencias previas. En primer lugar, pido disculpas a la señora diputada De la Sota, porque en ocasión de que se rendía homenaje a su padre –que fue también mi amigo– me tuve que retirar por un instante, y creo que eso amerita estas excusas que le ofrezco públicamente en este recinto. En segundo término, quiero señalar que me parece extraordinariamente bueno que el señor diputado Tonioli haya hecho un homenaje al general Pujato. Comparto absolutamente ese homenaje, y me parece que es uno de los patriotas que más merecidamente deberían ser recordados en este recinto, y así lo ha hecho muy bien el colega.

En tercer lugar, al escuchar a la diputada preopinante en su cuestión de privilegio, quiero decir que habría que quitarle ideología a la crispación social y a los escraches, porque personalmente en la última sesión sufrí un escrache en la puerta de esta casa. No lo denuncié y no hice ningún escándalo, pero realmente fue muy desagradable por la vehemencia con la que fui cuestionado, y no precisamente por los mismos sectores que la diputada señalaba. Esto es transversal y condenable absolutamente en cualquier sentido y en cualquier condición.

Respecto del tema del Orden del Día que estamos tratando, tradicionalmente esta Cámara ha aprobado –conforme lo manda la Constitución en su artículo 75, inciso 28– la autorización para la entrada de tropas extranjeras y la salida de tropas nacionales de las tres fuerzas, para la realización de ejercicios programados o ejercicios de oportunidad. Los programados son aquellos que ya están establecidos en programas y convenios bilaterales, y los de oportunidad son los que circunstancialmente –en

ocasión de que un buque de algún país amigo navegue, por ejemplo, por aguas de la zona económica exclusiva argentina– se lo invita o somos invitados a que nuestra Armada –en este caso, hablando específicamente de operaciones navales– realice un ejercicio combinado.

Nosotros no tendríamos siquiera que hablar. Es de mero trámite esto, porque el adiestramiento de las tropas de las tres fuerzas armadas es algo natural que contribuye a mejorar su capacitación, a tener mejor información, conocimiento, intercambios y relaciones interpersonales con otras fuerzas armadas amigas. Acá no hay que distinguir entre unas que estén en un país u otro, sino que son adiestramientos naturales que realizan en todo el mundo todas las fuerzas armadas. Por eso, la sabia Constitución –que acá se mencionó en varias ocasiones–, que inspiró Juan Bautista Alberdi, ya lo previó en 1853. Por eso, hago mención a esa norma del artículo 75, inciso 28.

En ocasión de este tratamiento, en la Comisión de Defensa Nacional observamos que había una situación que verdaderamente ameritaba una observación formal. En el capítulo V del proyecto de ley que se aprobó en el Senado, que viene del Ejecutivo, se incluía a la Federación Rusa en un posible ejercicio combinado que iba a realizar nuestra Armada nacional.

Como se supone que esto venía de un acuerdo previo del año pasado, seguramente quedó en el proyecto sin que se estableciera, oportunamente, un cambio a raíz de la invasión que Rusia llevó a cabo en Ucrania en febrero de este año. Entonces, no es que formulamos una disidencia con el proyecto más que parcial, sino una mera observación de que con Rusia no podemos hacer, en estas condiciones, ningún ejercicio de oportunidad ni programado.

El ministro de Defensa, en una reunión informal con nosotros, afirmó que ese ejercicio estaba descartado. Además, el secretario de Estrategia y Asuntos Militares del ministerio, en reunión formal de la Comisión de Defensa,

también nos dijo que está descartado. Obviamente, desde el interbloqueo de Juntos por el Cambio, debemos establecer con toda precisión, claridad y sin ningún lugar a dudas de que ese ejercicio...

Sr. Presidente (De Marchi). – Por favor, pido a los señores diputados que hagan silencio, porque el murmullo que existe imposibilita la tarea de los taquígrafos. Les pido silencio y que escuchemos atentamente al orador. Además, solicito al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Asseff. – Ya concluyo, señor presidente. Pero, es verdaderamente llamativo el murmullo. Yo no lo puedo entender, porque estamos hablando con mucho respeto. Estamos hablando de un tema serio, que es la defensa común de los argentinos, y que está en el Preámbulo de la Constitución. Se trata de un tema que es inherente a ese aspecto tan fundamental de la vida común de los argentinos.

Quiero decir que nosotros planteamos esta observación. Estamos absolutamente convencidos de que no habrá ejercicio con Rusia en estas circunstancias, porque está el compromiso del Ministerio de Defensa, está formalmente la afirmación, en este sentido, del secretario de Asuntos Estratégicos y Militares de esa cartera, sumados a la observación que todo el bloque de Juntos por el Cambio formuló en la comisión.

Por ello, solicito que se apruebe este proyecto de ley autorizándose la salida y entrada de tropas para los ejercicios, que bien favorecen a nuestras fuerzas armadas en todo aspecto y en todos los planos.

Sr. Presidente (De Marchi). – Para continuar con la fundamentación del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, tiene la palabra la señora diputada Propato, por Buenos Aires.

Sra. Propato. – Señor presidente: quiero destacar la importancia de dar tratamiento en el día de hoy a este proyecto de ley, que tiene que ver con poder llevar adelante el programa de ejercitaciones combinadas para el fortalecimiento de las capacidades del instrumento militar argentino.

Creo que está muy claro –y lo ha dicho el presidente de la comisión– que como es una atribución del Congreso, debe pasar por este

recinto la autorización para la salida de tropas nacionales al extranjero y el ingreso de las tropas extranjeras al ámbito nacional.

Asimismo, creo que es buen momento para expresar la necesidad de poner en discusión, tanto en la agenda pública como en la política, el rol de las fuerzas armadas en este nuevo contexto nacional e internacional.

Considero que quedó en claro la disidencia que planteó Juntos por el Cambio en ocasión de dejar de manifiesto su oposición a la posibilidad del ejercicio de oportunidad con Rusia. Respeto esa postura. Pero, al mismo tiempo, me parece importante decir que hoy hay un comunicado oficial del Ministerio de Defensa tomando una decisión que tiene que ver con la política internacional de desistir de lo que es el ejercicio UNITAS, en función de que el anfitrión, en este caso Brasil, ha convocado al Reino Unido. En pos de la ratificación de la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional hemos desistido de ese entrenamiento.

Además, hay un aspecto muy importante a destacar que tiene que ver con la defensa nacional y la discusión presupuestaria. Hoy, se ha hablado mucho de las cuestiones vinculadas con la dimensión presupuestaria, y se ha anunciado que está disponible el proyecto de ley de presupuesto anual.

Esta Cámara debe discutir muy seriamente el dotar a las fuerzas armadas nacionales de esta dimensión presupuestaria, porque creo en la necesidad importante de fortalecer el instrumento militar en pos de la defensa de la soberanía nacional y de nuestros recursos naturales. Asimismo, hacer hincapié en la discusión, en clave de defensa, de la recuperación de nuestras vías navegables. Me desvela la recuperación de la soberanía nacional respecto de nuestro río Paraná. Creo que estos son los temas que debemos discutir en este ámbito y hacerlo con la profundidad que merecen.

Por otro lado, quiero decir que hay una disidencia de la diputada Del Plá en relación con la discusión acerca de que no considera necesario dotar de presupuesto a las fuerzas armadas. La directiva nacional de defensa de nuestro país tiene un carácter defensivo, pero, esto no quiere decir que no debamos fortalecer nuestras fuerzas armadas. No quiere decir

que tengamos que resignarnos a una situación de indefensión, que inexorablemente nos va a llevar en algún momento a quedar a merced de organismos supranacionales.

Creo que ahí debemos reconocer que tenemos una amenaza constante y latente, que es la base militar de la OTAN ubicada en nuestras islas Malvinas. En este sentido, vemos con muy buenos ojos que hayamos podido hoy dar tratamiento a este proyecto de ley, y decir que estoy convencida de que debemos fortalecer a nuestras fuerzas armadas. Estas fuerzas armadas que tienen que defender nuestra soberanía nacional y seguir consustanciadas con el orden democrático. Estas fuerzas armadas deben apoyar su espíritu y su autoestima en la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea, que son estricta y profundamente nacionales y malvineras. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (De Marchi). – En el inicio de los tiempos individuales, tiene la palabra la señora diputada Bregman, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bregman. – Señor presidente: desde nuestro bloque –el Frente de Izquierda– nos vamos a oponer a estos operativos que se pretenden realizar. Brevemente, voy a mencionar algunas cuestiones.

– Ocupa la Presidencia, la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

Sra. Bregman. – En primer lugar, me llamó mucho la atención que la oposición de derecha plantee como disidencia la participación de la armada rusa. Nosotros hemos repudiado la invasión rusa a Ucrania, como también el creciente armamentismo en la Unión Europea y la injerencia de la OTAN en todo el este europeo.

Pero, es raro que les haga tanto ruido la participación de la Federación Rusa y no que estén los marines yanquis. Nadie dice una palabra de que participen del operativo los marines yanquis. Tampoco hacen referencia al ejercicio UNITAS, que fue creado por la Armada de los Estados Unidos en 1959, como parte de un dispositivo de asedio a la revolución cubana en el marco del TIAR, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Creo que deberían recordar el rol que jugó el TIAR en la Guerra de Malvinas, es decir, la

asistencia que Estados Unidos le dio al imperialismo británico. Pero bueno, ya tanto no me asombra, con lo que hemos visto en estos días. Me refiero al nivel de cipayismo desplegado ante la muerte de la reina Isabel, llegando alguna exdiputada a tuitear en inglés. Por eso, no me asombra tanto, y ya vengo preparada para la cuestión. Catarata de cipayismo. Pero, Estados Unidos –de quien no les molesta que participe de estos ejercicios– no solo invadió Irak y Afganistán, sino que tiene una base ilegal en Guantánamo –Cuba– y apoyó el golpe de Estado en Bolivia. Nada de eso les preocupa.

Y desde el oficialismo hemos visto profundizar la relación con el FMI y visitar al embajador de Estados Unidos. Hemos visto a la jefa del Comando Sur teniendo amenas reuniones, pero luego sale y declara que está muy preocupada por el litio en la región, más concretamente, el triángulo del litio.

Por ello, proponemos que se reasigne el gasto. Es decir que estos 2.400 millones de pesos que cuestan estos operativos se destinen, en forma inmediata, a combatir el fuego que hoy asola a varias provincias de nuestro país. ¡Fuera ingleses de Malvinas; fuera yanquis de América Latina; fuera el FMI!

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

Sr. Espert. – Señora presidenta: en primer lugar, saludo que el Congreso trate este proyecto de ley porque, como permanentemente decimos desde nuestro bloque, la Argentina tiene que comunicarse con el mundo. Vincular a nuestras fuerzas armadas con el mundo forma parte del proceso de crecimiento virtuoso que nuestro país debe tener. Vincular a nuestras fuerzas armadas con el mundo es capacitarlas, tomar contacto con otras fuerzas y, por tanto, es ir dándoles de a poquito el rol que deben tener en la sociedad. Todo país que se precie de tal, debe contar con sus fuerzas armadas y generar así contacto con el mundo. Lamento la demora con la cual se considera este proyecto, porque se trata de ejercicios militares que van desde el 1° de septiembre hasta el 31 agosto del año que viene, por lo que deberíamos haberlo debatido con mucha anterioridad. Celebro que, por lo menos, estemos haciéndolo antes de que termine el mes de septiembre.

Como dije recién, creo que la Argentina necesita sus fuerzas armadas, pero para ello debe contar con el presupuesto necesario. Nuestra infantería no tiene balas para disparar, los aviones no tienen combustible para volar y los barcos se nos hunden. Por lo tanto, urge tener un presupuesto razonable para la formación y capacitación de las fuerzas armadas de frente al resto del mundo.

La propuesta que queremos hacer desde nuestro bloque en relación con este proyecto no se vincula solamente con el cambio que hubo en el último año, a partir de la propuesta de este ejercicio por la situación de Rusia y Ucrania, sino también porque el gobierno argentino ha manifestado formalmente, en dos oportunidades, con los informes de prensa 095 y 435, del 24 de febrero y del 24 agosto, su preocupación y rechazo al uso de la fuerza armada, lamentando profundamente la situación dada entre Rusia y Ucrania.

Por lo tanto, la propuesta que hacemos desde nuestro bloque es que se incorpore un artículo 2º al proyecto de ley, para que no se autorice la participación de nuestro país en los ejercicios en los que participe la Federación de Rusia.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Villarruel, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Villarruel. – Señora presidenta: respecto del proyecto de entrada de tropas extranjeras a nuestro territorio y la salida fuera de nuestro territorio de tropas nacionales, quiero hacer algunas reflexiones.

Independientemente de la realización de estos ejercicios, me parece que tenemos que hablar sobre el estado real del sistema de defensa nacional, y de cómo arbitrar los medios necesarios para devolver a las fuerzas armadas la capacidad operacional que les permita cumplir con la misión de defender la soberanía nacional.

También tenemos que poner el foco en aspectos centrales como la preparación y formación efectivas, así como también en la debida recomposición salarial de sus haberes que, quiero resaltar, son los más pobres de la administración pública, y que esto mismo permita a sus miembros abrazar su vocación con dedicación exclusiva, además de poder modernizar su equipamiento y recuperar así las capacidades

que se han perdido desde el conflicto de Malvinas por una visión sesgada e ideológica.

Quiero recordar que en el año 98 la ley de reestructuración de las fuerzas armadas nunca se puso en práctica. En 2011, el plan de capacidades militares, que preveía equipamiento por 8.000 millones de dólares en veinte años, solo se cumplió en un 3,5 por ciento y no se logró desarrollar ningún otro plan para revertir la completa indefensión en la que hoy estamos. Todo esto sin contar la profunda degradación llevada a cabo por la actual gestión.

El porcentaje del PBI asignado a Defensa ha rondado en los últimos veinte años un 0,8 por ciento, siendo uno de los más bajos entre el 88 por ciento de las naciones que cuentan con fuerzas armadas. Incluso, este año se encuentra por debajo de ese promedio y es el peor de la historia en materia presupuestaria en Defensa. Los países de la región promedian el doble de ese presupuesto. Esto reafirma la nula importancia y el castigo que la clase política argentina le impone al sistema de defensa, muy especialmente desde el año 2003.

Los ejercicios militares deben ir acompañados de un plan que recupere las innumerables capacidades perdidas. De hecho, se insiste en repetir como dogmas tres falacias: que hay que reforzar el control civil de las fuerzas armadas, que hay otras prioridades económicas más acuciantes que la defensa nacional y que las fuerzas armadas están sobredimensionadas. Estas afirmaciones demuestran una miopía e ignorancia geopolítica grave y, además, encierran una enorme carga ideológica que a través del ahogo presupuestario quiere mantener a las fuerzas armadas en un estado de completa debilidad.

No ha existido maltrato igual de la clase dirigente hacia su brazo armado durante tantos años en ningún otro lugar del mundo. Una verdadera antipolítica de Estado.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se ha cumplido su tiempo, señora diputada.

Sra. Villarruel. – Le solicito unos segundos más, por favor, señora presidenta.

En síntesis, ¿qué niño o adolescente argentino va a querer ser San Martín, o el sargento Cabral, o el soldado Hermindo Luna, si el Estado demoniza o castiga con los peores sueldos a quienes visten un uniforme? ¿Quién querrá ser

militar y defender la patria cuando su vocación va a ser basureada y mal pagada?

Hoy el presupuesto no puede garantizar la soberanía e independencia de la Nación, ni su integridad territorial, ni su capacidad de autodeterminación, ni la protección de la vida y la libertad, como reza la ley de defensa nacional.

Por eso, más allá del proyecto en cuestión, que mi bloque junto a Javier Milei apoya, quiero resaltar el paupérrimo estado de aquellos a los que les reclamamos que den la vida por la patria y los ciudadanos, pero a quienes solo les retribuimos con el escarnio y sueldos de hambre. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Solicito a los señores diputados que se preparen para emitir su voto, porque al finalizar la intervención de la señora diputada procederemos a la votación.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: ¡qué interesante debate! Es tarde, pero de pronto empezamos a darnos cuenta de que parece que hay alguna hipótesis de conflicto armado en el país y no estábamos enterados. Pero, por ello, destinamos una energía enorme para defender que se gasten los 13 millones de dólares que hemos sumado entre los distintos proyectos, en el mismo momento en el que se recorta, por ejemplo, presupuesto para discapacidad y salud. Volvemos a lo mismo, porque efectivamente vale la pena hacerlo.

Entonces, nos preguntamos cuál es la utilidad de este proyecto. Acá se dice que hay que defender la soberanía nacional. Cerquita de mi banca alguien acaba de decir que el problema del desmantelamiento de las fuerzas armadas después de la Guerra de Malvinas fue por un problema ideológico. No, no. Acá se terminó una dictadura que desapareció a 30.000 personas y, por lo tanto, efectivamente se hace un balance muy negativo sobre el rol de las fuerzas armadas en nuestro país, al servicio de los golpes de Estado, de la clase dominante, de los campos de concentración, etcétera.

Dicho esto, insisto en la idea de la defensa de la soberanía nacional. Se mencionó Malvinas. Yo me pregunto si no sería mejor defender la soberanía nacional y evitar darle los recursos petroleros y gasíferos a la British Petroleum de la cual, entre otras cosas, una de

las dueñas es la difunta reina de Inglaterra, en lugar de decir que vamos a defender la soberanía nacional con ejercicios militares junto a los países de la OTAN, que quieren simular operativos conjuntos para que después les resolvamos los problemas en el patio trasero, tal como ya hemos enviado tropas bajo el gobierno de Néstor Kirchner a Haití, mientras los Estados Unidos se dedicaban a invadir Irak y Afganistán.

Dicho sea de paso, esa ida de tropas a Haití tiene un balance muy negativo. Hubo todo tipo de denuncias tapadas del accionar de las fuerzas y de esa fuerza llamada Minustah en Haití, todo tipo de violaciones sobre la población, y aun así, ocupación mediante, no pudieron evitar el asesinato del presidente haitiano.

Entonces, ¿realmente es defender la soberanía nacional dedicar recursos que no tenemos a estos operativos militares o es hacerles el trabajo sucio a las fuerzas imperialistas de la OTAN?

Como sabemos claramente que es esto último, rechazamos estos ejercicios militares y rechazamos que en el marco de este ajuste se destinen recursos a ponerles balas a las armas.

Acá el señor diputado Espert dice que no tienen con qué tirar porque a la hora de la represión vemos que la fuerza represiva tiene armas de sobra.

Estamos en contra y por eso nos vamos a oponer fuertemente.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a los diputados que se logueen.

Aprovecho para agradecer al equipo de trabajo de la Cámara que en el 46º aniversario de La Noche de los Lápices nos dejó este señalador, porque los lápices siguen escribiendo.

Tiene la palabra el diputado Martínez, por Santa Fe.

Sr. Martínez (G. P.). – Señora presidenta: voy a ser muy breve. Me parece que el señor diputado Asseff y la señora diputada Propato han intentado plantear claramente los objetivos de este proyecto con una cantidad de consideraciones que se hicieron; si quieren, después las debatimos.

La Comisión de Defensa Nacional es un buen ámbito para poder dar algunas discusiones, pero la cantidad de inexactitudes y de cosas absolutamente erróneas que se han dicho

nos obligan, al menos a nosotros, a plantear con claridad que estamos en desacuerdo con muchísimas de las manifestaciones que se han formulado recién.

Algunos discursos estaban anclados en el 76, con una visión absolutamente sesgada de lo que está pasando en el ámbito de la defensa en los últimos años. Nosotros acá también hemos sido protagonistas, con leyes importantes que se sancionaron para el sistema de defensa.

Bienvenido sea todo debate. Me alegra que los temas de defensa todavía generen debate e interés. Ahora, no seamos injustos ni siquiera con nosotros mismos porque estamos absolutamente en otra etapa, y algunos discursos que escuché me remiten a pasados que no fueron para nada buenos en la Argentina.

Dicho esto, nosotros vamos a pedirle respetuosamente al presidente de la comisión que no acepte los cambios que fueron propuestos por uno de los diputados preopinantes.

Sra. Presidenta (Moreau). – En todo caso, los cambios se tienen que proponer en el momento de la votación.

Diputado Asseff: ¿va a aceptar las modificaciones propuestas por el señor diputado Espert?

Sr. Asseff. – Señora presidenta: gracias por esta formalidad de preguntar a la comisión.

Entiendo lo que planteó el señor diputado Espert, pero la comisión insiste en su dictamen por unanimidad, con esta observación que formuló Juntos por el Cambio, de que se apruebe esta sanción del Senado, tal como llegó del Poder Ejecutivo.

Queremos que se apruebe esto en este momento en este recinto.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras y la salida de fuerzas nacionales para participar en el Programa de Ejercitaciones Combinadas, desde el 1° de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, Orden del Día N° 202.

—Mientras se practica la votación nominal:

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia tomará el sentido del voto de aquellos diputados que figuran logueados y no han votado.

Señor diputado Quetglas, ¿puede indicar el sentido de su voto?

Sr. Quetglas. – Me abstengo, señora presidenta.

—Conforme al tablero electrónico, 208 señores diputados han votado por la afirmativa y 4, por la negativa, registrándose además una abstención.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 208 votos afirmativos, 4 negativos y una abstención.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

14

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Yacobitti. – Señora presidenta: dada la hora, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio cuya inserción se solicita en el Diario de Sesiones pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

15

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy.

Sr. Vilca. – Señora presidenta: la hora es avanzada, pero quiero plantear una cuestión de privilegio para contar que en la provincia de Jujuy, el gobernador Gerardo Morales está llamando a reformar la Constitución de nuestra provincia.

1. Véase el Acta N° 5 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 336.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 272.)

¿Cuál es el objetivo? El objetivo es darle un carácter constitucional a la prohibición del derecho a la protesta social.

Ese es el carácter que le quiere dar el gobernador, como si en la provincia de Jujuy el problema no fuera el hambre, la desocupación, la inflación o los bajos salarios. El problema para el gobernador son aquellos que salen a protestar contra las medidas de ajuste y los bajos salarios.

El gobernador no lo hace esto solo, sino que cuenta con el apoyo de un sector del PJ para mantener un régimen de judicialización de la protesta y perseguir a opositores, pero también para mantener una provincia donde sigan ganando los empresarios de las mineras, los grandes empresarios tabacaleros o de los ingenios.

Sra. Presidenta (Moreau). – Diputado Vilca: ¿espera un minuto, por favor?

La Presidencia recuerda a las señoras diputadas y a los señores diputados que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó plantear las cuestiones de privilegio por tandas, a fin para poder dar comienzo al tratamiento de los temas incluidos en el plan de labor sin incurrir en una demora excesiva por el planteo de la totalidad de las citadas cuestiones. Esto es lo que estamos haciendo y se informa que resta el tratamiento de tres proyectos de ley.

Diputado Vilca, continúe en el uso de la palabra.

Sr. Vilca. – Quiero continuar porque esta medida que quizás a algunos les parezca sin trascendencia, para nosotros tiene un carácter importante porque es un gobernador que quiere avanzar contra las libertades democráticas del pueblo jujeño. Quizá lo hace pensando en una especulación personal o en su interna de Juntos por el Cambio contra Patricia Bullrich o Mauricio Macri, mostrando quién es más antiderechos o quién avasalla más la conquista del pueblo trabajador. Pero no es así, también esconde una maniobra de reelección, porque el señor gobernador se quiere perpetuar, se quiere atornillar en la gobernación.

Por eso, junto al pueblo jujeño vamos a rechazar todo intento autoritario contra la libertad democrática para que con la movilización sea la agenda del pueblo trabajador la que se imponga. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La cuestión de privilegio planteada será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

16

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Presidenta (Moreau). – Para la última cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señora presidenta: dado lo avanzado de la hora, no la voy a plantear. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la posibilidad de insertar en el Diario de Sesiones la cuestión de privilegio, si así lo desea.

En caso de que se inserte la cuestión de privilegio en el Diario de Sesiones, será girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su consideración.

17

ACUERDO DE CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UE-ALC

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se aprueba el Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC, celebrado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el 25 de octubre de 2016.

(Orden del Día N° 103)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC, celebrado en la ciudad de Santo Domingo –República Dominicana– el 25 de octubre de 2016; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 5 de julio de 2022.

Eduardo F. Valdes. – *Soher El Sukaria.*
 – *Rosana A. Bertone.* – *Julio Cobos.* –
Maximiliano Ferraro. – *Leila Chaher.*
 – *Alberto Asseff.* – *Ana F. Aubone.* –
Karina Banfi. – *Lisandro Bormioli.*
 – *Mara Brower.* – *Ricardo Buryaile.*

– *Marcela Campagnoli*. – *Mabel L. Caparros*. – *Marcelo P. Casaretto*. – *Rossana Chahla*. – *Marcos Cleri*. – *Luis Di Giacomo*. – *Emiliano Estrada*. – *Silvana M. Ginocchio*. – *Ricardo Herrera*. – *Ricardo H. López Murphy*. – *Silvia G. Lospennato*. – *Facundo Manes*. – *Vanesa L. Massetani*. – *Roberto Mirabella*. – *Humberto M. Orrego*. – *Blanca I. Osuna*. – *Juan M. Pedrini*. – *Francisco Sánchez*. – *Margarita Stolbizer*. – *Liliana P. Yambrún*.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2022.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fe-

cha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley, que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Apruébase el acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC, celebrado en la Ciudad de Santo Domingo –República Dominicana– el 25 de octubre de 2016, que consta de treinta (30) artículos, el que como anexo, en los idiomas español e inglés,* forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

* El texto en inglés puede encontrarse en la página web de la Honorable Cámara, en el Trámite Parlamentario N° 56/22.

ACUERDO POR EL QUE SE CREA
LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL UE-ALC

Las Partes en el presente Acuerdo,

RECORDANDO la asociación estratégica establecida entre América Latina y el Caribe (ALC) y la Unión Europea (UE) en junio de 1999 en el marco de la primera Cumbre UE-ALC celebrada en Río de Janeiro;

TENIENDO EN CUENTA la iniciativa adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y ALC, durante la quinta Cumbre UE-ALC, celebrada en Lima, República del Perú, el 16 de mayo de 2008;

RECORDANDO la Decisión sobre la creación de la Fundación UE-ALC adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y ALC, el Presidente del Consejo Europeo y el Presidente de la Comisión, en la sexta Cumbre UE-ALC, celebrada en Madrid, España, el 18 de mayo de 2010;

RECORDANDO la creación en 2011 de una fundación de transición en la República Federal de Alemania, que concluirá sus actividades y será disuelta cuando entre en vigor el Acuerdo Internacional Constitutivo de la Fundación UE-ALC;

REITERANDO la necesidad de crear una organización internacional de carácter intergubernamental sujeta al Derecho internacional público, mediante un «Acuerdo Internacional Constitutivo de la Fundación UE-ALC» sobre la base del mandato adoptado en una reunión ministerial en paralelo a la VI Cumbre UE-ALC de Madrid, que contribuye al fortalecimiento de las obligaciones existentes entre los Estados Latinoamericanos y Caribeños, la UE y los Estados Miembros de la UE;

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1

Objeto

1. La Fundación internacional UE-ALC («la Fundación» o «la Fundación UE-ALC»), queda establecida en virtud del presente Acuerdo.
2. Este Acuerdo establece los objetivos de la Fundación y define las normas y directrices generales que rigen sus actividades, su estructura y su funcionamiento.

ARTÍCULO 2

Naturaleza y sede

1. La Fundación UE-ALC es una organización internacional de carácter intergubernamental establecida al amparo del Derecho internacional público. Se centra en el fortalecimiento de la asociación birregional entre la UE y los Estados Miembros de la UE y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).
2. La Fundación UE-ALC tendrá su sede en la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, República Federal de Alemania.

ARTÍCULO 3

Miembros de la Fundación

1. Los Estados Latinoamericanos y Caribeños, los Estados Miembros de la UE y la UE que hayan manifestado su consentimiento en quedar vinculados por el presente Acuerdo, con arreglo a sus procedimientos jurídicos internos, pasarán a ser los únicos Miembros de la Fundación UE-ALC.
2. La Fundación UE-ALC también estará abierta a la participación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

ARTÍCULO 4

Personalidad jurídica

1. La Fundación UE-ALC gozará de personalidad jurídica internacional y de la capacidad jurídica necesaria para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, en el territorio de cada uno de sus Miembros, de conformidad con sus legislaciones nacionales.
2. La Fundación también estará facultada para contratar, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y para incoar procedimientos judiciales.

ARTÍCULO 5

Objetivos de la Fundación

1. La Fundación UE-ALC deberá:
 - a) contribuir al fortalecimiento del proceso de asociación birregional UE-CELAC con la participación y las aportaciones de la sociedad civil y otros agentes sociales;
 - b) seguir fomentando el conocimiento y el entendimiento mutuos entre ambas regiones;
 - c) mejorar la visibilidad mutua entre las dos regiones, y también la de la propia asociación birregional.
2. La Fundación UE-ALC deberá, en particular:
 - a) fomentar y coordinar actividades orientadas a los resultados en apoyo de las relaciones birregionales y centradas en la aplicación de las prioridades estipuladas en las Cumbres UE-CELAC;
 - b) fomentar el debate sobre estrategias comunes destinadas a la ejecución de las mencionadas prioridades, mediante la promoción de la investigación y los estudios;
 - c) fomentar los intercambios fructíferos y las nuevas oportunidades de entablar contactos entre la sociedad civil y otros agentes sociales.

ARTÍCULO 6

Criterios para las actividades

1. Con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 5 del presente Acuerdo, las actividades de la Fundación UE-ALC deberán:
 - a) estar basadas en las prioridades y los temas tratados entre los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres, centrándose en las necesidades detectadas en apoyo de la relación birregional;
 - b) implicar, en la medida de lo posible y en el marco de las actividades de la Fundación, a la sociedad civil y a otros actores sociales, como las instituciones académicas, y tener en cuenta sus contribuciones de forma no vinculante. Para ello, cada Miembro podrá identificar a las instituciones y organizaciones pertinentes que trabajan para reforzar el diálogo birregional a nivel nacional;
 - c) añadir valor a las iniciativas existentes;
 - d) dar visibilidad a la asociación, en particular centrándose en acciones con efecto multiplicador.
2. Cuando proponga o participe en actividades, la Fundación UE-ALC estará enfocada a las acciones, tendrá carácter dinámico y estará orientada a los resultados.

ARTÍCULO 7

Actividades de la Fundación

1. Con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 5, la Fundación UE-ALC desempeñará, entre otras, las siguientes actividades:
 - a) fomentar el debate, mediante la organización de seminarios, conferencias, talleres, grupos de reflexión, cursos, exposiciones, publicaciones, presentaciones, formación profesional, intercambio de buenas prácticas y conocimientos especiales;
 - b) fomentar y apoyar eventos relacionados con los temas que se abordan en las Cumbres UE-CELAC y también con las prioridades en las reuniones de Altos Funcionarios;
 - c) poner en marcha tanto programas de sensibilización como iniciativas a nivel birregional, incluyendo intercambios en los ámbitos prioritarios identificados;
 - d) fomentar estudios sobre cuestiones planteadas por ambas regiones;
 - e) lograr y ofrecer nuevas oportunidades de contacto teniendo en cuenta, en particular, a las personas o entidades que no estén familiarizadas con la asociación birregional UE-CELAC;
 - f) crear una plataforma en internet o elaborar una publicación electrónica.
2. La Fundación UE-ALC podrá emprender iniciativas en estrecha colaboración con entidades públicas y privadas, las instituciones de la UE, instituciones internacionales y regionales, los Estados Latinoamericanos y Caribeños y los Estados Miembros de la UE.

ARTÍCULO 8

Estructura de la Fundación

La Fundación UE-ALC tendrá la siguiente estructura organizativa:

- a) el Consejo Directivo;
- b) el Presidente; y
- c) el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 9

Consejo Directivo

1. El Consejo Directivo estará formado por representantes de los Miembros de la Fundación UE-ALC. Se reunirá a nivel de Altos Funcionarios y, en su caso, a nivel de Ministros de Asuntos Exteriores con motivo de las Cumbres UE-CELAC.
2. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) estará representada en el Consejo Directivo por la Presidencia pro tempore, sin perjuicio de la participación del país en cuestión en su capacidad nacional.

3. Se invitará a la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) a designar a un representante de cada región como observadores en el Consejo Directivo.
4. Se invitará a la Asamblea Parlamentaria Paritaria de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico y de la Unión Europea (ACP-UE) a nombrar a un representante de la Unión Europea y otro del Caribe como observadores en el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10

Presidencia del Consejo Directivo

El Consejo Directivo contará con dos presidentes: un representante de la UE y otro de los Estados Latinoamericanos y Caribeños.

ARTÍCULO 11

Facultades del Consejo Directivo

El Consejo Directivo de la Fundación UE-ALC ejercerá los siguientes poderes:

- a) nombrar al Presidente y al Director Ejecutivo de la Fundación;
- b) adoptar las directrices generales para el trabajo de la Fundación y establecer sus prioridades operativas y su reglamento interno, así como las medidas apropiadas para velar por la transparencia y la rendición de cuentas, especialmente en lo que respecta a la financiación externa;

- c) aprobar la celebración del Acuerdo sobre la Sede, así como cualquier otro acuerdo o arreglo que la Fundación pueda celebrar con los Estados Latinoamericanos y Caribeños y los Estados Miembros de la UE sobre la cuestión de los privilegios e inmunidades;
- d) aprobar el presupuesto y el reglamento de personal, partiendo de una propuesta del Director Ejecutivo;
- e) aprobar las modificaciones de la estructura organizacional de la Fundación, partiendo de una propuesta del Director Ejecutivo;
- f) adoptar un programa de trabajo plurianual, que incluya un presupuesto estimativo plurianual, en principio con una perspectiva cuatrienal, fundamentado en un proyecto presentado por el Director Ejecutivo;
- g) adoptar el programa de trabajo anual, con las actividades y los proyectos para el año siguiente en función de un proyecto presentado por el Director Ejecutivo y en el marco del programa plurianual;
- h) aprobar el presupuesto anual para el año siguiente;
- i) aprobar los criterios de seguimiento y de auditoría, además de los previstos para la notificación de los proyectos de la Fundación;
- j) adoptar el informe anual y los estados financieros de la Fundación durante el año precedente;
- k) proporcionar orientación y asesoría al Presidente y al Director Ejecutivo;
- l) proponer modificaciones de este Acuerdo a las Partes;

- m) evaluar el desarrollo de las actividades de la Fundación y actuar con base en los informes presentados por el Director Ejecutivo;
- n) resolver las controversias que puedan eventualmente surgir entre las Partes sobre la interpretación o la aplicación del presente Acuerdo y de sus modificaciones;
- o) revocar el nombramiento del Presidente o del Director Ejecutivo;
- p) aprobar el establecimiento de asociaciones estratégicas;
- q) aprobar la celebración de cualquier acuerdo o instrumento jurídico negociado de conformidad con el párrafo 4, letra i), del artículo 15.

ARTÍCULO 12

Reuniones del Consejo Directivo

1. El Consejo Directivo se reunirá dos veces al año en sesión ordinaria. Estas reuniones deberán coincidir con las reuniones de Altos Funcionarios (SOM) de los Estados de la CELAC y de la UE.
2. El Consejo Directivo celebrará reuniones extraordinarias a instancia de un Presidente, del Director Ejecutivo o a petición de al menos un tercio de sus Miembros.
3. Las funciones de secretaría del Consejo Directivo se llevarán a cabo bajo la autoridad del Director Ejecutivo de la Fundación.

ARTÍCULO 13

Toma de decisiones del Consejo Directivo

El Consejo Directivo actuará en presencia de más de la mitad de sus Miembros de cada región. Las decisiones se adoptarán por consenso de los Miembros presentes.

ARTÍCULO 14

Presidente de la Fundación

1. El Consejo Directivo elegirá a un presidente entre los candidatos propuestos por los Miembros de la Fundación UE-ALC. El Presidente ocupará el cargo durante un mandato de cuatro años, renovable una vez.
2. El Presidente será una personalidad conocida y muy respetada tanto en América Latina y el Caribe como en la UE. El Presidente ejercerá sus funciones de forma voluntaria, pero tendrá derecho al reembolso de los gastos necesarios y debidamente justificados.
3. La Presidencia se alternará entre un nacional de un Estado Miembro de la UE y un nacional de un Estado de América Latina o el Caribe. En caso de que el Presidente proceda de un Estado Miembro de la UE, el Director Ejecutivo nombrado procederá de un Estado de América Latina o el Caribe, y viceversa.

4. El Presidente deberá:
 - a) representar a la Fundación en sus relaciones exteriores, garantizando una representación visible a través de contactos de alto nivel entablados con las autoridades de los Estados de América Latina y el Caribe, de la UE y de los Estados Miembros de la UE, así como con otros socios;
 - b) rendir informes en las reuniones de los Ministros de Asuntos Exteriores, otras reuniones ministeriales, el Consejo Directivo y otras reuniones importantes, según proceda.
 - c) proporcionar asesoría al Director Ejecutivo en la elaboración del proyecto de programa de trabajo anual y plurianual y el proyecto de presupuesto para su aprobación por el Consejo Directivo;
 - d) llevar a cabo otras tareas que determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 15

Director Ejecutivo de la Fundación

1. La Fundación estará dirigida por un Director Ejecutivo que será nombrado por el Consejo Directivo por un período de cuatro años, renovables una sola vez, y será seleccionado previa presentación de candidaturas de los Miembros de la Fundación UE-ALC.
2. Sin perjuicio de las competencias del Consejo Directivo, el Director Ejecutivo no pedirá ni recibirá instrucciones de ningún Gobierno o de cualquier otro organismo.

3. La Dirección Ejecutiva recibirá una remuneración y se alternará entre un nacional de un Estado Miembro de la UE y un nacional de un Estado de América Latina o el Caribe. En caso de que el Director Ejecutivo nombrado proceda de un Estado Miembro de la UE, el Presidente nombrado procederá de un Estado de América Latina o el Caribe, y viceversa.
4. El Director Ejecutivo será el representante legal de la Fundación y ejercerá las siguientes funciones:
 - a) elaborar el programa de trabajo anual y plurianual de la Fundación y su presupuesto, en consulta con el Presidente;
 - b) designar y dirigir al personal de la Fundación, velando por que cumpla los objetivos de la Fundación;
 - c) ejecutar el presupuesto;
 - d) presentar informes de actividad de forma periódica y anual, además de las cuentas financieras al Consejo Directivo para su aprobación, velando por mantener unos procedimientos transparentes y una buena circulación de la información sobre todas las actividades realizadas o financiadas por la Fundación, incluida una lista actualizada de las instituciones y organizaciones identificadas a escala nacional, así como de las que participan en las actividades de la Fundación;
 - e) presentar el informe a que se refiere el artículo 18;
 - f) preparar las reuniones y asistir al Consejo Directivo;

- g) consultar, cuando sea necesario, a los representantes de la sociedad civil pertinentes y a otros agentes sociales, particularmente a las instituciones que puedan determinar los Miembros de la Fundación UE-ALC, dependiendo de las cuestiones planteadas y de las necesidades concretas, y manteniendo al Consejo Directivo informado sobre los resultados de estos contactos para su análisis;
- h) entablar consultas y negociaciones con el país anfitrión de la Fundación y las demás Partes del presente Acuerdo en lo que respecta a los detalles de las ventajas a las que puede acogerse la Fundación en estos Estados;
- i) llevar a cabo negociaciones de cualquier acuerdo o instrumento jurídico con repercusión internacional con organizaciones internacionales, Estados y entidades públicas o privadas sobre asuntos que pueden ir más allá del ámbito administrativo o el funcionamiento cotidiano de la Fundación, previa y debida consulta y notificación al Consejo Directivo sobre las conclusiones iniciales y previstas de dichas negociaciones, así como consultas periódicas acerca de su contenido, alcance y posibles resultados;
- j) comunicar al Consejo Directivo cualquier procedimiento judicial que ataña a la Fundación.

ARTÍCULO 16

Financiación de la Fundación

1. Las contribuciones se realizarán de manera voluntaria, sin perjuicio de la participación en el Consejo Directivo.
2. La Fundación estará financiada principalmente por sus Miembros. El Consejo Directivo, respetando el equilibrio birregional, podrá considerar otras modalidades de financiación de las actividades de la Fundación.

3. En casos concretos, previa notificación y consulta al Consejo Directivo para su aprobación, la Fundación está autorizada a generar recursos adicionales a través de la financiación externa de entidades públicas y privadas, en particular mediante la elaboración de informes y análisis que se soliciten. Dichos recursos se utilizarán exclusivamente para las actividades de la Fundación.

4. La República Federal de Alemania proporcionará, a sus expensas y en el marco de su contribución financiera a la Fundación, instalaciones adecuadas y amuebladas para su uso por parte de la Fundación, sin olvidar el mantenimiento, los servicios generales y la seguridad de las instalaciones.

ARTÍCULO 17

Auditoria y publicación de cuentas

1. El Consejo Directivo nombrará a auditores independientes para que comprueben las cuentas de la Fundación.
2. Los estados financieros de los activos, pasivos, ingresos y gastos de la Fundación, comprobados por auditores independientes, serán puestos a disposición de los Miembros lo antes posible tras el cierre de cada ejercicio, pero antes de haber transcurrido seis meses después de esa fecha, y serán examinados para su aprobación por el Consejo Directivo en su primera reunión inmediatamente posterior.
3. Se publicará un resumen de las cuentas y del balance financiero auditados.

ARTÍCULO 18

Evaluación de la Fundación

A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, el Director Ejecutivo presentará cada cuatro años un informe sobre las actividades de la Fundación al Consejo Directivo. Este deberá evaluar de manera global dichas actividades y será responsable de decidir acerca de las futuras actividades de la Fundación.

ARTÍCULO 19

Asociaciones estratégicas

1. La Fundación tendrá cuatro socios estratégicos iniciales: por parte de la UE, contará con «l'Institut des Amériques» en Francia y «Regione Lombardia» en Italia; y, por parte de los Estados Latinoamericanos y Caribeños, contará con la Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE), en la República Dominicana, y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).
2. Con el fin de lograr sus objetivos, la fundación UE-ALC podrá establecer futuras asociaciones estratégicas con organizaciones intergubernamentales, Estados y entidades públicas o privadas de ambas regiones, respetando siempre el principio de equilibrio birregional.

ARTÍCULO 20

Privilegios e inmunidades

1. En los artículos 2 y 4 se definen la naturaleza y la personalidad jurídica de la Fundación.
2. El estatuto, los privilegios y las inmunidades de la Fundación, el Consejo Directivo, el Presidente, el Director Ejecutivo y los Miembros del personal, así como de los representantes de los Miembros en el territorio de la República Federal de Alemania para el desempeño de sus funciones, se registrarán por el Acuerdo de Sede celebrado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y la Fundación.
3. El Acuerdo de Sede mencionado en el párrafo 2 del presente artículo será independiente del presente Acuerdo.
4. La Fundación podrá celebrar con uno o más Estados Latinoamericanos y Caribeños, así como con Estados Miembros de la UE, otros acuerdos que habrán de ser aprobados por el Consejo Directivo, en cuanto a los privilegios e inmunidades que puedan ser necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación en sus respectivos territorios.
5. En el marco de sus actividades oficiales, la Fundación, sus activos, sus ingresos y otros bienes estarán exentos de cualquier tipo de impuestos directos. La Fundación no estará exenta del pago de servicios obtenidos.
6. El Director Ejecutivo y el personal de la Fundación estarán exentos de impuestos nacionales sobre los salarios y emolumentos pagados por la Fundación.

7. Los Miembros del personal de la Fundación comprenden todos los Miembros del personal nombrados por el Director Ejecutivo, con excepción de aquellos contratados localmente y sujetos a las tarifas horarias.

ARTÍCULO 21

Idiomas de la Fundación

Los idiomas de trabajo de la Fundación serán los mismos que los utilizados por la asociación estratégica entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, desde su creación en junio de 1999.

ARTÍCULO 22

Solución de controversias

Cualquier controversia que pudiera surgir entre las Partes relativa a la aplicación o la interpretación del presente Acuerdo y de sus modificaciones se someterá a negociación directa, con el fin de lograr una resolución puntual. En caso de que la controversia no quede resuelta a través de estos medios, deberá someterse a la decisión del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 23

Modificaciones

1. El presente Acuerdo podrá ser modificado a iniciativa del Consejo Directivo de la Fundación UE-ALC, o a petición de cualquiera de las Partes. Las propuestas de modificación se remitirán al depositario, que las notificará a todas las Partes para su consideración y negociación.
2. Las modificaciones se aprobarán por consenso y entrarán en vigor treinta días tras la fecha de recepción por el depositario de la última notificación, indicando que se han completado todas las formalidades necesarias a tal fin.
3. El depositario notificará a todas las Partes la entrada en vigor de las modificaciones.

ARTÍCULO 24

Ratificación y adhesión

1. El presente Acuerdo estará abierto a la firma de todos los Estados de América Latina y el Caribe, de los Estados Miembros de la UE y de la UE, desde el 25 de octubre de 2016 hasta la fecha de su entrada en vigor, y estará sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán ante el depositario.
2. El presente Acuerdo quedará abierto a la adhesión de la UE y de los Estados de América Latina y el Caribe, así como de los Estados Miembros de la UE que no lo hayan firmado. Los instrumentos de adhesión correspondientes se depositarán ante el depositario.

ARTÍCULO 25

Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de que ocho de las Partes de cada región, incluida la República Federal de Alemania y la UE, hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión ante el depositario. Para el resto de Estados Latinoamericanos y Caribeños y Estados Miembros de la UE que depositen sus instrumentos de ratificación o adhesión tras la fecha de entrada en vigor, el presente Acuerdo entrará en vigor treinta días después de que dichos Estados Latinoamericanos y Caribeños y Estados Miembros de la UE hayan depositado sus instrumentos de ratificación o de adhesión.
2. El depositario notificará a todas las Partes la recepción de los instrumentos de ratificación o de adhesión, además de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo.

ARTÍCULO 26

Duración y denuncia

1. El presente Acuerdo tendrá una duración indefinida.
2. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación escrita dirigida al depositario por vía diplomática. La denuncia será efectiva doce meses tras la recepción de la notificación.

ARTÍCULO 27

Disolución y liquidación

1. La Fundación se disolverá:
 - a) si todos los Miembros de la Fundación, o si todos los Miembros de la Fundación, salvo uno, han denunciado el acuerdo; o bien
 - b) si los Miembros de la Fundación deciden su terminación.
2. En caso de terminación, la Fundación solo existirá a efectos de su liquidación. Deberán liquidarse sus actividades, mediante liquidadores que serán responsables de la cesión de los activos de la Fundación y la extinción de las deudas. El saldo se repartirá entre los Miembros, proporcionalmente a sus respectivas contribuciones.

ARTÍCULO 28

Depositario

La Secretaría General del Consejo de la Unión Europea será el depositario del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 29

Reservas

1. En el momento de la firma o de la ratificación del presente Acuerdo, o de adhesión al mismo, las Partes podrán formular reservas o declaraciones con respecto a su texto, siempre y cuando no resulten incompatibles con su objeto y finalidad.
2. Las reservas y declaraciones formuladas se remitirán al depositario, quien las notificará a las otras Partes del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 30

Disposiciones transitorias

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Fundación transitoria establecida en 2011, de conformidad con la legislación de la República Federal de Alemania, deberá concluir sus actividades y será disuelta. Los activos y pasivos, los recursos, los fondos y el resto de obligaciones contractuales de la Fundación transitoria se transferirán a la Fundación UE-ALC instaurada en virtud del presente Acuerdo. Con este fin, la Fundación UE-ALC y la Fundación transitoria deberán adaptar los instrumentos jurídicos necesarios de concierto con la República Federal de Alemania y cumplir los requisitos legales correspondientes.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados a este fin, han firmado el presente Acuerdo, redactado en un solo original en los idiomas alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, español, estonio, finés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico, que quedará depositado en los archivos del Consejo de la Unión Europea, debiendo remitir este último una copia certificada a todas las Partes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se aprueba el acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC, celebrado en la ciudad de Santo Domingo –República Dominicana– el 25 de octubre de 2016, ha tenido en cuenta que dicha creación permitirá fortalecer el proceso de asociación birregional con la participación y aportes de la sociedad civil y otros agentes sociales, por lo que aconseja su sanción definitiva.

Eduardo F. Valdes.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Bertone, por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sra. Bertone. – Señora presidenta: el Orden del Día N° 103 aborda el acuerdo que crea la Fundación de la Unión Europea y América Latina y el Caribe.

Como usted bien mencionó, viene con sanción del Senado en una votación por unanimidad de 67 votos afirmativos. Tiene dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Cámara. La fundación fue constituida como resultado de un acuerdo birregional alcanzado por la reunión del alto nivel de América Latina y el Caribe y la Unión Europea realizada en Madrid en el año 2010. Esta inició sus actividades como una fundación en transición en el año 2011 en Hamburgo, Alemania, donde tiene su sede.

Posteriormente, en el marco de la primera reunión de ministros de Relaciones Exteriores de CELAC y la Unión Europea en Santo Do-

mingo, el 25 y 26 de octubre de 2016, la fundación adquirió el carácter de organización internacional por la firma de su acuerdo constitutivo.

Según el artículo 25 del tratado constitutivo entrará en vigor después de que ocho de las partes de cada región, incluida la República Federal de Alemania y la Unión Europea, hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o adhesión ante el depositario. El tratado constitutivo entró en vigor el 17 de mayo de 2019 a través de la ratificación que produjo la Unión Europea.

La fundación es una herramienta de la asociación de la Unión Europea y la CELAC y sus actividades nutren el diálogo intergubernamental en línea con el plan de acción birregional. Entre las metas de la Fundación Unión Europea y América Latina y el Caribe se destaca contribuir al fortalecimiento del proceso de asociación birregional, potenciando esto con actores de la sociedad civil para mejorar la visibilidad mutua entre las dos regiones.

También se contempla fomentar y coordinar las actividades orientadas a resultados en apoyo de las relaciones birregionales centradas en la aplicación de las prioridades estipuladas en las cumbres de la Unión Europea y CELAC mediante la promoción de investigaciones y estudios.

Las principales líneas de trabajo del acuerdo están en el último plan de trabajo multianual presentado por el doctor Adrián Bonilla, en calidad de director ejecutivo de la fundación en el marco de la tercera reunión ordinaria del consejo directivo. Se trata de siete líneas de acción interconectadas entre sí: educación superior, ciencia, tecnología e innovación, desarrollo económico

y social, cambio climático, cultura, multilateralismo, asociación birregional y género.

Los países de la Unión Europea que han ratificado el acuerdo son 25 de los 27, y por parte de América Latina y el Caribe, de los 33 países, 18 Estados han ratificado el acuerdo constitutivo de la fundación. Son 62 miembros los que están representados en el consejo directivo bajo la comunicación de aunar esfuerzos para un futuro común, buscando transformar la asociación estratégica en una realidad revitalizada.

También la fundación tiene por objetivo aumentar y reforzar la relación birregional, fomentar la participación activa de las respectivas sociedades civiles y otros agentes sociales como por ejemplo las universidades. El acuerdo constitutivo de la fundación en 2016 fue el primer acuerdo internacional negociado por los 62 miembros, lo que representa el primer logro birregional.

En su condición de organización internacional, la fundación se financia mediante la contribución voluntaria de sus miembros. Además, una fuerza con muchas organizaciones asociadas de ambas regiones con el fin de fortalecer la integración y cooperación regional.

La fundación tiene una página web. Cualquier legislador ingresando a UE-LAC puede ver las actividades que lleva adelante; para estos días tiene previstos importantes congresos y seminarios.

De más está decir, señora presidenta, que al tener la Argentina la presidencia pro tempore de la CELAC es muy importante que ratifiquemos este acuerdo. Es por eso que vengo aquí a solicitar a mis pares su aprobación. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Moreau). – Compartiendo el tiempo de dictamen, tiene la palabra el señor diputado Asseff, por Buenos Aires.

Sr. Asseff. – Señora presidenta: la diputada Bertone me releva de hacer mayores consideraciones porque ha hecho un pormenorizado análisis de este acuerdo, que por unanimidad la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha recomendado su aprobación al seno de esta Cámara.

Simplemente quiero destacar que estamos ante el entendimiento del acuerdo que crea una fundación que aúna a la Unión Europea

con América Latina y el Caribe. Quiero significar que esta alianza que da lugar a esta fundación tiene raíces profundamente históricas y culturales que nos vinculan y nos ligan. Esto es, en estos tiempos actuales, la búsqueda de algún instrumento que mejore y profundice esa relación histórica, que fomente los estudios para que interactúen los pueblos y las instituciones civiles de ambos bloques. Todo esto es altamente positivo en tanto y cuanto se cumpla con los objetivos que se proponen.

Por eso, el otro día en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto hice una moción –que después vamos a hablar con el presidente de la comisión para ver cómo la instrumentamos– para que exista una suerte de monitoreo de estos acuerdos para hacer el seguimiento, para que nos permita continuar con el hilo del desarrollo de estos concordatos que hacemos con los países del mundo, muchas veces con acuerdos bilaterales y otros con multilaterales, como es en este caso. Depende mucho de ese seguimiento y de ese monitoreo que verdaderamente esto se traduzca en beneficios para nuestros pueblos.

Desde el interbloque de Juntos por el Cambio estamos completamente de acuerdo con aprobar y ratificar este acuerdo, que por otra parte se celebró –hay que recordarlo– el 25 de octubre del año 2016.

Así que recomiendo a la Cámara que aprobemos este acuerdo que está en esta Orden del Día y le demos sanción.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se aprueba el acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. Orden del Día N° 103.

La Presidencia solicita a los señores diputados y a las señoras diputadas que se logueen y que marquen su voto.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, 191 señores diputados han votado por la afirmativa y 5, por la negativa.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 191 votos afirmativos y 5 negativos.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – Resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

18

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego

Sra. Presidenta (Moreau). – Quiero agradecer la presencia en el recinto de funcionarios de la Agencia Nacional de Materiales Controlados –ANMaC–.

Corresponde considerar en general el dictamen de la Comisión de Seguridad Interior, Orden del Día N° 226, recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se modifica la prórroga de la vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, a partir del 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023; expediente 25-S.-2022.

(Orden del Día N° 226.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, y los proyectos de ley del señor diputado Maquieyra, el de la señora diputada García y otro señor diputado y el del señor diputado Mirabella por los que se prorroga la vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego; y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Allende (2.698-D.-2022) sobre el mismo tema; luego de su estudio, aconseja la sanción del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2022.

Ramiro Gutiérrez. – Juan Martín. – Juan M. Pedrini. – Gabriel F. Chumpitaz. – Ana C. Carrizo. – Ricardo D. Daives. – Daniel J. Ferreyra. – Mónica Litza.

– Agustina L. Propato. – Roberto A. Sánchez. – Rodolfo Tailhade.

En disidencia:

Mónica E. Frade. – Ricardo H. López Murphy.

Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese un nuevo plazo de ejecución, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por la ley 26.216, prorrogado por el decreto 560 del 3 de abril de 2008 y por las leyes 26.520, 26.644, 26.792, 26.919, 27.286, 27.415 y 27.529.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 4° de la ley 26.216 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 4°: *Finalidades.* El programa tiene por fines:

1. La disminución del uso y proliferación de armas de fuego en la sociedad civil.
2. La reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego.
3. La sensibilización y concientización de la sociedad civil acerca de los riesgos que representa la presencia de un arma de fuego.
4. La promoción de una cultura de la no violencia y de la resolución pacífica de los conflictos.
5. El control y reducción de la conflictividad con el uso de armas de fuego.
6. La incidencia y reducción del circulante de armas de fuego en mercados ilegales.

Art. 3° – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA DE ZAMORA.
Marcelo J. Fuentes.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, y los proyectos de ley del señor diputado

1. Véase el Acta N° 6 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 351.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 202.)

*Art. 108 del Reglamento.

Maquieyra, el de la señora diputada García y otro señor diputado, y el del señor diputado Mirabella, y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Allende, referentes a la prórroga de la vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Luego de su estudio, y no encontrando objeciones que formular, propician la sanción del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Ramiro Gutiérrez.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Dispónese un nuevo plazo de ejecución, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado por decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008, y por las leyes 26.520, 26.644, 26.792, 26.919, 27.286, 27.415 y 27.529.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Martín Maquieyra.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Dispónese de carácter permanente el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado por decreto 560/08 y por las leyes 26.520, 26.644, 26.792, 26.919, 27.286, 27.415 y 27.529. El mismo no requerirá de nuevos plazos de ejecución para su efectivo cumplimiento.

Art. 2° – Modifíquese el artículo 11 de la ley 26.216, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11: *Informes.* La autoridad de aplicación deberá producir un informe anual de carácter público en el que conste el detalle de los materiales entregados y destruidos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ximena García. – Mario Barletta.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PRÓRROGA PROGRAMA NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO. MODIFICACIÓN DE LA LEY 27.192

Artículo 1° – Dispónese un nuevo plazo de ejecución, por veinticuatro (24) meses desde la publicación

de la presente ley, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por ley 26.216, prorrogado por decreto 560 de fecha 3 de abril de 2008, y por las leyes 26.520, 26.644, 26.792, 26.919, 27.286, 27.415 y 27.529.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 6° de la ley 26.216, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6°: Delégase al Poder Ejecutivo nacional la facultad de dictar las normas que fueren necesarias para establecer la modalidad de pago del incentivo del programa. Facúltese al Poder Ejecutivo nacional y a la autoridad de aplicación a establecer el procedimiento de entrega, recepción, inutilización, destrucción pública de las armas de fuego y municiones, y la determinación de las características particulares del incentivo y su valor. Todas las armas y municiones deberán ser destruidas en un plazo no mayor de sesenta días de finalizado el programa. La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para delegar funciones bajo estrictas medidas de seguridad.

Art. 3° – Sustitúyase el inciso 3 del artículo 5° del capítulo I de la ley 27.192, el que quedará redactado de la siguiente manera:

3. Efectuar la destrucción, con carácter exclusivo y excluyente, en todo el territorio nacional, de todo material controlado en el marco de las leyes 20.429, 25.938, 26.216, sus complementarias, modificatorias y prórrogas, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 18 del presente.

Art. 4° – Incorpórese el inciso 18 del artículo 5° del capítulo I de la ley 27.192, el que quedará redactado de la siguiente manera:

18. Celebrar convenios con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de descentralizar incluso hasta la destrucción de todo material controlado en el marco de las leyes 20.429, 25.938, 26.216, sus complementarias, modificatorias y prórrogas, bajo estrictas medidas de seguridad.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto Mirabella.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez, por Buenos Aires.

Pido silencio, por favor, a los diputados.

Sr. Gutiérrez (R.). – Señora presidenta: vamos a tratar un proyecto de ley importante, que viene del Senado, que importa una modificación de la ley 26.216, extendiendo el período

de continuidad en la vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

También, este proyecto que prorroga la vigencia establece una armonización entre las finalidades del programa y la ley que crea el organismo, la Agencia Nacional de Materiales Controlados. Si tuviéramos que traer una radiografía de lo que ha significado para nuestros pares del Senado este proyecto, se traduce en tres cifras: 59 votos a favor, cero abstenciones y cero negativos.

Este proyecto importa una voluntad, una política del Estado nacional que decidieron otros pares antes que nosotros. La decidieron en el año 2006, y ha existido una continuidad, gobierno tras gobierno, de sostener este programa, que retira el remanente de las armas completas, las de fabricación casera, las incompletas, las cortas y las largas por entrega voluntaria de la ciudadanía.

Este programa, en el año 2013, mereció un reconocimiento de las Naciones Unidas, que lo premió con el Premio de Plata a la Política Futura.

Además, tiene vinculaciones muy importantes con la política de salud. En sus fundamentos, están las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación donde se establece que entre los años 2009 y 2011, producto de la intervención de un arma de fuego, 22.497 personas perdieron la vida, es decir, ocho personas por día.

Existe cierto tipo de estadísticas que siempre tenemos que considerar. En el año 2007, se hizo la primera encuesta de victimología del país, que fue también realizada con el INDEC, lo que le dio mayor fiabilidad aún. En esas encuestas, en el campo que se utiliza para preguntarle a la víctima, se obtuvo un número que pocas veces he visto en mi desarrollo profesional. Para los robos de autos, camiones y camionetas, en el 93,2 por ciento de los casos intermedió un arma de fuego. Es un número altísimo. Esto ocurrió en el 2017, casi el ciento por ciento de los casos. Por eso, como esas armas, si no se entregan voluntariamente para su destrucción, permean al mercado ilícito, tenemos que ayudar y fomentar estos programas.

¿Cuál ha sido la respuesta de la ciudadanía frente al programa y su implementación? Ha

sido de confianza. El número lo dice: 208.483 armas fueron entregadas por la ciudadanía para su destrucción. Piensen ustedes que una pistola que es de las más comunes puede alojar en su cargador quince municiones aptas para disparo. En menos de un minuto, que es lo que tarda en descargarse ese cargador, quince personas pueden morir.

Se han entregado, producto de este programa y desde su existencia, 2.091.132 municiones. Las municiones, en estos dos últimos años que han ingresado a la Agencia, se midieron por toneladas. Nueve toneladas de municiones que podrían haber drenado a la ilicitud se han retirado de la vía pública, del acceso público. Por eso, en estas situaciones, estos programas ayudan a no terminar en la mitigación. En el caso de la inseguridad, la mitigación es tratar de reparar con dinero la pérdida de una vida humana.

En estos programas, lo que se trabaja es la prevención, que viene del latín *praeventio* y significa hacer cosas para evitar un riesgo; y este programa sí las hace, es un vector para evitar riesgos, para evitar la violencia o la eclosión de la violencia armada.

Por eso, para terminar, quiero transmitirles que estoy convencido de que menos armas disponibles son menos violencia y son menos víctimas. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Martín, por Santa Fe.

Sr. Martín. – Señora presidenta: intentaré ser lo más breve posible.

El diputado preopinante señaló muchos de los temas que son de relevancia cuando tratamos la prórroga de un régimen como el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

Quiero sumar algunos datos a lo que se señalaba: los números de la provincia de Santa Fe. Entre 2014 y 2021, siete de cada diez homicidios fueron con armas de fuego. Esto se profundiza particularmente en el departamento de la Capital y el de Rosario, que asciende al 75 por ciento; 80 por ciento en el 2021. Casi la mitad de esas muertes no son en defensa propia, tienen que ver con conflictos interpersonales que lamentablemente se resuelven de manera muy violenta.

Es justamente en virtud de esta situación apremiante que hacen falta programas como este, como el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, políticas públicas. Con ese diagnóstico sí quiero comentar lo que sentimos desde Juntos por el Cambio, sin dejar de destacar el trabajo conjunto de los diputados y las diputadas en la comisión, la disposición del presidente al diálogo constante y sensato, porque tenemos diferencias de criterio en muchos temas, y este no es la excepción.

Acá también, los diputados López Murphy y Frade fueron muy insistentes y explayarán sus posiciones, pero hay un consenso mínimo. Todos compartimos la vocación de tener un programa, una herramienta para reducir la violencia y para, a partir de allí, empezar a mejorar la convivencia.

Nadie duda de la herramienta para reducir la violencia, pero hay dos temas sustanciales que queremos traer a colación para que sean objeto de tratamiento de esta Cámara a futuro.

En primer lugar, con respecto a la dinámica misma del sistema sentimos -creo que además es una autocritica colectiva, porque como bien señalaba el diputado preopinante son prórrogas sucesivas de todos los gobiernos y todos los colores políticos- que tiene que tener un carácter permanente. Tiene que ser integral, pero no estar sujeto sistemáticamente a la necesidad de ser renovado.

En este momento que lo estamos tratando, el programa está vencido; no está vigente. Tenemos que dejar esa lógica del parche e ir hacia un régimen integral que no esté sujeto a los tiempos legislativos.

Además, tiene que tener un incentivo económico sustantivo, porque al día de hoy, hay que decirlo, está totalmente desfasado. No escapa a las generales de la ley el programa con la inflación que vive la Argentina. ¿Alguien puede creer seriamente que 3.000, 4.500 pesos o 9.000 en la Argentina son efectivamente un incentivo económico que propenda el desarme?

Estas no son posiciones aisladas, señora presidenta, son proyectos que se han presentado en esta Cámara como los de la diputada García, y los diputados Barletta, Chumpitaz, Sánchez, Maquieyra.

Hechas estas salvedades, es mejor tener un programa perfectible desde ya a no tener ninguno, como estamos transitando este año, porque insisto, llegamos tarde. Lamentablemente, se venció a principios de año y el mensaje del Poder Ejecutivo nacional ingresó a fines del año pasado. Estamos tratándolo seis meses tarde con la demora en la Cámara de origen y con las comisiones que tardaron en constituirse en este cuerpo. Insisto, si introducimos cambios, además, vamos a seguir dilatando el problema, no vamos a tener ningún régimen. Es mejor tener uno perfectible en el corto plazo y empezar a trabajar de manera urgente estas cuestiones pendientes.

La otra cuestión que queremos traer a colación, señora presidenta, no tiene que ver con el programa en sí mismo, pero sí con su aplicación, con su monitoreo, con cómo funciona y con la autoridad de aplicación, la Agencia Nacional de Materiales Controlados dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene también, por el artículo 11 de esta ley, la necesidad de producir informes.

Celebramos que estén las autoridades de la ANMaC acompañándonos, porque se mencionó en la comisión que necesitamos contar con información que no ha ingresado a esta casa fruto del vencimiento del programa. No tenemos informes desde diciembre de 2021. No figuran en la página del organismo, pero sí hacen falta estas herramientas, estos elementos como para analizar cómo funciona el programa, dónde tenemos que reforzarlo, en qué puntos del país funciona mejor, dónde hay mejores incentivos y qué pasa, sobre todo, con los efectos decomisados, cómo se destruyen, a dónde terminan. Esas son dudas legítimas que tenemos que resolver.

Es por ello que elevamos a la Presidencia de esta Cámara una solicitud para que las autoridades de la ANMaC puedan acompañarnos, que vengan a la comisión, que evacúen las dudas de los diputados, que informen de la gestión y que empecemos a mejorar el programa también.

Como diputado de la provincia de Santa Fe, la realidad es que esta provincia y el país no tienen más margen como para quedarse de brazos cruzados. La sociedad nos exige que trabajemos de manera articulada, que lo hagamos

con esfuerzo para que empecemos a mejorar la convivencia ciudadana, que vivamos más tranquilos, en paz, que nuestros hijos puedan proyectar un futuro mejor acá, en la Argentina.

Por eso fuimos muy enfáticos ayer con el jefe de Gabinete de Ministros, porque sentimos que la seguridad tiene que tener un lugar de prioridad en la agenda pública.

Queremos ser claros, porque esto lo decimos siempre. En materia de seguridad tenemos que ser muy cuidadosos, porque está en juego el dolor, la angustia, la ansiedad de las víctimas de la inseguridad y tenemos que pensar sistemáticamente nuestras decisiones desde los zapatos de las víctimas.

No vamos a resolver con esta ley todos los problemas de seguridad que tenemos, ni cerca estaremos de eso, pero se puede hacer un aporte concreto si tomamos además la definición política de darle al tema la prioridad que merece, la centralidad, con planificación, con monitoreo y desde ya con vocación de transformación, porque la realidad que tenemos nos duele.

Sin eso, los pequeños granitos de arena que podamos aportar van a quedar perdidos en el medio del desierto. Que sea un paso para empezar a transformar está realidad que tanto nos duele. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Hernández, por Chubut.

Sra. Hernández. – Señora presidenta: voy a ser muy breve en mi alocución. Coincido con algunos de los puntos que ha mencionado el diputado preopinante, sobre todo con que queremos vivir en un país en paz y que nuestros hijos y nietos puedan crecer en un país en paz.

La ley de entrega voluntaria de armas por parte de la sociedad civil, que lleva casi 16 años y fue sostenida por los diferentes gobiernos constitucionales, tenía realmente un amplio consenso de todos los actores de nuestra vida política institucional.

Digo “tenía” porque en algún momento alguna ministra dijo que el que quería estar armado, que anduviera armado, que estaba todo bien. Yo creo que no está todo bien porque justamente este programa apunta a que haya menos armas, como dijo recién el diputado preopinante.

Me detengo acá porque en el artículo 1º se dispone un nuevo plazo de ejecución –es cierto que

está vencido– hasta el 31 de diciembre de 2023 del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego y, en el artículo 4º, entre sus finalidades dice: “La promoción de una cultura de la no violencia y de la resolución pacífica de los conflictos”. Eso es lo que queremos.

Ahora bien, cómo se puede pacificar la vida social, cómo se pueden pacificar los conflictos cuando permanentemente vemos violencia, ironía y descalificación, incluso en esta Cámara, algo que no debería pasar porque tendría que primar el respeto por la palabra, honrar la palabra, escucharnos y debatir. Sin embargo, vemos que muchas veces eso no pasa.

De 2017 a 2020, uno de cada cuatro femicidios se cometieron con armas de fuego. Por eso es importantísimo este programa.

Ahora bien, ¿cómo podemos pacificar una sociedad cuando hay diputados de la Nación –quizás alguno sentado aquí, no lo sé porque no lo conozco– que en sus redes sociales pide pena de muerte. Pena de muerte: algo de lo que en democracia no se debería hablar. Sin embargo, no he escuchado a un solo diputado ni diputada de la oposición repudiar esas palabras.

Las palabras tienen consecuencias, no se pueden emitir porque sí, tienen consecuencias porque las escuchan muchísimas personas, y cuando somos representantes, cuando tenemos una función política, esas palabras pueden tener mayores consecuencias.

Cuando uno tiene un micrófono delante, cuando se es periodista, cuando se manejan medios, las palabras tienen consecuencias. Creo que este programa es fantástico y realmente sí deberíamos plantearnos el tema de que no se renueve periódicamente, sino que pueda ser permanente y efectivo.

Pero tenemos que ser muy cuidadosos, porque a veces no solo las armas disparan. Las palabras, las acciones y las ofensas también disparan.

Hace pocos días hubo un atentado terrible.

Sra. Carrizo (S.). – Tiempo, señora presidenta.

Sra. Hernández. – Me voy a exceder en el uso del tiempo porque muchas veces otros diputados y diputadas lo hacen.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – No debata, diputada Hernández, termine.

Sra. Hernández. – Un minuto...

Sra. Carrizo (S.). – Van dos minutos ya.

Sra. Hernández. – Me voy a referir a algo que para mí, para nuestro espacio político, para nuestro país y para nuestra democracia es importante.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Hernández. – A algo que hace pocos días sucedió con la vicepresidenta de la Nación Argentina con un arma de fuego. Seguramente, esa arma de fuego no estaba registrada. Es una situación terrible, impensada, repudiable, tremenda, que todos debemos repudiar.

Yo quiero un país con menos armas de fuego y quiero una democracia plena. Quiero que honremos nuestra democracia y que valoremos nuestras palabras. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Señora diputada Carrizo: cuando ustedes se pasan y los diputados no protestan... Igualdad, entonces.

Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, por Chaco.

Sr. Pedrini. – Señora presidenta: como bien decía la señora diputada Hernández, las palabras tienen consecuencias. Se está tratando de evitar que un hecho que es obvio, por más que se lo quiera evitar y no se lo quiera tratar, pasó, como sucedió con una exministra. Esas palabras yo las quiero decir para que no queden como una cuestión menor. Hay miembros de esta Cámara que manifiestan “que cuando prohibís el uso de armas los delincuentes, por más que se lo prohíbas, las usan igual” o “estoy a favor de la libre portación de armas, definitivamente”. Hay una exministra diciendo que en la Argentina se pueden o no usar armas libremente, que la Argentina es un país libre. La misma exministra que, presidiendo un partido importantísimo en la democracia argentina, no repudió el atentado contra nuestra querida Cristina Fernández de Kirchner. (*Aplausos.*) Entonces, creo que debemos poner las cosas claramente. Esta ley es importantísima, fundamentalmente, porque ratifica el derecho positivo argentino y ratifica la decisión de la Nación Argentina de tener un sistema controlado de armas. Esta es una forma de decir contundentemente que no a

la libre portación de armas a la que nos quieren llevar algunos sectores extremistas en la República Argentina.

Creo que este programa se sucedió a través de distintos gobiernos y cuenta con la unanimidad del Senado. Ojalá que esta Cámara de Diputados también sancione por unanimidad. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Arroyo, por Buenos Aires.

Sr. Arroyo. – Señora presidenta: creo realmente que la prórroga hasta fin del año 2023 del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego es realmente un paso adelante.

En mi opinión, hay acá dos problemas centrales en la vida cotidiana: la inflación, el precio de los alimentos, por un lado, la violencia, la inseguridad, por el otro. Y está claro que hay varias cuestiones que hacen a la inseguridad y a la violencia. Hay bandas armadas, hay estructuras delictivas, pero también hay malestar, falta de proyecto de vida de muchas personas, sensación de mucha gente que está fuera de todo y que nadie la mira, muchas que sienten que falta futuro.

Y en esa situación, creo que lo que pasa hoy en la Argentina es que la violencia pasa de cero a diez en un instante: dos personas se cruzan en la calle, cada uno va pensando en su problema, se rozan y a los dos minutos están a los golpes o a los tiros; el partido de fútbol en la canchita del barrio del fin de semana, que debería terminar con una cargada, termina a los golpes o a los tiros. Y eso es por varias razones, por malestar, por dificultad, pero también porque se accede muy fácilmente a las armas en la Argentina.

Está claro que nuestro país no es un país donde alguien vaya y compre armas en el supermercado o por internet acceda a las armas, pero es evidente que algo está pasando y que en nuestros barrios se accede con mucha facilidad a las armas.

Por eso creo que esto es un paso adelante, la prórroga hasta fin del próximo año del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Es un paso adelante en la prevención, pero también creo que hacen falta más cosas. Tenemos que hacer una campaña seria, educativa y comunicacional, tenemos que te-

ner el compromiso del conjunto de la sociedad en la no proliferación de armas, en la prevención, en el cuidado.

Tenemos que cortar algo que es evidente y es que el que vende droga gana más plata que el que trabaja, y ahí hay un punto clave de conflicto cotidiano en los barrios, y tenemos que lograr evitar que la violencia sea la forma de resolver los problemas cotidianos.

Aquí –y terminó con esto– llamo un punto de atención a la política. En mi opinión, lo que pasa en la política se reproduce en la vida cotidiana. Y si la política dice “bala”, que hay que darle a cada uno lo que merece, promueve violencia, se multiplica la violencia en los barrios y en la vida cotidiana.

Por eso, creo que desde la política hay que bajar un cambio, hay que serenar, hay que pensar que cuando uno dice cualquier cosa le sirve para salir en las redes, para ser tendencia, pero hay alguien que lo está escuchando, se está tensionando y está complicando la situación.

Llamo simplemente a la necesidad de que desde la política generemos también ideas de tranquilidad, de serenidad, de no bala, de no violencia, de apuntar a que para resolver los problemas de la vida cotidiana hay que ayudar a que las personas tengan proyectos, tengan futuro, tengan plata en sus bolsillos y mejoren su vida cotidiana. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada López, por Buenos Aires.

Sra. López. – Señora presidenta: en principio, aclaro por qué voy a hablar de este tema sin pertenecer a las comisiones. Yo vengo de Necochea. En Necochea tuvimos a una de las víctimas del tirador de Belgrano, por quien se inicia este programa de entrega voluntaria de armas. Los papás de la víctima trabajan desde hace muchos años en la pacificación de la sociedad.

Me parece que hay que reconocer que más allá de lo que se plantea y de lo que han planteado quienes me antecedieron en el uso de la palabra, estas iniciativas tienen mucho que ver con pedidos de pacificación de la sociedad civil, y no de los gobiernos ni de la clase dirigente. Entonces, me parece que hay que saber cómo surgen estos pedidos.

También voy a remarcar el trabajo de Nataša Loizou, directora ejecutiva de la ANMaC, quien, por primera vez en la historia de este programa en esta gestión, crea el Fondo de Promoción de las Políticas de Prevención de la Violencia Armada en el ámbito de la Agencia Nacional de Materiales Controlados. ¿Qué queremos decir con esto? Que por primera vez se le pone dinero, más allá de que seguramente son montos irrisorios, como se mencionó por ahí, pero al menos hay una definición política de trabajar en la prevención y de justamente generar el fondo de promoción.

Por ahí voy a hablar específicamente de algunos números objetivos que surgen de un diagnóstico que tiene que ver con que desde el año 2017, que es cuando se lanza el programa de entrega voluntaria, 36.800 personas murieron en nuestro país como consecuencia del uso de armas de fuego. Contrariamente a lo que se piensa, estas muertes surgieron de conflictos interpersonales, de accidentes en uso de armas que estaban dentro de las propiedades y/o suicidios.

A esta cifra hay que sumarle una cantidad mayor de personas que resultan heridas de forma leve o grave por armas de fuego, y también pensar que uno de cada cuatro femicidios en la Argentina, es con arma de fuego y el victimario pertenece al entorno de la víctima.

El 97 por ciento de los usuarios de armas de fuego son varones. Son varones. Hay que trabajar particularmente en masculinidades pacíficas y me parece que ese es el pivó sobre el que hay que poder hablar. Son varones jóvenes que tienen entre 15 y 30 años.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

Sra. López. – Hay una base cultural en nuestra sociedad que tiende a la resolución de conflictos de manera violenta. Más allá de lo que se pueda llegar a decir, este programa ha logrado la entrega de 208.000 armas desde que se inició, y me parece que ha logrado generar avances en el tratamiento mediático que se le da a la carrera armamentística que, desde muchos sectores, se promueve para la sociedad civil.

Me parece que fundamentalmente lo que tenemos que reconocer es el trabajo de las aso-

ciaciones civiles de la Red Argentina para el Desarme. Particularmente me reservo la posibilidad de reconocer el trabajo de la Asociación Marcenac, vinculada con una familia de Necochea que sigue buscando justicia después del asesinato de su hijo Alfredo. Creo que si algo ha logrado fundamentalmente este programa es poner de relieve que las armas en casas particulares justamente van a disparar la muerte; no hay otra posibilidad.

Considero que desde ese lugar todo el arco político debe acordar, como dijo un señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, que el programa no puede renovarse anualmente, que hay que asignarle presupuesto y que por sobre todas las cosas hay que trabajar preventivamente en todos los ámbitos escolares. La violencia no distingue clase social. Hay una realidad: lo que distingue clase social es el sistema penal cuando se pone punitivista. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada Frade, por Buenos Aires.

Sra. Frade. – Señor presidente: quiero comenzar mi exposición aclarando que apoyo el programa establecido en el proyecto en consideración y al que se han referido los miembros informantes de la Comisión de Seguridad Interior. Es una iniciativa que hemos considerado hace pocos días. Por supuesto que este programa, que ya tiene quince años, alienta la entrega voluntaria de armas. Nadie puede estar en desacuerdo con eso. Desde ya, no hace falta que aclare que desde la Coalición Cívica propiciamos la paz social y creemos en la no violencia, lo que significa que estamos en contra del uso de armas.

Dicho esto, quiero hacer algunas apreciaciones que en este momento me ponen en posición de objetar el proyecto que se va votar en el contexto en que eso se hará.

Todo lo que han planteado es teórico; es el “deber ser”. En ese “deber ser” ni siquiera han distinguido las armas que el Estado obtiene por vía judicial, por decomisos administrativos, de la entrega voluntaria de armas. Por el contrario, está todo metido en la misma bolsa y se habla como si fuera todo lo mismo, cuando en realidad no lo es.

Ahora bien, cuando uno empieza a recabar información, lo primero que hace es ir a la página de la ANMaC, donde se encuentra con muy poca información. Este programa y la ANMaC dependen del Ministerio de Justicia. Entonces, uno se encuentra en la página correspondiente con declaraciones casi publicitarias del ministro Soria, en las que habla de la destrucción de armas provenientes de la comisión de ilícitos.

El ministro termina diciendo que el programa de entrega voluntaria de armas es un éxito, como si todo fuera lo mismo. Quiero creer que no se está confundiendo, sino que en todo caso está haciendo un uso vivaracho de la publicidad que quiere hacer.

No quiero hablar del beneficio del programa en abstracto, como si fuera una nube, sino de cómo está funcionando, porque tengo alguna sospecha en el sentido de que quizás sea más inofensivo que don José tenga un arma guardada en el placard y no que don José la entregue al Estado sin que sepamos qué pasará con ella después. Señalo esto porque hay un mercado negro, ilegal, de armas, que es importante y creciente.

Si en quince años este programa hubiera sido la llave de la felicidad y la seguridad de este país no estaríamos en el punto donde estamos, en el que por ejemplo en el último mes hemos tenido 207 asesinatos en Rosario. Como creo en la información, me he tomado el trabajo de pedir tener acceso a la información pública, precisamente al organismo que dispone de ella, es decir, a la ANMaC.

Por lo tanto, voy a dar lectura de la respuesta que me han dado. Dice así: “Existencia de materiales controlados en resguardo en el Banmac, sin procesar en el módulo Modade del sistema Sigimac. Existen materiales controlados identificados como cantidad de inventarios en el Banmac que no se volcaron al módulo Modade. Esto provoca la falta de integridad de la información volcada al sistema, como el no cumplimiento con la normativa vigente.

La Dirección Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de Materiales Controlados no ejerce control sobre los materiales controlados que ingresan en las distintas delegaciones para su resguardo.

No existe un módulo específico de control de inventario y stock de materiales controlados en resguardo. Dicha falta no permite obtener de manera íntegra, confiable y oportuna la cantidad, tipo y lugar donde se alojan en resguardo los materiales controlados.

Deficiencias en la implementación y utilización del módulo Modade. El módulo no es utilizado por todo el universo de depósitos que forman parte de la red de depósitos de la agencia. Las delegaciones que lo utilizan lo hacen solo para el ingreso del material en el marco del Plan de Entrega Voluntaria de Armas. El módulo no permite la carga detallada de los distintos tipos de materiales controlados.

Cabe concluir que se advierte la falta de aplicación de la normativa vigente, producto de la no utilización del módulo Modade por todos los sectores de guarda; la falta de posibilidad de contar con información íntegra, precisa y oportuna en materia de ubicación, cantidades y tipos de materiales en resguardo; como la existencia de riesgos que podrían reducirse si se realizara la destrucción de materiales...

Este informe, que es oficial, me fue entregado el 18 de agosto de 2022.

Sr. Presidente (Gioja). – La Presidencia informa a la señora diputada que ha finalizado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sra. Frade. – Lo que estoy diciendo es importante, señor presidente.

Entonces, me pregunto si vamos a seguir pidiendo armas como si el problema de la inseguridad fueran esas armas domiciliarias que raramente se utilizan o está dado por la entrega de armas que no sabemos hacia dónde van. Como todo esto ha sido informado a partir de junio de 2021 y no desde diciembre de 2019, he solicitado la presencia de la titular del organismo en la Comisión de Seguridad Interior a fin de que brinde la información adecuada y nos aclare todo esto.

Por lo tanto, formulo moción de orden de que el proyecto vuelva a comisión y se hagan presentes en ella las autoridades correspondientes. Al respecto, quiero señalar que los funcionarios no deben estar en el palco, sino brindando información en las comisiones para

que los legisladores, cuando votemos, lo hagamos responsablemente y con la información adecuada, en lugar de hacerlo en el modo de piloto automático, renovando una ley cada dos años sin ningún tipo de control.

Sr. Presidente (Gioja). – Por favor, señora diputada...

Sra. Frade. – Reitero: formulo moción de orden de que el proyecto vuelva a comisión. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. Frade. – Señor presidente: he formulado una moción de orden.

Sr. Presidente (Gioja). – Espere a que agotemos la lista de oradores, señora diputada. Luego se votará su moción junto con el resto del Orden del Día.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Ocaña. – Las mociones de orden se deben votar inmediatamente.

Sr. López. – Es una moción de orden, señor presidente.

Sr. Presidente (Gioja). – Entonces, se va a votar la moción de orden formulada por la señora diputada por Buenos Aires, en el sentido de que el proyecto en consideración vuelva a comisión.

–Resulta negativa.

Sr. Presidente (Gioja). – Queda rechazada la moción.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada El Sukaria, por Córdoba.

Sra. El Sukaria. – Señor presidente: decía que es un gusto estar debatiendo este programa que tiene su origen en la sociedad civil, en la Red Argentina para el Desarme.

Hace 15 años, tuve el placer de trabajar en toda Latinoamérica mediando en conflictos internacionales, sobre todo en Centroamérica, donde el objeto era la mediación entre jóvenes, entre pandillas, entre maras.

Lamentablemente, la principal causa de muerte entre jóvenes era por la violencia y a manos de armas de fuego.

Esto que viví hace 15 años en Centroamérica se ha trasladado a nuestro país. Es una pena poder ver en barrios del conurbano, en

barrios de Santa Fe o en la misma Córdoba que la violencia entre jóvenes se ha instalado. Es una pena ver cómo programas tan importantes hayan vencido en el mes de diciembre y el Estado no los haya tenido en cuenta como una urgencia, habida cuenta de que los ciudadanos argentinos buscan armarse porque tienen miedo, porque impera la ley de la selva y porque lo que necesitan es sentirse seguros. Frente a esa necesidad de seguridad es que acuden ilegalmente al mercado negro para comprar armas de fuego.

Entonces, este programa es parcialmente un camino, dado que el Estado no tiene una política pública para poder controlar realmente el mercado ilegal de venta y tráfico de armas.

Se calcula que hay 4.000.000 de argentinos armados y solamente el 30 por ciento es portador legítimo. Este año, el 2022, es récord la cantidad de trámites iniciados para ser portador legítimo de armas en la Argentina. Es verdad que la mitad de los hechos de violencia intrafamiliar son causados por la tenencia de un arma de fuego, pero la otra mitad son para cometer ilícitos.

Si bien algunas diputadas fueron mencionando como dato que uno de cada cuatro hechos de femicidio se comete mediante armas de fuego, lo cual es cierto, les quiero decir que en la Argentina se cometen nueve robos por hora, están registrados, 2.993 robos de autos con armas de fuego y 2.416 muertes en lo que va del año. Se calcula que en la Argentina mueren 7 personas por hora por un delito cometido mediante armas de fuego.

Entonces, bienvenido el programa, bienvenida la necesidad y que tenga un presupuesto asignado, que sea ley permanente y no que se renueve como en este momento que se encuentra vencido. Bienvenido que se tome a la inseguridad como una política certera y un programa de gobierno para el cual existe un ministerio que no está remediando los problemas de los argentinos, por lo cual se sienten inseguros y acuden al mercado ilegal de armas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado López Murphy, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. López Murphy. – Señor presidente: creo que si hemos escuchado con cuidado a la diputada Mónica Frade, lo que sabemos es que la AMNAC no ha reportado información significativa, y la discusión en la Comisión de Seguridad fue para completar ese tema. Por eso, tanto la diputada Frade como yo nos expresamos en disidencia.

El otro argumento que usamos en aquella oportunidad fue la necesidad de una legislación permanente. Veo una deseconomía legislativa; no sé cuántas veces se prorrogó. Creo que hay como 7 u 8 leyes tratadas para este mismo concepto sobre una legislación que hoy debería ser permanente. También está lo que planteó la diputada Frade sobre la falta de información, porque estamos votando a ciegas.

En tercer lugar, para renovar la ley no se necesita el artículo 2º. Es innecesario, se agregó una renovación, un cambio del fundamento de la tenencia de armas. Por otro lado, el sistema de incentivos es inadecuado. Por esa razón quiero llamar la atención a todos los señores diputados por haber subestimado el argumento de la diputada Frade. Era imprescindible que las autoridades de la ANMAC fueran a la Comisión de Seguridad, porque tenemos que completar la información y redactar de nuevo este proyecto de ley que, entre paréntesis, está vencido desde el 31 de diciembre del año pasado. O sea, ha perdido vigencia.

Por eso, aun compartiendo la idea de esta legislación, me parece que el mecanismo que hemos adoptado, la información que produce el organismo, la falta de permanencia de la ley y la carencia de los incentivos hacen que se justifique una vez más lo que la diputada Frade solicitó y que lamento que esta Cámara no haya escuchado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Gioja). – La Presidencia solicita a los señores diputados que se vayan logueando porque solo queda una oradora antes de proceder a la votación.

Tiene la palabra la señora diputada García, por Santa Fe.

Sra. García. – Señor presidente: una vez más el Estado argentino llega tarde y con parches. Hoy estamos tratando el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Es un programa cuya vigencia cayó en

diciembre de 2021 y que vamos a prorrogar hasta diciembre de 2023.

Que quede claro que consiste en un programa de entrega voluntaria de armas de fuego y de municiones a cambio de incentivos económicos, y no estamos hablando de los legítimos usuarios en regla.

Para cuando esto vuelva a vencer vamos a estar en el mismo limbo entre el vencimiento y su prórroga. Es por esto que, con el diputado Mario Barletta, presentamos un proyecto para que este programa tenga carácter permanente y terminemos con la práctica legislativa de prorrogar indefinidamente leyes que sancionamos y que necesitan de una prórroga posterior. También para que podamos establecer este programa como una política de Estado sostenida en el tiempo.

Este programa es una de las pocas herramientas que tiene nuestro país para disminuir el uso y la proliferación de armas de fuego, la reducción de accidentes, evitar hechos violentos y evitar delitos ocasionados por el acceso y el abuso de armas de fuego. Soy de la provincia de Santa Fe, en donde se encuentra una de las ciudades más pobladas como Rosario, que hoy supera por cuatro la media nacional de homicidios cada 100.000 habitantes, y la capital de la provincia de Santa Fe, la triplica. Es decir, a nivel nacional, la tasa de homicidios es de cinco homicidios cada 100.000 habitantes, en Rosario son 18 homicidios cada 100.000 habitantes, y en la ciudad de Santa Fe, 15 cada 100.000 habitantes.

Traigo estos datos a colación porque el 82 por ciento de estos homicidios se cometen con armas de fuego. Casi el 60 por ciento de estos homicidios están vinculados a delitos del narcotráfico. La mayoría de las personas asesinadas son jóvenes de entre 25 y 29 años. Tenemos una tasa de 87 heridos de arma de fuego cada 100.000 habitantes. El año pasado se registraron 1100 personas heridas por arma de fuego, y durante 2021, en Santa Fe, se secuestraron 1700 armas de fuego y 22.000 municiones.

Muchas veces estas armas de fuego se utilizan para cometer robos. El año pasado superamos la cifra de 57.000 causas. En Santa Fe el Estado está perdiendo territorio con el narcotráfico; hoy las bandas narcos no solamente venden armas ilegales, sino que también venden drogas y prestan dinero en los barrios.

Pero la inseguridad no es solamente un fenómeno urbano, también los actos violentos armados se cometen en el interior de nuestra provincia, donde establecimientos productivos sufren constantes robos y ataques violentos.

Como vemos, la problemática es latente, existe, se lleva vidas y quienes sobreviven tienen secuelas. Por eso tenemos que abordar la seguridad como una política de Estado que no dependa de una u otra administración. Solo desde esta mirada podremos pensar en la seguridad como un elemento clave a mediano y a largo plazo, para que la ciudadanía se pueda desarrollar en una sociedad sin violencia y en paz. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Se va a votar en general y en particular el dictamen de la Comisión de Seguridad Interior recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el que se prorroga la vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego a partir del 1º de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. Orden del Día N° 226.

–Se practica la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

Sr. Presidente (Gioja). – Señora diputada Quiroz, ¿puede expresar su voto a viva voz?

Sra. Quiroz. – Me voy a abstener, señor presidente.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 204 señores diputados presentes, 189 han votado por la afirmativa, 13 por la negativa, registrándose una abstención.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 189 votos afirmativos, 13 negativos y 1 abstención.¹ *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Gioja). – Resulta afirmativa.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.²

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

–Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Honorable Cámara, doña Cecilia Moreau.

1. Véase el Acta N° 7 de la votación nominal en el Apéndice. (Pág. 365.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 272.)

19

**PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN
Y DEL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA**

Sra. Presidenta (Moreau). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley sobre la Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería.

(Orden del Día N° 159)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Yedlin y otro/as señor/as diputado/as y el de la señora diputada Ocaña, referentes a la Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

**PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN
Y DEL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1° – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la formación de calidad y el incremento de la cantidad de enfermeras y enfermeros, así como la profesionalización y el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional, en concordancia con lo establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206, Ley de Educación Superior 24.521, la Ley de Formación Técnico Profesional 26.058 y la Ley del Ejercicio de la Enfermería 24.004.

Art. 2° – *Declarar de interés*. Declárase de interés público nacional la Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería en la República Argentina.

Art. 3° – *Principios*. Son principios rectores de la presente ley:

- a) El reconocimiento y jerarquización de la enfermería como trabajo profesional de la salud;
- b) La relevancia sociosanitaria del proceso de mejora continua de la calidad del trabajo profesional de enfermería en la República Argentina;
- c) La importancia del aumento y de la distribución federal de la dotación de enfermería en el terri-

torio del país para la mejora de la calidad del sistema de salud de la República Argentina;

- d) La relevancia fundamental de la participación igualitaria de enfermeras y enfermeros en todos los niveles, ámbitos y jerarquías del sistema de salud de la República Argentina.

CAPÍTULO II

Autoridad de aplicación

Art. 4° – *Autoridad de aplicación*. Corresponde al Poder Ejecutivo nacional determinar la autoridad de aplicación de la presente ley, coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia.

Art. 5° – *Funciones*. Son funciones de la autoridad de aplicación, adecuándose a normativas vigentes:

- a) Estructurar una política nacional, federal, integral, de calidad y con perspectiva de género para el desarrollo de la formación de la enfermería en Argentina;
- b) Generar instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la formación de superior técnico, grado, postgrado y la formación continua de las y los profesionales de enfermería en la Argentina;
- c) Facilitar la creación de nuevas carreras universitarias y superiores técnicas de enfermería y el fortalecimiento de las existentes, contribuyendo con recursos económicos, académicos, materiales y de infraestructura;
- d) Administrar la creación y continuidad de incentivos económicos para las y los estudiantes de pregrado, grado y postgrado de enfermería y formación continua de enfermeras y enfermeros;
- e) Garantizar y mejorar la calidad de la formación de las y los profesionales de enfermería, de manera accesible y equitativa, estimulando la elección de esta carrera;
- f) Contribuir con recursos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de las instituciones formadoras de enfermería en todo el país;
- g) Propiciar la articulación entre instituciones y programas de formación de enfermería con los ámbitos de la ciencia y la tecnología, la salud y el trabajo;
- h) Definir, en conjunto con el Ministerio de Salud, las líneas estratégicas y acciones específicas de la Comisión Nacional para la Formación y Desarrollo de la Enfermería en la República Argentina, creada en el artículo 6° de la presente ley;
- i) Implementar, monitorear y evaluar el grado de avance de las recomendaciones de la Comisión Nacional para la formación y desarrollo de la enfermería en la República Argentina;

- j) Articular y regular el acceso igualitario desde el nivel técnico superior al nivel de grado sobre la base de la homologación de títulos y la acreditación de carreras;
- k) Generar capacitaciones con nuevas herramientas, métodos y tecnologías y favorecer la investigación en enfermería.

CAPÍTULO III

Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería

Art. 6º – *Creación*. Créase la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería, como organismo de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre cualificaciones profesionales, certificaciones educativas y estrategias para la mejora continua de la formación y el desarrollo del trabajo profesional de enfermería.

Art. 7º – *Composición y funcionamiento*. La integración de la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería será definida por la autoridad de aplicación, debiendo estar representados en la misma el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Consejo Federal de Educación, el Consejo Federal de Salud, organizaciones sindicales, instituciones de formación técnica superior y universidades; asociaciones profesionales de enfermería.

Quienes formen parte de la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería actuarán ad honórem. La autoridad de aplicación debe dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

Art. 8º – *Funciones*. La Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería deberá generar recomendaciones respecto de los siguientes aspectos:

- a) La articulación de la formación con el trabajo de la enfermería en las distintas jurisdicciones, tanto del sector público como del sector privado;
- b) El desarrollo del catálogo nacional de las cualificaciones profesionales de Enfermería y su articulación con las certificaciones educativas;
- c) El diseño de las bases para el desarrollo y la regulación de prácticas avanzadas de enfermería en la Argentina en cuanto a las incumbencias y formaciones necesarias a tal efecto;
- d) Las nuevas ofertas educativas y certificaciones presentadas por las instituciones formadoras;
- e) La identificación de nuevas cualificaciones del mundo del trabajo y su inserción en las carreras profesionales;
- f) La definición de mecanismos de ponderación de saberes y experiencias laborales adquiridas para los procesos de profesionalización de auxiliares de enfermería;

- g) La elaboración de acuerdos federales para jerarquizar la carrera profesional y posibilitar desempeños en cargos jerárquicos de las instituciones de salud;
- h) El acceso igualitario a espacios de trabajo, cargos representativos y jerárquicos de enfermeras y enfermeros.

CAPÍTULO IV

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional

Art. 9º – *Instancias de autoevaluación*. Al ser la enfermería una profesión regulada por el Estado y en el marco del artículo 36 de la ley nacional 26.206 de educación nacional y el artículo 25 de la ley nacional 24.521 de educación superior, las jurisdicciones educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán progresivamente asegurar el funcionamiento de instancias internas de autoevaluación de la calidad en las instituciones que implementan carreras superiores técnicas en enfermería. Las mismas tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las instituciones realizarán autoevaluaciones en el marco de los objetivos definidos por el Consejo Federal de Educación que se complementarán en colaboración con el Consejo Federal de Salud con evaluaciones externas a realizarse como mínimo cada seis (6) años.

Art. 10. – *Evaluación y acreditación*. La evaluación y acreditación de las carreras superiores técnicas de enfermería, así como las ofertas de formación continua de especialización, deberán enmarcarse en el Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Formación Técnico Profesional creado por el Consejo Federal de Educación por resolución 427/22 o el órgano nacional de evaluación que en el futuro lo reemplace.

CAPÍTULO V

Programa Nacional de Formación de Enfermería

Art. 11. – *Creación*. Créase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, el Programa Nacional de Formación de Enfermería, según los lineamientos del Consejo Federal de Educación, a fin de administrar y gestionar los incentivos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de la formación de las enfermeras y los enfermeros, incrementar el número de egresadas y egresados y promover el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

Art. 12. – *Objetivos*. Son objetivos del Programa Nacional de Formación de Enfermería:

- a) Aumentar la matrícula inicial de las carreras de enfermería;

- b) Fortalecer la gestión de las instituciones formadoras;
- c) Mejorar las condiciones estructurales de funcionamiento;
- d) Fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje tendiendo a mejorar la calidad, incrementar la retención y la graduación de alumnas y alumnos;
- e) Favorecer la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de trayectorias educativas de alumnas y alumnos;
- f) Fortalecer la gestión institucional de los espacios de formación práctica de la carrera de enfermería en los servicios de salud públicos y privados;
- g) Promover la mejora de la calidad del trabajo profesional de enfermería a través del avance de sus calificaciones y certificaciones profesionales;
- h) Desarrollar y fomentar las especializaciones de enfermería, incluyendo el desarrollo de la enfermería comunitaria basada en la atención primaria de la salud, en consonancia con la normativa vigente sobre especializaciones del Ministerio de Salud de la Nación;
- i) Promover la participación creciente de la enfermería en el Sistema Nacional de Residencias Profesionales de Salud;
- j) Favorecer la capacitación continua y la investigación en enfermería, alineando las propuestas del desarrollo del talento humano con foco en las necesidades de las personas, familias, grupos y comunidades;
- k) Promover cursos, jornadas, seminarios y otras instancias de formación y de intercambio profesional dirigidas para enfermeras y enfermeros y otras/os profesionales de la salud, con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto;
- l) Promover la inclusión de la perspectiva de género en todos los tramos de la formación profesional;
- m) Favorecer la integración de la oferta formativa disponible y el acceso equitativo en los diferentes ámbitos.

CAPÍTULO VI

Formación continua profesional

Art. 13. – *Derecho*. Se promueve el derecho de enfermeras y enfermeros a acceder a mayores calificaciones y preparación para el desarrollo de su profesión, ya sea a través de la educación formal como de la formación continua en salud. En consecuencia, se estimulará e incentivará la movilidad entre las distintas calificaciones y certificaciones existentes.

Art. 14. – *Profesionalización*. Se fomentará la profesionalización de los y las auxiliares de enfermería

que actualmente sean parte integrante del sistema de salud, tanto público como privado. Las jurisdicciones que adhieran a la presente ley deberán implementar mecanismos de reconversión de auxiliares para garantizar el derecho a la profesionalización. Las propuestas educativas y los planes de reconversión deberán ponderar y poner en valor los saberes y experiencias laborales adquiridas, basarse en la estrategia de articulación de docencia - asistencia en servicio y contemplar las licencias por estudios correspondientes.

Art. 15. – *Reconversión de ofertas educativas de auxiliares en enfermería*. A partir de los dos (2) años de promulgada la presente ley, se prohíbe la formación de nuevas y nuevos auxiliares en enfermería en todo el territorio nacional, debiendo las ofertas educativas reconvertirse con dicho propósito en ese lapso.

Art. 16. – *Contenidos mínimos*. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la formación, las universidades públicas y privadas, e instituciones superiores de enfermería nacionales y provinciales tenderán a avanzar en el diseño y aprobación de contenidos mínimos con lineamientos comunes de enfermería, que priorice contenidos teóricos y prácticos de la estrategia de atención primaria de la salud.

CAPÍTULO VII

Incentivos y aportes económicos a la formación

Art. 17. – *Incentivos y aportes*. La autoridad de aplicación otorgará los recursos para los incentivos y aportes a la formación que establece la presente ley, los cuales se destinarán a instituciones formadoras de enfermería y alumnas y alumnos de todo el país de instituciones públicas y privadas, atendiendo las particularidades provinciales y regionales en pos de garantizar el acceso equitativo entre todas las jurisdicciones del país.

Art. 18. – *Becas de formación de enfermería*. Se reconoce el otorgamiento de una beca estímulo a alumnas y alumnos de las carreras de enfermería de todo el país, las que quedarán sujetas a las condiciones de selección y regularidad establecidas por la autoridad de aplicación.

Art. 19. – *Becas de formación continua de enfermería*. Se implementará el otorgamiento de una beca estímulo a enfermeras y enfermeros para avanzar en nuevas certificaciones formales o de formación continua, las que quedarán sujetas a las condiciones de selección y regularidad establecidas por la autoridad de aplicación.

Art. 20. – *Características*. Las becas definidas en los artículos 18 y 19 se otorgan por cada ciclo lectivo y constituyen un beneficio personal e intransferible del titular de la misma. Serán renovables anualmente cuando su titular acredite fehacientemente que mantiene los requisitos establecidos en la normativa vigente, manteniendo las condiciones que determinaron su otorgamiento.

El monto anual de las mismas deberá actualizarse de forma previa al inicio de cada ciclo lectivo, debiendo definirse una escala progresiva en relación con el avance de estudio de la tecnicatura o licenciatura en Enfermería.

La distribución de las becas se regirá por el principio de la universalidad del acceso para todas/os aquellas/os estudiantes o enfermeras/os que cumplan los requisitos establecidos en la normativa del Ministerio de Educación de la Nación, y mantengan vigente su matrícula dentro de las carreras de técnico superior en enfermería, licenciaturas en enfermería o en los procesos continuos de formación en todo el territorio nacional.

Art. 21. – *Aportes a las instituciones.* La autoridad de aplicación implementará, a través del Programa Nacional de Formación de Enfermería, un plan de aportes económicos para la mejora continua de la calidad de las instituciones formadoras de enfermería de todo el territorio nacional.

CAPÍTULO VIII

Comunicación. Concientización

Art. 22. – *Adhesión día mundial.* Adhiérase al Día Mundial de la Enfermería, instituido el 12 de mayo de cada año.

Art. 23. – *Comunicación.* Establézcase la asignación de espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, en la cantidad y proporción que reglamentariamente se determine. Los mensajes emitidos deberán estar destinados al fomento del incremento, profesionalización y desarrollo del trabajo profesional en enfermería en la República Argentina y serán determinados por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Art. 24. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 25. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el término de ciento veinte (120) días desde su entrada en vigencia.

Art. 26. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2022.

Mónica Fein. – Blanca I. Osuna.1 – Carlos S. Heller. – Daniel Gollan. – Daniel Arroyo. – Sergio O. Palazzo. – Nancy Sand. – Paola Vessvessian. – Marcelo P. Casaretto. – María L. Montoto. – Itai Hagman. – Rossana Chahla. – Hilda C. Aguirre. – Juan C. Alderete. – Rosana A.*

Bertone. – Lisandro Bormioli. – Mara Brawer. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Nilda M. Carrizo.* – Luis Di Giacomo.* – Emiliano Estrada. – Federico Fagioli. – Carlos A. Fernández. – Eduardo Fernández. – Daniel J. Ferreyra. – Ana C. Gaillard. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio. – José L. Gioja. – Ricardo Herrera. – Florencia Lampreabe.* – Susana G. Landriscini.* – Mario Leito. – Jimena López. – Mónica Macha.* – Germán P. Martínez. – Gisela Marziotta. – María L. Masin. – Magali Mastaler. – Cecilia Moreau. – Nilda Moyano. – María G. Parola. – Juan M. Pedrini. – Carlos Y. Ponce. – Jorge A. Romero. – Natalia M. Souto. – Marisa L. Uceda. – Brenda Vargas Matyi. – Hugo Yasky.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Yedlin y otro/as señor/as diputado/as y el de la señora diputada Ocaña, referentes a la Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. Luego de su estudio resuelven unificarlos y despacharlos favorablemente, con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.

Mónica Fein.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Pablo Yedlin y otro/as señor/as diputado/as y de la diputada María Graciela Ocaña, referentes a la promoción de la formación y el desarrollo de la enfermería; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN DE LA ENFERMERÍA

CAPÍTULO I

Objetivo de la ley

Artículo 1º – Declárase a la enfermería como recurso humano crítico y prioritario, con el objeto de garantizar la máxima calidad en los estándares de formación de los profesionales de manera igualitaria, accesible y

* Integra dos (2) comisiones.

equitativa y atendiendo a mejorar sus condiciones de inserción laboral en los términos de la Ley de Educación Nacional 26.206, Ley de Educación Superior 24.521, Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 y las que en el futuro las complementen o reemplacen.

Art. 2° – *Objeto*. El objetivo de la presente ley es promover, optimizar y formar al profesional de enfermería que aporte a la resolución de los problemas de salud y coopere en la transformación de los servicios ofreciendo cuidados de calidad, para mejorar el estado de salud de la población y contribuir al desarrollo humano.

Art. 3° – *Principios*. Son principios rectores de la presente ley:

- a) El reconocimiento de la enfermería como profesión estratégica en el ámbito de la salud;
- b) La importancia de aumentar la dotación de enfermeros/as en todo el territorio nacional, de acuerdo a los estándares dispuestos por la Organización Mundial de la Salud;
- c) La relevancia fundamental de garantizar la distribución federal equitativa con formación de calidad de todos los recursos humanos de enfermería en todo el territorio nacional, en todos sus niveles y jerarquías.

CAPÍTULO II

Plan Nacional de Enfermería

Art. 4° – *Creación*. Créase el Plan Nacional para el Desarrollo de Enfermería, que tiene por objetivos:

- a) Incrementar el número de profesionales de la enfermería;
- b) Mejorar e igualar la formación calificada del personal de enfermería;
- c) Incentivar la formación y la elección de la enfermería como carrera;
- d) Propiciar el desarrollo de los profesionales en la materia, incorporándose al mercado laboral con las máximas competencias y habilidades, con el fin de ofrecer al sistema de salud una prestación de calidad;
- e) Promover y hacer efectiva la articulación de los sistemas educativos oficiales con los servicios de salud;
- f) Promover la jerarquización e incorporación de enfermeros/as en las instituciones públicas de salud.

Art. 5° – *Formación*. Se promueve el derecho de enfermeras y enfermeros a acceder a mayores cualificaciones y preparación para el desarrollo profesional. En consecuencia, se estimulará e incentivará la movilidad entre las distintas calificaciones y certificaciones existentes.

Art. 6° – *Becas*. Con el fin de incentivar y promover la elección de la Carrera de Enfermería se otorgarán becas a los/as estudiantes.

Art. 7° – *Autoridad de aplicación*. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación.

Art. 8° – *Coordinación con las jurisdicciones*. A los fines de cumplir con los objetivos de la presente ley, la autoridad de aplicación deberá trabajar en forma coordinada con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos nacionales con incumbencia en la materia.

Art. 9° – *Financiamiento*. El Poder Ejecutivo asignará las partidas presupuestarias correspondientes a la autoridad de aplicación destinadas al financiamiento de las becas que crea la presente ley.

CAPÍTULO III

Formación

Art. 10. – *Requisitos mínimos*. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la formación, el Consejo Federal de Educación, El Consejo de Universidades y el Consejo Federal de Salud deberán contemplar para las titulaciones de enfermería los siguientes requisitos mínimos, a los fines de la validez de las mismas:

- a) Los contenidos curriculares mínimos;
- b) El perfil profesional;
- c) La carga horaria mínima;
- d) Los criterios de intensidad de la formación práctica.

Todas las titulaciones de enfermería otorgadas por las diferentes instituciones formadoras deberán acreditar la calidad de las mismas previo al otorgamiento de la validez nacional por parte del Ministerio de Educación.

Art. 11. – *Articulación*. A los efectos de la mejora de la calidad de la formación, el Ministerio de Educación promoverá la articulación a través de convenios entre las instituciones universitarias y las instituciones formadoras de enfermería para el desarrollo de ciclos de complementación curricular para alcanzar el título de grado universitario.

Art. 12. – *Acreditación*. Las universidades, para el acuerdo de los convenios mencionados en el artículo 11, deberán contar con la correspondiente acreditación de los ciclos complementarios a dictar.

Art. 13. – *Discontinuación*. A partir de los dos (2) años de promulgada la presente ley, se discontinúa la formación en auxiliar de enfermería en todo el territorio nacional, debiendo las ofertas educativas reconvertirse con dicho propósito en ese lapso.

Art. 14. – *Fomento*. Se fomentará la profesionalización de los auxiliares de enfermería que actualmente sean parte integrante del sistema de salud. Las jurisdicciones deberán implementar mecanismos de reconversión de auxiliares, debiendo los planes de recon-

versión ponderar los saberes y la experiencia laboral adquirida.

CAPÍTULO IV

Becas

Art. 15. – *Otorgamiento*. El Plan Nacional para el Desarrollo de la Enfermería implementará el otorgamiento de una beca estímulo para los ingresantes de la Carrera de Enfermería Profesional en el siguiente ciclo lectivo de publicada la presente ley.

Art. 16. – *Requisitos de acceso*. Serán requisitos para acceder a las becas mencionadas en el artículo 6°:

- a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción o extranjero con residencia permanente en la Argentina;
- b) Cumplimentar las condiciones de escolaridad previstas para el ingreso a las instituciones de nivel superior en el artículo 7° de la ley 24.521;
- c) Todos aquellos requisitos que la autoridad de aplicación determine.

Art. 17. – *Requisitos de mantenimiento*. Será condición para mantener la beca otorgada:

- a) Haber cumplimentado los requisitos de ingreso y regularidad establecidos por la institución formadora;
- b) Un promedio no inferior a siete (7);
- c) Deberán aprobar el setenta por ciento (70 %) de las materias correspondientes al plan de estudio del año en curso.

En casos excepcionales debidamente justificados el becario podrá solicitar una licencia extraordinaria de sus estudios y por ende de la percepción de la beca, que de ninguna manera podrá exceder el término de un año ni extenderse más allá de la fecha prevista para la finalización del plan.

Art. 18. – *Monto*. El monto de la beca dependerá del año en que se esté cursando:

1. Para el primer año, será equivalente a un sesenta por ciento (60 %) del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
2. Para el segundo año será equivalente a un setenta por ciento (70 %) del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
3. Para el tercer, cuarto y quinto año será equivalente a un ochenta por ciento (80 %) del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Art. 19. – *Plazo*. Las becas se otorgarán en forma anual desde el 1° de abril al 31 de marzo del año si-

guiente. Para proceder a su renovación, los alumnos deberán acreditar los requisitos establecidos en el artículo 17.

Art. 20. – *Condición*. El becario recibirá el monto que se estipule para cada ciclo en forma mensual, como depósito efectivo en una cuenta de caja de ahorro de entidad bancaria.

CAPÍTULO V

Disposiciones finales

Art. 21. – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el término de ciento ochenta (180) días desde su publicación en el boletín oficial.

Art. 22. – *De forma*. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2022.

Alejandro Finocchiaro. – Luciano A. Laspina. – Rubén Manzi. – Dina Rezinovsky. – Lidia I. Ascarate.** – Victor H. Romero. – Gustavo Bouhid. – Adriana N. Ruarte. – Sabrina Ajmechet. – Marcela Antola. – Miguel A. Basse. – Ana C. Carrizo. – María S. Carrizo. – Marcela Coli. – José L. Espert. – Maximiliano Ferraro. – Germana Figueroa Casas. – Pedro J. Galimberti. – Ingrid Jetter. – Jimena Latorre. – Juan M. López. – Silvia G. Lospennato. – Gerardo Milman. – Victoria Morales Gorleri.* – Lisandro Nieri. – Graciela Ocaña.* – Claudio J. Poggi. – Danya Tavela.* – Jorge “Colo” Rizzotti. – Laura Rodríguez Machado. – Ana C. Romero. – Sebastián N. Salvador. – María Sotolano. – Matías Taccetta. – Martín A. Tetaz. – Pablo Torello. – Emiliano B. Yacobitti.*

INFORME

Honorable Cámara:

La enfermería en la Argentina atraviesa una situación de emergencia, que exige que tomemos medidas concretas y efectivas para resolver el déficit de recursos humanos capacitados, y su inapropiada distribución geográfica, para lograr el cuidado integral de la salud de la persona, la familia y la comunidad.

Tenemos la necesidad de contar con enfermeros/as que se formen en un ámbito de máxima calidad, y que sean reconocidos como profesionales de la salud. Está demostrado que, a mayores niveles académicos, mejores resultados para el paciente y para el sistema sanitario y el país en general. Las oportunidades de formación avanzada en enfermería y la potenciación de las

* Integra dos (2) comisiones.

** Integra tres (3) comisiones.

funciones profesionales, impulsan mejoras en la salud de la población.

El/la enfermero/a es un actor indiscutido dentro del equipo de salud y, por lo tanto, conforma una preocupación para quienes gestionan políticas sanitarias y buscan contar con trabajadores calificados en enfermería.

La escasez del personal de enfermería es una preocupación tanto en la Argentina como en el mundo. Hoy en día el total de enfermeros/as en la Argentina asciende a 234.527, y su relación con la población del país representa 52,19 del personal de enfermería cada diez mil habitantes, contabilizando los tres niveles de formación; mientras que, si consideramos enfermeros/as y licenciados/as, la tasa desciende a 35,57 cada 10.000 habitantes.

La relación enfermera/o-médica/o para el año 2019 es de 1,29, si se incluyen las 3 categorías. No obstante, al excluir del cálculo a las/os auxiliares de enfermería, la relación entre enfermeras/os licenciadas/os y técnicas/os (159.827), y médicas/os disminuye a 0,88.

En los últimos años se ha incrementado el número de enfermeros/as con calificación profesional, ya que anteriormente predominaban las/os auxiliares, lo cual constituye un avance en términos de la profesionalización de las prácticas y de la calidad de la atención.

Se puede observar un crecimiento que se duplica en este período (2016-2019) en la categoría técnicos (40 %) que podría deberse en parte a la implementación del Pronafe en todo el país.

Y a la vez, ha existido un importante aumento en la cantidad de licenciados/as que, en la misma línea, muestra el esfuerzo de las políticas de incentivo para alcanzar la mejora en el sector. Las políticas públicas e intersectoriales, implementadas por los ministerios de Educación y de Salud han impulsado la profesionalización de estas/os trabajadoras/es, desalentando la formación de auxiliares.

Es por este motivo que entendemos que las políticas públicas implementadas hasta hoy han sido provechosas para lograr la profesionalización y el incremento de la cantidad de enfermeros/as en la Argentina y creemos que debemos realizar más esfuerzos en este sentido para resolver definitivamente la problemática.

Debemos considerar que la carrera de Enfermería se desarrolla en el sistema superior universitario y en el sistema superior no universitario, es decir, se dicta en dos niveles.

Cabe destacar que la licenciatura en Enfermería fue incorporada al artículo 43 de la Ley Superior de Educación por medio de la resolución 2.721/2015 del Ministerio de Educación de la Nación. Dicho artículo establece que las carreras reguladas por el Estado y cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público —poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad o los bienes de los habitantes—, deben cum-

plimentar una carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos, los criterios sobre intensidad de la formación práctica y los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Por su parte, el segundo sistema comprende la modalidad técnico-profesional que se dicta en los institutos de educación superior, de gestión estatal o privada; y cuya dependencia puede ser de nivel nacional, provincial o municipal. Debe señalarse que a partir de los años 90 el proceso de descentralización del sistema educativo tuvo como consecuencia la transferencia desde el nivel central hacia las jurisdicciones de las instituciones formadoras del nivel superior no universitario.

Durante los últimos años han existido políticas públicas que han generado un impacto positivo en la formación de enfermeros y enfermeras. En este sentido, debe destacarse la creación en 2016 del Programa Nacional de Formación de Enfermería (Pronafe) a través del INET y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación. Su objetivo fue promover, optimizar y formar enfermeros/as para la resolución de los problemas de salud y la transformación de los servicios, ofreciendo cuidados de calidad.

A partir del trabajo coordinado de los recursos organizacionales de ambos ministerios para el 2020 se fijaron una serie de metas, entre ellas aumentar el número de postulantes a las carreras en un 30 %, alcanzar la formación de 50.000 nuevos enfermeros/as, disminuir la deserción de los estudiantes en un 50 %, entre otras. Una revisión parcial entre su creación y el último dato disponible señala que los ingresantes crecieron un 24,3 % no pudiendo aún medir el impacto de la retención y el egreso, dado que aún no se cuenta con los datos de 2019.

De acuerdo con los datos oficiales del Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud (Oferhus), correspondientes al año 2019, la tasa de enfermeras/os profesionales (licenciadas/os y técnicas/os) en Argentina por mil habitantes es de 3,55; con grandes disparidades en el ámbito nacional, ya que 13 provincias se sitúan por debajo de ese valor.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) se encuentra muy por encima del resto de las jurisdicciones, existiendo 6,44 enfermeras/os cada mil habitantes. Mientras que provincias como Formosa, Catamarca y Santiago del Estero registran los números más bajos, con 1.86, 0.96 y 0.51 enfermeras/os cada mil habitantes respectivamente.

Respecto de la representación porcentual de esta fuerza de trabajo en el país en edad activa, el 68 % posee calificación técnico profesional, en tanto que las/os auxiliares de enfermería, representan el 32 % del total. Asimismo, debe recordarse que de acuerdo con datos por grupos etarios para el año 2020 estarían en condición de jubilarse aproximadamente 17.000 personas. El análisis de la forma-

ción en enfermería, muestra importantes avances, tanto en los ingresos a las carreras técnicas como universitarias.

Dicha mejora puede ser entendida como consecuencia de las políticas implementadas hasta aquí por las políticas implementadas por el Ministerio de Educación, mejorando el egreso y la retención de estudiantes en todos sus niveles.

Considerando los tiempos difíciles que atravesamos a nivel sanitario, es fundamental focalizarnos en pensar en espacios y posibilidades para que los enfermeros/as se capaciten, en un espacio igualitario y accesible para todos.

Con esta iniciativa y a través de la creación de un plan de desarrollo de enfermería, estamos brindando herramientas a estos profesionales, para garantizar que su formación sea de calidad.

Creemos que resulta necesario brindar o generar incentivos para el ingreso de nuevos aspirantes y brindar garantías para la permanencia en el ejercicio profesional, con garantía y resguardo de adecuadas condiciones laborales.

Por ello proponemos la creación de un sistema diferenciado de becas estímulo destinadas a estudiantes, con el objetivo de lograr un aumento sustancial en la matrícula de estudiantes de esta carrera a nivel nacional. El monto de la beca a la que accederán los/as estudiantes dependerá del año en que se esté cursando:

1. Para el primer año, será equivalente a un 60 % del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

2. Para el segundo año será equivalente a un 70 % del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

3. Para el tercero, cuarto y quinto año será equivalente a un 80 % del salario mínimo vital y móvil fijado por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.

Asimismo, debemos garantizar la posibilidad de complementación de las carreras de nivel terciario y universitario, a los efectos de la mejora de la calidad de la formación, y por ello, proponemos que el Ministerio de Educación promueva esta articulación a través de convenios entre las instituciones universitarias y las instituciones formadoras de enfermería para el desarrollo de ciclos de complementación curricular para alcanzar el título de grado universitario.

Desde el interbloque Juntos por el Cambio consideramos que estas medidas serán grandes avances para el logro de los objetivos que todos deseamos, sin crear estructuras burocráticas nuevas, y generando un verdadero impacto en la situación actual de la enfermería en la Argentina, para mejorar la calidad de vida y el acceso a la salud para todos y todas.

Por todo lo expuesto, venimos a proponer a nuestros pares la consagración como ley del presente dictamen.

Graciela Ocaña.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado los proyectos de ley del señor diputado Yedlin y otro/as señor/as diputado/as y el de la señora diputada Ocaña, referentes a la Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

LEY DE JERARQUIZACIÓN, PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la formación de calidad y el incremento de la cantidad de enfermeras y enfermeros, así como la profesionalización, la mejora en las condiciones del desempeño profesional y el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

Art. 2º – El salario básico inicial de toda enfermera y todo enfermero en el país será equivalente a la canasta familiar y se actualizará mensualmente según el IPC.

Art. 3º – A partir de la sanción de esta ley, todo el personal de enfermería –tanto a nivel nacional como de las jurisdicciones que adhieran a la presente–, gozará de los siguientes derechos: jornada laboral de 30 horas semanales (6 horas diarias), escala salarial, régimen de licencias, posibilidades de ascenso y el reconocimiento de la antigüedad. Sin perjuicio de otros derechos contemplados en la ley 24.004.

Art. 4º – *Derecho.* Se promueve el derecho de enfermeras y enfermeros a acceder a mayores calificaciones y preparación para el desarrollo de su profesión, ya sea a través de la educación formal como de la formación continua en salud. En consecuencia, se estimulará e incentivará la movilidad entre las distintas calificaciones y certificaciones existentes.

Art. 5º – *Profesionalización.* Se fomentará la profesionalización de los y las auxiliares de enfermería que actualmente sean parte integrante del sistema de salud, tanto público como privado. Las jurisdicciones que adhieran a la presente ley deberán implementar mecanismos de reconversión de auxiliares para garan-

tizar el derecho a la profesionalización. Las propuestas educativas y los planes de reconversión deberán ponderar y poner en valor los saberes y experiencias laborales adquiridas, basarse en la estrategia de articulación de docencia - asistencia en servicio y contemplar las licencias por estudios correspondientes.

Art. 6° – El personal de enfermería que no cuente con título de licenciado obtendrá el mismo en un curso especial dictado en horario y lugar de trabajo. Su contenido, organización y dictado será establecido por una comisión conformada por representantes del Ministerio de Salud de Nación, de las organizaciones gremiales de las enfermeras y enfermeros, delegados de enfermeras y enfermeros electos en asamblea por hospital, salas o centros de salud; especialistas docentes y autoridades de las carreras de enfermería. La duración del curso no podrá exceder los 2 años y deberá tener en cuenta la formación académica previa de cada enfermero y la acumulada en su experiencia laboral.

Art. 7° – Se impulsa la creación de nuevas carreras universitarias y superiores técnicas de enfermería y el fortalecimiento de las existentes, contribuyendo con recursos económicos, académicos, materiales y de infraestructura en las universidades públicas.

Art. 8° – *Reconversión de ofertas educativas de auxiliares en enfermería.* A partir de los dos (2) años de promulgada la presente ley, se prohíbe la formación de nuevas y nuevos auxiliares en enfermería en todo el territorio nacional, debiendo las ofertas educativas reconvertirse con dicho propósito en ese lapso.

Art. 9° – Se crea la Comisión de Relevamiento de Necesidades de Enfermería, integrada por trabajadores del área electos de cada hospital, sala o centro de salud públicos y un representante del Ministerio de Salud; su propósito es determinar, en un plazo de 90 días a partir de promulgada la presente, las necesidades de enfermeras y enfermeros que registra el sistema sanitario, conforme a la carga horaria y semanal impuesta en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 10. – *Incentivos y aportes.* El Estado nacional otorgará a partir de una partida incluida en el presupuesto los recursos para los incentivos y aportes a la formación que establece la presente ley, los cuales se destinarán a instituciones formadoras de enfermería y alumnas y alumnos de todo el país de instituciones públicas, atendiendo las particularidades provinciales y regionales en pos de garantizar el acceso en todas las jurisdicciones del país.

Art. 11. – *Becas de formación de enfermería.* Se reconoce el otorgamiento de una beca estímulo a alumnas y alumnos de las carreras de enfermería de todo el país, las que quedarán sujetas a las condiciones de selección y regularidad establecidas en el artículo 13.

Art. 12. – *Becas de formación continua de enfermería.* Se implementará el otorgamiento de una beca estímulo a enfermeras y enfermeros para avanzar en nuevas certificaciones formales o de formación con-

tinua, las que quedarán sujetas a las condiciones de selección y regularidad establecidas en el artículo 13.

Art. 13. – *Características.* Las becas definidas en los artículos 11 y 12 se otorgan por cada ciclo lectivo, y constituyen un beneficio personal e intransferible del titular de la misma. Serán renovables anualmente cuando su titular acredite fehacientemente que mantiene los requisitos establecidos en la normativa vigente, manteniendo las condiciones que determinaron su otorgamiento. El monto anual de las mismas deberá actualizarse de forma previa al inicio de cada ciclo lectivo, partiendo del 70 % de la canasta básica y debiendo definirse una escala progresiva en relación con el avance de estudio de la tecnicatura o licenciatura en enfermería.

La distribución de las becas se regirá por el principio de la universalidad del acceso para todas/os aquellas/os estudiantes o enfermeras/os que cumplan los requisitos de regularidad de cada institución educativa, y mantengan vigente su matrícula dentro de las carreras de técnico superior en enfermería, licenciaturas en enfermería o en los procesos continuos de formación en todo el territorio nacional.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2022.

Romina Del Plá.

INFORME

Honorable Cámara:

El proyecto de ley de jerarquización, promoción de la formación y desarrollo de la enfermería atiende uno de los problemas de base del desarrollo de la enfermería en todo el país: las condiciones de trabajo extenuantes y los salarios miserables a las que son sometidas y sometidos tanto auxiliares como profesionales de enfermería.

El proyecto se basa en un anhelo muy extendido entre toda la enfermería del sistema de salud: cómo resolver la descalificación y el hecho de que en muchos casos es tratada como una profesión menor. Este proyecto ataca el aspecto central que afecta la profesión: las condiciones materiales de la enfermería. El 90 % de enfermeras y enfermeros en el país tiene al menos dos (2) empleos, y en muchos casos incluso tres (3). La enfermería, pilar del sistema de salud, para ser calificada, necesita de salarios y condiciones materiales de trabajo que permitan jornadas de 6 horas y salario igual a la canasta familiar. Hoy, por el contrario, la mayoría de las enfermeras y enfermeros trabaja jornadas de 12 a 14 horas diarias de lunes a lunes.

La realidad es que la descentralización del sistema de salud lo ha llevado al colapso. Como caso ilustrativo, la atención primaria de la salud ha sido vaciada sistemáticamente, las salitas están vaciadas, lo cual alimenta el colapso de los grandes hospitales (que además están faltos de personal, tienen personal mal

pago y están faltos de presupuesto e infraestructura), y no hay red de prevención.

Durante 2020, con la aparición de la pandemia del COVID-19, se puso en primer plano este cuadro del sistema sanitario. En particular, que enfermeras y enfermeros de todo el país se encontraban en situación de pluriempleo y cumpliendo jornadas interminables. Esto expuso trabajadores de la salud en general, y en particular a enfermeras y enfermeros, a contagios cruzados y en muchos casos incluso las y los llevó a la muerte.

A pesar de que la pandemia expuso públicamente como nunca antes la situación de explotación que padecen trabajadoras y trabajadores de enfermería de todo el país, no hubo solución a sus demandas centrales: el urgente aumento salarial, la reducción de la jornada laboral, el pase a planta en hospitales públicos de quienes están precarizadas o precarizados (en muchos casos con contratos que estipulan pagos por debajo de la sumas miserables que perciben los de planta), la creación imprescindible de nuevos puestos de trabajo, y condiciones de trabajo con insumos y equipos de protección de calidad y en cantidad necesaria.

Este proyecto intenta dar respuesta a este cuadro calamitoso. El salario base promedio de una enfermera o un enfermero en el país hoy es de \$ 77.459 por mes; es decir, la mayoría de los salarios de enfermería se encuentran por debajo de la línea de pobreza. En algunas provincias, los contratos precarizadores hacen que los salarios sean aún mucho más bajos. ¿Quiénes aspirarán a formarse o mejorar su formación en enfermería mientras subsistan salarios de miseria y jornadas extenuantes?

En este marco general, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tenido una política particular de discriminación hacia enfermeras y enfermeros. La modificación regresiva de la carrera profesional de salud realizada en 2018 en la Legislatura perpetuó la exclusión de la enfermería del régimen laboral de los profesionales. Esto hizo que desde ese momento se organizaran en asambleas movilizaran sistemáticamente miles de enfermeras y enfermeros que hicieron oír su voz contra esta injusticia. El pasado miércoles 8 de junio en la Legislatura de CABA, en una audiencia pública convocada por el FIT-U, las enfermeras presentes expusieron fuertes denuncias sobre el incremento de la violencia laboral que se vive en los hospitales. La más importante de ellas, y base para todas las demás, es la discriminación profesional que las margina de la carrera profesional de salud (ley 6.035 de CABA), lo cual precariza la profesión y obliga a las enfermeras al pluriempleo. La discriminación salarial que conlleva su exclusión de la carrera profesional las y los obliga a hacer los llamados “módulos” para llegar a juntar un salario “de a pedacitos” que les permita superar la línea de pobreza, alargando la jornada laboral a 12 o 14 horas.

En las provincias la situación no es distinta. Es necesario mencionar dos casos de gran repercusión pública nacional: la gran huelga de la salud en Neuquén en 2021 y la actual lucha de trabajadoras y trabajadores de la salud en Río Negro.

No vamos a abundar en el rol central que juegan las enfermeras y enfermeros en los equipos de salud, y sin embargo son uno de los sectores más explotado y relegado en ese ámbito. Sí es pertinente agregar que a todo este panorama se suma que la gran mayoría de las enfermeras son mujeres, lo que implica en la sociedad actual una enorme carga de trabajos de cuidado en el ámbito familiar. Si la capacitación no es garantizada en horario laboral y con costos a cargo de la patronal (pública o privada), la enorme mayoría de las trabajadoras se verá excluida de la posibilidad de formarse.

En síntesis: la propuesta de formación y desarrollo de la enfermería debe partir de un urgente aumento salarial para equiparar el salario básico a la canasta familiar, condiciones de trabajo estables y dignas, jornada laboral reducida y capacitación continua gratuita y en horario de trabajo. Solo sobre esa base será posible el muy necesario desarrollo de la enfermería en nuestro país. Esto es lo que vienen reclamando enfermeros y enfermeras de todo el país.

Llamamos a las señoras diputadas y a los señores diputados que defiendan la formación de enfermeros y enfermeras a apoyar este proyecto, a solidarizarse con las enfermeras y enfermeros de todo el país y a acompañar sus reclamos de salario equivalente a canasta familiar y condiciones de trabajo estables que a la vez garanticen el desarrollo de su tarea y su formación.

Romina Del Plá.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y DEL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para favorecer la formación de calidad de enfermeros y enfermeras, incrementar el número de estos y promover el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

Art. 2º – *Declarar de interés.* Declárase de interés público nacional la Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería en la República Argentina.

Art. 3º – *Principios.* Son principios de la presente ley:

- a) El reconocimiento de la fuerza de trabajo de enfermería como profesionales de la salud;
- b) La relevancia socio-sanitaria del proceso de profesionalización de la fuerza de trabajo de enfermería en la argentina;
- c) La importancia del aumento de la dotación de enfermería en la mejora de calidad del sistema de salud de la argentina.

CAPÍTULO II

Autoridad de aplicación

Art 4° – *Autoridad de aplicación.* Corresponde al Poder Ejecutivo nacional determinar la autoridad de aplicación de la presente ley, coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia.

Art. 5° – *Funciones.* Son funciones de la autoridad de aplicación, adecuándose a normativas vigentes:

- a) Estructurar una política nacional, federal, integral y de calidad para el desarrollo de la formación de enfermería en Argentina.
- b) Generar instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la formación de Superior técnico, grado, postgrado y la formación continua de la enfermería en Argentina.
- c) Facilitar la creación de nuevas carreras universitarias y superiores técnicas de enfermería y el fortalecimiento de las existentes.
- d) Administrar la creación y continuidad de incentivos económicos para los y las estudiantes de pregrado, grado y postgrado de enfermería y formación continua de enfermeros y enfermeras.
- e) Garantizar y mejorar la calidad de la formación de los y las profesionales de enfermería, de manera accesible y equitativa, estimulando la elección de esta carrera.
- f) Contribuir con recursos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de las instituciones formadoras de enfermería en todo el país.
- g) Articular las instituciones y los programas de formación de enfermería con los ámbitos de la ciencia y la tecnología, la salud y el trabajo.
- h) Definir las líneas estratégicas y acciones específicas de la Comisión Nacional para la Formación y Desarrollo de la Enfermería en la República Argentina, creada en el artículo 6° de la presente.
- i) Implementar, monitorear y evaluar el grado de avance de las recomendaciones de la comisión nacional para la formación y desarrollo de la enfermería en la República Argentina.
- j) Articular y regular el acceso igualitario desde el nivel técnico superior al universitario sobre

la base de la homologación de títulos y la acreditación de carreras.

- k) Favorecer el desarrollo de la capacitación continua y la investigación en enfermería.

CAPÍTULO III

Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería

Art. 6° – *Creación.* Créase en el ámbito de la autoridad de aplicación la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería como organismo de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre cualificaciones profesionales, certificaciones educativas, estrategias para la mejora continua de la formación y el desarrollo de la fuerza de trabajo de enfermería cuyos integrantes actuarán ad honorem.

Deberá incluir entre sus integrantes representantes de los ministerios nacionales de Educación, Salud, Trabajo, del Consejo Federal de Educación, del Consejo Federal de Salud, representantes de los trabajadores y empleadores de enfermería y otros que la autoridad de aplicación determine.

La autoridad de aplicación debe dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

Art. 7° – *Funciones.* Funciones de la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería:

- a) Coordinar la articulación de la formación con el trabajo de la enfermería en las distintas jurisdicciones, tanto del sector público como del sector privado;
- b) Desarrollar el catálogo nacional de las cualificaciones profesionales de enfermería y su articulación con las certificaciones educativas;
- c) Delinear las bases para el desarrollo y la regulación de prácticas avanzadas de enfermería en la Argentina en cuanto a las incumbencias y formaciones necesarias a tal efecto;
- d) Emitir recomendaciones sobre las nuevas ofertas educativas y certificaciones presentadas por las instituciones formadoras;
- e) Identificar nuevas cualificaciones del mundo del trabajo y su inserción en las carreras profesionales;
- f) Establecer los mecanismos de ponderación de saberes y experiencias laborales adquiridas para los procesos de profesionalización de auxiliares de enfermería.

CAPÍTULO IV

Organismo nacional de evaluación y acreditación de carreras superiores técnicas de enfermería

Art. 8° – *Creación.* Créase en el marco del Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación un organismo nacional de

evaluación y acreditación de carreras superiores técnicas de enfermería.

Las jurisdicciones educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán progresivamente asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional en las carreras superiores técnicas de formación de enfermería que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento.

Las instituciones realizarán autoevaluaciones en el marco de los objetivos definidos por las jurisdicciones educativas y las propias instituciones que se complementarán con evaluaciones externas a realizarse como mínimo cada seis (6) años.

Las evaluaciones externas estarán a cargo del organismo nacional de evaluación y acreditación de carreras superiores técnicas de enfermería.

Art. 9º – *Funciones*. Son funciones del organismo nacional de evaluación y acreditación de carreras superiores técnicas de enfermería:

- a) Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas prevista en el artículo 8º;
- b) Acreditar las carreras a las que refiere el artículo 8º, así como las ofertas de formación continua de especialización, conforme a los estándares de referencia que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación.

CAPÍTULO V

Programa Nacional de Formación de Enfermería

Art. 10. – *Creación*. Créase en el ámbito del Ministerio de Educación el Programa Nacional de Formación de Enfermería según los lineamientos del Consejo Federal de Educación a fin de administrar y gestionar los incentivos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de la formación de los enfermeros y las enfermeras, incrementar el número de egresados y promover el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

Art. 11. – *Objetivos*. Son objetivos del Programa Nacional de Formación de Enfermería:

- a) Aumentar la matrícula inicial de las carreras de enfermería;
- b) Fortalecer la gestión de las instituciones formadoras;
- c) Mejorar las condiciones estructurales de funcionamiento;
- d) Fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje tendiendo a mejorar la calidad, incrementar la retención y la graduación de los alumnos;
- e) Favorecer la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de trayectorias educativas de alumnas y alumnos;

- f) Fortalecer la gestión institucional de los espacios de formación práctica de la carrera de enfermería en los servicios de salud públicos y privados;
- g) Promover la mejora de la calidad de la fuerza de trabajo en enfermería a través del avance de sus calificaciones y certificaciones profesionales;
- h) Desarrollar y fomentar las especializaciones de enfermería incluyendo el desarrollo de la enfermería comunitaria basada en la atención primaria de la salud;
- i) Promover la participación creciente de la enfermería en el sistema nacional de residencias profesionales de salud;
- j) Favorecer la capacitación continua y la investigación en enfermería.

CAPÍTULO VI

Formación continua profesional

Art. 12. – *Derecho*. Se establece el derecho de enfermeros y enfermeras a acceder a mayores calificaciones y preparación para el desarrollo de su profesión ya sea a través de la educación formal como de la formación continua en salud. En consecuencia, se estimulará e incentivará la movilidad entre las distintas calificaciones y certificaciones existentes.

Art. 13. – *Profesionalización*. Se fomentará la profesionalización de los y las auxiliares de enfermería que actualmente sean parte integrante del sistema de salud, tanto público como privado.

Art. 14. – *Reconversión*. A partir de dos años de promulgada la presente ley se prohíbe la formación de nuevas y nuevos auxiliares en enfermería en todo el territorio nacional, debiendo las ofertas educativas reconvertirse con dicho propósito en ese lapso.

Art. 15. – *Currícula*. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la formación, las universidades públicas y privadas, e instituciones superiores de enfermería nacionales y provinciales tenderán a avanzar en el diseño y aprobación de una currícula con lineamientos comunes de enfermería, que priorice contenidos teóricos y prácticos de la estrategia de atención primaria de la salud, en el marco de la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería.

CAPÍTULO VII

Incentivos y aportes económicos a la formación

Art. 16. – *Incentivos y aportes*. La autoridad de aplicación otorgará los recursos para los incentivos y aportes a la formación que establece la presente ley el cual no será inferior al 2 % del presupuesto anual del Ministerio de Educación de la Nación y se destinará a

instituciones formadoras de enfermería y alumnos de todo el país de instituciones públicas y privadas.

Art. 17. – *Becas de formación de enfermería.* Se reconoce el otorgamiento de una beca estímulo a alumnos de las carreras de enfermería de todo el país, las que quedarán sujetas a las condiciones de selección y regularidad establecidas por la autoridad de aplicación.

Art. 18. – *Becas de formación continua de enfermería.* Se implementará el otorgamiento de una beca estímulo a enfermeros y enfermeras para avanzar en nuevas certificaciones formales o deformación continua, las que quedarán sujetas a las condiciones de selección y regularidad establecidas por la autoridad de aplicación.

Art. 19. – *Aportes a las instituciones.* La autoridad de aplicación implementará a través del Programa Nacional de Formación de Enfermería un plan de aportes económicos para la mejora continua de la calidad de las instituciones formadoras de enfermería de todo el territorio nacional.

CAPÍTULO VIII

Comunicación. Concientización

Art. 20. – *Adhesión Día Mundial.* Adhiérase al Día Mundial de la Enfermería, instituido el 12 de mayo de cada año.

Art. 21. – *Adhesión Día Nacional.* Adhiérase al Día Nacional de la Enfermería, instituido el 21 de noviembre de cada año.

Art. 22. – *Comunicación.* Establézcase la asignación de espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, en la cantidad y proporción que reglamentariamente se determine. Los mensajes emitidos deberán estar destinados al fomento del aumento, profesionalización y desarrollo de la fuerza de trabajo en enfermería en la República Argentina, y serán determinados por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Art. 23. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 24. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el término de ciento veinte (120) días de promulgada.

Art. 25. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo R. Yedlin. – Juan C. Alderete. – Nilda M. Carrizo. – Ana C. Gaillard. – Florencia Lampreabe. – Mónica Macha. – Paola Vessvessian.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA NACIONAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DE ENFERMERÍA. PROMOVER SU INCLUSIÓN EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 24.521 DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CAPÍTULO I

De las generalidades

Artículo 1° – Declárase en emergencia la enfermería, como recurso humano crítico y prioritario, debiendo ser considerada para su tratamiento como profesión de interés público en los términos previstos en el artículo 43 de la ley 24.521, incorporándola a la nómina de profesiones reguladas por el Estado.

Art. 2° – Apruébase el Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería, el que será gestionado en ámbito del Ministerio de Salud, que como anexo forma parte de la presente ley.

CAPÍTULO II

Del objetivo y alcance

Art. 3° – *Objetivo.* El Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería garantiza la máxima calidad en los estándares de formación de los profesionales de enfermería, de manera igualitaria, accesible y equitativa, estimulando a la población en general a sumarse a la fuerza laborativa y atendiendo a mejorar sus condiciones de inserción laboral.

Art. 4° – *Formación.* El modelo de formación de los nuevos enfermeros se realizará bajo un régimen educativo a tiempo completo y con dedicación exclusiva.

Art. 5° – *Profesionalización.* Se profesionalizan por la presente ley aquellos auxiliares de enfermería que actualmente sean parte integrante del sistema de salud, tanto público como privado, en el marco del presente plan.

Art. 6° – *Alcance.* El Plan Nacional para el Desarrollo de la Enfermería tendrá alcance a todos los estudiantes del primer ciclo de la carrera de enfermería que cursen su formación o profesionalización en los centros de formación que establece la presente ley, a partir del ciclo lectivo 2022.

CAPÍTULO III

De la modalidad de implementación

Art. 7° – *Centros de formación.* La formación será realizada a través de las universidades públicas nacionales y provinciales que serán quienes certifiquen dicha formación, debiendo estas implementar la apertura de las unidades académicas descentralizadas para atender las razones de accesibilidad previstas en el

plan. Las universidades públicas nacionales y provinciales podrán para ello disponer de espacios de formación propios o establecer los convenios respectivos con las instituciones de educación técnico profesional de nivel superior no universitario de gestión estatal prioritariamente, o de gestión privada de cualquiera de las jurisdicciones provinciales, debiendo estas instituciones dedicarse al dictado de la carrera de enfermería y contar con el debido reconocimiento de la autoridad de aplicación en materia educativa, en forma previa a la sanción de la presente.

Art. 8º – *Becas*. El Plan Nacional para el Desarrollo de la Enfermería implementará el otorgamiento de una beca estímulo, la que quedará sujeta a las condiciones de regularidad establecidas por cada unidad académica y a las que se fijan específicamente para el plan en el anexo de la presente.

Art. 9º – *Currícula*. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la formación, las universidades públicas nacionales y provinciales se comprometen a avanzar en el diseño y aprobación de una currícula con lineamientos comunes de enfermería, que contemple contenidos teóricos y prácticos en la estrategia de atención primaria de la salud teniendo en cuenta los criterios y realidades nacionales, debiendo ser implementado en un plazo no mayor a seis (6) meses de sancionada la presente ley con acuerdo de los ministerios de Educación y Salud de la Nación.

CAPÍTULO IV

De la composición de los fondos utilizables y su administración.

Art. 10. – Fondos de aplicación. Créase un fondo fiduciario específico para alcanzar el objetivo de la presente ley, el que estará compuesto de la siguiente forma:

- Un 0,5 % que se crea, en el marco de esta ley, como una contribución adicional y excepcional hasta el año 2030, que se define en idénticas condiciones a las previstas en el artículo 51, de la contribución especial para la formación y capacitación profesional de los trabajadores de la sanidad, incorporado al Convenio Colectivo General de los Trabajadores de la Sanidad 107/75 por acta acuerdo del 28 de noviembre de 2007.

- Un valor anual de pesos trescientos (\$ 300) por cada beneficiario aportante al sistema nacional del seguro de salud previsto por la ley 23.660 y 23.661 el que será detráido del Fondo Solidario de Redistribución.

- Un valor anual de pesos trescientos (\$ 300) por cada beneficiario del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

- Las asignaciones presupuestarias jurisdiccionales que resultaran de aplicación, conforme la legislación local, a la profesionalización, formación y/o capacitación

del personal de enfermería, en aquellas que adhieran al plan que se aprueba por el artículo 2º de la presente.

- Un valor anual de pesos trescientos (\$ 300) por cada uno de los beneficiarios de las obras sociales de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo nacional, las pertenecientes al personal militar de las fuerzas armadas, de seguridad, de la Policía Federal Argentina, de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, del Servicio Penitenciario Federal y de los retirados, jubilados y pensionados del mismo ámbito.

- Este fondo podrá incorporar aportes de personas físicas y jurídicas, así como otras fuentes de financiamiento de origen nacional o internacional.

Art. 11. – *Administración y utilización del fondo fiduciario*. El fondo que se crea por el artículo anterior será administrado por el Banco de la Nación Argentina, el que actuará como fiduciario, debiendo ser destinado a la financiación de las becas, distribuyéndose entre los estudiantes participantes del plan, las escuelas de enfermería de las universidades públicas nacionales y provinciales que participen del proceso de enseñanza, pudiendo ser extensivo su uso a las actividades transversales de formación docente, e incluso podrá ser utilizado para favorecer la profesionalización por aquellas jurisdicciones que estuviesen involucradas en el plan.

El Ministerio de Salud será el responsable de su distribución, debiendo asignar al menos un setenta por ciento (70 %) del total del fondo a las becas de los estudiantes.

Art. 12. – *Coordinación general*. La coordinación general del Plan Nacional para el Desarrollo de la Enfermería estará a cargo del Ministerio de Salud, a través de la subsecretaría de calidad, regulación y fiscalización, dependiente de la secretaría de calidad en salud.

CAPÍTULO V

De las condiciones generales

Art. 13. – *Suspensión del beneficio*. Las becas quedarán sujetas al pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente, pudiendo el Ministerio de Salud suspender tales beneficios por la falta de su cumplimiento. En casos excepcionales debidamente justificados el becario podrá solicitar una licencia extraordinaria de sus estudios y por ende de la percepción de la beca, que de ninguna manera podrá exceder el término de un año ni extenderse más allá de la fecha prevista para la finalización del plan.

Art. 14. – *Compromiso social del becario*. El becario podrá acceder y mantener la beca dando cumplimiento a los requisitos de inscripción, aprobación, continuidad y finalización de la formación prevista en el Plan Nacional para el Desarrollo de la Enfermería. Deberá, además, ineludiblemente, suscribir la obligación de prestar servicios de salud, públicos o privados, durante un lapso mínimo de dos años debiendo, en

caso de incumplimiento, reintegrar al fondo fiduciario creado por el artículo 10 una suma equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del monto previsto para el salario mínimo vital, multiplicado por los meses que faltaren para cumplir el período indicado.

Cuando la separación se produzca durante el transcurso de la formación y obedezca a una decisión unilateral del becario, este deberá reintegrar al fondo fiduciario una suma equivalente a la percibida en concepto de beca durante todo el período de formación realizado.

Art. 15. – *Excepciones.* Las excepciones al cumplimiento del artículo anterior solo serán atendidas por razones de salud debidamente justificadas, estableciéndose por vía reglamentaria los alcances de las mismas.

CAPÍTULO VI

De la continuidad en la formación de auxiliares

Art. 16. – Se discontinuará la formación de auxiliares de enfermería a partir de la finalización del período lectivo correspondiente al ciclo 2025.

CAPÍTULO VII

De la inclusión escalafonaria.

Art. 17. – Las autoridades jurisdiccionales deberán realizar las adecuaciones escalafonarias necesarias para jerarquizar el ejercicio de la profesión de enfermería y para incentivar la profesionalización de las que detentan la calidad de auxiliares.

CAPÍTULO VIII

De las disposiciones específicas.

Art. 18. – En el ámbito territorial de la Ciudad de Buenos Aires y en las jurisdicciones que hubieren adherido a los términos impuestos por la ley 24.004, se modificarán las condiciones del ejercicio profesional previsto en el artículo 3º de la misma, el que a los fines de su adecuación quedará redactado con el siguiente texto:

Artículo 3º: Reconócese tres niveles para el ejercicio de la enfermería:

- a) Licenciada/o en enfermería;
- b) Enfermera/o;
- c) Auxiliares de enfermería.

Estos niveles con incumbencias consistentes en la aplicación de un cuerpo sistemático de conocimientos para la identificación y resolución de las situaciones de salud-enfermedad sometidas al ámbito de su competencia serán los que se definan por la vía reglamentaria.

De las disposiciones transitorias

Art. 19. – Delégase en el Ministerio de Salud el dictado de las normas reglamentarias, aclaratorias o am-

pliatorias necesarias para la gestión del presente plan, así como también la facultad de actualizar el monto de las becas e incentivos previstos en el anexo de la presente.

Art. 20. – Derógase toda normativa que se oponga en todo o en parte a la presente.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Graciela Ocaña.

Sra. Presidenta (Moreau). – En consideración en general el dictamen de mayoría.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Fein, por Santa Fe. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Sra. Fein. – Señora presidenta: solicito que, en futuras sesiones, en el plan de labor no se dejen para el final los temas de la Comisión de Salud y Acción Social, porque creo que también merecen un tiempo considerable para poder explayarnos y tener presentes a todos los oradores y expositores sobre los temas que tratamos en la comisión. En primer lugar, quiero agradecer el esfuerzo de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda para lograr un dictamen en común, que vamos a acompañar, sobre Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). – Pido silencio a los señores diputados y señoras diputadas.

Sra. Fein. – Se trata de un dictamen que obviamente tiene un fuerte contenido en educación. Por eso, quiero agradecer a la Comisión de Educación por el trabajo llevado adelante, ya que lo que estamos tratando hoy es una mejora en la formación y el desarrollo de la enfermería.

Obviamente que en la Comisión de Acción Social y Salud Pública sabemos el rol fundamental e irremplazable que desempeñan las enfermeras y los enfermeros en el sistema de salud. Por eso, gustosamente hemos encabezado este proceso.

No es necesario que expliquemos, después de la pandemia, el rol fundamental que cumplen enfermeros y enfermeras, que garantizan, en un sistema de salud equitativo, participativo y universal, tanto el cuidado y la promoción de la salud como la asistencia en los distintos

niveles y la gestión junto a los integrantes de las otras profesiones de la salud.

Su contribución es vital. Creo que la última pandemia nos demostró la importancia que tiene el rol de las enfermeras y enfermeros en nuestro sistema de salud.

En ese sentido, es necesario y urgente incrementar el número de enfermeras y enfermeros, además de promover y mejorar la formación de la enfermería.

Con este proyecto que vamos a aprobar mejoraremos por ley un programa que existe desde 2016 en los ministerios de Salud y de Educación, aprobado por el Consejo Nacional de Educación, que ha mejorado sustantivamente el número y la calidad de enfermeras y enfermeros.

Claramente tenemos un déficit en materia de enfermería. En el mundo hay un déficit. Mientras que en Europa y otros países hay 81 enfermeros y enfermeras cada 10.000 personas, en nuestro país no llegan a 35 entre técnicas, licenciadas y licenciados; además, obviamente, con una distribución sumamente inequitativa.

Es decir que en las grandes ciudades tenemos una concentración muy alta de enfermeras, mientras que en el resto del país no llega ni a la mitad de estas cifras que, según el Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud de la Argentina, existen.

Repito que existe un programa sumamente importante que ha permitido el aumento y el crecimiento de las personas que se han recibido de enfermeras y de enfermeros.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Moreau). — Diputados y diputadas, pido silencio, otra vez.

Sra. Fein. — Hay 60.000 nuevos cargos en el sistema. También hay una disminución relativa de la categoría de auxiliares, que esta ley plantea discontinuar en su formación, y un crecimiento en la formación de técnicos superiores y licenciadas. En licenciados y licenciadas, el crecimiento fue del 146 por ciento.

Aun así, es fundamental que, en nuestro país, tal como lo estamos haciendo, se considere por ley la formación como una política de Estado y se otorguen una continuidad y sostenibilidad futuras para las acciones que se vienen reali-

zando. Asimismo, que se definan líneas estratégicas que contribuyan a este objetivo.

Señora presidenta: obviamente que la presidenta de la Comisión de Educación va a formular las apreciaciones correspondientes, pero quiero decir que crear —en este caso por ley— las becas de formación en enfermería, reconocer los derechos de enfermeros y enfermeras, acceder a mayores calificaciones y preparación, crear una Comisión Nacional de Formación y Desarrollo en el ámbito intersectorial del Estado nacional, Estados provinciales, carteras de salud, educación, trabajo, organizaciones sindicales y otras instituciones es un gran paso para garantizar una mejor calidad y una mayor cantidad de enfermeros y enfermeras en el sistema.

Asimismo, quiero destacar que es una ley que tiene perspectiva de género. Todos y todas sabemos que se trata de una profesión profundamente feminizada.

Además, quiero decir que los que votamos afirmativamente entendemos que no es suficiente con esta ley de formación y que debemos seguir discutiendo las condiciones laborales en que se desarrolla la profesión de enfermeras y enfermeros, a fin de dar una repuesta integral al objetivo de tener una mejor salud y trabajadores y trabajadoras de la salud con un salario digno y con una preparación y formación continua permanentes. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

Sra. Osuna. — Señora presidenta: sentimos un íntimo orgullo personal, político y humano por avanzar con este proyecto de ley. En primer lugar, porque se trata de una deuda que estamos saldando.

En segundo término, porque no se trató de un tema fácil. Hubo un trabajo intenso y largo en el tiempo. Como bien decía la presidenta de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, con quien hemos trabajado junto con los integrantes de ambas comisiones y también de Presupuesto, creo que llegamos a un punto donde las coincidencias nos fueron allanando el camino. Aunque no son totales, creo que definen que esta Cámara expresa esta noche la fuerte vocación de acompañar la jerarquización y la valorización de esta profesión.

La práctica de la enfermería tiene un profundo sentido humano, pero no se agota ahí, tiene características que la hacen compleja, y creo que esta norma va acompañando ese proceso.

Se ha dicho acá que faltan enfermeras y enfermeros en la Argentina y en el mundo. Lo notamos mucho más en esta etapa de sufrimiento de pandemia, pero ahí estuvieron ellos y ellas. Entonces, ¿cómo se resuelve que exista y que se promueva la enfermería como una carrera que dé dignidad profesional, laboral y familiar? En esto estamos.

Además de definir algunos rasgos que me parecen importantes para este proyecto de ley, esta noche también quiero reivindicar en la historia argentina la fuerte decisión de quien fue el primer ministro de Salud de la Argentina, Ramón Carrillo, durante el gobierno de Juan Domingo Perón. En ese entonces se creó el primer ministerio del área en el año 1946, y la primera escuela de enfermería pública, en 1948. Ahí hubo mayormente mujeres, como sigue ocurriendo ahora –aunque no en forma tan masiva–, que estuvieron formándose y que fueron acompañadas desde los detalles aparentemente mínimos, como la vestimenta, hasta las condiciones de desempeño y de trabajo intra y extrahospitalario. La imagen de Evita con esas enfermeras es un sello profesional que marca la historia argentina en esta cuestión que hoy estamos tratando. (*Aplausos.*)

En los minutos que me restan quiero también destacar algunos sesgos y detalles importantes que hacen a esta norma. Una cuestión tiene que ver con la profesionalización.

En este sentido, efectivamente no solo es desapareja la distribución, sino que, a su vez, hay una diversidad de propuestas educativas. Hay auxiliares, hay técnicas y hay licenciados y licenciadas. Esa formación de auxiliares es a lo que ponemos límites en esta norma, con un fuerte compromiso del Estado para la reconversión de esas instituciones en busca de jerarquizar la profesión.

Además, hay una decisión de que esa jerarquización en la profesión sea acompañada por la máxima expresión del nivel educativo en lo institucional, es decir, las universidades. O sea que las universidades públicas y privadas van a tener un fuerte compromiso, junto con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud,

porque otra decisión de este proyecto de ley es que dichas áreas trabajen coordinadamente. (*Aplausos.*)

Quienes conocemos el interior del Estado y tenemos experiencia en gestión ejecutiva sabemos que uno de los mayores desafíos frente a las crecientes dificultades es, justamente, la coordinación de distintas áreas. Bueno, acá las incluimos, es decir que va a existir ese desafío: salud y educación, educación y salud.

Hay otra cuestión que también quiero destacar, que tiene que ver con una decisión de acompañar con un incentivo económico, no solamente con la inversión que se va a tener que hacer para jerarquizar profesionalmente a enfermeros y enfermeras sino, a su vez, con las becas.

En la Argentina, durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, el Programa Progresar dispuso efectivamente toda una línea de becas para enfermeros y enfermeras. El Pronafe es eso, y si bien hubo un período de gobierno en el que las becas estuvieron congeladas, lo cierto es que han tenido un incremento de más del ciento por ciento, no solamente en los montos, sino también en la cobertura de becarios. Así que, además de las becas usuales, incorporamos becas de posgrado y becas de acompañamiento a la formación que atienden de manera incremental las distintas fases de la carrera.

Por último, quiero decir que esta norma está atravesada por una preocupación y una decisión, que es resolver la concepción de una tarea que, sobre una base marcadamente feminizada, debe además atender otra cuestión: la prevalencia de la jerarquía médica por sobre la tarea y la labor valiosísima que enfermeros y enfermeras realizan en las diversas instituciones del sistema de salud argentino. (*Aplausos.*)

Creo –y esto es un deseo– que con la sanción de esta norma estamos abriendo la puerta, además, a un gran debate pendiente que tiene la Argentina sobre su sistema de salud. Considero que damos un paso al poner en cuestión el acompañar el proceso de formación de actores sustantivos y actrices sustantivas, como son enfermeros y enfermeras.

Dependerá de nosotros y de la decisión política que conjugemos oposición y oficialis-

mo, además de los distintos actores que van a participar necesariamente del sistema: los sindicatos, las organizaciones y asociaciones, las universidades, las instituciones formadoras y, por supuesto, los entes y las instituciones del Estado que asumirán esta responsabilidad que hoy estamos definiendo con este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Para referirse a uno de los dictámenes de minoría, tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

Sr. Manzi. – Señora presidenta: antes de desarrollar las ideas centrales, quiero hacer un reconocimiento a la tarea del diputado Yedlin y de la diputada Ocaña, sobre cuyos proyectos se llegó a esta síntesis.

La enfermería no es reconocida como se debe. Creo que la sanción de este proyecto de ley tampoco va a lograr que se reconozca como debe serlo, porque es bueno aclarar que no estamos legislando sobre las condiciones de trabajo ni sobre la remuneración. Lo que estamos haciendo –y no es poco– es intentando generar una corriente de mejora en la capacitación técnica, sobre todo destinada a ese 30 por ciento de auxiliares de enfermería que hoy cumplen la tarea de enfermeros a la par de las enfermeras profesionales, técnicas y de los licenciados o licenciadas en enfermería. Dicho esto, creo que es bueno remarcar que el objetivo central de este proyecto es generar una rápida y significativa expansión del número de enfermeros y enfermeras en el país, para acercarnos a ese ideal numérico al que hizo referencia la presidenta de la comisión.

Sin embargo, a nuestro criterio, el ideal hubiese sido un fuerte acompañamiento económico para establecer por ley el monto de becas y que sean ajustables en el tiempo. Entendemos que la situación macroeconómica, el desplome económico argentino y probablemente la falta de previsión impiden que en este momento tomemos esa decisión.

De aquí que tendremos que confiar en que el Poder Ejecutivo y los poderes ejecutivos siguientes le den la importancia nodal que la formación de enfermeros y enfermeras tiene. Ellos son actores indispensables e importantes en el sistema de salud, y esto también tiene que ver con ir cambiando la visión medicocéntrica hacia una visión sistémica.

Esto también vale para lo siguiente: aquí no hay diferencias sustanciales entre las distintas fuerzas. Me animo a decir que no hay grieta en la importancia que le damos a la enfermería y en la necesidad de que todos reconocemos que la enfermería sea atendida y desarrollada como corresponde.

Si no hay grieta, trabajemos en consecuencia para que esta norma, que nace con una buena idea y una excelente intención, no termine siendo una ley anodina por falta de recursos.

Se trata de recursos en un tema que es absolutamente central y más importante tal vez en este momento que invertir dinero en otras áreas de la salud. Necesitamos ayudar a que nuestros auxiliares de enfermería puedan completar y fortalecer su formación y necesitamos convencer a muchos chicos y chicas de la Argentina para que estudien enfermería.

Debemos reconocer que en el sistema de salud una enfermería fuerte ayudaría no solamente al desempeño de los hospitales estatales, sino también al de las clínicas privadas o de los sanatorios sindicales.

Con esto quiero rescatar la idea original de la diputada Ocaña cuando había ideado un sistema cooperativo de financiamiento de las becas.

Finalmente, quiero decir que nos vamos a oponer a la creación de una comisión especial –descrita en los artículos 6º, 7º y 8º– simplemente porque consideramos que ya hay una comisión creada en 2019, la Comisión Nacional Permanente Asesora de Enfermería que, entre varias funciones, tiene las siguientes: “realizar el seguimiento de la situación de la fuerza laboral de enfermería” y “proponer y elaborar acciones para implementar políticas públicas para la promoción de la profesionalización y la formación continua”, que son parte de las ideas de este proyecto de ley.

No queremos seguir agregando, como si fueran capas geológicas, comisiones y comisiones ministeriales, interministeriales, etcétera, que no se traduzcan en algo práctico. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Tavela, por Buenos Aires, que compartirá el tiempo para informar sobre uno de los dictámenes de minoría.

Sra. Tavela. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero celebrar que, a pesar de la hora, todavía seamos muchos diputados y diputadas en este recinto acompañando esta iniciativa que realmente es central para la formación de muchísimos profesionales de la enfermería en nuestro país, sobre todo para promover la profesionalización de esta enorme tarea que se lleva adelante en el sistema sanitario. En segundo lugar, quiero contarles a la señora presidenta y a todos los presentes, que se ha hecho un enorme trabajo conjunto entre la oposición y el oficialismo en la Comisión de Acción Social y Salud Pública y en la Comisión de Educación para tratar de llegar a la mejor ley posible. Ello, a partir del entendimiento de la importancia de este capital humano cuya formación cabe fomentar para el desarrollo de una mejor calidad de vida de los argentinos y las argentinas.

¿Cuáles son los puntos en los que nos diferenciamos en el dictamen de minoría y que hemos ido avanzando, tanto con la doctora Osuna como con la doctora Fein, para encontrar puntos de acuerdo?

El primer punto tiene que ver con que no coincidíamos desde el interbloqueo de Juntos por el Cambio en que la autoridad de aplicación quedara librada a una generalidad, siendo el Poder Ejecutivo quien la designara. Por tratarse de un proyecto de formación, consideramos que debía establecerse que la autoridad de aplicación fuera el Ministerio de Educación.

El segundo punto al que en el dictamen de minoría nos opusimos tenía que ver con reconocer la heterogeneidad que existe en la formación de enfermeros y enfermeras en las diferentes instituciones formadoras de los distintos niveles superiores no universitarios y universitarios y, a su vez, las diferencias territoriales existentes, que aumentan aún más estas heterogeneidades.

Creíamos entonces importante establecer cuatro requisitos mínimos que unificaran esa formación en torno a poder, a futuro, implementar un proceso de acreditación y validación de la calidad de la formación en enfermería. Esos cuatro puntos tenían que ver con los contenidos curriculares, el perfil profesional, la carga horaria y la intensidad en la formación práctica. Esto, además, implicaba la necesidad de que se involucraran en estas definiciones

el Consejo Federal de Educación, el Consejo Federal de Salud y el Consejo de Universidades. De esta manera, entonces, quedaba toda la educación superior contenida en este debate y, además, asegurábamos la participación del Consejo Federal de Salud como parte necesaria y relevante para definir estas condiciones de los futuros profesionales.

Seguidamente, otra diferencia que planteamos fue la necesidad de que aquellas carreras a crearse o creadas en un plazo determinado que no cumplieran con los estándares que se definieran en el marco de un acuerdo entre estos tres consejos, no tuvieran la validez nacional y se iniciasen procesos de mejora continua para su desarrollo.

Como tercer punto distintivo, solicitábamos que existieran condiciones previas de acreditación de calidad, también para la generación de ciclos complementarios de formación en licenciaturas en enfermería que permitieran la articulación entre el nivel terciario superior y el nivel superior universitario, para jerarquizar a aquellas profesionales y a aquellos profesionales con un título de grado y avanzar así en el posgrado.

Como último planteo creíamos importante discutir el monto de las becas para asegurar fundamentalmente el ingreso, la permanencia, el progreso y la graduación –haciendo hincapié en los últimos años de la carrera–, garantizando así la exclusividad o la dedicación exclusiva de los estudiantes a su formación.

Estos son los aspectos centrales que diferencian el dictamen de mayoría del de minoría. Entiendo que hemos avanzado en acordar algunos cambios que, seguramente, entre la doctora Osuna y la doctora Fein van a mencionar y nosotros vamos a ir acompañando en los distintos puntos. Dicho esto, celebramos nuevamente que, de manera estratégica, seria, clara, con diálogo y articulación, logremos construir un consenso en torno a una de las tantas necesidades centrales que tiene nuestro país en el servicio de salud. (*Aplausos*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Comparten el tiempo del otro dictamen de minoría la señora diputada Del Plá y el señor diputado Vilca.

En primer lugar, tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: partimos, por supuesto, de la base de un reconocimiento enorme a la tarea de las enfermeras y enfermeros, fundamental en la atención de la salud.

Esta importancia se ha visto reforzada –por si alguno no la tenía en cuenta– durante la pandemia. En este período que nos tocó atravesar, aquí y en todo el mundo, hemos visto la función estratégica insustituible de enfermeras y enfermeros. En esa circunstancia quedó en evidencia cuáles son las condiciones de trabajo de las enfermeras y enfermeros. Esto es lo que queremos resaltar en nuestro dictamen: que, si no se aborda, no hay real jerarquización y promoción de la enfermería. ¿Por qué? Porque ha quedado en evidencia el pluriempleo que deben tener para poder llegar a fin de mes, y no hablamos de dos empleos, sino que en muchos casos deben trabajar en tres y hasta en cuatro lugares. Por eso decimos que ellos son los que han puesto el cuerpo de verdad, en todo el sentido de la palabra, durante la pandemia, razón por la cual muchos han sido víctimas del covid; debido a su tarea, lamentablemente, hemos contabilizado muchas víctimas entre los enfermeros y las enfermeras.

Justamente el problema de las condiciones de trabajo es que si no se aborda y no se pone en evidencia que es inadmisibles que una tarea tan estratégica tenga remuneraciones que en promedio rondan los 70.000 u 80.000 pesos, realmente todo lo demás son palabras que se las va a llevar el viento. Pregunto: ¿qué incentivos hay para encarar una carrera o una actividad que implica una entrega tan importante hacia los pacientes, hacia las personas que deben atender, si las condiciones son que van a tener que correr de un lado para el otro, con precarización laboral en muchos casos, y con salarios que no alcanzan?

Por lo tanto, este problema hay que enfocarlo; si no, no hay carrera, y mucho menos actualización y formación posibles. ¿En qué momento una enfermera que corre de clínica en clínica se va a jerarquizar? No hay manera. Si la capacitación no se hace en el horario de trabajo, y en algún lugar cercano, si no es posible hacerlo en el propio lugar de trabajo, va a ser muy difícil que un auxiliar pueda pasar a ser reconocido como un profesional. Entonces, nos parece que esto es fundamental.

En ese sentido lo hemos colocado en nuestro dictamen. Hay que partir de reconocer que es necesario incrementar el salario y que este no puede ser menor que la canasta básica familiar. También hay que reconocer que la jornada laboral no puede exceder las seis horas de trabajo; si no, no hay posibilidad de que se desarrolle la actividad como corresponde.

Hay que convertir la enfermería en una actividad completamente atractiva. Necesitamos más enfermeras y más enfermeros, correctamente reconocidos en lo salarial, en lo laboral y también en la formación académica.

En nuestro dictamen también hacemos hincapié en la necesidad de una comisión que releve las necesidades de enfermeros en cada centro de salud, es decir, cuántas enfermeras y enfermeros hacen falta para desarrollar correctamente la tarea, y no en las condiciones actuales, donde de pronto hay todo un piso de una clínica o un hospital con uno o dos enfermeros a cargo de todo. Esta situación se da en muchos lugares. Saber cuántos enfermeros más hacen falta nos va a indicar también cuál debe ser el impulso que se debe dar. Y, por supuesto, para el estímulo que se debe dar al estudio de las carreras profesionales colocamos un monto de las becas que no puede ser menor al 70 por ciento.

Cierro con lo siguiente. También para que a las palabras no se las lleve el viento, hay que reconocer en todos lados el derecho a la carrera profesional de enfermeras y enfermeros.

El timbre que acaba de sonar es para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que viene dejando sistemáticamente afuera de la carrera profesional a las enfermeras y enfermeros. (*Aplausos.*) Entonces, basta de llenarse la boca en este recinto y no hacer lo que deben hacer en la jurisdicción a la que pertenecen, que es incluir a enfermeras y enfermeros de inmediato en la carrera profesional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Vilca, por Jujuy, quien comparte su tiempo con la señora diputada Del Plá.

Sr. Vilca. – Señora presidenta: para darle un contexto a lo que estamos discutiendo hay que entender que la enfermería está sostenida en su mayoría por mujeres, que en muchos casos deben hacer doble o triple jornada e ir de

un trabajo al otro, porque quizás su situación económica no da para más y tienen que conseguir otras changas. Además, debemos tener en cuenta que la mayoría de esas mujeres tienen hijos y son el sostén de su familia. A esto hay que sumar que están en condiciones de precariedad laboral y que incluso muchas de ellas son monotributistas.

Si hay algo que la pandemia ha mostrado es el rol clave que han tenido muchas de estas trabajadoras; en algunos casos, han sido consideradas como heroínas. Pero también hay que decir que, en muchas oportunidades, o en la mayoría, no han sido escuchadas. En este sentido, nos hubiese gustado que para la discusión de este proyecto se hubiera convocado a todos los trabajadores de la enfermería a nivel nacional; ellos tendrían que haber estado presentes en la discusión.

Aquí hay una discusión de fondo, y es que la enfermería reclama el reconocimiento profesional, es decir, una ley nacional para que en todas las provincias la enfermería pase a ser una carrera profesional. Algunos de los temas que están en discusión son la precarización laboral, el pase a planta permanente, un salario que cubra el costo de la canasta familiar y una jornada que no supere las seis horas.

Este proyecto tiene varios baches. Tal como lo señaló la diputada que me precedió en el uso de la palabra, tiene varios problemas. Por ejemplo, no contempla que los cursos deben ser gratuitos y deben realizarse en el horario de trabajo. ¿Por qué? Porque muchas de ellas tienen que trabajar en varios lados, cobrando salarios de miseria. Entonces, ¿cómo podrían bancarse una capacitación? Imaginense lo difícil que esto les puede resultar.

Además, este proyecto debería contemplar que las residencias de las enfermeras sean pagas, como lo son las de los profesionales de la salud. Muchos de los institutos de formación de enfermería terminan siendo privados, y esto implicaría además un costo mayor.

Por último, para no ahondar en otros temas, me quiero detener en algo que es importante. Este proyecto no contempla algo importantísimo, que es el financiamiento. Si este proyecto no tiene un financiamiento destinado, terminará siendo un papel pintado. Digamos que puede ocurrir lo que sucede con la ley de salud

mental, que a pesar de su sanción no tiene presupuesto adecuado.

Pero vuelvo sobre lo que decía al principio. Si hay algo que la pandemia mostró son dos cosas: por un lado, un sistema de salud que se ha vaciado gestión tras gestión; pero también ha mostrado algo muy importante, y es que el rol de los trabajadores de la salud ha sido clave para combatirla.

También debemos destacar el reclamo salarial de muchísimos trabajadores de la salud en defensa de su dignidad. Algunos ejemplos: los trabajadores de la salud de Neuquén –a los que llamamos “los elefantes”– han hecho movilizaciones importantísimas en reclamo de sus salarios; los trabajadores autoconvocados de la enfermería que vimos en todo el país: en Córdoba, en la Capital, en Tucumán, en Jujuy y en varias otras provincias.

También me quiero detener en algo muy importante, porque estamos hablando de trabajadores que la siguen pasando muy mal. Desde el Frente de Izquierda estuvimos acompañando a la Escuela de Enfermería del Hospital Fiorito, porque fue el gobernador y dijo que esa escuela se iba a derrumbar. Los estudiantes y los docentes están defendiendo la continuidad de esa escuela; a los docentes les adeudan los salarios y los estudiantes quieren que continúe ese instituto que ha sido clave y, además, es público. Estos son los sectores que nosotros decimos que están ausentes y a los que no se ha escuchado.

Repito, la única manera de defender el derecho de los trabajadores de la enfermería es con la movilización y la lucha, porque en el fondo se trata de la defensa de la salud pública.

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita a las señoras diputadas y a los señores diputados, si por favor pueden ceder algunos minutos del desarrollo de sus exposiciones, en función de los trabajadores y trabajadoras que están esperando desde muy temprano esta sanción. Empezamos con los tiempos de bloques.

Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

Sra. Macha. – Señora presidenta: en primer lugar, considero importante destacar el trabajo que llevaron adelante las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación,

especialmente en lo relativo a este proyecto, que además contó con la participación y la intervención de distintas organizaciones y colectivos vinculados con la enfermería. Me parece que ese aporte fue fundamental.

Hoy estamos discutiendo un proyecto que está vinculado con la formación profesional. En ese sentido, lo que se busca es jerarquizar la formación, generar más instancias y pensar en cómo se acompaña ese proceso educativo.

Por supuesto, como se dijo aquí, las distintas instancias que necesitamos resolver van mucho más allá de esta ley en particular. En definitiva, es un aporte importante además de pensar en las tareas de asistencia y de cuidado –tomando el concepto de cuidado de manera central en la discusión de feminismo y del transfeminismo–, pensar en la reciprocidad a la que muchas veces consideramos para los vínculos personales y familiares, pero me parece interesante tenerla en cuenta en términos de los espacios de trabajo; es decir, cómo cuidamos a aquellas personas que cuidan.

Tal como dijeron otros diputados y diputadas, se trata de una profesión altamente feminizada, llevada adelante especialmente por mujeres –aunque hay también muchos compañeros enfermeros–, que tiene estas características relacionadas también con la tarea de la asistencia y del cuidado.

Creo que todas las instancias de formación que permitan jerarquizar esa situación implicarán mejores condiciones de trabajo y mayores posibilidades de pelear otros salarios.

Quienes gestionamos en salud –yo ahora no, pero en algún tiempo lo hice– sabemos lo difícil que es poder contar con la cantidad de enfermeras y enfermeros que se necesitan en el sistema de salud. Ello está vinculado con el pluriempleo y con las condiciones de trabajo.

Entonces, si bien esta ley no resuelve toda la situación, es un aporte fundamental. Además, me parece importante tenerlo en cuenta en relación con esta perspectiva del Sistema Nacional Integrado de Salud, que Cristina Fernández de Kirchner viene planteando desde hace mucho tiempo como una necesidad total para problematizar la salud en nuestro país. Creo que son distintas instancias y estrategias que nos posicionan para pensar en esa línea.

Finalmente, quiero decir que cuando pensamos en jerarquizar la enfermería estamos pensando en que se puedan llevar adelante muchas tareas de asistencia, de cuidado, pero también de coordinación, de gestión, de formación en todo lo que implica ser trabajadora o trabajador de la salud. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

Sra. Vessvessian. – Señora presidenta: voy a tener en cuenta su pedido, y en primer lugar quiero reconocer el trabajo de la comisión en los espacios informativos que tuvimos.

Hemos escuchado a todos los sectores y por sobre todas las cosas, hemos escuchado a quienes trabajan diariamente en su rol de enfermeras y enfermeros en cada uno de los puntos de nuestro país, que no es algo menor. Ello nos mostró claramente que tenemos un sistema desigual, que existe disparidad en lo relativo a la formación profesional y, sobre todas las cosas, la importancia de la reconversión de los auxiliares en enfermería. Esto no es algo menor y quedó en evidencia durante la pandemia.

Existen muchos datos que reflejan todo lo que se debe hacer, pero eso es algo imposible si no contamos con un Estado presente. Claramente, el Programa de Formación en Enfermería y las becas Progresar fueron el inicio de un camino y un proceso que hay que transitar permanentemente. La formación continua y permanente en enfermería no queda solo en una ley, que puede ser muy linda y contener principios, pero si no existe institucionalidad, política pública y un Estado presente, dicha ley quedará en letra muerta.

Nosotros tenemos que garantizar, con la participación activa de cada uno de los colegios de enfermería, con cada uno de los representantes de las provincias, que esta ley sea efectiva, real, concreta y que permita realmente el reconocimiento profesional de la enfermería en todas las jurisdicciones de nuestro país, sin que exista la desigualdad y la disparidad que tenemos en la actualidad.

Ante su pedido, señora presidenta, insertaré en el Diario de Sesiones la parte restante de mi discurso que se refiere específicamente a la ley.

Creo fundamental el reconocimiento de los enfermeros y de las enfermeras de nuestro país durante la pandemia, ya que fueron quienes estuvieron en la primera acción de lucha. Por ellos y para ellos hoy tenemos que sancionar este proyecto de ley que es fundamental en el sistema de salud; no son un sector separado.

Pensemos en la Argentina con un sistema de salud con representatividad federal y con inclusión de todos los sectores. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Godoy, por Salta.

Sr. Godoy. – Señora presidenta: seré muy breve, solo quiero destacar un par de cosas, más allá de lo que han dicho los diputados y diputadas preopinantes.

El objetivo general de este proyecto tiene que ver con la promoción y determinación de los mecanismos necesarios para la formación de calidad, el incremento de la cantidad de enfermeros y enfermeras, la profesionalización y el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

En cuanto a los objetivos particulares, tienen que ver con el fortalecimiento federal de este programa. Si analizamos el nivel o la cantidad de profesionales por habitante y el nivel de capacitación, hay mayor cantidad de licenciados y licenciadas en el centro del país.

En ese sentido, las asimetrías históricas del Norte Grande también se reflejan en la cantidad de profesionales, enfermeros y enfermeras que tienen el NOA y el NEA, no solamente en lo relacionado con auxiliares, técnicos y licenciados, sino con la cantidad de profesionales en general. Además, las asimetrías se reflejan en el nivel de ingresos de los profesionales y las profesionales de enfermería.

Entonces, el artículo 3º, inciso c), determina la importancia del aumento y la distribución federal de la dotación de enfermería a nivel federal, lo relativo a los incentivos y aportes económicos para la formación y para los centros de formación y las becas de formación en enfermería. Si se implementa por la autoridad de aplicación con criterio federal, se irá desandando una más de las desigualdades, de las diferencias que tenemos en el norte del país con respecto a todo el resto de la Argentina.

Considero importante destacar el trabajo que se realizó en las comisiones; si bien no formo parte de ellas, quiero manifestarme al respecto.

Además, quiero resaltar el enorme laburo que hacen a lo ancho y a lo largo del país enfermeros y enfermeras, pero también médicos y médicas, en aquellos lugares recónditos e inhóspitos de la Argentina donde no llegan profesionales.

Asimismo, quiero resaltar el laburo de las enfermeras durante la pandemia, ya que pusieron el cuerpo y el alma. Luego, en aquella campaña tremenda de vacunación también hicieron un trabajo enorme para lograr que muchísimos argentinos y argentinas hoy estén vacunados contra el COVID-19.

Así que quiero decirles a ellos y a ellas muchísimas gracias y quiero nuevamente destacar el trabajo que se realizó en las comisiones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señora presidenta: quiero remarcar el trabajo que se hizo en las comisiones. Agradezco a las presidentas de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación, quienes han trabajado mucho y con mucho esfuerzo –al igual que todos los integrantes– para que hoy tengamos la posibilidad de darle sanción a este proyecto de ley. Tengo poco tiempo por lo que insertaré parte de mi discurso, pero básicamente quiero referirme a algunas cuestiones que me preocupan de esta iniciativa que seguramente aprobaremos esta noche. Básicamente, espero que no solamente sean buenas intenciones.

Este Congreso ha tratado en otras oportunidades leyes para promover la formación de enfermeros. Creo que esto siempre ha sido muy importante, pero no hay política pública sin presupuesto ni fondos.

La verdad es que los dos proyectos –tanto el del diputado Yedlin que dio origen a este tratamiento como el de mi autoría– destinaban presupuestos específicos para el establecimiento de la formación de estos recursos humanos. Estos presupuestos han desaparecido en el dictamen actual.

Hay otra cuestión que me preocupa, pero no me explayaré al respecto porque ya la diputada Tavela se refirió muy concreta y específicamente.

camente a ella. Se trata del hecho de que esta ley termina creando un sistema de acreditación de los distintos programas de las escuelas, que son importantes en todo el país. Por suerte, tenemos muchísimas escuelas de enfermería, pero con distintos niveles.

Me parece que este sistema de evaluación no articula con la formación continua hacia la universidad. Espero que las modificaciones que seguramente se introducirán puedan resolver este tema.

El otro aspecto que quiero mencionar tiene que ver con el monto de la beca. Actualmente hay 110.000 becas dentro del marco de las becas Progresar en los tres años de formación. Esto es muy importante, pero también hay que tomar nota de que el monto de las becas es de 7.000 a 9.000 pesos. Nosotros estamos hablando de formación de un recurso humano que lleva mucho tiempo; no es solamente una formación teórica, sino que estamos hablando también de una formación práctica que requiere mucho esfuerzo por parte de los estudiantes.

Sabemos de las condiciones macroeconómicas del país, que hoy tiene muchas dificultades. Por eso, en nuestro proyecto nosotros tomábamos en consideración el pedido que hicieron las distintas escuelas de enfermería que participaron de las reuniones de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación, en el sentido de que la beca fuera equivalente al salario mínimo, vital y móvil. Nosotros habíamos tomado una proporción de él.

Sabemos la situación difícil que está atravesando la Argentina, pero también quiero que reflexionemos. Hace pocas semanas conocimos el caso de una señora que cobraba 60.000 pesos en planes sociales y decía que no quería trabajar. Ojalá que muchas personas que hoy están cobrando planes sociales y que quizás tienen vocación de servicio en enfermería, puedan tener el incentivo para formarse con un monto que sea realmente tentador.

Sin duda, este proyecto es un gran avance y hay que reconocerlo. Tiene en cuenta el valor de la enfermería como un recurso humano crítico en el sistema sanitario argentino. Tenemos que entender que el sistema sanitario no es un sistema estatal o privado sino público y, por eso, es imprescindible también que todo el sis-

tema pueda colaborar en el financiamiento de estas becas.

Ojalá en algún momento podamos avanzar hacia...

Sra. Presidenta (Moreau). – Su tiempo se ha cumplido, señora diputada.

Sra. Ocaña. – Si, ya termino, señora presidenta.

Espero que podamos avanzar hacia la constitución de un fondo que pueda generar más de 200.000 enfermeras formadas, profesionales y universitarias para los próximos diez años de la Argentina.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Bouhid, por Jujuy.

Sr. Bouhid. – Señora presidenta: en nombre de la Unión Cívica Radical manifiesto nuestro beneplácito por este proyecto de ley.

Creemos que, en primer lugar, se visibiliza la problemática de la enfermería. La foto de hoy es que faltan enfermeras en todo el país. Además, faltan en las especialidades críticas, como pueden ser terapia intensiva, neonatología, salud mental y emergentología. Esta iniciativa permitirá que haya más enfermeras en el país.

También quiero visualizar esta problemática mencionada por los diputados preopinantes acerca de que es un trabajo hasta ahora mal pago, y que pagarles bien a las enfermeras—quienes generalmente tienen dos trabajos—depende de la decisión política del gobierno de turno.

Debemos reconocer que la enfermera es la persona que está al lado del paciente la mayor cantidad de tiempo. Además de enfermeras, son madres o padres de los propios enfermos ya que muchas veces llevan a cabo el cuidado de madres o padres de amigas y también hasta algún punto hacen de psicólogas.

También es importante reconocer el trabajo y la injusticia que sufren aquellos auxiliares de enfermería que están haciendo el mismo trabajo que la enfermera, pero no pueden cobrar el título ni la misma cantidad de plata que una enfermera profesional.

Esta iniciativa permitirá la nivelación que debe hacerse siempre hacia las universidades. Se debe tratar que todas las enfermeras tengan

educación universitaria. Esto tiene que ser reconocido a lo largo y a lo ancho del país.

En nombre del bloque que represento, la Unión Cívica Radical, quiero decirles gracias a todas las enfermeras del país por el trabajo diario que hacen. No lo han hecho solo en la pandemia, sino que lo hacen todos los días de una manera casi invisible.

De todas formas, en nombre del bloque que represento quiero rendir un homenaje a todos aquellos enfermeros y enfermeras que han entregado su vida por cuidarnos durante la pandemia. Son quienes estuvieron en la primera línea de batalla y los que han puesto alma, corazón y precisamente vida. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Quiroz, por Chaco.

Sra. Quiroz. – Señora presidenta: he visto a lo largo de la jornada y de muchas otras jornadas en las que nos reunimos en esta Cámara, una dosis de violencia muy grande de parte de todo el mundo, de un lado y del otro. Qué bueno que en un punto podamos ponernos de acuerdo porque es lo que la sociedad nos reclama. Nos reclama el diálogo. Nos reclama estar en los problemas de la gente.

Hay algo que nos atraviesa a todos. Todos nos enfermamos y a lo largo o a lo corto de nuestras vidas pasamos por las manos incansables de los enfermeros, quienes realmente tienen una vocación de servicio increíble e impresionante porque dejan la vida en ello.

Yo hice la carrera y realmente me llena de orgullo. Quiero que se reconozca el esfuerzo que hace esta gente y lo mal paga que está.

Quiero hablar un poco de mi provincia, del Chaco, donde en los parajes más profundos muchos de los enfermeros hacen de médicos y salvan vidas. Es muy fuerte. Realmente, tenemos muy pocos enfermeros y siempre están en la trinchera.

En nuestro querido Chaco, para poner un ejemplo, solo cuatrocientas personas ingresan por año a la carrera de enfermería. Para ponerlo en términos de recursos humanos, en nuestra provincia hay un déficit de entre el 40 y el 50 por ciento por paciente. En el Chaco, por ejemplo, la enfermería sufre una profunda precariedad laboral. La mayoría de nuestras enferme-

ras y enfermeros ingresan a través del sistema de becas. Lo decía hoy Graciela Ocaña: cobran entre 8.000 y 9.000 pesos. La verdad es que es una vergüenza.

Quiero contar algo que me toca muy de cerca. Tengo una hermana enfermera que lleva treinta años en la profesión y cobra 90.000 pesos. Lo que queremos es cambiar estas cosas y que se profesionalice esta actividad. La enfermería en el Chaco cobra muy poco.

Por eso, es fundamental promover la formación en enfermería. Necesitamos aumentar el personal y asistir a los enfermeros y enfermeras en su formación integral.

En el Chaco, de 4.300 enfermeros 2.050 son auxiliares y, del resto, solo el 10 por ciento son licenciados en Enfermería. Debemos aprobar una ley que impulse una formación de calidad para todos los enfermeros y las enfermeras.

¿Dónde está el Ministerio de Educación? El proyecto es profesionalizar esta actividad. Para esto, proponemos que el Ministerio de Educación promueva una articulación a través de convenios entre universidades e instituciones de formación en enfermería, para el desarrollo de ciclos de contemplación curricular que les permitan a los estudiantes alcanzar el título de grado universitario. Esto es imprescindible y generaría un verdadero impacto positivo en la situación actual de la enfermería en la Argentina, para así mejorar las condiciones de vida y universalizar el acceso a una salud pública eficiente y de calidad.

Agradecemos profundamente la actividad que realizan los enfermeros y enfermeras, siempre de manera profesional. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Luis Di Giacomo, por Río Negro.

Sr. Di Giacomo. – Señora presidenta: desde nuestro bloque Provincias Unidas por supuesto vamos a dar apoyo a esto que significa un paso más adelante en la profesionalización de la enfermería.

Casualmente, o no tanto, en nuestras provincias –y aquí están presentes los representantes de Misiones y de Río Negro– hemos tenido una evolución en la enfermería, que pasó de aquella vieja actividad compuesta fundamentalmente por auxiliares, a una enfermería que,

a través de la formación, fue dando paso a las enfermeras y enfermeros profesionales. En los últimos años, en ambas provincias se dio lugar a los licenciados y licenciadas en Enfermería, porque hay una carrera universitaria para ellos.

La jerarquización, que va a estar vigente a partir de la sanción de este proyecto de ley, debe estar en todos los distritos y jurisdicciones. Debe tener su reflejo no solamente en la profesionalización como cuestión formativa y de dato jerárquico de profesional de la salud, sino también en el hecho de que las diferentes categorías pasen a formar parte de los escalafones profesionales y sean remuneradas en ese sentido.

Dicho esto, quisiera mencionar algo que hasta ahora no se ha tenido en cuenta. Escuché que el ministro Carrillo en su momento promovió las escuelas de enfermería y la formación de enfermeros y enfermeras. No voy a negar lo que significó para la salud pública argentina el ministro Carrillo, pero quiero decir que a quienes no se ha mencionado es a las fundadoras de las primeras escuelas de enfermería en la Argentina.

La historia de la enfermería en la Argentina es una historia de grandes mujeres. No podemos dejar de mencionar en este recinto a Cecilia Grierson, que fundó en 1891 la primera escuela de enfermería y que a su vez fue la primera médica argentina. (*Aplausos.*) Luego, debemos mencionar a Julieta Lanteri, que no solo fue una feminista y una política de primer nivel, sino que también fue médica y enfermera. (*Aplausos.*) Y también hay que nombrar a Alicia Moreau de Justo, quien siguió ese mismo camino. (*Aplausos.*) Fueron estas tres mujeres las que dieron el puntapié inicial para que las enfermeras hicieran carrera en la salud pública en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – Les pido a los señores y señoras diputadas que se preparen para emitir su voto, porque estamos cerrando la instancia de las exposiciones. Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

Sra. Del Plá. – Señora presidenta: quisiéramos pedir autorización al cuerpo para abstenernos en la votación, de acuerdo con lo que ya hemos expresado.

Sra. Presidenta (Moreau). – Cuando se vote, tendremos en cuenta esos pedidos.

Para el cierre del debate, tiene la palabra el señor diputado Daniel Gollan, por Buenos Aires.

Sr. Gollan. – Señora presidenta: en primer lugar, quisiera hacer una aclaración, desmintiendo algo que se dijo recientemente. La Escuela de Enfermería del Hospital Fiorito de la provincia de Buenos Aires no se cerró ni se va a cerrar. No hay ninguna consideración al respecto. Digo esto para llevar tranquilidad, porque se trata de versiones falsas que pueden intranquilizar innecesariamente a la población hospitalaria.

Lo segundo que quería decirles es que aquí están presentes los colectivos de enfermeras y enfermeros que han dado lucha y han batallado todo este tiempo, y que además fueron una parte fundamental para que hoy pudiéramos estar tratando este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

Debo agradecer también a quien presentó el proyecto, el hoy senador Pablo Yedlin, y a todos los que han trabajado junto a nosotros. Algunos de ellos han hablado en este debate, como Mónica Fein y Daniel Arroyo.

Como ya se dijo, probablemente esta ley no resuelva todos los problemas, pero es un inicio y es un hito. Se articula con un proyecto de ley que va a ser prontamente presentado, a través del cual se reconoce el convenio 149 de la OIT. (*Aplausos.*) Su autor es nuestro compañero Hugo Yasky y contempla esa otra parte que hace falta tener en cuenta, que tiene que ver con las condiciones laborales de nuestros compañeros y compañeras enfermeras.

Hoy estamos dando un paso fundamental —es un hito— para poner en valor la enfermería en nuestro país. Es un paso importantísimo que tiene una dimensión de justicia, reconocimiento, jerarquización y profesionalización, así como de todo lo que se ha dicho hasta ahora en la presentación de este proyecto de ley. Pero también es sustantivo para mejorar nuestro sistema sanitario en eso que hoy se discute tanto, que es cómo vamos a mejorar el sistema de salud argentino por la pésima situación en la que se encuentra, y no por culpa de uno u otro gobierno reciente, sino por cuestiones que vienen de muy lejos.

Entonces, quiero decirles que también estamos hablando del modelo de atención. Esto colabora a modificar un modelo de atención médico hegemónico, un modelo de atención basado en la curación, en el uso inadecuado de la excelencia que es la tecnología –pero que cuando se usa irracionalmente se vuelve en contra–, de la medicalización, para marchar –porque también lo dice este proyecto de ley– hacia una enfermería que esté fuertemente orientada también a la prevención y promoción de la salud, a reforzar el primer nivel de atención sanitaria en nuestro país. (*Aplausos.*) Consideramos que es un día fundacional en términos de poner donde había que poner a la enfermería.

Termino diciendo que, en mi provincia, la provincia de Buenos Aires, ya son decenas las enfermeras y los enfermeros que forman parte de los cuerpos directivos de nuestros hospitales, que están en la dirección de nuestros hospitales porque hace rato que son profesionales en la provincia Buenos Aires. Esperamos que todas las jurisdicciones del país hagan lo mismo. (*Aplausos prolongados.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La diputada Del Plá pide permiso para abstenerse en nombre de los dos bloques que conforman su espacio político.

Tiene la palabra la señora diputada Osuna.

Sra. Osuna. – Señora presidenta: voy a dar lectura a algunas de las modificaciones que conformarían la versión que vamos a poner en consideración, en base al dictamen de las comisiones que hemos trabajado sobre este proyecto de ley. El capítulo I, disposiciones generales, queda sin modificaciones.

El capítulo II, Autoridad de aplicación, queda con este texto: Artículo 4º: Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación, quien podrá articular y cooperar con el Ministerio de Salud en todo aquello que sea pertinente.

En ese mismo capítulo, en el artículo 5º, se realizan modificaciones solo de forma. En el inciso *h*), donde dice Comisión Nacional para la Formación y Desarrollo de la Enfermería, debe decir Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de la Enfermería. Y en el inciso *i*), la misma modificación.

Capítulo III, Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería, con modificaciones. En el artículo 7º, después del Consejo Federal de Educación, se agrega el Consejo de Universidades.

Asimismo, se incorpora un nuevo artículo 8º, que dice así: “Requisitos mínimos. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad de la formación, la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de la Enfermería considera para las titulaciones de Enfermería los siguientes requisitos a los fines de la validez de las mismas. 1) Contenidos curriculares mínimos; 2) Perfil profesional; 3) Carga horaria mínima; 4) Criterios para las prácticas formativas.

A partir de ese artículo, el orden queda renumerado.

El capítulo IV no tiene modificaciones.

Capítulo V, Programa Nacional de Formación de Enfermería, con modificaciones. En el actual artículo 13, Objetivos, se incorpora un nuevo inciso *k*): Favorecer y promover la creación de becas de posgrado, con el objeto de fortalecer los conocimientos y el trabajo de los profesionales de la Enfermería en todo el territorio argentino, también en las áreas de las especialidades críticas como terapia intensiva y neonatología.

Capítulo VI, con modificaciones. Formación continua profesional. Se incorpora como nuevo el artículo 16, que dice así: Articulación. A los efectos de la mejora de la calidad de la formación en Enfermería, el Ministerio de Educación asistirá a través del INET y también promoverá la articulación a través de convenios entre las universidades y las instituciones formadoras para el desarrollo de ciclos de complementación curricular para alcanzar títulos de grado y de posgrado universitarios en la materia.

Se renumera a partir de ahí. Artículo 17 de la nueva versión: Reconversión de ofertas educativas de auxiliares en enfermería. A partir de los dos (2) años de promulgada la presente ley, se discontinúa la formación en auxiliar de enfermería en todo el territorio nacional, debiendo las ofertas educativas reconvertirse con dicho propósito en ese lapso.

Capítulo VII, Incentivos y aportes económicos a la formación, con modificaciones en el

artículo 22 que responden a la reenumeración, y en lugar de artículos 18 y 19, se modifica por artículos 20 y 21. Eso es todo.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra la señora diputada Fein, por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señora presidenta: estas son las modificaciones que hemos acordado, y por lo tanto las aceptamos. Como ha dicho la diputada Osuna, pedimos la reenumeración. Desde ahora en más nos vamos a referir a los distintos artículos con los números que surgen de la reenumeración que se ha efectuado.

Entendemos que algunos artículos no van a ser acompañados por la totalidad de los miembros. Por lo tanto, después en particular solicitaremos la votación por capítulos, pero aceptamos estas modificaciones y este es el dictamen que estamos proponiendo poner en consideración.

Sra. Presidenta (Moreau). – Se va a votar en general en forma nominal el dictamen de mayoría de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda, con las modificaciones aceptadas por la comisión, recaído en el proyecto de ley sobre promoción de la formación y desarrollo de la enfermería. Orden del Día N° 159.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, se han registrado 199 votos por la afirmativa y 4 abstenciones.

Sra. Presidenta (Moreau). – Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

Sr. Secretario (Cergnul). – Se han registrado 199 votos afirmativos, ningún voto negativo y cuatro abstenciones.¹

Sra. Presidenta (Moreau). – Resulta afirmativa. (*Aplausos.*) Les pido, por favor, señores diputados, que no se levanten de sus bancas.

En consideración en particular el artículo 1° del proyecto de ley aprobado en general.

–Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2 a 27. El artículo 28 es de forma.

Sra. Presidenta (Moreau). – Queda sancionado el proyecto de ley. (*Aplausos.*)²

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Moreau). – La Presidencia solicita el asentimiento del cuerpo para proceder a la reenumeración de los artículos del proyecto que se acaba de sancionar.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Ferraro. – Señora presidenta: quiero dejar sentada la votación negativa del Interbloque de Juntos por el Cambio en los artículos 6°, 7°, 9°, 10 y 11.

Sra. Presidenta (Moreau). – Gracias, señor diputado Ferraro. La Secretaría tomó nota.

La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder a la incorporación en el Diario de Sesiones de las inserciones solicitadas por los señores diputados y las señoras diputadas durante el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

Sra. Presidenta (Moreau). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.³

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión. (*Aplausos.*)

–Es la hora 3 y 24 del día 16.

Guillermo A. Castellano
Director del Cuerpo de Taquígrafos

1. Véase el acta N° 8 de votación nominal en el Apéndice. (Pág. 380.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 273.)

3. Véanse los textos de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 394.)

20

APÉNDICE

I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS
DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – Apruébase el Consenso Fiscal suscripto el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias, que como anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.687

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CECILIA MOREAU.

*Eduardo Cergnul.*Secretario Parlamentario
de la C. de DD.CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.*Marcelo J. Fuentes.*Secretario Parlamentario
del Senado.

CONSENSO FISCAL 2021

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2021, el señor presidente de la Nación Argentina, doctor Alberto Fernández, los señores gobernadores y las señoras gobernadoras abajo firmantes, y los señores vicegobernadores y las señoras vicegobernadoras expresamente autorizados al efecto, todos en adelante denominados conjuntamente “las partes”, declaran:

Teniendo en cuenta que:

Desde una perspectiva fiscal, el desarrollo federal argentino requiere el acuerdo de acciones colectivas que generen las condiciones básicas para su logro, a la vez que conserven las autonomías y potestades de cada uno de los niveles de gobierno. En ese sentido se enmarca la instrumentación de una política y administración tributaria articulada entre todas las jurisdicciones partícipes, de modo que las distintas decisiones se adopten en un marco de estabilidad jurídica a la vez que aseguren una armonización tributaria. Dicho contexto procura establecer una estructura impositiva orientada a la promoción de la inversión, del crecimiento económico que de la misma deriva, y la consecuente generación de empleo formal en el sector privado en todas las jurisdicciones del país, condiciones estas necesarias para reducir en forma gradual y sostenida las diferencias que, en materia de desarrollo económico y social, existen entre las distintas regiones de la Argentina.

Es necesario también consolidar la implementación de instrumentos que procuren la redistribución de la carga impositiva de manera tal que tengan mayor incidencia los impuestos patrimoniales y puedan compensarse las eventuales reducciones de la recaudación proveniente de la imposición sobre las actividades productivas y el consumo, a la vez que se posibilite la sustentabilidad de las cuentas públicas evitando la aparición de desequilibrios financieros que atenten contra la estabilidad global a nivel macroeconómico.

Tales políticas tributarias deben estar acompañadas de una mejora en la gestión de los organismos recaudadores que logre reducir la evasión e impida las prácticas de elusión impositiva, a la vez que posibilite alcanzar los objetivos que se tracen en materia fiscal e instrumentalmente herramientas digitales que permitan la simplificación de los trámites que deben realizar los contribuyentes, facilitando de este modo el cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Resulta oportuno coadyuvar a definir una estrategia para el endeudamiento responsable de las provincias que posibilite el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y el desarrollo de nuevos instrumentos para captar crédito en moneda doméstica, a la vez que se mantenga como eje la sostenibilidad de sus deudas.

Asimismo, la pandemia y los efectos fiscales que derivaron de ella impulsieron la necesidad de introducir modificaciones transitorias en lo que refiere a las reglas fiscales establecidas en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, las que deben ser adaptadas a la situación de expansión económica y de performance fiscal evidenciada en la actualidad.

Por otra parte, se considera necesario reducir el nivel de litigiosidad entre el Estado nacional y las jurisdicciones provinciales, poniendo en suspenso las causas judiciales vinculadas a controversias derivadas del federalismo fiscal, procurando acordar entre las partes una solución integral a los conflictos judiciales suscitados entre ellas.

Por eso, las partes acuerdan:

I) Compromisos en materia tributaria

Primera: En materia de administración tributaria, se asumen los siguientes compromisos:

a) En el marco de las normas que regulan el secreto fiscal, la Administración Federal de Ingresos Públicos y las administraciones tributarias del país se comprometen a promover el intercambio de información de naturaleza tributaria sobre los contribuyentes de sus jurisdicciones con vistas a mejorar las capacidades de gestión y potenciar el cumplimiento tributario por parte de los y las contribuyentes a escala nacional, pro-

vincial y municipal en el marco del federalismo fiscal vigente. Se invitará a los municipios a adherir a este compromiso.

b) La Nación y las provincias proseguirán trabajando en un programa integral cuyo objetivo es la simplificación y la coordinación tributaria federal, que establezca criterios comunes sobre: i. normas generales y de procedimientos respecto de tributos nacionales, provinciales y municipales; ii. sistema de registro, declaración y pago de las obligaciones; iii. régimen de retención, percepción y recaudación; iv. regímenes especiales para pequeños contribuyentes, y v. domicilio fiscal electrónico unificado.

c) Se da continuidad al compromiso por parte de las provincias de remitir una vez al año a la Administración Federal de Ingresos Públicos la información sobre la titularidad de bienes inmuebles y otros bienes registrables, así como su valuación, con corte al 31 de diciembre de cada año, a través de los sistemas que ponga a disposición dicho organismo.

d) Se propenderá a que las jurisdicciones que aún no lo hayan hecho adhieran a todos los contribuyentes inscritos en el convenio multilateral, al Padrón Federal - Registro Único Tributario (RUT) administrado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Comisión Arbitral. Asimismo, las administraciones tributarias que hubieran adherido al mencionado Padrón Federal - Registro Único Tributario continuarán su implementación en una tarea conjunta e integrada con la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Comisión Arbitral. Del mismo modo, las jurisdicciones provinciales adherirán y volverán operativo el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (SIRTAC). Los mencionados organismos y las administraciones tributarias provinciales asumen una tarea compartida desde una perspectiva federal, conforme a las competencias que cada una de ellas tiene. En ambos casos, tales compromisos se deberán cumplir durante el año 2022.

e) Las jurisdicciones asumen el compromiso de continuar profundizando la adecuación del funcionamiento de los regímenes de retención, percepción y recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos - convenio multilateral, de manera de respetar el límite territorial de la potestad tributaria de las jurisdicciones y evitar la generación de saldos inadecuados o permanentes a favor de los o las contribuyentes. Las provincias respetarán las pautas generales que fijan los organismos del convenio multilateral en materia de regímenes de retención, percepción, recaudación e información.

f) Se procurarán las medidas necesarias en los procedimientos vigentes en cada jurisdicción a efectos de aplicar mecanismos de devolución automática o compensación del impuesto sobre los ingresos brutos a aquellos o aquellas contribuyentes (locales o de convenio multilateral) que tengan saldos a favor generados por retenciones, percepciones y/o recaudaciones,

siempre que cumplan con los requisitos específicos del caso en cuestión.

g) El gobierno nacional asume el compromiso de impulsar una ley, previamente consensuada con las jurisdicciones, que otorgue el marco jurídico, económico y financiero necesario para que el Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles (OFEVI), creado por el artículo 1º del decreto nacional 938/2018, pueda llevar a cabo sus responsabilidades. Una vez sancionada dicha ley, los gobiernos provinciales se comprometen a impulsar la adhesión a la misma a efectos de impulsar las normas, acciones y demás medidas necesarias para concretar los objetivos del OFEVI.

Asimismo, el gobierno nacional, a través de la Secretaría de Provincias del Ministerio del Interior y las áreas competentes, procurará el fortalecimiento y modernización de los organismos jurisdiccionales de catastro territorial, Registro de la Propiedad Inmueble y Rentas o Agencias de Recaudación y su interoperatividad o integración entre ellas.

Las provincias participarán en la determinación de los procedimientos y metodologías de aplicación con el objeto de lograr que las valuaciones fiscales de los inmuebles tiendan a reflejar la dinámica territorial. Asimismo, las jurisdicciones posibilitarán el acceso a los datos catastrales y registrales necesarios para que el OFEVI cumpla con sus objetivos. En los casos en que el tributo fuera de competencia municipal, los gobiernos provinciales impulsarán acuerdos para que ese ámbito de gobierno aplique los criterios del OFEVI para la determinación de la valuación fiscal.

h) Las jurisdicciones provinciales se comprometen a tomar las medidas que resulten necesarias para incrementar el grado de cobrabilidad de los distintos tributos, colaborando con los gobiernos municipales en el caso de aquellas provincias que han delegado impuestos en los mismos.

Segunda: Con relación al impuesto sobre los ingresos brutos, las provincias se comprometen a:

a) Determinar que el hecho imponible de este impuesto alcanza al ejercicio habitual y a título oneroso –lucrativo o no– en las jurisdicciones provinciales del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios, o de cualquier otra actividad independientemente de la naturaleza del sujeto que la preste y el lugar donde se realice (zonas portuarias, espacios ferroviarios, aeródromos y aeropuertos, terminales de transporte, edificios y lugares de dominio público y privado y todo otro de similar naturaleza). El impuesto recaerá sobre actividades realizadas por sujetos que tengan un nexo jurisdiccional con la jurisdicción de que se trate.

En la comercialización de bienes y/o servicios que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio electrónico, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares efectuadas en el país, el nexo de carácter

jurisdiccional para sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el país estará presente cuando exista presencia digital del vendedor, prestador y/o locador en la jurisdicción del domicilio del adquirente.

Se considerará como gravada la comercialización de bienes o servicios a través de medios o tecnología que permitan la realización de las transacciones en forma remota, cuando el domicilio del adquirente se ubique en territorio provincial.

Igualmente se gravará el comercio electrónico de servicios digitales prestados por sujetos radicados, residentes o constituidos en el exterior a consumidores o empresas domiciliados, radicados o constituidos en jurisdicción provincial, incluyéndose el servicio de suscripción online para acceso a entretenimiento (música, videos, transmisiones audiovisuales en general, juegos, etc.) y la intermediación en la prestación de servicios de toda índole a través de plataformas digitales (hoteleros, turísticos, financieros, etc.), y las actividades de juego que se desarrollen y/o exploten a través de cualquier medio, plataforma o aplicación tecnológica y/o dispositivo y/o plataforma digital y/o móvil o similares.

La comercialización de servicios realizados por sujetos domiciliados, radicados o constituidos en el exterior quedará alcanzada por el gravamen cuando se verifique que la prestación del servicio se desarrolla o utiliza económicamente en la jurisdicción, o que recae sobre sujetos, bienes, personas, cosas, etcétera, radicadas, domiciliadas o ubicadas en territorio provincial, o bien, cuando el prestador o locador contare con una presencia digital en la jurisdicción, con independencia del medio y/o plataforma y/o tecnología utilizada o lugar para tales fines.

b) Mantener desgravados los ingresos provenientes de las actividades de exportación de bienes (excepto los vinculados con actividades mineras o hidrocarburiíferas y sus servicios complementarios) y los ingresos provenientes de prestaciones de servicios cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior del país.

c) Aplicar alícuotas en el impuesto sobre los ingresos brutos que no sean superiores a las que, para cada actividad, se menciona a continuación:

<i>Actividad</i>	<i>Alícuota máxima</i>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,75 %
Pesca	0,75 %
Explotación minas y canteras	0,75 %
Industria manufacturera	1,50 %
Industria papelera	6,00 %
Electricidad, gas y agua (excepto residenciales)	3,75 %
Electricidad, gas y agua (residenciales)	4,00 %
Construcción	2,50 %
Comercio mayorista, minorista y reparaciones en general	5,00 %
Hoteles y restaurantes	4,50 %
Transporte	2,00 %
Comunicaciones	5,50 %
Telefonía celular	6,50 %
Intermediación financiera	9,00 %
Servicios financieros	9,00 %
Créditos hipotecarios	Exento
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	5,00 %
Servicios sociales y de salud	4,75 %

Los servicios conexos a las actividades antes detalladas y las actividades relacionadas con el juego, el tabaco y las bebidas alcohólicas no se encuentran sujetos a alícuotas máximas.

En las actividades hidrocarburiíferas y sus servicios complementarios, incluidas las actividades de refina-

ría con expendio al público, continuarán aplicándose las alícuotas que para este tributo se establecen en el título III de la ley 23.966 (y modificatorias), la Ley Nacional de Hidrocarburos, según corresponda, o las normas que las sustituyan.

Las actividades encuadradas dentro de agricultura, ganadería y silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras e industria que vendan a consumidores finales quedarán sujetas, en relación a esas operaciones, a la alícuota máxima establecida para comercio mayorista, minorista y reparaciones en general.

d) No aplicar alícuotas adicionales por sobre las establecidas para este tributo.

Tercera: Con respecto al impuesto de sellos, las provincias se comprometen a:

a) Continuar sin aplicar un tratamiento diferencial basado en el domicilio de las partes, en el lugar del cumplimiento de las obligaciones o en el funcionario interviniente.

b) No incrementar las alícuotas correspondientes a los actos, contratos y operaciones que alcancen a las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios respecto a las vigentes.

c) Establecer una alícuota máxima del tres coma cinco por ciento (3,5 %) a la transferencia de inmuebles, del tres por ciento (3 %) a la transferencia de automotores y del dos por ciento (2 %) a los restantes actos, contratos y operaciones alcanzadas por este tributo en general.

d) No estarán sujetos a alícuota máxima los actos, contratos y operaciones relacionados con las actividades de loterías y los juegos de azar.

Cuarta: En relación al impuesto a los automotores, las provincias se comprometen a:

a) Determinar como base imponible del impuesto, como mínimo, el noventa y cinco por ciento (95 %) de las valuaciones de los vehículos automotores que establezca la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (Dnrmpaycp) u otras fuentes de información sobre el mercado automotor, que resulten disponibles y actualizadas al momento de ordenarse la emisión.

b) Fijar como alícuota mínima anual del tributo un dos por ciento (2 %) de la base imponible determinada conforme lo establecido en el inciso anterior, excepto para el caso particular de los automotores vinculados a actividades productivas.

c) Promover la adhesión de los gobiernos municipales a lo establecido precedentemente en aquellos casos en que hayan delegado el tributo.

Quinta: Las provincias con respecto al impuesto inmobiliario asumen los siguientes compromisos:

a) Adoptar para el cálculo y determinación de las valuaciones fiscales de los inmuebles los procedimientos y metodologías de valuaciones uniformes establecidos por el OFEVI.

b) Fijar la alícuota del impuesto inmobiliario en un rango entre el cero coma cinco por ciento (0,5 %) y el tres por ciento (3 %) del valor fiscal establecido conforme lo previsto en el punto anterior.

c) Promover la adhesión de los gobiernos municipales a lo establecido precedentemente en aquellos casos en que hayan delegado el tributo.

Sexta: Las provincias mantendrán la derogación de los tributos específicos que gravan la transferencia de combustible, gas, energía eléctrica –incluso los que recaen sobre la autogenerada– y servicios sanitarios, excepto que se trate de transferencias destinadas a consumidores finales.

Séptima: Las provincias, dentro del transcurso del año 2022, analizarán legislar sobre un impuesto a todo aumento de riqueza obtenido a título gratuito como consecuencia de una transmisión o acto de esa naturaleza, que comprenda a bienes situados en su territorio y/o beneficie a personas humanas o jurídicas domiciliadas en el mismo, y aplicarán alícuotas marginales crecientes a medida que aumenta el monto transmitido a fin de otorgar progresividad al tributo. El mismo alcanzará el enriquecimiento que se obtenga en virtud de toda transmisión a título gratuito, incluyendo:

i. Las herencias.

ii. Los legados.

iii. Las donaciones.

iv. Los anticipos de herencia.

v. Cualquier otra transmisión que implique un enriquecimiento patrimonial a título gratuito.

II) Compromisos en materia de endeudamiento responsable

Octava: A partir del 31 de diciembre de 2021 y durante un (1) año, las provincias solo podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera respecto a los valores registrados a tal fecha, en los casos que taxativamente se detallan a continuación:

a) Las líneas de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito o con acreedores institucionales siempre que estos últimos otorguen financiamiento de largo plazo con características similares a los primeros, en términos de condiciones de repago y de destino de los fondos.

b) Los desembolsos pendientes originados en convenios firmados con anterioridad al 31 de diciembre de 2021, cuyos montos o saldo se encuentren detallados en la normativa correspondiente.

c) Los incrementos de stock generados por las operaciones que impliquen administración de pasivos y/o canjes y/o reestructuraciones de los servicios de vencimiento de intereses y/o amortizaciones de capital de títulos públicos denominados en moneda extranjera emitidos con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

d) Aquellos endeudamientos que tengan como garantía o repago recursos tributarios o no tributarios de origen provincial percibidos en moneda extranjera y que no se encuentren afectados en el presupuesto en curso ni en los sucesivos.

e) Aquellos endeudamientos que tengan como moneda de pago de sus servicios la moneda nacional.

Novena: Las provincias se comprometen a implementar un régimen como el establecido en la cláusula anterior para sus respectivos municipios, impulsar su adhesión por parte de estos y controlar su cumplimiento.

Décima: A partir del 31 de diciembre de 2021 y durante un (1) año, las operaciones de emisión de títulos públicos en moneda nacional de las provincias, cuyo vencimiento sea igual o superior a los dieciocho (18) meses desde su emisión, estarán exceptuadas de lo establecido en los artículos 7º y 10 de la ley 23.928, siempre y cuando los fondos obtenidos se destinen a financiar obras de infraestructura o a reestructuración de servicios de deuda emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

Decimoprimerá: El gobierno nacional, en uso de las facultades conferidas por el artículo 25 de la ley 25.917 y modificatorias, denegará la autorización a toda operación de crédito que se aparte de lo establecido en las cláusulas octava, novena y décima del presente.

III) Compromisos en materia de responsabilidad fiscal

Decimosegunda: Las jurisdicciones adheridas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal promueven retomar la vigencia de los artículos y/o cláusulas suspendidas de la ley 25.917 y sus modificatorias, con las siguientes adecuaciones:

a) La regla de límite de crecimiento del gasto estará regida en todos los casos por el incremento del PIB.

b) En atención al impacto de la pandemia del coronavirus COVID-19 en las finanzas públicas durante los años 2020 y 2021, que determinaron las modificaciones introducidas por la ley 27.591 y sus modificatorias, para el año 2022 se considerará un proceso de transición y adecuación en materia de cumplimiento de las pautas de gasto y de empleo público.

c) El producido del endeudamiento gubernamental no podrá destinarse a gastos corrientes, con las excepciones que correspondan.

d) Para el control de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 bis de la ley 25.917 y sus modificatorias se preverá un mecanismo de información básica a suministrar por las jurisdicciones adheridas.

e) En razón del tratamiento específico de las medidas de política y administración tributaria que se abordan en el presente acuerdo, corresponde la derogación del artículo 18 bis de la citada norma legal.

IV) Compromisos en materia de procesos judiciales

Decimotercera: Las provincias se comprometen a abstenerse por un período de un (1) año de iniciar procesos judiciales, y suspender por igual término los ya iniciados, relativos al Régimen de Coparticipación

Federal de Impuestos, a afectaciones específicas de recursos y transferencias de competencias, servicios o funciones, por hechos anteriores a la entrada en vigencia de este acuerdo, con excepción de aquellos que cuenten con sentencia firme y aquellas acciones que se inicien al solo efecto de interrumpir la prescripción, cuando esta se produzca durante el lapso antes referido.

V) Compromisos del gobierno nacional

Decimocuarta: Los saldos que se hallaren pendientes de cancelación en cumplimiento de actualización de las compensaciones de los incisos a), b), d) y e) de la cláusula II del Consenso Fiscal 2017 de fecha 16 de noviembre de 2017, aprobado por ley 27.429, se cancelarán en doce (12) cuotas mensuales iguales a partir del mes de enero de 2022.

Decimoquinta: Las partes podrán acordar llevar a cabo un proceso de compensación total o parcial de los saldos a que hace referencia la cláusula anterior con las deudas que registren las jurisdicciones provinciales con el gobierno nacional.

VI) Compromisos comunes

Decimosexta: Las partes acuerdan dejar sin efecto las obligaciones asumidas en materia tributaria provincial establecidas con anterioridad a través de los consensos fiscales suscritos en fecha 16 de noviembre de 2017, 13 de septiembre de 2018, 17 de diciembre de 2019 y 4 de diciembre de 2020, teniendo únicamente como exigibles aquellas cuyo cumplimiento se haya efectivizado a la fecha de la firma del presente consenso, así como las que surgen expresamente de lo estipulado en el mismo.

Decimoséptima: Dentro de los treinta (30) días de la suscripción del presente, los poderes ejecutivos de las jurisdicciones firmantes y del Estado nacional elevarán a sus poderes legislativos proyectos de ley para aprobar el presente acuerdo, modificar las leyes necesarias para cumplirlo y autorizar a los respectivos poderes ejecutivos para dictar normas a tal fin.

El presente acuerdo producirá efectos respecto de las jurisdicciones que lo aprueben por sus legislaturas y, a partir de esa fecha, quedando abierto a la adhesión por parte de los señores gobernadores y señoras gobernadoras de las provincias que no lo suscriben en el día de la fecha.

ALBERTO Á. FERNÁNDEZ.

Axel Kicillof. – Gerardo Zamora. – Mónica Urquiza. – Osvaldo Jaldo. – Sergio Uñac. – Alicia Kirchner. – Omar Perotti. – Omar Gutiérrez. – Arabela Carreras. – Gustavo Sáenz. – Ricardo Quintela. – Rodolfo Suárez. – Oscar Herrera Ahuad. – Gustavo Valdes. – María Laura Stratta. – Gerardo Morales. – Raúl Jalil. – Jorge Capitanich. – Manuel Calvo.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Autorízase la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida fuera de él de fuerzas nacionales, según corresponda, para participar en los ejercicios contemplados en el Programa de Ejercitaciones Combinadas a realizarse desde el 10 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023. Los ejercicios combinados que componen el presente Programa Anual se detallan en los anexos I: “Acrux”, II: “Atlasur”, III: “Fraterno”, IV: “Inalaf”, V: “Passex”, VI: “Unitas”, VII: “Viekaren”, VIII: “Salitre 2022”, IX: “Cooperación IX”, X: “Arandú 2022/2023” y XI: “Solidaridad 2022”, los cuales forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley. 27.688

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.
Marcelo J. Fuentes.
Secretario Parlamentario
del Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébese el Acuerdo por el que se crea la Fundación Internacional UE-ALC, celebrado en la ciudad de Santo Domingo –República Dominicana– el 25 de octubre de 2016, que consta de treinta (30) artículos, el que, como anexo, en los idiomas español e inglés, forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.689

Dada en la sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.
Marcelo J. Fuentes.
Secretario Parlamentario
del Senado.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º– Dispónese un nuevo plazo de ejecución, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por la ley

26.216, prorrogado por el decreto 560 del 3 de abril de 2008 y por las leyes 26.520, 26.644, 26.792, 26.919, 27.286, 27.415 y 27.529.

Art. 2º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 26.216 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 4º: *Finalidades.* El programa tiene por fines:

1. La disminución del uso y proliferación de armas de fuego en la sociedad civil.
2. La reducción de accidentes, hechos de violencia y delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego.
3. La sensibilización y concientización de la sociedad civil acerca de los riesgos que representa la presencia de un arma de fuego.
4. La promoción de una cultura de la no violencia y de la resolución pacífica de los conflictos.
5. El control y reducción de la conflictividad con el uso de armas de fuego.
6. La incidencia y reducción del circulante de armas de fuego en mercados ilegales.

Art. 3º – La presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 27.690

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

CECILIA MOREAU.
Eduardo Cergnul.
Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.
Marcelo J. Fuentes.
Secretario Parlamentario
del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 27.432.

Art. 2º – Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, los plazos establecidos en los incisos a), c), d), f), g), h) y j) del primer párrafo del artículo 4º y en el artículo 5º, todos ellos de la ley 27.432.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, prorrógase toda otra asignación específica de impuestos nacionales coparticipables hasta el 31 de diciembre de 2027, inclusive, salvo que otra norma

legal disponga una fecha posterior, en cuyo caso será de aplicación lo previsto en esta última.

Art. 3° – Sustituyese en el artículo 6° de la ley 23.427 y sus modificaciones, de creación del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “treinta y siete (37) periodos fiscales” por la expresión “cuarenta y dos (42) periodos fiscales”.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto desde esa fecha, inclusive.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.

Eduardo Cergnul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y DEL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°– *Objeto.* La presente ley tiene por objeto establecer los mecanismos necesarios para promover la formación de calidad y el incremento de la cantidad de enfermeras y enfermeros, así como la profesionalización y el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional, en concordancia con lo establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206, Ley de Educación Superior 24.521, la Ley de Formación Técnico Profesional 26.058 y la Ley del Ejercicio de la Enfermería 24.004.

Art. 2° – *Declarar de interés.* Declárase de interés público nacional la Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería en la República Argentina.

Art. 3° – *Principios.* Son principios rectores de la presente ley:

- a) El reconocimiento y jerarquización de la enfermería como trabajo profesional de la salud;
- b) La relevancia sociosanitaria del proceso de mejora continua de la calidad del trabajo profesional de enfermería en la República Argentina;
- c) La importancia del aumento y de la distribución federal de la dotación de enfermería en el territorio del país para la mejora de la calidad del sistema de salud de la República Argentina;
- d) La relevancia fundamental de la participación igualitaria de enfermeras y enfermeros en todos los niveles, ámbitos y jerarquías del sistema de salud de la República Argentina.

CAPÍTULO II

Autoridad de aplicación

Art. 4° – *Autoridad de aplicación.* La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Educación, quien podrá articular y cooperar con el Ministerio de Salud en todo aquello que sea pertinente.

Artículo 5° – *Funciones.* Son funciones de la autoridad de aplicación, adecuándose a normativas vigentes:

- a) Estructurar una política nacional, federal, integral, de calidad y con perspectiva de género para el desarrollo de la formación de la enfermería en Argentina;
- b) Generar instrumentos y procedimientos para el ordenamiento y la regulación de la formación de superior técnico, grado, posgrado
- c) en la Argentina;
- d) Facilitar la creación de nuevas carreras universitarias y superiores técnicas de enfermería y el fortalecimiento de las existentes, contribuyendo con recursos económicos, académicos, materiales y de infraestructura;
- e) Administrar la creación y continuidad de incentivos económicos para las y los estudiantes de pregrado, grado y posgrado de enfermería y formación continua de enfermeras y enfermeros;
- f) Garantizar y mejorar la calidad de la formación de las y los profesionales de enfermería, de manera accesible y equitativa, estimulando la elección de esta carrera;
- g) Contribuir con recursos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de las instituciones formadoras de enfermería en todo el país;
- h) Propiciar la articulación entre instituciones y programas de formación de enfermería con los ámbitos de la ciencia y la tecnología, la salud y el trabajo;
- i) Definir, en conjunto con el Ministerio de Salud, las líneas estratégicas y acciones específicas de la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de la Enfermería en la República Argentina, creada en el artículo 6° de la presente ley;
- j) Implementar, monitorear y evaluar el grado de avance de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de la Enfermería en la República Argentina;
- k) Articular y regular el acceso igualitario desde el nivel técnico superior al nivel de grado sobre la base de la homologación de títulos y la acreditación de carreras;
- l) Generar capacitaciones con nuevas herramientas, métodos y tecnologías y favorecer la investigación en enfermería.

CAPÍTULO III

Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería

Art. 6º – *Creación*. Créase la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería, como organismo de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre cualificaciones profesionales, certificaciones educativas y estrategias para la mejora continua de la formación y el desarrollo del trabajo profesional de enfermería.

Art. 7º – *Composición y funcionamiento*. La integración de la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería será definida por la autoridad de aplicación, debiendo estar representados en la misma el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Consejo Federal de Educación, el Consejo de Universidades, el Consejo Federal de Salud, organizaciones sindicales, instituciones de formación técnica superior y universidades y asociaciones profesionales de enfermería.

Quienes formen parte de la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería actuarán ad-honórem. La autoridad de aplicación debe dictar su reglamento de organización y funcionamiento.

Art. 8º – *Requisitos mínimos*. A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad de la formación, la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de la Enfermería considera para las titulaciones de enfermería los siguientes requisitos a los fines de la validez de las mismas:

1. Contenidos auriculares mínimos.
2. Perfil profesional.
3. Carga horaria mínimas.
4. Criterios para las prácticas formativas.

Art. 9º – *Funciones*. La Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería deberá generar recomendaciones respecto de los siguientes aspectos:

- a) La articulación de la formación con el trabajo de la enfermería en las distintas jurisdicciones, tanto del sector público como del sector privado;
- b) El desarrollo del catálogo nacional de las cualificaciones profesionales de enfermería y su articulación con las certificaciones educativas;
- c) El diseño de las bases para el desarrollo y la regulación de prácticas avanzadas de enfermería en la Argentina en cuanto a las incumbencias y formaciones necesarias a tal efecto;
- d) Las nuevas ofertas educativas y certificaciones presentadas por las instituciones formadoras;
- e) La identificación de nuevas cualificaciones del mundo del trabajo y su inserción en las carreras profesionales;

- f) La definición de mecanismos de ponderación de saberes y experiencias laborales adquiridas para los procesos de profesionalización de auxiliares de enfermería;
- g) La elaboración de acuerdos federales para jerarquizar la carrera profesional y posibilitar desempeños en cargos jerárquicos de las instituciones de salud;
- h) El acceso igualitario a espacios de trabajo, cargos representativos y jerárquicos de enfermeras y enfermeros.

CAPÍTULO IV

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional

Art. 10. – *Instancias de autoevaluación*. Al ser la enfermería una profesión regulada por el Estado y en el marco del artículo 36 de la ley nacional 26.206 de Educación Nacional y el artículo 25 de la ley nacional 24.521 de Educación Superior, las jurisdicciones educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán progresivamente asegurar el funcionamiento de instancias internas de autoevaluación de la calidad en las instituciones que implementan carreras superiores técnicas en enfermería. Las mismas tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las instituciones realizarán autoevaluaciones en el marco de los objetivos definidos por el Consejo Federal de Educación que se complementarán en colaboración con el Consejo Federal de Salud con evaluaciones externas a realizarse como mínimo cada seis (6) años.

Art. 11. – *Evaluación y acreditación*. La evaluación y acreditación de las carreras superiores técnicas de enfermería, así como las ofertas de formación continua de especialización, deberán enmarcarse en el Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Formación Técnico Profesional creado por el Consejo Federal de Educación por resolución 427/22 o el órgano nacional de evaluación que en el futuro lo reemplace.

CAPÍTULO V

Programa Nacional de Formación de Enfermería

Art. 12. – *Creación*. Créase en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, el Programa Nacional de Formación de Enfermería, según los lineamientos del Consejo Federal de Educación, a fin de administrar y gestionar los incentivos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de la formación de las enfermeras y los enfermeros, incrementar el número de egresadas y egresados y promover el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

Art. 13. – *Objetivos.* Son objetivos del Programa Nacional de Formación de Enfermería:

- a) Aumentar la matrícula inicial de las carreras de enfermería;
- b) Fortalecer la gestión de las instituciones formadoras;
- c) Mejorar las condiciones estructurales de funcionamiento;
- d) Fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje tendiendo a mejorar la calidad, incrementar la retención y la graduación de alumnas y alumnos;
- e) Favorecer la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de trayectorias educativas de alumnas y alumnos;
- f) Fortalecer la gestión institucional de los espacios de formación práctica de la carrera de enfermería en los servicios de salud públicos y privados;
- g) Promover la mejora de la calidad del trabajo profesional de enfermería a través del avance de sus calificaciones y certificaciones profesionales;
- h) Desarrollar y fomentar las especializaciones de enfermería, incluyendo el desarrollo de la enfermería comunitaria basada en la atención primaria de la salud, en consonancia con la normativa vigente sobre especializaciones del Ministerio de Salud de la Nación;
- i) Promover la participación creciente de la enfermería en el Sistema Nacional de Residencias Profesionales de Salud;
- j) Favorecer la capacitación continua y la investigación en enfermería, alineando las propuestas del desarrollo del talento humano con foco en las necesidades de las personas, familias, grupos y comunidades;
- k) Favorecer y promover la creación de becas de posgrado, con el objeto de fortalecer los conocimientos y el trabajo de los profesionales de la enfermería en todo el territorio argentino, también en las áreas de las especialidades críticas, como terapia intensiva y neonatología;
- l) Promover cursos, jornadas, seminarios y otras instancias de formación y de intercambio profesional dirigidas para enfermeras y enfermeros y otras/os profesionales de la salud, con el objetivo de fortalecer el trabajo conjunto;
- m) Promover la inclusión de la perspectiva de género en todos los tramos de la formación profesional;
- n) Favorecer la integración de la oferta formativa disponible y el acceso equitativo en los diferentes ámbitos.

CAPÍTULO VI

Formación continua profesional

Art. 14. – *Derecho.* Se promueve el derecho de enfermeras y enfermeros a acceder a mayores calificaciones y preparación para el desarrollo de su profes-

sión, ya sea a través de la educación formal como de la formación continua en salud. En consecuencia, se estimulará e incentivará la movilidad entre las distintas calificaciones y certificaciones existentes.

Art. 15. – *Profesionalización.* Se fomentará la profesionalización de los y las auxiliares de enfermería que actualmente sean parte integrante del sistema de salud, tanto público como privado. Las jurisdicciones que adhieran a la presente ley deberán implementar mecanismos de reconversión de auxiliares para garantizar el derecho a la profesionalización. Las propuestas educativas y los planes de reconversión deberán ponderar y poner en valor los saberes y experiencias laborales adquiridas, basarse en la estrategia de articulación de docencia-asistencia en servicio y contemplar las licencias por estudios correspondientes.

Art. 16. – *Articulación.* A los efectos de la mejora de la calidad de la formación en Enfermería, el Ministerio de Educación asistirá a través del INET y también promoverá la articulación a través de convenios entre las universidades y las instituciones formadoras para el desarrollo de ciclos de complementación curricular para alcanzar títulos de grado y de posgrado universitario en la materia.

Art. 17. – *Reconversión de ofertas educativas de auxiliares en enfermería.* A partir de los dos (2) años de promulgada la presente ley, se discontinúa la formación en auxiliar de enfermería en todo el territorio nacional, debiendo las ofertas educativas reconvertirse con dicho propósito en ese lapso.

Art. 18. – *Contenidos mínimos.* A fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la formación, las universidades públicas y privadas, e instituciones superiores de enfermería nacionales y provinciales tenderán a avanzar en el diseño y aprobación de contenidos mínimos con lineamientos comunes de enfermería, que priorice contenidos teóricos y prácticos de la estrategia de atención primaria de la salud.

CAPÍTULO VII

Incentivos y aportes económicos a la formación

Art. 19. – *Incentivos y aportes.* La autoridad de aplicación otorgará los recursos para los incentivos y aportes a la formación que establece la presente ley, los cuales se destinarán a instituciones formadoras de enfermería y alumnas y alumnos de todo el país de instituciones públicas y privadas, atendiendo las particularidades provinciales y regionales en pos de garantizar el acceso equitativo entre todas las jurisdicciones del país.

Art. 20. – *Becas de formación de enfermería.* Se reconoce el otorgamiento de una beca estímulo a alumnas y alumnos de las carreras de enfermería de todo el país, las que quedarán sujetas a las condiciones de selección y regularidad establecidas por la autoridad de aplicación.

Art. 21. – *Becas de formación continua de enfermería.* Se implementará el otorgamiento de una beca estímulo a enfermeras y enfermeros para avanzar en nuevas certificaciones formales o de formación continua, las que quedarán sujetas a las condiciones de selección y regularidad establecidas por la autoridad de aplicación.

Art. 22. – *Características.* Las becas definidas en los artículos 20 y 21 se otorgan por cada ciclo lectivo y constituyen un beneficio personal e intransferible del titular de la misma. Serán renovables anualmente cuando su titular acredite fehacientemente que mantiene los requisitos establecidos en la normativa vigente, manteniendo las condiciones que determinaron su otorgamiento.

El monto anual de las mismas deberá actualizarse de forma previa al inicio de cada ciclo lectivo, debiendo definirse una escala progresiva en relación con el avance de estudio de la tecnicatura o licenciatura en enfermería.

La distribución de las becas se regirá por el principio de la universalidad del acceso para todas/os aquellas/os estudiantes o enfermeras/os que cumplan los requisitos establecidos en la normativa del Ministerio de Educación de la Nación, y mantengan vigente su matrícula dentro de las carreras de técnico superior en enfermería, licenciaturas en enfermería o en los procesos continuos de formación en todo el territorio nacional.

Art. 23. – *Aportes a las instituciones.* La autoridad de aplicación implementará, a través del Programa Nacional de Formación de Enfermería, un plan de aportes económicos para la mejora continua de la ca-

lidad de las instituciones formadoras de enfermería de todo el territorio nacional.

CAPÍTULO VIII

Comunicación. Concientización

Art. 24. – *Adhesión día mundial.* Adhiérase al Día Mundial de la Enfermería, instituido el 12 de mayo de cada año.

Art. 25. – *Comunicación.* Establézcase la asignación de espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, en la cantidad y proporción que reglamentariamente se determine. Los mensajes emitidos deberán estar destinados al fomento del incremento, profesionalización y desarrollo del trabajo profesional en enfermería en la República Argentina y serán determinados por la autoridad de aplicación.

CAPÍTULO IX

Disposiciones finales

Art. 26. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 27. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el término de ciento veinte (120) días desde su entrada en vigencia.

Art. 28. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CECILIA MOREAU.

Eduardo Cernul.

Secretario Parlamentario
de la C. de DD.

II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

ACTA N° 1



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempepe	Total
Presentes	248	1	249	Afirmativos	136	0	136
Ausentes			8	Negativos	108	0	108
				Abstenciones	4	0	4

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Rio Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	NEGATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	ABSTENCION
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Ucr	Chaco	AUSENTE
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 164 - CONSENSO FISCAL. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 20:12

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

ACTA N° 2



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total		Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	247	1	248	Afirmativos	129	0	0	129
Ausentes			9	Negativos	100	0	0	100
				Abstenciones	18	0		18

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHAHHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	NEGATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	NEGATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	NEGATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	ABSTENCION
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	ABSTENCION
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	ABSTENCION
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	ABSTENCION
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	ABSTENCION
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	ABSTENCION
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	ABSTENCION
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	ABSTENCION
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	ABSTENCION
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	ABSTENCION
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Ucr	Chaco	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modificación sobre prórroga. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:39

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

ACTA N° 3



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total	
Presentes	247	1	248	Afirmativos	129	0	0	129
Ausentes			9	Negativos	118	0	0	118
				Abstenciones	0	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	NEGATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	NEGATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	NEGATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	NEGATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	NEGATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	NEGATIVO
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	NEGATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	NEGATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	NEGATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	NEGATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	NEGATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	NEGATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	NEGATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión
O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	NEGATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	NEGATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	NEGATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	NEGATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	NEGATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	NEGATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	NEGATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	NEGATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	NEGATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	NEGATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	NEGATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	NEGATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	NEGATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	NEGATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	NEGATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	NEGATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	NEGATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	NEGATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	NEGATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Río Negro	NEGATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	NEGATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	NEGATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	NEGATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Ucr	Chaco	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energía Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 1

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:43

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

ACTA N° 4



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total	
Presentes	247	1	248	Afirmativos	235	0	0	235
Ausentes			9	Negativos	10	0	0	10
				Abstenciones	2	0		2

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARJOL, Martín	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BARLETTA, Mario	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARASSO, Marcos Gustavo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARBAJAL, Fernando	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COBOS, Julio	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, María De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LENA, Gabriela	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOISES, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	NEGATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	NEGATIVO
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	ABSTENCION
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta N° 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Ucr	Chaco	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energía Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 203 - Ley 27.432, de Impuestos Nacionales. Modif. sobre prórroga. ART. 2

Acta Nº 4

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 15/09/2022

Hora: 23:45

Base Mayoría: **Miembros del Cuerpo**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

ACTA N° 5



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	213	1	214	Afirmativos	208	0	208
Ausentes			43	Negativos	4	0	4
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ARJOL, Martín	Ucr	Misiones	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARASSO, Marcos Gustavo	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CARBAJAL, Fernando	Ucr	Formosa	AUSENTE
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COBOS, Julio	Ucr	Mendoza	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LENA, Gabriela	Ucr	Entre Ríos	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MARTIN, Juan	Ucr	Santa Fe	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Ucr	Chaco	AUSENTE
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 202 - Entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 5

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 00:57

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

ACTA N° 6



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	196	1	197	Afirmativos	191	0	191
Ausentes			60	Negativos	5	0	5
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARA, Jorge	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	NEGATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	NEGATIVO
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ARJOL, Martín	Ucr	Misiones	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AUSENTE
BOUHID, Gustavo	Ucr	Jujuy	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AUSENTE
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARASSO, Marcos Gustavo	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CARBAJAL, Fernando	Ucr	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COBOS, Julio	Ucr	Mendoza	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GARCÍA ARESKA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LENA, Gabriela	Ucr	Entre Ríos	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AUSENTE
MANES, Facundo	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
MARTIN, Juan	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Ucr	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AUSENTE
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 103 - Acuerdo que crea la Fundación Internacional UE-ALC. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 6

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 01:12

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

ACTA N° 7



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	203	1	204	Afirmativos	189	0	189
Ausentes			53	Negativos	13	0	13
				Abstenciones	1	0	1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, Maria Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustin	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, Maria Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raul	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	NEGATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	NEGATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	NEGATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	NEGATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	NEGATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	NEGATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	NEGATIVO
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	NEGATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta N° 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ARJOL, Martín	Ucr	Misiones	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARASSO, Marcos Gustavo	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CARBAJAL, Fernando	Ucr	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COBOS, Julio	Ucr	Mendoza	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AUSENTE
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	AUSENTE
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LENA, Gabriela	Ucr	Entre Ríos	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MANES, Facundo	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Ucr	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VARA, Jorge	Ucr	Corrientes	AUSENTE
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 226 - Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. VOT. EN GRAL. Y PART.

Acta Nº 7

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 02:02

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **GIOJA, Jose Luis**

Observaciones

Acta N° 8



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta N° 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidenta	Desempate	Total
Presentes	203	1	204	Afirmativos	199	0	199
Ausentes			53	Negativos	0	0	0
				Abstenciones	4	0	4

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AJMECHET, Sabrina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ALIANIELLO, Eugenia	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALONSO, Constanza María	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo Luis	Encuentro Federal	Tucumán	AFIRMATIVO
ANTOLA, Marcela	Evolución Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia N.	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARROYO, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia Ines	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
AUBONE, Ana Fabiola	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor W.	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BARBARO, Hector 'Cacho'	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Angel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Evolución Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERMEJO, Adolfo	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERTOLDI, Tanya	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BESANA, Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORDA, Fabian Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BORREGO, Victoria	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BOUHID, Gustavo	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BROUWER DE KONING, Gabriela	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustin	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Evolución Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CALLETTI, Pamela	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
CARNAGHI, Guillermo Oscar	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela Maria	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERVI, Pablo	Evolución Radical	Neuquén	AFIRMATIVO
CHAHER, Leila	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
CHAHLA, Rossana	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CHOMIAK, María Luisa	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
CHUMPITAZ, Gabriel Felipe	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
COLI, Marcela	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
COSTA, Anahi	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DANTAS, Pedro Cristian	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
DE LOREDO, Rodrigo	Evolución Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
DOMINGO, Agustín	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ESPERT, José Luis	Avanza Libertad	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
ESTRADA, Emiliano	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FEIN, Mónica	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Agustín	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ, Carlos Alberto	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNÁNDEZ PATRI, Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FIGUEROA CASAS, Germana	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
FINOCCHIARO, Alejandro	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRADE, Monica Edith	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Rogelio	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GALIMBERTI, Pedro Jorge	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCÍA ARESCA, Ignacio	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, Jose Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GOLLÁN, Daniel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Gustavo Carlos Miguel	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNANDEZ, Estela	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
HERRERA, Ricardo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolas	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
IPARRAGUIRRE, Rogelio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JOURY, Maria De Las Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Maximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KLIPAUKA LEWTAK, Florencia	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
LACIAR, Susana Alicia	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEDESMA, Tomás	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo Adolfo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LITZA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ MURPHY, Ricardo Hipólito	Republicanos Unidos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANES, Facundo	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARÍN, Varinia Lis	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
MARINO, JUAN	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Álvaro	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Dolores	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTINEZ, German Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTINEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTINEZ VILLADA, Leonor Maria	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MASTALER, Magalí	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MILMAN, Gerardo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MIRABELLA, Roberto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOISES, Maria Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTI, Francisco	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOYANO, Nilda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NIERI, Lisandro	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra Del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
OMODEO, Paula	CREO	Tucumán	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia Beatriz	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAPONET, Liliana	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
PAROLA, Maria Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASSO, Marcela Fabiana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEDRALI, Gabriela	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
PEDRINI, Juan Manuel	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PEREYRA, Julio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
PEREZ ARAUJO, Hernan	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PEREZ PLAZA, Eber Albano	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
PROPATO, Agustina Lucrecia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
QUIROZ, Marilú	PRO	Chaco	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian Adrian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro "Topo"	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRÍGUEZ MACHADO, Laura	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ROMERO, Ana Clara	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolas	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SÁNCHEZ, Roberto Antonio	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
SAND, Nancy	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SANTILLI, Diego	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANTORO, Leandro	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Americo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa Raquel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOTOLANO, María	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SOUTO, Natalia Marcela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
STOLBIZER, Margarita	Encuentro Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TACCETTA, Matias	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TAILHADE, Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TAVELA, Danya	Evolución Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TEJEDA, María Victoria	Evolución Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
TETAZ, Martin Alberto	Evolución Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TOLOSA PAZ, Victoria	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TONIOLLI, Eduardo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
TORTORIELLO, Anibal	PRO	Rio Negro	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
VALDES, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VARGAS MATYI, Brenda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VERASAY, Pamela Fernanda	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
VERON, Jorge Guillermo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIDAL, María Eugenia	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana Patricia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YAPOR, Lucio	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZABALA CHACUR, NATALIA	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ZARACHO, Natalia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BREGMAN, Myriam	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	C.A.B.A.	ABSTENCION
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
DEL PLÁ, Romina	Partido Obrero – Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Buenos Aires	ABSTENCION
VILCA, Alejandro	PTS - Frente De Izquierda Y De Trabajadores - Unidad	Jujuy	ABSTENCION



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
-------------------	-----------------	----------	--



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AGUIRRE, Manuel Ignacio	Ucr	Corrientes	AUSENTE
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ALVAREZ, Felipe	SER - Somos Energia Para Renovar	La Rioja	AUSENTE
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AUSENTE
ARJOL, Martín	Ucr	Misiones	AUSENTE
ASSEFF, Alberto	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
BACHEY, Karina Ethel	PRO	San Luis	AUSENTE
BARLETTA, Mario	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AUSENTE
BURYAILE, Ricardo	Ucr	Formosa	AUSENTE
CAMAÑO, Graciela	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
CARASSO, Marcos Gustavo	Ucr	Córdoba	AUSENTE
CARBAJAL, Fernando	Ucr	Formosa	AUSENTE
CARRIZO, Ana Carla	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
CIPOLINI, Gerardo	Ucr	Chaco	AUSENTE
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AUSENTE
COBOS, Julio	Ucr	Mendoza	AUSENTE
CORNEJO, Virginia	PRO	Salta	AUSENTE
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
DE LA SOTA, Natalia	Córdoba Federal	Córdoba	AUSENTE
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AUSENTE
FIGUEROA, Rolando	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AUSENTE
GARCIA DE LUCA, Sebastian	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
GONZALEZ, Alvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LATORRE, Jimena	Ucr	Mendoza	AUSENTE
LENA, Gabriela	Ucr	Entre Ríos	AUSENTE
LOMBARDI, Hernán	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
MARTIN, Juan	Ucr	Santa Fe	AUSENTE
MILEI, Javier Gerardo	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
MONZÓ, Emilio	Encuentro Federal	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
NEGRI, Mario Raul	Ucr	Córdoba	AUSENTE
NUÑEZ, Jose Carlos	PRO	Santa Fe	AUSENTE
PALAZZO, Sergio Omar	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
PÍPARO, Carolina	Avanza Libertad	Buenos Aires	AUSENTE
POGGI, Claudio Javier	Avanzar San Luis	San Luis	AUSENTE
POLINI, Juan Carlos	Ucr	Chaco	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Ucr	Buenos Aires	AUSENTE
RANDAZZO, Florencio	Identidad Bonaerense	Buenos Aires	AUSENTE
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AUSENTE
SANTOS, Gustavo	PRO	Córdoba	AUSENTE
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
VARA, Jorge	Ucr	Corrientes	AUSENTE
VIDAL, Claudio Orlando	SER - Somos Energia Para Renovar	Santa Cruz	AUSENTE
VILLARRUEL, Victoria	La Libertad Avanza	C.A.B.A.	AUSENTE
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AUSENTE
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Evolución Radical	C.A.B.A.	AUSENTE
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
ZAPATA, Carlos Raúl	Ahora Patria	Salta	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AUSENTE



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

140° - Período Ordinario - 9° Sesión Especial - 9° Reunión

O.D. 159 - Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. VOT. EN GRAL.

Acta Nº 8

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 16/09/2022

Hora: 03:20

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidenta: **MOREAU, Cecilia**

Observaciones

III. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ALIANIELLO

Promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería

Es muy gratificante poder estar hoy en esta Cámara para promover, en esta instancia, la sanción de una ley como esta, cuyo objetivo es favorecer el desarrollo y formación de la enfermería, estableciendo los mecanismos necesarios para una formación de calidad de todo el personal de enfermería del territorio argentino.

Esta iniciativa constituye un contundente reconocimiento a la fuerza de trabajo de quienes son pieza imprescindible en el sistema de salud, punto que no es necesario argumentar, pero por si acaso quedó claramente en evidencia en los dos duros años de pandemia que tuvimos que atravesar, durante los cuales el personal de enfermería estuvo en la primera línea de asistencia.

Es altamente satisfactorio que este proyecto contemple, además, la estructuración de una política de alcance nacional, con visión federal, integral y de alta calidad para el desarrollo de carrera de la enfermería, estableciendo un ordenamiento y una regulación en los diferentes niveles de formación, con homologación de títulos y acreditación de carrera: superior técnico, grado y posgrado, contemplando además los incentivos económicos para el acceso a quienes elijan esta profesión.

Es dable destacar también que este proyecto de ley contemple la creación de un organismo nacional de evaluación y acreditación de carreras superiores técnicas de enfermería, en el marco del Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; además de crear el Programa Nacional de Formación de Enfermería, según los lineamientos del Consejo Federal de Educación, a fin de administrar y gestionar esos incentivos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de la formación del personal de enfermería, incrementar el número de egresados y promover el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

En definitiva, este proyecto viene a responder a una demanda real de enfermeros y enfermeras en el país, afianzada en el informe emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2020, que destaca la urgente necesidad de profesionalizar al personal de enfermería por las desigualdades que quedaron en evidencia al momento de enfrentar la pandemia por COVID-19.

Como bien me informara oportunamente el compañero Marcelo Vaccaro, enfermero y concejal de mi ciudad, Puerto Madryn, y un gran impulsor de esta iniciativa en nuestra provincia, si bien en nuestro país se observa un aumento en cantidad y calidad del recur-

so de enfermería en estos últimos años, las políticas implementadas resultan insuficientes: el Registro Federal de Profesionales de Salud (REFEPS) de la República Argentina informó que las/os trabajadoras/es de enfermería contabilizan un total de 234.527; su relación con la población del país representa 52,19 del personal de enfermería cada 10.000 habitantes, contabilizando los tres niveles de formación, mientras que si consideramos enfermeras/os y licenciadas/os, la tasa desciende a 35,57 cada 10.000 habitantes.

Que, por su parte, la Dirección de Enfermería del Ministerio de Salud de la Nación informó que la relación enfermero/a-médica/o es de 1,29 si se incluyen las tres categorías de la enfermería, mientras que si se excluye de la cuenta a los auxiliares de enfermería, la relación es de 0,88, siendo bastante dispar esta relación en las distintas provincias de nuestro país.

Que de acuerdo a este informe del año 2019, el 51,91 de los/as enfermeros/as son técnicos/as, el 31,85 son auxiliares, y solo el 16,24 son licenciados/as, con la consecuente habilitación de tareas que cada título determina, lo cual motivó las políticas públicas e intersectoriales implementadas por los ministerios de Educación y de Salud en cuanto al impulso para la profesionalización de estos trabajadores y el desaliento de la formación de auxiliares. Por ejemplo, a través de la resolución CFE 2.083, en el año 2011 el Ministerio de Educación estableció para los auxiliares de enfermería la adecuación gradual hacia trayectorias formativas que conduzcan a la obtención de títulos de técnicos superiores y el Ministerio de Salud dejó de otorgar matrículas nacionales a los/as auxiliares en el año 2015.

En conclusión, el estado de situación fuertemente expuesto por la pandemia hace indispensable más que nunca la aprobación de este proyecto de ley, que cumplirá con legítimas demandas de personal clave en el sistema de salud, a la vez que proveerá a la comunidad argentina de profesionales altamente calificados para el ejercicio de tan nobles tareas.

Por todo ello, declaro mi ferviente apoyo al mismo y mi consecuente voto positivo.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA ALIANIELLO

Consenso fiscal

Como bien ha señalado uno de los diputados preopinantes, en la jornada de ayer, en la que el jefe de Gabinete de nuestro gobierno, el doctor Juan Manzur, presentó su informe y respondió las preguntas de los legisladores, hemos escuchado numerosas apelaciones al diálogo, al consenso, a la consideración por las disidencias, a la búsqueda de objetivos comunes. Pero, claro, para que estas declaraciones no queden en

meras expresiones lingüísticas, hay que materializarlas en la acción política, en la gestión concreta.

Y este proyecto que estamos tratando es, justamente, una muestra cabal y concreta de consenso político. El Poder Ejecutivo y los gobernadores, no solo de signos políticos diferentes sino con realidades socio-económicas diferentes, acordaron, por medio del diálogo, el debate y las diferentes exposiciones, arribar a este acuerdo que le da al país mayor previsibilidad, con una mirada federal y apuntando a promover la redistribución de la carga impositiva, de manera tal que pueda alentarse a la producción, con el esperado efecto de la creación de empleo genuino, un reclamo a viva voz de toda la ciudadanía a la que representamos.

Previsibilidad necesaria para la ejecución de políticas de desarrollo y para el fomento de las inversiones. Previsibilidad que, justamente, la oposición que se autodefine como republicana le ha negado a nuestro país al momento de negarse a votar, ni más ni menos, que la ley de leyes: la ley de presupuesto 2022.

Por otra parte, escuchamos que el argumento reiterativo y casi único para oponerse a este proyecto de ley, que contiene un genuino acuerdo federal, es el posible aumento de impuestos. Argumento inconsistente por donde se lo mire. Nada en este proyecto encubre un aumento de impuestos, ni mucho menos lo promueve o determina.

En el entendimiento de que este consenso fiscal apunta a aunar esfuerzos de todas las autoridades de aplicación de las provincias y la administración nacional en materia tributaria, para que de modo cooperativo se logren los objetivos de recaudación sana, redistribución de cargas a favor de la producción y el consumo, y la disminución de la evasión, todo ello con pautas claras de aplicación, respetando las autonomías provinciales, es que anticipo mi voto favorable.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA BROUWER DE KONING

**Programa Nacional de Entrega Voluntaria
de Armas de Fuego**

El proyecto que debatimos hoy en este recinto se relaciona con la seguridad, la inseguridad, la violencia, la paz, pero por sobre todo se relaciona con la vida. Y digo “la vida” porque Lautaro y Brian, dos hermanos de 12 y 10 años, en Córdoba, encontraron un arma en un mueble y uno de ellos queda al borde de la muerte. Mario Benítez, de 30 años, muere un 24 de diciembre tras recibir una bala perdida mientras celebraba con su familia en su vivienda de Lomas de Zamora. Maite Almirón, de 5 años; otra navidad y otra bala; distinto lugar, misma tragedia.

También podría nombrar a las 42 mujeres que fueron asesinadas durante el primer semestre de este año con armas de fuego y a los 162 hijos e hijas que quedaron huérfanos.

Son hechos terribles, hechos dolorosos. ¿Quizás se podrían haber evitado? Sí.

Los datos son alarmantes. América Latina es la región con la mayor tasa de violencia armada del mundo, ya que el 42 por ciento del total de los homicidios con armas de fuego del mundo se producen en nuestra región. Eso quiere decir que casi la mitad de los homicidios del mundo se producen en una región que no se encuentra en guerra.

En nuestro país, uno de cada diez argentinos estaría armado. De ese total, solo un 30 por ciento estaría registrada, por lo que existe un absoluto desconocimiento sobre la cantidad total de armas de fuego que hay en la población. Esto se debe al “poco control estatal”.

Como asegura el Premio Nobel de la Paz, Oscar Arias Sánchez, “No existe seguridad en las armas. Está demostrado que la proliferación de las armas de fuego entre la ciudadanía se traduce siempre en un aumento de la violencia. Al adquirir armas para protegerse del peligro, estamos engendrando el peligro”.

Desde la puesta en marcha de la política de desarme voluntario, según datos oficiales se han recibido e inutilizado en el acto más de 200.000 armas de fuego y alrededor de 2.000.000 de municiones. Evidentemente queda mucho trabajo por hacer: trabajar en el mayor registro de armas, sensibilizar a la sociedad sobre el peligro que genera la tenencia de armas, trabajar en las estadísticas de accidentes que ocurren en hogares donde hay armas y concientizar sobre la paz y la no violencia.

La gente decide armarse para sentirse más segura, porque siente que el Estado no la protege, ya que nuestro país ostenta un promedio histórico de ocho muertes por día producidas por armas de fuego. Pero estoy convencida de que la inseguridad no se resuelve con mayor violencia, sino que las mejores vacunas o los mejores antidotos contra la violencia y la inseguridad son las políticas públicas que propicien el acceso a la educación, a la salud, a la vivienda y al trabajo digno.

Es prioritario, entonces, centrar todos nuestros esfuerzos para que este Congreso tenga una agenda que priorice trabajar en un plan concreto de políticas públicas que corte con la decadencia argentina.

La violencia y las armas no resuelven los problemas del ser humano.

Por Lautaro, Brian, Mario y Maite –para que no tengamos que seguir agregando nombres a la lista– y por cada una de las víctimas de accidentes de armas de fuego y sus familias, voto a favor de esta ley.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO CASAS

Consenso fiscal

En el día de hoy estamos frente a la oportunidad de llevar adelante por fin el tratamiento del proyecto de ley de consenso fiscal, que fue firmado entre la mayo-

ría de las provincias y el gobierno nacional el día 27 de diciembre de 2021.

Lo que estamos a punto de aprobar y debatir es algo que beneficiará a las provincias que lo han rubricado. La Nación y las provincias se comprometen a continuar trabajando en un programa integral cuyo objetivo es la simplificación y la coordinación tributaria federal.

Este nuevo acuerdo no borra lo acordado en los consensos firmados anteriormente, sino que por el contrario mejora lo ya establecido. Tampoco es un aumento de la alícuota de ingreso brutos ni de otros impuestos provinciales.

Es un acuerdo ampliamente federal, que persigue el fin de poder coordinar una verdadera instrumentación política y de administración tributaria articulada con las jurisdicciones que así lo han requerido y apoyando este consenso fiscal. Necesitamos decisiones que permitan un marco de estabilidad jurídica y armonía tributaria.

Es importante que tomemos en cuenta y seamos responsables a la hora de endeudarnos. No podemos repetir la historia reciente de una toma de deuda irresponsable que solo lleva a empobrecernos más y a generar incertidumbre en la administración de nuestras provincias.

Debemos frenar la toma de deuda para pago de gastos corrientes y promover sí, la toma de deuda, pero para mejorar la calidad de vida de los argentinos y las argentinas. Es decir, incentivar la obra pública, promover la construcción de caminos, cloacas, escuelas, hospitales y todo aquello que lleve a ser un país más desarrollado.

Este consenso fiscal es transversal a cualquier color político; por algo lo han firmado gobernadores de la oposición. Es un consenso real, practicable y genuino. Queremos lo mejor para nuestro país y por eso avanzamos hacia su aprobación definitiva.

Debemos darle la potestad a las provincias de que puedan sanear sus cuentas, y este es un primer paso.

Si bien es una herramienta más que apunta a este desarrollo federal, soy consciente de que es necesaria una nueva ley de coparticipación federal para que se distribuyan los recursos desde la Nación en forma automática y no de manera discrecional.

Esto ayudaría, entre otras cosas, a hacer nuevas obras que tanto le hacen falta a mi provincia, mejorando así la calidad de vida de mis comprovincianos.

Como diputado y al margen de que La Rioja es parte del consenso fiscal, es menester seguir bregando por el punto de coparticipación que le ha sido arrebatado a mi provincia en 1998.

Desde la banca que me toca ocupar voy a seguir luchando e insistiendo para que ese punto se nos devuelva, porque representa mejoras sustanciales en las arcas de nuestra querida provincia y ello se vería inmediatamente reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los riojanos y las riojanas, ya que significan obras y mejoras para nuestro pueblo.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK

Consenso fiscal

En el día de hoy venimos a tratar un consenso fiscal firmado entre el presidente de la Nación y los gobernadores y vices de las distintas provincias argentinas. No podemos olvidar que se trató de un acto de responsabilidad no sólo de los gobernadores, sino que también fue ratificado por la amplia mayoría de las legislaturas provinciales. Sin dudas, esto es un paso a la estabilidad jurídica y económica de nuestro país. Se han fijado objetivos claros como la promoción de inversiones –que hoy tiene récord– el crecimiento económico y la generación de empleo, siendo un pacto sumamente responsable.

Hay un segundo capítulo sobre el endeudamiento que no puede derivarse a cargos corrientes. Es prácticamente un plan económico que tiende a la estabilidad de la Nación y los estados nacionales, adquiriendo importancia porque esta cámara le negó a un presidente constitucional un presupuesto.

Por supuesto que, como diputados, representamos al pueblo de la Nación argentina y que tiene que ver con las provincias a las cuales representamos, y esto tuvo origen en el consenso fiscal firmado en el 2017 con el entonces presidente. Y más allá del fundamento de dictamen de minoría de la oposición, en aquel momento se fijaba una baja de impuestos gradual en las jurisdicciones provinciales. Pero esto significaba un desfinanciamiento para las arcas de las provincias. En un contexto donde el entonces presidente utilizaba herramientas de financiamiento interno y externo de la República Argentina. Sin dudas esto fue totalmente inconveniente para nuestro país por lo que se intensificó el endeudamiento internacional, desembocando en la firma del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional por el cual nos endeudamos en 45 mil millones de dólares. Y ante la falta de financiamiento, las provincias que necesitaban mantenerse con sus servicios y contribuciones fueron inducidas a tomar las herramientas de endeudamiento externo en monedas extranjeras. Por ello, quince provincias tuvieron que ir por ese camino, y en 2018 ya entraron en crisis. Por eso la Nación no tuvo más financiamiento y tuvo que ir al Fondo, y las provincias, a partir de ese momento, no pudieron tomar más financiamiento.

Entonces, ese mismo gobierno que firmó las pautas del acuerdo de 2017, en 2018 firmó a suspensión de las cláusulas del acuerdo 2017, haciendo lo mismo en 2019. Es bueno aclarar que este acuerdo no dispone aumentos de impuestos para nadie sino que serán las provincias, por medio de sus facultades y legislaturas, quienes decidirán cuales son las cargas impositivas en cada una de ellas.

Así que, señor presidente, vamos a votar por la aprobación de este consenso fiscal firmado por el presidente

de la Nación y veintinueve gobernadores de las provincias que representan a todas las distintas fuerzas políticas nacionales y provinciales, porque debemos, de una vez por todas, ser responsables y actuar en sintonía con la mayoría de las legislaturas provinciales, con los gobernadores, el Senado y el presidente de la Nación.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CHOMIAK

Promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería

En primer lugar, celebro este tipo de reconocimiento para quienes han estado en la primera línea de trincheras haciéndole frente a la pandemia que tanto dolor trajo al mundo entero. Es una reivindicación y una valorización a la salud y a las políticas sanitarias, por el trabajo de las enfermeras y enfermeros de todo el país, sobre todo durante la pandemia y la campaña de vacunación.

También quiero decirles que este proyecto de ley no resuelve todos los problemas pero es un inicio, un hito, y estamos dando un paso fundamental para poner en valor a la enfermería en nuestro país. Es un paso importantísimo de justicia, de reconocimiento, de jerarquización, de profesionalización, pero también es sustantivo para mejorar el sistema de salud argentino.

El proyecto de ley que estamos tratando en este recinto, tiene como objetivo general garantizar la formación y lograr un mayor reconocimiento de la labor de los enfermeros.

Es justo mencionar también las asimetrías que se ven reflejadas en el nivel de ingresos que tienen los y las profesionales de esta área y la cantidad de profesionales que hay en diferentes regiones.

Asimismo, considero que incentivos y becas deberán aplicarse de manera federal, con la finalidad de achicar las desigualdades y diferencias que corresponden al norte del país.

Este proyecto de ley proveerá de recursos a instituciones formadoras de enfermería y se establecerá un sistema de becas a estudiantes de instituciones públicas y privadas de todo el país, lo cual celebro e insto a continuar por este camino de inclusión y federalismo.

Lo de hoy es la demostración de que buscamos mejorar la calidad de las trayectorias profesionales y fortalecer el sistema sanitario mediante aumentos en el personal y las enfermeras y enfermeros en su formación continua.

Lo que está en discusión es dar carácter de ley al Pronafe en la órbita del Ministerio de Educación, según los lineamientos del Consejo Federal de Educación, y promover el acompañamiento en la profesionalización de los auxiliares de enfermería que actualmente integran el sistema de salud, tanto público como privado, para que validen sus conocimientos y puedan acceder a tecnicaturas y licenciaturas.

Por eso y para finalizar, entendemos que la Argentina va a crecer bajo una estructura sólida que sigue incluyendo a hombres y mujeres que necesitan trabajo y este proyecto de ley busca jerarquizar y mejorar la calidad de formación de la enfermería, que claramente será parte de la transformación del país, que no se va a detener y que quiere encontrar en la Argentina un futuro.

Hoy es un día fundacional, en términos de poner donde había que poner a la enfermería. Por esa razón, mi voto será positivo, porque estamos apostando a la formación, la profesionalización y el incremento de la cantidad de enfermeras y enfermeros, de manera federal y con perspectiva de género.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA COLI

Promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería

Señora presidenta: hoy este recinto se hace eco de una cuestión importante vinculada no sólo al derecho a la salud sino, sobre todo, a la revalorización de quienes eligen a la enfermería como su profesión.

Las tristes circunstancias de la pandemia del coronavirus a la que nos tocó asistir han puesto de relieve, por un lado, las condiciones laborales en las que trabajan cientos de enfermeros y enfermeras a lo largo y a lo ancho del territorio nacional, y por el otro, la necesidad de promover su profesionalización, así como el número en algunas de sus regiones.

Las realidades del país son diversas y las atraviesan en este sensible tema. Bien sabemos muchas veces quienes vivimos en el interior del interior que el acceso a la salud está condicionado por numerosas circunstancias como distancias, dificultades en las comunicaciones y/o falta o deficiencia en infraestructura o recursos humanos. Estos últimos hoy nos ocupan. Son de carne hueso. Acompañan, asisten, ayudan, apoyan, hacen, contienen, curan, y tantos otros verbos cuasigrados en los momentos más duros por los que otras personas tienen que atravesar durante su vida.

Con esta ley, que seguramente hoy aprobaremos, brindamos una herramienta jurídica que esperamos sirva para los fines que mencioné.

Hoy se someten al debate dos proyectos y dos dictámenes que han sido tratados en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, en conjunto con la de Educación. Confío que podamos acompañar la iniciativa con modificaciones que sean fruto del consenso, puesto que tengo la convicción de que quienes estamos acá tenemos coincidencias en cuanto al rol de la enfermería y la necesidad de su promoción.

Espero que este honorable cuerpo continúe construyendo acuerdos que culminen en políticas públicas a mediano y largo plazo para construir una Argentina mejor.

Muchas gracias, señora presidenta.

8

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA JETTER

Ley 27.432, de impuestos nacionales

Hoy, señora presidenta, estamos tratando aquí la prórroga de un número amplio de impuestos nacionales, un orden del día que hasta el día de ayer no estaba incluida en el temario. Anoche, luego de una jornada legislativa en la que se hicieron preguntas al jefe de Ministros, nos llega la adhesión de este tema a esta sesión con solamente pocas horas de anticipación.

La verdad es que este accionar no me sorprende. Similar fue el trato que se le ha dado a este proyecto en el trabajo en comisiones, particularmente en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la cual soy parte.

Cuando llegó este proyecto para ser trabajado en comisiones pensé que esta iba a ser una buena oportunidad para debatir en serio sobre las posibilidades de extender o suprimir impuestos, de establecer cuáles eran fundamentales y cuáles generan más perjuicios que beneficios.

Quiero contar a los ciudadanos que todos estos impuestos que estamos tratando vencen recién a fin de año. Podríamos haber tenido septiembre, octubre y noviembre para lograr un debate responsable y criterioso, determinando cómo reducir la carga tributaria de los argentinos, de todos: trabajadores, inversores e incluso de desempleados, que al consumir un alimento pagan un 21% de IVA (los más afectados).

Pero bueno, acá estamos: muchos sentados ansiosos por esta aprobación mientras que los proyectos que realmente interesan al ciudadano de pie están cajoneados: modificación de la Ley de Alquileres, Ley sobre Créditos UVA y varios más. Y ni hacer mención de lo que realmente sería interesante: ordenar la macroeconomía y finanzas públicas, pero eso será un debate para otro momento.

Es entonces que en estos minutos que tengo, señora presidenta, me gustaría contarle a la ciudadanía todos los impuestos que están por prorrogarse hasta diciembre del 2027 en caso que esta Cámara vote afirmativamente: impuesto a las ganancias, impuesto sobre los bienes personales, impuesto a los débitos y créditos, impuesto al valor agregado, entre otros.

El primero que mencioné –impuesto a las ganancias–, vaya si hay un impuesto paradójico como este. Por el año 1932 (cuando se creó) era conocido como impuesto a los réditos. El mismo iba a tener una vigencia solamente hasta el 31 de diciembre de 1934; 88 años después estamos tratando una nueva prórroga.

Pero cuando hablaba de paradójico no me refería a esto, sino a los siguiente: quiero compartir con ustedes la tapa de un diario de diciembre de 1973 en donde, si pueden ver, dice: “Extraordinarias. Diputados tratará hoy la reforma impositiva”. ¿Saben qué pasó ese mes? En diciembre de 1973, bajo la ley 20.628, se bautiza a este impuesto como impuesto a las ganancias, con un

pequeño detalle aprobado bajo el gobierno, que dice ser del pueblo y los trabajadores. Las personas en relación de dependencia comenzaban a tributarlo. Se crea la famosa cuarta categoría. Qué paradoja, ¿no?

Pero hay más: ese mismo año, 1973, bajo la ley 20.631 se crea el IVA, impuesto que más afecta a los más vulnerables. Este impuesto ha tenido múltiples cambios a lo largo de la historia: pasando de una alícuota del 13 % al 18 %, y luego al 21 % durante el año 1995. Además, con los años se agregaron más productos objeto del impuesto, como alimentos y bebidas.

Luego, y con explicaciones similares a las que vimos años anteriores con el impuesto a la riqueza, en el año 1991 se creó el impuesto a los bienes personales. En ese momento se especificó que el impuesto tenía un “carácter de emergencia” y su vigencia solamente sería “por el término de nueve periodos fiscales a partir del 31 de diciembre de 1991”. ¿Qué significa esto? Que se tuvo que haber eliminado de nuestra estructura impositiva en el año 2000. Pero no; 22 años más tarde estamos discutiendo su nueva prórroga.

Para ese mismo año, 2001, se crea el tan famoso impuesto al cheque, también como impuesto con carácter de emergencia. Eso sí, este impuesto parecía más aceptable: solamente duraría hasta el 2002. Pero no; 20 años más tarde lo seguimos prorrogando. Y así podría seguir.

Me gustaría cerrar, señora presidenta, haciendo mención de un elemento importante para el análisis: la desproporción que existe entre la cantidad de impuestos que existen en nuestro sistema tributario y el real impacto que generan en las arcas del Estado.

En junio de este año, el resultado fiscal publicado por el Ministerio de Economía mostró ingresos tributarios de los cuales el 75 % se conforman por solamente 4 impuestos. Si, solamente 4 impuestos de los 165 que hay en el sistema tributario argentino: impuesto al valor agregado, impuesto a las ganancias, aportes y contribuciones a la seguridad social y débitos y créditos.

¿Qué significa esto? Que el 2,4 % de los impuestos logran el 75 % de los ingresos tributarios. Entonces, ¿para qué tener más de 160 impuestos? Y si el gasto público está en los niveles que vemos en la actualidad, ¿cuál será la forma de reducir el déficit fiscal propuesto por el Ministerio de Economía para los próximos años? Si no se baja el gasto, lo que quedará será subir impuestos.

Década tras década hemos complejizado el armado tributario argentino convirtiéndolo en un sistema burocrático que afecta a cada uno de los que invierten, consumen o realizan cualquier tipo de transacción en el país, una mochila que se ha llenado de piedras cada vez más pesadas.

¿No es momento de tomar en serio el tema? Estimulemos el camino de la producción, de la inversión y del desarrollo en nuestro país.

El nivel de presión tributaria es altísimo, mientras que los servicios públicos que el Estado nos ofrece son paupérrimos

Merecemos un debate profundo y responsable sobre la posibilidad de reducir y eliminar varios de los impuestos.

Quiero una Argentina que abrace al que tiene proyectos y visión de futuro.

9

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LACIAR

Consenso fiscal

Llega a este recinto el proyecto de ley en revisión sobre el consenso fiscal suscripto entre el Poder Ejecutivo nacional y representantes de las provincias.

A diferencia del consenso fiscal suscripto en 2017, el cual tendía a la reducción de la carga impositiva y a congelar la planta para ingresos de empleados al Estado, por el actual consenso se autoriza a las provincias a que puedan aumentar más los tributos, cayendo nuevamente el peso de este “consenso” en los contribuyentes.

Durante toda la campaña nos comprometimos a no aumentar ni crear nuevos impuestos, por eso hoy, en cumplimiento de dicha promesa, no acompañaremos este consenso porque es un acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y los poderes ejecutivos provinciales, que da la espalda a los contribuyentes, quienes cargan nuevamente con el peso de la ineficacia de este gobierno.

Fruto de este consenso, las provincias podrán subir el impuesto a los ingresos brutos y el impuesto de sellos, crear el impuesto a la herencia y fijar un piso alto a la base imponible del impuesto automotor, entre otros.

No se logra combatir la evasión subiendo impuestos. Hay que seducir al contribuyente, pero con esto lo espantamos y alejamos de todo intento de inversión. Hay que consolidar la economía generando confianza y no inestabilidad. La inestabilidad produce, por ejemplo, que las inversiones mineras, tan esperadas por mi provincia, San Juan, no vislumbren realidad alguna. Tan así es, que Veladero, y su esperada inversión por diez años, hoy está en alerta amarilla. Lo mismo sucede con Josemaría y la expectativa de una enorme inversión para la mina de cobre, que continúa esperando estabilidad y garantías que este gobierno no tiene capacidad para dar.

Hoy, con estas leyes, no estamos representando a nuestros ciudadanos, quienes solo ven trabas y la pesada carga de un Estado inoperante, que no resuelve ni la inflación, ni la pobreza, ni el empleo, sino que solo impone más tributos para recaudar más y prestar menos servicios.

Por todo ello, mi voto será negativo.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Consenso Fiscal

El Consenso Fiscal firmado por el gobierno nacional con una abrumadora mayoría de los gobernadores apunta a resolver o, al menos, comenzar a ordenar cuestiones importantes, y es un paso en la dirección correcta.

En primer lugar, el acuerdo permite la instrumentación de una política y administración tributaria articulada entre todas las jurisdicciones partícipes, de modo que las distintas decisiones se adopten en un marco de estabilidad jurídica, a la vez que aseguren una armonización tributaria.

Otra de las metas es fortalecer la autonomía de las provincias al brindar estabilidad jurídica a los gobiernos y a los contribuyentes respecto de los impuestos provinciales.

El nuevo consenso fiscal prevé que las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos no deberán ser superiores a las establecidas para cada actividad y ratifica la decisión de analizar en 2022 la posibilidad de legislar sobre un impuesto a la herencia.

Con el tema del impuesto sobre los ingresos brutos se establecen parámetros técnicos en cuanto a la administración de ese tributo y se establecen ciertas alícuotas máximas que las provincias no podrán superar cuando sancionen sus leyes a nivel provincial.

Otro objetivo es plantear una estrategia para posibilitar nuevas fuentes de financiamiento en pesos argentinos, evitando los créditos en dólares. Además, se determina que los recursos provenientes del endeudamiento no sean utilizados para financiar gastos corrientes, salvo excepciones.

También contiene un capítulo denominado “endeudamiento responsable”, que determina que las provincias podrán incrementar el stock de deuda denominada en moneda extranjera sólo mediante líneas de financiamiento con organismos bilaterales o multilaterales de crédito. Al mismo tiempo, en materia de responsabilidad fiscal determina que la regla de límite de crecimiento del gasto estará regida en todos los casos por el incremento del PBI, entre otras cuestiones.

En concreto, el Estado nacional y las provincias firmantes asumen compromisos tendientes a mejorar la gestión de los organismos recaudadores compartiendo la información existente sobre los y las contribuyentes. Esto, con la finalidad de lograr la reducción de la evasión y disminuir las prácticas de elusión impositiva, a la vez que posibiliten alcanzar los objetivos en materia fiscal.

No es una vía libre vía para aumentar los impuestos, sino que ha sido coordinado y firmado con la representación del presidente y los gobernadores de diferentes signos políticos y que ya cuenta con la correspondiente sanción del Senado. Estos pactos fiscales

no tienen color político; por eso firmaron este pacto los gobernadores de la oposición.

Por todo lo expuesto y dejando asentadas las situaciones que expliqué en mi desarrollo y conforme a la expresión del bloque al que pertenezco, voy a acompañar el dictamen y adelanto mi voto positivo en ese sentido.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MARÍN**Consenso Fiscal**

Hoy nos encontramos considerando el proyecto de ley de Consenso Fiscal firmado por el presidente Alberto Fernández y los gobernadores a fines del año pasado.

Tanto la provincia que represento, La Pampa, como nuestra hermana provincia de San Luis no han firmado ese pacto, cuyo origen debemos buscarlo en aquel que promoviera el gobierno anterior en el año 2017, a partir del cual se intentó disciplinar las autonomías provinciales con la impronta centralista que lo caracterizó y que nuestra Cámara de Diputados provincial no aprobó.

La solvencia económica y financiera que comenzamos a construir los pampeanos desde el retorno de la democracia en 1983 hasta hoy nos permitió asumir una posición de defensa de los intereses provinciales frente al avance que significó lo que hoy asombrosamente es descripto por la oposición como el histórico consenso fiscal de 2017.

Claro que no fue fácil sostener esa decisión. La ley de presupuesto para el año 2018, por ejemplo, privó a los pampeanos de percibir los fondos provenientes del Fondo Federal Solidario por no aprobar el “histórico consenso”, discontinuándose así el envío de recursos que llegaban a cada municipio de mi provincia.

Ciertamente, no les fue mejor a aquellas jurisdicciones que lo aprobaron, ya que apenas meses después de la sanción de esa ley de presupuesto, el presidente Macri derogó por decreto de necesidad y urgencia la norma que creaba el Fondo Sojero un mecanismo que, como decía, permitía distribuir recursos en cada municipio del país.

Dicho sea de paso, he presentado un proyecto para restablecer ese virtuoso mecanismo de redistribución que fue el Fondo Federal Solidario, más conocido por su sigla FOFESO.

Y esa solo fue una muestra de lo que sufrimos durante el gobierno anterior. Cuatro años sin una sola obra de relevancia, sin fondos para viviendas sociales, con rutas nacionales intransitables por el abandono del Estado nacional, sin siquiera los jardines de infantes que con absoluto desparpajo se habían anunciado desde la propia provincia, ni los fondos que nos eran adeudados por la Nación por el déficit previsional de

nuestras cajas provinciales no transferidas, que se acumularon por más de cinco años.

En nombre del equilibrio fiscal, quienes endeudaron por varias generaciones a nuestro país lo que en realidad pergeñaban con aquel consenso era un ajuste sobre las provincias y, sin siquiera sonrojarse, pretendían que, además, renunciáramos a la deuda que la Nación tenía con La Pampa. ¡Increíble!

No obstante ello, adelanto que votaré positivamente este nuevo consenso, en el entendimiento de que el resto de las provincias necesita morigerar las pautas de sus compromisos y adaptarlas a sus necesidades actuales.

Somos consecuentes de un federalismo que no solo pregonamos, sino que practicamos desde la modestia de nuestra provincia. Es la misma convicción con la que nuestro gobernador acompañó con su presencia, pero sin firmar, el acto en el que el resto de las provincias y la Nación en el último diciembre lograron un desahogo para el estado de sus finanzas.

Esto nos permitirá, como país, sentar las bases para dar continuidad a la recuperación económica que exhiben los indicadores de diversos sectores productivos, números que, si bien todavía no son suficientes, al menos son auspiciosos después de las diversas crisis que venimos atravesando en los últimos años.

Con el mismo criterio federal como guía, votaré favorablemente la aprobación de este nuevo consenso fiscal.

12

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MOYANO**Promoción de la formación y del desarrollo
de la enfermería**

El presente proyecto tiene por objeto jerarquizar a las y los enfermeros como profesionales de la salud, además de establecer los mecanismos necesarios para favorecer su formación continua y de calidad e incrementar la cantidad de trabajadores según las necesidades de cada provincia. Cuenta en su objetivo también un interés social, que es tener mejores enfermeros y enfermeras, más capacitados, más preparados, además de ser un justo acto de reparación.

Entre los ejes del proyecto se da carácter de ley al Pronafe, en la órbita del Ministerio de Educación, promoviendo el acompañamiento en la profesionalización de los auxiliares de enfermería que actualmente integran el sistema de salud, tanto público como privado, para que validen sus conocimientos y puedan acceder a tecnicaturas y licenciaturas. Asimismo, se contempla el otorgamiento de incentivos y aportes económicos para su formación mediante becas y la provisión de instrumentos y equipamiento para la capacitación en enfermería.

Trabajar en distintas líneas de desarrollo, como fortalecimiento institucional, formación, acompaña-

miento, estímulos, material didáctico y profesional para enfermería, es destinar recursos humanos y técnicos para trabajar con quienes tanto hacen por la salud de las argentinas y los argentinos.

Los momentos difíciles que atravesamos han puesto de relieve el valor, compromiso y profesionalidad de los trabajadores de la salud y, en ese marco, de la enfermería, que nos ha dado innumerables ejemplos de sacrificio y capacidad de respuesta.

Pero también debemos analizar que la cantidad de enfermeras y enfermeros con las que contamos no son suficientes. La Argentina tiene 35 enfermeras calificadas por cada 10.000 habitantes, ubicándose en un puesto medio bajo en América Latina, mientras que Europa promedia alrededor de 81 enfermeras por 10.000 habitantes.

En nuestro país, ha sido posible observar un avance en el aumento y la calidad del recurso de enfermería en estos últimos años debido a las políticas implementadas en la materia desde el 2020 por el Ministerio de Educación de la Nación. Entre ellas, caben señalar las nuevas regulaciones en la formación, el Programa Nacional de Formación de Enfermería –Pronafe–, las becas Progresar Enfermería –que hoy ya benefician a 61.200 estudiantes y que a fin de año beneficiarán a 75.000–, la capacitación de más de 2.400 docentes de enfermería y el Programa de Fortalecimiento de la Biosimulación, con una inversión de 1.400 millones de pesos.

A su vez, se estructura una política nacional, federal, integral y de calidad para el desarrollo de la formación de enfermería, generando instrumentos para su ordenamiento y regulación, tales como la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería, entre otros.

Merece destacarse también la creación del Programa Nacional de Formación de Enfermería a fin de administrar y gestionar los incentivos y aportes económicos creados por esta ley, destinados a becas para estudiantes y enfermeras y enfermeros en ejercicio de la profesión y para la mejora continua de la calidad de las instituciones de formación.

Sin dudas alguna, este conjunto de derechos, instrumentos, incentivos e inversión generará un antes y un después en la formación de enfermería y su posterior desarrollo y reconocimiento profesional. Es una reivindicación y una valorización a la salud y a las políticas sanitarias, así como también al trabajo de las enfermeras y enfermeros.

Por lo expuesto, vamos a acompañar esta iniciativa.

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA MOYANO

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego

Esta iniciativa, dirigida al desarme de la población, prorroga por dos años el plazo de ejecución del Pro-

grama Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

El propósito de este proyecto es reducir la circulación de armas en la sociedad, mediante la entrega anónima de armas de fuego y municiones, a cambio de un incentivo económico, y la amnistía penal por el delito de tenencia ilegítima de armas de fuego, contenida en el artículo 189 bis del Código Penal.

La disminución del uso y proliferación de armas de fuego en la sociedad civil equivale a la reducción de accidentes, de hechos de violencia y de delitos ocasionados por el acceso y uso de armas de fuego. Además, favorece la sensibilización y concientización de la sociedad civil acerca de los riesgos que representa la presencia de un arma de fuego, junto a la promoción de una cultura de no violencia y de resolución pacífica de los conflictos.

Consideramos prioritario que la política de desarme en nuestro país siga siendo una política de Estado. En este sentido, debemos recordar que la ley 26.216, sancionada en el año 2006 por iniciativa del entonces presidente Néstor Kirchner, declaró la emergencia nacional en materia de tenencia, fabricación, importación, exportación, transporte, depósito, almacenamiento, tránsito internacional, registración, donación, comodato y compraventa de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales controlados, registrados o no registrados.

Es muy importante reinsertar el círculo virtuoso de la seguridad dentro de la doctrina del orden público, en la que un Estado moderno provee protección profesional a los individuos, desplazando toda acción de autodefensa. La defensa de la vida y de los derechos de los ciudadanos es una disciplina para los profesionales de dicho quehacer.

Si bien no debemos obviar el contexto mundial cada vez más traumático respecto a la violencia con armas de fuego, debemos remarcar que la Argentina históricamente se ha caracterizado por una política de no violencia y no uso de armas de fuego si no están registradas.

La prórroga de este programa para continuar destruyendo armas es seguir concientizando a la sociedad sobre un asunto trascendental. Por ello, vamos a acompañar esta iniciativa.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA OCAÑA

Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería

Es importante destacar que hoy en la Argentina, al igual que seguramente en muchos otros países del mundo, hay una baja cantidad de enfermeros frente a los requerimientos establecidos tanto por la Organización Mundial de la Salud y por la Organización Panamericana de Salud. Si bien la recomendación es

de un mínimo de dos enfermeros por médico, siendo ideal que haya tres, en la Argentina hay un enfermero cada dos médicos. Esto nos da una idea del déficit de enfermeros profesionales que tenemos y de por qué es tan imperioso el tratamiento de esta norma.

Este Parlamento ha tratado en distintas oportunidades leyes que buscaban cerrar este gap, es decir, de conseguir una formación masiva de enfermeros. Incluso, en el año 2008, se envió a este Congreso un proyecto de ley de enfermería que fue trabajado con todos los ministros de Salud y los interesados en esta temática y que tuvo tratamiento en ambas Cámaras. Lamentablemente, por una modificación que se hizo, no se obtuvo la sanción definitiva. Pero fue muy importante el impacto que tuvo el envío de ese proyecto junto con su tratamiento porque a partir de ese momento muchas universidades introdujeron como carrera la licenciatura en Enfermería y la formación de enfermería. Incluso, hubo una mayor cantidad de estudiantes que se anotaron para formarse como enfermeros profesionales.

La pandemia dejó en evidencia la importancia que tienen los enfermeros dentro del sistema de salud. Por eso, necesitamos apelar a una formación masiva de estos recursos humanos. No queremos que esta norma sea una mera declaración de voluntades. Es menester que la formación de enfermeros sea considerada una política de Estado.

15

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA REYES

Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería

La presente iniciativa tiene por objeto promover la formación de calidad, la profesionalización y el incremento de la cantidad de enfermeras y enfermeros en todo el territorio nacional.

Declara además de interés público nacional la promoción de la formación y del desarrollo de la enfermería en la República.

Se crea la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de Enfermería, como organismo de asesoramiento técnico para brindar recomendaciones sobre calificaciones profesionales, certificaciones educativas y estrategias para la mejora continua de la formación y el desarrollo del trabajo profesional de enfermería.

La composición de esta comisión la determina la autoridad de aplicación, debiendo estar representados: el Ministerio de Educación de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación, el Ministerio de Trabajo de la Nación, el Consejo Federal de Educación, el Consejo Federal de Salud, organizaciones sindicales, instituciones de formación técnica superior y universidades, así como asociaciones profesionales de enfermería. Los miembros de la comisión actuarán ad honorem.

En cuanto a las instancias de autoevaluación, las jurisdicciones educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán progresivamente asegurar el funcionamiento de instancias internas de autoevaluación de la calidad en las instituciones que implementan carreras superiores técnicas en enfermería.

Las instituciones realizarán autoevaluaciones en el marco de los objetivos definidos por el Consejo Federal de Educación, que se complementarán en colaboración con el Consejo Federal de Salud con evaluaciones externas a realizarse como mínimo cada seis (6) años.

Además, se crea en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, el Programa Nacional de Formación de Enfermería, según los lineamientos del Consejo Federal de Educación, a fin de administrar y gestionar los incentivos y aportes económicos para mejorar la calidad de la formación de las enfermeras y los enfermeros, incrementar el número de egresadas y egresados y promover la profesionalización.

Asimismo, se fomentará la profesionalización de los y las auxiliares de enfermería que actualmente sean parte integrante del sistema de salud, tanto público como privado. Las jurisdicciones que adhieran a la presente ley deberán implementar mecanismos de reconversión de auxiliares para garantizar el derecho a la profesionalización.

Reconversión de ofertas educativas de auxiliares en enfermería. A partir de los dos (2) años de promulgada la presente ley, se prohíbe la formación de nuevas y nuevos auxiliares en enfermería en todo el territorio nacional, debiendo las ofertas educativas reconvertirse con dicho propósito en ese lapso.

Incentivos y aportes. La autoridad de aplicación otorgará los recursos para los incentivos y aportes a la formación que establece la presente ley, los cuales se destinarán a instituciones formadoras de enfermería y alumnas y alumnos de todo el país de instituciones públicas y privadas.

Becas de formación en enfermería. Se reconoce el otorgamiento de una beca estímulo a alumnas y alumnos de las carreras de Enfermería de todo el país.

Asimismo, se adhiere al Día Mundial de la Enfermería, instituido el 12 de mayo de cada año.

En lo que se refiere a comunicación, se asignarán espacios gratuitos de publicidad en los medios de comunicación que integran el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, que estarán destinados al fomento del incremento, profesionalización y desarrollo del trabajo profesional en enfermería en la República Argentina.

En la pandemia se vio la necesidad de contar con enfermeros profesionales, que faltan en todo el mundo y están irregularmente distribuidos.

La falta de profesionalización, de recursos para ellos y de una política de Estado clara para incentivar el desarrollo de la profesión ha generado un déficit en

la cantidad de profesionales de la enfermería que re-
 dunda en la sobrecarga del sistema de salud.

Este proyecto sin duda viene a dar una respuesta a estas necesidades de la salud que debemos poner en agenda pública en cada una de las provincias a las que invitamos a adherir y trabajar mancomunadamente para su completa y cabal implementación.

Los enfermeros son parte esencial en el cuidado de los ciudadanos que acceden al sistema de salud. Los hemos visto en la pandemia con sus caras marcadas por las largas horas en terapia intensiva, deshidratados por el uso de sus trajes de terapia a los que por falta de insumos hacían durar más de la cuenta sin salir de terapia, cansados y, sobre todo, lejos de sus familias. Algunos incluso debieron mudar su lugar de residencia por tener familiares de riesgo.

Este proyecto de ley viene a revalorizar la profesión de enfermería que en mi provincia viene haciendo reclamos con respecto a su situación laboral.

La realidad es que reclaman y, cuando lo hacen, no son atendidos, o cuando realizan sus reclamos son perseguidos y sus pagos comienzan a ser irregulares, solo por el hecho de hacer valer sus derechos gremiales como cualquier otro sector.

Sus sueldos se ven en constante cambio porque no hay una ley ni convenio de trabajo que respete sus funciones, no se les validan los títulos universitarios, jornadas laborales y guardias en exceso por falta de personal, y hay enfermeros que están bajo un régimen de contratación sin estabilidad durante más de ocho años, además de las bajas condiciones laborales, lo que se repite y replica en todo el interior provincial independientemente de la cantidad de reclamos que se hagan.

Esperamos y abogamos por que la provincia de Santa Cruz adhiera a la presente ley y cumpla acabadamente con los derechos laborales de los enfermeros, genere la instalación en la provincia de más profesionales dando ventajas comparativas y, sobre todo, les garantice el reconocimiento de sus títulos y la profesionalización. No queremos más enfermeros en la puerta de la Casa de Gobierno esperando ser escuchados, siendo que en la pandemia los aplaudíamos mientras ponían en riesgo su vida y la de su familia.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA REYES

Consenso fiscal

El 27 de diciembre de 2021 se firmó en la República Argentina el nuevo consenso fiscal entre la Nación y las provincias, que sorpresivamente fue suscrito por casi todas las jurisdicciones del país.

Es nuestro turno ahora de ratificar o rechazar el mencionado acuerdo.

Desde ya, anticipo mi voto negativo a este proyecto.

El expediente que ahora nos toca tratar aquí, en la Cámara de Diputados, es un acuerdo federal que

tiene como objeto “lograr la instrumentación de una política y administración tributaria articulada” entre todas las jurisdicciones partícipes, de modo que las distintas decisiones se adopten en un marco de estabilidad jurídica a la vez que aseguren una armonización tributaria.

Desde ya, anticipo que nada de estable y armónico representa esta iniciativa.

Este proyecto resulta un claro sometimiento de las provincias hacia el gobierno nacional en detrimento de los contribuyentes.

Lo cierto es que el proyecto fija compromisos fiscales comprometedores y perjudiciales para los contribuyentes.

Este proyecto viene a agravar lo que pretende solucionar: contrariamente a lo que se propone, genera mayor inseguridad jurídica, una menor simpleza en la tributación y un constitucionalmente dudoso régimen de intercambio de información.

Este proyecto genera inseguridad jurídica porque es de esperarse que las provincias no cumplan con el consenso, que la Nación lo modifique o lo deje sin efecto y que la actividad económica no mejore a causa del mismo.

No podemos hablar de una simpleza en la tributación si se crean nuevos impuestos provinciales, se pide fortalecer los regímenes de retención y percepción con los que deben cargar los contribuyentes en favor del fisco y se propicia un constitucionalmente dudoso “sistema de intercambio de información”.

Ha quedado en evidencia, y más en este último tiempo, que el Estado es un pésimo administrador de los datos sensibles de la población. De más está recordar lo sucedido en el tema del relevamiento de secreto fiscal para mantener los subsidios en los servicios.

No puede combatirse la evasión y reducir la elusión creando nuevos impuestos, como pasa con el impuesto a la herencia.

Este tipo de intercambio de información debe estar perfectamente reglado, dado que se está refiriendo a información tributaria de diferentes jurisdicciones y niveles de gobierno. La información es personal y confidencial, por lo que merece ser tratada con seriedad, de acuerdo a los parámetros constitucionales. Nada dice el Consenso sobre cómo se tratará esta información, qué se pide ni para qué se utilizará.

Este proyecto compromete a las provincias a legislar sobre un impuesto a la herencia, denominado impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

Este consenso fiscal crea mayor presión tributaria. ¿Cómo se pretende –según los objetivos del mismo– combatir la evasión y la elusión creando nuevos impuestos?

Es una tristeza ver cómo dejamos pasar una oportunidad tras otra. Un proyecto que realmente se ponga crear seguridad jurídica y simplicidad tributaria hubiese generado mecanismos reales para simplificar la vida de los contribuyentes, que tan sometidos se en-

cuentran debido a la inseguridad jurídica y la presión tributaria.

Es momento de replantearse el sistema tributario argentino, que no está dando respuestas debido a que, en las últimas décadas, cada vez que hacía falta más dinero se creaban nuevos impuestos.

Existen 165 tributos vigentes, pero solo 11 de ellos generan el 90 por ciento de la recaudación. Claramente hay impuestos de sobra; es inadmisibles la existencia de 165 tributos.

Les estamos dando un cheque en blanco a las provincias para aumentar ingresos brutos, sellos, la creación del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, mejor conocido como impuesto a la herencia. Quienes terminan perdiendo son el contribuyente y el consumidor, ya que ingresos brutos se traslada a precios y el contribuyente va a tener que pagar más.

En 2017 se había acordado ponerles un tope a los impuestos provinciales que se podrían implementar en los distintos sectores. Este consenso, si bien no los libera, en muchos casos duplica las alícuotas que se pueden imponer.

Se especula que este “impuestazo” impactará hasta en un 25 por ciento de los ingresos de los argentinos en promedio a lo largo de distintas provincias.

Lo cierto es que se debe incentivar y proteger al contribuyente, y mostrarle lo que estamos haciendo con sus impuestos, como corresponde, de manera transparente, según el mandato que nos ha sido dado.

Para finalizar, este proyecto es malo por varias razones: ingresos brutos es uno de los peores impuestos que tiene nuestro país; probablemente el más dañino. Este impuesto es como el IVA, pero en vez de trasladarse de una etapa a otra, se va acumulando e impacta en toda la cadena, siendo altamente nocivo. Por ello, aumentar IIBB es malo.

Además, este impuesto se traslada automáticamente a los consumidores, impactando directamente en los precios y haciendo que la gente pague más por los mismos bienes.

En el corto plazo tendrá efecto inflacionario, ya que justamente hará aumentar los precios de todos los bienes alcanzados por el aumento de ingresos brutos.

El gobierno permanentemente está incrementando la presión fiscal a través de la suba de impuestos, en vez de ajustar el gasto público –la política– y los gastos ineficientes.

La enorme mayoría de los gobiernos, en su niveles nacional, provincial y municipal, no hacen ningún esfuerzo por mejorar la calidad del gasto público. Son terriblemente ineficientes, comprando mal y gastando de más. Por ello, necesitan estar constantemente aumentando impuestos para solventar una situación fiscal que, de lo contrario, sería insostenible. Lo que sucede es que esto se viene haciendo desde hace tiempo, y en algún momento la misma suba de impuestos se vuelve inviable.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA STILMAN

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego

Adelanto que no puedo acompañar con mi voto la aprobación del dictamen de mayoría correspondiente al Orden del Día N° 226, que proroga la vigencia del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, no por no estar de acuerdo con su espíritu, sino por los motivos que expondré seguidamente y no puedo obviar a la hora de decidir el temperamento a adoptar.

Desde el bloque de la Coalición Cívica, siempre propiciamos la no violencia y la paz social, y entendemos que el control del uso de las armas de fuego, así como el desarme mediante la entrega voluntaria de armas, resulta un correlato lógico de ello. Ahora bien, el presente proyecto tiene por principal finalidad disponer un nuevo plazo de ejecución del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por la ley 26.216 del año 2006 y que ha venido siendo prorrogado a lo largo de los últimos 16 años, siendo preciso aclarar que la última prórroga al citado programa caducó el 31 de diciembre de 2021.

Consultada que fuera la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), por la diputada Mónica Frade, a través de la presentación de un acceso a la información pública en el marco de la ley 27.275, de fecha 18 de agosto del corriente año, dicha agencia no hizo más que exponer la carencia total de información confiable y de control que debe llevarse adelante en un programa que atiende un tema de tan alta sensibilidad e importancia, como es el de la entrega voluntaria y recepción de armas de fuego.

La Agencia Nacional, al contestar la solicitud de acceso a la información referida, reconoce entre otras irregularidades que en agosto de 2021 realizó un diagnóstico de la situación en el que “se tomó nota de determinadas observaciones en lo relativo a fiscalización, resguardo y destrucción de material controlado”. Y resulta que dicho diagnóstico coincidía con los hallazgos registrados en el informe de la Unidad de Auditoría Interna 4/2020 UAI/ANMAC, tal como la existencia de “materiales controlados identificados como cantidad de inventarios en el BANMAC, que no se volcaron al módulo MODADE, esto provoca la falta de integridad de la información volcada al sistema, como el no cumplimiento con la normativa vigente”. Aclara que el Módulo de Administración de Depósitos (MODADE-Sigimac) es nada menos que la herramienta informática que permite la sistematización de la información sobre las ubicaciones físicas de material controlado resguardado en depósitos, previo a su restitución o destrucción.

Asimismo, el informe brindado a la diputada señala como otros hallazgos los siguientes: “La Dirección

Nacional de Fiscalización, Resguardo y Destrucción de materiales controlados, no ejerce control sobre los materiales controlados que ingresan en las distintas delegaciones para su resguardo. No existe un módulo específico de control de inventario y *stock* de materiales controlados en resguardo. Dicha falta no permite obtener de manera íntegra, confiable y oportuna la cantidad, tipo y lugar donde se alojan en resguardo los materiales controlados. Materiales en resguardo de carácter definitivo sin destruir. Deficiencias en la implementación y utilización del módulo MODADE. El módulo no es utilizado por todo el universo de depósitos que forman parte de la red de Depósitos de la Agencia. Las delegaciones que lo utilizan lo hacen solo para el ingreso del material en el marco del Plan de Entrega Voluntaria de Armas. El módulo no permite la carga detallada de los distintos tipos de materiales controlados”. Destaca “la existencia de riesgos que podrían reducirse si se realizara la destrucción de materiales con mayor periodicidad, dado que no se han materializado desde el año 2017 y hasta la fecha del informe”. Asegura que desde abril de 2017 hasta junio de 2020 no se había destruido ningún arma de fuego, situación que –dice la agencia en su respuesta– se habría “comenzado a revertir”, sin mayores precisiones.

No es menor que se haya identificado también la necesidad de capacitar al personal, pero que, al momento del tratamiento en el recinto, solo sepamos que dicha capacitación se habría iniciado, así como que se estaría realizando la actualización de datos de los materiales resguardados provisoriamente.

Como se podrá observar las irregularidades informadas por la misma ANMAC son de una gravedad tal que hacen imposible suponer que el programa que se pretende impulsar por un nuevo plazo de un año –retroactivamente desde el 1º de enero del año en curso–, se encuentra en condiciones de llevarse adelante con la transparencia y control adecuados para cumplir debidamente el objetivo para el que fuera creado.

Por lo tanto, previamente a aprobar la iniciativa en tratamiento, resulta imperioso contar con una exhaustiva exposición de las autoridades encargadas de la ANMAC en el ámbito de las comisiones respectivas, que nos permita a todos los diputados contar con un informe completo sobre el funcionamiento actual tanto del programa como del funcionamiento de la agencia en su totalidad, aclarando el alcance y grado de avance de las medidas ya ejecutadas con el fin de subsanar las graves irregularidades por ellos mismos detectadas.

No estamos hablando de cuestiones de índole meramente administrativa; se trata de graves irregularidades detectadas por el propio organismo, que hacen, nada menos, que al control de las armas de fuego que entran en la esfera de su custodia. Y no encuentro razones que justifiquen la urgencia de aprobar la iniciativa a ciegas, pudiéndose saldar previamente los extremos señalados.

Por estos motivos y reiterando que mi espíritu es el del desarme de la sociedad civil, no puedo acompañar el presente proyecto de ley.

18

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VALDES

Fundación Internacional UE-ALC

Con sede en Hamburgo, Alemania, la Fundación EU-LAC fue creada el 18 de junio de 2010 por decisión de los jefes de Estado y de gobierno de la Unión Europea y de América Latina, el presidente del Consejo Europeo y el presidente de la Comisión Europea, en la VI Cumbre Unión Europea, América Latina y el Caribe con la finalidad de contribuir al proceso de asociación birregional, involucrando a la sociedad civil y a otros actores sociales.

Este proyecto se inscribe en el marco de la asociación estratégica entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, y responde a la necesidad de crear una organización internacional de carácter intergubernamental sujeta al derecho internacional público para fortalecer la asociación birregional entre la Unión Europea, los Estados miembros de la Unión Europea y la comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Ante las nuevas realidades globales y regionales, hallamos fundamental fomentar el multilateralismo como herramienta para fortalecer la relación transatlántica y dar respuesta a los desafíos actuales. En este contexto, los objetivos que persigue la fundación son, por nombrar los más importantes: fomentar el conocimiento y entendimiento mutuo, dinamizar la asociación estratégica birregional a través de dar impulsos para la formulación e implementación de políticas y agendas, alentar el debate y el diálogo respetuoso y profundo entre ambas regiones y diseñar programas de sensibilización, entre otros.

Cabe destacar que la fundación inició sus actividades en noviembre de 2011 y que el acuerdo constitutivo entró en vigor el 17 de mayo de 2019, a partir del depósito del instrumento de ratificación por parte de miembros, incluyendo a la República Federal de Alemania y la Unión Europea, estableciendo así a la fundación como organización internacional. El acuerdo constitutivo de la fundación es el primer acuerdo internacional negociado por los 61 miembros de la Asociación Estratégica entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe (33 Estados de América Latina y el Caribe, los 27 miembros de la Unión Europea, y la propia Unión Europea), representando con su entrada en vigor un hito birregional.

Los temas de discusión se han trazado en siete líneas de trabajo multidimensional en torno a los vínculos entre la UE y América Latina y el Caribe; educación superior, ciencia, tecnología e innovación, desarrollo económico y social, cambio climático, cultura, multilateralismo y cooperación birregional, y género.

Es muy propicia la firma en este momento porque la República Argentina, justamente, está presidiendo este año la CELAC y porque uno de los pilares de la política exterior que viene llevando adelante Alberto Fernández es el diálogo: el diálogo como herramienta para construir puentes. Este acuerdo ha sido firmado por la mayoría de los países: 23 países europeos y 18 países de América Latina, con lo que, tras la aprobación por parte de la Argentina, seríamos el país número 19º.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con la sanción del presente proyecto.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA VESSVESSIAN

Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería

El proyecto de ley que hoy nos convoca es producto de un trabajo intenso en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, con jornadas informativas con representantes de distintos sectores, universidades, el INET, sindicatos, directores provinciales, representantes de las escuelas superiores de enfermería, etcétera, con una representación federal, que nos permitió conocer las necesidades del sector en las distintas realidades provinciales y los distintos sistemas de capacitación y formación.

Quedó bien claro el porqué de la necesidad de la presente ley. Por eso es que este proyecto tuvo un acompañamiento masivo de diputados y diputadas de distintos bloques, tanto en nuestra comisión como en la de Educación, ya que en una sesión conjunta pudimos dar dictamen al presente proyecto, al igual que la buena predisposición de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en rápidamente emitir su dictamen, todo lo cual nos permite hoy, finalmente, poder debatir en el recinto esta ley.

La pandemia de COVID-19 visibilizó el trabajo incansable del personal de salud. Las y los enfermeros conformaron la primera línea de atención en las guardias de hospitales asistiendo a casos sospechosos o confirmados de COVID-19, rastreando contactos estrechos, realizando hisopados, cuidando a personas infectadas; también se comunicaban con los familiares que no podían ingresar a las instituciones de salud, liderando la campaña de vacunación, realizando funciones de gestión y organización de los sistemas de salud.

Mediante tareas esenciales, salvaron miles de vidas en un contexto de incertidumbre, aun cuando todavía no teníamos información concreta sobre el nivel de contagio del coronavirus o los métodos adecuados de protección.

Quisiera compartir una serie de datos sobre la situación actual de la enfermería en el país para que podamos dimensionar la importancia de esta ley.

En la Argentina, la gestión sanitaria y la regulación del ejercicio profesional en salud es potestad de las

diferentes provincias. La Red Federal de Registros de Profesionales de Salud –REFEPS– integra la información actualizada de los profesionales matriculados provenientes de todas las jurisdicciones del país, la cual está disponible en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino –SISA– desde fines de 2011.

Según datos aportados por esta red, en 2019, las trabajadoras y los trabajadores de enfermería contabilizaban un total de 234.527 personas, de las cuales 74.700 son auxiliares, 121.739 son técnicas y técnicos y 38.088 son licenciadas y licenciados.

Según datos oficiales del Observatorio Federal de Recursos Humanos en Salud –Oferhus–, también correspondientes al año 2019, la tasa de enfermeras y enfermeros profesionales –licenciadas, licenciados, técnicas y técnicos– en la Argentina por cada mil habitantes es de 3,55; con grandes disparidades en el ámbito nacional, ya que 13 provincias se sitúan por debajo de ese valor. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se encuentra muy por encima del resto de las jurisdicciones, existiendo 6,44 enfermeras/enfermeros cada mil habitantes.

Es importante reconocer la existencia de políticas de alcance nacional que ayudan a mejorar la formación de la enfermería.

El Ministerio de Salud de la Nación, por decisión administrativa 457/20, creó, en abril de 2020, la Dirección de Enfermería en el ámbito de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, con el objetivo de fortalecer los perfiles de enfermería de acuerdo con las diversas necesidades sanitarias, grupos poblacionales, ciclos de vida y patologías prevalentes en cada región del país.

También significó un avance la puesta en marcha del Programa Nacional de Formación de Enfermería –Pronafe– por el Consejo Federal de Educación, como respuesta al histórico déficit de recursos capacitados de enfermería y su inapropiada distribución geográfica y en los servicios.

El programa tiene como objetivo general aumentar la cantidad y calidad de los técnicos superiores en enfermería en la Argentina a través del fortalecimiento institucional y académico de instituciones superiores de gestión pública y privada con oferta en enfermería, nucleando 201 instituciones con oferta de tecnicatura superior en enfermería, de las cuales 143 son de gestión estatal –71 por ciento del total de instituciones– y 58 de gestión privada, en 15 provincias. Son 28 las universidades públicas nacionales con oferta de carreras de Enfermería que firmaron acuerdos de adhesión a algunos beneficios del Pronafe.

Otra de las políticas efectivas en el sentido de lo que plantea la Ley son las Becas Progresar de Enfermería, que es específica para los que cursan esta carrera, y su monto oscila desde los 6.400 pesos hasta un máximo de 10.700 pesos. Lo curioso es que desde que se puso en marcha esta herramienta, año a año fue

creciendo la matrícula y también la permanencia de los estudiantes en ellas.

En este caso particular, en el año 2022 hay un total de estudiantes de enfermería en las dos vertientes –técnicos superiores y universitarios– que superan los 190.000 alumnos en todo el país, con una cobertura que supera 70 por ciento de la matrícula. Esto transforma a este programa de incentivo al estudio de la enfermería como el más importante del mundo por su inversión y alcance.

Producto de estas políticas, podemos observar un crecimiento significativo en técnicos superiores y licenciados en enfermería. Entre 2011 y 2020, en el caso de los primeros, registran un incremento superior al 216 por ciento y para los segundos se verifica un crecimiento de 300 por ciento, coincidiendo con el descenso en auxiliares de enfermería en un 11 por ciento, como respuesta a las políticas implementadas con el fin de profesionalizar y jerarquizar la disciplina.

En mi provincia, Santa Cruz, hay actualmente 1.341 enfermeras y enfermeros, de los cuales son auxiliares 261, técnicos superiores en enfermería 165, enfermeras/enfermeros universitarios 546, licenciadas/licenciados en enfermería 366, y hasta 3 profesionales con título de magíster.

¿Por qué apoyar esta ley? Porque la Ley de Promoción de la Formación y Desarrollo de la Enfermería tiene como objetivo principal favorecer la formación de calidad de enfermeros y enfermeras, el aumento, la profesionalización y el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

Porque esta ley busca jerarquizar a lxs enfermerxs como profesionales de la salud, así como establecer los mecanismos necesarios para favorecer su formación continua y de calidad e incrementar la cantidad de trabajadores según las necesidades de cada provincia.

Porque es profundamente federal, ya que tiene en cuenta la distribución equitativa de los recursos formados y capacitados en todo el territorio nacional.

Porque crea la Comisión Nacional de Formación y Desarrollo de la Enfermería, pensado como un organismo de asesoramiento técnico a los fines de brindar recomendaciones sobre cualificaciones profesionales, certificaciones educativas, estrategias para la mejora continua de la formación y el desarrollo del trabajo profesional de enfermería cuyos integrantes actuarán ad honórem.

Porque pone a cargo del Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional conforme resolución 427/2022 del Consejo Federal de Educación, la evaluación, certificación y acreditación de las carreras superiores técnicas de enfermería, que trabajarán en forma articulada con la CONEAU para la homologación con las carreras universitarias, en función de los artículos 42 y 43 de la ley nacional 26.058, de educación técnico profesional.

Porque crea, en el ámbito del Ministerio de Educación, el Programa Nacional de Formación de Enfermería, según los lineamientos del Consejo Federal de Educación, a fin de administrar y gestionar los incentivos y aportes económicos para la mejora continua de la calidad de la formación de los enfermeros y las enfermeras, incrementar el número de egresados y promover el desarrollo de la enfermería en todo el territorio nacional.

Porque promueve la formación continua profesional, establece el derecho de enfermeros y enfermeras a acceder a mayores calificaciones y preparación para el desarrollo de su profesión, lo que permitirá estimular e incentivar la movilidad entre las distintas calificaciones y certificaciones existentes.

Porque pone especial énfasis en la profesionalización de los y las auxiliares de enfermería que actualmente son parte integrante del sistema de salud, tanto público como privado. Las jurisdicciones deberán implementar mecanismos de reconversión que deberán considerar y poner en valor los saberes y experiencias laborales adquiridas, basarse en la estrategia de articulación de docencia-asistencia en servicio y contemplar las licencias por estudios correspondientes.

Porque mejora la currícula, ya que, a fin de garantizar condiciones de equidad y calidad en la formación, las universidades públicas y privadas e instituciones superiores de enfermería nacionales y provinciales tendrán a avanzar en lineamientos curriculares comunes de enfermería, priorizando contenidos teóricos y prácticos de la estrategia de atención primaria de la salud.

Porque, a través del Programa Nacional de Formación de Enfermería, la autoridad de aplicación otorgará los recursos para los incentivos y aportes a la formación, así como también becas para formación en enfermería a alumnx de las carreras de enfermería, como así también becas de formación continua como estímulos a enfermeros y enfermeras para avanzar en nuevas certificaciones.

Por último, quiero contarles cómo abordamos esta discusión en Santa Cruz.

Durante los meses que transcurrieron desde la presentación del proyecto y mientras se realizaban reuniones informativas, trabajamos con los referentes provinciales en enfermería, representantes de unidades académicas y profesionales enfermeros y enfermeras de toda la provincia.

En estas reuniones que tuvimos, nos contaron el trabajo durante los momentos más duros de la pandemia del COVID-19, la necesidad de incorporar enfermeros al sistema provincial y la necesidad de un real acceso a la formación continua y permanente, no solo por el rol que desempeñan en la práctica diaria, sino también en sus labores como docentes.

Como resultado de estas jornadas de trabajo, las y los representantes coincidieron en la preocupación para mejorar los niveles de profesionalización de los auxiliares de enfermería y ofrecer las mejores condi-

ciones para su reconversión. Para esto consideran fundamental el acompañamiento a través de incentivos y aportes económicos, como así también el reconocimiento de los saberes ya adquiridos. También hicieron hincapié en la formación continua de los profesionales de la enfermería, en la importancia del desarrollo de la investigación en el área y la existencia de organismos que velen por la excelencia académica y profesional de enfermeros/as.

Por último, quiero agregar que el gobierno de Santa Cruz y entidades gremiales lograron concretar, el 31 de marzo de 2021, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente.

Este convenio contempla a todo el personal de las distintas áreas y actividades, que van desde las tareas administrativas, hasta las especialidades médicas y enfermeros. Este convenio no solo mejora las condiciones laborales del sector, también jerarquiza y organiza la carrera de los empleados de salud facilitando la incorporación y el desarrollo de recursos humanos. Esto se transformó en un logro muy importante para el sector, un reconocimiento a ese esfuerzo colectivo.

Esta ley está claro que no resuelve todos los problemas del sector, pero es un piso más que importante, para comenzar a saldar una deuda histórica con estos trabajadores, marca un antes y un después para la promoción y mejora en la calidad de la formación en Enfermería.

¡¡¡Que sea ley!!!

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO YACOBITTI

Cuestión de privilegio sobre el impuesto a las ganancias (ley 20.628). Modificación del artículo 85, incorporación de la deducción por gastos educativos

Quisiera solicitar una cuestión de privilegio para tratar un tema de suma importancia en nuestro país ante la situación apremiante en materia de educación y de crisis económica que golpea a todas las clases, pero haciendo hincapié en la clase trabajadora, que tiene que pagar uno de los impuestos más injustos, como es el impuesto al salario.

En agosto se debió ingresar el primer adelanto del impuesto a las ganancias de personas físicas, es por este motivo que planteo la cuestión de privilegio; al ser esta la primera sesión luego del cierre del tributo.

El 21 de abril de 2021 se promulgó la ley 27.617, que introdujo modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019. Entre ellas se incluyeron las herramientas y cursos educativos de los hijos e hijas del trabajador como beneficio social a considerarse dentro de la exclusión del gravamen (incorporado en el artículo 111 de la ley). Por primera vez en nuestra historia, se les ha dado un derecho in-

negable a los trabajadores: la posibilidad de financiar su propia educación y crecimiento.

El mencionado artículo 111 se refiere a los beneficios sociales otorgados por el empleador al trabajador, donde se detalla que las herramientas educativas quedarán exentas del impuesto a las ganancias. Pero esto aplica exclusivamente para aquellos trabajadores en relación de dependencia que perciban este beneficio monetario por parte de su empleador. Ese artículo se incorporó teniendo presente mi proyecto presentado el 18 de agosto de 2020 bajo el expediente 4.253-D.-2020. Sin embargo, el espíritu del artículo difiere mucho, ya que tanto las herramientas educativas como los cursos de capacitación de los hijos e hijas deberían haber sido incorporados en el artículo 85 de la ley, el cual establece toda una serie de deducciones que todos los trabajadores –en relación de dependencia, unipersonales, rentistas, etcétera– pueden hacer. De esta manera, se estaría universalizando ese beneficio y no generando un trato injusto y desigual como figura en la legislación vigente.

Este tratamiento legislativo ha afectado el principio tributario de igualdad y equidad, ya que ha dejado en una situación desventajosa a aquellos que se encuentran por fuera de la relación de dependencia, pero aun así desarrollan un trabajo unipersonal todos los días, por ejemplo.

Vemos necesario e imperioso ejecutar una correcta política pública y extender este derecho al conjunto de los trabajadores.

El proyecto de ley que presentamos en 2020 –Educación es evolución–, que fue acompañado por la mayoría de los bloques, procuraba dar alivio a la clase trabajadora que apuesta por su educación y la educación de sus hijos e hijas, que es una obligación por parte de los progenitores. Según lo previsto por el artículo 663 del Código Civil y Comercial de la Nación, es obligación proveer recursos al hijo hasta que alcance la edad de veinticinco años, si la prosecución de estudios o preparación profesional de un arte u oficio le impide proveerse de medios necesarios para sostenerse independientemente.

Asimismo, quiero resaltar que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, institución cuyo propósito es alcanzar la más alta calidad en la práctica contable y ejecución de normas tributarias, incluyó la sugerencia de deducción de todo concepto educativo del impuesto a las ganancias en su documento titulado “Lineamientos para una reforma tributaria”.

Buscamos cambiar el paradigma: transformar una cuestión de gasto público a nivel nacional y provincial en una decisión de inversión social que queda en manos del contribuyente. Queremos que parte de ese dinero que el sujeto invierte en su educación o en la de sus hijos pueda ser descontado del impuesto a las ganancias, aliviando sus gastos y, por otro lado, volviéndose más eficaz y efectiva la inversión social, al

quedar descentralizada, e incentivar el crecimiento de las actividades educativas en el plano local.

Una educación de calidad tiene por objeto el desarrollo completo de los seres humanos y es una de las herramientas más poderosas para mejorar la condición social de niños, niñas y adultos, sacarlos de la pobreza e integrarlos en la sociedad. Asimismo, la educación de calidad puede contribuir a potencialmente disminuir la brecha de género en beneficio de las mujeres.

La presentación de nuestro proyecto involucró numerosas entrevistas y reuniones con profesionales independientes, asociaciones civiles y familias de argentinas y argentinos que nos dieron la oportunidad de conocer su situación, y que a pesar de esfuerzos enormes para intentar darles a sus hijos e hijas educación de calidad, se vieron impedidos de hacerlo al no poder realizar deducciones como plantea nuestro proyecto presentado en 2020.

Estamos convencidos de que a corto plazo vamos a ayudar a las familias a sostener la educación que decidieron para sus hijos, en medio de la crisis generada por la pandemia; que puedan continuar y/o aumentar los niveles de estudio y no que dejen de hacerlo porque no pueden pagarlo. A mediano y largo plazo vamos a brindar un incentivo positivo para las familias que invierten en educación, lo que redundará en beneficios para toda la sociedad.

Hoy presentamos una política pública para que el Estado premie a quienes gastan en educación. Un sistema impositivo es, entre otras cosas, un sistema de incentivos para los ciudadanos. Hoy se castiga si una familia invierte en una profesora particular, una academia de idiomas o en una escuela. Buscamos cambiar el tratamiento impositivo de la educación.

21

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO YAPOR

Consenso Fiscal

Este consenso requiere un acuerdo de acciones colectivas (Nación, provincia, municipio) para poder seguir aplicando lo ya adherido por las provincias –siempre teniendo en cuenta la guerra Rusia - Ucrania– y la falta de presupuesto.

Este consenso tiene la finalidad de promocionar la inversión, el crecimiento que la misma lleva y la generación de empleo formal. La implementación está orientada a la mayor incidencia en impuestos patrimoniales y reducción de actividades productivas y del consumo.

Las provincias tienen la potestad de tomar medidas para aumentar el grado de cobrabilidad. Todas las actividades tienen alícuotas máximas. Hay un compromiso de las provincias para detener por un tiempo la litigiosidad en el Estado nacional y, este último, ayudando en las diferentes circunstancias.

22

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO YAPOR

Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería

Esta promoción es el reconocimiento y jerarquización para las enfermeras y los enfermeros, quienes llevan a cabo una labor inigualable todos los días. Son el complemento de los demás trabajadores de la salud, como quedó demostrado durante la pandemia.

Además de su tarea diaria, realizan un trabajo de acompañamiento y contención a pacientes, familiares, amigos, etcétera, dándole una plusvalía a dicha tarea.

Este reconocimiento no es más que la obligación y deuda que tenemos con todos ellos. Y va a ayudar a que en un futuro podamos tener los enfermeros necesarios en todo el país.

Esto es el inicio de la reconversión a la profesionalización de los auxiliares, siempre que se trabaje mancomunadamente en sectores públicos y privados.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO YAPOR

Entrada de tropas extranjeras en el territorio nacional y salida de fuerzas nacionales

Este proyecto es muy importante para la contribución de la interoperabilidad entre las armadas de los países participantes, mediante la conducción de ejercicios fluviales integradas con medios de superficie, aéreos y de Infantería de Marina.

Promovemos el incremento del conocimiento mutuo y los lazos de amistad entre los países participantes, poniendo énfasis en el permanente manejo de crisis de la ONU.

Asimismo, las ejercitaciones planeadas permiten capacitarse en estabilización de la paz, ayuda humanitaria y alivio ante la ocurrencia de desastres naturales. Sirve también para tener mayores herramientas para el fortalecimiento de la democracia, dado que como país tenemos carácter defensivo. Para eso hay que seguir en el camino de la preparación, la capacitación y la adquisición de mayores herramientas operacionales.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO YAPOR

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego

El desarme es el principio para que haya una resolución pacífica de los conflictos y la cultura de la no violencia, promoviendo una política de salud y seguridad.

Esto lleva a que empiece a haber una reducción de los accidentes, hechos delictivos y violentos con armas de fuego, que pueden llevar a la muerte. Asimismo, conlleva a la disminución de armas en el mercado ilegal.

